MEMORIA

DEL MINISTERIO

DE INSTRUCCION PUBLICA

1917

TOMO SEGUNDO

DIRECCION DE INSTRUCCION SUPERIOR Y ESPECIAL

DOCUMENTOS

THE LIBRARY OF THE
JUL 2 1942
UNIVERSITY OF ILLINOIS

CARACAS
IMPRENTA NACIONAL
1917

By Transfer
JUN 20 1917

DIRECCION DE INSTRUCCION SUPERIOR Y ESPECIAL

DOCUMENTOS

379.87
V55Im
1917

Dirección de Instrucción Superior y Especial

DOCUMENTOS

Consejo Nacional de Instrucción

Número 1

JURADOS

EXAMINADORES

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Secretaría.—Número 283.—Caracas: 29 de febrero de 1916.—106º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo a honra enviar a usted la lista de los Jurados nombrados, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Instrucción, por las Comisiones Nacionales para los exámenes parciales del presente año.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

JURADOS PARA LOS EXÁMENES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DURANTE EL AÑO DE 1916

Exámenes de Varones

Principales:

Alfonzo Acero, S.
Aguerrevere, Juan José
Diez, Prudencio
Flores Cordero, Juan
Gallegos, Rómulo
Legórburu, F.
Martínez Centeno, R.
Noria, Rosendo
Núñez Ponte, F.
Planchart, Antonio
Romero, Eugenio
Sánchez, Teodosio V.
Urbaneja, Manuel Clemente
Vaamonde, Antonio R.

Suplentes:

Barrios, Nicanor
Fragachán, Mario
Jurado, Carlos A.
Martínez, Domingo
Martínez, M. V.
Meza, Pablo
Mijares, Augusto
Morales Marcano, F.
Muñoz, Mario
Páez, F. de P.
Pérez Bermúdez, Juan Francisco
Rendón, Rafael Angel
Rolando, Nicolás
Villavicencio, J. A.

Exámenes de Hembras

Principales:

Alvarez, Julia
Amengual, Lola
Andressen, Albertina
Clemente Travieso, Mercedes
Conde, Consuelo
Correa, Georgina
Correa, Isaura
Echeverría, María Teresa
Espinal, Ana
Lugo, Virginia Elena
May, María
Navarro, María Luisa
Rodríguez, Lola
Ruiz, Virginia L. de

Suplentes:

Alvarez, Ana Romelia
Alvarez, Socorro
Bolaño, Luisa Elvira
Centeno Martínez, C.
Estrada, María Luisa
Gil, Rosa Blanca
González, Clara Margarita
Ibarra, Margarita
Juliac, Josefina
Landáez, Rosa
Loinaz, Angelina
Maizo, Modesta
Pellin, Isabel
Wesolosky, Rosa.

JURADOS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES DE LA INSTRUCCIÓN SECUNDARIA DURANTE EL AÑO DE 1916

Primer grupo.—1.—*Castellano*

Principales.

Doctor G. Manrique Pacanins.
Bachiller Julio Planchart.
Manuel Montenegro.

Suplentes:

Doctor Cristóbal L. Mendoza.
Guillermo Todd.
" J. T. Sosa Saa.

2.—*Francés*

Principales:

Doctor R. Razetti.
J. B. Calcaño.
" F. A. Rísquez.

Suplentes:

Doctor G. Manrique Pacanins.
Augusto Berthier.
" Eduardo Basalo.

3.—*Aritmética Razonada*

Principales:

Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
" C. Díaz Lecuna.

Suplentes:

Doctor G. Manrique Pacanins.
Bachiller J. A. Villavicencio.
Andrés Frágenas.

4.—*Algebra Elemental*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Germán Jiménez.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" M. F. Herrera Tovar.
" Ricardo Razetti.

5.—*Geografía e Historia de Venezuela*

Principales:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" S. Key Ayala.
J. B. Calcaño.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
Bachiller J. J. Aguerrevere.
" R León Mérida.

6.—*Geografía e Historia de la América*

Principales:
Doctor G. Manrique Pacanins.
Bachiller Julio Planchart.
" Rómulo Gallegos.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" S. Key Ayala.
Guillermo Todd.

7.—*Elementos de Botánica*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Elías Toro.
" J. R. Rísquez.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
" E. Meier Flégel.
" Francisco A. Rísquez.

8.—*Elementos de Zoología*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Francisco A. Rísquez.
" L. Razetti.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" Elías Toro.
Bachiller J. V. Solís.

Segundo grupo.—1.—*Literatura Española y Composición*

Principales:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" S. Key Ayala.
Bachiller Julio Planchart.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" M. M. Villalobos.
Bachiller Rómulo Gallegos.

2.—*Elementos de Latín y Griego*

Principales:
Doctor G. Manrique Pacanins.
L. Kunle.
" J. T. Sosa Saa.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" Federico R. Chirinos.
Manuel Montenegro.

3.—*Inglés*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
W. Hodge.
Emilio Calcaño.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" F. A. Rísquez.
Guillermo Todd.

4.—*Historia y Geografía Universales*

Principales:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
J. B. Calcaño.
Bachiller Julio Planchart.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
Bachiller J. A. Villavicencio.
Doctor S. Key Ayala.

5.—*Geometría elemental y Nociones de Trigonometría*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Germán Jiménez.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
" C. Díaz Lecuna.
" J. M. Ibarra Cerezo.

6.—*Elementos de Física*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" C. Díaz Lecuna.
" M. F. Herrera Tovar.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
Bachiller J. T. Guevara Rojas.
Doctor S. Key Ayala.

7.—*Elementos de Química*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Francisco A. Rísquez.
" E. Meier Flégel.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
Bachiller Claudio Urrutia.
" J. V. Solís.

8.—*Elementos de Cosmografía y Cronología*

Principales:
Doctor R. Razetti.
" L. Muñoz Tébar.
" Felipe Aguerrevere.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
" Luis Soriano.
" M. F. Herrera Tovar.

9.—*Elementos de Mineralogía y Geología*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
Bachiller J. V. Solís.
Doctor Elías Toro.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
Bachiller Claudio Urrutia.
Doctor J. R. Rísquez.

10.—*Filosofía elemental*

Principales:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" S. Key Ayala.
Bachiller Rómulo Gallegos.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" David Villasmil.
" R. López Baralt.

11.—*Dibujo a mano suelta y lineal*

Principales:
Doctor Ricardo Razetti.
" Carlos Martínez.
" Luis Muñoz Tébar.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Luis M. González Cárdenas.

12.—*Elementos de topografía y de Dibujo topográfico aplicados a la lectura de planos*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" Luis Muñoz Tébar.
" Germán Jiménez.

Suplentes:
Doctor R. Razetti.
" Carlos Martínez.
" Eduardo Calcaño Sz.

SECCIÓN DE FILOSOFÍA Y LETRAS:

Tercer grupo.—1.—*Latín*

Principales:
Doctor G. Manrique Pacanins.
L. Kunle.
" J. T. Sosa Saa.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" Federico R. Chirinos.
Manuel Montenegro.

2.—*Griego*

Principales:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" Manuel María Villalobos.
L. Kunle.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" Federico R. Chirinos.
Delicio Abzueta.

3.—*Literatura General y su historia*

Principales:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
Bachiller Julio Planchart.
" Rómulo Gallegos.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" R Villavicencio.
" S. Key Ayala.

4.—*Filosofía*

Principales:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" S. Key Ayala.
Bachiller Rómulo Gallegos.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" David Villasmil.
" R. López Baralt.

5.—*Historia de la Filosofía*

Principales:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" S. Key Ayala.
Bachiller Rómulo Gallegos.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" David Villasmil.
" R. López Baralt.

6.—*Alemán*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Federico R. Chirinos.
L. Kunle.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
W. Hodge.
" Eduardo Basalo.

7.—*Dibujo natural*

Principales:
Doctor Ricardo Razetti.
Cruz Alvarez García.
C. Almeida Crespo.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
" Luis Muñoz Tébar.
Federico Brandt.

SECCIÓN DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES

1.—*Física*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" C. Díaz Lecuna.
" M. F. Herrera Tovar.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
Bachiller J. T. Guevara Rojas.
Doctor S. Key Ayala.

2.—*Química*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Francisco A. Rísquez.
" E. Meier Flégel.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
Bachiller Claudio Urrutia.
" J. V. Solís.

3.—*Botánica*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Elías Toro.
" J. R. Rísquez.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
" E. Meier Flégel.
" Francisco A. Rísquez

4.—*Zoología*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Francisco A. Rísquez.
" L. Razetti.

Suplentes:
Doctor G. Manrique Pacanins.
" Elías Toro.
Bachiller J. V. Solís.

5.—*Mineralogía y Geología*

Principales:
Doctor H Suárez Borges.
Bachiller J. V. Solís.
Doctor Elías Toro.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
Bachiller Claudio Urrutia.
Doctor J R. Rísquez.

6.—*Elementos de Astronomía*

Principales:
Doctor R. Razetti.
" Luis Muñoz Tébar.
" Felipe Aguerrevere.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
" Luis Soriano.
" M. F. Herrera Tovar.

7.—*Biología general*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Elías Toro.
" L Razetti.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" Francisco A. Rísquez.
" R. Villavicencio.

8.—*Alemán*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Federico R. Chirinos.
R. Kunle.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
W. Hodge.
" Eduardo Basalo.

9.—*Dibujo natural*

Principales:
Doctor Ricardo Razetti.
Cruz Alvarez García
C. Almeida Crespo.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
" Luis Muñoz Tébar.
Federico Brandt.

SECCIÓN DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

1—*Física*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" C. Díaz Lecuna.
" M. F. Herrera Tovar.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
Bachiller J. T Guevara Rojas.
Doctor S. Key Ayala.

2.—*Química*

Principales:
Doctor H. Suárez Borges.
" Francisco A. Rísquez.
" E. Meier Flégel.

Suplentes:
Doctor Luis Ugueto.
Bachiller Claudio Urrutia.
" J. V. Solís.

3.—*Algebra*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
" G. Jiménez.

Suplentes:
Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" M. F. Herrera Tovar.
" Ricardo Razetti.

4.—*Geometría plana y en el espacio*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
" G. Jiménez.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
" C. Díaz Lecuna.
" J. M. Ibarra Cerezo.

5.—*Trigonometría rectilínea y esférica*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
" G. Jiménez.

Suplentes:
Doctor Ricardo Razetti.
" C. Díaz Lecuna.
" J. M. Ibarra Cerezo.

6.—*Elementos de Topografía*

Principales:
Doctor Luis Ugueto.
" Luis Muñoz Tébar.
" G. Jiménez.

Suplentes:
Doctor R. Razetti.
" Carlos Martínez.
" Eduardo Calcaño Sz.

7.—*Elementos de Astronomía*

Principales:
Doctor R. Razetti.
" Luis Muñoz Tébar.
" Felipe Aguerrevere.

Suplentes:

Doctor Luis Ugueto.
" Luis Soriano.
" M. F. Herrera Tovar.

8.—*Alemán*

Principales:

Doctor H. Suárez Borges.
" Federico R. Chirinos.
L. Kunle.

Suplentes:

Doctor Luis Ugueto.
W. Hodge.
" Eduardo Basalo.

9.—*Dibujo lineal y topográfico*

Principales:

Doctor Ricardo Razetti.
" Carlos Martínez.
" Luis Muñoz Tebar.

Suplentes:

Doctor Luis Ugueto.
" Eduardo Calcaño Sz.
L. González Cárdenas.

JURADOS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES DE INSTRUCCIÓN NORMALISTA

ENSEÑANZA PRIMARIA

1.—*Pedagogía*

Principales:

Doctor F. A. Rísquez.
Guillermo Todd.
" T. V. Sánchez.

Suplentes:

Bachiller Rómulo Gallegos.
Doctor E. Gómez Franco.
Pedro Manuel Ruiz.

2.—*Metodología*

Principales:

Doctor F. A. Rísquez.
Guillermo Todd.
" T. V. Sánchez.

Suplentes:

Bachiller Rómulo Gallegos.
Doctor E. Gómez Franco.
Pedro Manuel Ruiz.

3.—*Psicolagía pedagógica*

Principales:

Bachiller Rómulo Gallegos.
Doctor Luis Ezpelosín.
Bachiller Diego Mejías.

Suplentes:

Doctor F. A. Rísquez.
Guillermo Todd.
Bachiller Julio Planchart.

4.—*Historia de la educación*

Principales:

Guillermo Todd.
Bachiller Rómulo Gallegos.
" R. Martínez Centeno.

Suplentes:

Doctor F. A. Rísquez.
" Luis Ezpelosín.
" Cristóbal L. Mendoza.

5.—*Legislación y Economía escolares*

Principales:

Doctor Luis Ezpelosín.
" E. Gómez Franco.
Bachiller H. Cisneros.

Suplentes:

Doctor J. R. Rísquez.
Bachiller Rómulo Gallegos.
Guillermo Todd.

6.—*Francés*

Principales:

Doctor F. A. Rísquez.
" E. Gómez Franco.
Bachiller Antonio Vaamonde.

Suplentes:

Doctor Luis Ezpelosín.
" J. R. Rísquez.
Bachiller Eugenio Romero.

7.—*Dibujo*

Principales:

Doctor F. A. Rísquez.
" E. Gómez Franco.
Bachiller Emilio Mauri.

Suplentes:

Doctor Luis Ezpelosín.
Guillermo Todd.
S. Alfonzo Acero.

8.—*Gimnástica*

Principales:

Doctor F. A. Rísquez.
Bachiller J. A Villavicencio.
E. B. Linton.

Suplentes:

Bachiller Rómulo Gallegos.
Doctor E. Gómez Franco.
Armando Lugo.

9.—*Música*

Principales:

Bachiller Rómulo Gallegos.
Hilario Machado Guerra.
Bachiller J. J. Aguerrevere.

Suplentes:

Doctor E. Gómez Franco.
Bachiller Carlos Jurado.
" Octavio A. Diez.

ENSEÑAZA SECUNDARIA

1.—*Pedagogía y su Historia*

Principales:

Guillermo Todd.
Doctor Luis Ezpelosín.
Bachiller Octavio A. Diez.

Suplentes:

Doctor F. A. Rísquez.
" E. Gómez Franco.
" T. V. Sánchez.

2.—*Metodología general y especial*

Principales:

Doctor E. Gómez Franco.
" F. A. Rísquez.
Bachiller J. A. Villavicencio.

Suplentes:

Bachiller Rómulo Gallegos.
Doctor Luis Ezpelosín.
Bachiller Julio Planchart.

3.—*Psicología y Lógica aplicadas*

Principales:

Bachiller Rómulo Gallegos.
Guillermo Todd.
Doctor J. de D Méndez y Mendoza.

Suplentes:

Doctor E. Gómez Franco.
" F. A. Rísquez.
" Cristóbal L. Mendoza.

4.—*Legislación Escolar*

Principales:

Doctor Luis Ezpelosín.
" E. Gómez Franco.
Bachiller Manuel Muñoz Tébar.

Suplentes:

Doctor J. R. Rísquez.
Bachiller Rómulo Gallegos.
Guillermo Todd.

ENSEÑANZA NORMALISTA

1.—*Historia de la Enseñanza Normalista*

Principales:

Doctor Luis Ezpelosín.
Guillermo Todd.
Bachiller Octavio A. Diez.

Suplentes:

Doctor F. A. Rísquez.
" E. Gómez Franco.
" F. Sadner.

2.—*Organización y Régimen de las Escuelas Normales*

Principales:

Doctor F. A. Rísquez.
Bachiller Rómulo Gallegos.
Doctor T. V. Sánchez.

Suplentes:

Doctor Luis Ezpelosín.
Guillermo Todd.
Bachiller Octavio A. Diez.

Para los exámenes de mujeres compondrán los Jurados los dos primeros miembros, principales o suplentes, ya enunciados, y en lugar del tercero, las ciudadanas que en seguida se expresan:

Materias:	Principales:
Pedagogía	Luisa Navarro.
Metodología	" "
Psicología pedagógica	Rosa Wesolosky.
Historia de la educación	María May
Legislación y Economía escolares	Lola Amengual.
Francés	Albertina Andressen.
Dibujo	Lola Rodríguez.
Gimnástica	Consuelo Conde.
Música	Socorro Machado
Pedagogía y su Historia	Amelia Cocking.
Metodología general y especial	Luisa Navarro.
Psicología y Lógica aplicadas	Rosario Landáez Montbrum.
Legislación escolar	María Luisa Estrada M.
Historia de la Enseñanza Normalista	Lola Amengual.
Organización y Régimen de las Escuelas Normales	Concepción Juliac.

Materias:	Suplentes:
Pedagogía	Julia Kuhlmann.
Metodología	" "
Psicología pedagógica	Mercedes Clemente Travieso.
Historia de la educación	Virginia E. Lugo.
Legislación y Economía escolares	Modesta Maizo.
Francés	Andrea Hernández.
Dibujo	María May.
Gimnástica	Rosario Landáez Montbrum.
Música	Rosa Wesolosky.
Pedagogía y su Historia	Luisa Navarro.
Metodología general y especial	Concepción Juliac.
Psicología y Lógica aplicadas	Albertina Andressen.
Historia de la Enseñanza Normalista	Consuelo Conde.
Organización y Régimen de las Escuelas Normales	Lola Rodríguez.

JURADOS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES DE FILOSOFÍA Y LETRAS DURANTE EL AÑO DE 1916

Lógica

Principales:

Doctor Rafael Villavicencio.
" José Gregorio Hernández.
" David Villasmil.

Suplentes:

Doctor Santiago Key Ayala.
" Alberto Smith.
" G. Manrique Pacanins.

Psicología

Principales:

Doctor Rafael Villavicencio.
" Santiago Key Ayala.
" J. M. Núñez Ponte.

Suplentes:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
" Luis Razetti.
" Juan José Mendoza.

Etica

Principales:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
" Rafael López Baralt.
" Juan José Mendoza.

Suplentes:

Doctor Felipe Tejera.
" Pedro M. Arcaya.
" J. M. Núñez Ponte,

Historia de la Filosofía antigua

Principales:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
" Rafael Villavicencio.
" David Villasmil.

Suplentes:

Doctor Manuel María Villalobos.
" J. M. Núñez Ponte.
" José Santiago Rodríguez.

Las principales literaturas antiguas y su historia

Principales:

Doctor Manuel María Villalobos.
" Julio Calcaño.
Presbítero Doctor Rafael Peñalver.

Suplentes:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
" Eloy G. González.
Presbítero Doctor F. A. Granadillo.

Historia Universal

Principales:

Doctor Rafael Villavicencio.
" Eloy G. González
" José Santiago Rodríguez.

Suplentes:

Doctor Felipe Tejera.
" Santiago Key Ayala.
Laureano Vallenilla Lanz.

Metafísica General

Principales:

Doctor Rafael Villavicencio.
Presbítero Doctor F. A. Granadillo.
Doctor José G. Hernández.

Suplentes:

Doctor J. de D. Méndez Mendoza.
" Jesús Semprúm.
Pedro-Emilio Coll.

Estética

Principales:

Doctor Felipe Tejera.
" M. Díaz Rodríguez.
" J. M. Núñez Ponte.

Suplentes:

Doctor Santiago Key Ayala.
" César Zumeta.
" David Villasmil.

Historia de la Filosofía Moderna

Principales:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
" Juan José Mendoza.
Monseñor Doctor Nicolás Eugenio Navarro.

Suplentes:

Doctor Cristóbal L. Mendoza.
" J. M. Núñez Ponte.
" José G. Hernández.

Las principales literaturas modernas y su historia

Principales:

Doctor Felipe Tejera.
" M. Díaz Rodríguez.
" Jesús Semprúm.

Suplentes:

Julio Calcaño.
Doctor José R. Ayala.
César Zumeta.

Filosofía de la Historia

Principales:

Doctor Santiago Key Ayala.
" Pedro M. Arcaya.
Laureano Vallenilla Lanz.

Suplentes:

Doctor Manuel María Villalobos.
" M Díaz Rodríguez.
" Eloy G. González.

Introducción a las Ciencias Sociales

Principales:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
Laureano Vallenilla Lanz.
" Cristóbal L. Mendoza.

Suplentes:

Doctor Rafael Villavicencio.
" Pedro M. Arcaya.
" José Santiago Rodríguez.

Gramática histórica de la lengua española

Principales:

Doctor Manuel María Villalobos.
" Julio Calcaño.
" Jesús Semprúm.

Suplentes:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
" Emilio Constantino Guerrero
Presbítero Doctor Rafael Peñalver J.

Lengua y Literatura latinas

Principales:

Doctor Manuel María Villalobos.
Presbítero Doctor Rafael Lovera.
" " Rafael Peñalver J.

Suplentes:

Doctor Felipe Tejera.
" Federico R. Chirinos.
" David Villasmil.

Lengua y literatura griegas

Principales:

Doctor Manuel María Villalobos.
" Federico R. Chirinos.
" Delicio Abzueta.

Suplentes:

Doctor J. de D Méndez y Mendoza.
" Cristóbal L. Mendoza.
Presbítero Doctor F. A. Granadillo.

Historia de las principales literaturas orientales

Principales:

Doctor Felipe Tejera.
" Rafael Villavicencio.
Monseñor Doctor Nicolás Eugenio Navarro.

Suplentes:

Doctor Manuel María Villalobos.
" Eloy G. González.
" David Villasmil.

Estética y Psicología

Principales:

Doctor Santiago Key Ayala.
" José G Hernández.
" Juan José Mendoza.

Suplentes:

Doctor Rafael Villavicencio.
" M. Díaz Rodríguez.
" Jesús Semprúm.

Gramática general y comparada

Principales:

Doctor Manuel María Villalobos.
" Julio Calcaño.
" Delicio Abzueta.

Suplentes:

Doctor J. de D. Méndez y Mendoza.
" Federico R. Chirinos.
Presbítero Doctor Rafael Peñalver J.

Literatura castellana y su historia

Principales:

Doctor Felipe Tejera.
" Juan E. Arcia.
" José R. Ayala.

Suplentes:

Doctor Manuel María Villalobos.
Julio Calcaño.
" J. M. Núñez Ponte.

Explicación filológica de autores castellanos

Principales:

Doctor Felipe Tejera.
" Juan E. Arcia.
" Cristóbal L. Mendoza.

Suplentes:

Doctor Manuel María Villalobos.
Julio Calcaño.
Presbítero Doctor F. A. Granadillo.

Las principales literaturas extranjeras modernas y su historia

Principales:

Doctor Santiago Key Ayala.
" M. Díaz Rodríguez.
" Jesús Semprúm.

Suplentes:

Doctor Eduardo Basalo.
César Zumeta.
" Juan E. Arcia.

JURADO PARA LOS EXÁMENES PARCIALES DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES PARA EL AÑO DE 1916.

Algebra Superior

Principales:

Doctor G. Jiménez.
" Luis Soriano.
" Carlos A. Martínez.

Suplentes:

Doctor J. M. Ibarra Cerezo.
" Luis Ugueto.
" Carlos Toro Manrique.

Geometría descriptiva y sus aplicaciones

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Carlos Toro Manrique.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" Ricardo Razetti.
" Carlos A. Martínez.

Topografía

Principales:

Doctor J. M. Ibarra Cerezo.
" Carlos A. Martínez.
" Luis Ugueto.

Suplentes:

Doctor Germán Jiménez.
" J. Marichal Torres.
" Ricardo Razetti.

Derecho Civil referente a deslindes, servidumbres, etc.

Principales:

Doctor Germán Jiménez
" Federico Urbano.
" Félix Quintero.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" J. L. Arismendi.
" Narciso Alvarenga G.

Dibujo lineal y topográfico

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" J. M. Ibarra Cerezo.
" Ricardo Razetti.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Rafael Seijas Cook.

Geometría analítica

Principales:

Doctor J. M. Ibarra Cerezo.
" Luis Ugueto.
" C. Toro Manrique.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Luis Soriano.

Cálculo infinitesimal

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Luis Ugueto.
" C. Toro Manrique.

Suplentes:

Doctor Germán Jiménez.
" Luis Soriano.
" Francisco J. Duarte.

Principios fundamentales de la Mecánica. Estática y elementos de Cinemática. Aplicación a las máquinas elementales

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Agustín Aveledo.
" Luis Ugueto.

Suplentes:

Doctor J. M. Ibarra Cerezo.
" J. Marichal Torres.
" Francisco Azerm.

Estática gráfica

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Carlos A. Martínez.

Suplentes:

Doctor G. Jiménez.
" Mariano Herrera Tovar.
" Rafael Díaz H.

Dibujo lineal y lavados

Principales:

Doctor C. Toro Manrique.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Ricardo Razetti.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Carlos A. Martínez.
" Alejandro Chataing.

Resistencia de materiales

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" J. M. Ibarra Cerezo.
" Carlos Toro Manrique.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" Alejandro Chataing.
" Carlos A. Martínez.

Materiales de construcción. Construcción en general (fundaciones, muros, bóvedas, etc). Ejecución y administración de los trabajos

Principales:

Doctor Vicente Lecuna.
" Alejandro Chataing.
" Eduardo Calcaño Sz.

Suplentes:

Doctor Germán Jiménez.
" Hermán Stelling.
" Rafael Díaz H.

Derecho Civil y Administrativo aplicado a las construcciones

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" Federico Urbano.
" Félix Quintero.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" J. L. Arismendi.
" N. Alvarenga García.

Higiene y saneamiento de las construcciones

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" Carlos A. Martínez.
" Pedro González E.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Melchor Centeno Graü.
" Eliodoro Ocanto.

Construcciones civiles

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Hermán Stelling.
" Alejandro Chataing.

Suplentes:

Doctor J. M. Ibarra Cerezo.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Luis M. Argote.

Arquitectura y su Historia. Arqueología y Estética

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Alejandro Chataing.
" Eduardo Calcaño Sz.

Suplentes:

Doctor J. M. Ibarra Cerezo.
" Ricardo Razetti.
" Rafael Díaz H.

Modelado en barro

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Pedro González E.
Angel Cabré y Magriñá.

Suplentes:

Doctor C. Toro Manrique.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Luis Muñoz Tébar.

Dibujo arquitectónico.—Dibujo ornamental

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Luis Muñoz Tébar.

Suplentes:

Doctor C. Toro Manrique.
" Alejandro Chataing.
" Rafael Seijas Cook.

Proyecto de obras y elaboración de presupuestos

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Manuel C. Pérez.
" Ricardo Razetti.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" Eduardo Calcaño Sz.
" M. Herrera Tovar.

Topografía, Geodesia y Astronomía práctica

Principales:

Doctor C. Toro Manrique.
" Agustín Aveledo.
" Luis Ugueto.

Suplentes:

Doctor Germán Jiménez.
" Emeterio Gómez Franco.
" Santiago Aguerrevere.

Mecánica racional

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" Agustín Aveledo.
" J. Marichal Torres.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Luis Ugueto.
" C. Toro Manrique.

Química Industrial

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" A. P. Mora.
" E. Delgado Palacios.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" H. Suárez Borges.
" Elías Toro.

Puentes y viaductos metálicos, de madera y de mampostería

Principales:

Doctor G. Jiménez.
" J. M. Ibarra Cerezo.
" Herman Stelling.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Rafael Díaz H.
" Leonardo Jiménez.

Derecho Civil y Administrativo en sus relaciones con la Ingeniería Civil

Principales:

Doctor G. Jiménez.
" Federico Urbano.
" Félix Quintero.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" J. L. Arismendi.
" N. Alvarenga García.

Cinemática y Máquinas

Principales:

Doctor J. M. Ibarra Cerezo.
" Carlos A. Martínez.
" Carlos Toro Manrique.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Luis Ugueto.
" J. Marichal Torres.

Física Industrial

Principales:

Doctor G. Jiménez.
" Ricardo Zuloaga.
" Carlos Toro Manrique.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" H. Suárez Borges.
" Elías Toro.

Vias de comunicación (caminos, ferrocarriles, cables aéreos, puertos, canales, etc.)

Principales:

Doctor G. Jiménez.
" Carlos Toro Manrique.
" Carlos A. Martínez.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" Herman Stelling.
" Rafael Díaz H.

Hidráulica, conducción y distribución de aguas

Principales:

Doctor G. Jiménez.
" J. M. Ibarra Cerezo.
" M. Centeno Graü.

Suplentes:

Doctor Carlos Toro Manrique.
" Pedro González E.
" Jorge Lange.

Topografía y Elementos de Astronomía práctica

Principales:

Doctor C. Toro Manrique.
" Agustín Aveledo.
" Luis Ugueto.

Suplentes:

Doctor Germán Jiménez.
" Emeterio Gómez Franco.
" Santiago Aguerrevere.

Química aplicada a la minería y análisis químico.

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" Oscar A. Machado.
" Francisco Azerm.

Suplentes:

Doctor C. Toro Manrique.
" H. Suárez Borges.
" A. P. Mora.

Dibujo lineal y lavados y Dibujo topográfico aplicado a las minas.

Principales:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Ricardo Razetti.
" Manuel C. Pérez.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" C. Toro Manrique.
" M. F. Herrera Tovar.

Legislación relativa a las minas

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" Federico Urbano.
" Félix Quintero.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" J. L. Arismendi.
" N. Alvarenga G.

Geología y Paleontlogía

Principales:

Doctor Vicente Lecuna.
" Enrique Delgado Palacios.
" A. P. Mora.

Suplentes:

Doctor C. Toro Manrique.
" Oscar A. Machado.
" Alfredo Jahn.

Explotación de minas

Principales:

Doctor Vicente Lecuna.
" Manuel C. Pérez.
" Oscar A. Machado.

Suplentes:

Doctor Germán Jiménez.
" Eduardo Calcaño Sz.
" Luis Romero Sansón.

Higiene y saneamiento de las minas

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" C. A. Martínez.
" Pedro González E.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Melchor Centeno Graü.
" Eliodoro Ocanto.

Química agrícola

Principales:

Doctor Vicente Lecuna.
" A. P. Mora,
" E. Delgado Palacios.

Suplentes:

Doctor C. Toro Manrique.
" Luis Soriano.
" C. Díaz Lecuna.

Biología general

Principales:

Doctor C. Toro Manrique.
" E. Delgado Palacios.
" Elías Toro.

Suplentes:

Doctor Germán Jiménez.
" A. P. Mora.
Bachiller Emilio Mauri.

Zoología y Zootecnia

Principales:

Doctor C. Toro Manrique.
" E. Delgado Palacios.
Bachiller Emilio J. Mauri.

Suplentes:

Doctor Vicente Lecuna.
" H. Suárez Borges.
" Elías Toro.

Legislación rural

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" Federico Urbano.
" Félix Quintero.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" José Loreto Arismendi.
" N. Alvarenga G.

Higiene y saneamiento

Principales:

Doctor Germán Jiménez.
" C. A. Martínez.
" Pedro González E.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Melchor Centeno Graü.
" Eliodoro Ocanto.

Botánica

Principales:

Doctor V. Lecuna.
" E. Delgado Palacios.
" A. P. Mora.

Suplentes:

Doctor M. F. Herrera Tovar.
" Alfredo Jahn.
" Elías Toro.

Agronomía y Agricultura

Principales:

Doctor G. Jiménez.
Pedro Manuel Ruiz.
" Santiago Aguerrevere.

Suplentes:

Doctor C. Toro Manrique.
" H. Suárez Borges.
" J. M. Herrera Manrique.

Física Agrícola

Principales:

Doctor V. Lecuna.
" A. P. Mora.
" E. Delgado Palacios.

Suplentes:

Doctor C. Toro Manrique.
" Eduardo Calcaño Sz.
" R. Razetti.

JURADO PARA LOS EXÁMENES PARCIALES DE CIENCIAS MÉDICAS

CERTIFICADO DE MÉDICO CIRUJANO

Primer grupo.—*Anatomía*

Principales:

Doctor L. Razetti.
" R. González Rincones.
" José Izquierdo.

Suplentes:

Doctor Elias Toro.
" Adolfo Bueno.
" H. Toledo Trujillo.

Fisiología

Principales:

Doctor Elías Toro.
" José Gregorio Hernández.
" R. Pino Pou.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" V. González Lugo.
" E. Meier Flégel.

Histología

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" E. Meier Flégel.
" Inocente Carvallo.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" Juan Iturbe.
" Jesús R. Rísquez.

Química médica

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" E. Meier Flégel.
" H. Rivero Saldivia.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" Eudoro González.
" Juan Díaz.

Segundo grupo.—*Patología general*

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" F. A. Rízquez.
" C. M. Velázquez.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" B. Mosquera.
" E. Ochoa.

Patología externa

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" H. Toledo Trujillo.
" Adolfo Bueno.

Suplentes:

Doctor L. Razetti.
" Martín Herrera.
" J. P. Tamayo.

Patología interna

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" A. Machado.
" B. Mosquera.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" M. Pérez Díaz.
" E. Fernández.

Obstetricia

Principales:

Doctor L. Razetti.
" David Lobo.
" Elías Toro.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" Adolfo Bueno.
" Salvador Córdova.

Anatomía patológica

Principales:

Doctor Elías Toro.
" F. Guevara Rojas.
" Jesús R. Rísquez.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" José Gregorio Hernández.
" E. Meier Fléjel.

Bacteriología y Parasitología

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" José Gregorio Hernández.
" V. González Lugo.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" Inocente Carvallo.
" Jesús R. Rísquez.

Tercer grupo.—*Terapéutica y Materia médica*

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" Elías Rodríguez.
" B. Perdomo Hurtado.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" F. A. Rísquez.
" J. de D. Villegas Ruiz.

Terapéutica aplicada: médica y quirúrgica

Principales:

Doctor L. Razetti.
" F. A. Rísquez.
" J. de D. Villegas Ruiz.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" Elías Rodríguez.
" David Lobo.

Medicina operatoria

Pricipales:

Doctor Luis Razetti.
" Martín Herrera.
" Salvador Córdova.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" H. Toledo Trujillo.
" Adolfo Bueno.

Higiene

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" Juan Díaz.
" A. Herrera Vegas.

Suplentes:

Doctor Luis Razetti.
" H. Rivero Saldivia.
" Emilio Ochoa.

Medicina legal y Toxicología

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" F. A. Rísquez,
" Elías Rodríguez.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" Juan Díaz.
" E. Meier Flégel.

Clínica médica

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" F. A. Rísquez.
" A. Machado.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" M. Pérez Díaz.
" E. Conde Flores.

Clínica quirúrgica

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" David Lobo.
" Martín Herrera.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" H. Toledo Trujillo.
" Adolfo Bueno.

Clínica obstétrica

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" David Lobo.
" Armando Yanes.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" Adolfo Bueno.
" Salvador Córdova.

CERTIFICADO DE FARMACÉUTICO

Primer Grupo.—*Química*

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" A. P. Mora.
" H. Suárez Borges.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" J. B. Arismendi Lairet.
" S. Alvarez Michaud.

Física

Principales:

Doctor Elías Toro.
" Félix Lairet.
" Luis Latouche.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" H. Suárez Borges.
" J. B. Arismendi Lairet.

Botánica

Principales:

Doctor Elías Toro.
" J. B. Arismendi Lairet.
" Luis Latouche.

Suplentes:

Doctor Luis Razetti.
" Félix Lairet.
" V. M. Ovalles.

Zoología

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" Luis Latouche.
" V. M. Ovalles.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" H. Suárez Borges.
" S. Alvarez Michaud.

Mineralogía

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" H. Suárez Borges.
" A. P. Mora.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" J. B. Arismendi Lairet.
" Félix Lairet.

Hidrología

Principales:

Doctor Elías Toro.
" H. Suárez Borges.
" J. B. Arismendi Lairet.

Suplentes:

Doctor Luis Razetti.
" S. Alvarez Michaud.
" V. M. Ovalles.

Segundo grupo.—*Farmacia química*

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" A. P. Mora.
" H. Suárez Borges.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" Luis Latouche.
" Félix Lairet.

Toxicología

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" S. Alvarez Michaud.
" Félix Lairet.

Suplentes:

Doctor Luis Razetti.
" V. M. Ovalles.
" Luis Latouche.

Farmacia galénica

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" J. B. Arismendi Lairet.
" V. M. Ovalles.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" A. P. Mora.
" H. Suárez Borges.

Materia médica

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" Félix Lairet.
" S. Alvarez Michaud.

Suplentes:

Doctor Luis Razetti.
" V. M. Ovalles.
" Luis Latouche.

Legislación farmacéutica

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" V. M. Ovalles.
" S. Alvarez Michaud.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" H. Suárez Borges.
" Félix Lairet.

CERTIFICADO DE DENTISTA

Primer grupo.—*Física y química aplicadas*

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" A. A. Nouel.
" J. P. Cuéllar.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" L. M. Cotton.
" E. Anzola.

Mecánica y Metalurgia dentales

Principales:

Doctor Elías Toro.
" L. M. Cotton.
" A. A. Nouel.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" S. de J. Ricardo.
" Demetrio Lossada Días.

Elementos de Anatomía

Principales:

Doctor L. Razetti.
" José Izquierdo.
" S. de J. Ricardo.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" J. P. Tamayo.
" J. P. Cuéllar.

Elementos de Fisiología

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" José G. Hernández.
" Demetrio Lossada Días.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" Inocente Carvallo.
" A. A. Nouel.

Elementos de Patología general y Anatomía patológica

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" F. A. Rísquez.
" Elías Toro.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" J. G. Hernández.
" E. Anzola.

Elementos de Parasitología, Bacteriología e Higiene.

Principales:

Docter Arturo Ayala.
" F. A. Rísquez.
" E. Anzola.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" Eduardo Fernández.
" D. Lossada Días.

Segundo grupo.—*Anatomía.*

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" José Izquierdo.
" S. de J. Ricardo.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" J. P. Tamayo.
" J. P. Cuéllar.

Fisiología

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" José G. Hernández.
" J. P. Cuéllar.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" Inocente Carvallo.
" A. A. Nouel.

Patología

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" Eduardo Fernández.
" D. Lossada Días.

Suplentes:

Doctor Luis Razetti.
" José G. Hernández.
" E. Anzola.

Terapéutica

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" J. de D. Villegas Ruiz.
" L. M. Cotton.

Suplentes:

Doctor M. A. Fonseca.
" Elías Rodríguez.
" A. A. Nouel.

Clínica

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" L. M. Cotton.
" A. A. Nouel.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" D. Lossada Días.
" J. P. Cuéllar.

Prótesis dentaria y Dentística operatoria

Principales:

Doctor Elías Toro.
" L. M. Cotton.
" A. A. Nouel.

Suplentes :

Doctor Luis Razetti.
" J. P. Cuéllar.
" E. Anzola.

CERTIFICADO DE PARTERA

Primer grupo.—*Elementos de Anatomía y de Fisiología*

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" Adolfo Bueno.
" Armando Yanes.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" Salvador Córdova.
" J. de D. Villegas Ruiz.

Elementos de Patología general y Anatomía patológica.

Principales:

Doctor M. A. Fonseca.
" F. A. Rísquez.
" B. Mosquera.

Suplentes:

Doctor Elías Toro.
" M. Pérez Díaz.
" Jesús R. Rísquez.

Elementos de Parasitología, Bacteriología e Higiene

Principales:

Doctor R. González Rincones.
" José Gregorio Hernández.
" Jesús R. Rísquez.

Suplentes:

Doctor Arturo Ayala.
" R. Pino Pou.
" B. Mosquera.

Segundo grupo.—*Anatomía y Fisiología especial de los órganos pelvianos de la mujer*

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" Adolfo Bueno.
" Armando Yanes.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" Salvador Córdova.
" J. de D. Villegas Ruiz.

Fisiología y Patología de la preñez y del parto

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" David Lobo.
" J. de D. Villegas Ruiz.

Suplentes:

Doctor Luis Razetti.
" Adolfo Bueno.
" Armando Yanes.

Cuidados a la madre y al niño durante el puerperio

Principales:

Doctor Arturo Ayala.
" J. de D. Villegas Ruiz.
" R. Pino Pou.

Suplentes:

Doctor R. González Rincones.
" P. Herrera Tovar.
" Adolfo Bueno.

Clínica obstétrica

Principales:

Doctor Luis Razetti.
" David Lobo.
" Martín Herrera.

Supletes:

Doctor Elías Toro.
" H. Toledo Trujillo.
" B. Mosquera.

JURADOS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES DE CIENCIAS POLÍTICAS, DURANTE EL AÑO DE 1916

—

ABOGADO:

Primer grupo.—*Principios generales del Derecho*

Principales:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Jesús Antonio Páez.
" G. Manrique Pacanins.

Suplentes:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" Alejandro Lara Núñez.
" Manuel Tiberio Arreaza.

Derecho romano y su historia

Principales:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" José Santiago Rodríguez.
" Juan José Mendoza.

Suplentes:

Doctor F. G. Yanes.
" R. Cabrera Malo.
" P. Arreaza Alfaro.

Elementos de Derecho español antiguo

Principales:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" B. López de Ceballos.
" Federico Urbano.

Suplentes:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" G. Manrique Pacanins.
" Carlos Morales.

Derecho constitucional

Principales:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" F. Arroyo Parejo.
" C. L. Mendoza.

Suplentes:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" P. Hermoso Tellería.
" A. Lara Núñez.

Derecho público eclesiástico

Principales:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Alejandro Pietri, hijo.
" M. O. Romero Sánchez.

Suplentes:

Doctor F. G. Yanes.
" José Ramón Ayala.
" Manuel Tiberio Arreaza.

Hisioria y Filosofía del Derecho

Principales:

Doctor F. G. Yanes.
" José Santiago Rodríguez.
" Manuel Tiberio Arreaza.

Suplentes:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" Rafael Bruzual López.
" Jesús Antonio Páez.

Segundo grupo.—*Derecho civil*

Principales:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" Nicomedes Zuloaga.
" F. Arroyo Parejo.

Suplentes:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" F. A. Guzmán Alfaro.
" Alejandro Pietri, hijo.

Derecho penal

Principales:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" Federico Urbano.
" L. Romero Zuloaga.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Raúl Crespo Vivas.
" Julio Blanco Uztáriz.

Derecho mercantil

Principales:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" J. L. Arismendi.
" R. Cabrera Malo.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Carlos Sequera.
" Luis Teófilo Núñez.

Derechos administrativo y Leyes especiales

Principales:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" Carlos Sequera.
" Alfredo Machado Hernández.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Julio Blanco Uztáriz.
" A. Lara Núñez.

Principio de Finanzas y Leyes de Hacienda

Principales:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" G. T. Villegas Pulido.
" R. Hidalgo Hernández.

Suplentes:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" Alejandro Pietri, hijo.
" G. Manrique Pacanins.

Procedimiento Civil

Principales:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" Pedro Miguel Reyes.
" Ramón Parparcén.

Suplentes:

Doctor F. G. Yanes.
" P. Itriago Chacín.
" Miguel Roberto Castillo.

Enjuiciamiento criminal

Principales:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" Raúl Crespo Vivas.
" P. Itriago Chacín.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Enrique Tejera.
" Miguel Márquez Rivero.

Derecho internacional público

Principales:

Doctor F. G. Yanes.
" Arminio Borjas.
" Carlos Sequera.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" José Santiago Rodríguez.
" Juan José Mendoza.

Derecho internacional privado

Principales:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" Nicomedes Zuloaga.
" José Santiago Rodríguez.

Suplentes:

Doctor F. G. Yanes.
" P. Itriago Chacín.
" Luis Teófilo Núñez.

Economomía Política

Principales:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" Carlos Morales.
" R. Hidalgo Hernández.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" C. L. Mendoza.
" G. Manrique Pacanins.

Medicina Legal

Principales:

Doctor F. G. Yanes.
" F. A. Rísquez.
" Carlos Morales.

Suplentes:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" C. L. Mendoza.
" G. T. Villegas Pulido.

Sociología

Principales:

Doctor F. G. Yanes.
" A. Machado Hernández.
" Alejandro Pietri, hijo.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" R. Hidalgo Hernández.
C. L. Mendoza.

PROCURADOR

Código civil

Principales:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" Nicomedes Zuloaga.
" F. A. Guzmán Alfaro.

Suplentes:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" F. Arroyo Parejo.
" Alejandro Pietri, hijo.

Código penal

Principales:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" Federico Urbano.
" R. Cabrera Malo.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Raúl Crespo Vivas.
" J. Blanco Uztáriz.

Código de comercio

Principales:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" J. L Arismendi.
" Nicomedes Zuloaga.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Carlos Sequera.
" Luis Teófilo Núñez.

Leyes de Hacienda

Principales:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" G. T. Villegas Pulido.
" R. Hidalgo Hernández.

Suplentes:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" Alejandro Pietri, hijo.
" G. Manrique Pacanins.

Procedimiento Civil

Principales:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" P. M. Reyes.
" R. Parparcén.

Suplentes:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" P. Itriago Chacín.
" Miguel Roberto Castillo.

Enjuiciamiento Criminal

Principales:

Doctor L. Herrera Mendoza.
" Raúl Crespo Vivas.
" P. Itriago Chacín.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" Enrique Tejera.
" A. Lara Núñez.

Principios de Derecho Constitucional

Principales:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" F. Arroyo Parejo.
" Cristóbal L. Mendoza.

Suplentes:

Doctor Carlos F. Grisanti.
" G. Manrique Pacanins.
" P. Hermoso Tellería.

Principios de Derecho Administrativo y Leyes especiales

Principales:

Doctor Alejandro Urbaneja.
" Alfredo Machado Hernández.
" R. Hidalgo Hernández.

Suplentes:

Doctor C. Aristimuño Coll.
" J. Blanco Uztáriz.
" A. Lara Núñez.

JURADOS PARA LOS EXÁMENES PARCIALES DE CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

Teología dogmática

Principales:

Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro.
Presbítero " Rafael Lovera.
" " J. Fuentes Figueroa.

Suplentes:

Presbítero Doctor J. M. Ornés Mota.
" " Francisco A. Granadillo.
" " Tomás García.

Sagrada Escritura

Principales:

Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro.
Presbítero " Julián Fuentes Figueroa.
" " Rafael Lovera.

Suplentes:

Doctor J. T. Sosa Saa.
Presbítero Doctor F. A. Granadillo.
" " Tomás García.

Teología moral

Principales:

Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro.
Presbítero " J. M. Ornés Mota.
" " J. M. Acuña.

Suplentes:

Presbítero Doctor F. A. Granadillo.
" " Calixto González.
" " Rafael Lovera.

Historia eclesiástica y Patrística

Principales:

Doctor J. T. Sosa Saa.
Presbítero Doctor F. A. Granadillo.
" " J. M. Delgado Palacios.

Suplentes:

Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro.
Presbítero " Tomás García.
" " Rafael Lovera.

Instituciones de Derecho canónico

Principales:

Monseñor Doctor Nicolás E. Navarro.
Doctor J. T. Sosa Saa.
Presbítero Doctor Calixto González.

Suplentes:

Presbítero doctor F. A. Granadillo.
" " Tomás García.
" " Rafael Lovera.

Principios generales del Derecho

Principales:

Monseñor doctor Nicolás E. Navarro.
Doctor J. T. Sosa Saa.
Presbítero doctor Calixto González.

Suplentes:

Presbítero doctor F. A. Granadillo.
" " Tomás García.
" " Rafael Lovera.

Derecho romano y su historia

Principales:

Doctor J. T. Sosa Saa.
Monseñor doctor Nicolás E. Navarro.
Presbítero " C. de J. Rodríguez.

Suplentes:

Presbítero doctor F. A. Granadillo.
Doctor J. M. Núñez Ponte.
Presbítero doctor Tomás García.

Historia y Filosofía del Derecho

Principales:

Doctor J. T. Sosa Saa.
Monseñor doctor Nicolás E. Navarro.
Presbítero Carlos de J. Rodríguez.

Suplentes:

Presbítero doctor F. A. Granadillo.
Doctor J. M. Núñez Ponte.
Presbítero doctor Tomás García.

Derecho Canónico

Principales:

Doctor J. T. Sosa Saa.
Presbítero doctor F. A. Granadillo.
" " J. M. Delgado Palacios.

Suplentes:

Monseñor doctor Nicolás E. Navarro.
Presbítero doctor J. M. Ornés Mota.
" " Tomás García.

Legislación Canónica

Principales:

Monseñor doctor Nicolás E. Navarro.
Doctor J. T. Sosa Saa.
Presbítero doctor Calixto Ganzález.

Suplentes:

Presbítero doctor F. A. Granadillo.
Presbítero " J. M. Delgado Palacios.
" " J. Fuentes Figueroa.

FIJACION DE EXAMENES

Pruebas escritas para el Certificado de Maestro de Instrucción Primaria

Número 2

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE INSTRUCCIÓN NORMALISTA

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y horas siguientes:

CERTIFICADO DE MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Pedagogía.—Día 20 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba :

Estrada, Providencia; Moreno, Delia Elvira; Peraza, Angela; Ruiz, Josefa María; Xiques, Manuela.

Metodología.—Día 21 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba:

Avila Alfaro, Josefa M.; Barragán, Gérmina; Carballo, Heriberta; Colizza, Matilde Elena; Cornejo, Esperanza; Estrada, Providencia; Ghezzi, Blanca; González, Carmen E., González, María de Lourdes; González A., Amalia; González V., Carmen Luisa; Juliac, María; Moreno, Delia Elvira; Ohep, Petra I.; Osorio, María Teresa; Pellín, Amalia; Peraza, Angela; Rada Brión, Mercedes María; Rodríguez, María de Lourdes; Ruiz, Josefa María; Xiques, Manuela.

Psicología Pedagógica.—Día 22 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba:

Moreno, Delia Elvira; Peraza, Angela; Ruiz, Josefa María; Xiques, Manuela.

Historia de la Educación.—Día 23 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba:

Avila Alfaro, Josefa M ; Barragán, Gérmina; Carballo, Heriberta; Cornejo, Esperanza; Ghezzi, Blanca; González, Carmen E.; González, María de Lourdes; González A., Amalia; González V., Carmen Luisa; Moreno, Delia Elvira; Ohep, Petra I.; Osorio, María Teresa; Peraza, Angela; Rada Brión, Mercedes María; Rodríguez, María de Lourdes, Ruiz, Josefa María; Xiques, Manuela.

Legislación y Economía Escolares —Día 24 de noviembre, a las 8½ a. m.

Las mismas que para Metodología.

Francés.—Día 25 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba :

Moreno, Delia Elvira; Peraza, Angela; Ruiz, Josefa María; Xiques, Manuela.

Dibujo, (prueba práctica).—Día 27 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba:

Las mismas que para Francés.

Gimnástica—Día 28 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba :

Las mismas que para Francés.

Música.—Día 29 de noviembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba:

Las mismas que para Francés.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de mayo del próximo año.

Caracas: 30 de octubre de 1916.

El Presidente,

Francisco A. Rísquez.

El Secretario,

Rómulo Gallegos.

Pruebas escritas para el Certificado de Instrucción Secundaria

Número 3

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan los días y horas siguientes:

Castellano:

Día 5 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Azpurúa, Guillermo; Campos Moreno, Rafael; Castillo Plaza, Armando; Coronil h., Domingo A.; Fitt Casanova, Jorge; Machado, Eduardo; Yanes h., Juan G.; Zuloaga R., Guillermo.

Francés:

Día 6 de Mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acosta O , Pedro José; Alvarado, Pedro J.; Castillo Plaza, Armando; Clemente, Carlos; García, Pedro M.; Grisanti, Vicente; Guerra Sucre, Pablo; Herrera Uzlar, Jorge; Parisca, Simón A.; Reyna, Alberto; Yanes h., Juan G.

Aritmética Razonada:

Día 8 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alemán Crescentino, Rafael; Anderson, Carlos Francisco; Andrade Sosa, Roberto; Arvelo Torrealba, R.; Avendaño h., Víctor Manuel; Azpurúa, Guillermo; Borges Villegas, Luis René; Conde Jahn, Franz; Corao, Jesús María; Delgado Hidalgo, Julio; Delgado Hidalgo, Trino; Díaz, Luis María; Filomena Castro, Marco A.; Fombona Pachano, Jacinto; García Baptista, Nicanor; Hernández, Carlos Rafael; Hernández Cerruti, Ramón; Herrera,

Simón A.; Herrera G., Francisco; Juliac, Víctor M.; Lairet, Félix; Ledezma, Luis O.; López Borges, José Antonio; López P., Nicolás; Martínez Frías, Celestino; Mendoza Fleury, Juan Simón; Millán M., Pedro; Montauban, Remy; Montero Baptista, Hermes; Pérez Benítez h., Eduardo; Reverón Larré, Andrés; Sánchez Jiménez, José Antonio; Schoen, César C.

Algebra Elemental:

Día 9 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Anderson, Carlos Francisco; Arvelo Torrealba, R.; Avendaño h., Víctor Manuel; Barrios V., Teodosio; Calcaño, Eduardo; Conde Jahn, Franz; Corao, Jesús María; Delgado Hidalgo, Julio; Delgado Hidalgo, Trino; Estrada, José M.; Fombona Pachano, Jacinto; Ganteaume Tovar, Jorge; García, Paulo I; García Baptista, Nicanor; González M., Celestino; Hernández, Carlos Rafael; Hernández B., Alfredo; Herrera, Manuel Felipe; Herrera, Simón A.; Herrera Umérez, Guillermo; Juliac, Víctor M.; Lairet, Félix; Las Casas, Hermán de; López de Ceballos, Roberto; López Borges, José Antonio; Lossada, Alberto Eduardo; Martínez Frías, Celestino; Mendoza Fleury, Juan Simón; Mendoza Goiticoa, Carlos; Millán M., Pedro; Montauban, Remy; Morandi, Gabriel; Palacios Blanco, Bartolomé; Palacios Blanco, Esteban; Pantín Tovar, Guillermo; Paradisi, Juan V.; Pérez Benítez h., Eduardo; Plaza López Méndez, Gustavo; Puig Pérez, Gerónimo; Reverón Larré, Andrés; Rodríguez Santana, Luis; Ruiz Rodríguez, José María; Sánchez Jiménez, José Antonio; Sosa h., Santiago; Tejera, Carlos Eduardo; Terrero Atienza, Alfredo; Toro Ramírez, Juan José; Valery Pinaud, Ramón; Vegas León, Henrique; Vera G., Rafael; Vicentelli, Luis; Yanes h., Juan G.; Zuloaga B, Alfredo.

Geografía e Historia de Venezuela.

Día 10 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Avendaño h., Victor Manuel; Azpurúa, Guillermo; Campos Moreno, Rafael; Castillo Plaza, Armando; Coronil h., Domingo A.; Escobar Saluzzo, Santos E.; Fitt Casanova, Jorge; Machado, Eduardo; Mosquera Briceño, Leopoldo; Ochoa, Arturo; Romero Zuloaga, Ricardo; Tagliaferro, José A.; Valery Pinaud, Ramón; Yanes h., Juan G.; Zuloaga R., Guillermo.

Geografía e Historia de América.

Día 11 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Anderson, Carlos Francisco; Arvelo Torrealba, R.; Estrada José N; Fombona Pachano, Jacinto; Ganteaume Tovar, Jorge; García, Paulo I; Hernández, Carlos Rafael; Herrera, Simón A; Lairet, Félix; Ledezma, Luis O; López Borges, José Antonio; Martínez Frías, Celestino; Mendoza Fleury, Juan Simón; Mendoza Goiticoa, Carlos; Montauban, Remy; Parés, José R; Ruig Pérez, Gerónimo; Reverón Larré, Andrés; Sánchez Jiménez, José Antonio; Schoen, César C.; Vásquez D., Ramón; Vegas León, Henrique; Vicentelli, Luis.

Literatura Española y Composición.

Día 12 de mayo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Bouquet, Luis; F. Feo, Martín; López de Ceballos, Roberto; Machado

M., Roberto; Márquez, Vicente; Martínez h., Gerónimo; Rangel Báez, José Antonio; Rojas R., Carlos; Soriano, Horacio; Toro Ramírez, Carlos.

Elementos de Griego:

Día 13 de mayo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Ganteaume, Jorge; Herrera, Manuel Felipe; Herrera Umérez, Guillermo; Las Casas, Hermán de; Mendoza Goiticoa, Carlos; Pantin Tovar, Guillermo; Plaza López Méndez, Gustavo; Puig Pérez, Gerónimo.

Historia y Geografía Universales.

Día 15 de mayo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Dávila, José María; López de Ceballos, Roberto.

Elementos de Física.

Día 16 de mayo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo Poleo, Fernando; Aveledo, Luis Alberto; Aveledo Urbaneja, Agustín; Beaumiester, Alberto Jesús; Borjas, Alfredo; Borjas, Arminio; Canelón, José Rafael; Centeno Vallenilla, Pedro; Corrales, Gustavo; Chalbaud Cardona, José María; Domínguez, Miguel; Espino, César Jesús; F. Feo, Martín; García, Henrique; Hedderich, Guillermo A; Laguado Jaime, Francisco de P; León h., Ernesto; López de Ceballos, Roberto; López Fontainés, Pedro; López N., José Vicente; Luciani, Jesús H; Machado M., Alberto; Machado Morales, Roberto; Malaussena, Luis; Márquez, Vicente; Martínez h., Gerónimo; Quintana, Pablo E; Rangel Báez, José Antonio; Ríos R., Augusto; Rodríguez, Carlos M; Rojas R., Carlos; Rojas R., Gregorio; Sanavia González, Víctor; Sánchez Vegas, José Antonio; Silva, Aureliano; Soriano, Horacio; Toledo Carreño, Pedro; Toro Ramírez, Carlos; Wallis, Rodolfo.

Elementos de Química:

Día 17 de mayo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Blanco Barrios, Diego B.; Bouquet, Luis; Domínguez, Miguel; F. Feo, Martín; Laguado Jaime, Francisco de P.; Márquez, Vicente; Martínez h., Gerónimo; L. Puig Pérez, Gerónimo.

Elementos de Cosmografía y Cronología.

Día 18 de mayo, a las 8 a. m,

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo Poleo, Fernando; Aveledo, Luis Alberto; Aveledo Urbaneja, Agustín; Baumeister, Alberto Jesús; Borjas Alfredo; Borjas, Arminio; Calcaño, Octavio; Canelón, José Rafael; Centeno Vallenilla, Pedro; Chalbaud Cardona, José María; Díaz Rivas, Manuel; Domínguez, Miguel; Espino, César Jesús; Ganteaume, Edgar; García, Enrique; González Rincones, Enrique; Hedderich, Guillermo; Hernández B., Benjamín; Laguado Jaime, Francisco de P; León h , Ernesto; López Fontainés, Pedro; López N., José Vicente; Machado M , Alberto; Machado Morales, Roberto; Malaussena, Luis; Márquez, Vicente; Martínez h., Gerónimo; Navarro Vásquez, Eduar-

do; Plaza hijo, Juan Bautista; Quintana, Pablo E.; Rangel Báez, José Antonio; Rodríguez Carlos M.; Rodríguez L., Guillermo; Rojas R., Carlos; Rojas R., Gregorio; Sanavia González, Víctor; Sánchez Vegas, José Antonio; Soriano, Horacio; Toledo Carreño, Pedro; Toro Ramírez, Carlos.

Elementos de Mineralogía y Geología:

Día 19 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Bouquet, Luis; Carnevali, Gonzalo; Díaz Rivas, Manuel G.; Domínguez, Miguel; Guardia, Rómulo; Hernández B., Benjamín; Laguado Jaime, Francisco de P.; Márquez, Vicente; Martínez h., Gerónimo; Navarro Vásquez, Eduardo; Quintana, Pablo E.; Rodríguez L., Guillermo J.; Sanavia González, Víctor; Soriano, Horacio.

Filosofía Elemental:

Día 20 de mayo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aveledo, Luis Alberto; Blanco Barrios, Diego B.; Bouquet, Luis; Carnevali, Gonzalo; Dávila, José María; Díaz Rivas, Manuel G.; Espino, César Jesús; F. Feo, Martín; Guardia Rómulo; Hedderich, Guillermo A.; López de Ceballos, Roberto; Luciani, Jesús H.; Machado M., Alberto; Malaussena, Luis; Márquez, Vicente; Martínez h., Gerónimo; Navarro Vásquez, Eduardo; Rangel Báez, José Antonio; Ríos R., Augusto: Rojas R., Carlos; Silva, Aureliano.

Literatura General y su Historia:

Día 22 de mayo a las 8 a m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo Poleo, Fernando; Aveledo Urbaneja, Agustín; Baumeister, Alberto Jesús; Borjas, Alfredo; Borjas, Arminio; Calcaño, Octavio; Canelón, José Rafael; Centeno Vallenilla, Pedro; Chalbaud Cardona, José María; Domínguez, Miguel; Ganteaume, Edgard; García, Enrique; González Rincones, Enrique; Guzmán Brito, Domingo; Hedderich, Guillermo A.; Hernández B., Benjamín; Laguado Jaime, Francisco de P.; León h., Ernesto; López Fontainés, Pedro; López N., José Vicente; Machado M., Alberto; Machado Morales, Roberto; Márquez, Vicente; Martínez h., Gerónimo; Navarro Vásquez, Eduardo; Plaza h., Juan Bautista; Quintana, Pablo E.; Ríos R., Augusto; Rodríguez, Carlos N.; Rojas R., Carlos; Sanavia González, Víctor: Sánchez Vegas, José Antonio; Soriano, Horacio; Toledo Carreño, Pedro; Toro Ramírez, Carlos.

Historia de la Filosofía:

Día 23 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aveledo Urbaneja, Agustín; Baumeister, Alberto Jesús; Blanco Barrios, Diego B.; Borjas, Alfredo; Borjas, Arminio; Calcaño, Octavio; Canelón, José Rafael; Centeno Vallenilla, Pedro; Corrales, Gustavo; Chalbaud Cardona, José María; Díaz Rivas, Manuel G.; Espino, César Jesús; Ganteaume, Edgard; García, Enrique; González Rincones, Enrique; Guzmán Brito, Domingo A.; Hedderich, Guillermo A.; León h, Ernesto; López Fontainés Pedro; López N., José Vicente; Luciani, Jesús H.; Machado M., Alberto; Machado Morales, Roberto; Márquez, Vicente; Mar-

tinez h., Gerónimo; Navarro Vásquez Eduardo; Plaza h., Juan Bautista; Quintana Pablo E ; Ríos R., Augusto; Rodríguez, Carlos M., Rodríguez L., Guillermo J.; Rojas R., Carlos; Sanavia González, Victor; Sánchez Vegas, José Antonio; Silva Aureliano; Soriano, Horacio; Toledo Carreño, Pedro; Toro Ramírez, Carlos; Wallis Rodolfo.

Alemán:

Día 24 de mayo, a las 8 a m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Martínez h., Gerónimo.

Física:

Día 16 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Morales Báez, Diego.

Biología General:

Día 25 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo Poleo, Fernando; Aveledo, Luis Alberto; Aveledo Urbaneja, Agustín; Baumeister, Alberto Jesús; Blanco Barrios; Diego B.; Borjas, Alfredo, Calcaño, Octavio; Canelón, José Rafael; Centeno Vallenilla, Pedro; Corrales, Gustavo; Chalbaud Cardona, José María; Domínguez Miguel; Espino César Jesús; Ganteaume, Edgard, García, Enrique; González Rincones, Enrique; Guardia, Rómulo; Guzmán Brito, Domingo; A. Hedderich, Guillermo A; Hernández B., Benjamín; Laguado Jaime, Francisco de P; León h, Ernesto; López Fontainés, Pedro; López N. José Vicente; Luciani, Jesús H; Machado M, Alberto; Machado Morales, Roberto; Márquez, Vicente; Martínez h, Gerónimo, Navarro Vásquez, Eduardo; Plaza, h, Juan Bautista; Quintana, Pablo E; Rodríguez, Carlos M; Rodríguez L, Guillermo J; Rojas R., Gregorio; Sanavia González, Víctor; Sánchez Vegas, José Antonio; Silva, Aureliano; Soriano, Horacio; Toledo Carreño, Pedro; Toro Ramírez, Carlos; Wallis, Rodolfo.

Algebra:

Día 9 de mayo, a las 8 m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Morales Báez, Diego; Rivas L., Francisco.

Trigonometría, Rectilinea y Esférica:

Día 26 de mayo, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Morales Báez, Diego; Rivas L, Francisco.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de noviembre del presente año.

Caracas: 27 de mayo de 1916

El Presidente,

Luis Ugueto.

El Secretario,

G. Manrique Pacanins.

Pruebas escritas para el Certificado de Instrucción Secundaria

Número 4

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado, para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y las horas siguientes:

Aritmética Razonada.—Día 6 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acosta, Pedro J; Arreaza, José Angel; Arreaza, Aurelio; Briceño, José Segundo; Campos Moreno, Rafael; Canals, José Manuel; Castillo, Armando; Clemente Mendoza, Carlos; Coronil h., Domingo A; Cottón, Julio César; Escobar Saluzzo, Santos E; Felce, Pablo A; Felce, Ernesto; Felce, Andrés L; Fernández, Pedro N; Fernández C., Alberto; Fitt Casanova, Jorge; Grisanti, Vicente; Guerra Sucre, Pablo; Gutiérrez, José Francisco; Guzmán Brito, Henrique; Hernández, Juan F; Herrera G., Francisco; Jiménez, Gustavo; Machado Eduardo; Medina, Antonio R; Montauban, Remy; Ochoa, Arturo; Orozco, Ramón; Parisca, Simón A; Pérez F., Luis Mariano; Pocaterra, Manuel B; Reyna, Alberto; Rivero F., Armando; Romero Zuloaga, Ricardo; van Stenis, Hugo; Tagliaferro, José A; Zamora, Rafael E; Zuloaga R., Guillermo.

Algebra Elemental.—Día 7 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arvelo Torrealba, Rafael; Fernández C., Alberto; Ganteaume Tovar, Jorge; Gutiérrez A., Tito; Herrera, Simón; Jiménez, Gustavo; Juliac, Víctor M; Lagrange h., Enrique; López Pérez, Nicolás; Mendoza Goiticoa, Carlos; Montauban, Remy; Pantin, Guillermo; Parés José Rafael; Pérez Be-

nítez h , Eduardo; Plaza L. M., Gustavo; Tejera, Carlos Eduardo; Terrero Atienza, Alfredo; Vásquez Durand, Ramón; Vegas León, Enrique.

Geografía e Historia de Venezuela.—Día 8 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alemán, Rafael; Alvarado, Pedro José; Arreaza, José Angel; Arreaza, Aurelio; Borges V., Luis René; Briceño, José Segundo; Canals, José Manuel; Díaz, Luis María; Espejo Fabiani, Alfredo; Felce, Pablo A; Felce, Ernesto; Felce, Andrés L.; Fernández, Pedro N.; Fernández, Gil; Fernández C., Alberto; Ferrero S., Roberto; Fombona Pachano, Jacinto; Gutiérrez, José Francisco; Guzmán Brito, Luis; Guzmán Brito, Henrique; Hernández B., Ernesto; Hernández C., Ramón; Lagrange, Luis A.; León Ponte, Odoardo; López Rodríguez, José V.; Medina, Antonio R.; Orozco, Ramón; Palacios Madriz, Alfredo; Pérez F., Luis Mariano; Pérez Luna, Juan Bautista; Pérez L , Rafael Ernesto; Planchart, Antonio; Ríos Reyna, Juan Francisco; Saldaña, Jorge N.; Turco Rivas, Antonio; Zamora, Rafael E.

Geografía e Historia de América.—Día 9 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acosta, Pedro J.; Avendaño, h., Victor Manuel; Ayala D., Rafael J.; Calcaño A., Eduardo; Campos Moreno, Rafael; Castillo, Armando; Clemente Mendoza, Carlos; Coronil h, Domingo A.; Cotton, Julio César; Fernández C., Alberto; Fitt Casanova, Jorge; Grisanti, Vicente; Guerra Sucre, Pablo; Gutiérrez A., Tito; Hernández B., Alfredo; Hernández, Carlos Rafael; Herrera, Simón; Herrera G., Andrés S.; Juliac, Víctor M.; Lagrange H., Enrique; Lairet h., Félix; López Borges, José A., López Pérez, Nicolás; Martínez, Celestino; Mendoza Goiticoa, Carlos; Mendoza, Juan Simón; Montauban, Remy; Palacios Madriz, Alfredo; París, Enrique; Pérez Benítez h., Eduardo; Reverón Larré, Andrés; Reyna, Alberto; Rodríguez Santana, Luis; van Stenis, Hugo; Tagliaferro h., José A.; Vicentelli, Luis; Zuloaga B , Alfredo.

Elementos de Zoología.—Día 10 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acosta, Pedro J.; Alvarado Pedro José; Arvelo Torrealba, Rafael; Avendaño, h., Victor M ; Ayala D., Rafael J.; Calcaño A., Eduardo; Castillo, Armando; Clemente Mendoza, Carlos; Estrada Torres, José N.; Fernández C., Alberto; Ganteaume Tovar, Jorge; García, Paulo I.; Grisanti, Vicente; Guerra Sucre, Pablo; Hernández B., Alfredo; Hernández, Carlos Rafael; Herrera U., Manuel Felipe; Herrera U., Guillermo; Juliac, Víctor M.; Lairet h., Félix; Las Casas, Julio de; Las Casas, Herman de; López Borges, José A.; López Pérez, Nicolás; Martínez, Celestino; Mendoza Goiticoa, Carlos; Mendoza, Juan Simón; Montauban Remy; Palacios Blanco, Bartolomé; Palacios Blanco, Esteban; Pantin Guillermo; Paradisi, Juan V.; Parés, José Rafael; París, Enrique; Parisca, Simón A.; Plaza L. M., Gustavo; Reverón Larré, Andrés; Reyna, Alberto; Rodríguez Santana, Luis; van Stenis, Hugo; Terrero Atienza, Alfredo; Toro Juan José; Vegas León Henrique; Vera G., Rafael: Vicentelli, Luis: Zuloaga B., Alfredo.

Elementos de Botánica.—Día 11 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arvelo Torrealba, Rafael; Arreaza, Aurelio; Avendaño h , Víctor Manuel; Calcaño A., Eduardo; Campos Moreno, Rafael; Carbonel h , Manuel A.; Coronil h., Domingo A.; Cotton, Julio César; Escobar Saluzzo, Santos E ; Felce, Pablo A.; Felce, Ernesto; Felce, Andrés L ; Fernández C., Alberto; Fitt Casanova, Jorge; Hérnández, Carlos Rafael; Hernández, Juan F.; Herrera G , Francisco; Jiménez, Gustavo; Juliac, Víctor M.; Lairet h., Félix; López Borges, José A.; López Pérez, Nicolás; Machado, Eduardo; Martínez, Celestino; Mendoza, Juan Simón; Mosquera. Leopoldo; Ochoa E., Arturo; Orozco, Ramón; Pérez F., Luis Mariano; Planchart, Antonio; Pocaterra, Manuel B ; Reverón Larré, Andrés: Rivero F., Armando; Rodríguez Santana, Luis; Romero Zuloaga, Ricardo; Tagliaferro h., José A ; Tejera, Carlos Eduardo; Toro, Juan José; Vegas León, Enrique; Vicentelli, Luis; Zamora, Rafael E ; Zuloaga R., Guillermo.

Castellano —Día 13 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alemán, Rafael; Alvarado, Pedro José; Arreaza José Angel; Arreaza, Aurelio; Artahona, Juan Ignacio; Borges, Luis René; Briceño, José Segundo; Calcaño A., Miguel Angel; Carbonel h., Manuel A.; Cotton, Julio César; Díaz, Luis María; Escobar S., Santos E ; Fernández, Pedro N ; Fernández C , Alberto; González Alvarez, Juan Pablo; Gutiérrez, José Francisco; Guzmán Brito, Luis; Guzmán Brito, Enrique; Hernández C , Ramón; Hernández, Juan F ; López Rodríguez, José V.; Machado, Eduardo; Medina, Antonio R.; Mosquera, Leopoldo; Ochoa E., Arturo; Palacios Madriz, Alfredo; Pérez F., Luis Mariano; Pocaterra, Manuel V ; Quintero Muro, Gonzalo A.; Rivero F , Armando; Romero Zuloaga, Ricardo; Tagliaferro h , José A.; Turco Rivas, Antonio.

Francés.—Día 14 de noviembre, a las 8 a m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Campos Moreno, Rafael; Coronil h., Domingo A ; Cotton, Julio César; Tagliaferro h , José A.

Literatura Española y Composición.—Día 15 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aveledo, Luis Alberto; Blanco Barrios, Diego B ; Bouquet, Luis; Conde, Jahn Franz; Corrales, Gustavo; Díaz, Manuel Guillermo; Espino, César Jesús; Herrera G , Andrés Simón, Herrera, Manuel Felipe; Herrera U., Guillermo; Las Casas, Herman de; López de Ceballos, Roberto; Luciani, Jesús H ; Malaussena, Luis; Mendoza Goiticoa, Carlos; Palacios Blanco, Bartolomé; Palacios Blanco, Esteban; Ranjel Báez, José Antonio; Rodríguez L., Guillermo; Rojas, Gregorio; Rojas, Carlos; Silva, Aureliano; Travieso, Carlos R.; Uribe, Antonio José; Vásquez Durand, Ramón; Vera G., Rafael; Wallis, Rodolfo.

Elementos de Latín y Griego.—Día 16 de noviembre, a las 8. a m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Valery Pinaud, Ramón.

Elementos de Griego.—Día 16 de noviembre, a las 8 a. m.

(Aspirantes que completan). Aceptados para esta prueba:

Aguerrevere h., Santiago; Aguerrevere, Angel; Arvelo Torrealba, Rafael; Ayala D. Rafael; Calcaño A., Eduardo; Conde Jahn, Franz; Estrada Torres, José N ; García, Paulo I ; Hernández, Carlos Rafael; Herrera G., Andrés S ; Juliac, Víctor M ; López Borges, José A.; López Pérez, Nicolás; Martínez, Celestino; Oderiz, Pedro J.; Parés, José Rafael; Ruiz R., José María; Sosa h , Santiago; Travieso, Carlos R.; Vegas V , Germán; Vicentelli, Luis.

Geometría Elemental y Nociones de Trigonometría:

Día 17 de noviembre, a las 8 a. m

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere h., Santiago; Conde Jahn, Franz; Herrera G , Andrés Simón; Travieso, Carlos R; Vicentelli, Luis

Elementos de Física:

Día 18 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Angel; Arroyo D , Luis; Blanco Barrios, Diego; Bouquet, Luis; Carnevali, Gonzalo; Conde Jahn, Franz; Díaz, Manuel Guillermo; F. Feo y Calcaño, Martín; Fernández, Víctor M.; García, Paulo I.; Guzmán Brito, Domingo; Herrera G., Andrés; López de Ceballos, Roberto; Naranjo Ostty, Rafael; Sosa h., Santiago; Toledo Carreño, Pedro; Travieso, Carlos R; Uribe, Antonio José; Valery Pinaud, Ramón; Vásquez Durand, Ramón; Vegas V., Germán.

Elementos de Cosmografía y Cronología.

Día 20 de noviembre. a las 8 a m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo D., Luis; Blanco Barrios, Diego; Bouquet, Luis; Carnevali, Gonzalo; Corrales; Gustavo; F. Feo y Calcaño, Martín; Fernández S., Víctor; Hedderich, Guillermo; Herrera Umérez, Manuel Felipe; Luciani, Jesús H.; Machado M. Alberto; Machado R , Roberto; Ríos R , Augusto; Sanavia González, Víctor; Silva, Aureliano; Toledo Carreño, Pedro; Uribe, Antonio José; Vera G. Rafael; Wallis, Rodolfo.

Elementos de Mineralogía y Geología.

Día 21 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere h., Santiago; Aguerrevere, Angel; Blanco Barrios, Diego Bouquet, Luis; Conde Jahn, Franz; Guzmán Brito, Domingo A.; Herrera G., Andrés; Langrange h., Enrique; Malaussena, Luis; Naranjo Ostty, Rafael; Osuna Lucena, José Elías; Rodríguez L., Guillermo; Sanavia González, Víctor; Serrano, Félix M.; Sosa hijo, Santiago; Travieso, Carlos R ; Uribe, Antonio José; Valery Pinaud, Ramón; Vásquez Durand, Ramón; Vegas V., Germán.

Filosofía Elemental.

Día 22 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Angel; Arvelo Torrealba Rafael; Arroyo Durand, Luis;

Avendaño, Víctor M.; Carnevali, Gonzalo; Conde Jahn, Franz; Herrera G., Andrés; Lairet, h , Félix; Las Casas, Hermán de; López Borges, José A ; López de Ceballos, Roberto; Malaussena, Luis; Márquez, Vicente; Mendoza, Juan Simón; Naranjo Ostty, Rafael; Osuna Lucena, José Elías; Palacios Blanco, Bartolomé; Palacios Blanco, Esteban; Paradisi, Juan Vicente; Ríos R , Augusto; Rojas Gregorio; Ruiz R., José María; Serrano, Félix M.; Tejera, Carlos Eduardo; Toro, Juan José; Travieso, Carlos R.; Vásquez Durand, Ramón; Vegas V., Germán; Vicentilli, Luis.

Elementos de Química.

Día 23 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo D., Luis; Díaz, Manuel Guillermo; F. Feo y Calcaño, Martín; Ganteaume Tovar, Edgar; González Rincones, Enrique; Guzmán Brito, Domingo A ; Lairet h., Félix; López Borges, José A.; Naranjo Ostty, Rafael; Serrano, Félix M.

Historia y Geografía Universal.

Día 24 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Angel; Arvelo Torrealba, Rafael; Conde Jahn, Franz; Estrada Torres, José N.; García, Paulo I.; Herrera G., Andrés; Herrera, Manuel Felipe; Herrera, Guillermo; López Borges, José A., López de Ceballos, Roberto; Travieso, Carlos R.; Vegas V. Germán; Vera G. Rafael.

Dibujo a mano suelta y lineal (prueba práctica).

Día 25 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, h, Santiago; Aguerrevere, Angel; Avendaño, Víctor M.; Conde Jahn, Franz; Hernández, Carlos Rafael; Herrera G , Andrés; Herrera, Manuel Felipe; Herrera, Guillermo; Lagrange, Enrique; Las Casas Hermán de; López de Ceballos, Roberto; Martínez, Celestino; Palacios Blanco, Bartolomé; Palacios Blanco, Esteban; Ruiz R. José María; Sosa, h., Santiago; Tejera, Carlos Eduardo; Toro, Juan José; Travieso, Carlos R.; Valery Pinaud, Ramón; Vásquez Durand, Ramón; Vega V., Germán; Vera G, Rafael.

Literatura General y su Historia.—Día 27 de noviembre, e las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo Durand, Luis; Aveledo, Luis Alberto; Blanco Barrios, Diego; Bouquet, Luis; Carnevali, Gonzalo; Corrales, Gustavo; Díaz, Manuel Guillermo; Espino, César Jesús: F. Feo y Calcaño, Martín; Fernández, Víctor M, Hedderich, Guillermo; Luciani, Jesús H.; Machado M, Alberto; Malaussena, Luis; Márquez, Vicente; Rangel Báez, José Antonio; Ríos R, Augusto; Rodríguez L, Guillermo; Rojas, Gregorio; Silva, Aureliano; Uribe, Antonio José; Wallis, Rodolfo.

Historia de la Filosofía.—Día 23 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo Durand, Luis; Aveledo, Luis Alberto; Blanco Barrios, Diego; Bouquet, Luis; Carnevali, Gonzalo; Espino César. Jesús; F. Feo y Calcaño,

Martín; Fernández, Víctor M.; Luciani, Jesús H.; Machado Morales, Roberto; Malaussena, Luis; Márquez, Vicente; Rodríguez L., Guillermo; Rojas, Gregorio; Sanavia González, Víctor; Silva, Aureliano; Toledo Carreño, Pedro; Uribe, Antonio José.

Biología General.—Día 29 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arroyo, Luis; Aveledo Urbaneja, Agustín; Blanco Barrios, Diego; Bouquet, Luis; Carnevali, Gonzalo; Corrales, Gustavo; Díaz, Manuel Guillermo; F. Feo y Calcaño, Martín; Fernández S., Víctor M.; Guzmán Brito, Domingo; Hedderich, Guillermo; Luciani, Jesús H.; Machado M., Alberto; Malaussena, Luis; Márquez, Vicente; Ríos R., Augusto; Silva, Aureliano; Toledo Carreño, Pedro; Uribe, Antonio José; Wallis, Rodolfo.

SECCIÓN DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Algebra.—Día 7 de noviembre, a las 8 a. m.

Geometria.—Día 17 de noviembre, a las 8 a. m.

Fisica.—Día 18 de noviembre, a las 8 a. m.

Dibujo lineal y topográfico (prueba práctica.)—Día 25 de noviembre, a las 8 a. m.

Elementos de Togografía.—Día 27 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para estas pruebas:

Morales Báez, Diego; Pardo Soublette, Guillermo; Rivas Lázaro, Francisco.

Trigonometría rectilínea y esférica.—Día 28 de noviembre, a las 8 a. m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Pardo Soublette, Guillermo.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita o práctica

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

Se advierte a los aspirantes inscritos en asignaturas de diversos grupos que no podrán presentarse a examen en las materias del segundo o tercer grupo sin haber sido aprobados en todas las del anterior.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de mayo del próximo año.

Caracas: 1º de noviembre de 1916.

El Presidente,

Cristóbal L. Mendoza.

El Secretario,

G. Manrique Pacanins.

Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales

Número 5

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y las horas siguientes:

CERTIFICADO DE AGRIMENSOR

ELEMENTOS DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA.—(Prueba práctica)

Día 20 de setiembre a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Bello Caballero, Luis M; Galavís, Manuel María; Jurado, Carlos Antonio; Wallis, Rodolfo.

TOPOGRAFÍA

Día 21 de setiembre a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Bello, Caballero, Luis M; Galavís, Manuel María; Jurado, Carlos Antonio; Wallis, Rodolfo.

DERECHO CIVIL REFERENTE A DESLINDES, SERVIDUMBRES, ETC.

Día 22 de setiembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo Acero, Salvador; Bello Caballero, Luis M; Díaz Paúl, Fernando; Galavís, Manuel María; Jurado, Carlos Antonio; Wallis, Rodolfo.

DIBUJO LINEAL Y TOPOGRÁFICO.—(Prueba práctica)

Día 23 de setiembre a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Bello, Caballero, Luis M; Galavís, Manuel María; Jurado, Carlos Antonio; Wallis, Rodolfo.

CERTIFICADO DE INGENIERO CIVIL

ÁLGEBRA SUPERIOR

Día 25 de setiembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Casadiego, Agustín; Jahn Jr., Alfredo; Jurado, Carlos Antonio; López, Eudoro; Marsal Zárraga, Tomás.

GEOMETRÍA ANALÍTICA

Día 26 de setiembre, a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Frágenas, Andrés M; Jahn Jr, Alfredo

CÁLCULO INFINITESIMAL

Día 27 de setiembre a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Galavís, Manuel María; Jahn Jr., Alfredo; Montemayor, Roberto.

MECÁNICA RACIONAL

Día 28 de setiembre a las 8½ a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Montemayor, Roberto; Rey Zozaya, Francisco; Wallis, Rodolfo.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de marzo del próximo año.

Caracas: 31 de agosto de 1916.

El Presidente,

Germán Jiménez.

El Secretario,

J. M. Ibarra Cerezo.

Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Médicas

Número 6

COMISION NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y las horas siguientes:

CERTIFICADO DE MÉDICO CIRUJANO

Histología.—Día 6 de junio, a las 2½ p. m.

Química Médica.—Día 7 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para las pruebas de ambas asignaturas:

Baldó, José Ignacio; Castillo, Antonio José; Corral, Pedro del; Gómez h., Bernardo; González Rincones, Pedro; Gutiérrez, Andrés F.; Gutiérrez Alfaro, Pedro; Hernández Zozaya, Guillermo; Landaeta, Héctor A.; Machado Hernández, Gustavo; Pérez Espinal, Luis; Tello Olavarría, Arístides; Vegas, Martín.

Patología Externa (segunda prueba).—Día 8 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Herrera, Pedro Elías.

Patología Interna (primera prueba).—Día 9 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Blanch, Juan Ricardo; Herrera, Pedro Elías.

Patología Interna (segunda prueba).—Día 10 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Blanch, Juan Ricardo; González Sandoval, Indalecio; Herrera, Pedro Elías; Ruiz Díaz, Miguel A.; Tejera, Enrique.

Obstetricia.—Día 12 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Basalo, Miguel A.; Blanch, Juan Ricardo; Chacón, Eulogio; Herrera, Pedro Elías; Rivero, Luis.

Terapéutica y Materia Médica.—Día 13 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Cifuentes Labastida, Ricardo; Wendehake, José Rafael.

Terapéutica Aplicada (primera prueba).—Día 14 de junio, a las 2½ p. m.

Terapéutica Aplicada (segunda prueba).—Día 15 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para ambas pruebas:

Aguerrevere, Leopoldo; Cifuentes Labastida, Ricardo; López Olivares, Jesús María; Ruiz Díaz, Miguel A.; Wendehake, José Rafael.

Higiene.—Día 16 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Leopoldo; González Sandoval, Indalecio; López Olivares, Jesús María; Ruiz Díaz, Miguel A.; Tejera Enrique.

Medicina Legal y Toxicología.—Día 17 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Cifuentes Labastida, Ricardo; González Sandoval, Indalecio; López Olivares, Jesús María; Medina, Medardo; Penzini h., Ramón; Ruiz Díaz, Miguel A.; Sánchez, Héctor; Tejera, Enrique; Wendehake, José Rafael.

Clínica Médica.—Día 19 de junio, a las 2½ p m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Benchetrit, Aarón; Cifuentes Labastida, Ricardo; González Sandoval, Indalecio; Herrera, Pedro Elías; Medina Medardo; Penzini h., Ramón; Ruiz Díaz, Miguel A.; Tejera, Enrique.

Clínica Quirúrgica.—Día 20 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Benchetrit, Aarón; Cifuentes Labastida, Ricardo; González Sandoval, Indalecio; Herrera, Pedro Elías; Medina, Medardo; Penzini, Ramón; Ruiz Díaz, Miguel A.; Tejera, Enrique.

Clínica Obstétrica.—Día 21 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Benchetrit, Aarón; Cifuentes Labastida, Ricardo; Herrera, Pedro Elías; Ruiz Díaz, Miguel A.

CERTIFICADO DE FARMACÉUTICO

Química.—Día 20 de junio, a las 2½ p m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo, Francisco D.; Belloso Chacín, Alberto; Curiel Mármol, Jacobo; Penzini, Pedro; Zubillaga, Juan Bautista.

Física.—Día 21 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Belloso Chacín, Alberto; Delgado Filardo, Enrique; Penzini Pedro.

Botánica.—Día 23 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Belloso Chacín, Alberto; Penzini, Pedro.

Zoología.—Día 26 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Curiel Mármol, Jacobo; Delgado Filardo, Enrique; Rísquez, Eduardo, Zamora Zamora, Juan Bautista.

Mineralogía.—Día 27 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Belloso Chacín, Alberto; Penzini, Pedro; Zubillaga, Juan Bautista.

Hidrología.—Día 28 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo, Francisco D.; Belloso Chacín, Alberto.

CERTIFICADO DE DENTISTA

Física y Química aplicadas.—Día 14 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Osorio Quintero, Rafael.

Mecánica y Metalurgia Dentales.—Día 15 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alonzo Pérez, Benedicto; Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Osorio Quintero, Rafael.

Elementos de Anatomía.—Día 16 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Osorio Quintero, Rafael.

Elementos de Fisiología.—Día 17 de jonio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alonzo Pérez, Benedicto; Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Cotton, Gustavo; Nouel, Jacinto; Ramírez, Carmelo; Rodríguez Monagas, Manuel.

Elementos de Patología y Anatomía Patológica.—Día 19 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alvarez Pérez, Fernando; Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Nouel, Jacinto; Ramírez, Carmelo; Vivas L., Julio.

Elementos de Parasitología, Bacteriolcgía e Higiene.—Día 20 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alonzo Pérez, Benedicto; Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Nouel, Jacinto; Ramírez, Carmelo; Rodríguez, Monagas; Manuel; Vivas L., Julio.

Anatomía.—Día 21 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Osorio Quintero, Rafael.

Fisiología.—Día 23 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alvarez Pérez, Fernando; Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés Francisco de Paula; Cotton Gustavo; Nouel, Jacinto; Osorio Quintero, Rafael; Vivas L., Julio.

Patología.—Día 26 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alvarez Pérez, Fernando; Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Osorio Quintero, Rafael.

Terapéutica.—Día 27 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alvarez Pérez, Fernando; Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Osorio Quintero, Rafael.

Clínica.—Día 28 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cotton, Gustavo; Osorio Quintero, Rafael.

Prótesis Dentaria y Dentística Operatoria.—Día 30 de junio, a las 2½ p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Batista, Emilio; Bellard, Julio César; Cortés, Francisco de Paula; Cotton, Gustavo; Osorio Quintero, Rafael.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales y las prácticas se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de diciembre del presente año.

Caracas: 31 de mayo de 1916.

El Presidente,

L. Razetti.

El Secretario,

R. González Rincones.

Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Médicas

Número 7

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y las horas siguientes:

CERTIFICADO DE MÉDICO CIRUJANO

Química Médica.—Día 4 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aranda, Guillermo; Baumeister, Luis A; Belloso, Rafael Antonio; Blanco Gásperi, Pedro; Briceño Rossi, Antonio; Criollo Rivas, Julio César; Cuenca, Heberto; Cuenca, Ramiro; García Alvarez, Julio; Hernández, Reyes; López Rondón, Angel; Marcucci Delgado, Alejandro; Osorio Quintero, Eduardo; Ramos Sucre, Luis; Rodríguez Jz., Rafael A; Rodríguez Ortiz, Pedro; Torres Suels, Rafael; Vásquez, Nicomedes.

Anatomía (primera prueba).—Día 5 de diciembre, a las 2 p. m.

Anatomía (segunda prueba).—Día 6 de diciembre, a las 2 p m.

Aspirantes aceptados para ambas pruebas:

Blanco Gásperi, Pedro; Corral, Pedro del; García Alvarez, Julio; González Rincones, Pedro; Gutiérrez Alfaro, Pedro; Hernández Zozaya, Guillermo; Landaeta, Hector A; Machado, Gustavo H; Rodríguez Ortiz, Pedro.

Histología.—Día 7 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aparicio, Manuel Angel; Aranda, Guillermo; Baumeister, Luis A; Belloso, Rafael Antonio; Blanco Gásperi, Pedro; Briceño Rossi, Antonio; Criollo Rivas, Julio César; Cuenca, Heberto; Cuenca, Ramiro; García Alvarez, Julio; Hernández, Reyes; López Rondón, Angel; Marcucci Delgado, Alejandro; Osorio Quintero, Eduardo; Ramos Sucre, Luis; Rodrígoez Jz.,

Rafael A; Rodríguez Ortiz, Pedro; Torres Suels, Rafael; Vásquez, Nicomedes; Vegas, Eduardo.

Patología General.—Día 9 de diciembre, a las 2 p m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Garcia Maldonado h., Leopoldo; Guzmán, Pedro Antonio; Padrón Soler, Eliseo; Sardi, Francisco.

Patología Externa (primera prueba).—Día 11 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Chacón, Eulogio; García Maldonado h., Leopoldo; Padrón Soler, Eliseo.

Patología Externa (segunda prueba).—Día 12 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Los mismos que para la anterior y Núñez Carrillo, Etanislao y Troconis, Juan de D.

Patología Interna (primera prueba).—Día 13 de diciembre a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Herrera, Pedro Elías; Padrón Soler, Eliseo; Sardi, Francisco.

Patología Interna (segunda prueba).—Día 14 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Los mismos que para la anterior, más Méndez, Ramón Ignacio y Núñez Carrillo, Etanislao.

Obstetricia—Día 15 de diciembre a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Basalo, Miguel A.

Anatomía Patológica.—Día 16 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Blanch, Juan Ricardo; García Maldonado h., Leopoldo; Rivero, Luis.

Terapéutica y Materia Médica.—Día 18 de diciembre a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Leopoldo; González Sandoval, Indalecio; Herrera, Pedro Elías; López Olivares, Jesús María; Méndez, Ramón Ignacio; Tejera, Enrique.

Terapéutica Aplicada: médica y quirúrgica (primera prueba).—Día 20 de diciembre, a las 2 p. m.

Terapéutica aplicada: médica y quirúrgica (segunda prueba).—Día 21 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para ambas pruebas:

Aguerrevere, Leopoldo; González Sandoval, Indalecio; Herrera, Pedro Elías; Medina Medardo; Méndez, Ramón Ignacio; Tejera, Enrique.

Medicina Operatoria (prueba práctica).—Día 22 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Herrera, Pedro Elías.

Medicina Legal y Toxicología.—Día 23 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Leopoldo; Herrera, Pedro Elías; Méndez, Ramón Ignacio.

Higiene.—Día 26 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Leopoldo; Herrera, Pedro Elías; Mendez, Ramón Ignacio.

Clínica Médica.—Día 27 de diciembre a las 2 p. m.

Clínica Quirúrgica.—Día 28 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para estas pruebas:

Herrera, Pedro Elías; Medina, Medardo; Méndez, Ramón Ignacio.

Clínica Obstétrica.—Día 29 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

González Sandoval, Indalecio; Herrera, Pedro Elías; Méndez, Ramón Ignacio; Tejera, Enrique.

CERTIFICADO DE FARMACÉUTICO

Mineralogía.—Día 5 de diciembre, a las 8 a. m

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo, Francisco D.; Belloso Chacín, Alberto; Curiel Mármol, Jacobo; Delgado Filardo, Henrique; Penzini, Pedro; Rísquez, Eduardo; Zamora Zamora, Juan Bautista, Zubillaga, Juan Bautista.

Zoología.—Día 6 de diciembre, a las 8 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo, Francisco D.; Belloso Chacín, Alberto.

Botánica —Día 7 de diciembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo, Francisco D; Curiel Mármol, Jacobo; Delgado Filardo, Henrique; Rísquez, Eduardo; Zamora Zamora, Juan Bautista; Zubillaga, Juan Bautista.

Física —Día 9 de diciembre a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo, Francisco D; Carchidio Antonio; Curiel Mármol, Jacobo; Rísquez Eduardo; Zamora Zamora, Juan Bautista; Zubillaga, Juan Bautista.

Química.—Día 13 de diciembre, a las 8 a. m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Delgado Filardo, Henrique.

Farmacia Química (primera prueba).—Día 18 de diciembre, a las 8 a m.

Farmacia Química (segunda prueba).—Día 20 de diciembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para ambas pruebas:

Belloso Chacín, Alberto; Penzini, Pedro.

Toxicología.—Día 21 de diciembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Balloso Chacín, Alberto; González, Manuel I; Paúl, Carlos V de; Penzini, Pedro.

Farmacia Galénica (primera prueba) Día 22 de diciembre, a las 8 a m.

Farmacia Galénica (segunda prueba) Día 23 de diciembre, a las 8 a m.

Aspirantes aceptados para ambas pruebas:

Alfonzo, Francisco D; Belloso Chacín, Alberto; Penzini, Pedro.

Materia Médica—Día 26 de diciembre a las 8 a m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Belloso Chacín, Alberto; González N., Ezequiel; Paúl, Carlos V. de; Penzini, Pedro.

Legislación Farmacéutica—Día 27 de diciembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonzo, Francisco D; Belloso Chacín, Alberto; Curiel Mármol, Jacobo; Penzini, Pedro; Zubillaga, Juan Bautista.

CERTIFICADO DE DENTISTA

Elementos de Anatomía.—Día 4 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alonzo Pérez, Benedicto; Marcano, Luis María; Ramírez, Carmelo.

Elementos de Parasitología, Bacteriología e Higiene.—Día 5 de diciembre a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Mejía, Nicanor; Osorio Quintero, Carlos.

Elementos de Patología General y Anatomía Patológica.—Día 6 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alonzo Pérez, Benedicto; Osorio Quintero, Carlos.

Elementos de Fisiología.—Día 7 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados en esta prueba:

Baiz, Mauricio; Osorio Quintero, Carlos; Rodríguez Monagas, Manuel.

Física y Química Aplicadas.—Día 9 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alonzo Pérez, Benedicto; Ramírez, Carmelo.

Mecánica y Metalurgia Dentales.—Día 11 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Marcano, Luis María; Osorio Quintero, Carlos; Ramírez, Carmelo.

Anatomía.—Día 16 de diciembre, a las 2 p m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alonzo Pérez, Benedicto; Ramírez, Carmelo.

Fisiología.—Día 18 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Los mismos que para la anterior.

Patología.—Día 20 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para estas pruebas:
Alonzo Pérez, Benedicto; Nouel, Jacinto; Ramírez, Carmelo; Vivas L., Julio.

Terapéutica.—Día 22 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Alonzo Pérez, Benedicto; Alvarez Pérez, Fernando; Nouel, Jacinto; Ramírez, Carmelo; Vivas L.; Julio.

Clínica.—Día 23 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Alonzo Pérez, Benedicto; Ramírez Carmelo.

Prótesis Dentaria y Dentística Operatoria (prueba práctica) —Día 26 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Los mismos que para la anterior.

CERTIFICADO DE PARTERA

Elementos de Anatomía y Fisiología —Día 4 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba:
Dox, Ignacia Ascanio de; Montaré, Angela G. de.

Elementos de Parasitología, Bacteriología e Higiene.—Día 5 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptadas para estas pruebas: las mismas.

Cuidados a la madre y al niño durante el puerperio.—Día 5 de diciembre a las 2 p. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba: las mismas.

Elementos de Patología General y Anatomía Patológica.—Día 6 de diciembre a las 2 p m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba: las mismas que para la anterior.

Anatomía y Fisiología especial de los órganos pelvianos de la mujer—Día 13 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba: las mismas.

Fisiología y Patología de la preñez y del parto.—Día 14 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba: las mismas.

Clínica Obstétrica.—Día 18 de diciembre, a las 2 p. m.

Aspirantes aceptadas para esta prueba: las mismas.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales y las prácticas, se fijarán después de rendidas las escritas.

Se advierte a los aspirantes inscritos en asignaturas de diversos grupos que no podrán presentarse a examen en las materias del segundo o tercer grupo sin haber sido aprobados en todas las del anterior.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de junio del próximo año.

Caracas: 28 de noviembre de 1916.

El Presidente,

L. Razetti.

El Secretario,

R. González Rincones.

Sipnosis de Trabajos Prácticos para Ciencias Médicas

Número 8

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.- Caracas: 22 de diciembre de 1916.—107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales; que se aprueben las siguientes sinopsis de los trabajos prácticos requeridos para optar al Certificado Oficial de Suficiencia correspondiente al Título de Médico Cirujano, las cuales han sido formuladas por el Consejo Nacional de Instrucción:

ANATOMIA

CABEZA

1. Cuero cabelludo.
2. Bóveda craneana.
3. Región témporo-parietal.
4. Cavidad Craneana.
5. Orbita.
6. Cara.
7. Fosa pterigo maxilar.
8. Región parotidea.
9. Piso de la boca.
10. Bóveda palatina.

CUELLO

11. Región supra-hiodea.
12. Región infra-hiodea.
13. Región carótidea.
14. Región mediana del cuello.
15. Región prevertebral.
16. Región de la nuca.

17. Región supra clavicular.
18. Faringe.

MIEMBROS

Miembro superior

19. Región deltoidiana.
20. Región axilar.
21. Región escapular.
22. Región anterior del brazo.
23. Región posterior del brazo.
24. Región interna del brazo.
25. Pliegue del codo.
26. Región olecraniana.
27. Cara anterior del antebrazo.
28. Cara posterior del antebrazo.
29. Región externa del antebrazo.
30. Cara dorsal del puño.
31. Cara palmar del puño.
32. Palma de la mano.
33. Dorso de la mano.

Miembro inferior

34. Región glutea.
35. Triángulo de Escarpe.
36. Región obturatriz.
37. Cara anterior del muslo.
38. Cara posterior del muslo.
39. Región fémoro-tibial anterior.
40. Región poplitea.
41. Región anterior de la pierna y dorsal del pié.
42. Región posterior de la pierna.
43. Región peronea.
44. Cuello del pié.
45. Dorso del pié.
46. Planta del pié.

TRONCO

47. Región supra-clavicular.
48. Región esternal.
49. Región pectoral.
50. Región torácica antero-lateral.
51. Cavidad torácica.
52. Canal inguinal.
53. Ingle.
54. Cara antero-lateral del abdomen.
55. Región ilio-lumbar.
56. Región lumbo dorsal.
57. Cavidad abdominal.

58. Región diafragmática.
59. Periné masculino.
60. Triángulo uro-genital.
61. Triángulo rectal del periné.
62. Triángulo urogenital del periné femenino.
63. Región peniana.
64. Región escrotal.
65. Cavidad pelviana.

FISIOLOGIA

Experimentos:

1. Aparatos eléctricos para experimentos fisiológicos.
2. Pila de Daniel. Llave de Mercurio. Llave de resorte. Inversor de corriente. Electrodos. Reocardio. Bobina de Inducción.
3. Empleo de la apertura y cierre de la corriente inducida como estímulo.
4. Demostración de la extra corriente de apertura y cierre.
5. Choque farádico o tetanizante.
6. Método gráfico. Estímulo máximo y mínimo.
7. Excitación unipolar.
8. Preparación del músculo y nervio.
9. Palanca muscular. Kimógrafo. Estímulo máximo y mínimo. Simple contracción del gastrocnémico.
10. Diapason. Cronógrafo.
11. Modificaciones de la contracción muscular.
12. Veratrina: acción sobre el gastrocnemio de la rana.
13. Veratrina: acción sobre el hiogloso de la rana.
14. Temperatura. Acción del frío.
15. Peso y carga. Efecto de la fatiga.
16. Dos estímulos sucesivos. Génesis del tétano muscular.
17. Tétano.
18. Propiedades del nervio. Estímulo máximo y mínimo.
19. Estímulo eléctrico.
20. Estímulo mecánico.
21. Estímulo térmico.
22. Relación entre el músculo y el nervio.
23. Efectos de una corriente constante sobre músculo y nervio.
24. Rana reoscópica. Experimento de Galvani. Contracción secuncundaria. Tétano secundario.
25. Extensibilidad y elasticidad del músculo en reposo y contraído. Comparación con el caucho. Peso antes y después de contraerse el músculo. Trabajo con pesos en aumento. Efecto del agua destilada y diferentes sales sobre la contracción muscular.
26. Fatiga de un movimiento voluntario de músculo-nervio con circulación intacta.
27. Velocidad de trasmisión del impulso nervioso, (en los nervios motores de la rana y en los del hombre).
28. Polarización de electrodos y electrodos impolarizables.

29. Trasmisión del impulso nervioso en ambas direcciones.
30. Relación entre el músculo y el nervio. La excitabilidad independiente del músculo.
31. Efecto de una corriente eléctrica constante sobre la excitabilidad y conductibilidad del nervio.
32. Ausencia de fatiga en un nervio estimulado.
33. Las propiedades electromotrices del músculo y el nervio.
34. Las propiedades electromotrices del músculo y nervio. El galvanómetro y el electrómetro capilar.
35. La anatomía del corazón de la rana y su contracción.
36. Ritmo automático del tejido cardiaco.
37. Efecto de la temperatura sobre el ritmo.
38. Función del músculo cardiaco.
39. Métodos para inscribir la onda cardiaca.
40. Método de suspensión para registro de contracción cardiaca.
41. Efecto del frío y del calor sobre el corazón seccionado.
42. Corazón de Stannius. Extra sístole y pausa compensadora.
43. Los ganglios y nervios cardiacos.
44. Excitación del vago sin disección.
45. Disección del vago de la rana. Disección del vago simpático posterior.
46. La acción sino auricular. La acción de las drogas.
47. Efecto de la nicotina, cloroformo y éter sobre el corazón.
48. Disección del corazón para ver el impulso cardiaco.
49. Corazón del cordero. Demostración de la acción de las válvulas,
50. El impulso cardiaco.
51. El pulso. Presión del sistema circulatorio del hombre.
52. Medida de la presión sanguínea con los esfigmómetros.
53. Sangre. Hemoglobinometría y hemocitometría.
54. Circulación de la sangre, demostraciones elementales.
55. La corriente en los tubos elásticos y rígidos.
56. Esquema artificial de la circulación. Velocidad de la sangre en las arterias.
57. Velocidad de la corriente en los capilares.
58. Influencia de la pesantez en la circulación de la serpiente.
59. Demostración de la existencia de los nervios vaso motores.
60. Velocidad de la sangre en la pequeña circulación.
61. Demostración de la presión arterial y venosa por el método de Stephen Hales.
62. Registro de la presión arterial. Efecto de la excitación del vago y del nervio de resor. Efecto de la pesantez. Efecto de la asfixia.
63. Clamp de Gaskell y efecto del calor sobre el seno y el ventrículo.
64. Acción de los nervios cardiacos.
65. Velocidad de trasmisión en la onda del pulso.
66. Curvas del pulso radial y del pulso yugular.
67. Inervación de los vasos sanguíneos.
68. El trabajo del corazón.

69. Efectos de la hemorragia y de la transfusión salina.
70. Respiración. Examen del pecho del hombre. Inspección. Palpación. Percusión. Auscultación.
71. Presión intratoráxica. Espirómetro y estetógrafo.
72. Efecto del ejercicio muscular sobre la respiración.
73. Química de la respiración. Composición del aire inspirado, del expirado y del aire alveolar.
74. Determinación de los cambios respiratorios en el hombre.
75. Los gases de la sangre. Capacidad de la sangre para el oxígeno.
76 Disminución de la presión atmosférica Aumento de esta presión.
77. Influencia del anhídrido de carbono.
78. Regulación de la respiración.
79. Respiración de Cheyne Stokes.
80. Influencia del vago sobre la respiración.
81. Calor animal.
82. Investigación de las funciones motrices del tubo alimenticio por medio de los Rayos X.
83. Deglución. Estómago. Píloro. Duodeno. Intestinos delgado y grueso.
84. Secreción salivar.
85. Funciones del sistema nervioso central. Efectos de la extracción de ambos hemisferios cerebrales.
86. Animal espinal. Experimento de Turck.
87. Acción de la estricnina y del cloroformo. Tiempo de reacción.
88. Rata de descarga del impulso nervioso del sistema nervioso central.
89. Tétano incompleto producido por la estricnina.
90. Funciones de las raíces anteriores y posteriores de la médula. Ley de Bell-Magandie.
91. Ley de Muller de la energía específica de los nervios,
92. Sensaciones cutáneas. Sensaciones derivadas de los movimientos.
93, Fisiología de la visión. Disección del ojo.
94, El ojo como instrumento óptico.
95. Acción de la córnea. Acción del cristalino. Acción del iris. Posición de la imagen. Acomodación.
96. La retina. Figuras de Purkinje. Circulación de los vasos de la retina.
97. Punto ciego. Mancha amarilla. Fósfenos.
98. Luz y colores. Tono del color. Intensidad Fusión de la sensación de blanco y negro. Otros colores. Colores complementarios. Contraste. Ceguedad para los colores.
99. Visión binocular.
100. Defectos ópticos del ojo.
101. Medida del campo visual. Oftalmoscopio.
102. Audición.
103. Química fisiológica, Hidratos de carbono.
104 Análisis cuantitativo del glicógeno en los tejidos animales.

105. Proteínas Propiedades químicas y físicas de las proteinas.
106. Grasas, ácidos grasos, grasas fosforadas y colesterol
107. Leche. Composición química de la leche. Análisis cuantitativo.
108. Sangre. Coagulación. Suero sanguíneo. Proteinas, sales, azúcar.
109. Examen espectroscópico de la hemoglobina y de sus derivados,
110. Composición química del músculo.
111. Alimentos.
112. Digestión bucal.
113. Digestión estomacal.
114 Digestión en el intestino.
115. La bilis. Propiedades y composición. Reacción de Pitenkofery y prueba de Matthew Hay.
116. Pigmentos biliares. Prueba de Gmemelín.
117. Digestión hecha por las bacterias.
118. Bioquímica de la orina. Caracteres generales. Demostración.
119. Espectro de la urobilina y la estereobilina.
120. Pruebas del indican.
121. Compuestos azoados. Determinación cuantitativa del ázoe.
122. Formación de cristales de úrea. Extracción de la úrea de la orina. Preparación y reacciones del ácido úrico.
123. Dosage del amoniaco en la orina.
124. Dosage de los cloruros en la orina.
125. Dosage de los fosfatos.
126. Dosage del fósforo en la orina.
127. Dosage de los sulfatos y el azufre neutro.
128. Reacciones de la albúmina en la orina.
129. Reacciones de la glucosa en la orina.
130. Reacciones de la acetona y el ácido oxibutírico.
131. Acido láctico en la orina después de ejercicios musculares violentos.
132. Hemolisinas y precipitinas.

HISTOLOGIA

1. Manejo del microscopio simple.
2. Manejo del microscopio compuesto.
3. Disociación con agujas.
4. Preparación de reactivos fijadores.
5. Preparación de soluciones colorantes.
6. Inclusión de tejidos de parafina.
7. Inclusión en celoidina.
8. Cortes a mano.
9. Cortes en microtomo.
10. Montado de cortes sobre láminas.
11 Oclusión de preparaciones definitivas.
12. Muerte y autopsia de animales.
13 Aislamiento de células epiteliales.
14. Aislamiento de fibras musculares y de glándulas.

15. Aislamiento de canales glandulares.
16. Fijación con alcohol.
17. " con ácido crómico.
18. " con ácido azótico.
19. " con formol.
20. " con bicromato de potasa-ácido acético.
21. " con bicromato de potasa formol.
22. " con Líquido de Muller.
23. " con Muller formol.
24. " con Zenker.
25. " con ácido ósmico.
26. " con la mezcla cromo osmio ascética de Flemming.
27. " con la solución salina de sublimado.
28. Endurecimiento de tejidos.
29. Decalcificación.
30. Coloración de los núcleos con la hematoxilina de Hansen.
31. " de los núcleos con el carmín alumbre.
32. " en masa antes de cortar la pieza.
33. " con el picrocarmín.
34. " de núcleos con colores de anilina.
35. " con safranina.
36 " de los cilindro-ejes con el azul de metileno.
37. " de la mucina con la hematoxilina de Delafield.
38. Triple coloración (hematoxilina Delafield, safranina, ácido pícrico).
39. Coloración de Van Giesen.
40. " de las fibras elásticas.
41. " de fibrillas conjuntivas.
42. " con hematoxilina férrica de Heidenhein.
43. Impregnación argéntica.
44. Método de Golgi para elementos nerviosos y canales glandulares.
45. Impregnación con el cloruro de oro.
46. Inyecciones de vasos sanguíneos y linfáticos.
47. Dibujo de preparaciones.
48. Medidas de objetos microscópicos.
49. Estudio de los núcleos epiteliales de larvas de anfibios.
50. Divisiones nucleares de la córnea de larvas de anfibios.
51. Células epiteliales de pestañas vibrátiles (raba).
52. Bandeletas de oclusión.
53. Preparación del tejido conjuntivo mucoso.
54. Tejido conjuntivo fibrilar, haces conjuntivos.
55. Células del tejido conjuntivo fibrilar.
56. Mastellen.
57. Fibras tendinosas.
58. Fibras conjuntivas del polígono arterial de Willis.
59. Células adiposas.
60 Tejido grasoso.

61. Fibras elásticas finas
62. Fibras elásticas más voluminosas (ligcervical post).
63. Membranas fenestradas.
64 Mallas de tejido conjuntivo.
65. Cartílano híalino.
66. Cartílago elástico.
67. Fibro cartílago.
68. Fibras musculares lisas.
69. Fibras musculares estriadas.
70. Preparación del sarcolema
71. Núcleos de las fibras musculares.
72. Disociación de las fibras musculares primitivas.
73. Terminación de las fibras musculares.
74. Fibras musculares ramificadas.
75. Células ganglionares (sin coloración).
76. Células nerviosas multipolares de la médula espinal.
77. Demostración de los corpúsculos de Nissl.
78. Fibras nerviosas de mielina (sin coloración).
79. Modificaciones de la vaina de mielina
80. Cilindro eje.
81. Preparación del cilindro eje con el ácido crómico.
82. Extrangulaciones anulares y cilindro eje.
83. Fibras nerviosas sin mielina.
84. Corazón y vasos sanguíneos.
85. Fibras adventicias de los vasos sanguíneos.
86. Capilares y pequeños vasos sanguíneos.
87. Epitelio de los vasos
88. Neoformación de capilares.
89. Glóbulos rojos del hombre.
90. Preparaciones persistentes de glóbulos rojos.
91. Preparaciones persistentes de glóbulos rojos y leucocitos.
92. Plaquetas sanguíneas.
93. Glóbulos rojos de animales.
94 Glóbulos blancos en movimiento.
95. Cristales de la sangre.
96. Vasos linfáticos.
97. Linfáticos finos.
98. Ganglios linfáticos.
99. Elementos del bazo.
100. Vasos sanguíneos del bazo.
101. Nervios del bazo.
102. Cortes de hueso.
103. Fibras de Sherpey.
104. Canales de Havers y laminillas óseas.
105. Médula ósea roja.
106. Cartílago articular.
107. Franjas sinoviales.

108. Desarrollo del tejido óseo.
109. Haces de fibras musculares estriados.
110. Tendones.
111. Cédulas tendinosas.
112. Músculo y tendón.
113. Medula espinal.
114. Coloración de las fibras de mielina de la médula por el método de Pal.
115. Coloración del cilindro eje y de las células nerviosas medulares.
116. Coloración de la médula por el método de Golgi.
117. Cerebro (coloración de las fibras nerviosas de mielina).
118. Células cerebrales.
119. Cerebro (método de Golgi) estudio topográfico.
120. Cerebelo (método de Golgi).
121. Plexus coroides.
122. Corte transversal de haces nerviosos.
123. Ganglios espinales.
124. Ganglios simpáticos.
125. Células tactiles simples, fibras nerviosas intra-epiteliales, células de Langerhans, corpúsculos tactiles.
126. Células tactiles compuestas.
127. Masas terminales cilíndricas.
128. Corpúsculos laminosos.
129. Terminaciones nerviosas motrices.
130. Núcleos de las placas motrices.
131. Cápsulas supra-renales.
132. Células epiteliales planas de la cavidad bucal.
133. Glándulas mucosas de los labios.
134. Preparaciones de dientes por desgaste.
135. Odontoblastos.
136. Prismas del esmalte.
137. Desarrollo de los dientes.
138. Papilas filiformes, funguiformes, claiciformes.
139. Amigdalas.
140. Esófago.
141. Estómago.
142. Glándulas estomacales en estado fresco.
143. Epitelio estomacal aislado.
144. Glándulas pilóricas de Brunner.
145. Epitelio del intestino delgado y vellosidades intestinales.
146. Intestino delgado.
147. Tríple coloración del intestino.
148. Placas de Peyer.
149. Intestino grueso.
150. Vasos del estómago y del intestino.
151. Plexus de Auerbach y de Meissner.
152. Glándulas parótida, sub-maxilar y sub-lingual.

153. Páncreas.
154. Células hepáticas
155. Lobulillos hepáticos.
156. Hígado humano.
157. Capilares y tejido conjuntivo intralobulillar hepático.
158 Vasos sanguíneos hepáticos.
159. Canales biliares por el método de Golgi.
160. Epitelio peritoneal.
161. Laringe, traquea y glándula tiroide.
162. Bronquios.
163. Epitelio pulmonar.
164. Haces elásticos de los pulmones.
165. Vasos sanguíneos de los pulmones
166. Timo.
167. Disociación de los canales uriníferos.
168. Pelvis renal y uréter.
169. Riñón, sustancia cortical y sustancia medular.
170. Vasos del riñón.
171. Vejiga
172. Células epiteliales de los canales excretores y vejiga.
173. Uretra de la mujer.
174. Uretra del hombre.
175. Testículo.
176. Canalículos seminíferos.
177. Elementos testiculares.
178. Elementos de la esperma.
179. Espermatozoide de la rana
180. Epididimo. Canal deferente y vesículas seminales.
181. Próstata.
182. Ovarios.
183. Ovulos. Huevos de rana.
184. Trompas de Falopio.
185. Placenta.
186. Cordón umbilicar.
187. Estructura de la piel. Glándulas sudoríparas.
188. Uñas
189. Pelos.
190. Elementos del pelo.
191. Elementos de los folículos pilosos y del pelo.
192 Pelo y folículo piloso.
193. Desarrollo de los cabellos.
194. Muda de los cabellos
195. Glándulas sebáseas.
196. Vasos de la piel.
197. Conjunto de la glándula mamaria.
198. Estructura fina de la glándula mamaria.
199. Elementos de la leche.

200. Elementos del colostro.
201. Preparación del ojo enucleado.
202. Cuerpo ciliar e iris.
203. Esclorótica y coroide
204. Papila del nervio óptico.
205. Preparación de la coroide por disociación.
206. Retina.
207. Iris.
208. Retina: ora serrata.
209. Retina: fibras de Muller.
210. Retina: mácula fovea.
211. Retina por el método de Golgi.
212. Retina en estado fresco.
213. Retina: método de elección Stohr.
214. Lagunas y canalículo nutricios de la córnea.
215. Células fijas de la córnea.
216. Células de la córnea.
217. Nervios y vasos de la córnea fresca.
218 Nervios de la córnea por cloruración.
219. Fibras del cristalino.
220. Cápsulas del cristalino y su epitelio.
221. Vasos del ojo.
222. Párpados.
223. Glándulas lacrimales.
224. Otolitos.
225. Preparación del caracol.
226. Corte de la porción ósea y membranosa del caracol.
227. Corte transversal de la Trompa de Eustaquio.
228. Glándulas ceruminosas.
229. Células olfativas Mucosa nasal olfativa.
230. Mucosa nasal respiratoria.
231. Botones gustativos. Nervios del gusto.

QUIMICA MEDICA

SUSTANCIAS MINERALES

1. Análisis de las cenizas de un tejido para comprobar la presencia de los cloruros, sulfatos y carbonatos.
2. Destrucción de la materia orgánica por medio de la soda y el nitrato de potasa por comprobar la presencia del fósforo y del azufre.
3. Comprobar la presencia del yodo en un órgano.

ALBÚMINA

4. Reacciones de precipitación de la albúmina.
5. Reacción xantoproteica.
6. Reacción del biuret, su comprobación.

7. Reacción de Millón, su comprobación y significación.
8. Reacción de Adamkierviz, su comprobación y significación.
9. Comprobar la presencia del azufre en las sustancias albuminoideas (grupo de la Cistina).
10. Acción de los albuminoideos sobre la luz polarizada.

AZÚCARES

11. Prueba de Tronimer.
12. Prueba de Bottger o Nylander.
13. Prueba del nitrato de plata.
14. Prueba del azul de índigo.
15. Investigación de la glucosa por la phenylhidrazina.
16. Comprobar la presencia de la glucosa por el polarímetro.
17. Acción fermentativa de la glucosa.
18. Invertir una solución de sacarosa y comprobar sus nuevas propiedades.
19. Comprobar las propiedades reductoras del del azúcar de leche.
20. Investigación de la lactosa por la phenylhidrazina.
21. Investigación de la lactosa por el polarímetro.

ANHIDROSAS

22. Propiedades químicas del almidón.
23. Desdoblar el almidón y comprobar sus nuevas propiedades.
24 Glicógeno y Dextrina.

GRASAS

25. Determinación de la composición química de las grasas.
26. Comprobar en las grasas la presencia de la glicerina.
27. Saponificación de las grasas y separación de los ácidos grasos.
28. Composición química de las lecitinas.

DIASTASAS

29. Aislar una diastasa.
30. Comprobar la acción de una diastasa.

SALIVA Y JUGO GÁSTRICO

31. Composición química de la saliva.
32. Acción diastática de la saliva.
33. Análisis cuantitativo del jugo gástrico.
34. Reactivo de Boas, su acción sobre el ácido clorhídrico.
35. Reactivo de Günzburg; su acción sobre el HCl.
36. Reactivo de Uffelmann, su acción sobre los ácidos clorhídricos y láctico
37. Acción diastásica del jugo gástrico.
38. Dosificación del ácido clorhídrico del jugo gástrico por alcalimetría.
39. Dosificación del ácido clorhídrico del jugo gástrico por clorometría.
40. Empleo del método de Hayem-Winter para el examen del jugo gástrico.

41. Alcalimetría.
42. Acidimetría.
43. Dosificación del ácido clorhídrico libre del jugo gástrico.
44. Dosificación del ácido clorhídrico en combinaciones cloro-orgánicas.
45. Dosificación de los cloruros fijos del jugo gástrico.
46. Comprobar que la pepsina no obra sino en medio ácido.
47. Comprobar las modificaciones que sufren los albuminoideos por la acción de la pepsina.
48. Naturaleza albuminoidea de las albumosas y peptonas.

JUGO PANCREÁTICO

49. Acción amilolítica del jugo pancreático.
50. Acción esteatolítica del jugo pancreático.
51. Acción proteolítica del jugo pancreático.
52. Comprobar que la pancreatina no obra en medio ácido sino en medio alcalino.
53. Diferenciar los productos de la digestión péptica de los de la pancreática.

BILIS

54. Composición química de la bilis.
55. Reacción de Pettenkoffer.
56. Reacción de Imelin.
57. Preparación de la colesterina.
58. Reacciones químicas de la colesterina.
59. Reacción de Schiff.
60. Reacción de Liebermann.
61. Preparación de los pigmentos biliares.
62. Acción de la bilis sobre las grasas.
63. Examen de cálculos biliares.
64 Examen de un líquido orgánico.

ALIMENTOS

65. Composición química de la leche.
66. Acción del lab-fermento sobre la leche.
67. Preparación y dosificación de la caseina.
68. Preparación del suero de la leche.
69. Análisis del suero de la leche.
70. Comprobar la presencia de la lacto-albúmina en la leche.
71. Comprobar la presencia de la lactosa en la leche y su dosificación.
72. Extracción y dosificación de las grasas de la leche.
73. Dosificación del ázoe total de la leche o de cualquier otro alimento.
74. Examen químico de un alimento.
75 Determinar el valor nutritivo de un alimento.

MÚSCULO (CARNE)

76. Preparación de miosina y demostrar sus propiedades.

77. Preparación de la sero-albúmina y demostrar sus propiedades.
78. Preparación de la seroglobulina y demostrar sus propiedades.
79. Preparación de la creatina.
80. Preparación de la hiposeantina.
81. Preparación de la acidalbúmina y de la alcali albúmina.

SANGRE

82. Preparación del fibrinógeno y su dosificación.
83. Preparación de la fibrina y su dosificación.
84. Preparación de la seroglobulina.
85. Preparación del fibrinofermento.
86. Preparación de la oxyhemoglobina.
87. Preparación de la metahemoglobina.
88. Preparación de la hemina.
89. Preparación de la hematina.

HÍGADO

90. Preparación y dosificación del glucógeno hepático

ORINA

91. Dosificación de los cloruros.
92. Dosificación de los fosfatos.
93. Dosificación de los carbonatos.
94. Dosificación de los sulfatos.
95. Dosificación de los phenylsulfatos.
96. Comprobación del ácido indoxilsulfúrico (Indican).
97. Dosificación de la úrea.
98. Dosificación de la creatinina.
99. Dosificación global del ácido úrico y las purinas.
100. Dosificación del úrico solo.
101. Dosificación del amoníaco.
102. Preparación de la uro-bilina.
103. Dosificación del ázoe total.

ELEMENTOS ANORMALES DE LA ORINA

104. Comprobación y dosificación de la glucosa.
105. Comprobación y dosificación de la lactosa.
106. Comprobación de la levulosa.
107. Comprobación de las pentosas,
108. Comproboción del ácido acetylacético.
109. Dosificación del ácido diacético y de la acetona.
110. Dosificación del ácido boxybutírico.
111. Investigación y dosificación de la albúmina.
112. Investigación de la mucina.
113. Investigación de los núcleo proteidos.
114. Investigación de las albumosas y peptonas.
115. Investigación de la cistina.

116. Investigación de la grasa.
117. Diazoreacción de Ehrlich.
118. Investigación de la sangre.
119. Investigación del pus.
120. Investigación de la bilis.
121. Investigación de los sedimentos urinarios.
122. Examen de cálculos urinarios.

ANATOMIA PATOLOGICA

CAPÍTULO I

PRACTICA DE AUTOPSIAS

ARTÍCULO I

Técnica general.

1. Datos suministrados por la inspección del cadáver.
2. Particularidades de interés en cada una de las partes del cuerpo.
3. Incisiones previas y comienzo de la autopsia.
4. Autopsia del cráneo en general.
5. " de la cara en general.
6. " del torax en general.
7. " del cuello en general.
8. " del abdomen y pelvis en general.
9. " de los miembros en general.
10. " del raquis en general.
11. Extracción de las vísceras.
12. Medida y peso de los órganos.

ARTÍCULO II

Técnica especial.

13. Autopsia del cerebro.
14. " del cerebelo, protuberancia y bulbo.
15. " de las serosas del torax.
16. " del corazón.
17. " del pulmón.
18. " de los órganos del cuello.
19. " del peritoneo.
20. " del bazo y cápsulas suprarenales.
21. " del riñón y ureter.
22. " de la vejiga y recto.

23. " de los órganos genitales.
24. " del estómago y duodeno.
25. " del hígado y páncreas.
26. del intestino.
27. de los grandes vasos sanguíneos y linfáticos.

CAPÍTULO II

TRABAJOS DE LABORATORIO

28. Conservación de los órganos.
29. Preparación del material de cortes.
30. Fijación.
31. Inclusión.
32. Cortes y preparación de láminas.
33. Coloración en general.
34. Coloraciones especiales.
35. Examen microscópico.

BACTERIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

BACTERIOLOGÍA

1. Esterilización del horno.
2. Esterilización por el calor húmedo.
3. Esterilización por filtración.
4. Esterilización por los antisépticos.
5. Preparación de medios albuminosos líquidos.
6. Preparación de medios no albuminosos líquidos.
7. Medios líquidos naturales. Preparación.
8. Preparación de medios sólidos naturales.
9. Preparación de medios albuminosos compuestos.
10. Trasiego de medios estériles.
11. Montajes de hilo de platino para practicar siembras.
12. Preparación de pipetas Pasteur.
13. Siembras con el alambre de platino en estria.
14. Siembra con el alambre de platino en superficie.
15. Siembra con el alambre de platino por picadura.
16. Extracción de medios sólidos, siembra y tubo de caldo.
27. Siembra con pipeta.
18. Siembra de tubo con líquido en matraz con líquido.
19. Siembra de un producto contenido en una pipeta.
20. Siembra por extensión.
21. Examen de cultivos en medios líquidos.
22. Examen de cultivo en medio sólido.
23. Preparación de cultivos bajo microscopio.
24. Aislamiento de microbios en medios sólidos previamente liquidados.
25. Aislamiento de microbios en medios sólidos por agotamiento.
26. Aislamiento en medios sólidos por dilución.
27. Cultivo de anaerobios bajo aceite de vaselina (preparación del medio).

28. Preparación del tubo de Veillon para anaerobios.
29. Prehensión, contención y anestesia de un animal de laboratorio.
30. Inoculación a un animal de laboratorio (intravenosa).
31. " a un animal de laboratorio (endérmica).
32. " a un animal de laboratorio (bajo la piel).
33. " subcutánea.
34. " intramuscular.
35. " intra-arterial.
36. " sub-dural.
37. ", intracerebral.
38. " intrapleural.
39. " intraperitoneal.
40. Inclusión en sacos de colodión.
41. Inyección intratraqueal.
42. Inyección en el tubo digestivo.
43. Inyección en el recto.
44. Inyección en la vesícula biliar.
45. Toma de la temperatura de los animales de laboratorio.
46. Recolección de sangre.
47. Preparación de sueros.
48. Punción del corazón.
49. Punción de la vena.
50. Autopsia.
51. Recolección cadavérica.
52. Coloración en estado fresco.
53. " en seco sobre porta objetos.
54. " de microbios de cultivos por el método de Gram.
55. " de esputos por el método de Zihel.
56. " de cápsulas.
57. " de esporos.
58. " de pestañas.
59. Cortes bacteriológicos.
60. Coloración de un corte por el método de Gram.
61. Coloración de un corte por el método de Ziehl.
62. Lectura de preparación (determinación de la morfología y dimensiones).
63. Determinación de un microbio por sus caracteres de cultivo.
64. Medición del poder aglutinante de un suero.
65. Demostración de la sensibilizatriz por la reacción de la fijación del complemento.

PARASITOLOGÍA

1. Dibujo de insectos en cámara clara.
2. Manejo del ultra microscopio.
3. Examen microscópicos de parásitos en estado fresco.
4. Coloraciones vitales.
5. Disociación mecánica.
6. Disociación química.

7. Fijación de parásitos.
8. Fijación de tejidos parasitados.
9. Inclusión de tejidos parasitados.
10. Corte de tejidos parasitados.
11. Corte de insectos.
12. Coloración de cortes.
13. Coloración de parásitos.
14. Estudio de las amibas de los pantanos.
15. Estudios de las amibas de la maceración de paja.
16. Estudio de las amibas del tubo intestinal.
17. Cultivo de amibas.
18. Coloración de amibas.
19. Inoculación de amibas patógenas.
20. Estudio de flagelados del tubo digestivo del hombre o de los animales.
21. Estudio de tripanosomas en estado fresco.
22. Coloración de tripanosomas,
23. Inoculación de tripanosomas.
24. Diagnóstico de las Leisgmaniosis.
25. Cultivo de trípanosomas o Leishmania.
26. Cultivo de hematozoarios del paludismo.
27. Estudio de espiroquetes.
28. Estudio de hemosporidias en fresco.
29. Estudio de coccidias.
30. Estudio de gregarinas.
31. Examen de mixosporidias.
32. Examen de sarcosporidias.
33. Examen de infusorios.
34. Cultivo de infusorios.
35. Fijación y coloración de infusorios.
36. Autopsia de animales parasitados.
37. Fijación y conservacion de helmintos.
38. Estudio y conservación de los huevos de helmintos.
39. Estudio y conservación de artrópodos.
40. Cría de ixodinos.
41. Exámen y conservación de hemípteros.
42. Captura, examen y conservación de braquiceros.
43. Captura, examen y conservación de dípteros.
44. Cría de larvas de nematoceros.
45. Examen parasitológico de la sangre.
46. Examen parasitológico de las materias fecales.
47. Cultivo de hongos.
48. Cultivos de esporotricosis.
49. Examen de pus actinomicósico.

MATERIA MEDICA O FARMACOGRAFIA

Los trabajos prácticos de MATERIA MÉDICA O FARMACOGRAFÍA consisten en ejercicios destinados al aprendizaje de la historia natural de los productos medicinales más usados en Terapéutica, valiéndose de sus caracteres organolépticos. Los productos cuyo estudio es obligatorio son los siguientes

A.—Metaloides

1. Los hipocloritos alcalinos: hipocloritos de soda: hipocloritos de: cal.
2. El clorato de potasa.
3. El ácido clorhídrico.
4. El cloruro de sodio.
5. Los bromuros alcalinos: de potasio, de sodio.
6. El iodo.
7. Los ioduros alcalinos: de potasio, de sodio.
8. El azufre.
9. Los sulfitos e hiposulfitos.
10. El ácido sulfúrico.
11. El hidrógeno sulfurado.
12. Las aguas minerales sulfurosas.
13. El amoniaco.
14. El nitrato de amilo.
15. El ácido nítrico.
16. El nitrato de potasio.
17. La nitroglicerina.
18. El fósforo.
19. El ácido fosfórico.
20. Los fosfatos de soda y de cal.
21. La glicerina y los glicerofosfatos.
22. El arsénico.
23. El anhídrido arsenioso y los arsenitos.
24. El anhídrido arsénico y los arseniatos.
25. Los compuestos orgánicos del arsénico.
26. El antimonio.
27. El óxido blanco de antimonio.
28. El kermes mineral.
29. El emético.
30. El bismuto.
31. Los compuestos bismúticos: sub-nitrato de bismuto; salicilato de bismuto; dermatol; airol.
32. El carbono y sus compuestos.
33. El ácido cianhídrido.
34. Los cianuros metálicos: de potasio, de mercurio y complejos.
35. El ácido bórico y los boratos.

B.—Metales.

36. Potasa cáustica.
37. Carbonatos de potasa.

38. Carbonatos de soda.
39. Citrato de soda.
40. Sulfato de soda.
41. La linita y sus sales.
42. La cal; el carbonato de cal; el cloruro de calcio; el sulfato de cal.
43. La magnesia y los compuestos magnesianos.
44 El zinc y los compuestos zíncicos.
45. El hierro metálico y las sales de hierro.
46 El manganeso y el permanganato de potasa.
47. El alumbre calcinado.
48. El ácido crómico.
49. El plomo y las sales del plomo.
50. El cobre y sus compuestos.
51. La plata y sus compuestos.
52. El mercurio y sus compuestos.
53. Los metales coloidales.

C.—Medicamentos orgánicos.

54. Petróleo; vaselina; parafina; ictiol.
55. El cloruro de metilo y el cloroformo.
56. El bromoformo y el iodoformo.
57. El cloruro, el bromuro y el ioduro de etilo.
58. El alcohol etílico.
59. El éter sulfúrico.
60. La glicerina.
61. Formol, urotropina, paraldehido, hidrato de cloral.
62. El sulfonal y el trional.
63. Acidos acético, valeriánico y oxálico.
64. Acidos láctico, tártrico y cítrico.
65. El uretano y el veronal.
66. El ácido fénico.
67. El timol.
68. Los naftoles.
69. El guayacol.
70. La creosota.
71. El ácido benzoico.
72. El ácido salicílico.
73. Los saloles.
74. Los taninos.
75. La anilina y sus derivados en especial atoxil, hectina, arsenobenzol y neosalvarsan.
76. La antipirina.
77. Todos los alcaloides.

D—Medicamentos de origen vegetal.

78. El cornezuelo de centeno, las ergotinas y la ergotinina.
79. Agar-agar, musgo de Córcega, liquen de Islandia, helecho macho.
80. Las trementinas, la esencia de trementina, la terpina y el terpinol.

81. El aloes.
82. La escila.
83. La zarzaparrilla.
84. El colchico.
85. El cáñamo indiano.
86 Los semillas de croton, los aceites de ricino y de croton.
87. El alcanfor y sus derivados.
88. El ruibarbo.
89. La menta.
90. La digital y la digitalina.
91. La belladona y la atropina.
92. La hiosiamina y la escopolomina.
93. La jalapa, el turbit y la escamonea.
94. La raiz de genciana.
95. La nuez vómica, las babas de San Ignacio y la angostura falsa.
96. El estrofantus.
97. El maná, y el semen contra.
98. La quina y sus alcaloides.
99. La ipecacuana y la emetina.
100. El café y la cafeína.
101. Las cicutas.
102. La goma amoniaco.
103. El granado.
104. Las hojas de eucaliptus.
105. El hamamelis de Virginia.
106. Las hojas de laurel cerezo.
107. Las almendras dulces y las amargas.
108. La goma arábiga y la goma tragamento.
109. El sen.
110. El bálsamo de copaiba.
111. La esparteína.
112. Los bálsamos de tolú y del Perú.
113. La cáscara sagrada.
114 Las hojas de jaborandi y la pilocarpina.
115. Las hojas de coca y la cocaína.
116. La estovaina y la novocaina.
117. El opio y sus alcaloides.
118. El acónito y la aconitina.
119. El hidrastis canadensis.

F.—Medicamentos de origen animal.

120. La leche y sus derivados.
121. Aceite de hígado de bacalao.
122. Las diatasas: pepsina, pancreatina.
123 Medicamentos opoterápicos: preparaciones liroidianas, adrenalina, etc.
124. Los sueros orgánicos.
125. La cantárida.

MEDICINA OPERATORIA

PRIMERA PARTE

Tenotomias.

1. Tenotomia del tendón de Aquiles.
2. Tenotomia del tibial posterior.
3. Tenotomia del tibial anterior.
4. Tenotomia de los peroneos.
5. Tenotomia del biceps femoral.
6. Tenotomia de los adductores del muslo.
7. Tenotomia del esterno-cleido-mastoideo.

SEGUNDA PARTE

Descubrimiento de nervios.

8. El sciático mayor.
9. El radial en el canal de torsión.
10. El cubital en el codo.
11. El mediano en la muñeca.
12. El espinal.
13. El pneumogástrico.
14. El facial.
15. El supra-orbitario.
16. El infra-orbitario.
17. El lingual.

TERCERA PARTE

Ligaduras de arterias.

18. La radial: en la tabaquera; en la muñeca; en el tercio superior.
19. La cubital: cerca de la muñeca; en la mitad del antebrazo.
20. La humeral: en el pliegue del codo; en la mitad del brazo.
21. La axilar: en el hueco de la axila; por debajo de la clavícula.
22. La subclavia: por fuera de los escalenos.
23. Las carótidas: la primitiva; la externa; la interna.
24. La lingual: en el triángulo; por encima del gran cuerno del hioides.
25. La pedía.
26. La tibial anterior: en el tercio inferior; en la pantorrilla.
27. La tibial posterior: detrás del maleolo; en la pantorrilla.
28. La peronea: en la pantorrilla.
29. La poplitea.
30. La femoral: en el canal de Hunter; en la mitad del muslo; cerca del arco crural.
31. La iliaca externa.
32. La mamaria interna.
33. La occipital.
34. La facial.
35. La temporal superficial.

CUARTA PARTE

Amputaciones de los miembros.

36. Amputación parcial de un dedo de la mano.
37. Amputación total del dedo medio
38. Amputación del anular con su metacarpiano.
39. Desarticulación del índice.
40. Desarticulación del meñique.
41. Desarticulación del pulgar con su metacarpiano.
42. Desarticulación de la mano.
43. Amputación del antebrazo en el tercio medio.
44. Amputación del antebrazo en tercio inferior.
45. Desarticulación del codo.
46. Amputación del brazo en el tercio medio.
47. Desarticulación del hombro.
48. Desarticulación del dedo gordo del pié.
49. Desarticulación del cuarto dedo del pié.
50. Desarticulación del quinto dedo del pié con su metatarsiano.
51. Desarticulación del dedo gordo qel pié con su metatarsiano.
52. Amputación de Lisfrang.
53. Amputación de Chopart.
54. Amputación de Syme.
55. Amputación de la pierna en el tercio inferior.
56. Amputación de la pierna en el sitio de elección: método circular.
57. Amputación de la pierna en el sitio de colección: método de colgajo externo.
58. Desarticulación de la rodilla.
59. Amputación del muslo en el tercio inferior: método circular.
60. Amputación del muslo en el tercio medio.
61. Desarticulación de la cadera.

HIGIENE

1. Inspección sanitaria de un lugar público. Redacción de un informe.
2. Inspección de una casa para determinar si es insalubre, ruinosa, peligrosa, incómoda o aceptable, desde el punto de vista hihiénico.
3. Inspección sanitaria de un establo. Prueba de las vacas lecheras con la tuberculina.
4. Examen bromatológico de la leche.
5. Examen bromatológico de la mantequilla.
6. Inspección sanitaria de la carne.
7. Determinación del grado de potabilidad de un agua.
8. Examen bromatológico del pan.
9. Examen del vino.

10. Examen de la cerveza.
11. Examen de los aceites de mesa.
12. Examen de la manteca.
13. Examen de las harinas.
14. Práctica de la desinfección con el azufre.
15. Práctica de la desinfección con el formol.
16. Práctica de la desinfección con soluciones antisépticas.
17. Práctica de petrolización y drenaje.
18. Destrucción de roedores.
19. Autopsia de roedores desde el punto de vista de la peste.
20. Diagnóstico clínico y bacteriológico de la peste.
21. Diagnóstico clínico y bacteriológico de la lepra.
22. Diagnóstico clínico y bacteriológico del cólera.
23. Diagnóstico clínico y bacteriológico de la tuberculosis pulmonar abierta.
24. Práctica del aislamiento en caso de fiebre amarilla.
25. Práctica del aislamiento en casos de peste.
26. Práctica del aislamiento en casos de cólera. Visita a los Degredos.
27. Preparación de vacuna animal antivariólica,
28. Práctica de la vacunación contra la viruela.
29. Práctica de la vacunación contra la fiebre tifoidea.
30. Aislamiento y diferenciación de los bacilos coli y tíficos.
31. Aislamiento y diferenciación del vibrón colérico.
32. Examen para la expedición de certificados de salud.
33. Estudio práctico del desarrollo de los insectos trasmisores del paludismo, la filariosis y la fiebre amarilla.
34. Estudio práctico del desarrollo y costumbres de las moscas y medios de destruirlas.
35. Práctica de la quininización preventiva; examen de las sales de quinína.
36. Presenciar la construcción de un pozo séptico.
37. Visita al sistema de distribución de agua potable.
38. Ejercicios de higienización del agua por medio de sustancias químicas.
39. Examen del aire.
40. Diagnóstico de las parasitosis intestinales y práctica de su profilaxia.

MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA

MEDICINA LEGAL

1. Examen de las manchas de sangre.
2. Examen de las manchas de esperma.
3. Examen de las manchas de mecomio.
4. Examen de las impresiones digitales.

5. Formación de las fichas antropométricas.
6. Procedimiento de fotografia métrica médico legal.
7. Estudio comparativo de los pelos en las diferentes razas.
8. Estudio comparativo de los pelos de las diferentes regiones del cuerpo.
9. Estudio comparativo de los pelos de los diferentes animales.
10. Estudios de las lésiones determinadas por la submersión en los animales.
11. Estudio de las lesiones determinadas por la sofocación en los animales.
12. Estudio de las lesiones determinadas en animales matados con instrumentos contundentes, cortantes o punzantes.
13. Estudio comparativo de las quemaduras producidas durante la vida y después de muerto el animal.
14. Estudio comparativo del aspecto de las heridas por armas de fuego hechas durante la vida y las heridas hechas al cadáver.
15. Docimasia pulmonar hidrostática.
16. Docimasia pulmonar histológica.
17. Determinación de la causa de la muerte de un feto.
18. Comprobación de la edad de un feto.
19. Estudio de plahkton. Aplicaciones médico-legales.
20 Autopsia de animales asfixiados por el óxido de carbono.
21. Examen espectrosópico de soluciones de hemoglobina y carbono-oxihemoglobina.
22. Determinación de la procedencia de la sangre por acción específica precipitante de los sueros.
23. Examen de la leche y el calostro.
24. Determinación de los signos inequívocos de la muerte real.
25. Determinación próxima del tiempo trascurrido después de la muerte por la marcha de la rigidez cadavérica; la putrefacción, saponificación, etc.
26. Estudio comparativo de callosidades profesionales, cicatrices, etc, para la identificación de los cadáveres.
27. Estudio de la fauna dipterológica de los cadáveres.
28. Autopsia médico-legal
29. Estudio de los diferentes proyectiles de pequeño calibre.

TOXICOLOGIA

1. Procedimiento de Schonbein para descubrir el ácido cianhídrico.
2. Procedimiento de Scherer para investigar la presencia del fósforo.
3. Procedimiento de Mitscherlich para investigar la presencia del fósforo.
4. Procedimiento de Dusart y Blondlot para caracterizar el fósforo y los ácidos fosforoso e hipofosforoso.
5. Investigación del arsénico por medio del aparato de Marsh.

6. Investigación del clorato de potasa en la sangre por el examen espectroscópico.
7. Investigación del clorato de potasa en la saliva y en la orina por medio de la reacción de Freséhius.
8 Examen espectroscópico de la sangre en el envenenamiento por el óxido de carbono.
9. Análisis químico de la sangre en el envenenamiento por el óxido de carbono.
10. Análisis químico para descubrir la presencia de la estricnina.
11. Reacciones químicas para descubrir la atropina.
12. Reacciones químicas para descubrir la nicotina.
13. Reacciones químicas para descubrir la veratrina.
14. Reacciones químicas para descubrir la colchicina.
15. Reacciones químisas para descubrír la morfina.
16. Reacciones químicas para descubrir el mercurio.

CLINICAS

Para las Clínicas los trabajos prácticos consistirán en la práctica de hospital durante dos años para la médica, dos para la quirúrgica y uno para la obstétrica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Políticas

Número 9

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado, para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y las horas siguientes:

CERTIFICADO DE ABOGADO

Principios Generales del Derecho, día 13 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Alfonso Acero, S; Alvarado, Julio César; Borges Uztáriz, M; Brito Alfonzo, Pedro; F. Feo, José María; Fuenmayor Rivera, Asdrúbal; García Monsant, F; González Miranda, R; Hernández, José Manuel; Loreto, Luis; Machado, Gustavo; Martínez Centeno, R; Martínez Volcán, Félix; Mendoza, Lorenzo A; Moleiro Sánchez, Rodolfo; Osorio, Bartolomé; Plaza, Miguel Eduardo; Sanabria, Ricardo; Siso, Alberto; Tovar Lange, Mauro; Vivas M., José; Zuloaga, Pedro.

Derecho Romano y su Historia (primera prueba), día 14 de marzo a las 8 a. m.

Derecho Romano y su Historia (segunda prueba), día 15 de marzo a las 8 a. m.

Aspirante aceptado para estas pruebas:

Fuenmayor Rivera, Asdrúbal.

Elementos de Derecho Español antiguo, día 16 da marzo a las 8 á. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acedo Toro, Carlos; Barrios Santos, Nicanor; Borges Uztáriz, M; Cayama Martínez, Efraín; Escobar Añez, E; F. Feo, José María; Fuenmayro

Rivera, Asdrúbal; González Miranda, R; Guardia, Alfredo; Guevara Núñez, F; Hermoso Domínguez, E; Hernández, José Manuel; Mendoza, Lorenzo A; Moleiro Sánchez, Rodolfo; Osorio, Bartolomé; Osorio, Martín; Palacios, Guillermo; Rojas, Angel Antonio; Romero Sansón, H; Salazar Maza, T. C; Tovar Lange, Mauro; Villanueva, Agustín; Vivas M., José.

Derecho Constitucional, día 17 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acedo Toro, Carlos; Aguilar, Oscar; Alfonzo Acero, S; Alvarado, Julio César; Arcílagos, Pedro Luis; Ardila Bustamante, Hugo; Arismendi, J. L; Barrios Santos, Nicanor; Blanco, Andrés E; Brito Alfonzo, Pedro; Carnevali, Atilano; F. Feo, José María; Fuenmayor Rivera, Asdrúbal; García Monsant, F; González Lugo, Elías; González Miranda, R; Gordils, Antonio J; Gutiérrez, Ernesto A; Hermoso Domínguez, E; Machado, Gustavo; Mendoza, Lorenzo A; Montiel Molero, Carlos; Osorio, Bartolomé; Osorio, Martín; Padilla, José Manuel; Planchart Hernández, A. M; Plaza, Salvador; Puigbó R, Arturo; Rendiles, Ramiro A; Rodríguez Lucena, J. A; Romero Sansón, H; Ruiz Mirabal, F. A; Sanabria, Ricardo; Solís, José Vicente; Tovar Lange, Mauro; Travieso Paúl, Alfredo; Urbaneja Achelpohl, Alejandro. Vivas M., José; Zuloaga, Pedro.

Derecho Público Eclesiástico, día 18 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acedo Toro, Carlos; Alfonso Acero, S; Arcílagos, Pedro L; Arismendi, J. L; Aza Sánchez, C; Bárrios Santos, Nicanor; Blanco, Andrés E; Brito Alfonzo, Pedro; Carnevali, Atilano; Fuenmayor Rivera, Asdrúbal; Galarraga, Eduardo S; García Monsant F; Guevara Núñez, F; Gutiérrez, Ernesto A; Malaussena, Raimundo; Mármol, Luis Enrique; Martínez Centeno, R; Maury, Carlos Enrique; Moleiro Sánchez, Rodolfo; Osorio Bartolomé; Padilla: José Manuel; Páez Chataing, Jesús María; Palacios, Guillermo: Planchart Hernández, A. M; Plaza, Salvador; Plaza, Miguel Eduardo; Puigbó R, Arturo; Rendiles, Ramiro A; Rodríguez Lucena, J. A; Ruiz Mirabal, F. A; Salazar Maza, T. C; Sanabria, Ricardo; Siso, Alberto; Solís A, J. V; Tovar Lange, Mauro; Travieso Paúl, Alfredo; Trujillo, Gonzalo; Urbaneja Achelpohl, Alejandro; Veracoechea, Juan M.; Villanueva, Agustín; Zuloaga, Pedro.

Historia y Filosofía del Derecho, día 20 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguilar, Oscar; Arismendi, J. L; Arroyo Lameda, Eduardo; Aza Sánchez, C; Blanco, Andrés E; Brito Alfonzo, Pedro; Crespo Flégel, Luis J; Díaz Paúl, Fernando; F. Feo, José María; Fuenmayor Rivera, Asdrúbal; Galarraga, Eduardo S; Machado, Gustavo; Malaussena, Raimundo; Manrique, Gonzalo; Mármol, Luis Enrique; Páez Chataing, Jesús María; Plaza, Salvador; Sanabria, Ricardo; Travieso Paúl, Alfredo; Travieso Paúl, J. M; Trujillo, Gonzalo; Veracoechea, Juan M; Zuloaga, Pedro.

Derecho Civil (primera prueba), día 21 de marzo a las 8 a. m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Carreño Rodríguez, R.

Derecho Civil (segunda prueba), día 22 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arocha Sandoval, Francisco; Bianchi, H; Carreño Rodríguez, R; López Vivas, E; Medina Iturbe, L. R; Montiel Molero, Carlos; Penzini Hernández, J; Siso, Carlos.

Derecho Penal (primera prueba), día 23 de marzo a las 8 a. m.

Derecho Penal (segunda prueba), día 24 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para estas pruebas:

Alvarez Feo, Federico, Arévalo, Enrique; Arroyo Lameda, Eduardo; García, Luis Martín; Guevara Rojas, J. T; Lazo, José de Jesús; Medina Iturbe, L. R; Montiel Molero, Carlos; Travieso Paúl, J. M.

Derecho Mercantil (primera prueba), día 25 de marzo a las 8 a. m.

Derecho Mercantil (segunda prueba), día 27 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para estas pruebas:

Arévalo, Enrique; Aroyo Lameda, Eduardo; Bianchi, H; Carreño Rodríguez, R; Medina Iturbe, L. R.

Derecho Administrativo y Leyes Especiales, día 28 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arocha Sandoval, F; Arroyo Lameda, Eduardo; Carreño Rodríguez, R; Ramos Sucre, J. A.

Procedimiento Civil, día 29 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Penzini Hernández, J; Ramos Sucre, J. A.

Enjuiciamiento Criminal, día 30 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Lazo, José de Jesús; López, Nemecio A; Sierraalta Tellería, Aníbal.

Medicina Legal, día 31 de marzo a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arévalo, Enrique; Sierraalta Tellería, Aníbal.

CERTIFICADO DE PROCURADOR

Principios de Derecho Constitucional, día 17 de marzo a las 8 a. m.

Aspirante aceptado para esta prueba:

Caldera, Ricardo.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de setiembre del presente año.

Caracas: 26 de febrero de 1916.

El Presidente,

Alejandro Urbaneja.

El Secretario,

L. Herrera Mendoza.

Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Políticas

Número 10

COMISION NACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y las horas siguientes:

CERTIFICADO DE ABOGADO

HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

Día 8 de setiembre a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acedo Toro, Carlos; Aguerrevere, Gustavo; Alfonzo Acero Salvador; Angulo Ariza, Félix S; Arcílagos Pedro Luis; Ardila Bustamante, Hugo; Barrios Santos, Nicanor; Bello Caballero, Miguel Angel; Blanco, Andrés Eloy; Borges Uztáriz, Miguel; Caldera, Ricardo; Carnevali, Atilano; Carreño Rodríguez, Rafael; Cayama Martínez, Efraín; Curiel Abenatar, Salomón; Curiel Coutinho, Castor José; Escovar Añez, Emiliano; García, Pedro Ezequiel; García Monsant, Francisco; González Lugo, Elías; González Miranda, Rufino; Gordils, Antonio J; Graterol, Zoilo B; Guevara Núñez, Federico; Guevara Rojas, José Tadeo; Gutiérrez, Ernesto A; Hermoso Domínguez Henrique; Hernández Ron, José Manuel; Mármol, Luis Henrique; Martínez Volcán, Félix; Maury, Carlos Henrique; Mendoza, Lorenzo A; Mendoza Aguerrevere, Lorenzo; Moleiro Sánchez, Rodolfo; Montiel Molero, Carlos; Osorio Quintero, Bartolomé; Padilla, José Manuel; Palacio, Guillermo; Planchart Hernandez, Antonio María; Puigbó, Arturo; Ramos Sucre, José Antonio; Rodríguez Lucena, José Antonio; Romero Sansón, Henrique; Ruiz, Francisco Antonio, Salazar Maza, Temístocles, Siso Ruiz, Santiago; Solís, José Vicente; Tovar Lange, Mauro; Travieso, José María; Urbaneja Alejandro; Vasquez Calzadilla Jesús.

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

Dia 9 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Bello Caballero, Miguel Angel; Carvallo, Luis Augusto; Cayama Martínez, Efraín; Cervini, Angel; Curiel Abenatar, Salomón; Curiel Coutinho, Castor José; Escovar Añez, Emiliano; Gimón h., David; Graterol, Zoilo B; Guevara Núñez. Federico; Joly Zárraga, Carlos; Martínez Volcán, Félix; Mendoza, José Rafael; Morales, Odoardo; Ocando, Miguel Gerónimo; Rodill, Antonio; Salazar Maza, Temístocles; Sandoval, José María; Siso Durán, Alberto; Villanueva, Agustín; Zuloaga La Hoz, Ricardo.

DERECHO ROMANO Y SU HISTORIA (Primera prueba)

Día 11 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Acedo Toro, Carlos; Aguilar, Oscar; Martínez Centeno, Roberto.

DERECHO ROMANO Y SU HISTORIA (Segunda prueba)

Día 12 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Los mismos de la primera prueba y F. Feo h., José María.

ELEMENTOS DE DERECHO ESPAÑOL ANTIGUO

Día 13 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Aguerrevere, Gustavo; Alvarado, Julio César; Caldera, Ricardo; Carvallo, Luis Augusto; Cervini, Angel; Curiel Abenatar, Salomón; Curiel Coutinho, Castor José; García Monsant, Francisco; González Miranda, Rufino; Graterol, Zoilo B; Loreto Hernández, Luis J; Machado, Gustavo; Mendoza, José Rafael; Morales, Odoardo; Rodill, Antonio; Sanabria, Ricardo; Sandoval, José Maria.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Día 14 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Angulo Ariza, Félix S; Arcílagos, Pedro Luis; Aza Sánchez, Celestino; Bello Caballero, Miguel Angel; Carvallo, Luis Augusto; Galarraga, Eduardo S; Gimón, h., David; Guevara Núñez, Federico; Gutiérrez, Ernesto A; Hernández Rón, José Manuel; Loreto Hernández, Luis J; Machado, Gustavo; Maury, Carlos Henrique; Mendoza, José Rafael; Moleiro Sánchez, Rodolfo; Ocando, Miguel Gerónimo; Páez Chataing, Jesús María; Palacio, Guillermo; Rodill, Antonio; Salazar Maza, Temístocles; Siso Ruiz, Santiago; Solís, José Vicente; Veracoechea, Juan M; Villanueva, Agustín.

DERECHO PÚBLICO ECLESIÁSTICO

Día 15 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arismendi h., José Loreto; Aza Sánchez, Celestino; Brito Alfonzo, Pedro; Cayama Martínez, Efraín; Curiel Abenatar, Salomón; Curiel Coutinho, Castor José; González Miranda, Rufino; Graterol, Zoilo B; Hernández Rón, José Manuel; Joly Zárraga, Carlos; Machado, Gustavo; Malaussena, Raimundo; Mármol, Luis Enrique; Mendoza, José Rafael; Mendoza, Lorenzo A; Mijares, Augusto; Ocando, Miguel Gerónimo; Osorio Quintero, Bartolomé; Rendiles Ramiro A; Rodill, Antonio; Ruiz, Francisco Antonio; Sanabria, Ricardo; Sandoval, José María; Tovar Lange, Mauro; Travieso Paúl, Alfredo; Trujillo Trujillo, Gonzalo; Zuloaga, Pedro; Zuloaga La-Hoz, Ricardo.

DERECHO CIVIL (Primera prueba)

Día 16 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Bello Caballero, Miguel Angel; Carreño Rodríguez, Rafael.

DERECHO CIVIL (Segunda prueba)

Día 18 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:

Arocha Sandoval, Francisco; Bello Caballero, Miguel Angel; Bianchi, Horacio; Carreño Rodríguez, Rafael; Medina Iturbe, Luis Rafael; Vizcarrondo Rojas, Germán; Zuloaga Ramírez, Nicomedes.

DERECHO PENAL (Primera prueba)

Día 19 de setiembre, a las 8 a. m.

DERECHO PENAL (Segunda prueba)

Día 20 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para ambas pruebas:

Angulo Ariza, Félix S; Crespo Flégel, Luis J; F. Feo, José María; Fuenmayor Rivera, Asdrúbal; García, Pedro Ezequiel; Manrique, Gonzalo; Montiel Molero, Carlos; Siso Ruiz, Santiago; Vázquez Calzadilla, Jesús; Zuloaga Ramírez, Nicomedes.

DERECHO MERCANTIL (Primera prueba)

Día 21 de setiembre, a las 8 a. m.

DERECHO MERCANTIL (Segunda prueba)

Día 22 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para ambas pruebas:

F. Feo, h., José María; Guevara Rojas, José Tadeo; Medina Iturbe, Luis Rafael; Montiel Molero, Carlos; Travieso, José María; Vásquez Calzadilla, Jesús.

DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEYES ESPECIALES

Día 23 de setiembre a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Arroyo Lameda, Eduardo; Fuenmayor Rivera, Asdrúbal; García, Pedro Ezequiel.

PRINCIPIOS DE FINANZAS Y LEYES DE HACIENDA

Día 25 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Fuenmayor Rivera, Asdrúbal; Ramos Sucre, José Antonio.

PROCEDIMIENTO CIVIL

Día 26 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Arévalo, Enrique; Arocha Sandoval, Francisco; Arroyo Lameda, Eduardo; Penzini Hernández, Juan; Ramos Sucre, José Antonio, Sierralta Tellería, Aníbal.

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Día 27 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Arévalo, Enrique; Arocha Sandoval, Francisco; Arroyo Lameda, Eduardo; Medina Iturbe, Luis Rafael; Penzini Hernández, Juan.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Día 28 de setiembre, a las 3 a. m.

Aspirante aceptado para esta prueba:
Ramos Sucre, José Antonio.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Día 29 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Arocha Sandoval, Francisco; Arroyo Lameda, Eduardo; Ramos Sucre, José Antonio.

MEDICINA LEGAL

Día 30 de setiembre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
Arévalo, Enrique; Arocha Sandoval, Francisco; Arroyo Lameda, Eduardo; Azpúrua Feo, Francisco; Penzini Hernández, Juan; Sierralta Tellería, Aníbal.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de marzo del próximo año.

Los aspirantes aceptados para exámenes de materias comprendidas en diferentes grupos no podrán rendir exámenes de un grupo sin haber sido aprobados en todas las materias del grupo anterior.

Caracas: 28 de agosto de 1916.

El Presidente,

Carlos F. Grisanti.

El Secretario,

L. Herrera Mendoza.

Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Eclesiásticas

Número 11

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan los días y las horas siguientes:

Teología Moral—(Certificado de Teología).—Primer grupo:

Primera prueba: día 12 de abril, a las 8 a. m.
Segunda prueba: día 13 de abril, a las 8 a. m.
Aspirante aceptado para estas pruebas: Luis Adolfo Schacht.

Teología Dogmática.—(Certificado de Cánones).

Día 14 de abril, a las 8 a. m.
Aspirantes aceptados para esta prueba: Gregorio Adam, Carlos Díaz González, José Rafael Fiol.

Instituciones de Derecho Canónico.—(Certificado de Teología).—Segundo grupo:

Día 26 de abril, a las 8 a. m.
Aspirante aceptado para esta prueba: Luis Adolfo Schacht.

Principios generales del Derecho.—(Certificado de Cánones).

Día 26 de abril, a las 8 a. m.
Aspirantes aceptados para esta prueba: Gregorio Adam y Carlos Díaz González.

Teología Moral.—(Certificado de Teología.)—Segundo grupo:

Primera prueba: día 27 de abril, a las 8 a. m.
Segunda prueba: día 28 de abril, a las 8 a. m.
Aspirante aceptado para estas pruebas: Luis Adolfo Schacht.

Teología Moral.—(Certificado de Cánones).

Día 27 de abril, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba: Gregorio Adam, Carlos Díaz González y José Rafael Fiol.

Historia y Filosofía del Derecho.

Día 29 de abril, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para esta prueba: Gregorio Adam y Carlos Díaz González.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de octubre del presente año.

Caracas: 4 de abril de 1916.

El Presidente,

N. E. Navarro.
Prot. Apost.

El Secretario,

Pbro. Dr. J. M. Ornés Mota.

Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Eclesiásticas

Número 12

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales se hace saber que esta Comisión ha fijado para efectuar las pruebas escritas de las asignaturas que más abajo se expresan, los días y las horas siguientes:

CERTIFICADO DE CÁNONES

Historia y Filosofía del Derecho, día 20 de octubre, a las 8 a m.

Aspirantes aceptados para esta prueba:
José Rafael Fiol, Víctor J. Pineda.

Teología Dogmática, día 21 de octubre, a las 8 a. m.

Teología Moral, día 23 de octubre, a las 8 a. m.

Principios Generales del Derecho, día 24 de octubre, a las 8 a m.

Aspirante aceptado para estas pruebas:
Víctor J. Pineda.

Derecho Romano y su Historia, día 25 de octubre, a las 8 a. m.

Historia Eclesiástica y Patrística (primera prueba), día 26 de octubre, a las 8 a. m.

Historia Eclesiástica y Patrística (segunda prueba), día 27 de octubre, a las 8 a. m.

Derecho Canónico, día 30 de octubre, a las 8 a. m.

Legislación Canónica, día 31 de octubre, a las 8 a. m.

Aspirantes aceptados para estas pruebas:
Gregorio Adam, Carlos Díaz González, José Rafael Fiol.

CERTIFICADO DE TEOLOGÍA

Historia Eclesiástica y Patrística (primera prueba), día 26 de octubre, las 8 a. m.

Historia Eclesiástica y Patrística (segunda prueba), día 27 de octubre, a las 8 a. m.

Aspirante aceptado para ambas pruebas:

Luis Adolfo Schacht.

Los aspirantes deben satisfacer los derechos de examen tres días, a más tardar, antes de la fecha fijada para la correspondiente prueba escrita.

Las fechas para las pruebas orales se fijarán después de rendidas las escritas.

La Comisión llamará nuevamente a exámenes para el mes de abril del próximo año.

Caracas: 30 de setiembre de 1916.

El Presidente,

N. E. Navarro.

Prot. Apost.

El Secretario,

Pbro. Dr. J. M. Ornés Mota.

Número 13

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Secretaría —Número 310.—Caracas: 4 de abril de 1916.—106º y 58.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En los cuadros que tengo a honra enviar adjunto, consta el resultado de los exámenes parciales de Ciencias Políticas y de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, rendidos ante los Jurados Nacionales en el pasado mes de mayo.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

EXAMENES DE CIENCIAS FISICAS, MATEMATICAS Y NATURALES

SESIÓN DE MARZO DE 1916

	CALIFICACIONES		
Algebra Superior	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Manuel María Galavís	18	16	17 D
Nicolás Rolando	18	17	18 D
Cayetano A. Méndez	15	16	16 D
Elementos de Algebra Superior			
Alfredo Jahn Jr.	16	15	16 D
Geometría descriptiva y sus aplicaciones			
José Antonio Ayala	19	18	19 S
Crispín Ayala	16	14	15 B
Luis M. Bello Caballero	17	17	17 D
Andrés M. Frágenas	16	16	16 D
Manuel María Galavís	17	17	17 D
Luis M. González Cárdenas	16	17	17 D
Roberto Montemayor	19	17	18 D
Francisco Rey Zozaya	16	14	15 B
Nicolás Rolando	16	16	16 D
Francisco J. Sucre	20	19	20 S
Eduardo Tamayo García	19	18	19 S
Elementos de Geometría descriptiva			
Alfredo Jahn Jr.	19	17	18 D
Topografía			
Alfredo Jahn Jr.	16	16	16 D

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
Derecho civil referente a deslindes, servidumbres, etc.	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Alfredo Jahn Jr.....	17	17	17 D
Dibujo lineal y topográfico			
Alfredo Jahn Jr.....	18	.....	18 D
Geometría analítica			
L. M. Bello Caballero.....	14	15	15 B
Manuel María Galavís.....	16	16	16 D
L. M. González Cárdenas.....	17	18	18 D
Roberto Montemayor.....	18	19	19 S
Cálculo infinitesimal			
L. M. González Cárdenas.....	17	18	18 D
Francisco Rey Zozaya.....	16	17	17 D
Gustavo Wallis.....	18	17	18 D
Mecánica racional			
Crispín Ayala.....	18	17	18 D
José A. Ayala.....	18	18	18 D
L. M. Bello Caballero.....	16	16	16 D
Francisco J. Sucre.....	18	19	19 S
Eduardo Tamayo García.....	17	17	17 D

EXAMENES DE CIENCIAS POLITICAS

SESIÓN DE MARZO DE 1916

	CALIFICACIONES		
Principios generales del Derecho	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Julio César Alvarado	16	17	17 D
Pedro Brito Alfonzo	15	16	16 D
José María F. Feo	16	16	16 D
Asdrúbal Fuenmayor Rivera	18	19	19 S
F. García Monsant	17	18	18 D
R. González Miranda	19	19	19 S
José Manuel Hernández	17	19	18 D
Luis Loreto	18	18	18 D
Gustavo Machado	18	18	18 D
R. Martínez Centeno	17	18	18 D
Lorenzo A. Mendoza	16	17	17 D
Rodolfo Moleiro Sánchez	19	19	19 S
Bartolomé Osorio	17	16	17 D
Ricardo Sanabria	16	16	16 D
Mauro Tovar Lange	17	16	17 D
Pedro Zuloaga	18	19	19 S
S. Alfonzo Acero	18	17	18 D
Derecho Romano y su historia			
Asdrúbal Fuenmayor Rivera.	1ª—18 2ª—16	1ª—17 2ª—18	18 D
Elementos de Derecho Español Antiguo			
Carlos Acedo Toro	18	18	18 D
Nicanor Barrios Santos	14	13	14 B
Miguel Borges Uztáriz	14	13	14 B
Efraín Cayama Martínez	16	16	16 D
E. Escobar Añez	16	15	16 D
José María F. Feo	17	16	17 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Asdrúbal Fuenmayor Rivera...	19	19	19 S
F. Guevara Núñez	16	16	16 D
E. Hermoso Domínguez.....	19	20	20 S
José Manuel Hernández.....	19	18	19 S
Lorenzo A. Mendoza..... ..	17	17	17 D
Rodolfo Moleiro Sánchez.	18	17	18 D
Bartolomé Osorio..... ...	15	15	15 B
Martín Osorio.....	16	17	17 D
Guillermo Palacios.....	16	17	17 D
H. Romero Sansón.....	15	15	15 B
T. C. Salazar Maza	15	15	15 B
Mauro Tovar Lange.....	16	15	16 D
Agustín Villanueva.....	17	18	18 D
Derecho Constitucional			
Carlos Acedo Toro.....	16	17	17 D
Oscar Aguilar.....	17	18	18 D
S. Alfonzo Acero	16	18	17 D
Julio César Alvarado.....	10	15	13 B
Hugo Ardila Bustamante.....	17	18	18 D
J. L. Arismendi, h.....	17	17	17 D
Nicanor Barrios Santos.....	16	16	16 D
Andrés Eloy Blanco.....	14	15	15 B
Pedro Brito Alfonso..	15	15	15 B
Atilano Carnevali.....	20	19	20 S
José María F. Feo.....	16	14	15 B
Asdrúbal Fuenmayor Rivera...	15	20	18 D
F. García Monsant	14	19	17 D
E. González Lugo.....	12	13	13 B
R. González Miranda	17	18	18 D
Antonio S. Gordils.....	16	16	16 D
E. Hermoso Domínguez.....	19	19	19 S
R. Martínez Centeno.....	16	16	16 D
Lorenzo A. Mendoza.....	14	16	15 B
Carlos Montiel Molero..... ..	15	14	15 B
Bartolomé Osorio.....	10	11	11 B
José Manuel Padilla..... . ..	16	18	17 D
A. M. Planchart Hernández...	17	17	17 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Salvador Plaza	16	13	15 B
Arturo Puigbó	13	14	14 B
Ramiro A. Rendiles	16	14	15 C
J. A. Rodríguez Lucena	18	18	18 D
H. Romero Sansón	16	17	17 D
F. A. Ruiz Mirabal	10	13	12 B
Ricardo Sanabria	17	17	17 D
Mauro Tovar Lange	15	16	16 D
Alfredo Travieso Paúl	18	18	18 D
Alejandro Urbaneja A	16	16	16 D
Pedro Zuloaga	16	18	17 D
Principios de Derecho Constitucional			
Ricardo Caldera	12	10	11 B
Derecho Público Eclesiástico			
Carlos Acedo Toro	18	18	18 D
S. Alfonzo Acero	17	16	17 D
Pedro Luis Arcílagos	15	15	15 B
Andrés Eloy Blanco	17	15	16 D
Nicanor Barrios Santos	17	15	16 D
José Manuel Padilla	17	20	19 S
Asdrúbal Fuenmayor R.	18	18	18 D
Eduardo S. Galarraga	17	15	16 D
F. García Monsant	18	19	19 S
F. Guevara Núñez	18	17	18 D
Ernesto Gutiérrez	15	13	14 B
Carlos Enrique Maury	17	17	17 D
Rodolfo Moleiro Sánchez	17	17	17 D
Atilano Carnevali	19	20	20 S
Jesús M. Páez Chataing	15	15	15 B
Guillermo Palacios	17	16	17 D
A. M. Planchart Hernández	17	17	17 D
Salvador Plaza	19	15	17 D
Arturo Puigbó	15	17	16 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
J. A. Rodríguez Lucena	18	17	18 D
J. T. Salazar Maza	15	17	16 D
José Vicente Solís A	17	15	16 D
Alejandro Urbaneja A	18	18	18 D
Juan M. Veracoechea	16	14	15 B
Historia y Filosofía del Derecho			
Oscar Aguilar	18	16	17 D
J. L. Arismendi, h	19	17	18 D
E. Arroyo Lameda	20	18	19 S
C. Aza Sánchez	16	19	18 D
Pedro Brito Alfonzo	16	20	18 D
Luis J. Crespo Flégel	17	17	17 D
Fernando Díaz Paúl	17	14	16 D
Asdrúbal Fuenmayor R	19	17	18 D
Eduardo S. Galarraga	18	16	17 D
Gustavo Machado	18	20	19 S
Raimundo Malaussena	17	12	15 B
Gonzalo Manrique	17	12	15 B
Jesús M. Páez Chataing	18	18	18 D
Salvador Plaza	18	19	19 S
Ramiro A. Rendiles	18	12	15 B
Ricardo Sanabria	18	18	18 D
Alfredo Travieso Paúl	18	20	19 S
Gonzalo Trujillo	17	13	15 B
Pedro Zuloaga	20	20	20 S
Derecho Civil (2ª prueba)			
Eduardo López Vivas	17	16	17 D
Carlos Montiel Molero	10	10	10 B
Juan S. Penzini Hernández	18	18	18 D
Carlos Siso D	17	16	17 D

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
Derecho Penal	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
F. Alvarez Feo	1ª—18 2ª—19	1ª—18 2ª—20	19 S
Enrique Arévalo	1ª—16 2ª—16	1ª—12 2ª—14	15 B
E. Arroyo Lameda	1ª—20 2ª—18	1ª—19 2ª—19	19 S
Luis Martín García	1ª—19 2ª—19	1ª—18 2ª—18	19 S
J. T. Guevara Rojas	1ª—18 2ª—19	1ª—18 2ª—19	19 S
L. R. Medina Iturbe	1ª—17 2ª—17	1ª—15 2ª—15	16 D
J. M. Travieso Paúl	1ª—19 2ª—20	1ª—20 2ª—20	20 S
Derecho Mercantil			
Enrique Arévalo	1ª—15 2ª—15	1ª—15 2ª—15	15 B
E. Arroyo Lameda	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
R. Carreño Rodríguez	1ª—16 2ª—15	1ª—17 2ª—16	16 D
Derecho Administrativo y Leyes Especiales			
F. Arocha Sandoval	14	15	15 B
J. A. Ramos Sucre	11	12	12 B
Enjuiciamiento Criminal			
Nemecio A. López	14	16	15 B
Aníbal Sierralta Tellería	19	19	19 S

EXAMENES DE CIENCIAS POLITICAS

RENDIDOS ANTE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE MÉRIDA

SESIÓN DE MARZO DE 1916

	CALIFICACIONES		
Principios Generales de Derecho	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Marcelo Contreras	19	19	19 S
Claudio Llavaneras	19	19	19 S
Angel S. Biaggini	17	17	17 D
Julio Gutiérrez Arellano	17	17	17 D
José de Jesús Duque	17	17	17 D
José Lares Baralt	11	12	12 B
Rafael A. Contreras	11	12	12 B
Derecho Romano y su Historia			
Jesús María Rosales A.	1ª—19 2ª—19	1ª—20 2ª—20	20 S
Claudio Llavaneras	1ª—19 2ª—18	1ª—19 2ª—18	19 S
José de Jesús Duque	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
Francisco José Parra	1ª—19 2ª—19	1ª—19 2ª—19	19 S
Rafael Villanueva Mata	1ª—18 2ª—17	1ª—17 2ª—17	18 D
Pedro Rafael García	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
José Abel Montilla	2ª—16	2ª—16	16 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Elementos de Derecho Español			
Jesús María Rosales A.....	18	20	19 S
José Ramón Rangel.....	17	18	18 D
Francisco José Parra.....	18	19	19 S
Marcelo Contreras	18	19	19 S
Julio Gutiérrez Arellano.....	16	17	17 D
José Lares Baralt.....	15	15	15 B
Claudio Llavaneras.....	18	19	19 S
Rafael Antonio Contreras.....	16	17	17 D
Derecho Constitucional			
Rafael Antonio Contreras.....	15	15	15 B
Claudio Llavaneras.....	18	19	19 S
José de Jesús Duque.....	16	18	17 D
Marcelo Contreras.....	18	20	19 S
Rafael Villanueva Mata.	17	18	18 D
José Ramón Rangel.	17	18	18 D
José Lares Baralt.....	16	16	16 D
José Abel Montilla	17	17	17 D
Principios de Derecho Constitucional			
Emilio Menotti Spósito.....	19	17	18 D
Derecho Público Eclesiástico			
Jesús María Rosales A	19	20	20 S
José Ramón Rangel.....	18	19	19 S
Pedro Rafael García.....	18	19	19 S
Francisco José Parra.....	18	19	19 S
Marcelo Contreras	18	19	19 S
José Lares Baralt	17	18	18 D
José de Jesús Duque	18	19	19 S
Julio Gutiérrez Arellano..... .	16	18	17 D
Claudio Llavaneras.....	18	19	19 S
Rafael Antonio Contreras.....	16	18	17 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Derecho Civil			
Ezequiel Urdaneta Braschi.	1ª—20 2ª—20	1ª—20 2ª—20	20 S
Julio A. Monagas.....	1ª—19 2ª—19	1ª—20 2ª—20	20 S
Marco Tulio Torres.....	2ª—18	2ª—18	18 D
Pío Nono Pérez.....	2ª—18	2ª—18	18 D
Desiderio Maldonado.....	2ª—18	2ª—18	18 D
Guillermo Tell Peña.....	2ª—18	2ª—18	18 D
Ramón A. Nieto	2ª—17	2ª—16	17 D
Pedro Delgado Lozano.....	2ª—17	2ª—17	17 D
Código Penal			
Emilio Menotti Spósito.....	1ª—16 2ª—17	1ª—15 2ª—17	17 D
Derecho Penal			
Jaime Suárez Criollo.....	1ª—19 2ª—18	1ª—19 2ª—19	19 S
Antonio José Carrillo.....	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
Adriano Moreno	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
Guillermo Tell Peña.....	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
Avilio A. Telles.....	1ª—18 2ª—18	1ª—16 2ª—18	18 D
Desiderio Maldonado	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
Tulio Gonzalo Salas.....	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D
Ulises Picón Rivas.....	1ª—18 2ª—19	1ª—18 2ª—19	19 S
Antonio Justo Silva.....	1ª—18 2ª—18	1ª—18 2ª—18	18 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Derecho Mercantil			
Régulo Pérez	1ª—20 2ª—20	1ª—20 2ª—20	20 S
José Jiménez Anzola	1ª—20 2ª—20	1ª—20 2ª—20	20 S
Pablo Gil García	1ª—20 2ª—20	1ª—20 2ª—20	20 S
Francisco León Sayago	1ª—20 2ª—20	1ª—20 2ª—20	20 S
Jaime Suárez Criollo	1ª—19 2ª—19	1ª—19 2ª—19	19 S
Pablo A. Cerrada	1ª—14 2ª—12	1ª—16 2ª—16	15 B
J. Ignacio González V	1ª—12 2ª—10	1ª—12 2ª—12	12 B
Derecho Administrativo y Leyes Especiales			
Adriano Moreno	17	18	18 D
Avilio A. Telles	19	18	19 S
Antonio Justo Silva	17	18	18 D
Pío Nono Pérez	19	18	19 S
Jaime Suárez Criollo	19	18	19 S
Ulises Picón Rivas	19	17	18 D
Ramón A. Nieto	17	17	17 D
Marco Tulio Torres	17	17	17 D
Antonio José Carrillo	17	17	17 D
Pedro José Delgado L	17	17	17 D
Tulio Gonzalo Salas	19	17	18 D
Principios de Finanzas y Leyes de Hacienda			
Ezequiel Urdaneta Braschi	20	20	20 S
Julio A. Monagas,	20	20	20 S
Tulio Gonzalo Salas	19	19	19 S

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Derecho Internacional Privado			
Pedro Pablo Guzmán	20	20	20 S
Angel F. Brice	20	20	20 S
Jaime Suárez Criollo	19	19	19 S
José Jiménez Anzola	19	20	20 S
Juan Pablo Gil García	19	20	20 S
Régulo Pérez	18	19	19 S
Benito S. Rubio	18	20	19 S
Abraham Rosales	18	19	19 S
Francisco León Sayago	18	19	19 S
Economía Política			
Angel F. Brice	20	20	20 S
José Jiménez Anzola	19	19	19 S
Pablo Gil García	20	20	20 S
Francisco L. Sayago	20	20	20 S
Régulo Pérez	19	19	19 S
Jaime Suárez Criollo	19	18	19 S
Abraham Rosales	18	18	18 D
Benito S. Rubio	19	19	19 S
Medicina Legal			
Pedro Pablo Guzmán	19	20	20 S
Pablo Gil García	19	20	20 S
Angel F. Brice	19	20	20 S
Abraham Rosales	19	20	20 S
Pablo A. Cerrada	15	17	16 D
Sociología			
Juan Pablo García	20	20	20 S
Angel F. Brice	20	20	20 S
Abraham Rosales	20	20	20 S

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Ulises Picón Rivas	19	19	19 S
Adriano Moreno	19	19	19 S
Benito S. Rubio	19	20	20 S
Antonio José Carrillo	19	19	19 S
Abraham Rosales	18	19	19 S
Pablo A. Cerrada	17	19	18 D
José Ignacio González V.	13	13	13 B
Procedimiento Civil			
Pedro Pablo Guzmán	19	20	20 S
Angel Francisco Brice	19	20	20 S
Abraham Rosales	19	20	20 S
Enjuiciamiento Criminal			
Jaime Suárez Criollo	19	19	19 S
Pablo Gil García	19	20	20 S
José Jiménez Anzola	19	20	20 S
Francisco León Sayago	19	19	19 S
Benito S. Rubio	19	19	19 S
Angel F. Brice	19	20	20 S
Abraham Rosales	19	19	19 S
Derecho Internacional Público			
Benito S. Rubio	19	20	20 S
Abraham Rosales	19	20	20 S
Juan Pablo Gil García	20	20	20 S
José Jiménez Anzola	20	20	20 S
Régulo Pérez	20	20	20 S
Francisco L. Sayago	20	20	20 S

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Historia y Filosofía del Derecho	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Francisco José Parra.....	20	20	20 S
Claudio Llavaneras.....	18	19	19 S
Jesús María Rosales Aranguren	20	20	20 S
Marcelo Contreras.....	19	19	19 S
Julio Gutiérrez Arellano.....	18	19	19 S
Pedro Rafael García.....	19	19	19 S
Rafael Villanueva Mata.....	19	19	19 S
José Ramón Rangel.....	18	19	19 S
José de Jesús Duque.....	19	19	19 S
José Abel Montilla.....	18	19	19 S
José Lares Baralt	18	19	19 S

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Caracas: 4 de abril de 1916.—106º y 58º

Eduardo Calcaño Sz.
Secretario.

Número 14

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Secretaría.—Número 334.—Caracas: 1º de mayo de 1916.—107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En el cuadro que tengo á honra enviar adjunto, consta el resultado de los exámenes parciales de Ciencias Eclesiásticas, y del integral de Agrimensor de Alfredo Jahn Jr., rendidos ante los Jurados Nacionales en el pasado mes de abril.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

EXAMENES DE CIENCIAS ECLESIASTICAS

SESIÓN DE ABRIL DE 1916

	CALIFICACIONES		
Teología Moral. (Certificado de Teología). (1er. grupo)	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Luis Adolfo Schacht.....	1ª—17 2ª—19	1ª—19 2ª—20	19 S
Teología Dogmática. (Certificado de Cánones)			
Gregorio Adam.....	18	19	19 S.
Carlos Díaz González.....	16	18	17 D.
José Rafael Fiol.....	19	19	19 S.
Instituciones de Derecho Canónigo. (Certificado de Teología)			
Luis Adolfo Schacht.....	19	19	19 S.
Principios Generales del Derecho. (Certificado de Cánones)			
Gregorio Adam.....	19	19	19 S.
Carlos Díaz González.....	16	18	17 D.
José Rafael Fiol	19	19	19 S.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
Teología Moral. (Certificado de Cánones)	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Gregorío Adam.....	19	19	19 S.
Carlos Díaz González.....	16	18	17 D.
José Rafael Fiol.....	19	19	19 S.
Teología Moral (Certificado de Teología) (2º grupo)			
Luis Adolfo Schacht.....	1ª—19 2ª—19	1ª—19 2ª—19	19 S.
Historia y Filosofía del Derecho (Certificado de Cánones)			
Gregorio Adam	18	18	18 D.
Carlos Díaz González.....	15	15	15 B.

EXAMENES DE CIENCIAS FISICAS, MATEMATICAS Y NATURALES

Examen Integral de Agrimensor	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Alfredo Jahn Jr	18	19	18	19 S.

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Caracas: 4 de abril de 1916.—106º y 58º

Eduardo Calcaño Sz.
Secretario.

Número 15

—

Estados Unidos de Venezuela—Consejo Nacional de Instrucción—Secretaría.—Múmero 367.—Caracas: 6 de junio de 1916—107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Presente.

En el cuadro que tengo a honra enviar adjunto, consta el resultado de los exámenes parciales de Instrucción Secundaria, rendidos en Caracas, ante los Jurados Nacionales en el pasado mes de mayo.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

—

EXAMENES DE INSTRUCCION SECUNDARIA

SESIÓN DE MAYO DE 1916

	CALIFICACIONES		
Castellano	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Rafael Campos Moreno	14	15	15 B
Armando Castillo Plaza	12	14	13 B
Domingo Antonio Coronil, hijo	12	15	14 B
Jorge Fitt Casanova	13	15	14 B
Juan G. Yanes, hijo	11	11	11 B
Guillermo Zuloaga R.	13	14	13 B
Francés			
Pedro J. Acosta O.	10	13	12 B
Pedro J. Alvarado	16	14	15 B
Armando Castillo Plaza	11	13	12 B
Carlos Clemente	11	12	12 B
Vicente Grisanti	14	18	16 D
Pablo Guerra Sucre	13	16	15 B
Jorge Herrera Uslar	16	16	16 D
Simón A. Parisca	16	15	16 D
Alberto Reyna	14	15	15 B
Aritmètica Razonada			
Roberto Andrade Sosa	12	12	12 B
Rafael Arvelo Torrealba	13	15	14 B
Víctor Manuel Avendaño, hijo	12	16	14 B
Franz Conde Jahn	13	12	13 B
Trino Delgado Hidalgo	12	11	12 B
Nicanor García Baptista	14	11	13 B
Carlos Rafael Hernández	13	12	13 B
Simón A. Herrera	11	13	12 B
Víctor M. Juliac	17	18	18 D
Félix Lairet	13	16	15 B
José A. López Borges	13	16	15 B
Nicolás López P.	16	14	15 B
Celestino Martínez Frías	17	18	18 D
Juan Simón Mendoza Fleury	12	16	14 B
Eduardo Pérez Benítez hijo	12	12	12 B
Andrés Reverón Larré	15	17	16 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Algebra Elemental	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Víctor M. Avendaño, hijo	16	17	17 D
Teodosio Barrios	15	14	15 B
Eduardo Calcaño	19	19	19 S
Franz Conde Jahn	13	13	13 B
Trino Delgado Hidalgo	10	11	11 B
José N. Estrada Torres	11	15	13 B
Paulo I. García	14	14	14 B
Celestino González M.	14	12	13 B
Carlos Rafael Hernández	12	13	13 B
Alfredo Hernández B.	11	13	12 B
Manuel Felipe Herrera	17	16	17 D
Guillermo Herrera U.	17	17	17 D
Félix Lairet	13	11	12 B
Hermán de Las Casas	18	17	18 D
Roberto López de Ceballos	12	11	12 B
José Antonio López Borges	16	17	17 D
Alberto E. Losada	14	15	15 B
Celestino Martínez Frías	19	18	19 S
Juan Simón Mendoza Fleury	13	12	13 B
Gabriel Morandi	12	13	13 B
Bartolomé Palacios Blanco	11	12	12 B
Esteban Palacios Blanco	14	16	15 B
Juan Vicente Paradisi	12	13	13 B
Andrés Reverón Larré	13	11	12 B
Luis Rodríguez Santana	16	15	16 D
José María Ruiz Rodríguez	16	15	16 D
Santiago Sosa, hijo	11	12	12 B
Juan José Toro Ramírez	14	14	14 B
Ramón Valery Pinaud	14	13	14 B
Rafael Vera G	15	15	15 B
Luis Vicentelli	12	13	13 B
Alfredo Zuloaga B.	13	12	13 B
Geografía e Historia de Venezuela			
Víctor Manuel Avendaño, hijo	19	16	18 D
Rafael Campos Moreno	15	17	16 D
Armando Castillo Plaza	10	10	10 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Domingo Antonio Coronil, hijo	16	15	16 D
Santos E. Escobar Saluzzo..	18	16	17 D
Jorge Fitt Casanova.....	14	19	17 D
Eduardo Machado	10	13	12 B
Leopoldo Mosquera Briceño..	11	11	11 B
Arturo Ochoa.....	12	15	14 B
Ricardo Romero Zuloaga.....	15	15	15 B
José A. Tagliaferro	15	16	16 D
Ramón Valery Pinaud.....	15	12	14 B
Guillermo Zuloaga R.....	10	17	14 B
Geografía e Historia de América			
Carlos Francisco Anderson...	13	14	14 B
Rafael Arvelo Torrealba.....	13	16	15 B
J. N. Estrada Torres.....	16	17	17 D
Jacinto Fombona Pachano ...	10	12	11 B
Jorge Ganteaume	11	11	11 B
Paulo I. García.....	15	17	16 D
Luis Octavio Ledezma.....	13	16	15 B
José Rafael Parés.....	11	10	11 B
José A. Sánchez Jiménez.....	16	17	17 D
Ramón Vásquez D.....	19	19	19 S
Literatura Española y Composición			
Martín F. Feo y Calcaño ...	14	12	13 B
Alberto Machado M.....	13	10	12 B
Jerónimo Martínez hijo.....	15	13	14 B
Horacio Soriano	17	15	16 D
Carlos Toro Ramírez	14	11	13 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
Elementos de Griego	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Jorge Ganteaume	17	18	18 D
Manuel Felipe Herrera	17	19	18 D
Guillermo Herrera U.	18	20	19 S
Hermán de Las Casas	17	19	18 D
Carlos Mendoza Goiticoa	18	18	18 D
Guillermo Pantin Tovar.	18	20	19 S
Gustavo Plaza López Méndez	17	19	18 D
Elementos de Física			
Fernando Arroyo Poleo	15	14	15 B
Luis Alberto Aveledo	12	13	13 B
Agustín Aveledo Urbaneja	13	14	14 B
Alberto Jesús Baumeister	13	15	15 B
Alfredo Borjas	14	18	17 D
Arminio Borjas	16	15	14 B
Pedro Centeno Vallenilla	13	15	14 B
Gustavo Corrales	13	14	14 B
José María Chalbaud C.	11	12	12 B
Miguel Domínguez	13	13	13 B
César Jesús Espino	13	14	14 B
Enrique García	13	13	13 B
Guillermo A. Hedderich	12	14	13 B
Francisco de P. Laguado J.	13	11	12 B
Ernesto León, hijo	18	17	18 D
Pedro López Fontainés	16	14	15 B
José Vicente López N.	16	13	15 B
Jesús H. Luciani	16	15	16 D
Alberto Machado M.	14	12	13 B
Roberto Machado Morales	14	14	14 B
Luis Malaussena	10	13	12 B
Jerónimo Martínez, hijo	15	15	15 B
Pablo E. Quintana	13	14	14 B
José Antonio Rangel Báez	13	14	14 B
Augusto Ríos R.	12	14	13 B
Carlos M. Rodríguez	13	14	14 B
Carlos Rojas R.	14	15	15 B
Gregorio Rojas R	15	14	15 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Víctor Sanavia González	16	16	16 D
José Antonio Sánchez Vegas	15	17	16 D
Aureliano Silva	15	15	15 B
Horacio Soriano	18	18	18 D
Carlos Toro Ramírez	17	17	17 D
Rodolfo Wallis	18	18	18 D
Elementos de Química			
Luis Bouquet	16	14	15 B
Diego Blanco Barrios	19	18	19 S
Miguel Domínguez	19	15	17 D
F. de P. Laguado Jaime	19	18	19 S
Vicente Márquez	17	13	15 B
Jerónimo Martínez h	18	19	19 S
Elementos de Cosmografía y Cronología			
Fernando Arroyo Poleo	12	11	12 B
Luis Alberto Aveledo	11	12	12 B
Agustín Aveledo Urbaneja	13	11	12 B
Alberto Jesús Eaumeister	12	12	12 B
Alfredo Borjas	14	19	17 D
Arminio Borjas	10	14	12 B
Octavio Calcaño	12	14	13 B
Pedro Centeno Vallenilla	11	14	13 B
José María Chalbaud Cardona	12	13	13 B
Manuel G. Díaz Rivas	10	13	12 B
Miguel Domínguez	10	10	10 B
César Jesús Espino	14	13	14 B
Edgar Ganteaume	13	16	15 B
Enrique García	14	12	13 B
Enrique González Rincones	15	13	14 B
Benjamín Hernández B.	14	14	14 B
Francisco de P. Laguado Jaime	13	10	12 B
Ernesto León, h	18	18	18 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Pedro López Fontainés	15	14	15 B
José Vicente López N	13	14	14 B
Luis Malaussena	10	13	12 B
Jerónimo Martínez, h.	18	17	18 D
Eduardo Navarro Vásquez	13	11	12 B
Juan Bautista Plaza, hijo	15	17	16 D
Pablo E. Quintana	15	15	15 B
Jose Antonio Rangel Báez	16	17	17 D
Carlos M, Rodríguez	16	16	16 D
Guillermo J. Rodríguez	14	16	15 B
Carlos Rojas R	15	15	15 B
Gregorio Rojas R	15	11	13 B
José Antonio Sánchez Vegas	16	16	16 D
Horacio Soriano	17	18	18 D
Carlos Toro Ramírez	17	18	18 D
Elementos de Mineralogía y Geología			
Gonzalo Carnevali	17	18	18 D
Manuel G. Díaz Rivas	13	17	15 B
Miguel Domínguez	14	14	14 B
Rómulo Guardia	14	15	15 B
Benjamín Hernández B.	14	14	14 B
Francisco de P. Laguado Jaime	15	13	14 B
Vicente Márquez	17	16	17 D
Jerónimo Martínez, hijo	20	19	20 S
Eduardo Navarro Vásquez	15	15	15 B
Pablo E. Quintana	17	17	17 D
Horacio Soriano	16	18	17 D
Filosofía Elemental			
Luis Alberto Aveledo	13	13	13 B
Diego Blanco Barrios	15	16	16 D
Luis Bouquet	13	15	14 B
Manuel G. Díaz Rivas	17	16	17 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
César Jesús Espino	15	16	16 D
Martín F. Feo y Calcaño	18	15	17 D
Rómulo Guardia	14	15	15 B
Guillermo A. Hedderich	13	13	13 B
Jesús H. Luciani	18	19	19 S
Alberto Machado M.	17	12	15 B
Jerónimo Martínez, hijo	19	15	17 D
Eduardo Navarro Vásquez	16	15	16 D
Carlos Rojas R.	16	16	16 D
Aureliano Silva	15	15	15 B
Literatura General y su Historia			
Fernando Arroyo Poleo	15	15	15 B
Agustín Aveledo U	16	14	15 B
Alberto Jesús Baumeister	17	16	17 D
Alfredo Borjas	17	18	18 D
Arminio Borjas	14	15	15 B
Octavio Calcaño	19	19	19 S
Pedro Centeno Vallenilla	17	16	17 D
José María Chalbaud C.	16	11	14 B
Miguel Dumínguez	14	14	14 B
Edgar Ganteaume	13	18	16 D
Enrique García	14	16	15 B
Enrique González Rincones	18	18	18 D
Domingo A. Guzmán Brito	16	14	15 B
Benjamin Hernández B.	16	15	16 D
Francisco de P. Laguado Jaime	14	14	14 B
Ernesto León, h	16	14	15 B
Pedro López Fontainés	16	17	17 D
José Vicente López N.	13	10	12 B
Roberto Machado Morales	17	18	18 D
Jerónimo Martínez, hijo.	17	16	17 D
Eduardo Navarro Vásquez	15	14	15 B
Juan Bautista Plaza, hijo	15	16	16 D
Pablo E. Quintana	16	17	17 D
Carlos M. Rodríguez	15	15	15 B
Carlos Rojas R.	11	11	11 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Víctor Sanavia González	16	16	16 D
José Antonio Sánchez V.	15	15	15 B
Horacio Soriano	16	15	16 D
Pedro Toledo Carreño	17	20	19 S
Carlos Toro Ramírez	11	11	11 B
Historia de la Filosofía			
Agustín Aveledo U.	13	11	12 B
Alberto Jesús Baumeister	12	14	13 B
Alfredo Borjas	16	19	18 D
Arminio Borjas	14	15	15 B
Octavio Calcaño	16	13	15 B
Pedro Centeno Vallenilla	16	15	16 D
Gustavo Corrales	12	15	14 B
José María Chalbaud C	13	12	13 B
Manuel G. Díaz Rivas	14	12	13 B
Edgar Gauteaume	12	13	13 B
Enrique García	12	14	13 B
Enrique González Rincones	16	14	15 B
Domingo A. Guzmán Brito	15	13	14 B
Guillermo A. Hedderich	10	10	10 B
Ernesto Leon, h	16	13	15 B
Pedro López Fontainés	16	16	16 D
José Vicente López N.	10	10	10 B
Alberto Machado M.	14	12	13 B
Jerónimo Martínez, hijo	15	15	15 B
Eduardo Navarro Vásquez	13	12	13 B
Juan Bautista Plaza, hijo	14	14	14 B
Pablo E. Quintana	15	14	15 B
Augusto Ríos R.	15	15	15 B
Carlos M. Rodríguez	15	14	15 B
Carlos Rojas R.	10	10	10 B
José Antonio Sánchez V.	12	11	12 B
Horacio Soriano	16	16	16 D
Carlos Toro Ramírez	11	10	11 B
Rodolfo Wallis	14	16	15 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Biología General			
Fernando Arroyo Poleo	18	19	19 S
Luis Alberto Aveledo	12	10	11 B
Alberto Jesús Baumeister	16	16	16 D
Alfredo Borjas	17	20	19 S
Arminio Borjas	15	15	15 B
Octavio Calcaño	17	16	17 D
Pedro Centeno Vallenilla	15	17	16 D
José María Chalbaud C	15	10	13 B
Miguel Damínguez	16	15	16 D
César Jesús Espino	13	13	13 B
Edgar Ganteaume	17	16	17 D
Enrique García	15	13	14 B
Enrique González Rincones	18	17	18 D
Benjamín Hernández B	15	17	16 D
F. de P. Laguado Jaime	16	15	16 D
Ernesto León, h	16	19	18 D
Pedro López Fontainés	16	17	17 D
José Vicente López N	15	14	15 B
Roberto Machado Morales	18	17	18 D
Jerónimo Martínez, hijo	18	19	19 S
Eduardo Navarro Vásquez	15	15	15 B
Juan Bautista Plaza, h	15	16	16 D
Pablo E. Quintana	16	14	15 B
Carlos M. Rodríguez	16	16	16 D
Guillermo J. Rodríguez L	14	15	15 B
Gregorio Rojas R	15	13	14 B
Víctor Sanavia González	15	13	14 B
José A. Sánchez Vegas	14	16	15 B
Horacio Soriano	15	16	16 D
Carlos Toro Ramírez	15	11	13 B
Trigonometría Rectilínea y Esférica			
Diego Morales Báez	18	17	18 D
Francisco Rivas L	17	18	18 D

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Alemán			
Jerónimo Martínez, hijo.....	18	19	19 S

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Caracas: 6 de junio de 1916.—107º y 58º

Eduardo Calcaño Sz.
Secretario.

Nmero 16

—

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Secretaría.—Número 411.—Caracas: 8 de julio de 1916.—107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En los cuadros que tengo a honra enviar adjunto, consta el resultado de los exámenes parciales de Ciencias Médicas rendidos en Caracas, ante los Jurados Nacionales en el pasado mes de junio.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

EXAMENES DE CIENCIAS MEDICAS

SESIÓN DE JUNIO DE 1916

CERTIFICADO DE MÉDICO-CIRUJANO

	CALIFICACIONES			
Histología	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
José Ignacio Baldó	19	20	18	19 S
Antonio José Castillo	17	19	18	18 D
Pedro del Corral	17	18	16	17 D
Bernardo Gómez, h.	18	19	17	18 D
Pedro González Rincones	20	19	18	19 S
Andrés F. Gutiérrez	15	17	17	17 D
Pedro A. Gutiérrez A.	16	17	18	17 D
Guillermo Hernández Z.	19	20	19	20 S
Héctor A. Landaeta	18	18	19	19 S
Gustavo Machado H.	20	20	19	20 S
Luis Pérez Espinal	17	17	14	16 D
Arístides Tello O	16	18	18	18 D
Martín Vegas	19	19	19	19 S
Química Médica				
José Ignacio Baldó	16	20	20	16 S
Antonio José Castillo	16	19	19	18 D
Pedro del Corral	16	17	17	17 D
Bernardo Gómez, h.	16	18	18	18 D
Pedro González Rincones	19	19	19	19 S
Andrés F, Gutiérrez	16	16	17	17 D
Pedro A. Gutiérrez A.	16	17	18	17 D
Guillermo Hernández Z.	17	19	20	19 S
Héctor A. Landaeta	18	19	18	19 S
Gustavo Machado H.	19	19	19	19 S
Luis Pérez Fspinal	15	15	16	16 D
Arístides Tello G.	17	19	19	19 S
Martín Vegas	19	20	20	20 S

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Patología Externa			
Pedro Elías Herrera.....	20	19	20 S
Patología Interna			
Juan Ricardo Blanch.....	1ª—19 2ª—19	19 19	19 S
Indalecio González Sandoval...	17	17	17 D
Enrique Tejera.....	20	20	20 S
Obstetricia			
Juan Ricardo Blanch.....	16	17	17 D
Eulogio Chacón.....	18	18	18 D
Pedro Elías Herrera..	16	20	18 D
Luis Rivero.....	15	17	17 D
Terapéutica y Materia Médica			
Ricardo Cifuentes Labastida...	10	10	10 B
José Rafael Wendehake.....	10	10	10 B
Terapéutica Aplicada			
Ricardo Cifuentes Labastida.	1ª—17 2ª—14	15 14	15 B
Jesús María López Olivares..	1ª—17 2ª—15	17 19	17 D
José Rafael Wendehake.....	1ª—16 2ª—16	19 19	18 D
Higiene			
Indalecio González Sandoval...	13	14	14 B
Jesús María López Olivares....	15	15	15 B
Enrique Tejera.....	19	19	19 S

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Medicina Legal y Toxicología				
Ricardo Cifuentes Labastida...	16	15	..	16 D
Indalecio González Sandoval...	13	13	..	13 B
Jesús María Lopez Olivares....	19	19	..	19 S
Medardo Medina.....	11	15	..	13 B
Ramón Penzini, h.....	12	14	..	13 B
Héctor Sánchez.....	16	16	..	16 D
Enrique Tejera.....	19	19	..	19 S
José Rafael Wendehake.....	18	18	..	18 D
Clínica Médica				
Aarón Benchetrit.....	18	18	19	19 S
Ricardo Cifuentes L	16	17	17	17 D
Indalecio González S.....	15	15	15	15 B
Ramón Penzini, h	15	15	15	15 B
Enrique Tejera.....	18	19	19	19 S
Clínica Quirúrgica				
Aarón Benchetrit.....	18	18	18	18 D
Ricardo Cifuentes L	16	16	16	16 D
Indalecio González S.....	15	15	15	15 B
Ramón Penzini, h.....	14	14	14	14 B
Enrique Tejera.....	18	18	18	18 D
Clínica Obstétrica				
Aarón Benchetrit.....	16	19	19	19 S
Ricardo Cifuentes L.....	15	15	15	15 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CERTIFICADO DE DENTISTA

	CALIFICACIONES			
Física y Química Aplicadas	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Rafael Osorio Quintero.....	13	16	..	15 B
Mecánica y Metalurgia Dentales				
Benedicto Alonzo Pérez.....	10	15	18	15 B
Rafael Osorio Quintero.....	16	17	17	17 D
Elementos de Anatomía				
Rafael Osorio Quintero.....	18	20	..	19 S
Elementos de Fisiología				
Benedicto Alonzo Pérez.....	17	17	..	17 D
Gustavo Cotton.....	18	20	..	19 S
Jacinto Nouel.....	18	19	..	19 S
Carmelo Ramírez.....	14	15	..	15 B
Elementos de Patología General y Anatomía Patológica				
Fernando Alvarez Pérez.....	15	15	..	15 B
Jacinto Nouel.....	16	17	..	17 D
Carmelo Ramírez.....	16	17	..	17 D
Julio Vivas L	16	15	..	16 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Elementos de Parasitología, Bacteriología e Higiene	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Benedicto Alonzo Pérez	16	16	..	16 D
Jacinto Nouel	18	18	..	18 D
Carmelo Ramírez	12	12	..	12 B
Manuel Rodríguez Monagas	10	10	..	10 B
Julio Vivas L	16	16	..	16 D
Anatomía				
Gustavo Cotton	17	18	14	17 D
Rafael Osorio Quintero	17	18	14	17 D
Fisiología				
Fernando Alvarez Pérez	18	17	..	18 D
Gustavo Cotton	19	20	..	20 S
Jacinto Nouel	18	19	..	19 S
Rafael Osorio Quintero	19	19	..	19 S
Julio Vivas L	17	17	..	17 D
Patología				
Fernando Alvarez Pérez	16	17	..	17 D
Gustavo Cotton	17	19	..	18 D
Rafael Osorio Quintero	17	18	..	18 D
Terapéutica				
Gustavo Cotton	16	19	..	18 D
Rafael Osorio Quintero	16	17	..	17 D

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Clínica	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Gustavo Cotton	19	19	20	20 S
Rafael Osorio Quintero	14	13	14	14 B
Prótesis dentaria y Dentística operatoria				
Gustavo Cotton	..	..	20	20 S
Rafael Osorio Quintero	..	..	17	17 D

CERTIFICADO DE FARMACÉUTICO

Química	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Francisco D. Alfonzo	19	20	18	19 S
Alberto Belloso Chacín	15	16	18	17 D
Jacobo Curiel Mármol	17	16	17	17 D
Pedro Penzini	16	17	17	17 D
Juan Bautista Zubillaga	20	20	18	20 S
Física				
Alberto Belloso Chacín	14	16	14	15 B
Enrique Delgado Filardo	13	13	13	13 B
Pedro Penzini	16	17	16	17 D

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Botánica				
Alberto Belloso Chacín	16	16	14	16 D
Pedro Penzini	18	18	16	18 D
Zoología				
Jacobo Curiel Mármol	15	11	11	13 B
Enrique Delgado Filardo	14	11	12	13 B
Eduardo Rísquez	18	19	18	19 S
Juan Bautista Zamora Z.	18	19	18	19 S
Hidrología				
Francisco D. Alfonzo	18	18	19	19 S
Alberto Belloso Chacín	18	18	18	18 D

Número 17

—

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Secretaría —Número 414.—Caracas: 10 de julio de 1916.—107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En los cuadros que tengo a honra enviar adjuntos consta el resultado de los exámenes rendidos ante la Delegación Nacional de Ciencias Políticas de Mérida en los meses de abril y junio últimos, y el de los exámenes de Instrucción Secundaria presentados durante la sesión de mayo próximo pasado ante las Delegaciones Nacionales de Mérida, Barquisimeto, Coro y Los Teques.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

—

EXAMENES DE INSTRUCCION SECUNDARIA, RENDIDOS ANTE LA DELEGACION NACIONAL DE MERIDA

SESIÓN DE MAYO DE 1916

	CALIFICACIONES			
Literatura Española y Composición	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Jose María Alegretti d'Empaire	20	20	..	20 S
Alberto R. Adriani	20	20	..	20 S
Alberto Salas	20	20	..	20 S
Víctor M. Zambrano	20	20	..	20 S
Eliseo Mansilla	19	20	..	20 S
Rafael R. Uzcátegui	20	20	..	20 S
Francisco Fonseca Dávila	15	16	..	16 D
José Teófilo Noguera	16	16	..	16 D
Víctor J. Zerpa	12	12	..	12 B
José Arturo Rangel	12	12	..	12 B
Ricardo Fonseca Dávila	10	10	..	10 B
Marco Antonio Guzmán	10	10	..	10 B
Elementos de Física				
Alberto Salas	19	20	19	20 S
Teófilo Noguera	15	16	12	15 B
Víctor J. Zerpa	12	12	15	13 B
José María Alegretti d'Empaire	19	20	20	20 S
Alberto R. Adriani	19	19	19	19 S
Ricardo Fonseca Dávila	10	10	10	10 B
Rafael R. Uzcátegui	19	19	12	17 D
Eliseo Mansilla	18	18	14	17 D
Víctor M. Zambrano	19	18	14	17 D
Francisco Fonseca Dávila	15	16	16	16 D
Gabriel Parra Febres	19	19	18	19 S
Francisco Celis B	19	20	20	20 S
Servio Tulio Rojas	19	20	20	20 S
Arturo Rangel	12	12	10	12 B
P. Werner Heuer	12	11	10	11 B
Marco Antonio Guzmán	10	10	10	10 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Filosofía				
José María Alegretti d'Empaire	20	20	..	20 S
Alberto R. Adriani	19	19	..	19 S
Eliseo Mansilla	18	19	..	19 S
Víctor M. Zambrano	18	19	..	19 S
Teófilo Noguera	18	18	..	18 D
Rafael R. Uzcátegui	18	19	..	19 S
Francés				
Juan Antonio Dávila	19	20	..	20 S
Enrique Celis B	20	20	..	20 S
Francisco León Briceño	19	19	..	19 S
Geografía e Historia de América				
Mariano Picón Salas	20	20	..	20 S
Botánica				
Juan Antonio Dávila	20	20	20	20 S
Enrique Celis B	20	20	20	20 S
Caracciolo Troconis	18	18	18	18 D
Carlos Gonzalo Salas	18	18	18	18 D
Francisco León Briceño	18	18	18	18 D
Francisco Villamizar P	18	18	18	18 D
José Pellegrino P	10	10	10	10 B

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Zoloogía				
Juan Antonio Dávila	20	20	20	20 S
Enrique Celis B	20	20	20	20 S
Francisco León Briceño	18	18	18	18 D
Francisco Villamizar P	18	18	18	18 D
José Pellegrino P	10	10	10	10 B
Química				
Marco Antonio Guzmán	10	10	10	10 B
Mineralogía y Geología				
Alfredo Muracciolo	19	19	19	19 S
Pascual Sardi	13	16	16	15 B
Leonardo Pineda	16	18	18	17 D
Carlos Julio Pineda	12	16	16	15 B
Biología				
José María Alegretti d'Empaire	20	20	..	20 S
Alberto R. Adriani	19	20	..	20 S
Eliseo Mansilla	16	16	..	16 D
Víctor M. Zambrano	18	18	..	18 D
Teófilo Noguera	16	16	..	16 D
Francisco Celis B	18	18	..	18 D
Rafael R. Uzcátegui	18	18	..	18 D
P. Werner Heuer	15	15	..	15 B
Marco Antonio Guzmán	10	10	..	10 B
Alemán				
Leonardo Pineda	19	19	..	19 S
Carlos Julio Pineda	14	14	..	14 B

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Cosmografía y Cronología	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
José María Alegretti d'Empaire	19	20	20 S
Alberto R. Adriani	18	20	19 S
Eliseo Mansilla	15	17	16 D
Víctor M. Zambrano	16	17	17 D
José Teófilo Noguera	16	17	17 D
Rafael R. Uzcátegui	17	18	18 D
P. Werner Heuer	14	16	15 B
Marco Antonio Guzmán	10	10	10 B

EXAMENES DE INSTRUCCION SECUNDARIA RENDIDOS ANTE LA DELEGACION NACIONAL DE BARQUISIMETO

SESIÓN DE MAYO DE 1916

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Geología y Mineralogía			
Humberto Arapé	20	20	20 S
Alfonso Bortones	20	20	20 S
Rafael Tobías Castejón	20	20	20 S
Fortunato Garmendia	20	20	20 S
Federico Lizarraga	20	20	20 S
Andrés Olivares	20	20	20 S
Casimiro Jiménez	20	20	20 S
Miguel Zúñiga	20	20	20 S
Historia de la Filosofía			
Humberto Arapé	20	20	20 S
Alfonso Bortones	20	20	20 S
Rafael Tobías Castejón	20	20	20 S
Fortunato Garmendia	19	20	20 S
Casimiro Jiménez	20	20	20 S
Federico Lizarraga	20	20	20 S
Andrés Olivares	20	20	20 S
Miguel Zúñiga	20	20	20 S
Botánica			
Francisco Alvarez	20	20	20 S
Julio Alvarado	20	20	20 S
Arturo Agüero	20	20	20 S
Antonio María Bello	19	20	20 S
Rafael Hernández	20	20	20 S
Elías Lozada	20	20	20 S
Félix José Jiménez	20	20	20 S
Silvio Joubert	19	19	19 S
Nicolás Perazzo	19	19	19 S
Antonio María Pineda	19	19	19 S
Amador Octavio	19	19	19 S
Pedro Salom	20	20	20 S
Oswaldo Silveira	20	20	20 S

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Biología			
R. Alfonso Bortones	19	19	19 S
Rafael Tobías Castejón	20	20	20 S
Casimiro Jiménez	19	19	19 S
Andrés Olivares	19	19	19 S
Miguel Mª Zúñiga	20	20	20 S
Literatura Española			
David Anzola	20	20	20 S
Gonzalo Barrios	19	19	19 S
Rafael Franco	19	19	19 S
Carlos Lizarraga	20	20	20 S
Jorge Lizarraga	20	20	20 S
Nicolás Lozada	20	20	20 S
Elementos de Griego			
Francisco I. Gabaldón	20	20	20 S
Nicolás Lozada	20	20	20 S
Geografía e Historia de Venezuela			
Arturo Alvarez	20	20	20 S
J. M. Arapé	20	20	20 S
Arturo Agüero	20	20	20 S
Enrique Barrera	18	18	18 D
Jesús M. Garmendia	20	20	20 S
Silvio Joubert	19	19	19 S
Manuel Montero	20	20	20 S
Héctor Montesinos	18	18	18 D
Luis Lozada	20	20	20 S
Elías Lozada	20	20	20 S

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Arturo Ramos	16	16	16 D
Nephtalí Rodríguez	20	20	20 S
Luis A. Radaelli	19	19	19 S
Teodosio Rodríguez	20	20	20 S
Jesús Torres García	18	18	18 D
José A. Tamayo	20	20	20 S
Miguel Viloria	20	20	20 S
Física			
Miguel Zúñiga	18	18	18 D
Cosmografía y Cronología			
Miguel María Zúñiga	20	20	20 S
Exámenes integrales			
Alberto Calles	20	20	20 S
Gerardo Irigoyen	19	19	19 S
Fortunato Andueza	20	19	20 S
Rafael Silveira	20	20	20 S
Jesús María Arroyo	19	19	19 S
Otto F. Seijas	20	20	20 S

EXAMENES DE INSTRUCCION SECUNDARIA RENDIDOS ANTE LA DELEGACION NACIONAL DE CORO

SESIÓN DE MAYO DE 1916

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Biología General			
Arturo van Grieken	15	16	16 D
Carlos A. Hernández	15	16	16 D
Elementos de Física			
Alcides Cayama	15	16	16 D
Literatura General y su historia			
Alcides Cayama	15	16	16 D
Juan M. van Grieken	15	16	16 D
Carlos A. Hernández	15	16	16 D
Exámenes integrales			
Alcides Cayama	16	17	17 D
Arturo van Grieken	16	17	17 D
Carlos A. Hernández	15	15	15 B
Juan van Grieken	14	15	15 B

EXAMENES DE INSTRUCCION SECUNDARIA RENDIDOS ANTE LA DELEGACION NACIONAL DE LOS TEQUES

SESIÓN DE MAYO DE 1916

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Aritmética Razonada			
Luis Méndez	19	16	18 D
Algebra Elemental			
Tomás Guardia	13	13	13 B
Jesús Arocha M.	11	11	11 B
E. J. Rhode	11	11	11 B
José Arocha S.	11	10	11 B
Héctor Guardia	13	11	12 B
Luis Méndez	18	18	18 D
Geografía e Historia de Venezuela			
Carlos Enrique Chirinos	19	18	19 S
Ramón Hernández Rón	17	14	16 D
Juan Bautista Volcán	14	11	13 B
Luis Alirio Gonzalo	16	17	17 D
Manuel Gimón I.	16	17	17 D
Jesús Antonio Olivares	19	17	18 D
Geografía e Historia de América			
Jesús Arocha M.	16	17	17 D
E. J. Rhode	11	12	12 B
J. E. Osuna Lucena	14	15	15 B
José Arocha S.	13	14	14 B

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Elementos de Zoología				
Tomás Guardia.....	11	10	14	12 B
Héctor Guardia.....	11	10	13	12 B
Luis Méndez.....	15	14	16	15 B
Jesús Arocha..... ...	11	10	12	11 B
Literatura Española y Composición				
J. E. Osuna Lucena.....	17	15	..	16 D
R. E. Branger.....	15	16	..	16 D

EXAMENES INTEGRALES DE CIENCIAS POLITICAS RENDIDOS ANTE LA DELEGACION NACIONAL DE MERIDA

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Domingo Sardi	19	19	19	19 S
Angel Francisco Brice.....	19	19	19	19 S
Abraham Rosales	19	20	20	20 S
Pablo A. Cerrada.....	18	18	15	17 D

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Caracas: 10 de julio de 1916.—107º y 58º

Eduardo Calcaño Sz.
Secretario.

Número 18

—

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Intrucción.—Secretaría.—Número 1334.—Caracas: 1º de mayo de 1916.—107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En los cuadros que tengo a honra enviar adjuntos, consta el resultado de varios exámenes integrales, y el de los parciales de Ciencias Políticas rendidos en Caracas y en Mérida, ante los Jurados Nacionales en el pasado mes de setiembre.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

—

EXAMENES INTEGRALES

DE INSTRUCCION SECUNDARIA

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
José María Chalbaud Cardona	17	13	15 B.
Enrique García	12	10	11 B.
Ernesto León, hijo	17	16	17 D.
Carlos M. Rodríguez	10	13	12 B.
Fernando Arroyo Poleo	14	12	13 B.
Pablo E. Quintana	14	15	15 B.
José Antonio Sánchez Vegas	14	17	16 D.
Carlos Toro Ramírez	18	15	17 D.
Juan Bautista Plaza, hijo	18	17	18 D.
Octavio Calcaño	18	15	17 D.
Eduardo Navarro Vásquez	14	10	12 B.
José Vicente López Núñez	11	15	13 B.
Pedro López Fontainés	15	15	15 B.
Alberto Jesús Baumeister	11	14	13 B.

DE CIENCIAS MEDICAS

CERTIFICADO DE MÉDICO CIRUJANO

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Heraclio Medina López (artículo 150)	..	14	..	14 B.
Aarón Benchetrit	19	19	19	19 S.
Héctor A. Sánchez (artículo 150)	..	19	..	19 S.
Ricardo Cifuentes Labastida	17	15	17	17 D.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

CERTIFICADO DE DENTISTA

	CALIFICACIONES			
	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Rafael Osorio Quintero.....	18	17	18	18 D.
Gustavo Cotton.....	19	19	20	19 S.

DE CIENCIAS FISICAS, MATEMATICAS Y NATURALES

CERTIFICADO DE INGENIERO CIVIL

	CALIFICACIONES	
	Prueba oral	Definitiva
Roberto Báez (artículo 150).....	18	18 D.

EXAMENES DE CIENCIAS FISICAS, MATEMATICAS Y NATURALES

SESIÓN DE SETIEMBRE DE 1916

CERTIFICADO DE AGRIMENSOR

	CALIFICACIONES			
Elementos de Geometría Descriptiva	Prueba escrita	Prueba oral	Prueba práctica	Definitiva
Luis M. Bello Caballero.....	..	19	19	19 S.
Manuel María Galavís.....	..	18	17	18 D.
Gustavo Wallis.....	..	17	17	17 D.
Topografía				
Luis M. Bello Caballero.....	17	17	..	17 D.
Manuel María Galavís.....	16	16	..	16 D.
Carlos Antonio Jurado.....	16	16	..	16 D.
Gustavo Wallis.....	17	18	..	18 D.
Derecho Civil referente a deslindes, servidumbres, etc.				
Luis M. Bello Caballero.....	16	18	..	17 D.
Manuel María Galavís.....	18	17	..	18 D.
Carlos Antonio Jurado.....	16	16	..	16 D.
Gustavo Wallis.....	18	17	..	18 D.
Dibujo lineal y topográfico				
Luis M. Bello Caballero.....	..	..	11	11 B.
Manuel María Galavís.....	..	..	13	13 B.
Carlos Antonio Jurado.....	..	..	12	12 B.
Gustavo Wallis	..	..	14	14 B.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

CERTIFICADO DE INGENIERO CIVIL

	CALIFICACIONES		
Algebra Superior	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Agustín Casadiego	16	16	16 D.
Alfredo Jahn Jr	17	18	18 D.
Carlos Antonio Jurado	17	18	18 D.
Tomás Marsal Zárraga	17	17	17 D.
Geometría Analítica			
Alfredo Jahn Jr	19	18	19 S.
Andrés M. Frágenas	18	17	18 D.
Cálculo Infinitesimal			
Manuel María Galavís	15	16	16 D.
Alfredo Jahn Jr	16	17	17 D.
Roberto Montemayor	17	19	18 D.
Mecánica Racional			
L. M. González Cárdenas	18	19	19 S.
Roberto Montemayor	18	19	19 S.
Francisco Rey Zozaya	16	17	17 D.

EXAMENES DE CIENCIAS POLITICAS

SESIÓN DE SETIEMBRE DE 1916

CERTIFICADO DE ABOGADO

	CALIFICACIONES		
Principios Generales del Derecho	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Luis Augusto Carvallo	14	15	15 B.
Efraín Cayama Martínez	15	12	14 B.
Angel Cervini	16	16	16 D.
Salomón Curiel Abenatar	12	11	12 B.
Cástor José Curiel Coutinho	14	13	14 B.
Emiliano Escobar Añez	12	13	13 B.
David Gimón, h	13	18	16 D.
Zoilo B. Graterol	16	16	16 D.
Federico Guevara Núñez	18	17	18 D.
Carlos Joly Zárraga	13	11	12 B.
Félix Martínez Volcán	15	13	14 B.
José Rafael Mendoza	19	17	18 D.
Odoardo Morales	11	11	11 B.
Miguel Gerónimo Ocando	10	12	11 B.
Antonio Rodil	14	18	16 D.
Temístocles Salazar Maza	12	14	13 B.
José María Sandoval	12	10	11 B.
Agustín Villanueva	16	15	16 D.
Derecho Romano y su Historia			
Carlos Acedo Toro	1ª—16 2ª—17	16 17	17 D.
Oscar Aguilar	1ª—15 2ª—17	16 17	17 D.
José María F. Feo, h	2ª—16	17	17 D.
Roberto Martínez Centeno	1ª—18 2ª—18	15 17	17 D.
Elementos de Derecho Español Antiguo			
Julio César Alvarado	14	14	14 B.
Luis Augusto Carvallo	14	16	15 B.
Angel Cervini	17	14	16 D.
Salomón Curiel Abenatar	14	14	14 B.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Cástor José Curiel Coutinho	15	15	15 B.
Francisco García Monsant	16	14	15 B.
Rufino González Miranda	17	17	17 D.
Zoilo B. Graterol	15	16	16 D.
Luis J. Loreto Hernández	17	17	17 D.
Gustavo Machado	17	17	17 D.
José Rafael Mendoza	18	18	18 D.
Antonio Rodill	18	18	18 D.
Ricardo Sanabria	17	15	16 D.
José María Sandoval	16	18	17 D.
Derecho Constitucional			
Félix S. Angulo Ariza	18	18	18 D.
Pedro Luis Arcílagos	15	13	14 B.
Celestino Aza Sánchez	17	14	16 D.
Luis Augusto Carvallo	14	17	16 D.
Eduardo S. Galarraga	12	15	14 B.
David Gimón, h	19	19	19 S.
Federico Guevara Núñez	16	17	17 D.
José Manuel Hernández Rón	19	10	20 S.
Ernesto A. Gutiérrez	12	13	13 B.
Luis J. Loreto Hernández	17	18	18 D.
Gustavo Machado	17	15	16 D.
Carlos Henrique Maury	18	19	19 S.
José Rafael Mendoza	18	19	19 S.
Rodolfo Moleiro Sánchez	18	17	18 D.
Miguel Gerónimo Ocando	16	17	17 D.
Jesús María Páez Chataing	17	15	16 D.
Guillermo Palacio	16	17	17 D.
Antonio Rodill	16	17	17 D.
Temístocles Salazar Maza	15	16	16 D.
Santiago Siso Ruiz	18	17	18 D.
José Vicente Solís	17	16	17 D.
Juan M. Veracoechea	14	13	14 B.
Agustín Villanueva	17	16	17 D.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Derecho Público Eclesiástico			
José Loreto Arismendi, h	17	18	18 D.
Celestino Aza Sánchez	12	10	11B.
Pedro Brito Alfonzo	15	16	16 D.
Efraín Cayama Martínez	16	17	17 D.
Salomón Curiel Abenatar	13	12	13 B
Cástor José Curiel Coutinho	11	10	11 B
Rufino González Miranda	16	18	17 D.
Zoilo B. Graterol	10	12	11 B.
José Manuel Hernández Rón	17	18	18 D.
Gustavo Machado	11	10	11 B.
José Rafael Mendoza	12	13	13 B.
Lorenzo A. Mendoza	11	13	12 B.
Augusto Mijares	20	20	20 S.
Miguel Gerónimo Ocando	14	15	15 B.
Bartolomé Osorio Quintero	10	10	10 B.
Ramiro A. Rendiles	13	14	14 B.
Ricardo Sanabria	14	15	15 B.
José María Sandoval	12	11	12 B.
Mauro Tovar Lange	12	11	12 B.
Alfredo Travieso Paúl	17	18	18 D.
Gonzalo Trujillo Trujillo	11	11	11 B.
Pedro Zuloaga	17	17	17 D.
Historia y Filosofía del Derecho			
Carlos Acedo Toro	18	17	18 D.
Gustavo Aguerrevere	18	16	17 D.
Salvador Alfonzo Acero	16	16	16 D.
Félix Angulo Ariza	20	20	20 S.
Pedro Luis Arcílagos	17	12	15 B.
Hugo Ardila Bustamante	20	18	19 S.
Nicanor Barrios Santos	19	19	19 S.
Andrés Eloy Blanco	18	19	19 S.
Atilano Carnevali	18	20	19 S.
Efraín Cayama Martínez	15	16	16 D.
Salomón Curiel Abenatar	17	19	18 D.
Cástor José Curiel Coutinho	13	10	12 B.
Emiliano Escobar Añez	13	11	12 B.
Pedro Ezequiel García	10	10	10 B.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Francisco García Monsant	17	15	16 D.
Rufino González Miranda	18	20	19 S.
Zoilo B. Graterol	16	14	15 B.
Federico Guevara Núñez	18	15	17 D.
Ernesto A. Gutiérrez	13	10	12 B.
Enrique Hermoso Domínguez	20	18	19 S.
José Manuel Hernández Rón	18	19	19 S.
Luis Enrique Mármol	18	15	17 D.
Félix Martínez Volcán	13	10	12 B.
Carlos Henrique Maury	18	20	19 S.
Lorenzo A. Mendoza	17	19	18 D.
Lorenzo Mendoza Aguerrevere	14	12	13 B.
Rodolfo Moleiro Sánchez	18	16	17 D.
Carlos Montiel Molero	16	15	16 D.
Bartolomé Osorio Quintero	18	10	14 B.
José Manuel Padilla	18	19	19 S.
Guillermo Palacio	17	14	16 D.
Antonio María Planchart H	17	16	17 D.
Arturo Puigbó	17	20	19 S.
José Antonio Ramos Sucre	20	20	20 S.
José Antonio Rodríguez Lucena	18	18	18 D.
Henrique Romero Sansón	17	17	17 D.
Francisco Antonio Ruiz	12	10	11 B.
Temístocles Salazar Maza	17	16	17 D.
Santiago Siso Ruiz	12	19	16 D.
José María Travieso	19	19	19 S.
Alejandro Urbaneja	16	16	16 D.
Derecho Civil (2ª prueba)			
Francisco Arocha Sandoval	18	18	18 D.
Horacio Bianchi	17	17	17 D.
Luis Rafael Medina Iturbe	16	16	16 D.
Germán S. Vizcarrondo Rojas	16	16	16 D.
Nicomedes Zuloaga Ramírez	19	20	20 S.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Derecho Penal			
Luis J. Crespo Flégel	1ª—17 2ª—17	17 17	17 D.
José María F. Feo, h	1ª—16 2ª—16	16 16	16 D.
Asdrúbal Fuenmayor Rivero	1ª—19 2ª—19	18 18	19 S.
Gonzalo Manrique	1ª—15 2ª—15	15 15	15 B.
Carlos Montiel Molero	1ª—16 2ª—16	16 16	16 D.
Nicomedes Zuloaga Ramírez	1ª—20 2ª—20	20 20	20 S.
Derecho Mercantil			
José María F. Feo, h	1ª—17 2ª—15	17 15	17 D.
Luis Rafael Medina Iturbe	1ª—16 2ª—14	16 14	16 D.
Carlos Montiel Molero	1ª—14 2ª—13	14 13	15 B.
José María Travieso Paúl	1ª—19 2ª—19	19 19	19 S
Derecho Administrativo y Leyes Especiales			
Eduardo Arroyo Lameda	17	16	17 D.
Asdrúbal Fuenmayor Rivera	16	18	17 D.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Principios de Finanzas y Leyes de Hacienda			
Asdrúbal Fuenmayor Rivera.....	18	18	18 D.
Procedimiento Civil			
Enrique Arévalo.....	10	10	10 B.
Francisco Arocha Sandoval.....	17	15	16 D.
Eduardo Arroyo Lameda.....	13	17	15 B.
Juan Penzini Hernández.....	10	12	11 B.
José Antonio Ramos Sucre.....	19	17	18 D.
Aníbal Sierraalta Tellería.....	19	19	19 S.
Enjuiciamiento Criminal			
Enrique Arévalo.....	13	15	14 B.
Francisco Arocha Sandoval.....	18	18	18 D.
Eduardo Arroyo Lameda.....	16	15	16 D.
Luis Rafael Medina Iturbe.....	15	15	15 B.
Juan Penzini Hernández.....	15	14	15 B.
Derecho Internacional Público			
José Antonio Ramos Sucre.....	19	19	19 S.
Derecho Internacional Privado			
Francisco Arocha Sandoval.....	18	19	19 S.
Eduardo Arroyo Lameda.....	19	18	19 S.
José Antonio Ramos Sucre.....	20	19	20 S.
Medicina Legal			
Enrique Arévalo.....	14	14	14 B.
Francisco Arocha Sandoval.....	17	18	18 D.
Francisco Azpurua Feo.....	14	12	13 B.
Juan Penzini Hernández.....	17	18	18 D.
Aníbal Sierraalta Tellería.....	17	18	18 D.

EXAMENES DE CIENCIAS POLITICAS RENDIDOS ANTE LA DELEGACION NACIONAL DE MERIDA

SESIÓN DE SETIEMBRE DE 1916

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Principios Generales del Derecho			
Nemecio Castillo	19	20	20 S.
Emilio Menotti Spósito	19	18	19 S.
Derecho Romano y su Historia			
Nemecio Castillo	1ª—19 2ª—20	19 18	19 S.
Marcelo Contreras	1ª—19 2ª—18	18 17	18 D.
Julio Gutiérrez Arellano	1ª—18 2ª—18	18 17	18 D.
José Ramón Rangel	1ª—18 2ª—18	18 17	18 D.
José Lares Baralt	1ª—18 2ª—16	16 16	17 D.
Rafael Antonio Contreras	1ª—17 2ª—14	16 14	16 D.
Elementos de Derecho Español Antiguo			
Nemecio Castillo	19	19	19 S.
Rafael Villanueva Mata	18	19	19 S
José de Jesús Duque	18	19	19 S.
Pedro Rafael García	18	19	19 S.
Angel S. Biaggini	18	19	19 S.
Derecho Constitucional			
Nemecio Castillo	18	19	19 S.
Julio Gutiérrez Arellano	18	18	18 D.
Fernando Bourgoin	18	19	19 S.
Pedro R. García	18	18	18 D.
Rafael Fonseca G.	17	15	16 D.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Derecho Público Eclesiástico			
Nemecio Castillo	18	19	19 S.
Rafael Villanueva Mata	18	18	18 D.
Angel S. Biaggini	15	16	16 D.
Historia y Filosofía del Derecho			
Nemecio Castillo	20	20	20 S.
Rafael A. Contreras	16	17	17 D.
Derecho Civil			
Rafael Villanueva Mata	1ª—19 2ª—17	19 17	18 D.
José Abel Montilla	1ª—18 2ª—17	18 17	18 D.
José Ramón Rangel	1ª—19 2ª—17	19 17	18 D.
José Lares Baralt	1ª—17 2ª—16	16 15	16 D.
Pascual Bottaro	2ª—19	18	19 S.
Fernando Bourgoin	2ª—17	17	17 D.
Derecho Penal			
Pío Nono Pérez	1ª—18 2ª—18	19 18	19 S.
Ramón A. Nieto	1ª—18 2ª—18	18 18	18 D.
Marco Tulio Torres	1ª—18 2ª—18	18 18	18 D.
Derecho Mercantil			
Ezequiel Urdaneta B.	1ª—18 2ª—18	20 19	19 S.
Julio Monagas	1ª—18 2ª—18	20 19	19 S.
Avilio Telles	1ª—15 2ª—17	18 16	17 D.
Adriano Moreno	1ª—16 2ª—17	18 17	17 D.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Carlos R. Anzola	1ª—17 2ª—17	18 16	17 D.
Guillermo Tell Peña	1ª—15 2ª—17	18 16	17 D.
Antonio José Carrillo	1ª—17 2ª—17	18 17	18 D.
Pío Nono Pérez	1ª—16 2ª—17	18 17	18 D.
Marco Tulio Torres	1ª—14 2ª—16	18 16	17 D.
Antonio Justo Silva	1ª—14 2ª—16	15 15	15 B.
José Abel Montilla	1ª—16 2ª—16	16 15	16 D.
Desiderio Maldonado	1ª—15 2ª—16	17 16	17 D.
Ulises Picón Rivas	1ª—16 2ª—16	16 15	16 D.
Adolfo S. Sánchez	1ª—16 2ª—16	16 16	16 D.
Ramón A. Nieto	1ª—15 2ª—15	15 15	15 B.
Rafael Villanueva Mata	1ª—16 2ª—16	16 16	16 D.
Derecho Administrativo y Leyes Especiales			
Julio Gutiérrez A.	18	18	18 D.
José Abel Montilla	18	18	18 D.
José de Jesús Duque	18	18	18 D.
José Lares Baralt	18	18	18 D.
Emilio Menotti Spósito	18	18	18 D.
Principios de Finanzas y Leyes de Hacienda			
Julio Gutiérrez Arellano	19	20	20 S.
José Abel Montilla	20	20	20 S.
Desiderio Maldonado	19	20	20 S.
Pío Nono Pérez	19	20	20 S.
Ramón A. Nieto	19	20	20 S.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	CALIFICACIONES		
	Prueba escrita	Prueba oral	Definitiva
Marco Tulio Torres	19	20	20 S
Carlos R. Anzola	20	20	20 S.
Antonio Justo Silva	19	20	20 S.
Avilio A. Telles	19	20	20 S.
Guillermo Tell Peña	19	20	20 S.
Procedimiento Civil			
Régulo Pérez	18	19	19 S.
José Jiménez Anzola	18	19	19 S.
Francisco L. Sayago	19	19	19 S.
Julio Monagas	19	19	19 S.
Adolfo S. Sánchez	15	15	15 B.
Pablo Gil García	19	19	19 S.
Antonio José Carrillo	17	17	17 D.
Ulises Picón Rivas	18	18	18 D.
Jaime Suárez Criollo	17	17	17 D.
Benito S. Rubio	17	17	17 D.
Carlos R. Anzola	17	19	18 D.
Ezequiel Urdaneta B.	19	20	20 S.
Avilio A. Telles	16	16	16 D.
Adriano Moreno	17	18	18 D.
Enjuiciamiento Criminal			
Ezequiel Urdaneta B.	19	20	20 S.
Julio Monagas	18	20	19 S.
Pío Nono Pérez	18	19	19 S.
Régulo Pérez	18	19	19 S.
Ulises Picón Rivas	18	19	19 S.
Carlos R. Anzola	18	19	19 S.
Marco Tulio Torres	18	19	19 S.
Adriano Moreno	18	19	19 S.
Antonio José Carrillo	18	19	19 S.
Adolfo S. Sánchez	18	19	19 S.
Antonio Justo Silva	18	19	19 S.
Ramón A. Nieto	18	19	19 S.

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Caracas: 3 de octubre de 1916.—107º y 58º

Eduardo Calcaño Sz.
Secretario.

Número 19

—

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Secretaría.—Número 165.—Caracas: 18 de diciembre de 1915.—106º y 57º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo a honra enviar adjuntos los Cuadros en que constan los exámenes de Instrucción Secundaria rendidos ante la Comisión Nacional y ante la Delegación de Los Teques; los de Ciencias Políticas y de Ciencias Médicas, rendidos ante las respectivas Comisiones por aspirantes que se acogieron al artículo 155 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, y los de Ciencias Políticas rendidos ante la Delegación de Mérida.

Dios y Federación.

Eduardo Calcaño Sz.

—

CONSEJO NACIONA

Cuadro de los Exámenes de Instrucción Secundar

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Carlos Clemente Mendoza	Instrucción Secundaria	Castellano
Guillermo Egea Mier	—	—
Vicente Grisanti	—	—
Pablo Guerra Sucre	—	—
Jorge Herrera Uzlar	—	—
Alberto Reyna	—	—
Ramón Valery Pinaud	—	—
Hugo Van Stenis	—	—
Ramón Valery Pinaud	—	Francés
Angel Aguerrevere	—	Aritmética Razonada
Santiago Aguerrevere	—	— —
Carlos Alberto Basalo	—	— —
Aniceto González	—	— —
Celestino González	—	— —
Nicanor Grooscors	—	— —
Tomás M. Guardia	—	— —
Héctor M. Guardia	—	— —
Roberto López de Ceballos	—	— —
Alberto E. Lossada	—	— —
Gabriel Morandi	—	— —
Teodosio Barrios	—	— —
José N. Estrada López	—	— —
Paulo I. García	—	— —
Alfredo Hernández	—	— —
José Rafael Parés	—	— —
Luis Rodríguez	—	— —
Fermín Toro	—	— —
Luis Vicentelli	—	— —
Juan G. Yanes, hijo	—	— —
Esteban Palacios Blanco	—	— —
Bartolomé Palacios Blanco	—	— —

E INSTRUCCION

ctuados en el mes de noviembre de 1915.

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
de noviembre	12	10 de noviembre	13	.....	.....	13 B	
—	17	—	18	.....	.....	18 D	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	13	—	14	.....	.....	14 B	
—	14	—	13	.....	.....	14 B	
—	12	—	14	.....	.....	13 B	
—	18	—	13	.....	.....	16 D	
—	12	—	12	.....	.....	12 B	
de noviembre	15	9 de noviembre	10	.....	.....	13 B	
de noviembre	18	12 de noviembre	18	.....	.....	18 D	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	12	—	11	.....	.....	12 B	
—	11	—	10	.....	.....	11 B	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	16	—	13	.....	.....	15 B	
—	15	—	12	.....	.....	14 B	
—	11	—	13	.....	.....	12 B	
—	11	—	14	.....	.....	13 B	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	14	13 de noviembre	13	.....	.....	14 B	
—	10	—	14	.....	.....	12 B	
—	11	—	13	.....	.....	12 B	
—	13	—	13	.....	.....	13 B	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	15	—	14	.....	.....	15 B	
—	14	—	16	.....	.....	15 B	
—	17	—	15	.....	.....	16 D	
—	11	—	13	.....	.....	12 B	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	10	—	11	.....	.....	11 B	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Juan Vicente Paradisi	Instrucción Secundaria	Aritmética razonada
Frank Reyes Ponte	—	—
José M. Ruiz Rodríguez	—	—
Santiago Sosa González	—	—
Carlos Eduardo Tejera.	—	—
Juan José Toro Ramírez	—	—
Carlos R. Travieso	—	—
Ramón Valery Pinaud	—	—
Enrique Vegas León	—	—
Germán Vegas Villasmil	—	—
Angel Aguerrevere	—	Algebra Elemental
Santiago Aguerrevere	—	—
Andrés S. Herrera	—	—
Carlos R. Travieso	—	—
Germán Vegas Villasmil	—	—
Carlos Clemente Mendoza	—	Geografía e Hist. de Venezue
Julio César Cotton	—	—
Guillermo Egea Mier	—	—
Vicente Grisanti	—	—
Pablo Guerra Sucre	—	—
Jorge Herrera Uslar	—	—
Alberto Reyna	—	—
Hugo Van Stenis	—	—
Angel Aguerrevere	—	Geografía e Hist. de Améri
Santiago Aguerrevere.	—	—
Francisco Emilio Conde Jahn	—	—
Julio Delgado	—	—
Trino Delgado	—	—
Teodoro Del Ollo	—	—
Nicanor García	—	—
Aniceto González	—	—

UADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
) de noviembre	10	13 de noviembre	11	.....	.....	11 B	
—	11	—	10	.....	.....	11 B	
—	14	—	14	.....	.....	14 B	
—	14	—	14	.....	.....	14 B	
—	17	—	15	.....	.....	16 D	
—	11	—	12	.....	.....	12 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	15	—	13	.....	.....	14 B	
—	11	—	10	.....	.....	11 B	
—	11	—	14	.....	.....	13 B	
l de noviembre	12	—	12	.....	.....	12 B	
—	14	16 de noviembre	13	.....	.....	14 B	
—	12	—	10	.....	.....	11 B	
—	12	—	14	.....	.....	13 B	
—	11	—	12	.....	.....	12 B	
! de noviembre	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	12	15 de noviembre	12	.....	.....	12 B	
—	17	—	18	.....	.....	18 D	
—	14	—	13	.....	.....	14 B	
—	15	—	14	.....	.....	15 B	
—	17	—	15	.....	.....	16 D	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
; de noviembre	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	16	17 de noviembre	17	.....	.....	17 D	
—	11	—	12	.....	.....	12 B	
—	11	—	14	.....	.....	13 B	
—	14	—	15	.....	.....	15 B	
—	11	—	14	.....	.....	13 B	
—	14	—	16	.....	.....	15 B	
—	12	—	16	.....	.....	14 B	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspir	Asignatura		
Nicanor Grooscors	Instrucción Secundaria	Geografía e Hist. de Améric		
Tomás M. Guardia	—	—	—	—
Héctor M. Guardia	—	—	—	—
Roberto López de Ceballos	—	—	—	—
Alberto E. Lossada	—	—	—	—
Pedro Millán	—	—	—	—
Gabriel Morandi	—	—	—	—
Pedro J. Oderiz	—	—	—	—
Bartolomé Palacios Blanco	—	—	—	—
Esteban Palacios Blanco	—	—	—	—
Juan Vicente Paradisi	—	—	—	—
Gustavo Plaza L. M.	—	—	—	—
Frank Reyes Ponte	—	—	—	—
José M. Ruiz Rodríguez	—	—	—	—
Hermán de Las Casas	—	—	—	—
Guillermo Pantin	—	—	—	—
Santiago Sosa González	—	—	—	—
Gustavo Travieso Paúl	—	—	—	—
Carlos R. Travieso	—	—	—	—
Carlos Eduardo Tejera	—	—	—	—
Alfredo Terrero	—	—	—	—
Juan José Toro Ramírez	—	—	—	—
Ramón Valery Pinaud	—	—	—	—
Germán Vegas Villasmil	—	—	—	—
Rafael T. Vera G	—	—	—	—
Angel Aguerrevere	—	Elementos de Botánica		
Santiago Aguerrevere	—	—	—	.....
Francisco E. Conde Jahn	—	—	—	.....
Julio Delgado	—	—	—	.....
Trino Delgado	—	—	—	.....
Jorge Ganteaume	—	—	—	.....

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
de noviembre	13	17 de noviembre	13	.....	.....	13 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	11	—	11	.....	.....	11 B	
—	12	18 de noviembre	13	.....	.....	13 B	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	10	—	11	.....	.....	11 B	
—	13	—	11	.....	.....	12 B	
—	11	—	12	.....	.....	12 B	
—	12	—	12	.....	.....	12 B	
—	12	—	11	.....	.....	12 B	
—	11	—	14	.....	.....	13 B	
—	10	—	14	.....	.....	12 B	
—	17	—	17	.....	.....	17 D	
—	12	19 de noviembre	12	.....	.....	12 B	
—	14	—	15	.....	.....	15 B	
—	10	—	16	.....	.....	13 B	
—	12	—	10	.....	.....	11 B	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	15	—	15	.....	.....	15 B	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	13	—	13	.....	.....	13 B	
—	12	—	11	.....	.....	12 B	
—	11	—	15	.....	.....	13 B	
—	18	—	20	.....	.....	19 S	
le noviembre	16	18 de noviembre	16	.....	.....	16 D	
—	17	—	18	.....	.....	18 D	
—	14	—	14	.....	.....	14 B	
—	15	—	15	.....	.....	15 B	
—	18	—	18	.....	.....	18 D	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Nicanor García	Instrucción Secundaria	Elementos de Botánica
Aniceto González	—	—
Nicanor Grooscors	—	—
Celestino González	—	—
Héctor M. Guardia	—	—
Tomás M. Guardia	—	—
Tito Gutiérrez	—	—
Alfredo Hernández	—	—
Andrés S. Herrera	—	—
Manuel Felipe Herrera	—	—
Guillermo Herrera	—	—
L. Octavio Ledezma	—	—
Roberto López de Ceballos	—	—
José N. Estrada Torres	—	—
Paulo I. García	—	—
Hermán de Las Casas	—	—
Alberto E. Lossada	—	—
Carlos Mendoza Goiticoa	—	—
Pedro Millán	—	—
Remy Montauban	—	—
Gabriel Morandi	—	—
Pedro J. Oderiz	—	—
B. Palacios Blanco	—	—
E. Palacios Blanco	—	—
Guillermo Pantin	—	—
Juan Vicente Paradasi	—	—
José Rafael Parés	—	—
Gustavo Plaza L. M.	—	—
José María Ruiz Rodríguez	—	—
Santiago Sosa González	—	—
Alfredo Terrero	—	—

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
le noviembre	16	18 de noviembre	16	.....	.....	16 D	
—	13	—	16	.....	....	15 B	
—	17	19 de noviembre	20	.....	.....	19 S	
—	14	—	17	.....	.....	16 D	
—	13	—	16	.....	.....	15 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	10	—	16	.....	.....	13 B	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	13	—	14	.....	.....	14 B	
—	19	—	20	.....	.....	20 S	
—	16	—	19	.....	.....	18 D	
—	20	—	19	.....	.....	20 S	
—	17	—	18	.....	.....	18 D	
—	15	—	18	.....	.....	17 D	
—	14	—	15	.....	.....	15 B	
—	12	—	16	.....	.....	14 B	
—	14	—	15	.....	.....	15 B	
—	14	—	18	.....	.....	14 B	
—	14	—	16	.....	.....	15 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	14	—	14	.....	.....	14 B	
—	13	20 de noviembre	15	.....	.....	14 B	
—	15	—	13	.....	.....	14 B	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	18	—	20	.....	.....	19 S	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Carlos R. Travieso	Instrucción Secundaria	Elementos de Botánica
Ramón Valery Pinaud	—	— —
Germán Vegas Villasmil	—	— —
Rafael T. Vera G.	—	— —
Rafael I. Carballo L.	—	— —
Angel Aguerrevere	—	Elementos de Zoología
Santiago Aguerrevere	—	— —
Carlos A. Basalo	—	— —
Francisco E. Conde Jahn	—	— —
Andrés S. Herrera	—	— —
Simón A. Herrera	—	— —
Alberto E. Lossada	—	— —
José María Ruiz Rodríguez	—	— —
Santiago Sosa González	—	— —
Carlos Eduardo Tejera	—	— —
Carlos R. Travieso	—	— —
Ramón Valery Pinaud	—	— —
Germán Vegas Villasmil	—	— —
Francisco Abreu	—	Literatura Española y Composici
Luis Arroyo Durand	—	— —
Fernando Arroyo Poleo	—	— —
Agustín Aveledo Urbaneja	—	— —
Alfredo Borjas	—	— —
Arminio Borjas	—	— —
Octavio Calcaño	—	— —
Gonzalo Carnevali	—	— —
Pedro Centeno Vallenilla	—	— —
J. M. Chalbaud Cardona	—	— —
Miguel Domínguez	—	— —
Edgard Ganteaume	—	— —
Enrique García	—	— —

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
le noviembre	16	20 de noviembre	19	.....	.....	18 D	
—	15	—	19	.....	.....	17 D	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	15	—	20	.....	.....	18 D	
—	15	—	13	.....	.....	14 B	
le noviembre	13	22 de noviembre	16	.....	.....	15 B	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	12	—	14	.....	.....	13 B	
—	10	—	12	.....	.....	11 B	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	14	—	16	.....	.....	15 B	
—	17	—	18	.....	.....	18 D	
—	15	—	19	.....	.....	17 D	
—	16	—	19	.....	.....	18 D	
—	19	—	18	.....	.....	19 S	
—	20	—	20	.....	.....	20 S	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
le noviembre	17	—	19	.....	.....	18 D	
—	16	—	10	.....	.....	13 B	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	17	—	17	.....	.....	17 D	
—	17	—	19	.....	.....	18 D	
—	17	—	16	.....	.....	17 D	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	16	—	16	.....	.....	16 D	
—	15	24 de noviembre	11	.....	.....	13 B	
—	14	—	11	.....	.....	13 B	
—	15	—	14	.....	.....	15 B	
—	12	—	11	.....	.....	12 B	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Enrique González Rincones	Instrucción Secundaria	Literatura española y Composici
Rómulo Guardia	—	—
Domingo A. Guzmán Brito	—	—
Guillermo A. Hedderich	—	—
Benjamín Hernández	—	—
F. de P. Laguado Jaime	—	—
Ernesto León, hijo	—	—
Pedro López Fontainés	—	—
José V. López N	—	—
Roberto Machado Morales	—	—
Pedro Arnal	—	—
Hugo Meinhardt	—	—
Eduardo Navarro	—	—
Juan B. Plaza	—	—
Pablo E. Quintana	—	—
José Ramírez A. Coll	—	—
Augusto Ríos	—	—
Carlos M. Rodríguez	—	—
Víctor Sanabria González	—	—
José A Sánchez Vegas	—	—
Pedro Toledo Carreño	—	—
Octavio Calcaño	—	Elementos de Física
Edgard Gauteaume Tovar	—	—
Enrique González Rincones	—	—
Benjamín Hernández	—	—
Eduardo Navarro	—	—
Juan B. Plaza	—	—
Guillermo Rodríguez	—	—
Tarcisio Abreu	—	Elementos de Química

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
le noviembre	18	24 de noviembre	18	.....	.....	18 D	
—	12	—	13	.....	.....	13 B	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	11	—	10	.....	.....	11 B	
—	18	—	14	.....	.....	16 D	
—	10	—	14	.....	.....	12 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	14	—	16	.....	.....	15 B	
—	12	—	16	.....	.....	14 B	
—	15	—	12	.....	.....	14 B	
—	13	—	13	.....	.....	13 B	
—	16	—	18	.....	.....	17 D	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	16	—	18	.....	.....	17 D	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	17	—	15	.....	.....	16 D	
—	13	—	17	.....	.....	15 B	
—	19	—	20	.....	.....	20 S	
e noviembre	16	20 de noviembre	16	.....	.....	16 D	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	17	—	14	.....	.....	16 D	
—	16	—	14	.....	.....	15 B	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
e noviembre	20	26 de noviembre	20	.....	.....	20 S	

CONTINUA

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Pedro Arnal	Instrucción Secundaria	Elementos de Química
Fernando Arroyo Poleo	—	—
Agustín Aveledo Urbaneja	—	—
Luis Alberto Aveledo	—	—
Alfredo Borjas L.	—	—
Arminio Borjas L.	—	—
Octavio Calcaño	—	—
José R. Canelón	—	—
Gonzalo Carnevali	—	—
Pedro Centeno Vallenilla	—	—
Jnan Pablo Colmenares	—	—
Gustavo Corrales	—	—
J. M. Chalbaud Cardona	—	—
Carlos Rojas	—	—
Gregorio Rojas	—	—
V. Sanavia González	—	—
José A. Sánchez Vegas	—	—
Aureliano Silva	—	—
Horacio Soriano	—	—
Alfredo Terrero	—	—
Pedro Toledo Carreño	—	—
Carlos Toro Ramírez	—	—
Antonio José Uaibe	—	—
Rofael T. Vera G.	—	—
Rodolfo Wallis	—	—
Julio Crooscors	—	—
César J. Espino	—	—
Jorge Ganteaume	—	—
Enrique García	—	—

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
e noviembre	16	26 de noviembre	17	.....	.....	17 D	
—	16	—	18	.....	.....	17 D	
—	18	—	15	.....	.....	17 D	
—	18	—	14	.....	.....	16 D	
—	20	—	19	.....	.....	20 S	
—	17	—	18	.....	.....	18 D	
—	17	—	16	.....	.....	17 D	
—	17	—	11	.....	.....	14 B	
—	19	—	18	.....	.....	19 S	
—	17	—	17	.....	.....	17 D	
—	13	—	13	.....	.....	13 B	
—	18	—	13	.....	.....	16 D	
—	16	—	12	.....	.....	14 B	
—	18	27 de noviembre	16	.....	.....	17 D	
—	17	—	14	.....	.....	16 D	
—	17	—	14	.....	.....	16 D	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	15	—	13	.....	.....	14 B	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	16	—	16	.....	.....	16 D	
—	14	—	18	.....	.....	14 B	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	18	—	18	.....	.....	18 D	
—	15	—	18	.....	.....	17 D	
—	13	29 de noviembre	16	.....	.....	15 B	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Rómulo Guardia	Instrucción Secundaria	Elementos de Química
Benjamín Hernández	—	— —
Manuel F. Herrera Umérez	—	— —
Guillermo Herrera	—	— —
Hermán de Las Casas	—	— —
Ernesto León, hijo	—	— —
Pedro López Fontainés	—	— —
José V. López N	—	— —
Jesús H. Luciani	—	— —
Alberto Machado	—	— —
Roberto Machado Morales	—	— —
Luis Malaussena	—	— —
Hugo Meinhardt	—	— —
Carlos Mendoza Goiticoa	—	— —
Eduardo Navarro	—	— —
Pedro J. Oderiz	—	— —
Guillermo Pantin	—	— —
Gustavo Plaza L. M	—	— —
Juan B. Plaza	—	— —
Pablo E Quintana	—	— —
José A. Rangel Báez	—	— —
José A. Ramírez Coll	—	— —
Augusto Ríos	—	— —
Carlos M. Rodríguez	—	— —
Guillermo J. Rodríguez	—	— —
Emilio Calcaño Calcaño	—	— de Cosmografía y Cronolog
Gustavo Machado	—	— —
Tarcisio Abreu	—	— de Mineralogía y Geolog
Pedro Arnal	—	— —
Luis Arroyo Durand	—	— —
Fernando Arroyo Poleo	—	— —

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
de noviembre	11	29 de noviembre	12	.....	.....	12 B	
—	13	—	15	.....	.....	14 B	
—	13	—	13	.....	.....	13 B	
—	16	—	13	.....	.....	15 B	
—	18	—	18	.....	.....	18 D	
—	20	—	19	.....	.....	20 S	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	15	—	15	.....	.....	15 B	
—	16	—	19	.....	.....	18 D	
—	17	—	15	.....	.....	14 B	
—	17	—	16	.....	.....	17 D	
—	11	—	13	.....	.....	12 B	
—	12	—	13	.....	.....	13 B	
—	12	—	14	.....	.....	13 B	
—	17	—	13	.....	.....	15 B	
—	16	—	13	.....	.....	15 B	
—	12	—	13	.....	.....	13 B	
—	14	—	15	.....	.....	15 B	
—	12	—	15	.....	.....	14 B	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	15	—	18	.....	.....	17 D	
—	13	—	11	.....	.....	12 B	
—	17	—	15	.....	.....	16 D	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
de octubre..	16	2 de noviembre	17	.....	.....	17 D	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
de noviembre	18	3 de noviembre	17	.....	.....	18 D	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	14	—	11	.....	.....	13 B	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura			
Agustín Aveledo Urbaneja.	Instrucción Secundaria	Elementos de	Mineralogía	y	Geolo
Luis Alberto Aveledo	—	—	—	—	—
Alfredo Borjas L.	—	—	—	—	—
Arminio Borjas.	—	—	—	—	—
Octavio Calcaño.	—	—	—	—	—
J. M. Chalbaud Cardona	—	—	—	—	—
Pedro Centeno Vallenilla	—	—	—	—	—
Gustavo Corrales.	—	—	—	—	—
José R. Canelón	—	—	—	—	—
César J. Espino	—	—	—	—	—
Martín F. Feo y Calcaño.	—	—	—	—	—
Edgard Ganteaume Tovar	—	—	—	—	—
Víctor M. Fernández	—	—	—	—	—
Enrique García.	—	—	—	—	—
Enrique González Rincones	—	—	—	—	—
Julio Grooscors Campos	—	—	—	—	—
Manuel F. Laya	—	—	—	—	—
Ernesto León, hijo	—	—	—	—	—
Pedro López Fontainés	—	—	—	—	—
José V. López N	—	—	—	—	—
Jesús H. Luciani	—	—	—	—	—
Alberto Machado	—	—	—	—	—
Juan B. Plaza	—	—	—	—	—
José A. Ramírez Coll	—	—	—	—	—
Augusto Ríos.	—	—	—	—	—
Carlos M. Rodríguez.	—	—	—	—	—
Carlos Rojas	—	—	—	—	—
Gregorio Rojas	—	—	—	—	—
José A. Sánchez Vegas	—	—	—	—	—
Aureliano Silva	—	—	—	—	—
Pedro Toledo Carreño.	—	—	—	—	—

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
de noviembre	18	3 de diciembre.	16	.....	.....	17 D	
—	17	—	14	.....	.....	16 D	
—	20	—	20	.....	.....	20 S	
—	17	—	19	.....	.....	18 D	
—	18	—	18	.....	.....	18 D	
—	14	—	15	.....	.....	15 B	
—	16	—	18	.....	.....	17 D	
—	16	—	16	.....	.....	16 D	
—	14	—	11	.....	.....	13 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	14	—	13	.....	.....	14 B	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	19	—	16	.....	.....	18 D	
—	15	—	17	.....	.....	16 D	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	16	—	19	.....	.....	18 D	
—	13	—	17	.....	.....	15 B	
—	15	4 de diciembre.	17	.....	.....	16 D	
—	13	—	14	.....	.....	14 B	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	13	—	14	.....	.....	14 B	
—	16	—	16	.....	.....	16 D	
—	13	—	16	.....	.....	15 B	
—	16	—	17	.....	.....	15 B	
—	13	—	15	.....	.....	15 B	
—	13	—	18	.....	.....	17 D	
—	14	—	17	.....	.....	15 B	
—	19	—	20	.....	.....	20 S	

CONTINUA E

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura		
Rodolfo Wallis	Instrucción Secundaria	Elementos de Mineralogía y Geolog		
Tarcisio Abreu	—	Filosofía elemental	—	
Pedro Arnal	—	—	—	
Agustín Aveledo Urbaneja	—	—	—	
Alfredo Borjas	—	—	—	
Arminio Borjas	—	—	—	
Octavio Calcaño	—	—	—	
José R. Canelón	—	—	—	
Pedro Centeno Vallenilla	—	—	—	
Gustavo Corrales	—	—	—	
Guillermo Rodríguez	—	—	—	
Juan B. Plaza	—	—	—	
Pablo E. Quintana	—	—	—	
Víctor Sanabria González	—	—	—	
José A. Sánchez Vegas	—	—	—	
Horacio Soriano	—	—	—	
Pedro Toledo Carreño	—	—	—	
Rodolfo Wallis	—	—	—	
Carlos Toro Ramírez	—	—	—	
Víctor M. Fernández	—	—	—	
Edgard Ganteaume	—	—	—	
Enrique García	—	—	—	
Enrique González Rincones	—	—	—	
Benjamín Hernández	—	—	—	
F. de P. Laguado Jaime	—	—	—	
Manuel F. Laya	—	—	—	
Pedro López Fontainés	—	—	—	
José V. López N	—	—	—	
Roberto Machado Morales	—	—	—	

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
le noviembre.	16	27 de noviembre	17	.....	.....	17 D	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	18	—	20	.....	.....	19 S	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	18	—	20	.....	.....	19 S	
—	16	—	10	.....	.....	13 B	
—	15	—	15	.....	.....	15 B	
—	16	—	14	.....	.....	15 B	
—	10	—	10	.....	.....	10 B	
—	16	—	14	.....	.....	15 B	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	16	—	14	.....	.....	15 B	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	19	—	20	.....	.....	20 S	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	15	—	13	.....	.....	14 B	
—	15	—	12	.....	.....	14 B	
—	15	—	16	.....	.....	16 D	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	16	—	15	.....	.....	16 D	
—	16	—	12	.....	.....	14 B	
—	14	—	11	.....	.....	13 B	
—	16	—	17	.....	.....	17 D	
—	13	—	11	.....	.....	12 B	
—	16	—	12	.....	.....	14 B	

CONTINUA EL

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Miguel Domínguez	Instrucción Secundaria	Filosofía elemental
Fernando Arroyo Poleo	—	Historia de la Filosofía
Miguel Domínguez	—	— —
Benjamín Hernández	—	— —
F. de P. Laguado Jaime	—	— —
M. M. Galavís	—	Algebra (3er. grupo)
Nicolás Rolando	—	Física (3er. grupo)
— —	—	Dibujo Lineal y Topográfico
— —	—	Geometría (3er. grugo)
— —	—	Trigonometría rectilínea
— —	—	Topografía
Julio Grooscors Campo	—	Biología general
Carlos Rojas	—	—
Horacio Castro	—	Algebra elemental
Luis Rivas	—	—
R. E. Branger	—	—
Antonio J. Pacheco	—	—
D. R. Castillo	—	Literatura española y Composici
J. M. Rotondaro	—	— —
Agustín Casadiego	—	Física
J. A. Mendoza	—	—
Oscar Cobeña	—	—
R. Torres Suels	—	—
Reyes Camere	—	—
M. A. Aparicio	—	—
J. A. Mendoza	—	Química
Agustín Casadiego	—	—
Oscar Cobeña	—	—
D. R. Castillo	—	Elementos de Cosmografía y Cronolo

ADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
					.....		
de noviembre	15	27 de noviembre	18	.....	....	17 D	
de noviembre	16	29 de noviembre	18	.....	.....	17 D	
—	15	—	14	.....	.....	15 B	
—	14	—	14	.....	.....	14 B	
—	15	—	14	.....	.....	15 B	
de noviembre	19	24 de noviembre	18	.....	.....	19 S	
de noviembre	17	25 de noviembre	17	.....	.....	17 D	
.....	..	.....	..	25 de noviembre	.....	17 D	
de noviembre	18	3 de noviembre	17	.....	.....	18 D	
de diciembre	15	1º de diciembre	15	.....	.....	15 B	
de diciembre	16	3 de diciembre	16	.....	.....	16 D	
de noviembre	10	4 de diciembre	16	.....	.....	13 B	
—	11	—	17	.....	.....	14 B	Rendido en Los Teques
—	20	27 de noviembre	20	.....	.....	20 S	—
—	19	—	19	.....	.....	19 S	—
—	20	—	20	.....	.....	20 S	—
—	18	—	18	.....	.....	18 D	—
de noviembre	15	11 de noviembre	14	.....	.....	15 B	—
—	11	—	12	.....	.....	12 B	—
—	19	—	19	.....	.....	19 S	—
—	18	—	18	.....	.....	18 D	—
—	16	—	17	.....	.....	17 D	—
de noviembre	18	15 de noviembre	19	.....	.....	19 S	—
—	13	—	14	.....	.....	14 B	—
—	14	—	15	.....	.....	15 B	—
de noviembre	19	26 de noviembre	19	.....	.....	19 S	—
—	18	—	18	.....	.....	18 D	—
—	16	—	18	.....	.....	17 D	—
—	18	—	18	.....	.....	18 D	—
					.....		

CONTINUA EL

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
R. Torres Suels	Instrucción Secundaria	Mineralogía y Geología
M. A. Aparicio	—	— —
Reyes Camero	—	— —
David Gimón, hijo	—	Filosofía
Luis Loreto Fernández	—	—
Aníbal Villasmil	—	—
David Gimón, hijo	—	Literatura General y su historia
Luis Loreto Hernández	—	— — —
Aníbal Villasmil	—	— — —
David Gimón, hijo	—	Historia de la Filosofía
Luis Loreto Hernández	—	— —
Aníbal Villasmil	—	— —
R. Torres Suels	—	Biología General
M. A. Aparicio	—	—
Reyes Camero	—	—
A. Herrera Toro	Ingeniero Civil	Cálculo Infinitesimal

UADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
de noviembre	18	3 de noviembre	19	.....	.....	19 S	Rendido en Los Teques
—	13	—	14	.....	.....	14 B	—
—	16	—	16	.....	.....	16 D	—
de noviembre	19	16 de noviembre	19	.....	.....	19 S	—
—	19	—	19	.....	.....	19 S	—
—	18	—	18	.....	.....	18 D	—
de noviembre	16	27 de noviembre	16	.....	.....	16 D	—
—	16	—	16	.....	.....	16 D	—
—	15	—	15	.....	.....	15 B	—
de noviembre	19	3 de noviembre	19	.....	.....	19 S	—
—	17	—	17	.....	.....	17 D	—
—	18	—	18	.....	.....	18 D	—
de noviembre	20	26 de noviembre	20	.....	.....	20 S	—
—	16	—	16	.....	.....	16 D	—
—	15	—	15	.....	.....	15 B	—
de noviembre	18	2 de noviembre	18	.....	.....	18 D	Rendido en Caracas

Cuadro de los Exámenes de Cíencias Políticas

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
José de J. Lazo	Abogado	Derecho Civil
José A. Ramos Sucre	—	Derecho Penal
José A. Ramos Sucre	—	— —
José de J. Lazo	—	Derecho mercantil
José de J. Lazo	—	— —
Aníbal Sierraalta Tellería	—	— —
Aníbal Sierraalta Tellería	—	— —
Luis Gerónimo Pietri	—	Enjuiciamiento Criminal
Luis Gerónimo Pietri	—	Medicina Legal
Benjamín Pineda	—	— —
Nemecio A. López	—	— —

ectuados en el mes de noviembre de 1915.

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
de noviembre	16	13 de noviembre	15	.....	.....	16 D	
de noviembre	18	25 de noviembre	20	.....	.....	20 S	
de noviembre	20	26 de noviembre	20	.....	.....		
de noviembre	18	25 de octubre...	17	.....	.....	18 D	
de noviembre	17	2 de noviembre	19	.....	.....		
—	17	—	19	.....	.....	19 S	
de noviembre	19	19 de noviembre	19	.....	.....		
de noviembre	19	11 de noviembre	19	.....	.....	19 S	
de noviembre	19	13 de noviembre	19	.....	.....	19 S	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
de noviembre	18	20 de noviembre	18	.....	.....	18 D	

Cuadro de los Exámenes de Ciencias Médicas

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Miguel Chacín.....	Médico Cirujano ...	Examen integral .....
Rafael Ernesto López.....	— —	— — .....
Aarón Benchetrit.....	— —	Terapéutica y Materia Médica.
José Rafael Wendehake.....	— —	Higiene.....

ctuados en el mes de noviembre de 1915.

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
e noviembre	17	12 de noviembre	19	12 de noviembre	19	19 s	
e noviembre	18	16 de noviembre	18	17 de noviembre	20	19 s	
e noviembre	19	20 de noviembre	19	.....	.....	19 s	
e noviembre	17	29 de noviembre	18	....	.....	18 D	

Cuadro de los Exámenes de Ciencias Políticas, rendido

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Desiderio Maldonado	Abogado	Derecho Constitucional
Pío Nono Pérez	—	—
Ramón A. Nieto	—	—
Pedro Delgado Lozano	—	—
Abraham Rosales	—	—
Angel Francisco Brice	—	—
Benito S. Rubio	—	—
Marco Tulio Torres	—	—
Jaime Suárez Criollo	—	—
Antonio José Carrillo	—	—
Adriano Moreno	—	—
Guillermo Tell Peña	—	—
Régulo Pérez	—	Derecho Penal
Régulo Pérez	—	—
Adolfo Sánchez	—	—
Adolfo Sánchez	—	—
Benito S, Rubio	—	—
Benito S. Rubio	—	—
Angel F. Frice	—	—
Angel F. Brice	—	—
Abraham Rosales	—	—
Abraham Rosales	—	—
Régulo Pérez	—	Principios de Finanzas y Leyes de Hacien
Adolfo Sánchez	—	—
Francisco L. Sayago	—	—
Pablo Gil García	—	—
Humberto Ruiz	—	—
Abraham Atencio Urdaneta	—	—
Domingo Sardi	—	—
Pedro Pablo Guzmán	—	—

el mes de noviembre de 1915 ante la Delegación de Mérida

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
de octubre...	18	29 de octubre..	18	.....	.....	18 D	
—	18	—	18	.....	.....	18 D	
—	17	—	16	.....	.....	17 D	
—	17	—	16	.....	.....	17 D	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	19	—	18	.....	.....	19 S	
—	18	—	18	.....	.....	18 S	
—	18	—	17	.....	.....	18 D	
—	19	—	18	.....	.....	19 S	
—	19	—	18	.....	.....	19 S	
—	18	—	18	.....	.....	18 D	
de noviembre	20	8 de noviembre	20	.....	.....	20 S	
de noviembre	20	—	20	.....	.....		
de noviembre	20	—	20	.....	.....	20 S	
de noviembre	20	—	20	.....	.....		
de noviembre	20	—	20	.....	.....	20 S	
de noviembre	20	—	20	.....	.....		
de noviembre	20	—	20	.....	.....	20 S	
de noviembre	20	—	20	.....	.....		
de noviembre	20	—	20	.....	.....	20 S	
de noviembre	20	—	20	.....	.....		
de noviembre	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	18	—	18	.....	.....	18 D	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	18	—	20	.....	.....	19 S	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	20	—	20	.....	.....	20 S	

CONCLUYE EL

Nombre del aspirante	Certificado a que aspira	Asignatura
Desiderio Maldonado	Abogado.....	Derecho Administrativo.....
José Jiménez Anzola.....	—	— — .....
Pablo Gil García.....	—	— — .....
Régulo Pérez.....	—	— — .....
Guillermo Tell Peña.....	—	— — .....
Francisco L. Sayago	—	— — .....
Adolfo Sánchez	—	— — .....

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo Nacional de Instrucción.—Caracas: 18 de noviem

CUADRO ANTERIOR

PRUEBAS						Calificación definitiva	Observaciones
ESCRITA		ORAL		PRÁCTICA			
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación		
4 de noviembre	17	4 de noviembre	19	.....	.....	18 D	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	18	—	19	.....	.....	19 S	
—	17	—	19	.....	.....	18 D	
—	19	—	19	.....	.....	19 S	
—	17	—	18	.....	.....	18 D	

bre de 1915.—106º y 57º

Eduardo Calcaño Sz.
Secretario

Número 20

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Consejo Nacional de Instrucción.—Secretaría.

Caracas: 15 de enero de 1917.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En cumplimiento de la obligación que impone en su inciso 12 el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Instrucción a este Consejo, tengo a honra enviar a usted el recuento de los trabajos realizados por esta Corporación durante el pasado año de 1916.

PERSONAL DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES:

Durante el año se separaron temporalmente del desempeño de su cargo los doctores Carlos F. Grisanti y Cristóbal L. Mendoza, Presidente de las Comisiones de Ciencias Políticas y de Instrucción Secundaria respectivamente, y fueron sustituídos durante su ausencia, el primero por el doctor Alejandro Urbaneja, y el segundo por el doctor Luis Ugueto, a quienes correspondía, como Vicepresidentes de aquellas Comisiones, llenar la vacante ocurrida en el Consejo. La que se produjo en las Comisiones por la misma causa, se llenó con el doctor J. L. Arismendi en la de Ciencias Políticas y con el doctor Félix Quintero en la de Instrucción Secundaria. Reincorporados posteriormente los doctores Grisanti y Mendoza, funciona hoy el Consejo con sus Vocales propios.

Por renuncia que hicieron los doctores R. Cabrera Malo y Luis Romero Zuloaga del cargo de individuos de la Comisión de Ciencias Políticas nombró el Consejo para reemplazarlos a los doctores Alejandro Urbaneja y Lorenzo Herrera Mendoza y designó al doctor J. L. Arismendi para ocupar el puesto que dejó vacante la licencia temporal concedida al doctor Carlos Aristimuño Coll.

En la Comisión de Instrucción Secundaria, y por renuncia de los doctores H. Suárez Borges y G. Manrique Pacanins, nombró el Consejo al doctor E. Meier Flégel y al bachiller Julio Planchart; y como al pasar este último a ocupar este puesto quedara vacante el que ocupaba en la Comisión de Ins-

trucción Primaria, se designó para sustituirlo en él al bachiller Alejandro Fuenmayor.

El doctor Elías Toro fué nombrado propietario del cargo que interina mente desempeñaba en la Comisión de Ciencias Médicas.

En las demás Comisiones no ha habido ningún cambio de personal.

DELEGACIONES

Las nombradas para este año fueron las siguientes: de Instrucción Primaria en Barcelona, San Fernando, La Victoria, Ciudad Bolívar, Valencia, San Carlos, Coro, Calabozo, Barquisimeto, Mérida, Ocumare del Tuy, Maturín, Asunción, Guanare, Cumaná, San Cristóbal, Trujillo, San Felipe, Barinas y Maracaibo; de Instrucción Secundaria en Barquisimeto, Zaraza, Carora, Coro, Maracaibo, Barcelona, Mérida, Cumaná, San Cristóbal, La Victoria, Valencia, Guanare, Ciudad Bolívar, Maturín, Trujillo, Valera, Los Teques, Carache y Aragua de Barcelona; de Ciencias Políticas y de Ciencias Eclesiásticas en Mérida.

Fueron nombradas esas Delegaciones a propuesta de las Comisiones respectivas, las cuales, en algunos casos, procededieron a petición de los interesados en esos nombramientos. También se presentaron al Consejo, tres solicitudes de nombramiento de Delegación; una de Instrucción Secundaria para Los Dos Caminos, y las otras dos de Instrucción Normalista para Carora y Barquisimeto respectivamente. Ninguna de las tres satisfacía las condiciones que exige el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Instrucción, y por ese motivo se negó el Consejo a hacer los nombramientos que se le pedían.

SINOPSIS

Como se dijo en el informe del año pasado, las Comisiones Nacionales emprendieron la revisión de las Sinopsis que anteriormente habían redactado; y han sido ya presentadas al Consejo y aprobadas por él, las correspondientes a los Certificados de Abogado, de Agrimensor, de Farmacéutico, de Maestro de Instrucción Primaria y de Médico Cirujano. La conveniencia de esa revisión, indicada en el informe anterior, se le ha hecho aún más ostensible después de haber observado algunos Jurados Examinadores que la excesiva extensión de algunos de los temas propuestos en las Sinopsis, el corto número de ellos en varias asignaturas, y la desacertada distribución de la materia en los temas, permite a los aspirantes preparar superficialmente ciertos exámenes, lo cual redunda en perjuicio de la buena marcha de los estudios, y hace más difícil y enojosa la tarea de los Jurados. El Consejo se ha ocupado de este asunto que considera de gran importancia, y ha recomendado a las Comisiones que lo tengan en cuenta para tratar de remediarlo al redactar nuevamente las Sinopsis.

EXÁMENES

Fenecida en 31 de Diciembre de 1915 la disposición legal que permitía a los aspirantes que habían presentado exámenes por leyes anteriores, pasar

los que les faltaban en cualquiera época hábil de aquel año, ha entrado en pleno vigor el artículo 64 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, que sólo permite efectuar los exámenes parciales en los meses asignados a cada uno de las ramas de la Instrucción; tanto en Caracas, como en los demás lugares de la República en donde funcionan Delegaciones, se ha cumplido esa disposición. El resultado de los exámenes cuyas participaciones han llegado hasta la fecha, se ha enviado a ese Ministerio, y a continuación se inserta un resumen que permitirá ver en conjunto la labor efectuada en el año por los Jurados Nacionales. El número inscrito en la columna «Exámenes» indica la suma de los aspirantes que entraron en las diversas asignaturas; los otros números representan los aspirantes que obtuvieron la calificación que indica la respectiva columna.

INSTRUCCION SECUNDARIA

EXAMENES PARCIALES

	Nº de exámenes	S.	D.	B.	A.
EN CARACAS					
Mayo	300	16	89	183	12
Noviembre	351	33	145	141	32
EN MÉRIDA					
Mayo	74	31	23	20	.....
Noviembre	135	58	37	40	.....
EN BARQUISIMETO					
Mayo	61	57	4	.....	.....
Noviembre	145	119	26	.....	.....
EN CORO					
Mayo	8	.....	7	1	.....
Noviembre	23	6	11	6	.....
EN LOS TEQUES					
Mayo	23	1	9	13	.....
Noviembre	171	18	84	69	.....
EN MARACAIBO					
Mayo	25	8	8	9	.....
EN BARCELONA					
Noviembre	24	6	13	5	.....
EN ZARAZA					
Noviembre	68	44	19	5	.....
EN CARORA					
Noviembre	89	62	18	9	.....
EN ARAGUA DE BARCELONA					
Noviembre	55	25	9	21	.....

INSTRUCCION NORMALISTA

EXAMENES PARCIALES

	Nº de exámenes	S.	D.	B.	A.
EN CARACAS					
Noviembre	80	40	26	14	.....

CIENCIAS FISICAS, MATEMATICAS Y NATURALES

EXAMENES PARCIALES

	Nº de exámenes	S.	D.	B.	A.
EN CARACAS					
Marzo	31	5	23	3	.....
Setiembre	27	4	19	4	.....

CIENCIAS MEDICAS

EXAMENES PARCIALES

	Nº de exámenes	S.	D.	B.	A.
EN CARACAS					
Junio	117	35	52	24	6
Diciembre	157	64	73	16	4

CIENCIAS POLITICAS

EXAMENES PARCIALES

	Nº de exámenes	S.	D.	B.	A.
EN CARACAS					
Marzo	136	23	78	32	3
Setiembre	162	27	79	54	2

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Nº de exámenes	S.	D.	B.	A.
EN MÉRIDA					
Marzo	140	88	46	5	1
Setiembre	123	76	44	3	.....

CIENCIAS ECLESIASTICAS

EXAMENES PARCIALES

	Nº de exámenes	S.	D.	B.	A.
EN CARACAS					
Abril	14	9	4	1	.....
Octubre	15	7	8	.....	.....
EN MÉRIDA					
Octubre	36	36	.....	....	.....

EXAMENES INTEGRALES

INSTRUCCION PRIMARIA

De Instrucción Primaria Elemental
En Barquisimeto: 6
De Instrucción Primaria Superior
En Barquisimeto: 4

INSTRUCCION SECUNDARIA

En Caracas	25
En Mérida	20
En Maracaibo	2
En Coro	6
En San Cristóbal	8
En Carora	8
En Los Teques	4

INSTRUCCION NORMALISTA

De Maestro de Instrucción Primaria

En Caracas 11

CIENCIAS FISICAS, MATEMATICAS Y NATURALES		CIENCIAS MEDICAS	
De Agrimensor		De Médico Cirujano	
En Caracas	5	En Caracas	6
De Ingeniero Civil		De Farmacéutico	
En Caracas	2	En Caracas	2
		De Dentista	
		En Caracas	8
		De Partera	
		En Caracas	1
CIENCIAS POLITICAS		**CIENCIAS ECLESIASTICAS**	
De Abogado		De Teología	
En Caracas	7	En Mérida	3
En Mérida	15	De Cánones	
		En Caracas	1

Penetrado como está el Consejo de que la mayor escrupulosidad en la celebración de los exámenes es indispensable para la eficacia del sistema implantado por las nuevas leyes de la Instrucción, ha tenido especial cuidado en que todos los Jurados se ciñan estrictamente a las disposiciones legales que les conciernen y con ese fin ha conferido minuciosamente las participaciones y actas de exámenes que ha recibido, haciendo a las Delegaciones los reparos a que dieron lugar, abriendo averiguaciones en los casos dudosos, y negando, por último, su aprobación a todo examen efectuado en desacuerdo con las disposiciones legales.

Uno de los mayores inconvenientes con que ha tropezado el Consejo para ceñirse estrictamente a la Ley en el desempeño de sus funciones, ha sido la imposibilidad material en que se encuentran gran parte de los aspirantes de Instrucción Secundaria de los Estados de ejecutar los trabajos prácticos que se exigen en algunas asignaturas. En Caracas mismo, por razones de equidad y por la conveniencia de la continuidad de los estudios se se ha concedido validez a los trabajos prácticos hechos por algunos aspirantes al Certificado de Farmacéutico en el Laboratorio Nacional y en la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, antes de estar dotada la Escuela de Farmacia. Pero si hà hecho esas concesiones a que lo forzó la necesidad, se ha mostrado el Consejo inflexible en todos aquellos casos en que sí podían los aspirantes cumplir lo ordenado por la Ley, y así lo ha exigido a los aspirantes de Ciencias Médicas, de Ciencias Políticas y de Instrucción Secundaria; y rechazó los certificados que algunos estudiantes de Física y de Mineralogía obtuvieron en contravención del artículo 116, regla 3ª, de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales.

CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA

Durante el año expidió el Consejo los Certificados de Suficiencia que en seguida se expresan:

DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA ELEMENTAL

Bolivia Tovar.
Eugenia Jiménez.
Angelina Montañez.
Aída Tovar.
Delia Benítez.
Concepción Figueredo.
Aura Rosa Peñuela.
Manuela Duin.
Ana María Atabach.
Virginia Benítez.

DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR

Angelina Montañez.
Aída Tovar.
Eugenia Jiménez.
Bolivia Tovar.

DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

David Gimón, hijo.
Agustín Casadiego.
Miguel A. Aparicio.
Luis J. Loreto Hernández.
Rafael A. Belloso.
Julio César Criollo Rivas.
Rafael Torres Suels.
Juan Bautista Michelena.
Pedro González Rincones.
José Angel Mendoza.
Domingo Ramón Castillo.
Oscar Cobeña.

Gustavo Machado.
Emilio Calcaño Calcaño.
Aníbal Villasmil.
Salomón Curiel Abenatar.
Arturo van Grieken.
Carlos A. Hernández.
Alcides Cayama Martínez.
Juan M. van Grieken.
Rafael Viloria Lugo.
Carlos M. Rodríguez.
Ernesto León, hijo.
José María Chalbaud Cardona.
Alberto Calles.
Gerardo Irigoyen.
Rafael R. Uzcátegui.
Alberto R. Adriani.
José María Alegretti d'Empaire.
Enrique García.
Castor José Curiel Coutinho.
Fernando Arroyo Poleo.
Juan B. Plaza h.
José Vicente López N.
Rafael Silveira.
Cirilo Aranguren.
Federico Peraza.
Víctor M. Zambrano.
Jesús María Arroyo.
Pedro López Fontainés.
Alberto Jesús Baumeister.
Octavio Calcaño V.
Héctor Quintero Quintero.
Alonzo A. Belloso Chacín.
Carlos Rojas, hijo.
Servio Tulio Rojas Dávila.
Werner Heuer.
Arminio Borjas, h.
Agustín Aveledo Urbaneja.

DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

De Agrimensor:

Tomás Marshal Zárraga.
Alfredo Jahn, Jr.

De Ingeniero Civil:

Luis J. Pacheco.

DE CIENCIAS MÉDICAS

De Médico Cirujano:

Horacio Bello.
Edmundo Ruiz Viso.
José Izquierdo.
Aaron Benchetrit.
Héctor Sánchez.
Ricardo Cifuentes Labastida.
J. Rafael Wendehake.

De Dentista:

José María Ríos Puchi.
Rafael Osorio Quintero.

De Partera:

Agustina Aridus.

DE CIENCIAS POLÍTICAS

De Abogado:

Roberto Picón Lares.
Julio González Uzcátegui.
Miguel Angel Alvarado.
Humberto Ruiz Fonseca.
José Rafael Prieto.
José Rafael Montilla.
Luis G. Pietri.
Gustavo Córser.
M. Briceño Rabello.
Abraham Atencio Urdaneta.
Diego Bautista Urbaneja.
Angel Francisco Brice.
Abraham Rosales.
Pablo Antonio Cerrada.
Domingo Sardi.
Benjamín Pineda.
Francisco L Sayago.
Pablo Gil García.
Regúlo Pérez.
Julio A. Monagas.
Ulises Picón Rivas.
Jaime Suárez Criollo.

DE CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

De Teología:

Acacio Chacón G.

De Cánones:

Carlos Díaz González.

REVÁLIDA DE TÍTULOS

Durante el año se presentaron al Consejo, y fueron informados por él favorablemente, las peticiones de reválidas de Títulos que en seguida se expresan:

1º—Títulos obtenidos por ciudadanos venezolanos en Institutos extranjeros:

El de Médico Cirujano, concedido a Carlos Américo Bossi por el Real Instituto de Estudios Superiores, Prácticos y de Perfeccionamiento, de Florencia;

El de Dentista, otorgado a Emilio Horacio Velutini por el Medical Chirurgical College of Philadelphia;

El de Bachiller, otorgado a Guillermo Aranda por el Colegio de San Pedro Claver de Bucaramanga.

2º.—Títulos cuya reválida se pidió por virtud del acuerdo del Congreso Boliviano:

El de Doctor en Medicina concedido a Marco Antonio Cifuentes por al Universidad de Bogotá;

El de Doctor en Medicina concedido a Francisco José Marulanda por la Universidad Nacional de Colombia.

3º.—Equivalencia del Título de Bachiller concedido a Emilio Faría por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de Bogotá.

Además de estas, se presentó otra petición de Reválida del Título obtenido por un ciudadano venezolano en el extranjero, pero fué desechada por que, a juicio del Consejo, no tenía el Instituto que lo expidió, las condiciones requeridas por el artículo 148 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Exámenes de prueba

Número 21

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 13 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de la Instrucción Secundaria Pública, que para juzgar del aprovechamiento de los alumnos del Liceo de la Universidad de Los Andes, se verifiquen pruebas en los últimos días del presente mes, conforme al Reglamento sancionado por este Ministerio el 23 de noviembre de 1915.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 22

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Instrucción Secundaria Pública, que en el Liceo de la Universidad de Los Andes se verifiquen exámenes de prueba en el mes de octubre próximo, a fin de juzgar del aprovechamiento de los alumnos y estimular sus progresos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 23

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad de Los Andes.—Nº 2058.—Mérida, enero 4 de 1917.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En virtud de la orden que se sirvió trasmitirme en su telegrama de fecha 15 de noviembre anterior, vengo a rendir ante ese Ministerio de su digno cargo el informe relativo al estado y marcha de esta Universidad durante el año escolar que ha terminado.

EDIFICIO

En atención a que el corredor situado al noroeste del claustro principal, anexo al gran salón universitario, se encuentra en mal estado, y a que la posición de dicho corredor, con respecto al gran salón, es inconveniente desde el punto de vista estético, el Rectorado dispuso, en Resolución de fecha 18 de octubre, construir en el mencionado sitio un corredor de dos pisos.

Para esta obra se han venido preparando los materiales necesarios. Todavía no puede precisarse el costo de la construcción.

En el año de la cuenta se reconstruyó una de las piezas y un corredor del 4º departamento del edificio y se efectuaron algunas otras reparaciones urgentes que, junto con la adquisición de un escaparate para el Despacho de la Secretaría, dan un valor total de *dos mil novecientos sesenta bolívares con sesenta céntimos.*

ARCHIVO

Se continuó la encuadernación del archivo y se han empastado hasta la fecha *ciento noventa y cinco volúmenes* con un costo de *novecientos sesenta y cinco bolívares.*

BIBLIOTECA, PORTERÍA Y VARIOS GASTOS

Se adquirieron algunas obras, y teniendo en consideración el Rectorado que el presupuesto del Instituto no contenía asignación alguna para el Bibliotecario, y que los escasos fondos universitarios no permitían continuar pagándole el exiguo sueldo que últimamente se le había señalado, se dispuso en Resolución dictada el diez y siete de marzo, la eliminación del mencionado empleado. De suyo interesante tal servicio, es de desearse que el Ministerio se digne proveer lo conducente a su pronto restablecimiento.

También, desde hace algún tiempo, viene eliminado en el presupuesto universitario el sueldo del portero, y restablecer este servicio es una ingente necesidad, pues diariamente se nota la carencia de dicho empleado, sobre todo para las convocatorias que con frecuencia ocurren y para la policía interior del edificio.

LA IMPRENTA Y LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA

La imprenta continúa inactiva. La Estación Meteorológica funciona sin interrupción: las observaciones se trasmiten diariamente, por la vía telegráfica, al Observatorio Nacional.

PERSONAL DIRECTIVO

A virtud de separación temporal del meritísimo Rector titular, ciudadano Doctor Ramón Parra Picón, asumí, en mi carácter de Vicerrector, desde el 25 de octubre próximo pasado, el Rectorado del Instituto, entrando en ejercicio del Vicerrectorado el ilustrado Profesor más antiguo en ejercicio ciudadano Doctor Adolfo Briceño Picón.

PERSONAL DOCENTE

Durante el año escolar actuaron los siguientes Profesores:

ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

Doctor Gonzalo Bernal.
Doctor Rafael Antonio Uzcátegui.

Doctor Tulio Febres Cordero.
Doctor José F. P. Monsant.
Doctor Florencio Ramírez.

ESCUELA DE CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

Doctor Antonio Justo Silva.
Pbro. Doctor J. Clemente Mejía.
Pbro. Doctor J. Trinidad Colmenares H.
Pbro. Doctor Enrique María Dubuc.

LICEO UNIVERSITARIO

Doctor Adolfo Briceño Picón.
Doctor Zacarías A. Sánchez.
Doctor Tulio Febres Cordero.
Doctor Gabriel Febres Cordero.
Doctor José Domingo Tejera.
Doctor Mario Valeri.
Doctor Florencio Ramírez.
Doctor J. A. Gonzalo Salas.
Doctor Miguel Castillo A.
Br. Emilio Maldonado.
Señor Pablo Gazzotti.

ACTIVIDAD ESCOLAR

El día 7 de enero abriéronse las clases correspondientes a las diversas materias que, conforme a la Ley, debían entrar en actividad, a saber: las del segundo y cuarto años de Ciencias Políticas, las del segundo y cuarto de Ciencias Eclesiásticas, las del tercero del Curso Filosófico, y las del primero y tercero del Curso General, todas las cuales siguieron funcionando con regularidad. Desde el veinticinco de abril hasta el doce de mayo se efectuaron exámenes de prueba en el Liceo Universitario, cuyo resultado conoce ese Ministerio por las respectivas actas que en copia le fueron remitidas en la oportunidad. Estas pruebas se repitieron en octubre, de acuerdo con la Resolución que usted se sirvió trascribir en telegrama fechado a 19 de setiembre, y juzgo innecesario entrar en detalles acerca de los retultados entonces obtenidos, por encontrarse éstos consignados en las actas de exámenes que a su debido tiempo se enviaron también a ese Despacho; en las que no figuró el examen de segundo año de Física, en virtud de no haber concurrido a él ninguno de los cursantes de esta asignatura, de los cuales, según informe oficial por mí obtenido, habíanse presentado ante la Delegación de Instrucción Secundaria, 18 de los 19 inscritos como alumnos regulares.

Dejé enunciado que las clases abiertas en enero empezaron su funcionamiento con regularidad; pero desgraciadamente no continuaron de la propia manera en el resto del año escolar. En efecto, para el tercer año del Curso Filosófico, que había comenzado bajo el imperio del Código de

1912, se inscribieron 19 alumnos, y de éstos, como lo habrá notado el ciudadano Ministro, sólo se presentaron a los exámenes de octubre: 7 en Cosmografía y Cronología, 3 en Literatura Castellana y su historia, 5 en Biología y Antropología, 6 en Filosofía y su historia y, según queda antes expresado, ninguno en la materia del segundo año de Física. Para el tercer año del Curso General se inscribieron 23 alumnos y a los referidos exámenes apenas concurrieron la mitad de ellos, sucediendo otro tanto respecto de los estudiantes del primer año del mismo Curso; y a esto se agrega las circunstancia de que a las respectivas clases no asistió últimamente mayor número. La causa de esta anomalía, harto lamentable es, sin duda, la ineficacia de los exámenes rendidos en la Universidad y la validez que la Ley otorga exclusivamente a los que se presentan ante los Jurados de las respectivas Delegaciones.

No arredra la pérdida de la inscripción con que la Ley pena la inasistencia a las clases, porque en la Delegación no se pregunta al aspirante de dónde viene; y los alumnos no se presentan a los exámenes de prueba en la Universidad, porque como lo he expresado es ante los Jurados que la Delegación designe, donde van a rendir los exámenes que les han de otorgar efectivamente la posibilidad de obtener el certificado de suficiencia, ya que a estos Tribunales examinadores les está atribuída la función de dictar el fallo definitivo que en los exámenes parciales y en el integral habilita para la obtención de los certificados de suficiencia y del Título Oficial.

Y respecto a los cursantes de Ciencias Políticas, cabe anotar, que 10 de los 21 con que se inició el primer año solamente se inscribieron en las materias del segundo, y 13 de los 24 con que comenzó el tercer año se inscribieron en las del cuarto. De ellos, algunos, muy pocos, asistieron a las clases, pero se comprende que lo han hecho, no atraídos por el incentivo de las lecciones, sino porpue aquéllos no aparecieran inactivas por completo, pues la existencia de Institutos hábiles es la base esencial para la estabilidad de las respectivas Delegaciones; y algunos otros dejaron de asistir absolutamente, por las propias razones antes expuestas y porque han encontrado incompatible el sometimiento al régimen de las cátedras con la amplia libertad de que gozan para rendir en una misma época el número de exámenes que quieran, sin importar para el caso el tiempo empleado en los estudios. Y no significa que los estudiantes no inscritos en el precedente año escolar hayan abandonado su carrera, no; le que sucede es que la facilidad que les brinda el nuevo sistema, les ha permitido adelantarse a sus compañeros, en términos que algunos han concluído ya sus estudios y recibido el título de abogado.

Este Rectorado dispuso por Resolución de 24 de noviembre proceder en los primeros quince días de diciembre a los exámenes generales que prescribe el artículo 39 de la Ley de Instrucción Superior para las Escuelas de Ciencias Políticas y de Ciencias Eclesiásticas, lo que oportunamente se elevó al conocimionto de ese Ministerio; mas los Jurados que al efecto se designaron viéronse en el caso de esperar inútilmente, por no haberse presentado ninguno de los cursantes que a éllas pertenecían, y de circuns-

cribirse a dejar la debida constancia en sendas actas. Dichos alumnos, según lo verifiqué oficialmente, habían rendido en su mayor parte sus exámenes ante los Jurados de las Delegaciones en los períodos legales.

La Estadística, con su expresiva elocuencia, es abrumadora para este esclarecido Instituto. En efecto: para el año escolar de 1914 a 1915 se inscribieron 108 cursantes en las diversas materias de enseñanza; y para el de 1915 a 1916 el número se había reducido a 91. Aun contando con que los jóvenes que se presentaron ante los Jurados de las Delegaciones estén hábiles para reincorporarse como alumnos regulares y que a bien lo tengan, y con los que se inscriban en las asignaturas del primero, tercero y quinto años del Curso de Ciencias Políticas; del primero y tercero del Curso de Ciencias Eclesiásticas, y del segundo y cuarto del Curso General, con toda probalidad el número de cursantes habrá de ser relativamente menor para el presente año escolar de 1917.

La asistencia de los alumnos, antes de 1915 bastante satisfactoria en la Universidad de Los Andes, fué ulteriormente, en tesis general, motivo de preocupación para el personal directivo y docente del Instituto.

Pero tornando a nuestro vital asunto: si la palabra del diserto profesor es a la estudiosa juventud como el trabajo del hábil lapidario que comunica a la piedra preciosa más brillo y más valor, y si esa enseñanza diaria, bajo la acción de un sabio cuanto enérgico sistema metodológico, permite y facilita a los jóvenes recoger más en sazón, más exuberante y rico el anhelado fruto del noble esfuerzo intelectual, muy de desearse es, Ciudadano Ministro, una providencia tal que armonizando—como yá me permití significarlo—la libertad de estudios con la benéfica labor universitaria, dé nueva vida a este antiguo e ilustre Instituto de Los Andes, de cuya estabilidad tanto ha menester el Occidente de la República.

CONCLUSIÓN

Las razones apuntadas en el cuerpo de este informe justifican de manera plena, por qué la Universidad se hallaba en los últimos meses del año precedente en un estado de penosa laxitud, y por qué élla se ha visto en el caso excepcional de lamentar que los resultados ahora obtenidos no hayan correspondido a su activa y perseverante labor civilizadora.

Dios y Federación,

G. Bernal.

Escuela de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales

Número 24

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 26 de febrero de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aumenta en dos el número de Preparadores de la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, con la asignación de cien bolívares (B. 100) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 25

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 1º de julio de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se crea en la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, una Cátedra de Construcción, la cual incluirá: Construcción en general, Construcciones Civiles, Ejecución de Trabajos, Hidráulica, y Elementos de Derecho Civil y Administrativo de y Higiene y Saneamiento aplicados a las Construcciones.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 26

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 5 de octubre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

El ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de la Instrucción Superior, aprueba el siguiente Reglamento formulado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, para la organización, el régimen interior y disciplina de la misma:

Reglamento de la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales

CAPITULO I

ORGANIZACION DE LA ESCUELA

Artículo 1º La Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales es un Instituto público nacional que tiene por objeto suministrar a sus alumnos los conocimientos necesarios para optar a los Certificados Oficiales de Suficiencia, correspondientes a los Títulos de Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero de Minas e Ingeniero Agrónomo.

Artículo 2º Esta Escuela se regirá por la Ley de la Instrucción Superior, y por el presente Reglamento.

Artículo 3º La distribución de materias en los diversos cursos de Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero de Minas e Ingeniero Agrónomo, será:

A). El curso de Agrimensor durará un año, y comprenderá: Elementos de Algebra Superior; Elementos de Geometría descriptiva; Topografía, Derecho Civil referente a deslindes, servidumbres, etc. Un curso semestral de Trabajos prácticos de Topografía.

B). El curso de Arquitecto durará cuatro años y comprenderá:

Primer año:—Elementos de Algebra Superior y de Geometría Analítica; Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Dibujo lineal.

Segundo año.—Elementos de Cálculo infinitesimal, Principios fundamentales de la Mecánica; Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Estática Gráfica; Dibujo lineal y lavados.

Tercer año.—Materiales de construcción, Resistencia de Materiales; Construcción en general, Construcciones civiles, Ejecución de los trabajos, Derecho Civil y Administrativo, Arquitectura y su historia, Arqueología y Estética; Dibujo Arquitectónico, Dibujo ornamental; Proyectos de obras y elaboración de presupuestos.

Cuarto año.—Modelado en barro, Arquitectura: composición de edificios, Higiene y saneamiento de las construcciones; Dibujo arquitectónico y ornamental; Proyectos de obras y elaboración de presupuestos.

Cursos de seis meses de Trabajos Prácticos de cada una de las siguientes materias: Resistencia de materiales; Mecánica aplicada; Materiales de construcción, y Modelado en barro.

C).—Para el de Ingeniero Civil el curso será de cuatro años repartidos así:

Primer año.—Algebra Superior, Geometría analítica; Geometría descriptiva y sus aplicaciones; Topografía, Geodesia y Astronomía práctica; Dibujo lineal.

Segundo año.—Cálculo infinitesimal, Mecánica racional; Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Estática gráfica; Química industrial; Dibujo lineal y lavados.

Tercer año.—Materiales de construcción, Resistencia de materiales, Puentes y viaductos; Construcción en general, Construcciones civiles, Ejecución de los trabajos, Derecho civil y administrativo; Elementos de Arquitectura; Proyectos de obras de Ingeniería.

Cuarto año.—Cinemática y Máquinas; Física Industrial; Vías de comunicación, Hidráulica, Higiene y Saneamiento; Proyectos de Obras de Ingeniería y elaboración de presupuestos.

Cursos de Trabajos prácticos que durarán seis meses para cada una de las siguientes materias:

Física industrial; Máquinas; Topografía y Astronomía práctica; Materiales de construcción y Resistencia de materiales.

D.—El curso de Ingeniero de Minas durará cuatro años, repartidos así:

Primer año.—Algebra Superior, Geometría analítica; Geometría descriptiva y sus aplicaciones; Topografía y Elementos de Astronomía práctica, Dibujo lineal y Dibujo Topográfico aplicado a las minas.

Segundo año.—Cálculo infinitesimal, Mecánica Racional; Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Estática Gráfica; Química aplicada a la minería, Mineralogía, Metalurgia; Dibujo lineal y lavados.

Tercer año.—Materiales de construcción, Resistencia de materiales, Puentes y viaductos; Construcción en general, Ejecución de los trabajos, Legislación relativa a las minas; Geología, Paleontología, Explotación de minas, Proyectos de obras de Ingeniería.

Cuarto año.—Cinemática y máquinas; Física industrial; Vías de comunicación, Hidráulica, Higiene y saneamiento de las minas; Proyectos de obras de Ingeniería y elaboración de presupuestos.

Cursos de seis meses de Trabajos prácticos de cada una de las siguientes materias: Química aplicada y análisis químicos, Máquinas, Topografía y Astronomía práctica, Resistencia de materiales, Materiales de construcción y Mineralogía.

El curso de Ingeniero Agrónomo durará cuatro años repartidos así:

Primer año.—Algebra Superior, Geometría analítica; Geometría descriptiva y sus aplicaciones; Topografía y Elementos de Astronomía práctica; Dibujo lineal.

Segundo año.—Cálculo infinitesimal; Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Estática gráfica; Química agrícola; Biología general, Zoología, Zootecnia; Dibujo lineal y lavados.

Tercer año.—Materiales de construcción, Resistencia de materiales, Puentes y viaductos; Construcción en general, Ejecución de los trabajos, Legislación rural; Botánica, Agronomía, Agricultura; Proyectos de obras de ingeniería.

Cuarto año.—Cinemática y Máquinas; Física agrícola, Vías de comunicación, Hidráulica, Higiene y Saneamiento, Proyectos de obras de Ingeniería y elaboración de presupuestos.

Cursos de seis meses de Trabajos Prácticos en cada una de las siguientes materias:

Física y Química agrícola; Máquinas; Topografía y Astronomía práctica; Materiales de construcción y Resistencia de materiales.

Artículo 4º La Escuela funcionará todos los días hábiles del año escolar.

Artículo 5º Ninguna clase podrá funcionar con menos de cinco alumnos regulares.

Artículo 6º Los cursos se abrirán en los meses de abril o de octubre, cada dos años o anualmente, si las necesidades lo exigen.

CAPITULO II

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS

Artículo 7º La persona que aspire a inscribirse como alumno regular de la Escuela deberá hacerlo dentro del período que fije el aviso a que se refiere el artículo 12.

Artículo 8º Los aspirantes a cursar las materias de primer año deberán presentar al Secretario una petición escrita, acompañada de una copia certificada de su partida de nacimiento, o un justificativo que la supla, y el Certificado Oficial de Instrucción Secundaria en Ciencias Físicas y Matemáticas.

Artículo 9º Si se trata de cursantes para el segundo año, o para uno de los sucesivos, estarán obligados a exhibir la certificación que compruebe que han sido aprobados en los exámenes generales de las materias del año precedente en la Escuela o ante los Jurados Nacionales.

Artículo 10. Si los documentos exigidos están conformes, el Secretario inscribirá al aspirante en el Registro respectivo, le extenderá una boleta en la cual conste el nombre, apellido y edad del aspirante y las clases en que se ha inscrito, y le devolverá los documentos presentados, dejando constancia en Secretaría.

Artículo 11. Además de los alumnos regulares, podrán asistir a las clases en calidad de oyentes, las personas a quienes el Director conceda permiso escrito para ello. Los alumnos oyentes podrán asistir a las demostraciones prácticas de los Profesores, pero no a la repetición de los Trabajos Prácticos; ni tendrán derecho a obtener ningún Certificado de la Escuela.

Artículo 12. La Escuela publicará un aviso llamando a la inscripción en cada caso con la debida anticipación.

CAPITULO III

DEL CONSEJO DE LA ESCUELA

Artículo 13. La reunión de los Profesores de la Escuela constituirá su Consejo.

Artículo 14. El Consejo se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando sea convocado por el Director.

Artículo 15. Son deberes y atribuciones del Consejo:

1º Velar por la buena marcha de la enseñanza y proponer al Ejecutivo las reformas que juzgue convenientes.

2º Nombrar de su propio seno cada dos años, en la primera quincena de enero, el Director y el Secretario de la Escuela.

3º Elaborar los Programas de Enseñanza, a fin de someterlos al Ejecutivo Federal para su sanción. Estos programas deberán contener, como mínimun, toda la materia exigida en las sinopsis oficiales.

4º Formular anualmente el horario de las clases, el cual deberá ser sometido a la aprobación del Ejecutivo Federal.

5º Formular los Programas de los exámenes generales y de los Trabajos prácticos.

6º Formular el Reglamento de la Escuela que será sometido a la consideración del Ejecutivo, y proponer las reformas que él mismo crea convenientes.

7º Asesorar al Director, cuando éste lo pida, en los casos de aplicación de penas disciplinarias a Profesores, Preparadores y alumnos.

8º Enviar al Ministerio de Instrucción Pública, cuando las pida, ternas para proveer las cátedras interinamente.

9º Ejercer las demás funciones que le señalen las Leyes y este Reglamento.

CAPITULO IV

DEL PERSONAL DE LA ESCUELA

Artículo 16. El Personal de la Escuela se compondrá del Director, el Secretario, el Bibliotecario, los Profesores, los Preparadores, y los empleados subalternos indispensables al funcionamiento del Instituto.

Artículo 17. Son deberes y obligaciones del Director:

1º Ejercer el gobierno superior de la Escuela.

2º Entenderse con el Ejecutivo Federal en todo lo relativo al Instituto.

4º Firmar la correspondencia oficial del Instituto.

4º Velar porque Profesores y Preparadores cumplan estrictamente sus deberes.

5º Aplicar en cada caso las penas que señale este Reglamento.

6º Convocar extraordinariamente el Consejo cuando lo crea necesario.

7º Presidir el Consejo, los exámenes y todos los actos del Instituto, siempre que por la Ley no corresponda esta atribución a otro funcionario.

8º Dar permisos, de acuerdo con el Profesor respectivo, a las personas que deséen asistir como oyentes a alguna clase, y retirar el permiso si hay lugar a ello.

9º Nombrar y remover los empleados subalteanos, y señalarles sus funciones.

10. Hacer anualmente, en diciembre, en compañía del Secretario, inventario de los muebles y útiles pertenecientes a la Escuela y enviar copia certificada al Ministerio de Instrucción Pública.

11. Pasar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública un in-

forme sobre la marcha de la Escuela, indicando las mejoras que puedan introducirse después de haberlo consultado con el Consejo.

12. Conceder licencia al Secretario, a los Profesores y a los Preparadores y empleados subalternos hasta por dos meses, y nombrar sus sustitutos participándolo al Ministerio de Instrucción Pública.

13. Ejercer las demás funciones que le señalen las Leyes y este Reglamento.

DEL SECRETARIO

Artículo 18. Son deberes y atribuciones del Secretario:

1º Redactar la correspondencia, y las actas de exámenes y de reuniones del Consejo.

2º Llevar los siguientes libros: de Inscripciones de los alumnos y de registro de las personas que concurran como oyentes a las clases; el de Actas de Exámenes; el de Actas del Consejo y de todos los actos públicos de la Escuela; y el copiador de correspondencia.

3º Formar y conservar el archivo de la Escuela.

4º Custodiar el sello de la Escuela.

5º Enviar a cada Profesor, inmediatamente después de cerrado el lapso de la inscripción, la lista de los alumnos regulares de sus clases.

6º Llevar notas de las faltas de asistencia de los Profesores y Preparadores.

7º Reunir las listas de inasistencia que mensualmente le remitan los Profesores,

8º Expedir copias certificadas a expensas de los interesados.

9º Ejercer las demás atribuciones que le señalen las Leyes y este Reglamento.

DE LOS PROFESORES

Artículo 19. Son deberes y atribuciones de los Profesores:

1º Asistir puntualmente a sus clases y Trabajos Prácticos conforme el horario establecido, y dar en ellos la enseñanza sujeta al respectivo Programa.

2º Presentar al Consejo el proyecto de Programa de enseñanza de su asignatura, dos meses por lo menos, antes de la apertura de las clases.

3º Asistir a las reuniones del Consejo, a los exámenes para que sean convocados, y a los actos públicos del Instituto.

4º Cuidar de que los alumnos guarden orden en sus clases, pudiendo expulsar de éllas, hasta por tres días, a los que merezcan tal pena, notificando al Director, en los casos en que a su juicio deba imponerse pena mayor.

5º Llevar nota de las faltas de asistencia de sus alumnos, y dar cuenta mensualmente al secretario por escrito.

6º Indicar con anticipación, a los Preparadores, los trabajos prácticos de que se ocuparán en su próxima demostración.

7º Hacer anualmente, junto con el Preparador, el inventario de los muebles, apáratos y útiles del Gabinete o Laboratorio que está a su cargo, pasando al Secretario una copia.

8º Expedir a los alumnos regulares que tengan derecho a presentar el examen general de fin de año, certificación de que han asistido a las clases prácticas y han hecho los correspondientes Trabajos.

9º Ejercer las demás funciones que les señalen las Leyes y este Reglamento.

DEL BIBLIOTECARIO

Artículo 20. Son deberes del Bibliotecario:

1º Reunir, catalogar y conservar todas las obras que vaya adquiriendo la Escuela.

2º Concurrir durante las horas hábiles todos los días y entregar a Profesores, Preparadores y alumnos las obras que necesiten, no permitiendo que por ningún respecto salgan del Establecimiento.

3º Guardar diariamente a mañana y tarde, antes de abandonar el Instituto, todos los libros bajo llave.

4º Coleccionar las revistas y periódicos y hacerlos encuadernar, con orden del Director.

5º Establecer el cange del periódico que sirve de órgano a la Escuela, con las publicaciones científicas nacionales y extranjeras.

DE LOS PREPARADORES

Artículo 21. Son deberes y atribuciones de los Preparadores:

1º Preparar con la debida anticipación, los aparatos y útiles que necesite el Profesor para cada demostración.

2º Asistir a las clases junto con el Profesor, ayudarlo en los Trabajos prácticos y obedecer sus instrucciones.

3º Repetir los Trabajos prácticos y hacer ejercicios sobre ellos.

4º Mantener en perfecto orden el Gabinete o Laboratorio a su cargo, y ayudar al Profesor en la formación del inventario.

5º Llevar un registro en que anoten los trabajos, análisis y experimentos hechos por el Profesor, y pasar semestralmente copia de ellos al Secretario.

6º Sustituir al Profesor en caso de falta accidental.

7º Enviar nota por escrito al Director acerca de las reparaciones y modificaciones que deben hacerse en aparatos y útiles que tengan a su cargo. Este informe debe estar visado por el Profesor.

8º Los Preporadores de la Escuela lo son también de las clases de Trabajos prácticos de Instrucción Secundaria del Liceo de Caracas, que se den en el Instituto.

9º Ejercer las demás funciones que les señalen las Leyes y el presente Reglamento.

CAPITULO V

DE LOS ALUMNOS

Artículo 22. Son deberes de los cursantes:

1º Asistir puntualmente a sus clases.

2º Guardar el orden y acatar las disposiciones disciplinarias establecidas por las autoridades de la Escuela.

3º Asistir a los exámenes y concursos en las clases a que pertenezcan.

4º Cumplir con los demás deberes que les señale este Reglamento.

Artículo 23. Las faltas cometidas por los alumnos contra las autoridades de la Escuela o contra el régimen disciplinario de ella, serán castigadas:

1º Con amonestación pública del Director o del Profesor,

2º Con expulsión temporal de una clase o del Instituto.

3º Con expulsión definitiva de la Escuela.

La expulsión de una clase por quince días podrá ser impuesta por el Director, y aun la expulsión del Instituto hasta por un mes, con el voto del Consejo. La mayor de un mes y la definitiva sólo podrá imponerla el Ministerio de Instrucción Pública. En este caso se remitirá al Ministerio el expediente formado al efecto.

CAPITULO VI

DE LA ENSEÑANZA

Artículo 24. Sólo los Profesores, y las personas autorizadas por el Ministerio de Instrucción Pública, podrán enseñar en esta Escuela.

Artículo 25. La enseñanza teórica y práctica se dará conforme al Horario y a los Programas elaborados por el Consejo, y aprobados por el Ejecutivo.

Artículo 26. La duración de las clases que no tienen Trabajos Prácticos, será de cinco horas semanales.

Para las que tienen Trabajos Prácticos la duración deberá ser, además de las cinco horas de enseñanza teórica, la necesaria para desarrollar el programa de Trabajos Prácticos. Estos se harán separados de la enseñanza teórica.

Artículo 27. Además de las demostraciones prácticas del Profesor, los alumnos, divididos en dos grupos, concurrirán una vez en la semana a hacer ejercicios, bajo la dirección del personal del Gabinete o Laboratorio correspondiente. Sólo los alumnos regulares tendrán derecho a repetir los Trabajos Prácticos.

Artículo 28. La enseñanza de Trabajos Prácticos estará, respectivamente, a cargo de los Profesores de las Cátedras de Topografía, Geodesia y Astronomía práctica; de Física y sus aplicaciones; de Mecánica y sus aplicaciones; de Química y sus aplicaciones; de Historia Natural y sus aplicaciones; y de Construcción.

CAPITULO VII

DE LOS EXÁMENES

Artículo 29. En este Instituto se harán exámenes de prueba y exámenes generales. Los de prueba se efectuarán en los meses de febrero y julio; y los generales, al fin del año escolar.

Artículo 30. Los exámenes de prueba versarán sobre la materia leída en la Cátedra hasta la fecha del examen; y se harán en forma de Concurso, proponiendo a todos los alumnos de la respectiva asignatura, una aplicación práctica.

El Profesor presentará una lista de las cuestiones que puedan ser resueltas por los alumnos, y el Jurado escogerá de entre ellas, las que deban ser materia de la prueba. Los alumnos ejecutarán las pruebas bajo la vigilancia del Jurado Examinador, el cual pasará nota del resultado a la Dirección.

Artículo 31. En los exámenes generales se harán pruebas escritas y orales; y también prácticas en las asignaturas que así lo exijan.

Parágrafo. Se exceptúa la asignatura de Dibujo, en la cual sólo habrá prueba práctica; y la de Geometría descriptiva, en la cual la prueba escrita se sustituirá con una práctica.

Artículo 32. El Jurado para los exámenes de prueba y los generales, se compondrá del Profesor de la clase y de otros dos Profesores de la Escuela, designados por el Director.

Artículo 33 La prueba escrita será simultánea para todos los alumnos de una misma clase y se efectuará así: El Jurado sacará por la suerte tres tesis del Programa que comunicará a los alumnos, dándoles hora y media para que traten sobre dos de ellas por lo menos.

Artículo 34. En la prueba oral, cada examinador interrogará sucesivamente a los alumnos durante diez minutos sobre temas designados por la suerte.

Artículo 35. La prueba práctica se hará en la forma siguente: al instalarse el Jurado formulará una serie de cuestiones que versarán sobre los temas de los Programas respectivos. Esas cuestiones se distribuirán por suerte entre los alumnos, de manera que a cada uno le correspondan dos, de entre las cuales cada alumno elijirá una, que tratará en un tiempo que fijará el Jurado. En la clase de Geometría descriptiva formulará el Jurado tres cuestiones y los alumnos eligirán una entre ellas.

Artículo 36. Durante la prueba escrita el alumno sólo habrá de comunicarse con el Jurado, el cual podrá suministrarle, si lo juzga conveniente, algún dato, fórmula o valor numérico olvidado. Le está terminantemente vedado al alumno consultar, por su cuenta, libros, papeles o notas personales.

Artículo 37. El examen de Dibujo estará sometido a las prescripciones siguientes:

1ª Los Programas de Dibujo contendrán por lo menos la enseñanza exigida en las Sinopsis Oficiales respectivas.

2ª En cada prueba el aspirante deberá presentar el número de láminas fijado en el Programa correspondiente.

3ª Las láminas deberán contener todo lo especificado en el Programa y estar de acuerdo con la distribución y observaciones que van al pié de cada una de ellas.

4ª Las láminas deberán hacerse en hojas de papel de dibujo corriente de 0,m65 por 0,m50 incluido al margen de 0,m05 que debe llevar cada una.

5ª Deberán llevar, además, la fecha, la firma del autor y el conforme del Profesor.

6ª En estas pruebas el Jurado sacará por la suerte tres tesis, y de entre ellas, los examinandos ejecutarán en el propio acto la parte que se les designe.

Esta prueba será simultánea para todos los alumnos y su duración la fijará el Jurado.

7ª Terminada la prueba y levantada el acta, el Jurado inutilizará las láminas.

8ª Estas le serán devueltas o nó a los examinandos, a juicio del Jurado.

Artículo 38. Terminada cada una de las pruebas del examen, el Jurado calificará a los alumnos del modo siguiente:

A.—Cada examinador expresará su voto por un número comprendido entre cero y veinte. El promedio de las calificaciones representará la calificación del alumno.

B.—Para ser aprobado en cualquiera de las pruebas el candidato deberá obtener por lo menos diez puntos.

C.—Si los promedios dan números fraccionarios se adoptará el número entero inmediatamente superior.

D.—Los alumnos que obtengan de 10 a 15 puntos se calificarán de Buenos; de Distinguidos, si obtienen de 16 a 18; de Sobresalientes, si 19 o 20 puntos.

E.—La Calificación definitiva para cada alumno será el promedio de las obtenidas en las diferentes pruebas que constituyen el examen, tomando, cuando el resultado sea fraccionario, el número entero inmediatamente superior.

F,—El alumno que haya fracasado en cualquiera de las pruebas de que consta el examen, podrá volver a someterse á examen, a sus expensas, en las pruebas en que fracasó, a razón de B 20 por cada prueba.

Artículo 39. Terminados los exámenes, ya sean de prueba, ya generales, el Director pasará al Ministerio de Instrucción Pública un informe detallado de éllos, expresando las calificaciones obtenidas por los examinandos.

Artículo 40. El examen de Trabajos Prácticos sólo se concederá a

los alumnos regulares cuyas faltas de asistencia no lleguen a la quinta parte de las lecciones dadas.

Artículo 41. Si el alumno hubiere faltado a más de la quinta, y menos, de la cuarta parte de las lecciones el examen será de tres cuartos de hora y sobre tesis sacadas a la suerte.

Parágrafo. Este examen será a expensas del alumno, quien pagará B. 20 por cada prueba.

Artículo 42. El alumno que sin causa justificada no concurriere a los exámenes de prueba, perderá la inscripción.

Artículo 43. El alumno que fracasare en los exámenes de prueba de los meses de febrero y julio, no tendrá derecho a presentar exámenes generales.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 44. Los respectivos Profesores expedirán un Certificado Especial en cada asignatura de Trabajos Prácticos, a los alumnos que hayan hecho dichos Trabajos bajo su dirección.

Esta certificación deberá expresar la duración de los referidos Trabajos, e indicar que han hecho los experimentos, ejercicios, preparaciones y demostraciones exigidos para el conocimiento de la respectiva materia.

Artículo 45. Los alumnos de las clases de teoría que durante el año tengan más de veinte faltas, sin causa justificada, deberán, para ganar el año, presentar examen individual de una hora a sus expensas a razón de B. 20 cada uno, con las mismas formalidades indicadas para los exámenes generales.

Artículo 46. Los Trabajos de la Oficina de Cartografía Nacional, a los cuales se refiere el artículo 3º del Decreto Ejecutivo que crea dicha Oficina, se harán de acuerdo con las instrucciones que comunicará el Director de la Escuela al Jefe del servicio correspondiente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 47. Quedan exceptuados de la disposición contenida en el artículo 11 de este Reglamento los aspirantes que habían rendido exámenes en la Escuela de Ingeniería y que prosiguen sus estudios en la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 27

—

Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales

—

PROGRAMA DE EXÁMENES GENERALES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES, Y NÓMINA DE LOS CORRESPONDIENTES JURADOS EN 1916.

—

Día 11 de diciembre:

Algebra Superior.—Doctores Luis Ugueto, Luis Muñoz Tébar, E. Delgado Palacios.—Prueba oral: 8 a. m.—Prueba escrita: 2 p. m.

Día 12 de diciembre:

Geometría Analítica.—Doctores Luis Ugueto, Luis Muñoz Tébar, E. Delgado Palacios.—Prueba oral: 8 a. m.—Prueba escrita: 2 p. m.

Día 13 de diciembre:

Geometría Descriptiva.—Doctores Eduardo Calcaño, Manuel F. Herrera T., Ricardo Razetti.—Prueba práctica: 8 a. m.

Dibujo Lineal.—Doctores Ricardo Razetti, Luis Muñoz Tébar y Manuel V. Hernández.—Prueba práctica: 2 p. m.

Día 14 de diciembre:

Topografía, Geodesia y Astronomía práctica.—Doctores Luis Muñoz Tébar, Ricardo Razetti, Luis Urbaneja.—Prueba oral: 8 a. m.—Prueba escrita: 2 p. m.

Día 15 de diciembre.

Trabajos prácticos de Topografía y Astronomía.—Doctores Luis Muñoz Tébar, Ricardo Razetti, Luis Urbaneja.—Prueba práctica: 8 a. m.

Trabajos prácticos de Materiales de construcción.—Doctores Luis Muñoz Tébar, Ricardo Razetti, Luis Urbaneja.—Prueba práctica, 2 p. m.

El Director,

Luis Muñoz Tébar.

—

Número 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.—Número 76.

Caracas: 10 de enero de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En cumplimiento del precepto legal, tengo a honra remitir a usted el siguiente informe, aprobado por el Consejo de la Escuela:

MARCHA DE LA ESCUELA

Con la más viva satisfacción debo manifestar a usted que, a pesar de tratarse de los comienzos de un instituto, de organización bastante complicada como éste, el esfuerzo y entusiasmo manifestado por el Cuerpo de Profesores nos ha permitido en los exámenes de diciembre obtener resultados, que me atrevo a calificar de brillantes, como lo han atestiguado, en las Juntas Examinadoras, los miembros extraños al establecimiento, y como se deduce del cuadro de calificaciones en los exámenes generales, que acompaña a este Informe, tratándose de Jurados muy severos. Así, pues, la marcha regular y ascendente de la Escuela está asegurada. El curso de 3º año no aparece en la lista general de examinados, no obstante haber recibido toda la enseñanza, debido a la circunstancia de que, por faltarles una materia del 1º grupo, no han podido considerarse como alumnos regulares.—En abril próximo comenzarán ya con este carácter.

CÁTEDRAS POR PROVEER

Como aún no está completo el cuadro de Profesores para el curso de 3º y 4º año los doctores Carlos Toro Manrique, Carlos Díaz Lecuna y el que suscribe esta nota, nos hemos ofrecido a dar *ad-honorem*, mientras son proveídas, las clases de *Hidráulica*, de *Saneamiento* y de *Vías de Comunicación*, respectivamente.

Como no ha habido hasta ahora alumnos de Agronomía ni de Minas, el doctor Enrique Delgado Palacios, Profesor de Historia Natural y aplicaciones, se ha ocupado en dar a los alumnos la enseñanza complementaria de Algebra, y Trigonometría, etc., indispensable para poder recibir con fruto, la especial que da el Instituto.—Sería conveniente que se diera al doctor Enrique Delgado Palacios el carácter de Repetidor general de Algebra Superior, Geometría Analítica, Cálculo Infinitesimal y Mecánica Racional.—El Repetidor, tratándose de materias tan elevadas, es de todo punto indispensable, y por el momento su nombramiento no cuesta nada a la Nación.

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Uno de los más graves inconvenientes con que tropezó la extinguida Escuela Nacional de Ingeniería, fué la falta de preparación especial, en los alumnos que ingresaban en élla, en los ramos de Algebra, Geometría, etc., pues la enseñanza que recibían fuera del establecimiento era a todas luces insuficiente, y no adecuada a la índole de los estudios especiales del ingeniero.

Impuesto el Gobierno de estas dificultades, creó las cátedras de estos estudios complementarios en la misma Escuela de Ingeniería; y los resultados obtenidos fueron excelentes.

Como entra en el plan de estudios vigente, la enseñanza de especialización en Instrucción Secundaria, para los que aspiran al Certificado de Suficiencia en Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, y el Gobierno ha de crear las cátedras de complementos de Algebra (1º año) Geometría (1º año) Física (2º año); Química (2º año) y de Trigonometría, Topografía, Astronomía y Dibujo (1º año), el Consejo de la Escuela ruega al Ciudadano Ministro que esas cátedras sean establecidas en esta Escuela, la cual cuenta con un excelente Cuerpo de Profesores que extenderán la enseñanza precisamente hasta donde lo exijan los estudios superiores a ellos encomendadas en los cursos de Ingeniería.

GABINETES Y LABORATORIOS

A fin de poder realizar todo el Programa de Trabajos Prácticos que exige el Consejo Nacional de Intrucción, para el Certificado correspondiente de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, se requiere proveer los Gabinetes y Laboratorios de los elementos más indispensables y que se indicarán oportunamente. El interés que el Ejecutivo ha manifestado siempre por la Escuela, es garantía segura de que será atendida esta exigencia.

CLASE DE PROYECTOS DE OBRAS DE INGENIERÍA

La más urgente de las necesidades del Instituto es la creación de la Cátedra de Proyectos de Obras de Ingeniería. Su importancia es tanta como la de los cursos prácticos en clínicas y hospitales, para los estudiantes de Medicina.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

La práctica nos ha indicado la necesidad de hacer reformas importantes al Reglamento y como la Ley lo autoriza, esperamos que el ciudadano Ministro nos permita ocuparnos del asunto sin pérdida de tiempo.

Acompaña este Informe en el cuadro de exámenes de alumnos regulares en 1916.

Dios y Federación,

LUIS MUÑOZ TÉBAR.

CUADRO DE EXAMENES GENERALES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FISICAS, MATEMATICAS Y NATURALES

Alumnos	Algebra Superior	Geometría Analítica	Geometría Descriptiva	Dibujo		Trabajos prácticos de Topografía	Topografía	Trabajos prácticos de materiales de construcción.
				1 año	3 año			
Oscar Cobeño.....	15	16	10	15	..	17	17	
Eudoro López.....	17	19	17	15	..	18	19	
Carlos Toro R.....	17	18	19	18	..	18	19	
Héctor Soriano.....	18	18	19	15	..	16	19	
Manuel Silveira.....	19	19	18	18	..	19	18	
Agustín Casadiego..	..	17	17	15	..	17	18	
Tomás Marsal Z	..	17	19	15	..	17	19	
Carlos A. Jurado....	..	18	18	16	..			
José A. Sánchez,....	..	18	17	16	..	18	18	
Alfredo Jahn Jr.....	..	..	20	20	20	19	19	19
Gustavo Wallis.....	..	..	17	18	18	18	18	19
Víctor M. Sexti. ...	..	..	19	18	..	19	19	
José D. Moros	..	..	17					
Eduardo Tamayo....	..	..	..	..	18	19	19	20
Luis M. González....	..	..	..	..	18	19	19	20
Francisco Rey Z.....	..	..	..	..	17			
Francisco J. Sucre..	..	..	..	..	19	19	19	20
Roberto Montemayor	..	..	..	..	20	19	19	19
Andrés Frágenas....	..	..	..	..	..	18	18	18
José A Maldonado B	..	..	..	..	..	19	19	18
Manuel M. Galavís ..	..	..	..	..	..	19	19	20
Antonio Herrera T..	..	..	..	..	..	19	19	19
Gustavo Delfino.....	..	..	..	..	..	19	19	20
Luis Bello C.....	..	..	..	..	..	18	18	19
Crispín Ayala.....	..	..	..	..	..	18	18	19

Escuela de Medicina

Número 29

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 26 de mayo de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del cuidadano Presidente Provisional de la República, se crea en la Escuela de Medicina una Cátedra para la enseñanza de la Patología General y la Patología Interna.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 30

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 1º de julio de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se crea en la Escuela de Medicina una Cátedra para la enseñanza de la Patología Externa, la Terapéutica quirúrgica aplicada y la Medicina Operatoria.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 31

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 29 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

El ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de la Instrucción Superior, aprueba el siguiente Reglamento formulado por el Consejo de la Escuela de Medicina, para la organización, el régimen interior y disciplina de la misma:

Reglamento de la Escuela de Medicina

TITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA

Artículo 1º La Escuela de Medicina es un Instituto Público, donde se harán los estudios teóricos, prácticos y de observación, exigidos para optar al Certificado Oficial de Suficiencia, correspondiente al Título de Médico-cirujano.

Artículo 2º Esta Escuela se regirá por las disposiciones de la Ley de la Instrucción Superior y por las de este Reglamento.

Artículo 3º El referido Instituto estará abierto durante todo el año escolar, que camienza el 7 de enero y termina el 15 de diciembre.

Artículo 4º En la Escuela de Medicina se cursaran las materias y trabajos prácticos siguientes:

1º Materias: Anatomía, Fisiología, Histología, Química médica, Patología general, Patología externa, Patología interna, Obstetricia, Anatomía patológica, Bacteriología y Parasitología, Terepéutica y Materia médica, Terapéutica aplicada: médica y quirúrgica, Medicina operatoria, Higiene, Medicina legal y Toxicología, Clínica médica, Clínica quirúrgica, Clínica obstétrica.

2º Trabajos prácticos: Anatomía, Fisiología, Histología, Química médica, Anatomía patológica, Bacteriología y Parasitología, Materia médica. Medicina operatoria, Higiene, Medicina legal y Toxicología, Clínicas.

Artículo 5º Estos estudios se harán en seis años, durante los cuales funcionarán las Cátedras siguientes:

Primer año: Anatomía, Histología, Fisiología;

Segundo año: Anatomía, Química médica, Fisiología;

Tercer año: Patología general, Patología externa, Bacteriología y Parasitología;

Cuarto año: Patología interna, Obstetricia, Anatomía patológica;

Quinto año: Terapéutica y Materia médica, Clínica obstétrica, Higiene, Clínica médica, Clínica quirúrgica; y

Sexto año: Terapéutica médica aplicada, Terapéutica quirúrgica aplicada y Medicina operatoria, Medicina legal y Toxicología, Clínica médica, Clínica quirúrgica.

Artículo 6º Los trabajos prácticos que se ejecuten paralelamente al estudio de las respectivas materias serán:

en Anatomía, disección durante diez y ocho meses; en Fisiología, Histología, Química médica, Bacteriología y Parasitología, Materia médica, Higiene y Medicina legal y Toxicología, trabajos de laboratorio, durante un año para la primera y seis meses para cada una de las otras; en Anatomía patológica, prácticas de autopsias y trabajos de laboratorio durante un año, en Medicina operatoria, un curso completo de operaciones usuales, hechas en el cadáver; en las Clínicas, práctica de hospital durante dos años para la médica, dos para la quirúrgica y uno para la obstétrica.

Parágrafo único. Estos cursos comprenderán, por lo menos, los ejercicios, experimentos, preparaciones y demostraciones necesarios para efectuar los trabajos prácticos indicados en las respectivas Sinopsis oficiales.

Artículo 7º Todas las cátedras obligatorias funcionarán de acuerdo con el respectivo horario.

Artículo 8º El personal de la Escuela se compondrá del Director, el Secretario, el Bibliotecario, los Profesores, los Jefes de Trabajos Prácticos, los Monitores, los Preparadores, y los demás empleados subalternos que sean necesarios.

TITULO II

DE LA INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

Artículs 90 Para la validez de los estudios que se hagan en la Escuela, será necesario matricularse previamente como cursante, en el lapso comprendido desde el 7 de enero hasta el 7 de febrero inclusive, y de acuerdo con las reglas que se expresan:

a). Los aspirantes a acusar las materias del primer año, deberán presentar al Secretario una copia certificada del acta de su nacimiento o un justificativo que la supla, y el Certificado Oficial de estudios Secundarios en Ciencias Físicas y Naturales o el Diploma correspondiente al Título de Bachiller, obtenido antes de la promulgación de la Ley de la Instrucción Superior.

b). Si se trata de cursantes para el segundo año o uno de los sucesivos, estarán obligados a exhibir la certificación que compruebe que han sido aprobados en las materias del año precedente, en los exámenes generales o en los nacionales verificados de acuerdo con las leyes.

c). El Secretario inscribirá a cada aspirante en la matrícula correspondiente a las asignaturas que va a cursar, expresando en élla los nombres y apellidos del alumno y de sus padres, la edad del primero, su nacionalidad, el lugar de su nacimiento y la fecha de la inscripción.

d). El Secretario expedirá al aspirante en el mismo acto, los respectivos certificados de matrículas, y una boleta que acredite su carácter de estudiante, si se trata de un alumno del primer año.

Artículo 10. Cuando los estudiantes a que se refiere la letra b) del artículo anterior hayan hecho sus estudios en otra Escuela de Medicina fundada por la Unión Federal, un Estado o un Municipio de la República, serán inscritos previa exhibición del Certificado que así lo compruebe; y si han cursado en un Instituto Oficial Extranjero, para ser aceptados como alumnos regulares, deberán rendir un examen de admisión.

Artículo 11. La boleta a que se refiere la letra d), consistirá de una tarjeta de forma rectangular de 12 x 8 c. m. de dimensión, redactada así:

("Fotografía del alumno").

ESCUELA DE MEDICINA

N. N. está inscrito como cursante de esta Escuela, y en tal carácter se le expide la presente tarjeta de identidad, personal e intrasmisible, que lo acredita como estudiante.

Caracas:.....de.....de.

El Secretario de la Escuela".

NOTA:- En el reverso se estampará el sello de la Secretaría de la Escuela.

Artículo 12. Con los documentos requeridos para la inscripción y los certificados de matrículas, formará al Secretario los expedientes individuales de cada alumno, los cuales se conservarán en el archivo, clasificados por años escolares, provisto cada uno de su carátula correspondiente.

Artículo 13. Cumplidos los treinta días reglamentarios para la matriculación, al pié de la última matrícula se estampará en el libro correspondiente una nota de clausura, firmada por el Director y el Secretario; se enviará al Ministerio de Instrucción Pública un resumen de la matrícula, y el Secretario remitirá a cada uno de los Profesores de la Escuela la lista de los alumnos matriculados en la respectiva asignatura, firmada por él mismo.

Artículo 14. Al pié del certificado de matrícula, se anotará en debida oportunidad el resultado del examen general de diciembre, firmado por todo el Jurado Examinador en la forma reglamentaria.

TITULO III

DEL DIRECTOR

Artículo 15. Son deberes y atribuciones del Director:

1º Mantener el orden y la disciplina en la Escuela;

2º Supervigilar los servicios administrativos de la Escuela, velando por el cumplimiento de los deberes de los empleados de su dependencia;

3º Cuidar de la conservación del edificio, Museo, Laboratorios, Biblioteca y mueblaje; a excepción del material de enseñanza que es de la responsabilidad de los respectivos Profesores;

4º Procurar a los Profesores el material y el mueblaje necesarios para el desempeño de sus clases;

5º Correr con los trabajos que sea menester ejecutar para comodidad de los Profesores o para instalación del material;

6º Conceder licencia a los empleados de su dependencia hasta por ocho días, e informar las que soliciten del Ministerio de Instrucción Pública con arreglo a este Reglamento;

7º Imponer a los alumnos que incurrieren en faltas contra el orden y la disciplina, las penas señaladas en el artículo 63 de este Reglamento;

8º Percibir y administrar los fondos destinados a gastos generales de las clases, pagando las cuotas visadas por los respectivos Profesores, debiendo rendir en todo caso la cuenta de la correspondiente inversión;

9º Percibir y administrar asimismo los fondos destinados al fomento y conservación del Museo, Laboratorios y Biblioteca de la Escuela;

10. Entenderse con el Ministerio de Instrucción Pública sobre todo lo que concierna a la Escuela; y ejercer las atribuciones que no estén conferidas a otro funcionario de la misma;

11. Presidir todos los actos de la Escuela, salvo que la Ley permita o indique lo haga otra autoridad;

12. Remitir al Ministerio de Instrucción Pública, en los primeros días de cada año, un Informe en el cual se exponga: la marcha general del Instituto en el año anterior, los elementos de que carezca y las reformas que requiera, y también el movimiento escolar durante el año, con expresión de las cátedras que funcionaron, sus respectivos Profesores y cursantes, y el resultado de los exámenes generales;

13. Ejercer las demás atribuciones que le señalen las leyes y el presente Reglamento.

TITULO IV

DEL SECRETARIO

Artículo 16. Son deberes y atribuciones del Secretario;

1º Llevar los libros siguientes: a) uno, para asentar actas de las sesiones que celebre el Consejo de la Escuela; b) uno, en que por orden de clases, se anoten las faltas de asistencia de los Profesores; c) uno, para asentar las matrículas de los cursantes; d) uno, para las actas de los exámenes generales; e) uno, para copiar la correspondencia de la Dirección; f) uno, para juramento de empleados; g) uno, para las actas de visitas de clases; h) uno, para inventarios; y uno, para el Archivo de la Secretaría.

2º Redactar y extender, conforme a las instrucciones del Director, cuanda éstas sean necesarias, las actas y correspondencia de la Escuela.

3º Pasar a cada Profesor, en la segunda semana de la primera quincena de febrero, la lista de los cursantes matriculados en su clase.

4º Extender a los alumnos los correspondientes certificados de matrículas, las boletas que comprueben su carácter de estudiantes y las demás certificaciones que soliciten, relativas a sus estudios en la Escuela.

5º Conservar las tesis desarrolladas por los alumnos en los exámenes generales.

6º Mantener en orden y segura custodia el Archivo de su Oficina.

7º Guardar cuidadosamente los sellos de la Escuela.

8º Dirigir el ceremonial en los actos públicos del Instituto.

9º Reglamentar el despacho de los asuntos de su Oficina de acuerdo con el Director y fijar las horas de despacho en la Secretaría, bien entendido que la Oficina estará abierta de las 9 a las 11 de la mañana y de las 3 a las 5 de la tarde, cuando menos.

Artículo 17. El Secretario no podrá dar copia de documentos, actas y asientos de libros que estén bajo su custodia, sin mandato expreso del Director.

TITULO V

DE LOS PROFESORES EN GENERAL

Artículo 18. Son deberes y atribuciones de los Profesores en general:

1º Pedir al Consejo de la Escuela la revisión del programa de su clase, a fin de que sea sancionado antes del 7 de enero y pueda el Director autorizarlo para abrir aquélla.

2º Dar puntualmente sus clases durante el tiempo designado en el horario general de clases; y firmar, para la debida constancia de ello, el libro o registro que diariamente le presentará el Bedel.

3º Nombrar los preparadores de las cátedras que tengan laboratorio, escogidos entre los estudiantes de medicina aprobados en todas las materias

de los primeros cuatro años y renovarlos cada seis meses, pudiendo reelegirlos por un semestre más.

4º Pasar indefectiblemente lista a sus alumnos al comenzar la clase, anotando las faltas de asistencia de cada uno; al efecto se considerará que ha faltado el alumno que llegue a su clase un cuarto de hora después de comenzada, o que se retire, sin causa justificada, antes de terminarse

5º Cuidar de que sus discípulos guarden orden durante la clase y darles ejemplo de interés y respeto por la Ciencia que profesan, sin tratar temas ni entrar en diálogos agenos a la materia de enseñanza.

6º Interesarse porque sus discípulos alcancen el mayor aprovechamiento en su clase, para lo cual combinará el sistema de las lecciones orales con ejercicios adecuados, tales como interrogatorios, temas y disertaciones o ejercicios escritos; conferencias y tesis desarrolladas por los alumnos bajo la dirección de los Profesores, etc,; ajustándose siempre al Programa de la clase.

7º Llevar en un Registro apropiado que les enviará el Secretario, el nombre de los alumnos y notas de su aplicación, aprovechamiento, conducta y falta de asistencia; y enviar ese registro al fin de cada trimestre a la Secretaría para que se tome copia exacta de él.

8º Llevar un libro de inventario donde se exprese el estado de los útiles y aparatos, y otro libro para anotar de modo sintético las observaciones, experimentos, operaciones, etc., que se hayan hecho en la clase y en qué fecha.

9º Denunciar a la Dirección las faltas contra el orden y la disciplina en la Escuela, cometidas por los cursantes.

10. Admitir como cursantes tan sólo a los que figuren en las listas de matriculación que les remita el Secretario.

11. Asistir puntualmente al Consejo de la Escuela, a todos los exámenes y a todos los actos académicos y oficiales a que fueren convocados.

12. Cumplir los demás deberes que les imponen las leyes y este Reglamento, y las demás disposiciones legales que les comunique el Director.

Artículo 19 Los Profesores no podrán ser removidos sino por incapacidad física o legal comprobadas, inasistencia reiterada a las clases u otra falta grave en el cumplimiento de sus deberes

Artículo 20. Si las faltas de asistencia de un Profesor llegaren a 15 en un trimestre, o a 30 en el curso del año escolar, sin causa legítima, informada a la Dirección y aceptada por ésta, se considerará que el Profesor ha incurrido en la inasistencia reiterada a que se refiere el artículo precedente, y por consiguiente incurre en la pena de remoción o destitución.

Artículo 21. De igual manera se considerará como falta grave en el cumplimiento de los deberes de los Profesores, penable con la destitución o remoción, toda falta de subordinación o respeto a las autoridades superiores del Instituto,

Artículo 22. En los casos a que se refieren los artículos anteriores, la pena se impondrá por el Ministerio de Instrucción Pública, previo el informe

de la Dirección; pero si la falta fuere notoria y sobre todo si ha sido cometida por la prensa, el Ministerio podrá prescindir del informe de la Dirección.

Artículo 23. Si un Profesor, sin dar aviso alguno al Director dejare de asistir a su clase durante una semana consecutiva, el Director nombrará un Profesor interino por un tiempo no menor de una quincena, pero que se prolongará por todo el tiempo que el Profesor dejare de asistir a su clase. Si esta irregularidad se repitiere tres veces en el curso de un año, el Profesor será removido por inasistencia reiterada.

TITULO VI

DE LOS PROFESORES DE CLÍNICAS

Artículo 24. Los profesores de Clínicas, además de los deberes y atribuciones señalados en el Título anterior, tendrán y ejercerán los siguientes:

1º Responder del buen trato y asistencia a los enfermos, y estarán sometidos además al Reglamento General del Hospital Vargas.

2º Nombrar los monitores escogidos de entre los estudiantes de Medicina aprobados en todas las materias de los cuatro primeros años del curso, y renovarlos cada seis meses, pudiendo reelegirlos por un semestre más.

3º Resolver las cuestiones que les sean propuestas por el Jefe de Clínica sobre tratamiento de los enfermos.

4º Examinar los enfermos nuevos, formular el diagnóstico y establecer el tratamiento que deba seguirse.

5º Hacer o dirigir personalmente las operaciones quirúrgicas.

6º Dar cada semana una lección didáctica en el Auditorium y ejercicios de semiología a la cabecera del enfermo; y asistir una vez a la Consulta Externa.

7º Cuidar de que los Jefes de Clínica lleven con esmero las historias clínicas y conserven en orden los expedientes de los enfermos.

8º Remitir trimestralmente al Ministerio de Instrucción Pública una relación de los trabajos hechos en la cátedra.

9º Hacer pasar a otros servicios aquellos enfermos que no puedan utilizarse en la enseñanza clínica.

10. Conceder licencia hasta por quince días a los Jefes de Clínica y hasta por ocho días a los Monitores, siempre que los interesados dejen un sustituto idóneo a juicio del Profesor.

11. Autorizar a los médicos extraños al servicio, para que presencien las intervenciones quirúrgicas.

TITULO VII

DE LOS JEFES DE CLÍNICAS

Artículo 25. Los Jefes de Clínicas son los ayudantes inmediatos del Profesor, y como Jefes ordinarios de Servicio estarán sometidos también al Reglamento General del Hospital Vargas.

Artículo 26. Son deberes de los Jefes de Clínicas:

1º Concurrir al Servicio todos los días una hora antes de la señalada en el horario para la visita del Profesor y visitar todos los enfermos.

2º Dar cuenta al Profesor de las novedades que ocurran, presentarle los enfermos nuevos haciendo una relación sucinta del caso y consultarle antes de tomar ninguna determinación sobre el tratamiento prescrito por el Profesor, salvo casos de urgencia.

3º Revisar cuidadosamente las historias clínicas redactadas por los Monitores y ser responsables del archivo de la cátedra.

4º Firmar diariamente el "Libro Recetario" y los boletines destinados a exámenes de laboratorio, anuncio de operaciones al Pabellón de Cirugía y certificados de defunción.

5º Tomar nota en el "Diario Clínico" de la marcha de las enfermedades.

6º Hacer o dirigir personalmente las curaciones delicadas y vigilar que las ordinarias y las prescripciones médicas se hagan según lo dispuesto por el Profesor.

7º Servir de primer ayudante en las operaciones quirúrgicas que haga el Profesor.

8º Cuidar de que se hagan los análisis de laboratorio y las autopsias que ordene el Profesor.

9º Cuidar de que antes de la hora señalada para una operación, todo esté listo en el Pabellón de Cirugía.

10. No entregar los expedientes clínicos sino al Profesor cuando éste se los exija y mediante recibo.

11. Hacer la estadística trimestral de las Salas con arreglo a las prescripciones del Profesor.

12. Suplir las faltas temporales del Profesor.

TITULO VIII

DE LOS MONITORES

Artículo 27. Son deberes de los Monitores de Clínicas:

1º Concurrir diariamente al servicio una hora por lo menos antes de la fijada en el horario para la visita del Profesor y pasar visita a todos los enfermos de sus Salas junto con el Jefe de Clínica.

2º Redactar las historias clínicas de todos y cada uno de los enfermos de sus Salas y presentarlas al Jefe de Clínica para su comprobación.

3º Hacer una visita complementaria en la tarde, cada vez que así lo ordene el Profesor o el Jefe de Clínica.

4º Administrar el cloroformo o ayudar en las operaciones, según lo disponga el Profesor.

5º Cumplir todos los deberes que a los internos les imponga el Reglamento del Hospital.

6º Hacer las curaciones que les señalen el Profesor o el Jefe de Clínica.

7º Llevar el libro recetario durante la visita diaria.

TITULO IX

DE LOS JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Artículo 28. Son deberes del Jefe de trabajos de Anatomía Normal:

1º Llevar un registro de los alumnos admitidos a los trabajos prácticos, en donde conste la fecha de inscripción, los regiones que cada alumno diseque, la manera como utilice el cadáver y la calificación de la labor de cada disector, según el mismo sistema de puntos adoptado para los exámenes.

2º Presentar mensualmente y las veces que fuere necesario, dicho Registro al Profesor.

3º Organizar los grupos de disectores de acuerdo con el Profesor y vigilar el trabajo de cada grupo, revisándolo oportunamente, suministrando las instrucciones necesarias a la mejor inteligencia de lo disecado, y velar por la conservación y buen aprovechamiento de las regiones utilizadas para el estudio.

4º Disecar, junto con el Preparador, las regiones que se requieran para la exposición de la Cátedra, pruebas prácticas de los exámenes y demás necesidades de la enseñanza.

5º Practicar, junto con el Preparador, el inventario semestral de los útiles, instrumentos, muebles y demás objetos pertenecientes a la Cátedra y vigilar por su conservación.

6º Ayudar al Profesor en las demostraciones en las cuales su presencia fuere necesaria.

Artículo 29. Son deberes del Jefe de Trabajos prácticos de Anatomía Patológica.

1º Informarse diariamente en el Hospital Vargas de la existencia de cadáveres y ordenar el traslado a la Escuela de Medicina de aquellos que no hayan sido reclamados por sus respectivos deudos en el tiempo reglamentario.

2º Llevar un Registro de los cadáveres autopsiados en donde conste: el número respectivo, el nombre del sujeto y el número del protocolo correspondiente.

3º Practicar las autopsias junto con el Preparador y los alumnos asistentes.

4º Levantar y firmar los protocolos de autopsias al terminar éstas, y dictar al alumno los datos correspondientes.

5º Organizar, de acuerdo con el Profesor, la práctica de autopsias y los trabajos de laboratorio correspondientes a esta Cátedra.

6º Practicar, junto con el Preparador el inventario de los instrumentos y utensilios que pertenezcan al Pabellón de Anatomía Patológica.

7º Velar por el fomento y conservación del Museo de la Cátedra.

8º Prestar ayuda al Profesor en los demostraciones y lecciones que lo requieren y acatar en todo caso las órdenes de aquél.

TITULO X

DE LOS PREPARADORES

Artículo 30. Los Preparadores estarán sometidos a las disposiciones del presente Reglamento, y en esta inteligencia aceptarán sus puestos y ejercerán sus funciones.

Articulo 31. Los Preparadores dependerán inmediatamente del Director y de los respectivos Profesores y Jefes de Trabajos Prácticos en los Laboratorios.

Artículo 32. Los Preparadores estarán regidos en su carácter de cursantes de la Escuela, por las disposiciones relativas a los cursantes que establecen la Ley y este Reglamento, y sufrirán las consecuencias de la pérdida o suspensión de su empleo, por las infracciones que cometan y que merezcan la pena de expulsión como cursantes.

Artículo 33. Son deberes de los Preparadores:

1º Asistir siempre a las clases junto con el Profesor, ayudarlo en los trabajos prácticos y obedecer sus instrucciones.

2º Cuidar asiduamente del Laboratorio, Gabinete o Anfiteatro a us cargo, siendo responsable ante el Profesor de lo que allí existe y de su conservación en buen estado.

3º Mantener en perfecto orden los instrumentos, aparatos, útiles y muebles del establecimiento.

4º Formar el catálogo e inventario detallado de los objetos enunciados, expresando separadamente las distintas adquisiciones que haga el establecimiento, la autoridad o persona que haga la donación y la fecha de ésta; así como también las pérdidas o desgaste de sus elementos; y dar copia de este inventario al Profesor y al Director, cuando éste la solicite.

5º Llevar durante el año académico un libro en que se anotarán, con las fechas correspondientes, los experimentos, operaciones y preparaciones importantes, etc., que se efectúen en el Laboratorio, Gabinete o Anfiteatro, para los efectos de los informes que solicite el Director.

6º Hacer el debido uso de las llaves del Establecimiento, sin que por ningún motivo puedan pasárselas o encomendárselas a personas extrañas.

Artículo 34. Son deberes del Preparador de Anatomía Patológica, además de los señalados en el artículo anterior, los siguientes:

1º Practicar las autopsias y los trabajos de laboratorio junto con el Jefe de Trabajos y los alumnos asistentes.

2º Firmar los protocolos de autopsias en el Libro respectivo.

3º Preparar y conservar las piezas destinadas al Museo y las que necesite el Profesor para sus lecciones.

4º Practicar junto con el Jefe de Trabajos Prácticos, el inventario de los instrumentos y utensilios de la Cátedra y velar por la conservación de ellos.

5º Prestar ayuda al Jefe de Trabajos Prácticos, y en todo caso acatar las órdenes de éste.

6º Llenar las funciones del Jefe de Trabajos Prácticos cuando éste falte;

TITULO XI

DE LOS BEDELES Y SIRVIENTES

Artículo 35. Los Bedeles estarán obligados a auxiliarse recíprocamente y a ocurrir al lugar donde se verifique o promueva algún desorden.

Artículo 36. Son deberes y atribuciones de los Bedeles:

1º Abrir las puertas del Instituto todos los días que no sean feriados, a las 7 a. m., y cerrarlas cuando hayan terminado las labores escolares.

2º Abrir los salones de clase a la llegada de los Profesores y cerrarlos inmediatamente a su salida, para lo cual conservarán en su poder las llaves de todos aquéllos.

3º Ejercer la vigilancia del Instituto, para cuyo efecto harán guardia constantemente por los claustros, patios y corredores, impidiendo todo ruido, evitando todo conato de desorden y no permitiendo por ningún motivo la formación de grupos en la puerta y entrada del edificio, ni en la puerta de los salones de clases.

4º Llevar y entregar a la firma de los Profesores el Registro de asistencia.

5º Efectuar por sí y por medio de los sirvientes todas las citaciones, convocatorias y comisiones de la Escuela que se les encarguen.

6º Ejecutar las órdenes del Director y del Secretario en todo lo relativo a la policía y labores del Establecimiento.

7º Hacer que se retiren o entren los alumnos que permanezcan en las puertas de las salas de clases durante las lecciones, y dar cuenta a los Profesores de los cursantes que incurran en estas faltas.

8º Formular ante el Director la queja o acusación correspondiente tan pronto como algún cursante haya cometido algún hecho punible.

9º Fijar los avisos, edictos y resoluciones de la Dirección, cuidando de que permanezcan en su lugar el tiempo necesario.

10. Auxiliar a los Profesores y cumplir sus órdenes en todo lo que se refiera al orden y disciplina de los cursantes dentro y fuera de sus clases.

11. Cuidar de que las salas de estudio, galería y demás piezas se conserven aseadas, haciendo que el sirviente cumpla sus deberes.

12. Conservar y custodiar los muebles del Instituto.

13. Preparar, con ayuda de los sirvientes, todo lo necesario para los actos de la Escuela y públicos que se celebren en el Instituto.

14. Impedir que entren al Establecimiento personas extrañas, que no tengan al efecto la previa autorización del Ministerio o del Director.

15. Permanecer en la Escuela durante las horas de clase, exámenes, reuniones y demás labores, mientras que su presencia sea necesaria, sin atenerse a las horas fijadas para la apertura y clausura de la Escuela.

Artículo 37. Son deberes de los sirvientes:

1º Barrer, asear y limpiar el edificio todos los días.

2º Asear y limpiar los salones y claustros tres veces por semana, y desempeñar las demas comisiones que se les confíen.

3º Auxiliar a los Bedeles en todo lo relativo a la conservación de los muebles, instrumentos y demás enseres del Instituto.

4º Repartir la correspondencia de la Dirección y la de la Secretaría.

5º Comunicar a los Bedeles las faltas que nóten respecto al orden y conducta de los alumnos.

6º Obedecer las órdenes de los empleados superiores de la Escuela.

7º Cumplir los demás deberes que les señale el presente Reglamento.

Artículo 38. Se prohibe terminantemente a los Bedeles y sirvientes entrar en familiaridades y conversaciones extrañas a sus funciones con los cursantes del Instituto.

Artículo 39. Los Bedeles y sirvientes no deberán tratar asuntos particulares con personas extrañas dentro del Establecimiento, a las horas fijadas para el desempeño de sus funciones.

TITULO XII

DEL CONSEJO DE LA ESCUELA

Artículo 40. El Consejo de la Escuela será constituido por la reunión de los Profesores de la misma.

Artículo 41. El Consejo de la Escuela tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

1º Nombrar cada dos años, de su propio seno, en la primera quincena del mes de enero, el Director y el Secretario del Establecimiento.

2º Formular los respectivos programas y horarios, y someterlos para su sanción al Ejecutivo Federal.

3º Velar por la buena marcha de la enseñanza en la Escuela, y proponer al Ejecutivo Federal las reformas que considere favorables al progreso de la misma.

4º Celebrar sesiones una vez por mes, y cuando sea convocado extraordinariamente por el Director.

5º Enviar al Ministerio de Instrucción Pública, cuando lo pida, ternas de candidatos para proveer interinamente las cátedras.

6º Enviar al Ministerio de Instrucción Pública, dentro de los primeros días del mes de enero de cada año, un informe detallado de sus labores.

7º Nombrar los Jurados para los exámenes generales de fin de año.

8º Formular su reglamento interior.

9º Ejercer las demás atribuciones que le señalan las leyes y el presente Reglamento.

TITULO XIII

DE LA ENSEÑANZA

Artículg 42. La enseñanza teórica y práctica se dará en la Escuela, en las cátedras organizadas al efecto.

Artículo 43. Las cátedras funcionarán en el edificio de la Escuela, con excepción de las de Clínicas que se darán en el Hospital Vargas.

Artículo 44. Ninguna clase podrá funcionar sin que tenga su programa detallado y completo, aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 45. Las aulas de la Escuela seran públicas, siendo permitido a toda persona asistir a las clases en calidad de oyente, aunque no esté inscrito como cursante. Pero los que desearen hacerlo, deberán presentarse al Profesor y darle su nombre y apellido, quedando de hecho sometidos a las leyes y reglamentos de la Escuela, en cuanto a régimen interno, orden y disciplina.

Artículo 46. Las horas de clases serán desde las 8 a. m. hasta las 12 m.; y desde las 2 p. m. hasta las 6 p. m.

Artículo 47. Ninguna cátedra permanecerá en actividad con menos de cinco alumnos.

Artículo 48. Cuando en una cátedra el número de alumnos sea inferior al mínimum indicado en el artículo precedente, el Director deberá dar aviso al Ministerio de Instrucción Pública, para los efectos suspensión de aquélla.

Unico. Durante la suspensión, el Profesor en propiedad conservará su derecho a la cátedra, pero no gozará del sueldo.

Artículo 49. La enseñanza teórica se dará en los respectivos salones de clases, por medio de lecciones orales y demostraciones; y la práctica en el Anfiteatro, en los Laboratorios o en las Clínicas, de acuerdo con las sinopsis de los trabajos prácticos necesarios para cada una de las materias que por su naturaleza lo requieran.

Artículo 50. Las cátedras de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica y Clínica Obstétrica, dispondrán de los servicios necesarios a la hospitalización de enfermos.

Artículo 51. La enseñanza de las cátedras de las Clínicas, se dará:

1º Por la visita diaria;

2º Por ejercicios clínicos que ejecutarán los alumnos en los enfermos hospitalizados;

3º Por ejercicios y demostraciones clínicas en la Consulta Externa; y

4º Por lecciones magistrales en el Auditorio.

Artícula 52. Durante las intervenciones quirúrgicas no se permitirá que penetren al recinto de la Sala sino el Profesor, el Jefe de Clínica, los Monitores y los Médicos debidamente autorizados. Los estudiantes y personas extrañas presenciarán las intervenciones desde las Tribunas.

Artículo 53. Para cada enfermo, sin excepción, se abrirá un "Expe-

diente Clínico", el cual se conservará en una carpeta especial señalada con los números correspondientes de la Sala y de la cama ocupada por el enfermo. Estos expedientes se conservarán en una alacena cuya llave conservará cuidadosamente el Jefe de Clínica.

Artículo 54. Cada expediente clínico contendrá:

a) la historia clínica del enfermo, redactada por el Monitor y visada por el Jefe de Clínica;

b) el diagnóstico formulado y firmado por el Profesor;

c) la marcha diaria de la enfermedad y los detalles del tratamiento;

d) la técnica operatoria empleada y los detalles de la operación que se haya ejecutado; y

e) los boletines de análisis de laboratorio, las curvas gráficas de temperatura, pulso y respiración, el resultado de la autopsia y los otros documentos pertinentes, como fotografías, radiografías, etc.

Artículo 55. Los expedientes clínicos terminados, se conservarán cuidadosamente, y al fin de cada año serán encuadernados y archivados. De estos expedientes será responsable el Jefe de Clínica.

Artículo 56. Sólo el Profesor podrá retener en su poder los expedientes clínicos, cuando así lo necesitare para su estudio.

Artículo 57. En cada Sala habrá dos libros: el "Diario Clínico" y el "Recetario". El "Diario Clínico" estará destinado a anotar durante la visita todo lo concerniente a la marcha de la enfermedad y a las indicaciones del Profesor y lo llevará el Jefe de Clínica; el "Recetario" servirá para apuntar las fórmulas destinadas a ser despachadas en la botica, y estará a cargo del Monitor.

Artículo 58. Los trabajos prácticos de disección anatómica, empezarán después de cuatro meses de ejercicios de huesos; los de Fisiología, después de los de Histología y Química médica; y los de Patología, después de los de Bacteriología y Parasitología.

Artículo 59. Si los cursos de Medicina son bienales, el Profesor que diere Patología externa en el tercer año, dará Terapéutica quirúrgica aplicada y Medicina operatoria en el sexto; y el que diere Obstetricia en el cuarto año, dará Clínica obtétrica en el quinto; las demás cátedras se corresponderán para cada bienio en el orden numérico.

TITULO XIV

DE LOS ALUMNOS

Artículo 60. Se considerarán alumnos regulares de la Escuela, los que se hubieren matriculado de acuerdo con las disposiciones del Título II del presente Reglamento.

Artículo 61. Los alumnos estarán obligados:

1º a guardar orden y el debido respeto a todos los funcionarios de la Escuela, inclusive los Bedeles;

2º a asistir puntualmente a sus clases en los días hábiles, y a tener en ellas la debida compostura;

3º a atender a las explicaciones de los Profesores;

4º a satisfacer las cuestiones y deberes escolares que éstos les propongan;

5º a procurar por medio del estudio, del decoro y la circunspección de su conducta, aumentar el crédito y buen nombre de la institución; y

6º a asistir a las pruebas y a los exámenes generales.

Artículo 62. Los alumnos deberán acatar y respetar las órdenes y resoluciones emanadas de la Dirección, y las medidas que tomaren el Director y los demás funcionarios para guardar el orden y la disciplina escolares.

Artículo 63. Los alumnos que contravinieren las disposiciones de los dos artículos anteriores, que faltaren a sus deberes escolares, que desobedecieren las imposiciones de la ley o que cometan cualquiera otra falta grave, serán castigados con amonestación privada o pública, expulsión temporal por un año o definitiva, según la gravedad de la falta.

La expulsión temporal podrá ser impuesta por el Director de la Escuela; la expulsión definitiva sólo podrá imponerla el Ministerio de Instrucción Pública.

Parágrafo único. La reprensión pública y la expulsión se publicarán en un cartel que se fijará en un lugar visible del local de la Escuela.

Artículo 64. Unicamente los alumnos regulares podrán trabajar en los Laboratorios y en el Anfiteatro anatómico.

Artículo 65. Los alumnos oyentes, que necesitarán un permiso otorgado por el Director, de acuerdo con el Profesor de la correspondiente clase, estarán sometidos a la disciplina de la Escuela y a las disposiciones del presente Reglamento, en cuanto les sean aplicables.

TITULO XV

DE LA BIBLIOTECA

Artículo 66. La Biblioteca de la Escuela estará a cargo de un Bibliotecario nombrado por el Ejecutivo Federal.

Parágrafo único. No podrá desempeñar el cargo de Bibliotecario ningún estudiante de medicina.

Artículo 67. Son deberes del Bibliotecario:

1º Formar el catálogo general de las obras;

2º Llevar un registro especial en que consten las obras que se adquieran por compra o donación;

3º Fijar de acuerdo con el Director, las horas de lectura y permanecer en el local de la Biblioteca a dichas horas para atender a los pedidos de libros u otros informes que soliciten los lectores y visitantes.

4º No permitir que se extraigan libros de la Biblioteca por ningún motivo.

5º Conservar en buen estado los libros, manuscritos, muebles y demás objetos de la Biblioteca y ser responsable de ellos.

6º Llevar una nómina de las personas que asistan a la Biblioteca en calidad de lectores.

7º Cumplir los demás deberes que le señale el Consejo de la Escuela.

TITULO XVI

DE LAS PRUEBAS Y LOS EXÁMENES GENERALES

Artículo 68. Para juzgar del aprovechamiento de los alumnos y estimular sus progresos, en los quince primeros días de los meses de mayo y noviembre, se verificarán pruebas, y al fin del año escolar, exámenes generales.

Artículo 69. Estas pruebas serán orales, escritas o prácticas, y se efectuarán de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte el Consejo de la Escuela.

Artículo 70. Los Jurados para dichas pruebas se elegirán entre los Profesores, Jefes de Trabajos Prácticos y Jefes de Clínicas, y se compondrán de tres miembros, entre los cuales figurará el respectivo Profesor.

Artículo 71. En los exámenes generales se verificarán pruebas escritas, orales o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura, y conforme a las reglas siguientes:

1ª En la prueba escrita los alumnos desarrollarán un tema o cuestión, elegido por la suerte, del correspondiente programa de enseñanza.

Al desarrollar la prueba escrita, los examinandos no deberán comunicarse con ninguna persona ni consultar libros, notas o papeles de ningún género; los manuscritos se redactarán en el papel que suministrará el Jurado, sellado especialmente y marcado con la fecha del día de la prueba; terminado el trabajo cada candidato lo firmará con su nombre y apellido y lo entregará al Presidente del Jurado, quien le otorgará el correspondiente recibo.

2ª En la prueba oral, que se hará en grupos no mayores de diez alumnos, cada Miembro del Jurado interrogará sucesivamente al examinando, durante cinco minutos, sobre temas sacados por la suerte del respectivo programa, pudiendo interrumpirlo en cualquier momento para modificar la pregunta, concretarlo a la cuestión o hacerle cambiar de tema.

3ª En la prueba práctica cada examinando ejecutará, en un tiempo fijo determinado por el Jurado, un trabajo, experimento o demostración, pudiendo los miembros del mismo, hacerle sobre el particular las preguntas que juzguen convenientes.

4ª Para desarrollar la prueba escrita se concederá una hora como máximum.

5ª La prueba escrita precederá a la oral, y a ésta la seguirá la práctica.

Artículo 72. El candidato que en el curso de una prueba escrita consultare libros, notas o papeles, sin anuencia del Jurado, o se comunicare con otra persona, o se impusiere de lo que escribe otro de los examinandos, será retirado incontinenti del examen.

Artículo 73. No se permitirá que, durante la prueba oral, otra persona sugiera al examinando las respuestas que haya de dar, reputándose en tal caso como no contestada la pregunta.

Artículo 74. Para apreciar el resultado de las pruebas, se procederá del modo siguiente:

a) después de verificadas las pruebas del respectivo examen, cada miembro del Jurado expresará su voto mediante los números correspondientes del 0 al 20 inclusive;

b) luego se dividirá la suma de las calificaciones por el número de los examinadores, y el cuociente indicará la calificación;

c) si el cuociente fuere fraccionario, se adoptará el número entero inmediato superior.

Artículo 75. Para ser aprobado en cualquiera de las pruebas el examinando debe obtener por los menos diez puntos.

Artículo 76. El alumno que obtenga de 10 a 15 puntos, se calificará de *bueno;* de *distinguido,* si de 16 a 18; y de *sobresaliente* si 19 o 20.

Artículo 77. De cada prueba se levantará en acta; y asimismo una de la calificación.

Artículo 78. En los exámenes generales las pruebas serán las siguientes:

En Anatomía, Histología, Fisiología, Química médica, Bacteriología y Parasitología, Materia médica, Higiene, Medicina legal y Toxicología, Anatomía patológica y Clínicas, una prueba escrita y una práctica; y

En Patología general, Patología externa, Patología interna, Obstetricia, Terapéutica, Terapéutica médica aplicada, Terapéutica quirúrgica aplicada, una prueba escrita y una oral.

Artículo 79. Los alumnos que aspiren a presentar exámenes generales, deberán inscribirse en la Secretaría de la Escuela antes de los tres últimos días de la fecha indicada para empezar aquéllos.

Artículo 80. Los Jurados para los exámenes generales, serán nombrados por el Director de la Escuela.

TITULO XVII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 81. Para ser Profesor de la Escuela se requiere poseer el Título de Doctor en Ciencias Médicas; y para desempeñar los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos o de Jefes de Clínicas, ser Médico-cirujano.

Artículo 82. Además de los Jefes de Trabajos Prácticos de Anatomía Normal y de Anatomía Patológica, los que se crearen para otras asignaturas de la Escuela, tendrán las atribuciones que al efecto les señale el Consejo de la misma.

Artículo 83. Un estudiante de otro Instituto Oficial de la República, podrá incorporarse a la Escuela conservando el beneficio de sus inscripciones, de los certificados de matrículas que se le hayan expedido, de los estudios hechos conforme a la ley y de los exámenes asimismo rendidos, con tal que presentare al Director, por escrito y en la forma legal, la solicitud de incorporación, acompañada del expediente de sus estudios, original o en copia debidamente autorizada, el cual podrá ser enviado directamente de la

Secretaría del Instituto a la Escuela; y además un certificado de buena conducta y de habilidad para la continuación de los estudios, expedido por el Director o el Jefe de Establecimiento del cual piensa separarse. La solicitud con la providencia que recaiga al pié, se agregará al expediente, y en caso de ser favorable, se extenderá al interesado una certificación o matrícula de incorporación.

Artículo 84. De manera análoga, a los cursantes de la Escuela que deseen trasladarse a otro Instituto, el Director les hará expedir las certificaciones correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 85. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de la Escuela, con la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 32

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Consejo de la Escuela de Medicina.

Caracas: 31 de enero de 1917.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo a honra enviar a usted el Informe correspondiente al año de 1916 de la Escuela de Medicina Conforme al artículo 12º del Reglamento de este Instituto.

Dios y Federación,

L. Razetti.

Escuela de Medicina

MARCHA DEL INSTITUTO EN EL AÑO DE 1916.

I

El día 8 de enero de 1916 presididos por el doctor Felipe Guevara Rojas, Ministro de Instrucción Pública, nos reunimos los Profesores nombrados de la Escuela de Medicina doctores Luis Razetti, J. G. Hernández, M. A. Fonseca, E. Mier Flegel y Elías Toro para dar cumplimiento a lo dispuesto respecto al nombramiento de los Funcionarios del Instituto.

La Directiva de la Escuela quedó constituida así: doctor Luis Razetti, Director y doctor Elías Toro, Secretario; los demás Profesores como Vocales del Consejo.

Hasta mediados del mes de diciembre sirvió idóneamente la Secretaría el doctor Elías Toro y habiéndose tenido que separar del cargo por su nombramiento y atribuciones como Director de la Escuela de Farmacia, el Consejo nombró para sustituirlo al doctor Jesús Rafael Rísquez.

Las Cátedras que funcionaron fueron las siguientes: Anatomía Normal,

Química Médica, Histología y Fisiología, Obstetricia, Anatomía Patológica, Clínica Médica y Clínica Quirúrgica, desempeñadas respectivamente por los doctores R. González Rincones, E. Meier Flegel, J. G. Hernández, David Lobo, Elías Toro, M A. Fonseca y Luis Razetti.

Además, las Cátedras de Anatomía Normal y Patológica tuvieron como Jefe de Trabajos Prácticos a los doctores José Izquierdo y Jesús Rafael Rísquez, respectivamente; las de Obstetricia, Clínica Médica y Clínica Quirúrgica los Jefes de Clínica doctores Armando Yanes, Inocente Carvallo y H. Toledo Trujillo.

Algunas de ellas como las de Anatomía Normal y Patológica, Química Médica y Histología y Fisiología tuvieron respectivamente como Preparadores a los bachilleres Gustavo Machado, Luis Rivero, P. E. Herrera y Alberto Fernández y las cátedras de Clínica Médica y Quirúrgica funcionaron con los bachilleres J. M. López Olívares, J. R. Blanch, Leopoldo Aguerrevere, R. Wendehake y Luis Joly Zárraga.

En el mes de julio de este año fueron creadas las Cátedras de Patología General, y Externa, designándose a los doctores F. A. Rísquez y Elías Toro, para desempeñarlas, respectivamente.

Vacante entonces la Cátedra de Anatomía Patológica, fué llamado a ocuparla el doctor Jesús Rafael Rísquez, nombrándose para reemplazarlo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que éste ocupaba al doctor Juan Arráiz.

Por ausencia del doctor E. Meier Flegel y concedido el permiso que había solicitado, el Consejo de la Escuela nombró para sustituirlo mientras esté ausente al doctor Eudoro González.

El personal docente de esta Escuela está constituido así:

ANATOMÍA NORMAL

Profesor, doctor R. González Rincones.
Jefe de Trabajos, doctor José Izquierdo.
Preparador, bachiller Gustavo Machado H.

HISTOLOGÍA

Profesor, doctor J. G. Hernández.
Preparador, bachiller Alberto Fernández.

FISIOLOGÍA

Profesor, doctor J. G. Hernández.
Preparador, bachiller Alberto Fernández.

QUÍMICA MÉDICA

Profesor, doctor E. Meier Flegel.
Preparador, bachiller P. E. Herrera.

PATOLOGÍA GENERAL

Profesor, doctor F. A. Rísquez.

PATOLOGÍA EXTERNA

Profesor, doctor Elías Toro.

PATOLOGÍA INTERNA

Profesor, doctor F. A. Rísquez.

ANATOMÍA POTOLÓGICA

Profesor, doctor Jesús Rafael Rísquez.
Jefe de Trabajos, doctor Juan Arráiz.
Preparador, bachiller Luis Rivero.

CLÍNICA OBSTÉTRICA

Profesor, doctor David Lobo.
Jefe de Clínica, doctor Armando Yanes.
Monitor, Bachiller Luis Joly Zárraga.

CLÍNICA MÉDICA

Profesor, doctor M. A. Fonseca
Jefe de Clínica, doctor Inocente Carvallo.
Monitor, bachiller J. M. López Olivares.
Monitor, bachiller J. R. Blanch.

CLÍNICA QUIRÚRGICA

Profesor, doctor Luis Razetti.
Jefe de Clínica, doctor H. Toledo Trujillo.
Monitor, bachiller Leopoldo Aguerrevere.
Monitor, bachiller R. Wendehake.

TERAPEUTICA QUIRÚRGICA APLICADA

Profesor, doctor Elías Toro.

Además del personal docente la Escuela de Medicina tiene conforme a su Reglamento el Personal Directivo y los empleados subalternos. He aquí el resumen de estos cargos y las personas que los ocupan:

Director, doctor Luis Razetti.
Secretario, doctor Jesús Rafael Rísquez.
Personal docente, el arriba dicho.
Bedel Interno, Juan de la C. Briceño.
Sirvientes, Daniel Ibarra, Juan Bta. Durán y Heriberto Sandoval.

II

Se ha tratado de condensar en este capítulo los informes recibidos de los Profesores de las distintas cátedras que funcionan en esta Escuela, haciendo en él especial mención de los trabajos prácticos ejecutados por los alumnos.

Cátedra de Anatomía Normal

Durante el año escolar disecaron los estudiantes inscritos en los trabajos prácticos 49 cadáveres, según el plan general aconsejado por el profesor Cunninhgan.

Para la enseñanza teórica se siguió el programa elaborado por el profesor en propiedad, doctor Luis Razetti (Lección Inaugural de la Cátedra de Anatomía Normal, 1910.)

La enseñanza se hizo dividiendo los cursantes en dos grupos: El primero se componía de los estudiantes de la antigua Escuela de Medicina de Caracas, que bajo la dirección del Profesor de aquella Institución privada, habían ya estudiado Osteología, Artrología y Miología y hechos los estudios prácticos de Osteología. El segundo grupo se componía de los estudiantes que se incorporaron en enero de 1916. Para ambos grupos se adoptó el sistema reglamentario de lecciones orales, disertaciones de los alumnos, preguntas y desarrollo de temas, según las sinopsis respectivas.

La mayor parte de las lecciones orales fueron acompañadas de demostraciones en el cadáver y de proyecciones luminosas hechas con una linterna que permite obtener imágenes bastante satisfactorias de los grabados y dibujos esquemáticos de los textos de enseñanza.

Nueve cursantes se presentaron a examen ante el jurado designado por el Consejo Nacional de Instrucción y fueron todos aprobados mereciendo tres de ellos la calificación máxima de 20 puntos. Esta es la primera vez que se rinde examen colectivo de toda la Anatomía, de acuerdo con las nuevas orientaciones de los métodos didáctices implantados en Venezuela.

Los demás cursantes que por no tener completos los diez y ocho meses de trabajos prácticos no se presentaron a examen, fueron sometidos durante los últimos meses a interrogatorios sistemáticos por el Jefe de Trabajos y el Profesor Interino, para darse cuenta de su aprovechamiento y estimularlos en el estudio. Se ha vigilado estrictamente para que ejecuten las disecciones que se les han asignado.

Se ha admitido ademas a los trabajos los aspirantes a los Diplomas de Cirujano Dentista y Partera.

HISTOLOGÍA

En esta Cátedra se leyó el curso completo y se hicieron los trabajos prácticos que a continuación se expresan:

Manejo del microscopio simple y el compuesto.

Ejercicios de disociación.

Aislamiento de los tejidos epitelial, muscular y glandular.
Preparación de fijadores y colorantes.
Fijación de tejido por diversos procedimientos.
Ejercicios de decalcificación y método de desgaste.
Inclusiones por diversos métodos.
Coloración por distintos procedimientos.
Muerte y autopsia de animales.
Preparación de órganos.
Montado de cortes y oclusión definitiva de las preparaciones.

FISIOLOGÍA

Además del curso regular de esta materia los alumnos hicieron junto con el Profesor y el Preparador los experimentos siguientes:

Con los diversos aparatos eléctricos, para demostrar la influencia de las distintas corrientes sobre músculos y nervios.

Métodos gráficos para los movimientos cardíacos.

Medidas de la presión sanguínea y los distintos aparatos que sirven para verificarla.

Experimentos relativos a la respiración y calorificación.
Investigaciones sobre las funciones digestivas.
Experimentos relativos a los órganos de los sentidos.

QUÍMICA MÉDICA

Entre otros trabajos prácticos verificados en esta cátedra durante el curso teórico leído en ella figuran los siguientes:

Análisis de las sustancias minerales
Reacciones de las albúminas.
Investigaciones sobre los azúcares e hidratos de carbono.
Comprobación y distinción de las grasas y lipoides fosforados.
Investigaciones sobre las diastasas.
Análisis y dosificación de los distintos jugos digestivos.
Investigación sobre las diversas clases de alimentos.
Extracción de las albúminas del músculo.
Extracción de las albúminas de la sangre e investigación de los pigmentos derivados.

Análisis de las sales contenidas en la orina.

Comprobación, dosificación e investigación de los distintos cuerpos que existen normal y anormalmente en la orina.

ANATOMÍA PATOLÓGICA

En esta Cátedra se han autopsiado sistemáticamente (I) 92 cadáveres levantándose de cada uno de ellos su correspondiente protocolo en el cual, además de los datos sobre filiación y caracteres dignos de notarse exte-

(I) Apuntes sobre la bilharziosis en Venezuela.—Contribución al estudio de su Anatomía Patológica. Tip. Vargas. 1916.

riormente, aparecen los detalles de las lesiones encontradas en las vísceras enfermas y en las normales los datos sobre peso, apariencia, etc.

Se han recogido fragmentos de órganos y en ocasiones piezas enteras; aquéllos pasan de mil, los guardados hasta la fecha, y éstos son mucho menos por falta de envases suficientes.

De una gran parte de estos fragmentos y piezas se han hecho cortes previa inclusión y han servido para las lecciones que se han dado de esta asignatura.

Se han hecho investigaciones sistemáticas sobre varias enfermedades tropicales. Una de estas, la bilharziosis ha sido objeto de detenido estudio.

La primera parte de estos últimos trabajos mencionados, fué publicada en un folleto por disposición del doctor F. Guevara Rojas y por cuenta de ese Despacho.

De la importancia que tienen estos trabajos para el mundo científico lo dice claramente la aceptación con que ha sido visto aquel humilde resumen de hechos de observación por la prensa médica de Europa, Norte y Suramérica.

Después de esto se han continuado las investigaciones anatomo-patológicas de las lesiones producidas por el parásito de la bilharziosis, sobre el bigado, bazo, intestinos, ganglios linfáticos, etc; se han enviado a la Academia Nacional de Medicina, dos Notas preliminares sobre estos trabajos (1) y (2); se han presentado a este mismo Cuerpo alguno de los hallazgos sobre estudios necropsicos (3); se han publicado en la prensa científica algunas de las lecciones prácticas dadas en la cátedra (4) a (7); se han clasificado multitud de fragmentos de órganos para el estudio de conjunto de la apendicitis, disentería, tuberculosis y otras entidades más; se ha organizado el traslado al Pabellón destinado a la Anatomía Patológica, de los tumores y demás material servible resultante de las operaciones verificadas en el Hospital Vargas para hacer en dicha Cátedra el estudio sistemático y el diagnóstico correspondiente y en fin, el Profesor Interino de la Cátedra presentó un trabajo al Congreso Venezolano de

---

(1) Nota preliminar sobre la anatomía patológica de la bilharziosis. Academia Nacional de Medicina. *Gaceta Médica de Caracas*.

(2) Nota sobre la invasión de los ganglios linfáticos por los huevos del *Schstosoma mansoni*. Academia Nacional de Medicina. *Gaceta Médica de Caracas*.

(3) Una complicación poco frecuente del absceso hepático. Academia Nacional de Medicina. *Gaceta Médica de Caracas*.

(4) Lecciones Prácticas de Anatomía Patológica. Rupturas múltiples del hígado. "Vargas" Nº 23. Año VII.

(5) Lecciones Prácticas de Anatomía Patológica. Tuberculosis del riñón y la vejiga. Pielitis tuberculosa. "Vargas" Nº 24. Año VII.

(6) Lecciones Prácticas de Anatomía Patológica. Forma caseosa de la tuberculosis pulmonar crónica. (En prensa).

(7) Lecciones Prácticas de Anatomía Patológica. Sobre un caso de perforación del cráneo. (En prensa).

Medicina reunido en Maracaibo recientemente, sobre abscesos hepáticos basado en cerca de las dos centenares de autopsias que como se ha dicho antes, se han verificado en su Sala de Necropsias (8).

CÁTEDRAS DE CLÍNICAS

Han funcionado, como en otro lugar se dice, las Cátedras de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica y Clínica Obstétrica.

En todas ellas se ha dado a los estudiantes los cursos prácticos correspondientes.

En la Médica el Profesor ha enseñado cursos de Semiología y entre sus más notables lecciones figuran las correspondientes a los cursos especiales sobre paludismo, fiebre tifoidea y fiebre amarilla.

En la Quirúrgica se han efectuado operaciones practicadas por el Profesor y el Jefe de Clínica.

En la Obstétrica se han dado igualmente lecciones y se han asistido multitud de partos, muchos de los cuales han necesitado intervenciones, felizmente llevados a término por el Profesor y su personal facultativo.

MOVIMIENTO ESCOLAR DURANTE EL AÑO DE 1916.

Según consta en el Libro de Matrículas, en el lapso reglamentario se inscribieron los alumnos siguientes:

Anatomía

María Fernández
Alejandro Marcucci Delgado
Arístides Tello Olavarría
Gustavo Machado Hernández
Eduardo Angel Osorio
Bernardo Gómez
Jesús A. Baumestier
Nicomedes Vásquez
Pedro A. Gutiérrez Alfaro
Guillermo Landa
Emilio Faría
Julio García Alvarez
Pedro José Rodríguez Ortiz
Diego Bustillos
Luis Ramos Sucre
Redescal Uzcátegui
Martín Vegas
Andres F. Gutiérrez
Guillermo Hernández Z.
Antonio José Castillo
José Ignacio Baldó
Pedro González Rincones
Héctor Landaeta
Eduardo Vegas
Guillermo Delgado Palacios
Luis Pérez Carreño
Pedro Blanco Gaspari
Benjamín Hernández (oyente)
Victor M. Fernández "
René Carvallo
Heberto Cuenca
Helímenas A. Romero
Pedro del Corral
Miguel A. Aparicio
Julio César Criollo Rivas
Rafael A. Belloso
Ramón Hernández Hernández
Reyes A. Hernández
Ramón Cuenca
Angel López
Rafael Torres Suels
Rafael Otamendi
Alberto J. Fernández
Agustín Aza Gil
J. M. Cruz Lander
Antonio Briceño Rossi

(8) Abscesos hepáticos desconocidos. Segundo Congreso Venezolano de Medicina.

Fisiología

María Fernández
Alejandro Marcucci Delgado
Arístides Tello O.
Gustavo Machado Delgado
Eduardo A. Osorio
Bernardo Gómez
Jesús A. Baumeister
Nicomedes Vasquez
Pedro A. Gutiérrez A.
Guillermo Landa
Emilio Faría
Julio García Alvarez
Pedro J. Rodríguez Ortiz
Diego Bustillos
Luis Ramos Sucre
Redescal Uzcátegui
Martín Vegas
Andrés F. Gutiérrez
Guillermo Hernández Z.
Antonio J. Castillo
José I. Baldó
Pedro González Rincones
Héctor Landaeta
Eduardo Vegas
Guillermo Delgado Palacios
Luis Pérez Carreño
Pedro Blanco Gásperi
Benjamín Hernández
Víctor M. Fernández
René Carvallo
Heberto Cuenca
Helímenas Romero
Pedro del Corral
Miguel A. Aparício
Julio César Criollo
Rafael A. Belloso
Ramón Hernández Hernández
Ramiro Cuenca
Angel López
Rafael Torres Suels
Rafael Otamendi
Alberto J. Fernández
Agustín Aza Gil
J. M. Cruz Lander
Antonio Briceño Rossi

Anatomía Patológica

Eulogio Chacón
Leopoldo García Maldonado
Miguel A. Basalo
Francisco Sardi
Pedro Guzmán
Juan R. Blanch
Luis F. Rivero

Clínica Obstétrica

María Escalona, oyente
Irene Grevié, "
Lucía de González "
Ernestina Henríquez "
Mercedez Ledezma "
Angela de Montaré "
Julia de López "
Virginia de Mendoza "

Es de advertir que en el Libro de Matrículas de la Escuela aparecen las inscripciones anotadas por grupos y no por años conforme con la Ley de Certificados y Títulos Oficiales ya que en la fecha en que fueron hechas aquéllas no estaba sancionado el Reglamento actual del Instituto. De este modo los estudiantes inscritos en Anatomía lo están para Histología y Química Médica y Fisiología; los de Anatomía Patológica lo están para las materias del segundo grupo y los de Clínica Obstétrica para los del tercer grupo.

Exámenes Generales

Aprobado el Reglamento, como queda dicho, el 29 de noviembre de 1916, no hubo tiempo para efectuar los exámenes generales ordenados en el Título XVI de la mencionada Ley, ni por consiguiente, las pruebas de mayo y noviembre igualmente prescritas en el artículo 68º del mismo Reglamento.

Dios y Federación,
El Director de la Escuela de Medicina,

L. Razetti.

Escuela de Ciencias Políticas

Número 33

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de las atribuciones 8ª y 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional, y de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley Orgánica de la Instrucción,

Decreta:

Artículo 1º Se establece en la ciudad de Caracas, una Escuela de Ciencias Políticas, la cual funcionará de acuerdo con las respectivas disposiciones de la Ley de la Instrucción Superior.

Artículo 2º Por disposiciones separadas se organizará el servicio de la referida Escuela, y se erogarán, de conformidad con la Ley, los fondos necesarios para su funcionamiento.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a cinco de julio de mil novecientos dieciseis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 34

—

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de la atribución 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional,

Decreta:

Artículo 1º La dotación y presupuesto mensual de la Escuela de Ciencias Políticas creada por Decreto Ejecutivo de 5 de julio último, serán los siguientes:

Siete Profesores a B 200	B	1.400,
Un Bibliotecario		120,
Un Bedel		120,
Un Portero		80,
Gastos de Escritorio, teléfono y aseo		60,
Total	B	1.780.

Artículo 2º Los gastos del Presupuesto especificado en el artículo anterior y los que se ocasionen por alquiler del local y la instalación de la expresada Escuela, serán imputados al Capítulo de "Rectificaciones del Presupuesto".

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y el interino de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a veinticinco de setiembre de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro interino de Instrucción Pública,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 35

ESTADOS UNÌDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 2 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de la Instrucción Superior, dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que se apruebe el siguiente horario de clases elaborado por el Consejo de Profesores de la Escuela de Ciencias Políticas:

Principios Generales del Derecho.—Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 6 p. m.

Derecho Romano y su Historia.—Martes, Jueves y Sábado de 8 a 9 a. m.

Historia y Filosofía del Derecho.—Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 5 p. m.

Derecho Constitucional.—Martes, Jueves y Sábado de 4 a 5 p. m.

Derecho Civil.—Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 10 a. m.

Derecho Penal.—Martes, Jueves y Sábado de 7 a 8 a. m.

Derecho Administrativo y Leyes Especiales.—Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 5 p. m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 36

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Ciencias Políticas.—Número 15.—Caracas: 31 de enero de 1917.—107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Inaugurada la Escuela de Ciencias Políticas el 28 de octubre de 1916, las cátedras funcionan puntualmente desde el 3 de noviembre, con gran concurso de personas, unas inscritas como alumnos regulares, otras como oyentes.

Los profesores han adoptado para sus lecciones la forma de conferencias, aunque es tarea ardua en verdad, por requerir laboriosa y meditada preparación; pero no han vacilado en ello, atento que esa forma, dando mayor auge a los estudios, corresponde mejor al espíritu en que se informa la nueva legislación sobre la enseñanza científica superior; y además, contribuye a que el alumno cobre estímulo para el cabal cumplimiento de sus deberes escolares y adquiera elevado concepto de su propia personalidad.

El reglamento que acaba de aprobar el Consejo de la Escuela, prescribe que se dediquen algunas sesiones de cada cátedra a disertaciones orales o escritas por los alumnos, ejercicio mucho más provechoso que el de preguntas y respuestas, desechado ya, por deficiente; y que tiene la ventaja de preparar eficazmente a los alumnos a las pruebas de los exámenes parciales e integrales. Aquel ejercicio se viene practicando desde poco tiempo después de inauguradas las cátedras.

Creo oportuno someter a la consideración de Ud, la conveniencia, y aun la necesidad, de crear una cátedra de nociones generales de Derecho Civil, en la cual adquieran los alumnos conocimiento exacto, si bien superficial, de todas las instituciones del Derecho Privado, a fin de prepararlos adecuadamente al estudio del Derecho Civil, esto es, a lograr la plena posesión de los principios que constituyen esta rama de las Ciencias Políticas y al concienzudo análisis, a la luz de ellos, de las leyes que integran el Código Civil. En el desempeño de la cátedra respectiva se palpa la precisión de que los alumnos posean aquellas nociones. Para formarse cabal idea del usufructo legal del padre sobre los bienes de los hijos que se hallan bajo su potestad, materia comprendida en el título VIII, libro primero del Código, es indispensable tener idea clara y exacta del usufructo, que se estudia en el libro segundo. Casi todas, si no todas, las materias del Código, son base imprescindible de la explicación de los artículos 9, 10 y 11. Podrían multiplicarse los ejemplos, pero los dos expuestos bastan a justificar la creación de la asignatura antedicha, o por lo menos la determinación de que se dedique gran parte de la de PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO a satisfacer tal necesidad.

Para concluir este informe, sólo falta añadir, en el orden puramente interno de la Escuela, que se ha concedido licencia para separarse de su cátedra, por quince días, al profesor de Derecho Romano y su historia, Doctor José Santiago Rodríguez, a quien ha sustituido el Doctor Juan José Mendoza. También se ha hecho la misma concesión, por igual tiempo, al portero Jesús María Pacheco, cuyas obligaciones está desempeñando Vicente Perich.

El Director,

Carlos F. Grisanti.

Escuela de Farmacia

Número 37

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de las atribuciones 8ª y 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional, y de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley Orgánica de la Instrucción,

Decreta:

Artículo 1º Se establece en la ciudad de Caracas, una Escuela de Farmacia, la cual funcionará de acuerdo con las respectivas disposiciones de la Ley de la Instrucción Superior.

Artículo 2º Por disposiciones separadas se organizará el servicio de la referida Escuela, y se erogarán, de conformidad con la Ley, los fondos necesarios para su funcionamiento.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a cinco de julio de mil novecientos dieciséis —Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 38

—

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de la atribución 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Instrucción,

Decreta:

Artículo 1º La dotación y presupuesto mensual de la Escuela de Farmacia creada por Decreto de 5 de julio último, serán los siguientes:

3 Profesores a B 250	B 750,
2 Preparadores a B 100	200,
Un Portero	100,
Un Sirviente	80,
Gastos de clases	100,
Gastos de escritorio y aseo	40,
	B 1.270.

Artículo 2º Los gastos del Presupuesto especificados en el artículo anterior y los que se ocasionen por alquiler del local y la instalación de la expresada Escuela, serán imputados al Capítulo de "Rectificaciones del Presupuesto".

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y el interino de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro interino de Instrucción Pública,

(L. S.)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 39

AVISO OFICIAL

ESCUELA DE FARMACIA

Se hace saber a los aspirantes de estudios de farmacia que para inscribirse como alumnos regulares de la Escuela se requieren las condiciones siguientes:

1º—*a*) poseer el Certificado Oficial de Suficiencia en estudios secundarios de ciencias físicas y naturales;

b) o haber obtenido el Certificado de Suficiencia en estudios secundarios, por haber hecho parte de los respectivos estudios según el régimen anterior de la instrucción;

c) o tener el título de Bachiller obtenido conforme a las leyes anteriores;

d) o haber sido, conforme a leyes anteriores, cursante regular de farmacia, sin necesidad del título de Bachiller y sólo con la prueba de haber sido examinado y aprobado en las materias del Curso Preparatorio (Artículo 157 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales).

2º En la Escuela de Farmacia, además de los alumnos regulares, se admitirán alumnos oyentes, previo permiso del Director y autorización del Profesor respectivo.

3º Los cursos se abrirán el 7 de enero de 1917 y el lapso de inscripción empieza desde la fecha del presente aviso hasta el día último de febrero del citado año.

4º Los aspirantes pueden inscribirse desde esta fecha todos los días hábiles de 2 a 4 p. m. (Dirección: Pelota a Abanico número 34).

El Secretario,

Luis Soriano.

Escuela de Dentistería

Número 40

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de las atribuciones 8ª y 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional, y de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley de la Instrucción Superior,

Decreta:

Artículo 1º Se establece en la ciudad de Caracas, una Escuela de Dentistería, la cual se regirá por la Ley de la Instrucción Superior.

Artículo 2º Por disposiciones separadas se organizará el servicio de la referida Escuela, y se erogarán, de conformidad con la Ley, los fondos necesarios para su funcionamiento.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a diecinueve de diciembre de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública.

(L. S.)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Curso especial para las carreras Diplomática y Consular

Número 41

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que es una necesidad de la vida Internacional del país preparar por medio de la enseñanza de conocimientos especiales las personas a quienes se van a confiar las delicadas funciones diplomáticas o consulares;

Considerando:

Que la representación exterior de la República exige condiciones técnicas para el ejercicio eficaz de la misión de que se inviste a los funcionarios diplomáticos, y que la función consular convenientemente organizada será un factor de desarrollo económico y de prosperidad comercial;

Considerando:

Que el conjunto de conocimientos que debe poseer el que aspire a ingresar en la carrera diplomática o consular, requiere una organización adecuada de este ramo de estudios;

En uso de la atribución 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional y de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Instrucción y el artículo 1º de la Ley de la Instrucción Superior,

Decreta:

Artículo 1º Se crea un Curso especial destinado a los estudios preparatorios para la admisión en las carreras diplomática y consular, que se dará en la Escuela de Ciencias Políticas.

Artículo 2º Dicho Curso durará tres años y comprenderá las materias siguientes:

PRIMER AÑO

Derecho Internacional, en sus relaciones con el Derecho Interno de Venezuela;

Estudio de la función diplomática y de la función consular;

Historia del Derecho Internacional, y especialmente del Derecho Internacional en América.

SEGUNDO AÑO

Historia Diplomática de Venezuela;

Jurisprudencia establecida por la práctica del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estilo Diplomático;

Análisis de los Tratados Públicos de Venezuela;

Política Comercial (1er. año.)

TERCER AÑO

Principios de Derecho Civil Internacional y Derecho Procesal Internacional;

Principios de Derecho Comercial Internacional y de Derecho Penal Internacional;

Política Comercial (2º año.)

Artículo 3º Para inscribirse como alumno en el Curso expresado, el aspirante deberá presentar un Certificado de Instrucción Secundaria en la Sección de Filosofia y Letras, o el Título de Bachiller expedido legalmente.

Artículo 4º Los aspirantes a ser admitidos en la carrera diplomática o consular, presentarán un examen integral de las materias a que se refiere el artículo 2º de este Decreto; y con tal objeto deberán dirigir una solicitud al Director de la Escuela de Ciencias Políticas, acompañada de las pruebas de haber sido examinados y aprobados:

1º En las materias siguientes de los cursos de la Escuela de Comercio y Lenguas vivas:

Lenguas francesa e inglesa y nociones de alemán e italiano;

Contabilidad y Correspondencia comerciales;

Aritmética comercial;

Geografía económica;

Economía comercial e industrial;

Historia del Comercio;

Cálculo financiero;

Estudio de los productos comerciales.

2º En las siguientes materias del Curso de Ciencias Políticas:

Principios de Derecho Constitucional.

Principios de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado;

Principios de finanzas y Leyes de Hacienda de Venezuela;

Principios de Economía Política.

3º En los exámenes parciales de las materias señaladas en el artículo 2º de este Decreto.

Artículo 5º El examen integral a que se refiere el artículo 4º, se rendirá ante un Jurado compuesto de cinco miembros, designados por el Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 6º La Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas inscribirá en un Registro las actas de examen y las transcribirá junto con dos copias certificadas del respectivo expediente, al Ministro de Instrucción Pública, quien expedirá el certificado de actitud para la admisión en la carrera diplomática o consular, a los aspirantes que hayan sido aprobados en el examen integral a que se refiere el artículo 4º de este Decreto.

Asimismo el Ministro de Instrucción Pública participará al de Relaciones Exteriores la expedición de cada Certificado y le enviará a la vez una de las copias arriba expresadas, para que se tome la debida nota en un Registro que se llevará al efecto.

Artículo 7º Por disposiciones separadas se orgrnizará el Curso a que se refiere el artículo 1º y se erogarán, de conformidad con la Ley, los fondos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 8º Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a diecinueve de diciembre de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federeción.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

(L. S.)

El Ministro de Relaciones Exterieres,

IGNACIO ANDRADE.

Refrendado,

El Ministro de Instrucción Pública.

(L. S.)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Cátedras en el Liceo "Simón Bolívar" de San Cristóbal

Número 42

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de la atribución 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional, y de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Instrucción y el artículo 1º de la Ley de la Instrucción Superior,

Decreta:

Artículo 1º Se fundan en la ciudad de San Cristóbal, Capital del Estado Táchira, las cátedras que a continuación se expresan:

1.—Elementos de Algebra Superior.

2.—Elementos de Geometría Descriptiva y dibujo lineal y topográfico.

3.—Topografía con aplicaciones prácticas; Derecho civil referente a deslinde, servidumbre, etc.

Parágrafo único. Estas cátedras funcionarán en el Liceo "Simón Bolívar" de la expresada ciudad.

Artículo 2º Para inscribirse como alumno de estas cátedras se requiere poseer el Certificado de Instrucción Secundaria en Ciencias Físicas y Matemáticas o el Título de Bachiller obtenido legalmente.

Artículo 3º En las referidas cátedras se dará la enseñanza según los respectivos programas del Curso de Agrimensura de la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de esta Capital.

Artículo 4º Por disposiciones separadas se organizará el servicio de las expresadas cátedras, y se erogarán, de conformidad con la Ley, los fondos necesarios para su funcionamiento.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S).

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S).

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española

Número 43

Academia Venezolana
Correspondiente
de la Real Española

Secretaría

Señor Ministro:

Enterado este Cuerpo del atento oficio de usted por el cual solicita para la Memoria anual del Ramo un informe de los trabajos de la Academia en el año que hoy termina, acordó a una voz que se expidiese en cuanto los Estatutos y Reglamento lo permitan.

La tarea principal de la Corporación es la de remitir cédulas de voces nuevas, adiciones, enmiendas y etimologías para el Diccionario de la Lengua. Este trabajo es arduo. La definición debe ser clara y completa; el uso del vocablo debe ir apoyado por alguna autoridad en el manejo del idioma, pues de otro modo no se podría autorizar, ni defender, llegado el caso, su entrada en el léxico; y si trata por ejemplo, de términos correspondientes a la Historia Natural, hay que describir con toda propiedad o el animal o la planta de que se trata, para evitar así que se incluya con diverso nombre el que ya está en el Diccionario.

Como en los años anteriores la Academia ha cumplido en este con el deber de enviar a la Real Española no pocas cédulas que han sido recibidas con aprecio.

Invitada la Academia para asistir personalmente o por medio de Delegados al Congreso de Ciencias de Tucumán, en la República Argentina, nombró para representarla, a los señores D. Calixto Oyuela y D. Rafael Obligado, egregios literatos que pertenecen a la Academia Argentina Correspondiente de la Real Española. A la Exposición de Libros de Buenos Aires se remitieron, por conducto del señor Bibliotecario Nacional, obras de autores venezolanos.

La "Casa de América", establecida en Barcelona de España ofició a la Corporación exigiéndole propusiese a la Real Academia Española, para que lo nombrase Correspondiente suyo, al distinguido escritor portorriqueño señor D. José de Diego. Con pena hubo de contestársele que la Academia Venezolana no tenía facultades para proponer sino a los que habían de ser sus Individuos de Número.

El insigne literato francés Mr. Paul Adam solicitó el concurso de la Academia para la "Liga de la Fraternidad Intelectual Latina", y se le contestó satisfactoriamente.

Las Academias y sociedades extranjeras con quienes mantiene correspondencia el Cuerpo, y asimismo muchos escritores de España, Francia, Italia, Estados Unidos y otros países más, le remiten libros, opúsculos y revistas que acrecientan la Biblioteca de la Academia. No puede decirse ello de los de la República, ni aun de los de Caracas, pues a pesar de la multa de cien bolívares en beneficio de la Instrucción Pública, y que un tiempo aplicó el Gobierno Nacional a "El Fonógrafo" y otros periódicos más, todos con excepción de la "Gaceta Oficial," "La Religión," "Vargas," "El Noticiero" y "La Revista," se niegan a remitir a la Biblioteca los debidos ejemplares, aun con perjuicio propio, porque es en las bibliotecas donde pueden conservarse. Solo D. José Gil Fortoul, D. J. J. Churión, D. Ricardo Urbaneja, D. José Aquilera y D. Carlos Blank han enviado este año al Cuerpo los libros que han dado a la luz.

Electo el año anterior el señor D. Felipe Guevara Rojas para ocupar el sillón vacante letra N, y habiendo desgraciadamente fallecido, optó á dicho sillón el señor D. Elías Toro, Al mismo tiempo, y conforme a Reglamento Académico presentaron para el mismo sillón al señor D. Jesús Semprún. De la votación secreta resultó electo el señor Toro; pero la Academia teniendo cuenta de los méritos del señor Semprún, después de larga deliberación, acordó, a propuesta del señor Tejera, reservar para dicho señor, como caso excepcional, el próximo sillón que se daclare vacante, siguiendo en esto lo que en caso análogo resolvió la Academia Española, cuando, vacante el sillón de D. Jaime Balmes, y en competencia D. José Joaquín de Mora y el gran poeta D. José Zorrilla, resultó electo el señor Mora, y se reservó al señor Zorrilla para el próximo sillón vacante.

Al sillón A, vacante por muerte de D. Teófilo Rodríguez, optó el señor D. Pedro M. Arcaya, y practicada la votación en el plazo reglamentario, resultó electo. Ha presentado su discurso de recepción, y para contestarle se nombró al señor Presbítero D. Rafael Lobera.

El señor Lobera acababa de recibirse el día 3 de abril. A su discurso contestó el señor D. M. M. Villalobos. El día 12 del último noviembre se recibió solemnemente al señor D. Esteban Gil Borges, elegido en años anteriores, y que no habia podido incorporarse por ausencia en desempeño de cargo público. Al discurso del señor Gil Borges contestó el infrascrito.

El centenario de Cervantes no lo ha festejado aún el Cuerpo, por haberlo reservado para cuando termine la gran guerra que ensangrienta a la Europa y mantiene al mundo en espectativa. Pero dispuso ya la redacción del programa, y nombró para leer el discurso de orden al señor Key Ayala.

Practicadas las elecciones reglamentarias de Censor, Tesorero y Vocal Adicto, resultaron reelectos los señores Coll, Méndez y Villavicencio, respectivamente. El señor Villalobos continúa de Censor interino.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Caracas: 31 de diciembre de 1916.

Julio Calcaño.

Academia Nacional de la Historia

Número 44

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de la Historia.—Caracas: 3 de enero de 1917.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En cumplimiento del artículo 8º de los Estatutos de esta Academia, y en contestación al oficio de Ud., fechado el 14 de noviembre próximo pasado, tengo a honra enviar a Ud. el Informe anual, relativo a la marcha de este Instituto en el año de 1916.

Sesiones

La Academia Nacional de la Historia celebró en el año de 1916 las Juntas ordinarias prescritas por el Reglamento, y además 11 Juntas extraordinarias para verificar el cotejo de la obra publicada del General O'Leary con los originales.

Recepciones Académicas

Vacantes los sillones letra Q y letra X, por muerte de los señores Doctor Marco Antonio Saluzzo y Pbro. Doctor Ricardo Arteaga, fueron elegidos para ocuparlos, respectivamente, los señores Francisco Jiménez Arráiz y Doctor Rafael Cabrera Malo, los cuales tomaron posesión de sus correspondientes sillas en Junta pública y solemne como lo prescribe el Reglamento.

Elecciones Académicas

Por muerte del señor General Luis Level de Goda y por la del señor Doctor Angel E. Ribas Baldwin, nombrado para sustituirlo, y que no se recibió, quedó vacante el sillón letra V, y se nombró para ocuparlo al señor

Doctor Carlos F. Grisanti; y para ocupar el sillón letra R. vacante por la muerte del señor Doctor Teófilo Rodríguez, se eligió al señor Doctor Juan José Mendoza.

Biblioteca

Numerosos libros ha recibido la Academia, y también otras publicaciones en calidad de cange con nuestro Boletín, cada vez más solicitado por autorizadas personalidades y Corporaciones extranjeras. Publicado por disposición de ese Despacho el número IV, correspondiente al tomo III, se les envió a los solicitantes y al mismo tiempo se les notificó las causas poderosas que han determinado la suspensión temporal del Boletín, advirtiéndoles que les será remitido nuevamente cuando se vuelva a imprimir. Reposan también en la Biblioteca los dieciocho manuscritos que envió ese Ministerio destinados a la colección de los "Orígenes Venezolanos".

Gran Velada Patriótica

El 24 de julio se verificó en el Teatro Municipal una Gran Velada Patriótica, acto en que inauguró esta Academia para sus salones, los retratos de los siguientes sabios e historiadores eminentes: Barón de Humboldt, Bompland, Codazzi, Restrepo, Mancini, Olmedo, O'Leary, Azpurúa, el Padre José Félix Blanco, Baralt, Ramón Díaz, Felipe Larrazábal y Francisco Javier Yanes. Culminó entre los actos del programa, la alegoría de las cinco Naciones que redimió el Libertador, y para lo cual había designado la Academia a las siguientes señoritas: Belén Margarita Díaz Urdaneta (Venezuela), María Teresa Mendoza (Colombia), Dolores Martínez Ibarra (Ecuador), María Luisa Casanova Ibarra (Perú) y Leonor Razetti (Bolivia), todas descendientes de ilustres Próceres, y las que contribuyeron con sumo acierto a la realización de la Velada. Los distinguidos oradores señores Doctores Angel Carnevali Monreal y Eloy G. González, comisionados por la Academia para llevar la palabra en aquellos actos, cautivaron con sus dotes oratorias al numeroso y selecto auditorio, que a su vez les tributó calurosos aplausos.

Individuos Correspondientes Extranjeros

La Academia nombró Individuos Correspondientes Extranjeros a los señores que van apuntados de seguidas, los cuales son bien conocidos por sus trabajos en la historia, en las ciencias o en las letras.

Señor Doctor Cecilio Báez, en Asunción (Paraguay).
Señor Arturo Juega Farrulla, en Montevideo.
Señor Doctor Angel Carnevali Monreal, en La Victoria.
Señor Tulio Samper y Grau, en Barranquilla.
Señor José Manuel Goenaga, en Roma.
Señor A. Belloso Robello, en Lisboa.
Señor Doctor Antonio José Uribe, en Bogotá.
Señor Doctor Eduardo Rodríguez Piñeres, en Bogotá.
Señor Doctor Hernando Holguín y Caro, en Bogotá.
Señor Doctor José Genaro Sánchez y Sánchez, en Habana.

Señor Eduardo Gutiérrez de Piñeres, en Cartagena (Colombia).
Señor Doctor Alfonso Retortillo y Tornes, en Madrid.
Señor Doctor Antonio Ballesteros y Berelta, en Madrid.
Señor Doctor Cayetano Coll y Toste, en Santurce (S. J. de Pto. Rico).
Señor Gabriel Porras Troconis, en Cartagena, (Colombia).
Señor B. Matos Huetado, en Pamplona (Colombia).

El Director,

Felipe Tejera.

El Secretario,

R. Villavicencio.

Academia Nacional de Medicina

Número 45

Academia Nacional de Medicina.—Número 517.—Caracas: 9 de febrero de 1917.—El Secretario Perpetuo.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de acompañar a usted el Informe de los trabajos de la Academia Nacional de Medicina durante el año de 1916, con destino a la Memoria de ese Ministerio de su muy digno cargo.

Dios y Federación,

L. Razetti.

RESÚMEN DE LOS TRABAJOS DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA EN EL AÑO DE 1916

1º Memorias y comunicaciones científicas.

Durante el año de 1916 se han leído y considerado en las sesiones ordinarias de esta Academia, las memorias y comunicaciones de carácter científico que en seguida se enumeran:

1.—Nota preliminar sobre la anatomía patológica de la bilharziosis en Venezuela, por el doctor J. R. Rísquez.

2.—Bradicardia y aritmia de convalecencia en la fiebre amarilla, por el doctor A. Machado.

3.—Segunda nota sobre afecciones micosicas, por el doctor R. Medina Jiménez.

4.—Tercera nota sobre afecciones micosicas, por el doctor R. Medina Jiménez.

5.—Nota sobre el tratamiento de los aneurismas arteriales accesibles, por el doctor L. Razetti.

6.—Tumefacción circunscrita del esterno-cleido-mastoideo izquierdo, por el doctor J. D. Villegas Ruiz.

7.—Queloide cicatricial de la región anterior del cuello, por el doctor J. D. Villegas Ruiz.

8.—Nota sobre la actinomicosis en Venezuela, por el doctor J. R. Rísquez.

9.—Accidentes que pueden presentarse en una extracción de catarata, por el doctor A. Jiménez Arráiz. (Trabajo de incorporación a la Academia.)

10.—Juicio crítico del trabajo anterior, por el doctor J. P. Tamayo.

11.—El tratamiento de la sinusitis maxilar, por el doctor J. Izquierdo.

12.—Diagnóstico diferencial del granuloma ulceroso y su tratamiento por el emetico, por el doctor A. A. Da Matta.

13.—Yodoterapia endovenosa en el bubón tropical, por el doctor A. A. Da Matta.

14.—Sobre un caso de hernia lumbrar, por el doctor L. Razetti.

15.—Nota sobre un caso de cuerpo extraño de las fosas nasales, por el doctor F. Conde Flores.

16.—Sobre un caso de vaginalitis supurada, por el doctor J. D. Villegas Ruiz.

17.—Una complicación poco frecuente del abceso hepático, por el doctor J. R. Rísquez.

18.—Notas sobre la fauna parasitaria de los Brachycera, por el doctor Ascanio Rodríguez.

19.—Sobre la existencia posible de la Habronema Muscae en las moscas de Barranquilla y Caracas, por el doctor González Rincones.

20.—Un nuevo caso de perforación intestinal de la fiebre tifoidea tratado por la intervención quirúrgica, por el doctor L. Razetti.

21.—Sobre un caso de tétano a consecuencia de una inyección mal puesta de emetina, por el doctor J. D. Villegas Ruiz.

22.—Dos anofelinos, capturados en Aragua por el doctor Núñez Tovar, por el doctor R. González Rincones.

23.—Influencia de la alimentación liberal en las perforaciones intestinales de la fiebre tifoidea, por el doctor A. Machado.

24.—Yodoterapia y salicilo-yodoterapia endovenosa, por el doctor A. A. Da Matta.

25.—Un caso de miasis nasal, por el doctor D. A. Blanco Ledezma.

26.—Un caso de paludismo tratado por el 606, por el bachiller García Maldonado.

27.—Un nuevo caso de himenoleposis humana, por el doctor Ascanio Rodríguez.

28.—Contribución al estudio de los gérmenes patógenos del agua, por los doctores J. Iturbe y E. González.

29.—Primer caso de leishmaniosis humana en Venezuela, por el doctor J. Iturbe.

30.—Diagnóstico bacteriológico de la fiebre tifoidea, por los doctores J. Iturbe y E. González.

31.—Técnica de la reacción de Wassermann, por los doctores J. Iturbe y E. González.

2.—Nuevos Funcionarios

En el mes de junio de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, se hizo la elección de los funcionarios que debían componer la Mesa Directiva en el período bianual de 1916 a 1918. Resultaron elegidos: para Presidente, doctor F. A. Rísquez; para 1° y 2° Vicepresidentes respectivamente, doctor E. Meier Flegel y J. Iturbe; para Tesorero, doctor E. Ochoa; para Subsecretario, doctor J. D. Villegas Ruiz. Los cargos de Secretario y Bibliotecario son perpetuos y han seguido desempeñándolos los doctores L. Razetti y E. Fernández.

3.—Duodécimo aniversario

El 24 de junio celebró la Academia el duodécimo aniversario de su fundación en un acto público y solemne verificado en el Salón de Conciertos de la Academia de Bellas Artes. En este acto tomaran posición de sus cargos los nuevos funcionarios elegidos y el Académico doctor R. González Rincones, pronunció el discurso de orden.

4.—Gaceta Médica de Caracas

Este quincenario, órgano de la Academia, ha seguido publicándose puntualmente los días 15 y 30 de cada mes, a pesar de haber sido suprimida en el actual presupuesto de gastos de la nación la cantidad señalada para su sostenimiento. Para atender a los gastos de impresión de dicho periódico, la Academia ocurrió al sobrante que tenía en caja por economías hechas en años anteriores y al residuo que resultó de la cantidad entregada por el Gobierno para atender a la Comisión Sanitaria del Instituto Rockefeller. Estas pequeñas sumas están ya a punto de agotarse y si no vuelve la Academia a gozar de la subvención de Bs. 250 mensuales de que antes disfrutaba con tal fin, la Corporación se verá en el doloroso caso de tener que suspender la publicación de su periódico, ya que los productos de suscriciones y avisos no alcanzan a cubrir su presupuesto.

5.—Comisión sanitaria norte-americana

Comisionada la Academia para recibir y atender la Comisión Sanitaria que para el estudio de la fiebre amarilla nombró el Instituto Rockefeller de Nueva York, cumplió su cometido satisfactoriamente. Los distinguidos huéspedes fueron recibidos en una lujosa casa, se les prestaron todas las comodidades necesarias, se les proporcionó todos los datos que solicitaron y se procuró hacerles grata su permanencia en esta ciudad. De la inversión de los fondos recibidos con tal fin, se dió cuenta oportunamente al Ministerio de Instrucción Pública.

Lo Comisión la componían: el Mayor General W. C. Gorgas, Cirujano Mayor del ejército de los Estados Unidos; el doctor H. R. Carter, Cirujano del Servicio de Sanidad de los Estados Unidos; el doctor J. Guiteras, Director de Sanidad Pública de la República de Cuba.

La circunstancia de haber llegado esta Comisión precisamente en los días de la gravedad y muerte del dignísimo señor Ministro de Instrucción Pública, doctor F. Guevara Rojas, no permitió a la Academia, obsequiar a los ilustres huéspedes con los festejos sociales que se habían pensado. La Comisión por su parte rindió homenaje a la memoria del doctor Guevara Rojas depositando una hermosa corona sobre su tumba y concurriendo a los actos del enterramiento.

6.—Código de Moral Médica

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica de la Academia, esta Corporación se ocupa actualmente en el estudio de un proyecto de Código de Moral Médica redactado por una comisión especial de académicos. La consideración de este Código y su promulgación es una de las obras más trascendentales que debe realizar esta Academia y es por esto que su estudio se hace con toda la calma que la importancia de la materia exige. Seguramente en el curso del año que principia habrá terminado el trabajo y la Academia tendrá la satisfacción de haber contribuído con una ley moral al engrandecimiento del gremio médico venezolano dentro de los límites que la cultura moderna ha señalado para el ejercicio de las profesiones médicas.

7.—Muerte del Ministro de Instrucción Pública

La prematura y dolorosa muerte del doctor Felipe Guevara Rojas, Ministro de Instrucción Pública y miembro distinguidísimo del gremio médico venezolano, fué motivo de duelo para esta Academia. En nombre de la Corporación, su Presidente depositó una corona sobre la tumba del ilustre hombre de ciencias y eminente funcionario de la República, arrebatado a la vida y a la Patria justamente cuando mayores y más eficaces servicios rendía con su talento a la causa de la instrucción. En la sesión ordinaria

siguiente a la muerte del doctor Guevara Rojas, el Presidente de la Academia, después de pronunciar palabras de justicia en honor a la memoria de aquel eximio representante de la medicina científica, levanto la sesión en señal de duelo, con la unánime aprobación de la Academia.

8.—Estado actual de los Sillones de Número

De los treinta y cinco Sillones de los Individuos de Número de la Academia, hay ocupados treinta y uno. Para ocupar los cuatro restantes han sido elegidos tres, los doctores: H. Rivero Saldivia, A. Jiménez Arráiz y J. A. Tagliaferro; queda vacante el Sillón XI que aun no ha sido provisto por falta de candidatos. Los doctores Rivero y Jiménez han presentado ya sus trabajos de incorporación, pero no han sido aún recibidos.

9.—Conclusión

La Academia ha trabajado durante este año con el mismo entusiasmo de siempre y ha procurado llenar su misión civilizadora de la mejor manera posible. Por encargo especial del Cuerpo, me tomo la libertad de llamar muy especialmente la atención del Gobierno, sobre la necesidad de volver a señalar a la Academia la antigua subvención de Bs. 250 mensuales para la "Gaceta Médica de Caracas", órgano oficial de la Academia. Sería muy sensible que la Academia se viera en la necesidad de suspender la publicación de este quincenario que lleva a todas partes del mundo el eco de nuestras labores científicas en la rama de la medicina.

Caracas: enero de 1917.

El Secretario Perpetuo,

L. Razetti.

Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Número 46

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Caracas: 19 de diciembre de 1916.—107º y 58º

Resuelto:

El ciudadano Presidente Provisional de la República, en virtud de la facultad que se le acordó en el artículo 1º de la Ley de 16 de julio de 1915, sobre la creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta Capital, ha dispuesto nombrar para que constituyan la referida Corporación, como Individuos de Número, a los ciudadanos siguientes:

Doctor Pedro M. Arcaya.
Doctor Carlos Jiménez Rebolledo.
Doctor Emilio Constantino Guerrero.
Doctor José Gil Fortoul.
Doctor Jesús Rojas Fernández.
Doctor Alejandro Urbaneja.
Doctor Juan Francisco Bustillos.
Doctor Carlos Alberto Urbaneja.
Doctor Carlos F. Grisanti.
Doctor Esteban Gil Borges.
Doctor José Santiago Rodríguez.
Doctor Arminio Borjas.
Doctor Manuel Alfredo Vargas.
Doctor Juan José Mendoza.
Doctor Francisco Gerardo Yanes.
Doctor José Loreto Arismendi.
Doctor Juan de Dios Méndez y Mendoza.
Doctor Juvenal Anzola.
Doctor Cristóbal L. Mendoza.

Doctor Pedro Miguel Reyes.
Doctor Domingo Antonio Coronil.
Doctor Francisco A. Guzmán Alfaro.
Doctor Pedro M. Brito González.
Doctor Pedro Hermoso Tellería.
Doctor Guillermo Tell Villegas Pulido.
Doctor Pedro Itriago Chacín.
Doctor Alejandro Pietri, hijo.
Doctor Diego Bautista Urbaneja.
Doctor Raúl Crespo Vivas.
Doctor Lorenzo Herrera Mendoza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Colegio de Ingenieros

Número 47

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Ingenieros.—Caracas: 31 de diciembre de 1916.

INFORME ANUAL

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La marcha de este cuerpo durante el año de 1916, a que se contrae este informe, ha sido conforme al objeto de su institución: propender al progreso nacional de la Ingeniería.

En sus reuniones ordinarias se ha ocupado preferentemente, de seguir paso a paso, los adelantos de la Ciencia del ingeniero, estudiando todas las mejoras que la práctica va introduciendo en el arte de edificar, en hidráulica, saneamiento, vías de comunicación & y los inventos que a diario se realizan, facilitando la práctica profesional.

En cuanto a nuestras obras públicas, el Colegio de Ingenieros las estudia detenidamente, muy especialmente las que se refieren a vías de comunicación y obras de Saneamiento, ya que de ellas depende, por sobre todo, y antes que todo, el futuro bienestar y engrandecimiento de la República.

Los nuevos estudios que actualmente se practican en el ramo de carreteras, la continuación de los trabajos en las ya comenzadas, y los cuidados de conservación dedicados a las existentes, son prueba evidente de que el Gobierno no ceja en su plan de dotar al país de una red completa de vías de comunicación, sin las cuales todo adelanto positivo es ilusorio.

Si con motivo de la importantísima "Carretera Central del Táchira", esta corporación ha tributado sus elogios sinceros al Gobierno que la decretó, sube de punto nuestra satisfacción, al tratarse del actual proyecto, ya en estudio, de la "Gran Carretera de Occidente", obra, que por su trascendental importancia, perdurará en la memoria de los pueblos como de portentosa utilidad, junto con la decretada el 19 del corriente: la Gran Carretera Oriental de Venezuela.

Dios y Federación,

Agustín Aveledo.

Biblioteca Nacional

—

Número 48

—

Estatuto

—

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de la Instrucción Superior, y en uso de la atribución 8ª del artículo 79 de la Constitución de la República,

Decreta:

CAPITULO UNICO

Estatuto de la Biblioteca Nacional

SECCIÓN PRELIMINAR

Del asiento y régimen de la Biblioteca Nacional

Artículo 1º La Biblioteca Nacional es una institución de utilidad pública destinada al fomento de la cultura patria; tiene su asiento en esta Capital, y funciona en el edificio construído al efecto.

Artículo 2º Esta institución se rige por el presente Estatuto y por los Reglamentos que se formulen de acuerdo con el mismo.

SECCIÓN PRIMERA

De la organización de la Biblioteca Nacional

Artículo 3º Integran la Biblioteca las siguientes Secciones:

1ª Sección de Bibliografía Nacional.

2ª Sección de Obras Extranjeras.

3ª Biblioteca Circulante.
4ª Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.

Artículo 4º Ls primera Sección se subdivide en dos partes:

1ª Ediciones venezolanas.
2ª Ediciones extranjeras relativas a Venezuela.

La primera parte de esta Sección comprende:

a.—Las publicaciones oficiales.
b.—Los libros de autores venezolanos.
c.—Los libros de autores extranjeros editados en Venezuela.
ch.—Opúsculos y folletos.
d.—Las publicaciones periódicas.
e.—Las hojas sueltas.
f.—Los atlas, mapas, planos, croquis, etc.
g.—Las estampas, diseños, grabados, fotograbados, litografías, obras iconográficas y demás documentos análogos.
h.—Piezas de música.

Parágrafo único. Comprende además esta Sección: un Monetario venezolano; las Condecoraciones y Medallas conmemorativas de la República; una Colección filatélica nacional; y una colección de autógrafos de los servidores eminentes de la Nación.

Artículo 5º La cuarta Sección. o sea la Oficina para el Servicio de Canje Internacional de Publicaciones, funciona conforme a un Reglamento especial y tiene por objeto ampliar el intercambio intelectual entre Venezuela y los países amigos.

Artículo 6º La Biblioteca tiene un Director, un Subdirector y los demás empleados que son necesarios para su buen servicio.

Artículo 7º La Biblioteca dispone de la cantidad indispensable para la compra y encuadernación de libros, adquisición de obras nacionales, fomento de la Biblioteca Circulante, gastos de la Oficina de Canje, publicación de catálogos y revistas, alumbrado para el servicio nocturno, teléfono, apartado de correos, gastos de escritorio, aseo y demás.

Artículo 8º A cargo de la Dirección corre lo relativo a la publicación de los Anales y de un Boletín Bibliográfico del Instituto. En los primeros deben insertarse con preferencia, además de los documentos que se relacionan con la historia de la Biblioteca, estudios inéditos de interés patrio, así como catálogos y trabajos bibliográficos hechos por venezolanos o extranjeros; y en el Boletín se publican las adquisiciones que se hagan, ya por contribución legal, ya por compra o donación, mencionando en obsequio de los editores y por una sola vez, el precio de venta de cada ejemplar que envíen.

Artículo 9º La Biblioteca Nacional depende del Ministerio de Instrucción Pública, y corresponde al Director, que es el Jefe nato de la misma, la dirección técnica, científica y administrativa, con arreglo a las disposiciones del presente Estatuto y a lo que pauten los Reglamentos.

Artículo 10. La Dirección es responsable del régimen y disciplina en el Instituto; de la manera como se ejecutan los trabajos bibliográficos; de la buena conservación del material científico; de la regularidad y acierto en la administración y del buen orden en el servicio público, de suerte que los

investigadores puedan utilizar ampliamente las riquezas que aquél atesora.

Artículo 11. Una Junta de Fomento e Inspección de la Biblioteca, compuesta de cinco vocales principales y cinco suplentes, nombrada por el Ministerio de Instrucción Pública, asesora a la Dirección del Establecimiento en los asuntos que determina el respectivo Reglamento.

SECCIÓN SEGUNDA

De la Organización Facultativa

Artículo 12. Para la buena organización técnica de la Biblioteca, deben redactarse de las obras impresas y por separado:

1º Un Inventario general o Catálogo topográfico.

2º Un Catalogo metódico para materias.

3º Un Catálogo alfabético de autores.

Estos Catálogos, como los especiales que se determinan más adelante, se redactan en cédulas sueltas.

Artículo 13. El Inventario general, cuyas cédulas se ordenan por signaturas, esto es, según el lugar que los libros acupan en los estantes, debe formarse con las matrices del Catálogo metódico.

Artículo 14. Las colecciones de folletos, tanto venezolanos como extranjeros, tiene cada una catálogos independientes.

Artículo 15. Además, la Biblioteca tiene catálogos especiales por orden alfabético de autores:

1º De libros en lenguas orientales.

2º De incunables.

3º De libros raros no pertenecientes al siglo XV.

4º De libros antiguos que pertenecieron a las bibliotecas de los extinguidos conventos y los cuales son parte de la Biblioteca Nacional.

5º De obras descabaladas.

6º De obras en publicación.

7º De obras en rústica.

8º De obras duplicadas.

9º De revistas científicas, literarias y artísticas.

Parágrafo único. De cada una de las cuatro primeras clases hay cédulas con destino al catálogo general de autores y al especial correspondiente.

Artículo 16. El Director de la Biblioteca Nacional puede, previa consulta al Ministerio de Instrucción Pública, cambiar los ejemplares duplicados con las Bibliotecas de los demás Institutos o Corporaciones nacionales, siempre que, por identidad absoluta, dichos ejemplares sean reconocidos como tales.

Artículo 17. En la Biblioteca Nacional deben conservarse dos ejemplares de los libros impresos en Venezuela o escritos por venezolanos e impresos en el extranjero, y no pueden destinarse al cambio sino los triplicados y demás ejemplares múltiples.

Parágrafo único. También deben conservarse en la Biblioteca los duplicados de los incunables y los de los libros raros.

Artículo 18. El Ministerio de Instrucción Pública, oída la opinión del Director, puede autorizar también, cuando lo considere conveniente a los intereses públicos, el cambio con determinadas corporaciones científicas y literarias y con los particulares.

SECCIÓN TERCERA

De las adquisiciones

Artículo 19. La Biblioteca lleva un Registro en el que se anotan las obras que el Ministerio de Instrucción Pública, la Dirección del Instituto y la Junta de Fomento e Inspección juzguen conveniente adquirir. Para la compra se prefiere las de más alto precio y las que el público solicite frecuentemente.

Artículo 20. En la Biblioteca debe reunirse el mayor número de libros venezolanos y de obras extranjeras relativas a Venezuela.

Disposiciones finales

Artículo 21. La Dirección, de acuerdo con la Junta de Inspección y Fomento, formula el Reglamento Interior del Instituto y el de la Oficina para el Servicio de Canje Internacional de Publicaciones, los cuales se someten a la aprobación del Ejecutivo Federal.

Artículo 22. El Ministerio de Instrucción Pública dicta las medidas que requiere la cabal ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a veintisiete de junio de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 49

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 6 de julio de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

En conformidad con el artículo 11 del decreto Ejecutivo por el cual se dictó el Estatuto de la Biblioteca Nacional, dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que se nombre para constituir la Junta de Fomento e Inspección del referido Instituto, a los ciudadanos siguientes:

Principales:

Doctor Luis Razetti.
General M. Landaeta Rosales.
Doctor S. Key Ayala.
Ciudadano F. Jiménez Arráiz.
Ciudadano Pedro Manuel Ruiz.

Suplentes:

General Pablo Giuseppi Monagas.
Doctor Eduardo Calcaño Sánchez.
Doctor Cristóbal Mendoza.
Doctor Isaac Capriles.
Ciudadano Alejandro Carías.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

—

Número 50

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 28 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto de la Biblioteca Nacional, que se apruebe el siguiente Reglamento Interior, formulado por la Dirección de dicho Instituto y la Junta de Fomento e Inspección del mismo.

Reglamento

—

CAPITULO I

ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA

Artículo 1º La Biblioteca Nacional es, como lo expresa su Estatuto, una institución de utilidad pública, destinada al fomento de la cultura patria y funciona en esta capital, en el edificio construído al efecto.

Artículo 2º La Biblioteca Nacional comprende las siguientes Secciones:

1ª Bibliografía Nacional.
2ª Obras extranjeras.
3ª Biblioteca Circulante.
4ª Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.

Artículo 3º La primera Sección se subdivide en tres partes:

1ª Ediciones venezolanas.
2ª Ediciones extranjeras de autores patrios.
3ª Ediciones relativas a Venezuela de autores extranjeros.

Artículo 4º La primera parte, sección de Bibliografía Nacional, comprende:

a.—Las publicaciones oficiales.
b.—Los libros de autores venezolanos.
c.—Los libros de autores extranjeros, editados en Venezuela.
ch.—Opúsculos y folletos.
d.—Las publicaciones periódicas.
e.—Las hojas sueltas.
f.—Los atlas, mapas, planos, croquis, etc.

g.—Las estampas, diseños, grabados, fotograbados, litografías, obras iconográficas y demás documentos análogos.

h.—Piezas de música.

Artículo 5º Comprenderá además esta Sección: el Monetario venezolano; las Condecoraciones y Medallas conmemorativas de la República: la Colección filatélica nacional; y una Colección de autógrafos de los servidores eminentes de la Nación.

Artículo 6º La Sección de Bibliografía Nacional merecerá de la Dirección del Instituto especial consagración, y a efecto, deberán completarse las colecciones existentes y adquirir las ediciones venezolanas que falten.

Artículo 7º A fin de conservar intacto el acervo bibliográfico nacional, sólo se facilitarán a los lectores las obras duplicadas de esta Sección, quedando a juicio de la Dirección el préstamo o nó de los ejemplares únicos. Los solicitantes, en caso de negativa, podrán elevar la petición al Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 8º Las obras de que consta la Sección segunda estarán a la orden del público, de nueve a doce de la mañana y de dos y media a seis de la tarde, todos los días de labor, y no podrán sacarse del recinto de la Biblioteca.

Artículo 9º Cada lector recibirá al entrar en la sala de lectura pública, un boletín personal, en donde escribirá su nombre, nacionalidad, dirección y el número del asiento que va a ocupar, así como también el del libro solicitado. La cédula en cuestión se entregará en el despacho central. Al retirarse, el lector devolverá al expresado despacho la obra facilitada, recogiendo el boletín respectivo, sellado con un timbre especial que compruebe la devolución; boletín que entregará al portero.

Artículo 10. La Sección tercera, o sea la Biblioteca Circulante, se abrirá al público, además de las horas señaladas en el artículo 8º, de ocho a diez de la noche, exceptuando los sábados, y se regirá por su Reglamento Especial.

Artículo 11. La Sección cuarta o sea la Oficina para el Servicio de Canje Internacional de Publicaciones, que funcionará conforme a un Reglamento especial, servirá para fomentar el intercambio intelectual entre Venezuela y los países amigos, para corresponder a los envíos de las Oficinas similares extranjeras.

Artículo 12. Los Oficiales encargados de cada una de las cuatro Secciones de la Biblioteca, son responsables ante la Dirección de la escrupulosa observancia de las disposiciones que reglamentan sus respectivos servicios.

Artículo 13. La Junta de Inspección y Fomento de la Biblioteca, asesorará a la Dirección en cuantos asuntos determina el presente Reglamento y el interno a que se refiere el artículo 11 del Estatuto.

Artículo 14. La Biblioteca, que es el Museo de la Bibliografía Nacional, debe conservar dos ejemplares de los libros impresos en Venezuela o escritos por venezolanos y editados en el extranjero, y no destinará al cambio sino los triplicados y demás ejemplares múltiples.

Artículo 15. No se considerarán como duplicados de una obra los ejem-

plares de ediciones diferentes, aunque no se haya hecho en las posteriores modificación alguna; los que tengan notas marginales manuscritas de algún valor; las tiradas aparte de trabajos que vieron primero la luz en publicaciones periódicas, aunque existan en la Biblioteca, los ejemplares de una misma obra impresos en papel diferente, bien por la calidad, bien por el tamaño; y, en general, cuantos ejemplares no sean completa y absolutamente idénticos.

Artículo 16. Tampoco podrán ser cambiadas las obras que forman parte de una colección y librería regalada o dejada en testamento a la Biblioteca y que por expresa voluntad del donante o del testador deba conservarse reunida y con su nombre.

Artículo 17. En los ejemplares que por cambio dejen de pertenecer a la Biblioteca, se inutilizarán, con uno especial, los sellos que llevan, para indicar que el libro es un duplicado cedido a otro establecimiento y garantizar así la legitimidad de su procedencia.

Artículo 18. La Biblioteca Nacional dispondrá, para su Dirección y Administración, del siguiente personal:

Un Director.
Un Subdirector.
Un Primer Oficial, Jefe del servicio.
Un Segundo Oficial.
Un Oficial Jefe de la Sección de Bibliografía Nacional.
Un Catalogador.
Un Primer Oficial para la Biblioteca Circulante.
Un Segundo Oficial para la Biblioteca Circulante.
Un Oficial Jefe del Servicio del Canje Internacional de Publicaciones.
Un Celador.
Un Conserje.
Un Portero.
Un Peón.
Un Mecanógrafo.

Los demás empleados que fueren necesarios, se nombrarán a medida que lo requieran el incremento de la Biblioteca y su buen servicio.

Artículo 19. Los sueldos que devenguen los empleados a que se refiere el artículo anterior, así como las asignaciones para compra y encuadernación de libros, adquisiciones para la Sección de obras nacionales, fomento de la Biblioteca Circulante, gasto de la Oficina de Canje, publicaciones de catálogos y revistas, alumbrado para el servicio nocturno, teléfono, apartado de correos, gastos de escritorio, aseo y demás, se pagarán conforme a las partidas asignadas en el Capítulo correspondiente de la Ley de Presupuesto General de Rentas y Gastos Públicos.

Artículo 20. El Director, jefe nato de la Biblioteca, se entenderá en todo lo relativo a ella, con el Ministro de Instrucción Pública, bajo cuya exclusiva dependencia está el Instituto.

Artículo 21. El Instituto publicará los *Anales de la Biblioteca Nacional* y un *Boletín Bibliográfico*, que correrán a cargo de la Dirección. En los pri-

meros se insertarán de preferencia, además de los documentos que interesen a la historia de la Biblioteca, estudios inéditos de interés patrio, así como también catálogos y trabajos bibliográficos. En el *Boletín* se publicarán las adquisiciones, ya por contribución legal, ya por compra o donación, mencionando en obsequio de los editores donantes, por una sola vez, el precio de venta de cada ejemplar que envíen.

Artículo 22. Durante el mes de las vacaciones oficiales, la Biblioteca se abrirá únicamente en las horas reglamentarias de la mañana, turnándose los empleados como lo disponga el Director.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES DEL PERSONAL

Artículo 23. Corresponde al Director de la Biblioteca Nacional la plena dirección científica, técnica y administrativa de ella, con arreglo a las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 24. La Dirección es responsable del régimen y disciplina en el Instituto; de la manera como se ejecuten los trabajos bibliográficos; de la buena conservación del material científico; de la regularidad y acierto en la Administración; y del buen orden en el servicio público, de suerte que los investigadores puedan utilizar ampliamente los recursos bibliográficos de que dispone.

Artículo 25. Para mayor eficacia en el cumplimiento de lo que dispone el artículo anterior, el Director queda facultado para proceder de acuerdo con las precauciones que le aconseje la responsabilidad que por este Reglamento le incumbe.

Artículo 26. Al Director, como primera autoridad del Instituto y como responsable, en primer término, de la buena marcha de todos sus servicios, compete:

1º Supervigilar todos los trabajos, observando y haciendo observar las disposiciones legislativas y reglamentarias concernientes a la Biblioteca.

2º Corresponderse directamente con cualesquiera autoridades, sobre los asuntos relativos al servicio.

3º Proponer al Ministro de Instrucción Pública todas aquellas providencias que conceptúe necesarias para el progreso y buena marcha del Instituto.

4º Velar por la conservación de los libros y demás objetos; asignarles el sitio que deban ocupar y promover las adquisiciones que considere convenientes.

5º Hacer salir del local a las personas que se condujeren indebidamente; y prohibirles la entrada por un plazo máximo de seis meses a las que, por haber alterado el orden, por deterioros leves en los libros o en el mueblaje, o por causas análogas, se hagan acreedoras a esta pena, sin perjuicio de exigirles por los medios legales, la reparación del daño causado.

6º En caso de faltas graves, como son el hurto o apropiación fraudulenta y deterioro voluntario de libros y muebles, proponer al Ministerio la

expulsión indefinida o absoluta del delincuente, dejando en todo caso a salvo los derechos del Instituto para recabarlos por la vía judicial.

7º Propender al canje con otras bibliotecas y con institutos científicos y literarios de dentro y fuera de la República.

8º Presentar anualmente al Ministro de Instrucción Pública una Memoria o Informe sobre los trabajos hechos en el Establecimiento, la estadística del servicio público en las salas de lectura, la del préstamo de libros en la Biblioteca Circulante, la del incremento del material científico y literario, expresando la procedencia de las nuevas adquisiciones y los progresos realizados en los diversos catálogos, así como las reformas llevadas a cabo y las que la experiencia acredite como necesarias.

9º Dirigir la formación de los catálogos, sus reformas y suplementos y la publicación de ellos.

10. Tener bajo inventario todos los muebles y útiles del Instituto.

11. Procurar por cuantos medios le fuere posible, el incremento de la Biblioteca y su marcha regular.

12 Invertir los fondos que se destinen al fomento de la Biblioteca Circulante, sometiendo mensualmente las cuentas a la consideración del Ministro.

13 Entregar, por inventario, a su sucesor las Secciones de que consta la Biblioteca y sus útiles respectivos.

14 Fomentar las relaciones de la Biblioteca con casas editoriales, librerías, imprentas y establecimientos análogos nacionales y extranjeros.

15 Contratar, disponer, vigilar y examinar las encuadernaciones.

16 Canjear con Institutos similares y con corporaciones científicas, artísticas y literarias, las obras nacionales triplicadas y las duplicadas extranjeras que existen en la Biblioteca, llevando de ello un registro detallado y exacto. Se exceptúan las obras de mérito indiscutible o valiosas por su rareza, que sea cual fuere su número, no podrán cambiarse sin el consentimiento expreso del Ministro.

17 Llevar la correspondencia oficial y la extranjera.

18 Nombrar el celador, el conserje, el portero, el peón y el mecanógrafo de la Biblioteca, haciendo la correspondiente participación al Ministerio.

19 Oir las quejas que le dirijan los concurrentes contra cualquier empleado y remediar la falta, si las encuentra fundadas.

Artículo 27. El Director de la Biblioteca cumplirá, asímismo, con los demás deberes y atribuciones que le señala la Ley.

Artículo 28. Son deberes del Subdirector.

1º Suplir las faltas temporales del Director.

2º De acuerdo con el Director contribuir a la regularización de todos los servicios y la marcha progresiva del Instituto.

3º Llevar la correspondencia con el interior de la República.

4º Avisar el recibo y dar las gracias por escrito a todos los remitentes de libros, folletos, catálogos y demás publicaciones.

5º Centralizar los datos de los diferentes servicios, a fin de formalizar los cuadros estadísticos de lectores, adquisiciones, etc.,

6º Llevar un registro, día por día, de la entrada de libros y demás publicaciones extranjeras, con indicación de su procedencia y de todas las particularidades dignas de mención.

7º Cumplir cuantos deberes y atribuciones le ordene la Ley.

Artículo 29. Son deberes del Primer Oficial, jefe del servicio:

1º Hacer que los empleados subalternos se encuentren a su debido tiempo al frente de sus servicios.

2º Entenderse, junto con el Segundo Oficial, directamente con el público lector.

3º Llevar la contabilidad del Instituto, cuyo Habilitado será para los efectos de cobros y pagos.

Artículo 30. Son deberes del segundo Oficial:

1º Atender al público junto con el Primer Oficial.

2º Desempeñar las funciones de Archivero.

Artículo 31. Tanto el Primero como el Segundo Oficial cuidarán, bajo su responsabilidad, de evitar las faltas o descuidos que noten en el manejo de las obras y que puedan causar deterioro a éstas. Al efecto, no facilitarán ningún libro a las personas que no se presentaren con el decoro que corresponde a la Biblioteca Nacional. Ambos, por otra parte, ejercerán la policía del local. Estos empleados suministrarán a los lectores las noticias bibliográficas que les pidan; tomándose el tiempo indispensable para hacer las investigaciones necesarias, cuando no puedan satisfacer en el acto las demandas del público.

Artículo 32. Son deberes del Oficial Jefe de la Sección de Bibliografía Nacional:

1º Vigilar por el estricto cumplimiento de las disposiciones oficiales que obligan a los editores.

2º Recabar incesantemente el envío de las publicaciones venezolanas.

3º Catalogar por orden alfabético y metódicamente las obras existentes y proponer al Director la adquisición de las que faltan.

4º Llevar la estadística de los lectores y demás particularidades de la Sección.

5º Llevar un registro de todas las publicaciones periódicas que ven la luz en la República, para reclamar perentoriamente las que no llegaren a la Biblioteca.

6º Llevar también un Registro de entradas de las ediciones venezolanas; y en fin, entenderse con todo lo relativo a la Bibliografía Nacional.

Artículo 33. Son deberes del Catalogador:

1º Formar, de acuerdo con el Director, los siguientes catálogos:

a.—Un inventario general o catálogo topográfico.

b.—Un catálogo metódico por materias.

c.—Un catálogo alfabético de autores.

Estos catálogos, como los especiales que se determinarán en la Sección correspondiente, se redactarán en cédulas sueltas.

2º Trabajar constantemente, a fin de que su labor marche con el día.

Artículo 34. Son deberes del Primero y Segundo Oficiales de la Biblioteca Circulante, atender al servicio de esta Sección, tanto de día como de noche, en las horas de labor, siendo reemplazados alternativamente por el Conserje y el Celador en el servicio nocturno. Deben llevar la estadística de los lectores y la de las obras que se lean fuera del Instituto. El Primer Oficial es el jefe nato de la Sección.

Artículo 35. El Oficial, Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones, llenará las funciones que le señalará el Reglamento respectivo.

Artículo 36. Son deberes del Celador:

1º Vigilar de continuo a los concurrentes, recorriendo las salas de lectura, y no sentarse sino cuando el corto número de aquéllos les permita vigilarlos con reposo.

2º No ausentarse de las salas de lectura sino con permiso del Jefe de la misma, quien será responsable de lo que, por falta de la conveniente vigilancia, pueda entre tanto ocurrir.

3º Cuidar, bajo su más estricta responsabilidad, de que en las salas de lectura se observen escrupulosamente las prescripciones reglamentarias.

4º Servir los libros en las salas de lectura y colocarlos de nuevo en su sitio, cuando esta tarea no perjudique en modo alguno a la indispensable vigilancia.

5º Imponer a la Dirección de toda transgresión de las disposiciones de este Reglamento, cometida por cualquier lector, y expulsarle de la sala, si aquélla lo estimare justo.

6º Advertir en términos comedidos a las personas que incurrieren en alguna falta contra el orden establecido, las disposiciones que rigen sobre el caso.

7º No distraerse leyendo periódicos o libros, ni turbar el silencio que debe reinar a las horas de servicio.

Artículo 37. Son deberes del Conserje:

1° Conservar las llaves de la Biblioteca y la de los diversos muebles cuya custodia le está confiada.

2º Dirijir e inspeccionar las tareas del Portero y del Peón, y poner en conocimiento de la Dirección las faltas que advirtiere en las labores encomendadas a aquéllos.

3º Cuidar de que un cuarto de hora antes de abrirse la Biblioteca, en la mañana, se halle terminada la limpieza general.

4° Asegurarse diariamente por sí mismo, al terminar el servicio, de que todas las puertas y ventanas están bien cerradas, y de que no queda persona alguna dentro del local; advirtiéndose que el Conserje es responsable de los contratiempos y perjuicios que puedan derivarse de su negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

5º Velar por la buena conservación del mueblaje, dando cuenta inmediata a la Dirección de los deterioros que en aquél advirtiere.

6º Vigilar escrupulosamente para que el personal a sus órdenes, así como los concurrentes a la Biblioteca, cumplan las prescripciones reglamentarias.

7º Permanecer en la Biblioteca durante los horas de trabajo, sin que pueda ausentarse, salvo expreso permiso de la Dirección.

Artículo 38. Son deberes del Portero:

1º Hacer, bajo la dirección del Conserje, la limpieza del Establecimiento y demás trabajos de análoga índole.

2º Sellar los libros que ingresen en la Biblioteca.

3º Llevar a su destino los pliegos, cartas, libros, etc., que ordene la Dirección.

4º Abstenerse de sostener con los demás empleados y los concurrentes al Instituto, conversaciones ajenas al servicio del mismo.

5º Estar siempre presente durante las horas de oficina y no alejarse de su puésto sin autorización expresa de sus superiores.

Artículo 39. La descortesía del Celador, del Conserje o del Portero con los visitantes, la falta de respeto a los superiores, el abandono de la debida vigilancia, la negligencia en el cumplimiento de sus deberes respectivos y, en general, en el de las órdenes que reciban de la Dirección, se consideran faltas graves.

Artículo 40. El Peón se ocupará principalmente en el aseo del Establecimiento y limpieza diaria de los libros, colecciones de periódicos etc. Desempeñará también los demás servicios que le señale la Dirección.

Artículo 41. La principal obligación del Mecanógrafo será la de copiar con el mayor esmero y exactitud, para los catálogos, las papeletas matrices redactadas por el Catalogador. Se ocupará también el Mecanógrafo en poner en limpio los trabajos de Secretaría; atenderá, cuando fuere necesario, al servicio público, y cumplirá las demás órdenes que le comunique la Dirección.

Artículo 42. Los empleados servirán al público con la cortesía y comedimiento que la urbanidad exige; no entablarán conversación y no formarán grupos entre sí o con alguno o algunos de los concurrentes, porque de esta manera faltarían al cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 43. Cada empleado deberá encontrarse en el Instituto a la hora que le haya señalado la Dirección.

Artículo 44. Ningún empleado podrá retirarse del local en las horas de oficina, sin previo permiso de la Dirección.

CAPITULO III

LECTURA PÚBLICA

Artículo 45. La sala general de la Biblioteca Nacional se abrirá al público en las horas determinadas en el artículo 8º del presente Reglamento.

Artículo 46. Serán admitidas en el Instituto las personas que lo deseen,

pero la Dirección excluirá a las que por cualquier motivo puedan ser causa de alteración en el orden.

Artículo 47. A los concurrentes les está prohibido fumar, hablar en voz alta, turbar en manera alguna el necesario silencio, y permanecer con la cabeza cubierta, a menos que circunstancias especiales muevan al Jefe de la Sala a autorizar esto último.

Artículo 48. La demanda de obras se hará siempre por escrito, en la boleta reglamentaria, cuyos claros deberá llenar el lector y la cual suscribirá en caracteres legibles. En cada papeleta o boletín no podrá pedirse sino una sola obra.

Artículo 49. No se permitirá la entrada en la Sala general a los lectores con libros no pertenecientes al Instituto. Cuando a juicio de la Dirección esté justificada la necesidad, por tener el lector que confrontar textos o evacuar citas, podrá autorizarlo para ello; pero a la salida de éste, velará muy singularmente el empleado de servicio porque no se produzca alguna confusión perjudicial para la Biblioteca, y advertirá al portero para que deje franca la salida al consultante.

Artículo 50 Se prohibe colocar sobre los libros y estampas el papel en que se escribe o dibuje, doblar las hojas y escribir con tinta o lápiz en los libros, etc., aún cuando se trate de corregir algún error evidente del autor o alguna errata de imprenta.

Artículo 51. Se prohibe, por regla general, el calco, y sin excepción alguna, el uso del compás, de tinta y de colores, sobre libros impresos, estampas, mapas y planos. En caso de necesidad evidente, la Dirección podrá permitir calcar; pero siempre con lápiz blando y con cuantas precauciones estime necesarias para que los objetos que son propiedad de la Nación, no sufran el menor deterioro.

Artículo 52. Salvo autorización especial no se permitirá a dos o más lectores servirse simultáneamente de una misma obra.

Artículo 53. Los concurrentes no podrán tomar por sí de los estantes los libros que deseen consultar; salvo los que, por circunstancias especiales y por acuerdo de la Dirección, se encuentren puestos a la libre consulta del público.

Artículo 54. Desde un cuarto de hora antes de la clausura de la Biblioteca, no se servirán nuevos pedidos sin expresa autorización del Jefe del Servicio.

Artículo 55. Ningún lector podrá retirarse de la Biblioteca sin haber restituido el volumen o volúmenes recibidos, y sin entregar en la portería el boletín personal de que habla el artículo 9º.

Artículo 56. Todo libro, folleto, etc., servido al público, deberá ser reintegrado a su puésto el mismo día, bajo la más estrecha responsabilidad del Jefe de la sala de lectura y de los encargados de este servicio, salvo el caso en que el lector, al hacer la devolución, manifieste que volverá a consultarlo al día siguiente.

Artículo 57. Las personas que infrinjan las prescripciones contenidas en esta Sección del Reglamento, o turben el orden, desoyendo las adverten-

cias que se les hagan, serán expulsadas temporal o definitivamente, según la gravedad del caso. Los que deterioren libros u objetos de cualquiera clase estarán obligados, además, a reponerlos con otros iguales; y si esto no fuere posible, a indemnizar el perjuicio causado, sujetándose al criterio y determinación de la Dirección.

Artículo 58. Los daños ocasionados maliciosamente, como son el maltrato de los libros, el corte o arranque de páginas o grabados, la escritura en ellos, haciendo tachones en lo impreso, subrayando palabras o frases, etc., y las sustracciones de volúmenes, se pondrán en conocimiento del Ministro de Instrucción Pública y de la autoridad judicial para los efectos que procedan. De estos perjuicios, así como de los hechos a los muebles del Instituto, serán responsables los autores.

Artículo 59. El personal de la Biblioteca deberá evitar con el mayor cuidado cuanto, no estando prescrito o no siendo necesario, pueda hacer desagradable o molesto a los lectores la asistencia a la Biblioteca. Por su parte, los que se consideren lastimados por la conducta de algún empleado acudirán en queja al Director o a quien por el momento haga sus veces; pero sin alterar en modo alguno el orden a que tienen derecho los demás.

Artículo 60. Además de que en la Biblioteca deberá haber siempre a la disposición de los lectores, y para su consulta, un ejemplar del presente Reglamento, las papeletas o boletines impresos deberán respaldarse con un extracto de las principales prescripciones del mismo que al público importa conocer.

Artículo 61. En caso de repetidos pedidos de libros por una misma persona, a pequeños intervalos, la Dirección podrá dejar de atenderlos.

Artículo 62. Terminadas las horas señaladas para el servicio público, cesará todo derecho de los concurrentes a exigirlo de los empleados.

Artículo 63. Los asistentes tienen derecho a pedir los datos bibliográficos que los empleados puedan suministrarles en cualquiera investigación científica o literaria; y cuando de pronto no pudieren satisfacer sus deseos, dejarán por escrito la consulta.

Artículo 64. Ningún lector podrá hacer uso de más de dos obras a la vez; pero, a las personas que necesiten consultar muchos libros en poco tiempo, o que hayan de hacer estudios prolijos, la Dirección podrá autorizar que se les facilite el número de volúmenes que estime compatible con la seguridad del material científico confiado a su custodia y con su propia responsabilidad.

Artículo 65. Los incunables y los libros raros y preciosos sólo se facilitarán en sitios donde pueda ejercerse singular vigilancia por parte de los empleados de la Biblioteca, y cuando a juicio de la Dirección justifique el lector que los ha de menester para estudios serios.

Artículo 66. Las colecciones de periódicos, así como las novelas, piezas de teatro y demás obras modernas de mero pasatiempo, pertenecientes a la primera y segunda Secciones de la Biblioteca, sólo se facilitarán cuando, a juicio de la Dirección, justifique el peticionario que las necesita para es-

tudios históricos o críticos. Tampoco se facilitarán al público los libros manifiestamente pornográficos, sino por motivos singularísimos y con autorización de la Dirección.

Artículo 67. No se facilitarán en modo alguno los libros aún no registrados y sellados. Tampoco se servirán, sino por razones especiales y con permiso de la Dirección, los libros en rústica o no encuadernados en forma que asegure su buena conservación. Exceptúanse de esta regla los números recientes de las revistas científicas, literarias, etc., en cuya novedad estriba a menudo una buena parte de su valor, y cuyo interés es, por lo general, mucho más transitorio que el de los libros

Artículo 68. Son, además, deberes de los lectores:

1º Proveerse a la entrada del boletín personal a que se refiere el artículo 9º; boletín que devolverán a la salida.

2º Guardar absoluto silencio y abstenerse de todo acto que pueda turbar el orden general o distraer la atención de los demás lectores.

3º Dejar a la entrada el sombrero, bastón o paraguas, sobretodo, etc.

4º No hacer anotaciones al margen de los libros que consulten ni marcar las hojas para señalar la página en que terminan la lectura.

5º No mojarse los dedos al hojear los libros, ni subrayar palabras o frases.

6º No escupir en el suelo.

7º No entrar en las galerías o celdas interiores sin previo permiso de la Dirección, quien designará un empleado para que acompañe al visitante.

8º Advertir en el acto al empleado de servicio los daños o faltas que notaren en las hojas o grabados de los libros pedidos, a fin de evitarse las responsabilidades consiguientes.

Artículo 69. No podrán sacarse fuera del Establecimiento, las obras folletos, mapas, etc., pertenecientes a la primera y segunda Secciones, sin orden escrita del Ministro de Instrucción Pública.

Artículo 70. Los catálogos impresos o manuscritos estarán a la disposición del público, de modo que puedan ser consultados fácilmente; pero no así los catálogos en fichas o cédulas, que no podrán examinarse sino con permiso de la Dirección.

Artículo 71. Las obras pornográficas o contrarias a las buenas costumbres no podrán darse en consulta a personas menores de veintiún años.

Artículo 72. Las obras raras o de elevado costo, que como tales requieren mayor vigilancia y cuidado, no se facilitarán sino para estudios serios, y los consultantes se colocarán en los sitios que la Dirección tenga destinados al efecto. Las colecciones de periódicos nacionales se encuentran en este mismo caso.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN FACULTATIVA

SECCIÓN PRIMERA

Catálogos

Artículo 73. Para la cabal organización técnica de la Biblioteca Nacional, se redactarán de las obras impresas y separadamente:

1º Un Inventario General o Catálogo Topográfico.

2º Un Catálogo Metódico por materias.
3º Un Catálogo Alfabético de Autores.

Estos catálogos como los especiales que se determinarán más adelante, se redactarán en cédulas o papeletas sueltas.

Artículo 74. El Inventario General, cuyas cédulas se ordenarán por signaturas, esto es, según el lugar que los libros ocupan en los estantes, deberá formarse con las matrices del Catálogo Metódico.

Artículo 75. El inventario se conservará en cajas cerradas, cuyas llaves deberá guardar el Director.

Artículo 76. De las colecciones de folletos, tanto venezolanos como extranjeros, se redactarán catálogos independientes, con el propósito de no aumentar con miles de cédulas los Catálogos Generales.

Artículo 77. Además de los Catálogos Generales de impresos, de que queda hecha mención, la Biblioteca deberá tener Catálogos Especiales por orden alfabético de autores:

1º De libros en lenguas orientales.
2º De incunables.
3º De libros raros posteriores al siglo XV.
4º De los libros antiguos que pertenecieron a las Bibliotecas de los extinguidos conventos y los cuales son parte de la Biblioteca Nacional.
5º De obras descabaladas.
6º De obras en curso de publicación.
7º De obras en rústica.
8º De obras duplicadas.
9º De revistas científicas, literarias y artísticas.

De las obras comprendidas en las cuatro primeras clases se redactarán cédulas dobles con destino al Catálogo General de autores y al especial correspondiente.

Artículo 78. En las cédulas de obras descabaladas se describirán aquéllas que carecen de algunos volúmenes o cuadernos ya publicados; se determinarán con toda exactitud las faltas, y, cuando fuere posible, se anotará también el precio de los volúmenes, fascículos, entregas, etc., que deban adquirirse.

Artículo 79. En el catálogo de obras en curso de publicación se comprenderán no sólo las que la Biblioteca continúa recibiendo, sino aquéllas cuya suscripción o cuya entrada, por cualquier otro concepto se halle suspendida.

Artículo 80. El catálogo de las obras en rústica se compondrá de las cédulas de los libros, cuya encuadernación haya forzosamente de demorarse por causa justificada. Estos se catalogarán por materia y por autores, no provisional, sino definitivamente, apenas sellados e inscritos en el registro de entradas; pero las papeletas se conservarán en caja aparte hasta que, una vez encuadernados los volúmenes, pueda dárseles la colocación debida.

Artículo 81. El catálogo de las obras duplicadas, destinado a facilitar el cambio de éstas, se llevará también en cédulas sueltas, pero encuadernadas mecánicamente. Este mismo catálogo se utilizará como registro de sa-

lida de las obras que se permuten, consignando en las cédulas correspondientes la fecha del cambio, y la Biblioteca, Institución o persona a cuyo poder hayan pasado. Esto se hará conforme al modelo respectivo.

Artículo 82. Sin necesidad de autorización especial, el Director de la Biblioteca Nacional queda facultado para cambiar los ejemplares duplicados con las Blbliotecas de los demás Institutos o corporaciones nacionales, con tal de que dichos ejemplares sean reconocidos como duplicados por identidad absoluta.

Artículo 83. La Biblioteca Nacional que, además del carácter de Biblioteca pública, tiene el de Museo de la Bibliografía Venezolana, como ya se dijo en el artículo 14, deberá conservar dos ejemplares de las publicaciones expresadas en el artículo 3º, y no destinar al cambio sino los triplicados y demás ejemplares múltiples. También conservará los duplicados de los incunables y de los libros raros no comprendidos en el citado artículo.

Artículo 84. El Ministro de Instrucción Pública, oída la opinión del Director de la Biblioteca, podrá autorizar también, cuando lo considere conveniente a los intereses públicos, el cambio con determinadas Corporaciones científicas y literarias y con los particulares.

Artículo 85. El Director de la Biblioteca deberá poner en conocimiento del Ministro de Instrucción Pública, cuantos cambios de libros realice en virtud de la autorización que le concede el artículo 82, teniendo además presente lo estatuído en el artículo 15.

Artículo 86. En ningún caso podrán cambiarse las obras que forman parte de las colecciones o librerías regaladas o dejadas en testamento a la Biblioteca y que por expresa voluntad de los testadores o de los donantes, hayan de conservarse reunidas y con el nombre de aquéllos.

Artículo 87. Los ejemplares que por cambio dejen de pertenecer a la Biblioteca, se marcarán con un sello especial en que conste que el libro es un duplicado cedido a otro Instituto, a fin de garantizar la legitimidad de su procedencia.

Artículo 88. Para las colecciones de estampas sueltas, de dibujos originales, de fotografías, de piezas de música y demás documentos que, como los mencionados, deben catalogarse de modo distinto del adoptado para los libros impresos, se redactarán catálogos especiales por asuntos y autores.

Artículo 89. La clasificación de las cédulas del Catálogo Metódico de libros impresos y su ordenación, así como la redacción de las papeletas de todos los Catálogos generales y especiales de que se ha hecho mención, se adaptarán al cuadro de clasificación bibliográfica decimal.

Artículo 90. Los catálogos en cédulas sueltas sólo podrán ser manejados por los oficiales de servicio, y se considerará falta grave la del empleado que permita a los visitantes servirse por sí mismos de aquéllos.

SECCIÓN SEGUNDA

Colocación y numeración de impresos, estampas, etc.

Artículo 91. Los volúmenes empastados deberán ordenarse por tamaños, pero sin separar los tomos pertenecientes a una misma obra o colección. La falta de espacio, aparte de otras circunstancias de no menor mon-

ta, impone la necesidad de renunciar al sistema de colocar los libros en los estantes por orden de materias.

Artículo 92. Se numerarán todos los volúmenes doblemente, por medio de etiquetas que se pegarán en la parte inferior del lomo y con el numerador mecánico en la parte superior de la primera guarda o de la portada de cada libro.

Artículo 93. No se emplearán etiquetas o números compuestos de una cifra y una letra, ni se repetirá número alguno adicionándole los vocablos *bis*, *ter*, etc.

Artículo 94. Deberán colocarse en lugar aparte y con numeraciones independientes, las obras descabaladas y las que se hallen en curso de publicación. También formarán series independientes los libros raros y preciosos, las obras en rústica y los ejemplares múltiples de todo género destinados al cambio.

Artículo 95. Las colecciones importantes de libros, donadas o legadas a la Biblioteca, con la condición expresa de que han de conservarse reunidas con el nombre del donante o del testador, sólo se instalarán en celda independiente cuando, sobre haberla disponible, baste la colección a llenarla por entero. En otro caso, se fijarán tarjetones sobre los estantes que aquéllas ocupen, con el nombre correspondiente.

Artículo 96. En las cajas o gavetas en que se guardan folletos u hojas sueltas, se consignará el número de documentos que cada una de ellas encierra. Los folletos, hojas sueltas, etc , de cada caja, deberán ser numerados correlativamente con lápiz negro y blando.

Artículo 97. Excepción hecha de las colecciones de estampas con portadas; las que aun no teniéndolas son generalmente conocidas por un título determinado; y las colecciones o series numeradas o sin numerar que forman un todo homogéneo, las cuales se encuadernarán convenientemente, todas las demás estampas deberán conservarse sueltas en las carteras.

Artículo 98. Cada grupo de estampas, grabados, etc., irá dentro de una cubierta de papel fuerte, en la cual se escribirá el asunto que representen, la clase a que correspondan y el nombre del grabador. En este último caso, se consignarán también las fechas del nacimiento y muerte del artista, y su monograma, si lo usó.

Artículo 99. Las estampas pequeñas y las de mayor tamaño que no conserven los márgenes, deberán fijarse ligeramente por las puntas en cartulinas que, por su clase y tono, favorezcan la estampa. Estas hojas deberán ser aproximadamente del mismo tamaño de la cartera, y en cada una podrán fijarse varias de aquéllas, cuidando en todo caso de que no desmerezca el aspecto estético del grabado. En ningún caso se guardarán plegadas las estampas.

Artículo 100. Las colecciones facticias de estampas que adquiera la Biblioteca sólo deberán conservarse encuadernadas cuando, por su procedencia, por la extraordinaria riqueza de la encuadernación, por la historia artística del volumen o por cualquier otro motivo de singular importancia, no

convenga disgregarlas. En otro caso deberán desglosarse para que cada lámina pase al grupo que le corresponde.

Artículo 101. Las estampas raras y preciosas, las que tengan autógrafos y dedicatorias notables, etc., se conservarán siempre en carteras aparte y guardadas éstas con cerradura especial. En cada cartera se consignará el número de estampas que contiene.

CAPITULO V

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 102 Para la buena y puntual administración de la Biblioteca Nacional, además de los libros de contabilidad y de los de correspondencia, la Dirección llevará por sí o hará llevar por otros empleados, cuando fuere preciso, los siguientes Registros:

1º De entrada de obras.
2º De encuadernación.
3º De *desiderata*, o sea para adquisiciones de obras.
4º De suscripciones a libros, revistas y demás publicaciones periódicas.
5º De actas de recuento.
6º De obras extraviadas.

SECCIÓN PRIMERA

De la entrada de obras

Artículo 103. Todos los libros y folletos impresos, las piezas de música, los mapas y planos, las estampas, etc., que ingresen en la Biblioteca, deberán ser inmediatamente inscritos en el Registro General de entradas, conforme al modelo respectivo.

Artículo 104. La inscripción a que se contrae el artículo anterior, se hará cronológicamente, dando a cada asiento un número de orden y marcando el mismo número, con un numerador mecánico, en la parte inferior de la portada de cada volumen. En las obras compuestas de varios tomos llevarán todos el mismo número.

Artículo 105. El número de orden del Registro de Ingresos, estampado en cada obra, se hará constar también al pie de la papeleta del inventario, para en el caso de que, extraviado el volumen o mutilada la parte inferior de la portada, fuere preciso investigar en el Registro algunos antecedentes relativos al libro.

Artículo 106. Por ningún motivo se harán tachones ni raspaduras en el Registro General de entradas de libros. Todo error que en él se padezca deberá salvarse con tinta roja, entre líneas o en la casilla de observaciones.

Artículo 107. Para las obras en curso de publicación y publicaciones periódicas, se llevará un Registro provisional, en el que se irán inscribiendo, a medida que ingresen, los diversos volúmenes. Las obras por entregas y las revistas se inscribirán por tomos y las publicaciones diarias por trimes-

tres, semestres o años, según se acostumbre encuadernarlas. Terminada la publicación se inscribirá definitivamente la obra en el Registro General de entradas con el número que le corresponda.

Artículo 108. El Registro provisional de obras en curso de publicación deberá llevarse en cédulas sueltas, por orden alfabético de autores o títulos y encuadernadas mecánicamente, según el modelo correspondiente. Hecha en el Registro General la inscripción definitiva, se inutilizará la papeleta correspondiente.

Artículo 109. Se llevará un Registro de entrada especial para las estampas, dibujos, mapas, planos y demás obras de análoga índole, conforme al respectivo modelo.

Artículo 110. Apenas inscritos en el Registro General o en el Provisional de obras en publicación todos los volúmenes impresos, las piezas de música, los mapas y planos, las estampas, dibujos, etc., se marcarán con el sello de la Biblioteca. Este será pequeño y redondo. En el centro, el escudo de armas de los Estados Unidos de Venezuela; en la parte superior, la inscripción: *Biblioteca Nacional*, y en la inferior: *Caracas*. Deberá estamparse por lo menos en tres páginas del volumen, tratando en lo posible de no manchar lo impreso.

Artículo 111. En cuantos grabados cuya belleza o mérito artístico merezca conservarse escrupulosamente, se fijará el sello en el reverso del margen. En las obras ilustradas se sellarán todas las estampas, mapas, etc., que contengan. Deberá evitarse el uso de tintas de anilina y otras análogas que puedan desaparecer insensiblemente.

Artículo 112. Los volúmenes pertenecientes a colecciones regaladas o legadas con la condición expresa de que se conserven reunidas y con el nombre del donante o testador, se marcarán, cuando fueren importantes y numerosas, con un sello que diga: *Donación de ..... a la Biblioteca Nacional de Caracas*.

SECCIÓN SEGUNDA

Encuadernaciones

Artículo 113. En el Registro de Encuadernaciones, según el modelo respectivo, se inscribirán los libros que se entreguen al encuadernador. Al pié de la relación éste firmará el recibo y fijará el día en que se obliga a devolverlos. En el acto de la devolución, hecha la más escrupulosa confrontación de las obras con el Registro, el Director o el empleado que lo represente, firmará el *Recibí* al pié de la lista y en presencia del encuadernador o su representante.

Artículo 114. La Dirección de la Biblioteca dará en cada caso al encuadernador una nota con las palabras que ha de reproducir en el lomo, o en el tejuelo, si lo llevare. El encuadernador conservará, invariablemente, unidas a los libros las cubiertas o carátulas impresas, donde a las veces aparecen datos no reproducidos en las portadas.

Artículo 115. En ningún caso deberá autorizarse la encuadernación, en

un sólo volumen, de dos o más obras diferentes ni de dos o más tomos de una misma revista, dada la imposibilidad de ser utilizados en esta forma por distintos lectores al mismo tiempo. Por la misma razón no se encuadernarán en colecciones facticias los folletos, los cuales deberán conservarse sueltos y en rústica, en cajas adecuadas.

Artículo 116. A fin de que los libros puedan sufrir sin gran detrimento de la belleza del ejemplar, una segunda encuadernación, sólo deberán cortarse los márgenes a las obras de muy frecuente uso y a las impresas en papel de inferior calidad, a las cuales el mero desbarbado, antes puede ser perjudicial que provechoso. La cabecera, sin embargo, se cortará siempre con guillotina para preservar mejor del polvo el interior del libro.

Artículo 117. Las colecciones de estampas que por su índole formen un todo homogéneo, deberán encuadernarse, aunque falten algunas láminas; pero cuidando de colocar escartivanas en los lugares correspondientes, a fin de adherir a ellas las que faltan, cuando se logre adquirirlas, y de no cortar los márgenes de ninguna de ellas con el objeto de igualarlas en tamaño cuando lo tuvieren diferente.

Artículo 118. En las encuadernaciones deberá atenderse, principalmente, a que la solidez sea adecuada a los servicios que ha de prestar y tal que asegure la buena conservación del libro.

Artículo 119. El encargado del ramo de encuadernaciones cuidará de anticipar la de las obras de frecuente uso.

Artículo 120. En ningún caso se encuadernarán los duplicados y demás ejemplares múltiples destinados al cambio.

SECCIÓN TERCERA

Adquisiciones

Artículo 121. La Biblioteca Nacional llevará un Registro, conforme al modelo especial, en el que se anotarán las obras que el Ministerio de Instrucción Pública, la Dirección del Instituto y la Junta de Fomento e Inspección juzgaren que deben irse adquiriendo. Para su compra, se dará en lo posible la preferencia a las de más alto precio, por ser las que menos se hallan al alcance de la generalidad, y a las que el público solicite con mayor frecuencia.

Artículo 122. Debiendo representar en lo posible la Biblioteca Nacional la suma de la historia y la cultura patrias, su Dirección atenderá a reunir en ella el mayor número de libros venezolanos y de obras extranjeras relativas a Venezuela; pero, sin perder de vista que el Instituto no puede adquirir a título oneroso lo que debe recibir por contribución legal.

SECCIÓN CUARTA

Suscripciones

Artículo 123. La Dirección de la Biblioteca llevará un Registro de las obras en curso de publicación, de las revistas científicas y literarias y de las demás publicaciones a que esté suscrita.

Artículo 124. Además de los datos generales de autor, título de la

obra, etc., a fin de poder comprobar en el acto el importe de la suscripción de cada volumen o entrega, y de autorizar el pago de las correspondientes facturas, se cuidará de consignar en el Registro, hecho conforme al respectivo modelo, el precio, así como la forma en que se haga la publicación.

SECCIÓN QUINTA

Recuentos

Articulo 125. Cada año, en la época de las vacaciones oficiales, se hará con la mayor exactitud un recuento de todos los libros impresos, etc., que existan en la Biblioteca Nacional.

Artículo 126. Del resultado de estos recuentos se extenderá en un Registro la correspondiente acta.

Artículo 127. A fin de que en todo momento pueda ser conocido el paradero del volumen que por cualquier circunstancia no se halle en el puésto que le corresponde, los empleados encargados del servicio de libros tienen la obligación ineludible de reemplazar todo volumen que no haya de ser reintegrado a su sitio en el mismo día, con una pizarra o cartón, en los cuales consignarán el número del libro ausente y la causa de la ausencia.

Artículo 128. Si por virtud de los recuentos o en cualesquiera otras circunstancias se echase de ver el extravío de uno o varios libros, se colocará en el sitio del extraviado la correspondiente pizarra, en que se determinará, además del número, la fecha en que se advierte la desaparición.

Artículo 129. De la desaparición de todo libro, folleto, etc., deberá tomarse nota inmediatamente en el Registro de Obras extraviadas, hecho conforme al modelo respectivo. Se consignará en él la fecha en que se eche de ver la pérdida, y cuando se hallare, se cancelará el asiento con la fecha del hallazgo.

Artículo 130. Los empleados encargados de atender al público, apenas adviertan el extravío de un volumen, deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección, para la inscripción en el Registro correspondiente.

Artículo 131. Ningún volumen extraviado deberá ser reemplazado en su puésto por otro, sino cuando, terminado el recuento y hechas cuantas investigaciones se estimen conducentes al hallazgo, se adquiera la convicción de la pérdida definitiva. En este último caso se pondrá nota de "sustituido" en la casilla de observaciones del Registro de obras extraviadas.

DISPOSICION FINAL

Artículo 132. Lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Junta de Fomento e Inspección, de acuerdo con la Dirección del Instituto, y con la consiguiente aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Art. 81 del Reglamento.

MODELO **A**

Catálogo de duplicados

Sign.....

	OBSERVACIONES	FECHA DE LA SALIDA			DESTINO
		Día	Mes	Año	
Aut......					
.....					
Tit.....					
.....					
.....					
.....					
Edic......					
Lugar.....					
Impr. y año.....					
.....					
Vol..... *Tam*.....					
Enc.....					

Art. 103 del Reglamento.

MODELO B

Registro general de entrada.

Número de orden	Fecha de ingreso			Autor	Título de la obra	Edición	Lugar y año de la impresión	Volúmenes	Tamaño	Número de ejemplares	Procedencia	OBSERVACIONES
	Día	Mes	Año									

MODELO **C**

Art. 108 del Reglamento.

Registro provisional de obras en publicación.

Aut.....

Tít.....

.....

Edic..... *Lugar de imp*..... *Procedencia*.....

Fecha de entrada			Autor de cada volumen	Título de cada volumen	Volúmenes	Años	Letras	OBSERVACIONES
Día	Mes	Año						

MODELO **Ch**

Art. 109 del Reglamento.

Registro de entrada de estampas, dibujos, etc.

Número de orden	Fecha de entrada			Autor o Grabador	Título o Asunto	Dimensiones	Procedencia	OBSERVACIONES
	Día	Mes	Año					

MODELO **D**

Art. 113 del Reglamento.

Registro de encuadernaciones.

Número de orden	Tejuelo	Lugar y año de impresión	Volúmenes	Tamaño	Encuadernación	Modelo	Precio		Salida			Reingreso			OBSERVACIONES
							B	cts	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

Art. 121 del Reglamento.

MODELO **E**

Registro de Desiderata.

Autor	Título de la obra	Lugar	Editor	Año	Volúmenes	PRECIO				Demandante	Fecha de adquisición			OBSERVACIONES
						B	c				Día	Mes	Año	

Art. 124 del Reglamento.

MODELO **F**

Registro de suscripciones.

Autor	Título	Lugar	Librería encargada de la suscripción	Periodicidad	PRECIO			Fecha en que comienza			Fecha en que termina			OBSERVACIONES
					B	c		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

Art. 129 del Reglamento.

MODELO G

Registro de libros extraviados.

Signatura	Auto	Título	Lugar y año de impresión	Volúmenes	Tamaño	Encuadernación	Fecha de la desaparición			Fecha del hallazgo			OBSERVACIONES
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

Número 51

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Biblioteca Nacional.—Dirección

Caracas 8 de enero de 1917
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Nos apresuramos a presentar a usted, cumpliendo con ello el precepto legal que lo estatuye, el Informe relativo a la Biblioteca Nacional, durante el año 1916.

Pero antes de proseguir, permítasenos lamentar, una vez más, la muerte del ilustre antecesor de usted en ese elevado cargo, el Doctor Felipe Guevara Rojas, quien demostró en todo momento especialísimo interés en cuanto atañía a la existencia y al decoro de este Instituto. Gran parte del impulso que aquel hombre eminente le imprimía al esfuerzo cultural encomendado a sus altas dotes, lo encaminó al mayor lustre de este Centro, cuya actuación es de tanta trascendencia para el progreso intelectual venezolano.

En el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, ha marchado el Establecimiento que tenemos la honra de dirigir, con la regularidad y el orden más perfectos.

Entre los progresos de más importancia, tenemos que señalar, en primer término, el Decreto Ejecutivo del 27 de junio, promulgando el Estatuto de la Biblioteca, así como la Resolución de ese Despacho, de 28 de diciembre, por la cual se aprobó el Reglamento de la misma. Estos documentos, además de la natural publicación en la *Gaceta Oficial*, se han editado nítidamente en un folleto, conforme a la Resolución que a tal respecto dictó el Ministerio de su digno cargo, el día 30 de diciembre último.

Por el Estatuto, la Biblioteca adquirió la estructura moral que demandaba el ejercicio de su alta misión; y por el Reglamento, tan pronto como se haga efectivo todo cuanto él pauta en bien del Instituto, éste quedará en condiciones de desenvolver ampliamente su radio de acción civilizadora Ese documento ordena la creación de nuevos cargos de urgente necesidad, y la fundación de la Oficina de Canje Internacional de Publicaciones, cuyo funcionamiento facilita a todas luces la correspondencia, cada día más importante y más creciente, con que la Biblioteca se ve favorecida por los Planteles similares del Exterior.

Cuanto a la Bibliografía Nacional, base primordial de este Centro,

el Reglamento le asigna la importancia que debe tener esa Sección, la cual constituye el mejor reflejo del alma y del pensamiento de la Patria.

La catalogación general ha continuado haciéndose diariamente, y el próximo nombramiento del mecanógrafo facilitará en grado extremo el término de tan importante trabajo.

El Instituto adquirió todas las obras que le fué posible con dos mil quinientos bolívares, erogados extraordinariamente con ese fin por el Ministerio de Instrucción Pública. Las adquisiciones por contribución legal y las donaciones de nacionales y extranjeros han sido mayores que en el año precedente y continúan enriqueciendo el Establecimiento, lo que prueba que éste se levanta progresivamente en el concepto de propios y extraños.

La instalación definitiva de la cámara para la desinfección de los libros que el público maneja constantemente, es al presente un hecho que llena a cabalidad su utilísimo objeto.

El espacioso Salón destinado a la Bibliografía Nacional ha sido enriquecido con la adquisición de varios hermosos muebles, que con urgencia los reclamaba la importancia de tan interesante Sección.

Para el sostenimiento y fomento del Instituto se gastaron las sumas siguientes:

Sueldos de empleados, a Bs. 1.310.00 por mes	Bs.	15.720,00
Servicio Nocturno, a Bs. 177.75		2.133.00
Alumbrado eléctrico, a Bs. 54		648.00
Fomento de la Biblioteca Circulante, a Bs. 50		600.00
Gastos de escritorio, aseo, etc., a Bs. 100		1.200.00
Gastos extraordinarios:		
Para nuevos muebles Bs. 10.405.00		
Varios trabajos especiales 628 00		
		11.033 00
Adquisición de libros		2.500 00
Encuadernaciones:		
A la Escuela Nacional de Artes y Oficios Bs. 2.577,25		
A otros talleres 960,00		
		3.537,25
	Bs.	37,371,25

Los lectores alcanzaron al número 28,011, cantidad que se reparte de este modo:

En la Biblioteca propiamente dicha	7.148	
En la Biblioteca circulante	15.239	
Durante el servicio nocturno de esta sección	5.624	
		28 011.00

Debemos agregar a esta cifra la de 10.110 a que subieron los libros pedidos en préstamo por 936 suscritores a la Biblioteca Circulante. De modo que si ponemos que cada uno de aquellos fué leído por una sola persona, el total de los lectores llega a 38.121.

La Biblioteca Circulante cuenta hoy con 3.705 volúmenes, los cuales han prestado un servicio incesante, de tal manera que son muchos los que deben reencuadernarse y otros tantos los que será necesario reponer en breve.

Entre las necesidades de la Sección Circulante, figura en primer término la de su Tercer Catálogo, agotados como se hallan enteramente, y desde hace tiempo, los anteriores. Dadas las solicitudes reiteradas del público con respecto a ese Catálogo, urge llenar este vacío cuanto antes.

Como la Biblioteca Circulante adquiere cada día mayor prestigio, sería una buena manera de corresponder a la acogida que le dispensan sus numerosos suscritores, ofrecerles desde el presente año, las novedades científicas y literarias, lo cual podría lograrse con una pequeña asignación mensual dedicada exclusivamente a este objeto.

Invitada la Biblioteca Nacional por la Comisión Ejecutiva del Congreso Americano de Bibliografía e Historia, de Buenos Aires, para que concurriera a la Exposición del Libro que se realizó en Tucumán, con motivo del Centenario de la Jura de la Independencia de aquel país hermano, éste Establecimiento aceptó deferentemente aquella honrosa manifestación de cortesía y solidaridad americana, y correspondió a ella enviando a la expresada Comisión, encargada de llevar a término el trascendental propósito, cerca de cuatrocientos volúmenes, que hoy figuran en la sección Americana de la Biblioteca de la capital del Plata, exhibiéndose allí, de este modo, buena parte del pensamiento venezolano. Pudimos realizar ese acto de presencia espiritual, gracias al entusiasta concurso que nos prestaron muchos escritores patrios, quienes a instancias nuestras se apresuraron a ofrecernos sus valiosas producciones.

A pesar de la última dotación de muebles de que ya hemos hablado, faltan en el Instituto algunos más, motivado por su continuo ensanche. También es menester la adquisición de una nueva máquina de escribir y de una caja fuerte o de armarios a prueba de incendio, donde puedan guardarse con plena seguridad los libros preciosos existentes.

No obstante lo reducido del personal y el rebajo de nuestro presupuesto, que tiene su orígen en los trastornos económicos ocasionados por la guerra europea, los empleados de la Biblioteca cumplen con idoneidad y contracción encomiables sus delicadas funciones.

Complácenos, antes de terminar esta Exposición, congratularnos con el Gobierno Nacional, por el muy digno órgano de usted, a causa de la marcada protección que en el año de la cuenta le dispensó al Establecimiento, y la cual culminó con el reciente Decreto que pauta el ensanchamiento, inaplazablemente necesario, del lugar donde la Biblioteca Nacional tiene su asiento.

Dios y Federación.

El Director,

M. S. Sánchez.

El Subdirector,

José Antonio Linares.

Museos Nacionales

Número 52

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección General de los Museos Nacionales.

Caracas, 15 de enero de 1917.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Su Despacho.

En atención al contenido de su oficio número 1495, de fecha 14 de noviembre último, tengo a honra informar a usted lo siguiente:

Museo Boliviano

Como de costumbre, estuvo este Instituto durante el año de 1916 abierto al público en las horas señaladas al efecto, que, como se ha dicho en los Informes anteriores, son: los Domingos y días de Fiestas Nacionales, desde las 10 a. m. hasta las 12 m. y desde las 3 p. m. hasta las 5 p. m ; y los martes y jueves, desde las 3 p. m. hasta las 5 p. m.

El Museo fué visitado durante el lapso en referencia, por 26.739 personas, así:

En enero,	por	815
En febrero,	"	938
En marzo,	"	602
En abril,	"	5.767
En mayo,	"	1.019
En junio,	"	2.928
En julio,	"	6.491
En agosto,	"	1.731
En setiembre,	"	747
En octubre,	"	2.541

En noviembre, " 812
En diciembre, " 2.148

He aquí la distribución, según días de labor:

Domingos,	en 204 horas,	10.458
Martes,	en 102 "	1.731
Jueves,	en 102 "	4.033
Días de Fiestas Nacionales y extraordinarios,	en 16 "	10.517

El promedio de las personas que han visitado el Museo durante las horas en que ha sido abierto al público es de 62,76; y el total de visitantes que ha tenido dicho Instituto desde el día de su inauguración hasta el 31 de diciembre de 1916 es de 187.976.

El domingo 3 de setiembre estuvo cerrado el museo por causa del entierro del señor doctor Felipe Guevara Rojas.

Los días más visitados fueron:

el 19 de abril,	1.618
el 24 de junio,	1.765
el 5 de julio,	2.769
el 24 de julio,	2.685
el 28 de octubre,	1.546

El total de donaciones que el Gobierno Nacional y los particulares han hecho al Instituto a mi cargo en el año de 1916 es de 81.

El total de donaciones hechas, desde la inauguración del Museo hasta el 31 de diciembre último, es de 1.760.

El edificio en que funciona el Museo Boliviano se encuentra en buen estado, lo mismo que los muebles y enseres.

Sería conveniente que los alumnos de las Escuelas Públicas y Privadas de la Capital hicieran siquiera una visita semestral al Museo, lo cual contribuiría a fomentar en éllos el cariñoso respeto que merecen los recuerdos históricos de nuestro pasado glorioso y de sus grandes hombres.

Museo Nacional

Cuanto a este Instituto, ratifico lo expresado en mis Informes anteriores.

Dios y Federación,

C. Witzke.

Observatorio Astronómico y Meteorológico

Número 53

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Observatorio Astronómico y Meteorológico de Venezuela.—Dirección.

Caracas: 30 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

INFORME ANUAL

Como en el año anterior, se ha proseguido efectuando con regularidad las observaciones metereológicas y anotándolas en los registros correspondientes. Se ha observado el sol para determinación de la hora, con toda la frecuencia necesaria y se ha dado esta hora a la ciudad, referida al llamado "Meridiano Legal," decretado por el Ejecutivo Nacional para toda la República, mediante una señal izada en la parte más visible de la Colina sobre la cual se asienta el edificio.

También ha sido comunicada por teléfono a los pueblos circunvecinos y a los particulares, siempre que la han pedido; pero debo referirme especialmente a la trasmisión tan interesante que se haría diariamente al puerto de La Guaira, que era muy estimada en esa ciudad y desgraciadamente interrumpida desde hace algunos meses, según he oído decir, a causa de deterioro del cronómetro de La Guaira.

Con la creación de las cuatro estaciones meteorológicas que el Ejecutivo Nacional ha decretado, se ha dado sin duda un primer paso en el estudio de la meteorología del País, importante desde un punto de vista a la vez científico, higiénico y agrícola; pero aún quizás podría hacerse más, sin mucho gasto para el Erario Nacional.

En efecto, sabido es la importancia que reviste el sólo dato "precipita-

ción anual de lluvia" en una localidad, en el sentido de determinar la naturaleza de los cultivos que en ella podrían emprenderse y es por eso que con frecuencia se reciben preguntas de personalidades e instituciones extranjeras a este respecto, sin que estemos en capacidad de contestarlas con amplitud suficiente. Parece fuera de duda por ello, que un estudio general del País a ese respecto y la difusión de los datos obtenidos, podrían estimular a Compañías extranjeras a empresas de cultivo del suelo, siendo a la vez de grande importancia para sus naturales.

Por otra parte, la instalación de una estación pluviométrica puede hacerse con un gasto que no pasaría de B. 30 y por ende un desembolso de solo B. 1.000, sería suficiente para la creación de más de treinta estaciones. Además, la observación requerida en una estación de este género es muy sencilla, pues se reduce, como es sabido, a verter en una probeta de vidrio graduada la lluvia recogida en una cántara y leer la indicación correspondiente al nivel del agua.

Los directores de colegios o los simples maestros de escuela, podrían efectuar este servicio y remitir mensualmente al Observatorio una nota en que constara día por día la cantidad caída en el mes; el Observatorio publicaría luego los cuadros mensuales con los resultados de todo el País, con lo cual quedaría fundada lo que podríamos llamar "Red Pluviométrica de Venezuela". En la vecina colonia inglesa de Guayana, dicho servicio está encargado a los oficiales de policía, según he oído decir, y lo llevan a cabo con gran religiosidad.

Más tarde, andando el tiempo, aquellas estaciones cuyos Jefes hubieran manifestado más capacidad e interés, podrían ser provistas de un higrómetro, instrumento que también cuesta poco y que suministraría otro dato, igualmente de grande importancia agrícola, el estado de humedad del aire y todavía, en fecha más o menos lejana, podría agregarse al equipo de la estación termómetros de máxima y de mínima, que observados al sol, completarían las nociones meterológicas más esenciales para caracterizar una región desde el punto de vista de sus condiciones agronómicas.

Esto equivaldría a formar la red completa metereológica, en un futuro más o menos lejano, de abajo a arriba, por decirlo así, lo que obviaría acaso algunas dificultades que se han hecho sentir al crear las tres primeras estaciones, desde el primer momento bajo un plan completo y que rendiría a raiz misma de su instalación resultados notables.

Me he permitido, con el mayor respeto, presentar a la consideración de ese Ministerio, el plan que acabo de formular bajo sus lineamientos generales, con la sola mira de aplicar nuestras ciencias al progreso práctico del País, que siempre habrá de derivarse principalmente de su Agricultura y de su Cría.

Me es grato ahora mencionar la actuación de este Observatorio, representado por su Director, en la observación del eclipse total de sol del 3 de febrero. La feliz oportunidad que se presentó a este Instituto de observar dicho eclipse en el propio territorio nacional y en ocasión en que las circunstancias políticas del mundo, hacían difícil el envío de comisiones *ad-hoc*, fue aprovechada por la oportuna disposición del Gobierno

Nacional, representado entonces en el Ministerio de Instrucción Pública por el malogrado doctor Felipe Guevara Rojas, que ordenó dicha observación.

La Comisión designada para ella, que tuve a honra presidir, pudo hacer valiosos estudios en esta ocasión, la primera en que en nuestro País hayan sido efectuadas observaciones de este género, y presentar un folleto descriptivo de ellas, con el lujo de impresión requerido, debido a la liberalidad del Ejecutivo Nacional. Folleto por todos muy bien acogido y sin duda también en el extranjero, de donde me llegan ya manifestaciones lisonjeras de los observatorios de Dearbon, de Yale, etc.

Cúmpleme hacer presente, antes de terminar este informe, lo que ya en otros análogos anteriores he manifestado, la necesidad de proceder a la montura del Círculo Meridiano de este Establecimiento, que yace en piezas en las cajas donde vino y que fué hace tres años minuciosamente limpiado y reparado con el objeto de instalarlo, habiéndose interrumpido este proyecto y caminando por tanto, de día en día, el referido instrumento a su completa destrucción. Aunque hoy su estado es aceptable, dentro de uno o dos años más acaso no lo sea.

También quiero llamar la atención, para concluir, sobre la conveniencia de terminar la reparación del camino al Observatorio, que fué comenzada hacia la misma época de la reparación del círculo meridiano a que he aludido y más tarde abandonada; así como también a la conveniencia de la instalación de dos focos eléctricos en dicho camino, que facilitaría el acceso al establecimiento, tanto a los Empleados, para las observaciones nocturnas, como los visitantes por la noche.

Dios y Federación.

Luis Ugueto

Estaciones Meteorológicas

Número 54

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública, Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 5 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se comisiona al ciudadano Siro Vázquez, para que proceda a la debida instalación de las Estaciónes Metereológicas de Ciudad Bolívar y Calabozo, creadas por Decreto Ejecutivo fecha 14 de marzo de 1913.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 55

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estación Metereológica.

Maracaibo 31 de diciembre de 1916.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En conformidad con el artículo 30 del Reglamento respectivo, paso a dar a usted el informe anual de la marcha y estado de la Estación Meteorológica de esta ciudad, a cuyo frente he tenido a honra de permanecer desde el mes de diciembre del año 1914.

En diciembre de 1914, hizo el doctor Jahn la instalación de esta oficina, y desde entonces hago observaciones en los instrumentos que la componían, los que en marzo de 1915, fueron aumentados con un barógrafo y desde esta fecha se hacen las observaciones conforme al Reglamento, sin haber tenido un solo día que dejar de observarse dos veces por lo menos, no obstante estar solo al frente de élla. La marcha de la Oficina es, pues, correcta y las pocas interrupciones habidas en la observación de alguno de los aparatos, han sido por causas agenas a mi deber, como carencia de papeles para las gráficas, pilas, etc., etc.

Ya dije al ciudadano Ministro la necesidad de buscarse o construirse un edificio a propósito para que las observaciones del sol y viento sean precisas y para evitar las inconveniencias que se tienen donde está, Palacio Legislativo. Mas, si esto no es posible por ahora, sí es más urgente: las reparaciones de la casa para los termómetros, que está destruida por la inclemencia del tiempo, la provisión de un cronómetro que no tiene y el cual hácele falta para señalar la hora respectiva, un sismógrafo, una brújula meridiana y asignación para sus gastos que son diarios y con frecuencia imprevistos, por descomposición de instrumentos o de otro género. Estos nuevos aparatos contribuirán a la mayor utilidad de la Estación, y la creación de un ayudante al Jefe de élla, completaría los medios más urgentes para obtener una marcha perfecta en la Oficina y realizar, conforme a los deseos del ciudadano Ministro, los nobles y útiles de fines de élla.

Hasta hoy puede decirse, la he atendido con el mayor interés y no han sufrido interrupciones, por causas personales, ninguno de los aparatos del Observatorio. Ultimamente, ese digno Ministerio envió unas pilas que necesitaba el anemómetro, las que anteriormente proveía de la plaza el suscrito, pues el momento de la necesidad de nuevas pilas no es posible precisarse, y por el retardo que ocasiona el ser traídas de esa Capital, el ciudadano Ministro comprenderá lo fácil y frecuente que serán las largas interrupciones que sufrirá el anemómetro en espera de las pilas. Por eso y otras razones, entre las cuales, en síntesis, es la de que esta Oficina por su misma índolo requiere a cada momento atenciones y reparos en los distintos aparatos que la informan, lo que acarrea gastos como es de suponerse, esta Estación merece y necesita de una pequeña asignación, aunque sea, para sus diversos gastos y regular su funcionamiento diario.

Asimismo, me propongo enviar al ciudadano Ministro, en primera oportunidad, un modelo para los resúmenes mensuales que paso al Observatorio Astronómico y Meteorológico, de todas las observaciones practicadas en el mes, para si a bien lo hallare, se digne mandar imprimir algunos ejemplares en forma que sirva para las otras Estaciones del País.

Dios y Federación.

Ciro Nava.

Número 56

Informe que el suscrito, Jefe de la Estación Meteorológica de Mérida, presenta al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, sobre el estado y marcha de aquélla en el año de 1916.

Los Instrumentos.—Los instrumentos se conservan en perfecto buen estado, y su funcionamiento es satisfactorio, merced al cuidado y aseo constante con que se manejan. Están funcionando ahora cinco instrumentos de observación directa, que son:

Un Barómetro normal de mercurio, un Termómetro de máxima, un Termómetro de mínima, un Psicrómetro de August, un Evaporímetro; y cinco instrumentos registradores: Un Barógrafo, un Anemógrafo, un Pluirógrafo, un Insolador, un Anemómetro.

Actualmente solo el Termógrafo permanece inactivo por falta de esqueletos adaptables.

Ya conoce el Ministerio, por mis comunicaciones oficiales, todo lo relativo al agotamiento de los esqueletos para gráficas de los instrumentos registradores; a pesar de lo cual yo tuve que suplir algunos en papeles comunes a fin de que no faltasen los datos esenciales en el boletín diario.

Trabajos efectuados.—Desde el 1º de enero hasta ayer, 31 de diciembre, han sido enviados al Observatorio Astronómico y Meteorológico los resultados siguientes:

Doce cuadros resúmenes mensuales; Seiscientos treinta y seis boletines telegráficos diarios; y mil doscientas noventicinco gráficas, en los registradores obtenidas.

Mejoras.—Por las razones que apunté en mi anterior informe, no creo oportuno proponer todavía ninguna mejora de ensanche de trabajos o instrumentos.

Cuidadosamente se conservan en esta Oficina la colección de la *Gaceta Oficial*, en que se publican los resultados de la Red Meteorológica Nacional, las Memorias del Ministerio de Instrucción Pública, el nuevo Mapa de Venezuela, y otras publicaciones que me han sido enviadas, con todo lo cual se puede ir formando una especie de Biblioteca de la Estación.

Finalmente, en un periódico local se han publicado algunos datos meteorológicos en forma de valores extremos.

Dejo así terminado este informe, que presento respetuosamente al ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

Emilio Maldonado.

Número 57.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estación Meteorológica.

Calabozo: 23 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En acatamiento a las gratas órdenes de usted trasmitidas en su atento telegrama del 15 de noviembre del presente año, sobre elaboración del informe anual que la Estación Meteorológica de esta ciudad, debe presentar al Ministerio de su digno cargo, para los fines que interesen a ese alto Despacho, vengo hoy a cumplir tan honroso deber inspirado en el espíritu de la verdad y en el amor que profeso al progreso y civilización de nuestra amada Venezuela.

Y también instado por el parágrafo 6º del artículo 2º del Reglamento elaborado por ese Despacho para el régimen y buena marcha de las Estaciones Meteorológicas, instaladas según la Resolución del ciudadano Presidente Provisional de la República del 14 de marzo de 1913.

Esta Estación de mi cargo, fué instalada desde el 3 de mayo del presente año; pero no pudo funcionar hasta el 1º de junio, fecha en la cual fueron montados los aparatos de dirección y velocidad de viento, respectivamente. Una vez montados éstos, procedí a fijar los demás, y la Estación quedó constituída, según el orden y número de instrumentos, dando a cada uno la colocación conveniente, desde el 1º de julio del mismo año y desde esa misma fecha se ha venido trasmitiendo telegráficamente al ciudadano Director del Observatorio, las observaciones practicadas en la forma acostumbrada y mandada en los artículos reglamentarios.

Muchos han sido los inconvenientes con que ha tropezado en su organización, pero al fin, venciendo algunas dificultades, puedo decir a usted, que si esta Estación no ha llegado a colocarse á la altura que se desea, es, y no a otra cosa, debido al medio en que nos encontramos y también por carecer de algunas cosas altamente necesarias para llenar el fin que se propone ese Ministerio.

Esta Estación carece de textos donde estudiar y consultar algunos puntos de importante utilidad; de un sello para la correspondencia oficial, y para no hablar mucho, me conformaré con decir a usted que esta Estación sólo consta de los aparatos de velocidad y dirección del viento, 5 termómetros para sus diferentes aplicaciones, ó sea, para las distintas temperaturas,

un termógrafo sin gráficas, Barómetro, un Pluviógrafo, un Insolador y un Evaporímetro.

Confío en que usted se servirá hacer todo lo posible en el sentido de que esta Oficina quede en capacidad de dar el resultado que de ella se espera y pueda así cooperar al desarrollo de la Meteorología en nuestro país y aportar el acervo de sus datos, al avance de los conocimientos climatológicos de esta importante región.

Dios y Federación.

Carlos T. Lievano.

Número 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estación Meteorológica.

Ciudad Bolívar: 15 de diciembre de 1916.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Conforme a lo dispuesto en el número 6º del artículo 3º de la Resolución de ese Ministerio fechada en 11 de febrero de 1915, por la cual se reglamenta el movimiento de las Estaciones Meteorológicas existentes en la República, vengo a hacer ante usted, a manera de informe las siguientes apreciaciones:

La Estación Meteorológica de Ciudad Bolívar necesita para su cabal funcionamiento que se la dote del material de instrumentos necesarios al buen cumplimiento de sus fines, y como dotación elemental debe proveérsela de los aparatos siguientes:

Un Barómetro de mercurio sistema Fortin.
Un Anomómetro registrador.
Un Higrómetro, de Regnault, Alluard, Daniell o Saussure.
Un Insolador o Heliómetro.
Termómetros de Máxima Negretti & Zambra.
" Mínima " "
" de radiación solar o directa.
Una Veleta.

Esta Estación no posée hoy sino los aparatos siguientes, que son insuficientes para la marcha regular de un centro científico de su naturaleza:

Dos termómetros Fuess modelo corriente.
Un Barógrafo Fuess.
Un Pluviómetro Babinet.
Un Termógrafo Richard, (no útil).

Si se atiende a la extensión de la inmensa zona de la Guayana venezolana en la cual se encuentra situada esta Estación, limitada al Norte y al Oeste por el río Orinoco, al Sur por la serranía de la Parima y al Este por el Atlántico y la Guayana Inglesa, resalta vivamente su importancia y utilidad, pues que en tan dilatada área comprendida entre los 1º y 8º de Lat. Norte, y los 60º y 68º de Long. Occ. de Greenwick no hay, que sepamos, otro centro de observación que anote las cifras climatológicas y meteorológicas de dicha zona.

Una dotación semejante a la que fué destinada para Calabozo, sería de valiosa y útil aplicación aquí.

En tal virtud es de esperarse que nuestro progresista Gobierno Nacional atendida la misión científica que este centro por su posición topográfica va a cumplir, termine su total instalación, cuyas observaciones serán a no dudar un apreciable aporte al estudio de la región americana situada entre el Orinoco y el Amazonas.

Soy del ciudadano Ministro atento seguro servidor y compatriota.

Ernesto Sifontes,
Director de la Estación.

Escuela de Música y Declamación

Número 59

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 20 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que en el presente año escolar se dén las respectivas clases en la Escuela de Música y Declamación, de acuerdo con el siguiente horario formulado por este Ministerio, èn uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

Clase de Piano.—Profesor: H. Machado Guerra.—Diariamente de 3 p. m. a 6 p. m.

Clase de Piano.—Profesora: Rosa de Basalo.—Diariamente de 10 a. m. a 12 m.

Clase de Piano.—Profesora: Mercedes de Sosa.—Diariamente de 8 a. m. a 10 a. m.

Clase de Piano.—Profesora: Ana Teresa Abreu.—Diariamente de 2 p. m. a 4 p. m.

Clase de Piano.—Profesora: Adela León.—Diariamente de 2 p. m. a 4 m.

Clase de Canto.—Profesor: Primo Moschini.—(Para mujeres).—Diariamente de 10 a. m. a 12 m.

Clase de Canto.—Profesor: Primo Moschini.—(Para hombres).—Diariamente de 8 p. m. a 10 p. m.

Clase de Canto.—Profesora: María Irazábal.—(Para mujeres).—Diariamente de 10 a. m. a 12 m.

Clase de Teoría y Solfeo.—Profesor: Jesús M. Suárez.—Diariamente de 8 a. m. a 10 a. m.

Clase de Teoría y Solfeo.—Profesor: Ignacio Bustamante.—Diariamente de 3 p. m. a 5 p. m.

Clase de Teoría y Solfeo.—Profesor: A. Rotundo Mendoza.—Diariamente de 4 p. m. a 6 p. m.

Clase de Instrumentos de Arco.—Profesor: Manuel L. Rodríguez.—Diariamente de 4 p. m. a 6 p. m.

Clase de Instrumentos de Cobre.—Profesor: Alfonso Denti.—Diariamente de 8 p. m. a 10 p. m.

Clase de Instrumentos de Madera.—Profesor: N. Sérpico.—Diariamente de 8 p. m. a 10 p. m.

Clase de Piano.—Profesor: Salvador Llamozas.—(Para hombres).—Diariamente de 8 a. m. a 10 a. m.

Clase de Declamación Teatral.—Profesor: G. Fernández de Arcila.—Diariamente de 5½ p. m. a 7½ p. m.

Clase de Armonía y Composición.—Profesor: A. Delgado Pardo.—Diariamente de 10 a. m. a 12 m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 60

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 26 de febrero de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se crea en la Escuela de Música y Declamación el cargo de Auxiliar de la cátedra de Declamación Teatral, con la asignación de ochenta bolívares (B 80) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 61

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 31 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Música y Declamación y en la Escuela de Artes Plásticas, se verifiquen exámenes de prueba, según el Reglamento siguiente:

Artículo 1º Estos exámenes versan sobre las materias vistas en el primer trimestre del presente año escolar.

Artículo 2º Todos los alumnos están en la obligación de concurrir a ellos; los que dejen de hacerlo sin causa justificada, pierden su inscripción.

Artículo 3º Los Jurados se componen del Profesor de la respectiva clase, de otro Profesor de la Escuela, y de una persona extraña a ésta, siempre que ello fuere posible; y son designados por el Director.

Artículo 4º Al instalarse el Jurado, el Profesor presenta la lista de los alumnos de su clase, e indica para cada uno de ellos la fecha de la incorporación a la clase, el número de faltas de asistencia y las pruebas a que puede ser sometido. El Jurado examina sucesivamente a los alumnos, siguiendo las indicaciones del Profesor, pero puede extenderse o aminorar la materia de la prueba si así lo juzga conveniente.

Artículo 5º En las clases del curso técnico (Teoría Elemental, Solfeo y Armonía), hacen los alumnos una prueba práctica cuyo tema se fija al comenzar el acto, y que es uno mismo para todos los examinandos. En las clases de Canto y de Instrumentos ejecutan los alumnos, sucesivamente, los ejercicios de mecánica que les exija el Jurado.

Artículo 6º Terminada cada prueba, el Jurado califica en la forma establecida en el Reglamento relativo a los exámenes generales de las Escuelas de Música y Declamación y de Artes Plásticas, practicados en el mes de diciembre último.

Artículo 7º Del resultado de estas pruebas se pasa un informe al Ministerio de Instrucción Pública y se da cuenta a los padres o representantes de los alumnos menores de edad, por medio de un boletín.

Artículo 8º En la Escuela de Artes Plásticas estos exámenes se hacen en forma de Concursos en los cuales todos los alumnos de una misma clase

ejecutan en un tiempo fijo y bajo la inspección del Jurado, una obra determinada por éste.

Artículo 9º Deben eliminarse de las clases de número limitado, los alumnos que no resulten aprobados en las respectivas pruebas.

Unico. Para proveer las vacantes que resulten en estos casos, se abre nueva inscripción.

Artículo 10. El Consejo de estas Escuelas elabora el programa de los exámenes de prueba.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 62

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de la establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Música y Declamación y en la Escuela de Artes Plásticas, se verifiquen exámenes de prueba en el mes de octubre próximo, conforme al respectivo Reglamento sobre la materia dictado por este Ministerio, con fecha 13 de abril del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

El Encargado del Despacho,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 63

—

PROGRAMA PARA LOS EXÁMENES GENERALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN EN 1916.

—

Viernes 1º de diciembre:

A las 8 a. m.—Piano (Curso superior), Profesor, H. Machado Guerra.
A las 10 a. m.—Piano (Curso Superior), Profesora, Rosa de Basalo.
A las 2 p. m.—Canto, Profesora, María Irazabal.
A las 4 p. m —Canto, Prefesor, Primo Moschini.

Sábado 2 de diciembre:

A las 8 a. m.—Piano para hombres, Profesor, Salvador Llamozas.
A las 10 a. m.—Armonía y Composición, Profesor, A. Delgado Pardo.
A las 2 p. m.—Piano (Curso Superior), Profesora, Ana Teresa Abreu.
A las 4 p. m.—Instrumentos de Arco, Profesor, Manuel L. Rodríguez.

Lunes 4 de diciembre:

A las 8 a. m.—Teoría Musical y Solfeo (Curso Superior y Elemental), Profesores, J. M. Suárez y Clemencia de Salamanquez.
A las 2 p. m.—Instrumentos de Madera, Profesor, Leopoldo Sérpico.
A las 3 p. m.—Instrumentos de Cobre, Profesor, Pedro Arcílagos.
A las 5 p. m.—Teoría y Solfeo, Profesor, Rotundo Mendoza.

Martes 5 de diciembre:

A las 8. a m.—Piano, (Curso Elemental), Profesora, Mercedes Q. de Sosa.
A las 10 a. m.— Piano, (Curso Elemental), Profesora, Adela León.
A las 2 p. m —Teoría y Solfeo, Profesor, Ignacio Bustamante.
A las 5 p. m.— Declamación Teatral, Profesor, Guillermo Fz. de Arcila.

Domingo 10 de diciembre:

A las 10 a. m.—Concurso anual para Diploma de Suficiencia: Piano y Canto.

19 de diciembre:

Velada Musical.—Lectura de la nónima de los alumnos sobresalientes. Publicación de los premios de Suficiencia.

Caracas: 21 de noviembre de 1916.

El Director,

H. Machado Guerra,

———

Número 64

—

JURADOS PARA LOS EXÁMENES GENERALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN EN 1916.

—

Piano.—Profesor, H. Machado Guerra.—H. Machado Guerra, Manuel L. Rodríguez y Manuel Revenga.

Piano.—Profesora, Rosa de Basalo.—Rosa de Basalo, Manuel L. Rodríguez y Teófilo Isidoro Pérez.

Canto.—Profesora, María Irazábal.—María Irazábal, Manuel L. Rodríguez y Eduardo Calcaño.

Canto.—Profesor, Primo Moschini.—Primo Moschini, Manuel L. Rodríguez y Eduardo Calcaño.

Armonía y composición.—Profesor, A. Delgado Pardo.—A. Delgado Pardo, Pedro Arcílagos y Eduardo Calcaño.

Piano.—Profesora, Ana Teresa Abreu.—Ana Teresa Abreu, Heriberto Tinoco y Teófilo I. Pérez.

Instrumentos de Arco.—Profesor, Manuel L. Rodríguez.—Manuel L. Rodríguez, Ignacio Bustamante y José Lorenzo Llamozas.

Teoría y Solfeo.—Profesor, J. M. Suárez.—J. M. Suárez; Ingnacio Bustamante y Guillermina Nurse.

Instrumentos de Madera.—Profesor, Leopoldo Sérpico.—Leopoldo Sérpico, Pedro Arcílagos y Rosario Loria.

Instrumentos de Cobre.—Profesor, Pedro Arcílagos.—Pedro Arcílagos, Leopoldo Sérpico y Rosario Loria.

Teoría y Solfeo.—Profesor, R. Rotundo Mendoza.—R. Rotundo Mendoza, Ignacio Bustamante y Vicente E. Sojo.

Piano.—Profesora, Mercedes Q. de Sosa.—Mercedes Q. de Sosa, Adela León y Teofilo I. Pérez.

Piano.—Adela León.—Adela León, Mercedes Q. de Sosa y Teófilo I. Pérez.

Teoría y Solfeo.—Profesor, Ignacio Bustamante.—Ignacio Bustamante, R. Rotundo Mendoza y Vicente E. Sojo.

Declamación Teatral.—Profesor, Guillermo Fz. de Arcila.—Guillermo Fz. de Arcila, Salvador Llamozas y Martín Domínguez y Rubio.

JURADO DEL CONCURSO DE PIANO

Manuel Revenga. J. M. Hurtado Machado y Redescal Uzcátegui.

JURADO DEL CONCURSO DE CANTO

Manuel L. Rodríguez, Manuel Revenga y Eduardo Calcaño.

Caracas: 21 de noviembre de 1916.

El Director,

H. Machado Guerra.

—

Número 65

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Música y Declamación.

Caracas: 31 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho a su digno cargo en oficio número 1495 fecha 11 de noviembre del año próximo pasado, tengo el honor de presentar a esa Ministerio el informe del estado y marcha de este Instituto durante el año escolar de 1916. De acuerdo con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública, se abrió la inscripción el 8 de enero dando un total de 429 alumnos distribuídos en las Clases de:

Clase de Teoría Musical y Solfeo	(señoritas)	80
" " " "	(hombres)	60
" " " "	"	10
" de Canto Profesor Moschini	(señoritas)	15
" " " "	(hombres)	8
" " Profesora Irazábal	(señoritas)	20
" de Piano Profesor Machado Guerra		18
" " Profesora Rosa de Basalo		25
" " " Ana Teresa Abreu		25
" " " Adela León		25
" " " Mercedes de Sosa		25
" " Profesor Salvador Llamozas		18
" de Armonía y Composición		8
" de Instrumentos de Arco		21
" " de Cobre		14
" " de Madera		12
Declamación Teatral		45

EXÁMENES

En la segunda quincena de abril, y en la primera de octubre, se efectuaron los exámenes de prueba correspondientes al primero y segundo trimestre de estudio. El resultado de estos exámenes fué oportunamente remitido por esta Dirección a esa Superioridad.

Los exámenes anuales se verificaron en la primera quincena de diciembre, y terminaron con la Velada Musical con que celebró este Instituto el "19 de Diciembre", en cuyo acto fueron entregados de manos del Ciudada-

no Ministro de Instrucción Pública; los Diplomas de Suficiencia a las alumnas premiadas en los concursos de piano y canto. Los alumnos que obtuvieron la calificación de Sobresaliente y Distinguido en los exámenes de fin de año son los siguientes:

Clase de Piano, Profesor, Machado Guerra.

Distinguidas:

Isabel Parra Sanojo, María Useche, María Parra Sanojo, Graciela Flores, Paulina Garrido.

Sobresalientes:

Trina Fernández, Graciela Luigi, Catalina Baumeister, Fernandina Suárez, Caridad Nápoles, Adela de Hurtado.

Clase de Piano, Profesora, Rosa de Basalo.

Distinguidas:

Mercedes Pietri, Josefina López, Adela Romero Sansón, Blanca Codecido, María Figuera.

Sobresalientes:

Cecilia Petit, Carmen Maizo, Elena Soriano, Carmen Martínez, Luisa Basso, Carmen Carvallo Schell, Isabel Teresa Valderrama, María Mercedes Casa Blanca, Reneta Penzo, María Arráiz, Josefina Molina.

Clase de Piano, Profesora, Ana Teresa Abreu.

Distinguidas:

Carmen Teresa Pedroza, Mercedes Polanco, Columba Coello, Angela Silva.

Sobresalientes:

Josefina Pedroza, Lola Winkelman, Graciela Cartas, Josefina Baptista, Ines Correa, María Enriqueta Madriz, Clemencia Tabosky.

Clase de Piano, Profesor, Salvador Llamozas.

Distinguidos:

Roberto Denti, Luis Lores, José Manuel Quintana.

Sobresalientes:

Migual Angel Calcaño, Bernardo Solares, Walther Fenshon, Juan Vicente Lecuna.

Clase de Piano, Profesora, Mercedes Q. de Sosa.

Distinguidas:

Luisa Planas, Ivonne Sainbury, Angelina Larrazábal, Isabel Osorio.

Sobresalientes:

Aida Bolaño, Albertina Brunett, Delia González, Ana Teresa Piña, Blanca Lucía Espejo, Carmen Sainbury, Francisca Silva.

Clase de Piano, Profesora, Adela León.

Distinguidas:

Angela Clemencia Yélamo, Carmen Arriens, Chucha León, Andrea León, Rosa Elvira Colomé, María Teresa Colomé, Luisa María Fuenmayor, Berta Herrera, Blanca Chuecos, María Luisa Barnola.

Sobresalientes:

Emma Dubs, Graciela Pérez, Julia Teresa Gómez, Altagracia Oropeza, Margarita Núñez.

Clase de Instrumentos de Arco Profesor, Manuel L. Rodríguez.

Distinguido:

Gregorio A. Colón.

Sobresalientes:

Luis A. Torres, Luis Corrales, Ignacio Fuenmayor, Eligio Alcega, Francisco Caballero U.

Clase de Instrumentos de Cobre Profesor, Pedro Arcílagos.

Distinguido:

Juvencio Ochoa.

Sobresalientes:

Aníbal Cisneros, Pedro Feliche, Alfredo Hurtado.

Clase de Instrumentos de Madera Profesor, Leopoldo Sérpico.

Distinguido:

Alberto Muñoz.

Sobresalientes:

Oreste Denti, Emilio Denti, Antonio Yardiello, Manuel Pérez, Pedro Arcila.

Clase de Armonía y Composición.

Distinguidos:

José Manuel Quintana, María Arráiz.

Sobresalientes:

Eva Briceño, Walther Fenshon.

Clase de Teoría Musical y Solfeo Profesor, J. M. Suárez.

Distinguidas:

Angela Silva, Graciela Pérez, Emilia Firgau, Columba Coello, Margarita Núñez, Reneta Penzo, Josefina Pedroza, Blanca Lucía Espejo, Luisa Amestoy, Ofelia Otengo, María T. Roussea, Matilde Todd, Lola González, Cecilia Ramírez, Leonor Michelena, Alivia Martín, Socorro Rodríguez, Elena Soriano, Cecilia Petit, Carmen Muñoz, Cecilia Capriles, Carmen L. Piña, Teresa Colomé, Albertina Brunett.

Sobresalientes:

Hortencia Córser, Ivonne Sainbury, Blanca Chuecos, Ana Teresa Piña.

Clase de Teoría y Solfeo, Profesor, Ignacio Bustamante.

Distinguidos:

Arturo Ottengo, Alejandro Hurtado.

Sobresalientes:

José Manuel Quintana, Luis Alberto Torres, Luis R. Córdoba, Gregorio Colón, Fernando E. Arroyo, Alfredo Coello.

Clase de Declamación Teatral Profesor, Guillermo Fz. de Arcila.

Distinguidas:

Margot Squilcen, Elba Santana De León, Ofelia Santana De León, Esperanza Egea López, Tomás Jiménez Arráiz, Hilda Villanueva, Elena Carvallo, Berta Herrera, José Antonio Calcaño, Carmen Carvallo, Julieta Cotton, Alberto Egea López, Altagracia Oropeza.

Sobresalientes:

Gonzalo Carnevali, Eva Gascue, Margot Espinoza Unda, Gustavo Travieso Paúl, Martín Feo Calcaño, Anita Bruzual, Andres Blanco Meaño, Consuelo Egea López, María Isabel Witzke.

Clase de Teoría y Solfeo, Profesor, R. Rotundo Mendoza.

Sobresalientes:

Carlos R. Pérez, Humberto Soriano.

Conciertos, Concursos y actos en que esta Escuela ha tomado parte:

En todos los Conciertos que esta Escuela ha dado, una concurrencia numerosa y distinguida ha llenado el Salón, hasta el punto que en los últimos ha sido necesario alquilar sillas, pues la que posée este Instituto han sido insuficientes para el público que acude a éllos. Prueba esto que no solo esta Escuela contribuye a la educación musical de sus alumnos, sino que contribuye también a la cultura musical del país. Los Programas de estos actos formados por piezas Clásicas del repertorio anti-

guo y moderno—(1) como lo demuestran los que me permitiré copiar a continuación,— el agrado con que recibe el público la ejecución de los números, y la gran cantidad de alumnos inscritos—sin contar las peticiones de inscripción, que esta Dirección se ve en la necesidad de negar por falta de puésto—vienen a corroborar nuestra opinión en lo que respecta a la cultura musical. La introducción de estas piezas de puro sabor clásico en los programas de Concierto, ha sido una obra lenta y beneficiosa, pues ha roto con la antigua rutina de poner en las clases de Piano arreglos de operas de autores desconocidos, que pervertían el gusto, y daba a entender que se ignoraba, lo grande que es el repertorio de los verdaderos técnicos del Piano. Este inconveniente ha sido ya vencido, pues todos los Programas de Conciertos son formados por piezas clásicas.

La clase de Declamación Teatral bajo la competente Dirección del Profesor Guillermo Fz. de Arcila, es una de las asignaturas de esta Escuela, donde el entusiasmo en este año escolar ha hecho ingresar mayor cantidad de alumnos;—no presentándose aquí como en las clases de Piano que son de número limitado, el inconveniente de tener que negar peticiones de inscripción.— En fiestas aunque extrañas al Instituto, los discípulos de Fernández de Arcila han contribuído, con permiso de esta Dirección y de su Profesor al esplendor y belleza de espectáculos de civilización y de cultura, como el de los Juegos Florales de Caracas, celebrados por la Revista que dirige Don Luis Alejandro Aguilar, donde dos discípulas del Plantel, María Isabel Witzke y María Luisa Hernández Méndez, en la recitación de los Poemas de los Poetas Laureados, cosecharon aplausos, que honran tanto al Profesor como al Plantel. Ya que se trata de la clase de Declamación Teatral, y de los esfuerzos que hace su Profesor por interesar a los alumnos en un estudio conveniente, como el de la dicción castellana, y que contribuye de manera indirecta a no olvidar a nuestros poetas muertos, y a dar a conocer los primeros cantos de los que se inician,—pues la mayor parte de las composiciones son de poetas del país; es justo recordar la fiesta celebrada en el local de esta Escuela el 2 de enero. Un grupo de sus alumnos más adelantados, María Isabel Witzke, Ana Julia Rojas, María Elena Amiama, Esther Garmendia, Mercedes Gómez, Angela Hellmud, Ignacia Anzola, Consuelo Egea, Luis Fossa, Jorge Antich, Gustavo Travieso Paul etc, etc., representaron dos Comedias, "Mañana de Sol" de los Alvarez Quintero y "Canción de Cuna" de Martínez Sierra. Ha sido sin duda este acto uno de los más lucidos, que ha celebrado esta Escuela durante el último año escolar, y que sin el apoyo que ese Despacho ha prestado siempre a este Plantel no hubiera podido verificarse.

En la fiesta celebrada el 24 de julio en el Teatro Municipal, también tuvo su cooperación artística esta Escuela. En la fantasía de los Himnos, como en los Cantos Patrióticos de autores del País, pusieron de manifiesto su aprovechamiento las discípulas de la Profesora María Irazábal. También quiso esta Dirección, en el deseo de darle el mayor brillo posible a esta fiesta patriótica, que tomara parte la Clase que dirige el Profesor Moschini; y así se le manifestó al señor Moschini. Pero obstáculos invencibles por nuestra parte, hicieron imposible la cooperación a que se había

llamado al Profesor Moschini y sus discípulos. De modo que si no hubiera sido por la eficaz colaboración de la Profesora Irazábal y sus inteligentes discípulas, esta Dirección se habría privado del placer de contribuir a una fiesta, que siendo exclusivamente patriótica, era de obligación ofrecer al Gobierno Nacional su contingente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de esta Escuela, esta Dirección fijó oportunamente, de acuerdo con el Consejo de Profesores, el tema en las Clases de Piano y Canto para opción a Diploma de Suficiencia. El tema fijado en la clase de Piano fué la cuarta Ballada de Chopin. Pieza de prueba y que superaba en dificultad a la fijada en los años anteriores; pero que era casi de obligación hacerlo así, pues varias de las discípulas, que en el pasado año habían conquistado el segundo y tercer premio, se habían inscrito en el Concurso del presente año escolar en el deseo de obtener el primero, y que un año más de estudio las ponía en capacidad de vencer dificultades de técnica e interpretación más escabrosa. El veredicto del Jurado formado por Manuel Revenga, Redescal Uzcátegui y doctor J. M. Hurtado Machado, viene en apoyo de nuestra opinión; pues Adela de Hurtado y Fernandina Suárez, que el pasado año obtuvieron un segundo premio, en el presente lo obtuvieron de primero, y Carmen Luisa Ramírez que lo había obtenido de tercero, lo obtuvo en el presente de segundo.

Al concurso de canto solo se presentó la señorita Susana Delfino alumna del Profesor Primo Moschini. El veredicto del Jurado formado por Eduardo Calcaño Sánchez, Manuel Revenga y Manuel L. Rodríguez, fué el de otorgarle un Diploma de primer grado con el máximum de Calificación.

Estos concursos se efectuaron el 10 de diciembre, y la publicación del veredicto de las Jurados que presenciaron dichos concursos se hizo en la Velada Musical conque conmemoró este Plantel el 19 de Diciembre. Aunque para esta fiesta se repartieron invitaciones media hora antes de empezar el acto, la reducida sala de concierto estaba plena, hasta el punto de que varias familias tuvieron que retirarse por no encontrar asientos; inconveniente que tratamos de evitar alquilando más de 800 sillas y reduciendo en cuanto fué posible el número de invitaciones, pero que dada la trascendencia del Concierto fué imposible, pues a cada momento nos hacían pedidos de entrada a que era imposible desatender, ya por tratarse de la familia de alguna alumna del Plantel, o personas de significación política o social. Esto aunque sin duda nos favorece pues prueba que nuestras fiestas son acogidas con entusiasmo, no dejó de contrariarnos; pero esperamos que ese Despacho en previsión de tales dificultades ordene en lo sucesivo la celebración de Conciertos como éste, en uno de nuestros Teatros, pues a la vez que favorecería a la parte artística por la acústica de que carece nuestro local, haría más fácil la organización del acto y la repartición de invitaciones.

Programa del Concierto efectuado en esta Escuela, el 24 de junio

1º Wagner-Traume.—Conjunto por los alumnos de la clase de Instrumentos de Arco.

2º Brisson.—Duo a dos pianos: Julieta Vilardebó y Ana Dolores Rodríguez.

3º Juan Vicente González (Declamación a Bolívar), Consuelo Egea.

4º Mascagni—a (Canto) Amico Fritz son pocchi fiori.
Pinsuti —b " Serenata, Margot Jahn.

5º Saint Saens (Violín) Rondó caprichoso, Fco. Caballero.

6º Moskwsky (Piano) Valse de Concierto, Juan Vicente Lecuna.

7º Francheti (Canto) Fedrito Prigionero, Luis Eduardo Maury.

8º Liszt (Piano) La Campanella, María Arráiz.

9º Heraclio Martín de la Guardia, España y América, María Hernández Méndez.

10º Gluk (Canto) Orfeo ed Eurudice Onel mio dolce ardor, Luis Eduardo Maury.

11º Sarasate (Violín) Aires Bohemios, Miguel A. Espinel.

12º Mendelssohn Capricho (Piano) capicho Brillante, Rosa Luciani.

13º Manzocchi (Canto) In Góndola Barcarola Corina Silva.

Programa del Concierto efectuado el 19 de Diciembre

1º Grieg Minué (Conjunto) por la Clase de Instrumentos de Arco, arreglado por el doctor Manuel L. Rodríguez.

2º Weber (Piano) Sonata número 2, 1ª parte, Caridad Nápoles.

3º Verdi (Canto) Cavatina del Trovador, Berta Teresa Castro.

4º a–Amado Nervo (Declamación) Anfora de Antaño.
b–Santos Chocano, La Magnolia, Martín Feo Calcaño.

5º Scubert (Piano) Improntu op 90 Nº 1, Juan Vicente Lecuna.

6º Proch. Tema con variaciones, Clemencia Bruzual.

7º Bazzini (Violín) La Ronde des Lutins, Fco. Caballero.

8º a–Campoamor. Ventajas de la Inconstancia.
b–Napoleón Azebedo. Una Voz, Anita Bruzual.

9º Giordano Andrea Chenier. La mama morta, Herminia Luisa Martínez.

Proclamación de los Premios de Suficiencia de Piano y Canto

10º Schuman Sonata op 22, 1ª parte, Fernandina Suárez.

11º a–Schubert Calme Gentil.
b–Auteri Mancchi In gondola, Susanita Delfino.

12º Fortoult Hurtado (Declamación, Mi Musa, Andrés Eloy Blanco.

13º Wieniasky (Violín) Chanson polonaise, Eligio Alcega.

14º Listz (Piano) Waldesrauchen. Estudio de Concierto, Adela de Hurtado.

15º a–Antonio José Calcaño Herrera.
b–Campoamor, Cosas de la Edad.
c–Alvarez Quintero. Genio Alegre, María Isabel Witzke.

16º Mascheroni Eternamente, Herminia Luisa Martínez.

Biblioteca Musical

La Biblioteca Musical de este Instituto en lo que se refiere al piano es bastante numerosa. Encuéntrase aquí la colección de casi todos los técnicos del instrumento. Los volúmenes grandes algunos están empastados, y se conservan como es natural en buen estado; no sucediendo lo mismo con las piezas sueltas, qme es casi imposible empastar y que el uso diario desencuaderna. Es numerosa también la colección de obras literarias que tratan de la Historia de La Música, y de la vida de los grandes compositores; pero con el inconveniente de que toda la colección está en alemán y francés, idioma que no dominan los alumnos de este Plantel, por lo que casi no se hace uso de élla.

La exigua Biblioteca de Canto se ha enriquecido hoy notablemente, con el pedido que ese Despacho hizo a la casa Bougolt. Este pedido ha favorecido notablemente a los alumnos cantantes, pues hoy encuentran a la mano- como lo demuestra la lista de dichas obras que copio a continuación- las principales partituras del Teatro Lírico Moderno, y muchas del Teatro Lírico Clásico.

he aquí la lista:

Wagner	El Maestro Cantor
"	La Walquiria
"	El Maestro Cantor
"	Parsifal
"	Tanhauser
"	Lohengrin
"	El oro del Rhin
"	Siegfredo
Verdi	Rigoleto
"	Otello Partitura e instrumentación
"	Traviata
"	Aida
"	Falstaf
Zandonai	Le femme et Patin
"	Melenis
Puccini	La Bohemia
"	Madame Buterfly
"	La Fille du Far West
Bizet	Carmen
"	El pescador de Perlas
Mascagni	Cavallería Rusticana
"	Iris
"	Parisina
Leoncavallo	Los payasos é Il Rolando
"	Zaza
Massenet	Manon
Beethoven	Fidelio
Saint Saens	Sanson y Dalila

Mozart	Las Noches del Fígaro
Schubert	Melodías
Weber	Freyschutz
Straus	La Electra
Franchetti	Cristóbal Colón
"	La Germania
"	Asrael
Shuman	Melodías
Gounot	Melodías

Orden interior

Durante el año escolar se ha observado en esta Escuela la más completa disciplina. Los profesores han desempeñado a cabalidad su cometido, desarrollando el programa de estudio que a principio del año se remitió a esa Superioridad, concurriendo a sus clases a las horas fijadas en el horario general, y manteniendo el orden necesario dentro de ellas.

Aunque la asignación para Fomento fué eliminada desde que se rebajó el Presupuesto Nacional, nada ha faltado para la buena marcha del Instituto. Afinación de pianos, atriles para las clases de Instrumentos de Arco, Cobre y Madera, gastos extraordinarios en Conciertos, Concursos y Veladas; a todo se ha podido atender, pues ese Ministerio ha dictado las órdenes necesarias siempre que esta Dirección ha solicitado el apoyo de esa Superioridad.

Por Resolución fecha 24 de febrero de ese Despacho, fué creado en este Instituto el cargo de Profesor auxiliar de Declamación Teatral, y nombró para desempeñarlo al ciudadano Luis Fossa, quien estuvo al frente de dicho puésto hasta el nueve de setiembre, fecha en que ese Minieterio le aceptó la renuncia que del citado cargo presentó.

También fué nombrado con fecha 5 de mayo el ciudadano Pedro Arcílagos, profesor interino de la Clase de Instrumentos de Cobre, por renuncia aceptada al profesor Alfonso Denti.

Con fecha 6 de julio dispuso ese Ministerio que mientras se formule el nuevo Reglamento de ese Instituto, se rija provisionalmente por el publicado el nueve de marzo de mil novecientos catorce en la Gaceta Oficial, en cuanto sus disposiciones no colidan con la Ley Orgánica de la Instrucción Especial.

No os posible terminar el presente informe, sin recordar al doctor Felipe Guevara Rojas, quien durante su actuación en ese Despacho prestó siempre un decidido apoyo a este Plantel. La memoria del doctor F. Guevara Rojas, será imborrable en los anales de esta Escuela, porque fué él quien inició la reforma que la ha llevado a la altura artística y social que los últimos Conciertos y Exámenes han evidenciado.

El Director,

H. Machado Guerra.

Escuela de Artes Plásticas

Número 66

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 17 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que en el presente año escolar se den las respectivas clases en la Escuela de Artes Plásticas, de acuerdo con el horario siguiente, formulado por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

Clase de Dibujo y Perspectiva.—De 10 a 12 a. m.
Clase de Paisajes del natural.—De 4 a 6 p. m.
Clase de Pintura y su historia.—De 10 a 12 a. m.
Clase de Composición.—De 9 a 10 a. m.
Clase de Escultura y su historia.—De 2 a 4 p. m.
Clase de Arquitectura y su historia.—De 11 a 12 a. m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 67

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 26 de febrero de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se crea en la Escuela de Artes Plásticas una plaza de Modelo Vivo para la cátedra de Dibujo, con la asignación de sesenta bolívares [B 60] mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 68

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 1º de julio de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se crea en la Escuela de Artes Plásticas una Cátedra para la enseñanza de la Anatomía Artística.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 69

PROGRAMA PARA LOS EXÁMENRS GENERALES DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS EN 1916.

Asignaturas para hombres:

Día 2 de diciembre.—Dibujo: 8 a. m.
" " " " —Paisajes: 4 p. m.
" 4 " " —Composición: 9. a m.
" " " " —Escultura: 2 p. m.
" 5 " " —Pintura: 8 a. m.
" " " " —Arquitectura: 9 a. m.
" " " " —Anatomía artística: 3 p. m.

Asignaturas para mujeres

Día 6 de diciembre.—Dibujo: 8 a. m.
" " " " —Paisajes: 3 p. m.
" 7 " " —Pintura: 8 a. m.
" " " " —Composición: 3 p. m.
" 8 " " —Escultura: 8 a. m.

El Director,

M. F. Herrera Tovar.

Número 70

JURADO PARA LOS EXÁMENES GENERALES, EN 1916

Dibujo.—C. Alvarez García, Pedro Zerpa y A. E. Frías.
Pintura.—C. Almeida Crespo, C. Alvarez García y Eloy Palacios Torres.
Escultura.—C. Alvarez García, Emilio Gariboldi y Alberto Pareja.
Paisajes.—Pedro Zerpa, C. Almeida Crespo y Nicanor Mejías.
Composición.—C. Almeida Crespo, Pedro Zerpa y Nicanor Mejías.
Anatomía Artística.—C. Almeida Crespo, C. Alvarez García y Alberto Pareja.
Arquitectura.—M. F. Herrera Tovar, Carlos Martínez y Rafael Díaz.

El Director,

M. F. Herrera Tovar.

Número 71

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes Plásticas.—Caracas: 3 de febrero de 1917.—Número 136.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo el honor de presentar a usted el Informe del estado y marcha de la Escuela de Artes Plásticas durante el año escolar que terminó el 31 de diciembre de 1916.

El día 15 de febrero, conforme a lo prescrito en el Reglamento, quedaron cerradas las inscripciones, con el siguiente resultado:

Clases	Hombres	Mujeres	Total
Dibujo y Perspectiva.....	38	35	73
Pintura y su historia.....	12	12	24
Paisaje del natural.....	10	.....	10
Composición	7	.....	7
Escultura y su historia.....	5	13	18
Arquitectura y su historia..	11	.....	11
	83	60	143

Mas tarde, por disposición del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, en vista de la admisión de mujeres a las clases de la Escuela, y por haberse creado la clase de Anatomía Artística y la nocturna de Dibujo, se abrieron nuevas inscripciones, que se cerraron el día 30 de junio con el siguiente resultado:

Clases	Hombres	Mujeres	Total
Dibujo y Perspectiva.....	13	18	31
Pintura y su historia.....	.....	11	11
Paisajes del natural.....	.....	8	8
Composición	.....	9	9
Escultura y su historia.....	1	3	4
Anatomía artística.....	6	.....	6
	20	49	69

Sumadas las Inscripciones del 7 de enero al 15 de febrero con las del 15 de febrero al 30 de junio se tiene un total de 212 inscripciones, cifra que no había sido alcanzada en años anteriores y que corresponde a un progreso efectivo de la Escuela.

La asistencia de los alumnos de ambos sexos, así como su conducta, ha sido muy satisfactoria durante todo el año, y puede juzgarse de la asiduidad de aquella por el número de los que se presentaron a examen.

Los exámenes de prueba y los de fin de año, cuyos resultados se expresan a continuación, se verificaron en todo conforme con los reglamentos y disposiciones especiales de ese Ministerio.

EXAMENES DE PRUEBA

Mayo de 1916

Día 4 de mayo de 1916—DIBUJO y PERSPECTIVA

Alumnos	Calificación
Antonio Alcántara	18 puntos—Distinguido
Pedro Centeno	14 — —
Alipio Arellano	14 — Bueno
Francisco Arriechi	12 — —
Marco Tulio Quiñones	18 — —
Luis López Méndez	12 — Distinguido
Teófilo R. León	13 — Bueno
Simón León	16 — —
Angel G. Pemartin	15 — Distinguido
José Canelones	18 — Bueno
Carlos Lugo Escobar	20 — Distinguido
Celestino Martínez	20 — Sobresaliente
Andrés Bello Herrera	17 — —
Luis Lores	15 — Distinguido
Teodardo Rodríguez	15 — Bueno
Telémaco Cubillán	15 — —
Jacobo Moreno	15 — —
Edmundo Aldrey	15 — —
Augusto Colombet	12 — —
Rafael Julián Martínez	14 — —
Pascual Arroyo Lameda	12 — —
Félix Príncipe	18 — Distinguido
Alfonso Camacho	15 — Bueno
Josefina Hernández	12 — —
Luisa Antonia Saltrón	12 — —
Isabel Fernández	15 — —
Dominga Correa	12 — —
Conchita Correa	12 — —
Isabel Osorio	12 — —
Josefina Uriarte	16 — Distinguido

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	Calificación
María Antonia Rozzo	14 puntos—Buena
Matilde E. Pérez	12 — —
Delia González	12 — —
María Adelina Martínez	12 — —
Belén Yépez	12 — —
Sofía Denis	13 — —
Manuela Providencia D'Sanz	18 — Distinguida

Día 4 de mayo de 1916—ESCULTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
Antònio Alcántara	19 puntos—Sobresaliente
R. Martínez Centeno	20 — —
A. Severino Pemartín	15 — Bueno
Marco Tulio Quiñones	16 — Distinguido
Carlos Lugo Escobar	17 — —
Isabel Osorio	14 — Buena
Lola May	16 — Distinguida
María Antonia Rizzo	16 — —
Dominga Correa	13 — Buena
Josefina Hernández H.	17 — Distinguida
Luisa A. Saltrón	17 — —
Conchita Correa	14 — Buena
Manuela Providencia D'Sanz	20 — Sobresaliente
Elena Margarita Piñero	20 — —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Día 5 de mayo de 1916—ARQUITECTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
Roberto Montemayor	19 puntos—Sobresaliente
Alfredo Jahn Jr.	18 — Distinguido
Santiago Sosa, h	15 — Bueno
Celestino Martínez Frías	13 — —
Santiago Aguerrevere	15 — —

Día 15 de mayo de 1916—PINTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
Antonio Alcántara	19 puntos—Sobresaliente
Simón León	8 — Aplazado
Francisco Arrieche	9 — —
A. Severino Pemartín	15 — Bueno
Alipio Casique	10 — —
Luis López Méndez	20 — Sobresaliente
Carlos Lugo Escobar	20 — —
Teófilo R. León	8 — Aplazado
Manuela Providencia D'Sanz	14 — Buena
Matilde Eladia Pérez	16 — Distinguida
María Mayaudón	15 — Buena
Mercedes María Landaeta	15 — —
Isabel Fernández	20 — Sobresaliente
Sofía Denis	19 — —
Otilia Nahmens	19 — —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Día 6 de mayo de 1916—COMPOSICION

Alumnos	Calificación
Antonio Alcántara	20 puntos—Sobresaliente
Francisco Arriechi	10 — Bueno
Carlos Lugo Escobar	20 — Sobresaliente
A. Severino Pemartín	10 — Bueno
Simón León	12 — —
Luis López Méndez	12 — —
Teófilo León	17 — Distinguido

Día 6 de mayo de 1916—PAISAJES DEL NATURAL

Alumnos	Calificación
Luis López Méndez	20 puntos—Sobresaliente
Antonio Alcántara	18 — Distinguido
A. Severino Pemartín	12 — Bueno
Franz Morón	12 — —
Simón León	12 — —
Teófilo R. León	14 — —

EXAMENES DE PRUEBA

Día 4 de octubre de 1916—DIBUJO Y PERSPECTIVA

Alumnos	Calificación
Abdón Pinto	14 puntos—Bueno
Alipio Casique	13 — —
Marco Tulio Quiñones	13 — —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	Calificación
P. González	12 puntos—Bueno
A. Severino Pemartín	14 — —
Luis López Méndez	15 — —
Antonio Alcántara	17 — Distinguido
A. Colina	16 — —
Carlos Lugo Escobar	18 — —
A. Colombet	11 — Bueno
Andrés Bello	16 — Distinguido
Leonidas Martínez	14 — Bueno
Luis Lores	14 — —
M. Alfonzo Camacho	10 — —
Telémaco Cubillán	11 — —
Gerónimo Mestres	10 — —
Víctor M. Mármol	10 — —
E. Aldrey	10 — —

Día 4 de octubre de 1916—ESCULTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
C. Lugo Escobar	20 Puntos—Sobresaliente
Alejandro Colina	19 — —
A. Severino Pemartín	19 — —
M. F. Quiñones	18 — Distinguido
A. Alcántara	20 — Sobresaliente
Delia González	18 — Distinguido
Rosa A. Infante	18 — —
Rosa Esplugue	18 — —
Dominga Correa	18 — —
Isabel Osorio	20 — Sobresaliente
María Antonia Rizzo	20 — —
María Amelia Feo	18 — Distinguido
Manuela Providencia D'Sanz	20 — Sobresaliente
Elena Margarita Piñero	20 — —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Día 5 de octubre de 1916—PINTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
Abdón Pinto	16 puntos—Distinguido
Antonio Alcántara	20 — Sobresaliente
A. Severino Pemertín	16 — Distinguido
C. Lugo Escobar	17 — —
Luis López Méndez	18 — —
Luisa J. Hener	16 — —
María A. Feo	17 — —
Isabel Fernández	20 — Sobresaliente
Manuela Providencia D'Sanz	17 — Distinguida
Carmen Teresa Clemente	18 — —
Rosarito Méndez	16 — —
Isabel M. Lugo	20 — Sobresaliente
Elena Margarita Piñero	20 — —
Margarita Blanco L.	18 — Distinguida
Josefina Uriarte	17 — —
Emilia Firgau	19 — Sobresaliente
Dominga Correa	17 — Distinguida

Día 5 de octubre de 1916—ARQUITECTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
Gustavo Wallis Legórburu	18 puntos—Distinguido
Roberto Montemayor	18 — —
Celestino Martínez Frías	16 — —
Alfredo Jahn	17 — —

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Día 6 de octubre de 1916—ANATOMIA ARTISTICA

Alumnos	Calificación
C. Lugo Escobar	17 puntos—Distinguido
M. F. Quiñones	16 — —
A. Severino Pemartín	13 — Bueno
Luis López Méndez	15 — —
Abdón Pinto	17 — Distinguido
Antonio Alcántara	16 — —

Día 6 de octubre de 1916—COMPOSICION

Alumnos	Calificación
Carlos Lugo Escobar	20 puntos—Sobresaliente
Abdón Pinto	20 — —
Luis López Méndez	18 — Distinguido
A. Severino Pemartín	15 — Bueno
M. T. Quiñones	16 — Distinguido
Antonio Alcántara	19 — Sobresaliente
Emilia Firgau	19 — —
Isabel Blanco L.	17 — Distinguida
María A. Rizzo	16 — —
Isabel Mercedes Lugo	20 — Sobresaliente
María Amelia Feo	20 — —
Margarita Blanco L.	20 — —
Josefina Uriarte	18 — Distinguida
Elena Margarita Piñero	20 — Sobresaliente
Isabel Osorio	18 — Distinguida
Manuela Providencia D'Sanz	20 — Sobresaliente

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Día 6 de octubre de 1916—PAISAJES DEL NATURAL

Alumnos	Calificación
Alejandro Colina	17 puntos—Distinguido
Antanio Alcántara	20 — Sobresaliente
Luis López Méndez	19 — —
A. Severino Pemartín	19 — —
Elena Margarita Piñero	20 — —
María Amelia Feo	19 — —

EXAMENES GENERALES DE FIN DE AÑO

Día 2 de diciembre de 1916—DIBUJO Y PERSPECTIVA

Alumnos	Calificación
Abdón Pinto	17 puntos—Distinguido
Alejandro Colina	10 — Bueno
Marco Tulio Quiñones	13 — —
Antonio Alcántara	20 — Sobresaliente
Pedro Centeno Vallenilla	14 — Bueno
Carlos Lugo Escobar	15 — —
Alipio Casique	16 — Distinguido
Simón León	11 — Bueno
Augusto Colombet	10 — —
Luis López Méndez	20 — Sobresaliente
P. González	19 — —
A Severino Pemartín	14 — Bueno

Día 2 de diciembre de 1916—PAISAJES DEL NATURAL

Alumnos	Calificación
Antonio Alcántara	17 puntos—Distinguido
Luis López Méndez	20 — Sobresaliente
A Severino Pemartín	19 — —
Simón León	16 — Distinguido

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Día 4 de diciembre de 1916—COMPOSICION

Alumnos	Calificación
Antonio Alcántara	20 puntos—Sobresaliente
Pedro Centeno Vallenilla	16 — Distinguido
Carlos Lugo Escobar	16 — —
A. Severino Pemartín	13 — Bueno
Luis López Méndez	17 — Distinguido
Simón León	15 — Bueno
Alipio Casique	19 — Sobresaliente
Abdón Pinto	20 — —
M. T. Quiñones	14 — Bueno
Pedro González	14 — —

Día 4 de diciembre de 1916—ESCULTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
M. T. Quiñones	18 puntos—Distinguido
Alejandro Colina	18 — —
A. Severino Pemartín	17 — —
Abdón Pinto	20 — Sobresaliente
Carlos Lugo Escobar	19 — —
P. González	16 — Distinguido

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Día 5 de dicismbre de 1916—PINTURA Y SU HISTORIA

Alumnos	Calificación
Antonio Alcántara	14 puntos—Bueno
Abdón Pinto	19 — Sobresaliente
Luis López Méndez	5 — Aplazado
P. Centeno Vallenilla	20 — Sobresaliente
Carlos Lugo Escobar	10 — Bueno
A. Severino Pemartín	8 — Aplazado
Alipio Casique	10 — Bueno
Simón León	4 — Aplazado

Día 5 de diciembre de 1916—ARQUITECTURA Y SU HISTOPIA

Alumnos	Calificación
Roberto Montemayor	19 puntos—Sobresaliente
C. Martínez Frías	16 — Distinguido
Gustavo Wallis Legórburu	16 — —

Día 5 de diciembre de 1916—ANATOMIA ARTISTICA

Alumnos	Calificación
Abdón Pinto	19 puntos—Sobresaliente
Carlos Lugo Escobar	20 — —
P. Centeno Vallenilla	20 — —
Antonio Alcántara	20 — —
M. T. Quiñones	16 — Distinguido
A. Severino Pemartín	14 — Bueno
Simón León	19 — Sobresaliente
Alipio Casique	17 — Distinguido
Luis López Méndez	14 — Bueno

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Día 6 de diciembre de 1916—DIBUJO Y PERSPECTIVA

Alumnas	Calificación
Elena Piñero	20 puntos—Sobresaliente
Emilia Firgau	20 — —
María Antonia Rizzo	15 — Buena
Isabel Osorio	17 — Distinguida
Manuela Providencia D'Sanz	20 — Sobresaliente
Isabel M. Lugo	20 — —
Dominga Correa	17 — Distinguida
Josefina Hernández	17 — —
Rosa Palacio	15 — Buena
Delia González	15 — —

Día 7 de diciembre de 1916—PINTURA Y SU HISTORIA

Alumnas	Calificación
Isabel Mercedes Lugo	20 puntos—Sobresaliente
Elena M. Piñero	20 — —
Manuela Providencia D'Sanz	17 — Distinguida
María A. Feo	17 — —
Emilia Firgau	16 — —
Josefina Uriarte	16 — Distinguida
Dominga Correa	15 — Buena
Rosa Palacio	14 — —

Día 7 de diciembre de 1916—COMPOSICION

Alumnas	Calificación
Emilia Firgau	20 puntos—Sobresaliente
Manuela Providencia D'Sanz	20 — —
Rosa Palacio	18 — Distinguida

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Día 9 de diciembre de 1916—ESCULTURA Y SU HISTORIA

Alumnas	Calificación
Elena M. Piñero	20 puntos—Sobresaliente
Manuela Providencia D'Sanz	20 — —
Isabel Osorio	18 — Distinguida
María A. Feo	19 — Sobresaliente
Josefina Hernández	19 — —
Delia González	16 — Distinguida
Conchita Correa	18 — —
Rosa Palacio	15 — Buena
María Antonia Rizzo	16 — Distinguida
Dominga Correa	15 — Buena

Día 9 de diciembre de 1916—PAISAJES DEL NATURAL

Alumnas	Calificación
Elena M. Piñero	20 puntos—Sobresaliente
Isabel Lugo E.	20 — —
Guillermina Pregal	19 — —
Manuela Providencia D'Sanz	17 — Distinguida
María Amelia Feo	17 — —
Dominga Correa	15 — Buena
Conchita Correa	15 — —
Rosa Palacio	15 — —

La marcha general de la Escuela ha sido altamente satisfactoria durante todo el año. La asistencia de los profesores; el orden y la disciplina de los alumnos, dentro y fuera de las clases; los servicios; los modelos vivos, todos han cumplido a cabalidad con sus deberes.

Debo hacer especial mención del éxito obtenido con las reformas introducidas durante el año en la enseñanza, en virtud de las cuales hoy goza la Escuela de importantes mejoras, entre las que se cuentan la creación de la clase de Anatomía Artística, hábilmente regentada por el profesor Cirilo Almeida Crespo; la clase nocturna de Dibujo, con modelo vivo, que regenta *ad honorem* el profesor Cruz Alvarez García, y la admisión de mujeres a la Escuela, cuyos resultados halagadores han quedado de manifiesto en los exámenes de prueba y de fin de año, medida ésta que marca un progreso indiscutible en la educación de la mujer venezolana.

El edificio de la Escuela, los servicios Sanitarios, su mobiliario y sus útiles han merecido especial atención de ese Ministerio.

Los profesores han atendido con el mayor esmero a todos los detalles de la enseñanza y es de justicia hacer especial mención del mayor esfuerzo que representa para ellos la admisión de mujeres en la Escuela, lo cual los obliga a atender a mayor número de alumnos y a aumentar la duración de las clases para repartir el tiempo entre los dos grupos de alumnos.

Dios y Federación,

M. F. Herrera Tovar.

Escuela de Comercio y Lenguas Vivas

Número 72

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 12 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Comercio y de Lenguas Vivas de esta ciudad y en las de Comercio de Maracaibo y Ciudad Bolívar se verifiquen exámenes de prueba, según el Reglamento siguiente:

Artículo 1º Las pruebas son escritas y orales y versan sobre las materias vistas en el primer trimestre del presente año escolar.

Artículo 2º Los temas de las pruebas escritas son propuestos por el respectivo Profesor, y los de las orales se eligen por la suerte.

Artículo 3º Estas pruebas se hacen en presencia del Director, el Subdirector y el correspondiente Profesor. La duración de ellas la fija el Jurado y su calificación se hace en la misma forma establecida en el Reglamento relativo a los exámenes generales de las Escuelas de Comercio, practicados en el mes de diciembre último.

Artículo 4º Del resultado de estas pruebas se pasa un informe al Ministerio de Instrucción Pública y se da cuenta a los padres o representantes de los alumnos por medio de un boletín.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 73

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 20 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el Ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Comercio y Lenguas Vivas de esta ciudad y en las de Comercio de Maracaibo y de Ciudad Bolívar se verifiquen en el mes de octubre próximo exámenes de prueba, conforme al respectivo Reglamento sobre la materia dictado por este Despacho, el 12 de abril del corriente año.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

El Encargado del Despacho,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 74

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 22 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de la Instrución Especial, que la Escuela de Comercio y Lenguas Vivas se rija por el siguiente

Reglamento

CAPÍTULO I

De la organizacion de la Escuela

Artículo 1º La Escuela de Comercio y Lenguas Vivas es un Instituto

público donde se suministrarán los conocimientos teóricos y prácticos requeridos en la carrera mercantil y la enseñanza de lenguas vivas.

Artículo 2º Esta escuela se regirá por las disposiciones de la Ley de la Instrucción Especial y por las de este Reglamento.

Artículo 3º La Escuela estará abierta durante todos los días hábiles del año escolar.

Artículo 4º La Escuela tendrá cuatro secciones: una diurna y una nocturna para la enseñanza mercantil; y una diurna y otro nocturna para la de lenguas vivas.

Artículo 5º El curso diurno para la enseñanza mercantil comprenderá las materias siguientes: correspondencia mercantil, matemáticas aplicadas al comercio, contabilidad, cálculos financieros, estadística y hacienda pública, geografía económica, estudio de los productos comerciales, física y química aplicadas al comercio, economía comercial e industrial, elementos de derecho civil y mercantil, historia general del comercio, caligrafía, mecanografía y taquigrafía; y el curso nocturno: contabilidad, matemáticas aplicadas al comercio, correspondencia mercantil, mecanografía y taquigrafía.

Artísulo 6º Tanto en el curso diurno como en el nocturno de lenguas vivas se enseñará el castellano, el francés, el inglés y el alemán.

Parágrafo único. En estos cursos se admitirán alumnos de uno y otro sexo, y en el curso diurno las clases para mujeres se darán separadamente de las de los hombres.

Artículo 7º Los cursos de lenguas vivas son obligatorios para los alumnos que sigan la carrera mercantil.

CAPÍTULO II

De la enseñanza

Artículo 8º La enseñanza se suministrará de acuerdo con los programas y horarios formulados por el Ministerio de Instrucción Pública, previa consulta al Consejo de la Escuela.

Artículo 9º La enseñanza de los alumnos se complementará por medio de conferencias, demostraciones y excursiones a fábricas, almacenes y talleres, bajo la dirección de los Profesores de la Escuela.

Artículo 10. La enseñanza durará tres años para las materias de los cursos mercantiles diurnos y dos años para las materias del curso mercantil nocturno y de lenguas vivas.

Artículo 11. Los cursos se abrirán anualmente, siempre que haya en ellos, por lo menos, cinco alumnos regulares. Dichos cursos podrán ser paralelos si las circunstancias lo requieren y para pasar de un curso inferior a uno superior el alumno deberá estar aprobado en todas las materias.

CAPITULO III

De la inscripción de los alumnos

Artículo 12 Para la validez de los estudios que se hagan en la Escuela será necesario matricularse como cursante, en el lapso comprendido entre el

7 de enero y el día último de febrero y de acuerdo con las reglas que se expresan:

a) los que aspiren a cursar materias del primer año, deberán presentar el Certificado Oficial de Suficiencia de instrucción primaria superior o someterse á un exámen de Aritmética y de Castellano, en la parte de estas materias que corresponda a la enseñanza primaria superior.

b) prueba de tener catorce años cumplidos.

c) el Profesor–Secretario inscribirá a cada alumno en la matrícula correspondiente a las materias que va a cursar, expresando en ella el nombre y apellido del alumno y los de sus padres; la nacionalidad del alumno, el lugar de su nacimiento y la fecha de la inscripción;

d) el Profesor–Secretario expedirá a cada alumno los certificados de matrícula y una boleta que lo acredite como alumno de la Escuela.

CAPITULO IV

Del personal

Artículo 13. El personal de la Escuela constará de: el Director, el Profesor–Secretario, los Profesores, y además el Portero y los otros empleados subalternos que exija el servicio.

Artículo 14. Son deberes del Director:

1º Recibir y entregar la Escuela bajo forma de inventario.

2º Ejercer el gobierno y la supervigilancia del Instituto.

3º Velar por que los empleados de su dependencia cumplan estrictamente sus deberes.

4º Presidir todos los actos de la Escuela.

5º Proponer al Ministerio, previa consulta del Consejo, la remoción de los empleados que no cumplan con su deber, o que no den resultado satisfactorio por negligencia, ineptitud o debilidad de carácter.

6º. Velar por la conservación del orden y de la disciplina del Instituto.

7º Nombrar los empleados subalternos.

8º Conceder licencias, hasta por treinta días, a los empleados de su dependencia, y nombrar sustitutos interinos, participándolo al Ministerio de Instrucción Pública.

9º Presentar ternas al Ministerio de Instrucción Pública para Profesores y Maestros, previa consulta al Consejo de la Escuela.

10 Imponer las penas que señale el Reglamento.

11. Recomendar al Gobierno los empleados que se distingan por sus buenos procederes, conducta, inteligencia y honradez.

12. Remitir al Ministerio de Instrucción Pública al fin de cada trimestre una demostración detallada de la marcha del Instituto, especificando la falta de los Profesores y cualquiera novedad que haya ocurrido; y en los primeros quince días del mes de enero un informe sobre la marcha de la Escuela en el año escolar anterior, indicando las reformas que considere favorables al progreso de la misma.

13. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 15. Son deberes y atribuciones del Profesor-Secretario:

1° Ayudar al Director en todas sus tareas, y especialmente en la vigilancia del Instituto y en la aplicación de los métodos de enseñanza.

2º Llevar los libros de inscripciones de matrículas, de actas y los demás propios de la Secretaría del Instituto.

3º Refrendar las certificaciones, actas y documentos oficiales del Instituto.

4º, Desempeñar las funciones del Director en ausencia de éste.

5º Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 16. Son deberes y atribuciones de los Profesores:

1º Asistir puntualmente a sus clases, conforme a las prescripciones del horario general, participando al Director, con la debida anticipación, los motivos que les impidan concurrir a aquellas.

2º Enseñar, de acuerdo con los programas formulados por el Ministerio de Instrucción Pública, las correspondientes materias.

3º Llevar nota de la conducta de los cursantes; empeñarse en el aprovechamiento de ellos y hacer guardar el orden dentro de la clase.

4º Dar aviso inmediato al Director de cualquier falta que cometa el alumno.

5º Avisar por escrito a la Secretaría la falta de asistencia mensuales de los alumnos.

6ª Atender las indicaciones que sobre el régimen de la Escuela les trasmita el Director y cumplir con los demás deberes que les señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 17. Son deberes y atribuciones del Portero;

1º Asistir diariamente a la Escuela, permaneciendo de guardia en la puerta principal durante las horas de trabajo.

2º Atender, en las primeras horas de la mañana, antes de empezar los trabajos, al aseo general del edificio donde funciona la Escuela, tratando de que los patios, los corredores y los salones de clases, se conserven en perfecto orden y estado de limpieza,

3º Ejecutar puntualmente las órdenes del Director, del Profesor-Secretario y de los Profesores.

4º Anunciar las personas que lleguen a la Escuela.

5º Ser respetuoso y cortés en su trato con el personal y los alumnos, cuidando, además, de estar decentenente vestido.

6º Practicar todas las citaciones, convocatorias y diligencias relativas a asuntos de la Escuela.

CAPÍTULO V

Del Consejo de la Escuela.

Artículo 18. El Consejo de la Escuela estará constituido por el Director, el Profesor-Secretario y el cuerpo de Profesores del Instituto,

Artículo 19, El Consejo celebrará sesiones regulares una vez al mes por lo menos, y sesiones extraordinarias cuando sea preciso.

Artículo 20, Son deberes y atribuciones del Consejo:

1º Velar por el progreso y la buena marcha de la Escuela, dando cuenta al Ministerio de Instrucción Pública de todo lo que a su juicio contribuya a ese fin.

2º Formar y proponer al Ministerio de Instrucción Pública ternas de personas idóneas para llenar las vacantes que ocurrieren en las Cátedras de a Escuela,

3º Inspeccionar, cuando a bien lo tenga, por medio de cualquiera de sus miembros, las clases de la Escuela.

4º Remitir al Ministerio de Instrucción Pública, en los primeros días de cada año, un informe dándole cuenta de sus labores durante el año anterior.

5º Ejercer todas las funciones que le señale este Reglamento.

CAPÍTULO VI

De los deberes de los alumnos y de la disciplina

Artículo 21. Son deberes de los alumnos:

1º Asistir puntualmente a las clases y observar en ellas y en la Escuela el régimen disciplinario establecido.

2º Someterse a las disposiciones de sus Profesores y del Director.

3 Concurrir a los exámenes de las clases a que pertenezcan.

4 Asistir a los actos y fiestas que se celebren en el Instituto.

Artículo 22. Las faltas disciplinarias de los alumnos se castigarán:

a) con reprensión privada o pública del Profesor o del Director.

b) con detención del alumno despues de la hora de clase, obligándolo a hacer un trabajo determinado.

c) Con expulsión definitiva de la Escuela.

Artículo 23. El Director podrá imponer la pena de expulsión hasta por un año La expulsión definitiva sólo podrá imponerla el Ministerio de Instrucción Pública.

Articulo 24. El Director dará cuenta a los padres o la persona que represente al alumno, de las faltas que hicieren inminente la aplicación de la pena de expulsión de la Escuela, a fin de que contribuya con su autoridad y su consejo a que no llegue a ese extremo.

Artículo 25. Para la aplicación de las penas establecidas en el número anterior, se seguirán las reglas siguientes:

1ª La amonestación privada por infracción de cualquiera de las reglas relativas al orden interior del Establecimiento.

2ª. La reprensión pública por reincidencia en las faltas señaladas en la regla anterior o por desacato a la autoridad del Profesor ó infracción del orden en la clase.

3ª La espulsión por un año, por reincidencia en las faltas anteriores; y

4ª La expulsión definitiva de la Escuela, cuando, aplicada la pena anterior, el alumno reincidiere en otros faltas de igual gravedad, después de incorporarse de nuevo en los cursos.

La reprensión pública y la espulsión se publicarán en un cartel que se fijará en un lugar visible del local de la Escuela.

CAPÍTULO VII

De los exámenes

Artículo 26. Para juzgar de la competencia de los alumnos se verificarán exámenes de prueba en los meses de marzo, junio y octubre; y al fin del año escolar un exemen general sobre todas las materias estudiadas.

Artículo 27. Los exámenes de pruebas serán orales, escritos y prácticos y versarán sobre las materias leídas en el respectivo trimestre.

Artículo 28. Los temas para las pruebas escritas y prácticas serán propuestos por el correspondiente Jurado; y los de las orales se elegirán por la suerte.

Artículo 29 Estas pruebas se harán en presencia del Director, de un Profesor de la Escuela y del Profesor de la respectiva asignatura. La duración de las mismas las fijará el Jurado, y su calificación se hará en la forma que se establece en el presente Reglamento para las pruebas de los exámenes generales.

Artículo 30. Del resultado de los exámenes de prueba se pasará un informe al Ministerio de Instrucción Pública y se dará cuenta a los padres o representantes de los alumnos, por medio de un boletín.

Artículo 31. Los Jurados Examinadores para los exámenes generales se compondrán de tres miembros: el Director o el Profesor-Secretario, el Profesor de la Cátedra y una persona extraña al personal de la Escuela; y los exámenes serán presididos por el Director, o en su defecto por el Profesor-Secretario.

Artículo 32. En dichos exámenes se verificarán pruebas orales, escritas o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura.

Artículo 33. En la prueba oral, cada examinador interrogará sucesivamente los alumnos durante cinco minutos, sobre temas designados por la suerte; en la prueba escrita los alumnos desarrollarán por lo menos dos temas o cuestiones elegidos también por la suerte, en un tiempo no mayor de una hora; y en la prueba práctica, cada alumno ejecutará un trabajo o hará una demostración en presencia de los miembros del Jurado, quienes podrán dirigirle sobre el particular las preguntas que juzgaren convenientes.

Artículo 34. La prueba oral deberá hacerse en grupos no mayores de diez alumnos.

Artículo 35. Los exámenes se empezarán siempre con asistencia de todos los miembros del Jurado Examinador, no pudiendo retirarse ninguno de ellos sin dejar el *quorum* correspondiente.

Artículo 36. Para apreciar el resultado de los exámenes, se procederá de la manera siguiente;

a) después de verificadas todas las pruebas del correspendiente exámen, cada miembro del Jurado expresará su voto.

b) luego se dividirá la suma de las calificaciones por el número de los examinadores y el cuociente indicará la calificación.

c) si el cuociente fuere fraccionario se adoptará el número entero inmediato superior.

Artículo 37. El alumno que obtenga de *diez* a *quince* puntos se calificará de *bueno*; de *distinguido*, si de *dieciseis* a *dieciocho*; y de *sobresaliente*, si *diecinueve* o *veinte* puntos.

Artículo 38. Los exámenes consistirán: para las clases de Lengua española, francés, alemán, geografía económica, economía política é industrial, elementos de derecho civil y mercantil, estudios de los productos comerciales física y química aplicadas al comercio, en una prueba oral y una práctica; y para la caligrafía, mecanografía y taquigrafía, en una prueba práctica.

CAPÍTULO VIII

De los Diplomas y Certificados

Artículo 39. Para aspirar a un Diploma será necesario que el candidato esté aprobado en los exámenes reglamentarios del respectivo Curso, y rinda además un examen que comprenderá todas las materias que haya estudiado

Artículo 40. El Jurado para el examen general de opción a Diploma se constituirá de la manera establecida en el artículo 31 y siempre cada prueba deberá ser presenciada por el Delegado que designará al efecto el Ministerio de Instrucción Pública.

Parágrafo único. La duración de cada prueba la fijará el Jurado.

Artículo 41. Tendrá derecho a Diploma el candidato que obtenga una calificación media no inferior a diez puntos.

Para fijar esta calificación se sumarán las obtenidas en el examen de cada materia y se dividirá el total por el número de las mismas.

Artículo 42. La calificación definitiva del examen de cada materia, se hará conforme al artículo 36.

Artículo 43. El Diploma deberá indicar la calificación definitiva y estar fechado y firmado por el Director de la Escuela.

Artículo 44. De cada Diploma se tomará razón en un libro que se llevará al efecto.

Artículo 45. A todo alumno que al terminar el curso mercantil nocturno, o el de lenguas vivas diurno y nocturno, presente un examen en la misma forma que el exigido para la obtención del Diploma de la Escuela, se le expedirá un Certificado en el cual conste el resultado de los exámenes, y que firmará el Director de la Escuela.

Artículo 46. Tanto el Diploma como el Certificado a los cuales se refieren los artículos 41 y 45, deberán llevar el "Visto Bueno" del Director de Instrucción Superior y Especial en el Ministerio de Instrucción Pública.

Articulo 47,—Los alumnos que se separen de los cursos antes del término de éstos tendrán derecho a que se les expida un Certificado que exprese la duración de sus estudios y la conducta que hayan observado en la Escuela.

Artículo 48. El aspirante a Diploma que no haya sido aprobado en el examen de opción, no podrá repetirlo sino después de seis meses; y en el caso de fracasar en este examen, sólo tendrá, después de un año y por última vez, el derecho de presantarlo nuevamente.

DISPOSICION FINAL

Artículo 49. Los casos no previstos en el presénte Reglamento serán resueltos por el Consejo de la Escuela, con la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 75

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que, en la Escuela de Comercio y de Lenguas Vivas se dé la enseñanza, de acuerdo con los Programas siguientes, elaborados por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

PROGRAMAS

PRIMER AÑO

Lengua Española:

Estudio de la lengua por numerosos ejercicios de ortografía. Análisis gramatical. Estudio detenido de cada una de las partes de la oración. Plurales irregulares. Plural de las palabras compuestas. Reglas prácticas de ortografía. Lectura y explicación de lo leído. Ejercicios de composición. Familias de palabras. Narraciones y descripciones cortas.

Inglesa:

1º Nombres de personas, animales, cosas del cuadro de la primavera. 2º Los tres géneros: masculino, femenino y neutro, demostrados por los pronombres "he", "she" "it". 3º Pronombres demostrativos: this, that, these, those. Pronombres relativos: who?, what?, refiriéndose siempre a los cuadros. 4º Adjetivos más familiares y sus contrarios: large-small; high-low; tall-short; etc. 5º Los verbos más usuales demostrados en el cuadro: to walk, to work; to sit; to stand; to eat; to feed; to sing; to play; etc. 6º Formación del presente de indicativo y del presente progresivo, he walks; he is walking; etc. 7º Formación del caso posesivo por medio de 's : the father's horse; Mary's sister; etc. 8º Formación de los plurales: añadiendo *s* al singular, como boy-boys; agregando *es*, como box-boxes; exceptuando ox-oxen; cambiando la vocal, como *man-men*; agregando un afijo como *child*-chil-*dren*. 9º Manera de decir el tiempo. Estaciones, meses, días de la semana. 10. Conversación, composición y dictados.

Francesa:

Método intuitivo. Gramática. Lectura. Dictados. Redacciones fáciles. Conversación. Empleo de los cuadros y ampliación de los mismos.

Alemana:

Objetos de los cuadros de Hölzer. Grupos de palabras: la familia; la casa; la calle; la ciudad. Escribir y leer en letras góticas. Gramática: Declinaciones; conjugaciones regulares; pronombres relativos, demostrativos y adjetivos numerales.

Aritmética comercial:

Operaciones fundamentales sobre los números enteros. Fracciones decimales y ordinarias. Procedimientos para el cálculo rápido. Números denominados. Principales sistemas de moneda, de pesas y de medidas (especialmente monedas y pesos ingleses): aplicaciones. Interés simple y descuento; métodos comerciales. Cuentas corrientes: métodos directo, indirecto y hamburgués. Sistema métrico: unidades de longitud, medidas de superficie y pesas; áreas de las principales figuras geométricas; medidas de volumen: medidas de los principales sólidos geométricos; medidas de capacidad.

Escritorio Comercial:

a) Contabilidad:

Generalidades y definiciones. Nociones sobre los efectos de comercio. Nociones teóricas de las cuentas y su funcionamiento en los asientos. La contabilidad por partida simple y la contabilidad por partida doble. Los libros de comercio: clasificación, disposición y rayado, redacción. Balance: modos de controlarlo; Estudio y clasificación de las cuentas. Inventario y balance general. Cierre y reapertura de los libros. Formas y aplicaciones:

principales sistemas. Consideración histórica de la contabilidad. Ejercicios de teneduría por partida simple y por partida doble. Forma: italiana, alemana y americana.

b). Correspondencia mercantil:

Prescripciones legales referentes a la correspondencia comercial. Proposiciones, indicaciones y prevenciones del correo, con respecto a toda clase de correspondencia. Cartas, sus diferentes denominaciones. Requisitos que debe llenar una carta comercial. Formas de las cartas, partes de que se compone, diversos motivos de entrar en materia. Modos de copiar las cartas, varias cartas de una vez, varias copias de una carta. Modos de guardar las cartas recibidas: carpetas y legajos. Fechas de las cartas. Sobres, direcciones, indicaciones de vías y vapor. Modos comunes de empezar y de finalizar las cartas. Diferentes motivos de cartas comerciales, principales indicaciones relativas a cada uno de ellos. Telegramas, clasificación y redacción. Ofertas de mercancías. Pedidos. Facturas. Aviso de expedición. Ejecución de los pedidos. Avisos de recepción. Pagos de factura. Revocación de una orden dada. Reclamaciones. Informaciones. Correspondencia con los deudores. Ofrecimientos de servicios. Cartas de presentación y recomendación.

Entrarán también en la *Oficina Comercial* las nociones de comercio y los elementos de economía comercial siguientes:

El comercio. Comercio interior y exterior. Comercio al por mayor y al detal. Instrumentos de comercio. Valores comerciales. Agentes de comercio: comerciantes o intermediarios de comercio. Instituciones comerciales: venta, pagos y saldos. Transporte de mercancías.

Geografía Económica:

Elementos de geografía física y política. Estudio de las lluvias, las mareas, las corrientes marítimas, las costas, causas de los diferentes climas. Estudio de las regiones industriales y principales centros comerciales.

Física y Química

a) Física aplicada al comercio:

Mecánica física. Movimiento uniforme. Movimiento variado. Proporción entre las fuerzas y las aceleraciones. Masa. Trabajo y fuerza viva. Sistema C. G. S.

Propiedades físicas generales de los cuerpos. Diversos estados físicos de los cuerpos. Pesantez. Ley de la caída de los cuerpos. Máquina de Atwood. Péndulo y sus aplicaciones. Hidrostática. Principio de Pascal. Vasos comunicantes. Prensa hidráulica. Principio de Arquímedes. Densidad de los sólidos y de los líquidos. Aerómetros de peso constante. Densímetros. Alcoholómetros. Presión atmosférica. Barómetros. Ley de Mariotte. Manómetros. Máquina neumática. Bombas y sifones. Calor. Termómetros. Coeficientes de dilatación. Aerostatos. Calor específico. Mezcla de gases y de vapores. Calor de fusión, calor de vaporización. Principio de la máquina de vapor. Nociones sobre el equivalente del trabajo mecánico del calor. Ideas sobre la conservación de la energía.

b) Química aplicada al comercio:

Materia. Cuerpo. Moléculas. Atomos. Simples y compuestos. Análisis. Síntesis. Mezcla. Combinaciones. Estados de la materia. Fusión. Solidificación. Cristalización. Vía seca y húmeda. 6 sistemas. Disolución. Isomorfismos. Dimorfismo. Alotropía. Isomeria. Vaporización. Ebullición. Ley de Prouts, Lavoisier, Dalton. Calorímetros. Peso y volumen atómico y molecular. Acidos. Bases. Sales. Tintura de tornasol. Metaloides y metales. Aleaciones. Amalgamas. Bronce. Latón. Hojalata. Monedas. Hierro galvanizado. Tipos de imprenta. Oxidación de la hojalata y del hierro galvanizado. Hidrógeno. Agua por los metales. H Cl. por el hierro. Uso del zinc comercial. Combinación con el oxígeno. Su llama. Explosión. Soplete de gas oxhídrico. Caracteres físicos.

Acido clorhídrico. Preparación por el cloruro de sodio. Calcinación de la sal. Caracteres. Solubilidad en el agua. Ataques de metales. Usos.

Oxígeno. De los óxidos. Del clorato y óxido de manganeso. Aparato Sallero. De la barita. Caracteres. Propiedad diferencial con el Hidrógeno. Combustiones vivas y lentas. Llama, partes de ella, Soplete. Telas metálicas. Lámparas Devy. Ozono. Usos.

Acido nítrico. Preparación en los laboratorios. En la industria. Propiedad físicas y químicas. Oxidación de las materias orgánicas Agua regia. Aleaciones. Nitrerias artificiales. Fósforo. Estado natural. Extracción: sus métodos. Su purificación. Caracteres químicos. Fosforescencia. Solubilidad en el sulfuro de carbono. Alotropía. Agua. Descomposición por la pila. Síntesis. Destilación. Alambiques. Formas que toma el agua a 4° y a 0°. Caracteres del agua potable. Agua de hidratación. Cristalización. Interposición.

Azufre. Azufre nativo. Calkeroni por destilación. Refinación. Propiedades físicas. Fenómenos de la fusión. Estados alotrópicos. Usos. Acido sulfúrico. Aceite de vitriolo. Cristales de la cámara de plomo. Procedimiento industrial. Concentración, ávidos de agua. Ataques de metales.

Nitrógeno. En el aire. Su extracción del nitrito. Propiedades físicas. Apaga los cuerpos en combustión. Aire. Análisis por el fósforo. Composición en peso y volumen. Argón. Presión atmosférica.

Amoníaco. Preparación. Amoníaco de comercio. Propiedades con el H. Cl. en el jarabe de violetas, con la tintura de tornasol. Solubilidad. Agua celeste. Usos.

Taquigrafía:

Estudio de signos. Ejercicios graduados de escritura y de lectura.

Caligrafía:

Escrituras inglesas, redonda, bastarda y gótica.

Mecanografía:

Los discípulos se ejercitarán en el manejo de la máquina de escribir.

SEGUNDO AÑO

Lengua Castellana:

Diferentes clases de oraciones. Miembros esenciales de la oración. Familias de palabras. Análisis lógico. Ejercicios de composición. Ejercicios de elocución. Ejercicios de redacción, ortografía y recitación. Estilo y composición. Narración. Descripción y correspondencia. Nociones de literatura. Definiciones. Versificación. Diferentes generos de poesía y de prosa.

Lengua inglesa:

1º Vocabulario de nuevas palabras necesarias para la conversación acerca de los cuadros de "ciudad," "la montaña," "verano". 2º Uso del verbo auxiliar "do" afirmativa y negativamente. 3º Uso correcto del auxiliar en una respuesta: ejemplo: Can you see this? ¿Yes Ycan; Wil he go. Yes he wil, etc. 4º Imperfecto y pasado de los verbos más usuales con referencia a la conversación y la descripción. 5º El sistema monetario. 6º Conversación imaginaria entre dos personas describiendo los cuadros. 7º Dictados. 8º Saludos. 9º Autobiografías de personas de los cuadros en el tiempo presente y pasado. 10. Composiciones sobre asuntos dados. Como escribir una carta.

Lengua francesa:

Continuación del estudio de la gramática. Ejercicios de estilo. Lectura de trozos escogidos. Correspondencia comercial. Ejercicios prácticos de conversación.

Lengua alemana:

Aumento del vocabulario. Grupos de palabras con relación al comercio: correo, ferrocarril, navegación, etc. Gramática: Declinaciones y conjunciones irregulares. Preposiciones, interjecciones, conjunciones, Dictados y composiciones.

Aritmética comercial:

Razones y proporciones. Regla de tres. Regla conjunta. Repetición proporcional. Regla de sociedad. Mezclas. Aleaciones. Porcentajes. Vencimiento medio. Descuento: comercial, matemático. Valor actual, valor exacto de los efectos. Principales usos de plaza. Cuentas corrientes y de intereses: casos particulares: intereses no recíprocos, cambio de tasa durante la duración del ejercicio. Cálculo de operaciones sobre mercancías: facturas de alto comercio, cuentas de compra y cuentas de venta. Precio de costo. Gasto sobre el peso, gastos sobre el valor, escalas de costo.

Oficina Comercial:

a) Contabilidad.

Organización de una casa al por mayor; escrituras iniciales, centrales,

finales y laterales. Contabilidad de operaciones en participación, en consignación y en comisión. Asientos en liquidación, cesiones. Contabilidad de las compañías mercantiles.

b) Correspondencia mercantil:

Correspondencia especial de los efectos de cambio. Correspondencia de los bancos: depósitos, pagos, giros, descuentos, cuentas corrientes, títulos, aperturas de cérditos, letras de créditos, órdenes de bolsa.

Estarán comprendidas en la Oficina comercial las nociones siguientes: Ferrocarriles. Tráfico de mercancías y trasporte de personas. Tarifas, Cartas de porte. Trasportes internacionales. Trasportes marítimos. Trasportes por ríos navegables y por canales.

Aduanas: su organizacion, control y estadística. Tarifas aduaneras. Declaraciones, bonos de exportación, depósitos.

Posta: Telégrafo y teléfono. Diversos servicios postales.

Algebra :

Las 4 operaciones con números enteros y fraccionarios. Ecuaciones del primer grado con una y varias incógnitas. Potencias. Raíces. Ecuaciones de segundo grado. Progresiones aritméticas y geométricas. Logaritmos.

Economía comercial e industrial:

Introducción: objeto de la economía política. El método. Las estadisticas y las encuestas.

La producción de las riquezas. Los agentes que contribuyen a la obra productora. La naturaleza y las fuerzas naturales. El trabajo. La división del trabajo. Clasificación de las industrias. El capital. Las diferentes especies de capital. Grande y pequeña industria. La Repartición de las riquezas. El interés. El beneficio del empresario de industria. El salario. Las asociaciones obreras.

Historia del Comercio :

El comercio con la antigüedad. La edad media. Las cruzadas. El descubrimiento de América. Cuestiones de historia económica. El profesor recordará los grandes hechos de historia general.

Física y Química:

Continuación del estudio de los elementos. En la Física: Magnetismo. Electricidad. Nociones experimentales sobre el potencial y la capacidad eléctrica. Unidades electrostáticas *Cl.* G. S. Electróscopos. Máquinas eléctricas de frotamiento y de influencia. Botellas de Leyden. Batería. Electricidad dinámica y óptica. En la Química estudio de los minerales y sus usos industriales. Principales hidrocarburos : alcohol, ácido y aldehido. Eteres.

Geografía económica:

Nociones sobre el globo terrestre en general. Corrientes. Geografía botánica. Influencia del suelo y clima. Zonas de vegetación. Geografía zoológica. Productos alimenticios. Productos textiles. El caucho. Combustibles. Minerales. Vías de comunicación. Ferrocarriles. Navegación marítima. Situación económica de los países de América y Europa. Situación económica de Venezuela.

Nociones de derecho civil y mercantil:

De las leyes. De las personas. Las diferentes personas civiles. Del domicilio. Del estado civil Del matrimonio. De los bienes. De los bienes considerados en sí mismo, De los bienes Corporales. De los bienes incorporales. Del dominio. De las obligaciones. De los contratos en general. Disposiciones preliminares. De los requisitos esenciales para la validez de los contratos. Del consentimiento. De la capacidad. Del objeto. De la cosa. De los efectos jurídicos de los contratos. De la interpretación de los contratos. De las diversas especies de obligaciones. De la venta. De la prenda. De la comisión. Del contrato de trasporte. Del préstamo. Cuenta corriente.

Taquigrafía :

Estudio de las abreviaciones. Dictados comerciales. Lecturas.

Meconografía :

Traducción de dictados taquigráficos. Cartas comerciales. Estos ejercicios se harán después de las horas de clase.

TERCER AÑO

Castellano:

Sintáxis. Oraciones. Distintas clases de oraciones. Reglas de concordancia, régimen y construción. Nociones históricas sobre las lenguas neo-latinas. Desarrollo cada mes, de tema de importancia mercantil. Ejercicios semanales de composición. Nociones de retórica. Ejercicios sobre las figuras siguientes: inversión, elipsis, silepsis, comparación, metáfora, catacresis, metonimia y sinécdoque. Explicación de las palabras de origen histórico. Trozos escogidos y ejercicios de análisis literario. Neologismos y barbarismos más frecuentes. Homónimos y parónimos. Figuras sobre palabras: aposición, antítesis, perífrasis y pleonasmo. Historia de la literatura. Renacimiento. Literatura contemporánea.

Lengua inglesa :

Estudio del estilo de Shakespeare en selecciones de las principales obras siguientes: Marchant of Venice, Richard II, Hamlet; As you like it, etc. Mostrando los caracteres de sus comedias, tragedias y obras históricas.

Críticas de caracteres. Comparaciones. Estudio de los más conocidos escritores en prosa: Dickens, Thackeray; Stevenson, etc. Composiciones sobre asuntos dados. Lectura de periódicos. Comercio inglés: exportación, importación, derechos, etc.

Lengua francesa:

Revisión de la gramática en forma práctica. Correspondencia comercial: Nociones de Literatura, Lectura y conversaciones.

Lengua alemana:

Alemania: algo de geografía e historia. Nociones de literatura alemana: Goethe, Schiller, Keller y los modernos, Hauptmann, etc.

Gramática: Sintáxis y repetición de los dos primeros años. Composiciones y dictados.

Aritmética Comercial:

La moneda: moneda real y fiduciaria: sistemas monetarios de diversos paises. Evaluación de las monedas y de las materias de oro y plata, valor a la par, por tarifas, valor comercial. El cambio: los cursos del cambio, cambio incierto y cambio cierto: cotizaciones de las principales plazas. Valores mobiliarios, operaciones de bolsa: borderó de compra y de venta en las principales plazas. Arbitraje: arbitraje de cambio: directo e indirecto, cotizaciones cifradas, arbitraje de los metales preciosos y de los valores mobiliarios.

Cálculo financiero:

Intereses compuestos: anuidades: colocaciones en renta. Empréstitos de administraciones públicas y de sociedades, tablas de amortización. Cálculos por logaritmos y por tablas numéricas.

Oficina comercial:

a) Contabilidad:
Organización de una empresa industrial: contabilidad auxiliar, central y anexa. Contabilidad de bancos: analítica y sintética. El balance: sus elementos; ensayos de crítica y de análisis; fórmula de balance.

b) Correspondencia:
Circulares. Trasportes. Importación y Exportación.

Economía comercial e industrtal:

Circulación de las riquezas. El cambio. El valor. El precio. La moneda. Blmetalismo monometalismo. El crédito. Los bancos. El billete de banco. El crédito. El comercio interior. El comercio internacional. El cambio. Proteccionismo y libre cambio. Las crisis comerciales. El ahorro.

Historia del comercio:

El comercio en el siglo diecinueve. El libre cambio y las letras comerciales. La industria y el comercio de nuestros días.

Estudios de los productos comerciales:

Cada producto es estudiado desde el punto de vista de su fabricación o del modo de cosecharlo, de sus propiedades, de sus usos, de sus variedades, de sus sucedáneos y de sus centros de producción. El profesor hará un estudio especial de los productos de Venezuela.

Física

Revisión y ampliación del año anterior. Meteorología.

Derecho comercial:

El comerciante. Razón social. Marcas de fábrica y privilegios de invención. Registros de comercio. Sociedades comerciales. Quiebra. Comercio marítimo. Seguros marítimos. Letras de cambio, pagarés y cheques. Operaciones de bolsa. Tribunales de comercio.

Taquigrafía:

Taquigrafía profesional. Ejercicios.

Geografía económica:

Revisión y ampliación del año anterior. Estado económico del Asia y de las colonias asiáticas, australianas y africanas. La actividad humana; grandes focos de población.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 76

JURADOS EXAMINADORES PARA LOS EXÁMENES GENERALES Y DE OPCIÓN AL DIPLOMA EN DICIEMBRE DE 1916

Concursos Mercantiles

Contabilidad.—1er. año: José H. Briceño, Francisco Soublette y M. Delley.

Contabilidad.—2º y 3º año: M. Delley, Francisco Soublette y Juan Francisco Pérez Bermúdez.

Aritmética.—1er. año: José H. Briceño, Francisco Soublette y M. Delley.

Aritmética.—2º y 3º año: M. Delley, Francisco Soublette y Juan Francisco Pérez Bermúdez.

Mecanografía y Taquigrafía: Juan Francisco Pérez Bermúdez, Rafael Alvarez Camacho y M. Delley.

Química y Física: Carlos Díaz Lecuna, E. Delgado Palacios y M. Delley.

Derecho y Economía Política: Gustavo Córser, Héctor Esteves y M. Delley.

Geografía Económica: José H. Briceño, Roberto Martínez Centeno y M. Delley.

Algebra Financiera: José H. Briceño, Ramón Elías Fernández y Carlos Díaz Lecuna.

Historia del Camercio: M. Delley, Rafael Pardo y Gustavo Córser.

Correspondencia.—1er. año: L. Rogerio Sánchez, Manuel Aybar y M. Delley.

Correspondencia.—2º y 3º año: M. Delley, Manuel Aybar y Juan Francisco Pérez Bermúdez.

Caligrafía: L. Rogerio Sánchez, Manuel Aybar y Juan Francisco Pérez Bermúdez.

Concurso Mercantil Nocturno

Contabilidad, Aritmética y Correspondencia: L. Rogerio Sánchez, Francisco Soublette y M. Delley.

Curso de Lenguas Vivas

Inglés.—(Cursos generales): E. Delley, Rafael Pardo y M. Delley.

Inglés.—(Curso especial para señoritas): E. Delley, Guillermo Todd y Rafael Pardo.

Francés: M. Delley, Amelia Cocking y Esteban Caduff.

Castellano: L. Rogerio Sánchez, Roberto Martínez Centeno y José H. Briceño.

Alemán: Hilario Machado Guerra, E. Palacios Torres y M. Delley.

—

Número 77

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 11 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que en el presente año escolar se den las respectivas Clases en la Escuela de Comercio y Lenguas Vivas, de acuerdo con el horario siguiente, formulado por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

Horario de la Escuela de Comercio y Lenguas Vivas

SECCION MERCANTIL

PRIMER AÑO – CURSO ELEMENTAL

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8 a 9 a. m.	Contabilidad	Inglés	Química y Física	Inglés	Química y Física.
9 a 10 a. m.	—	Mecanografía y Taquigrafía	Castellano	Mecanografía y Taquigrafía	Correspondencia mercantil.
10 a 11 a. m.	Caligrafía	Correspondencia mercentil	Alemán	Contabilidad	Alemán.
2 a 3 p. m.	Alemán.	Castellano	Francés	Castellano	Francés.
3 a 4 p. m.	Aritmética mercantil.	Geografía	Aritmética mercantil	Geografía	Aritmética mercantil.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

SEGUNDO AÑO—CURSO MEDIO

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8 a 9 a. m....	Aritmética mercantil	Química y Física..	Contabilidad.....	Derecho mercantil.	Contabilidad.....
9 a 10 a. m....	Correspondencia mercantil.....	Inglés.....	Inglés.....	Algebra	— .....
10 a 11 a. m....	Geografía.....	Mecanografía y Taquigrafía	Aritmética mercantil.....	Mecanografía y Taquigrafía	Química y Física..
2 a 3 p. m....	Algebra	Francés	Alemán	Francés.....	Geografía .....
3 a 4 p. m....	Alemán.....	Caligrafía	Castellano	Alemán.....	Castellano.....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

TERCER AÑO—CURSO SUPERIOR

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8 a 9 a. m....	Derecho mercantil.	Contabilidad.....	Economía Política.	Contabilidad	Caligrafía .....
9 a 10 a. m....	Castellano	—	Aritmética mercantil.....	Correspondencia mercantil.....	Química y Física...
10 a 11 a. m....	Aritmética mercantil.....	Geografía.....	Mecanografía y Taquigrafía	Historia del Comercio.....	Francés.. ... .
2 a 3 p. m....	Francés	Inglés	Alemán	Inglés	Castellano.....
3 a 4 p. m....	Alemán.....	Mecanografía y Taquigrafía	Química y Física..	Alemán.....	Algebra .....

CURSO NOCTURNO

Contabilidad, Matemáticas aplicadas al comercio y corrospondencia mercantil: miércoles, 8 a 10 p. m.
Mecanografía y Taquigrafía: lunes, 8,45 a 9,30 p. m. y jueves, 8,45 a 9,30 p. m.

SECCION DE LENGUAS VIVAS

A)

Curso elemental de Francés	Miércoles:	2 a 3 p. m.	y Viernes:	2 a 3 p. m.		
Curso medio de Francés	Martes:	3 a 4 p. m.	y Jueves:	2 a 3 p. m.		
Curso superior de Francés	Lunes:	2 a 3 p. m.	y Viernes:	10 a 11 a. m.		
Curso elemental de Inglés	Martes:	8 a 9 a. m.	y Jueves:	8 a 9 a. m.		
Curso medio de Inglés	Martes:	9 a 10 a. m.	y Miércoles:	9 a 10 a. m.		
Curso superior de Inglés	Martes:	2 a 3 p. m.	y Jueves:	2 a 3 p. m.		
Curso elemental de Alemán—Primera Seción	Lunes:	2 a 2 p. m.,	Miércoles:	10 a 11 a. m.	y	Viernes 10 a 11 a. m.
— — — Segunda Sección.	Lunes:	3 a 4 p. m.,	Miércoles:	2 a 3 p. m.	y	Jueves 3 a 4 p. m.
Curso elemental de Castellano	Martes:	2 a 3 p. m.,	Miércoles:	10 a 11 a. m.	y	Jueves 2 a 3 p. m.
Curso medio de Castellano	Miércoles:	3 a 4 p. m.	y Viernes:	3 a 4 p. m.		
Curso superior de Castellano	Lunes:	9 a 10 a. m.	y Viernes:	2 a 3 p. m.		

Cursos exclusivamente para mujeres

Francés	Miércoles:	3 a 4 p. m.	y Viernes:	3 a 4 p. m.
Inglés	Lunes:	3 a 4 p. m.	y Jueves:	3 a 4 p. m.
Alemán	Lunes:	4 a 5 p. m.	y Martes:	4 a 5 p. m.

B) *Cursos nocturnos de Lenguas Vivas*

Francés	Lunes:	8 a 8,45 p. m	y Jueves:	8 a 8,45 p. m.
Inglés	Martes:	8 a 8,45 p. m.	y Viernes:	8 a 8,45 p. m.
Alemán	Martes:	8,45 a 9,30 p. m	y Viernes:	8,45 a 9,30 p. m.
Castellano	Lunes:	8,45 a 9,30 p. m.	y Jueves:	8,45 a 9,30 p. m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

F. GUEVARA ROJAS.

ESCUELA DE COMERCIO Y LENGUAS VIVAS

CURSO MERCANTIL DIURNO

Nombres	Contabilidad	Aritmética	Correspondencia	Francés	Mecanografía y Taquigrafía	Castellano	Inglés	Química y Física	Geografía	Alemán	Promedio
Primer año											
Arturo Pardo	19	14	20	18	19	20	20	19	20	20	19
Julio C. Ayala	18	16	20	16	19	19	20	18	17	17	18
J. J. Herrera Toro	17	16	19	15	18	19	17	14	19	17	18
Federico Klindt	18	16	18	10	20	18	18	11	18	20	17
Guillermo Bolaño	17	13	17	20	20	15	20	14	15	17	17
Pablo H. Castro	18	18	18	13	18	16	14	7	18	13	16
Ramón Madriz	16	12	19	16	19	19	15	12	13	18	16
Luis Serrano	14	15	18	14	20	17	15	16	18	18	16
A. Núñez Valarino	18	11	16	13	20	16	18	14	17	14	16
Luis Plaza	16	19	19	6	18	16	14	17	17	15	16
Luis Arreaza	13	15	18	9	16	17	14	17	17	17	16

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Contabilidad	Aritmética	Correspondencia	Francés	Mecanografía y Taquigrafía	Castellano	Inglés	Química y Física	Geografía	Alemán	Promedio
Primer año											
Antonio J. Villegas	13	11	18	15	18	16	15	16	17	18	16
Eligio Alcega	11	13	19	5	18	17	15	18	15	18	16
Emilio Delgado	16	12	17	8	18	14	13	10	17	13	15
Rafael Pérez	11	9	17	12	17	12	15	16	15	14	14
J. M. Romero G	10	6	19	10	18	15	15	17	17	19	14
César Iribarren	5	13	17	5	12	13	15	18	16	12	13
Alfredo Basalo	8	7	14	6	20	10	12	10	16	14	12
Manuel Yélamo	8	12	17	6	17	13	17	10	12	20	12
Roberto Basalo	7	8	16	5	17	10	12	12	10	12	11
Eduardo Combellas	9	6	13	4	12	11	11	5	8	11	9
Julio Osorio	5	.....	.....	7	16	15	.....	.....	.....	.....	6

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Contabilidad	Aritmética	Algebra	Correspondencia	Francés	Mecanografía y Taquigrafía	Castellano	Inglés	Química y Física	Geografía	Alemán	Derecho mercantil	Promedio
Segundo año													
Luis R. Jiménez.....	9	18	17	16	15	18	16	15	16	15	16	19	16
N. Valarino de Lorena....	7	17	18	16	16	17	18	11	19	15	17	19	16
Pablo Sánchez.....	6	18	18	17	11	18	15	15	16	15	19	20	16
Genaro Talavera.....	12	18	15	15	10	19	13	12	15	11	18	19	15
Jaime Sabal.....	9	16	16	13	11	17	14	15	15	13	20	20	15

Exámenes de Opción a Diploma

Diciembre de 1916

Nombres	Contabilidad	Aritmética	Correspondencia	Algebra	Francés	Mecanografía	Castellano	Inglés	Química	Geología	Derecho	Economía	Historia	Promedio
José H. Briceño	20	20	20	....	20	20	.....	19	. ...	.....	20	20	20	20
Rogerio Sánchez	19	19	20	.....	19	20	.....	18	.....	.....	20	20	20	19,5
S. Sabal	20	20	18	20	18	18	20	19	18	20	20	20	20	19,4
R. Pardo	20	19	20	19	17	19	20	19	17	20	20	19	19	19,2
B. Monsanto	20	20	19	19	19	19	20	18	19	20	20	19	19	19,4

Escuela de Comercio y Lenguas Vivas

CURSO MERCANTIL NOCTURNO

Diciembre de 1916

Nombres	Contabilidad	Aritmética	Correspondencia
Angel Serrano	19	20	18
C. Guerra	19	..	15
María Hijuelos	19	..	..
J. Bernal	19	19	19
Olimpia González	18	18	19
Carmen J. Colón	18	18	19
Rafael Carabaño	17	13	17
Manuel Orta	16	..	10
Luis García	16	12	18
Juan Rivas	15	10	8
Fabián de León	15	7	14
Julio Muñoz	15	..	..
Pablo E. Quintero	12	7	19

MECANOGRAFÍA Y TAQUIGRAFÍA

Felicia Otamendi	20	Ernesto Franklin	20
Josefina Bernal	20	Alberto Santana	16
Rosa Elvira Ravelo	17	Mercedes María Wilach	15
Luisa Santana	17	Narcica Soto	15
S. A. Núñez Ravelo	17	Berta Consuelo Cordero	15
Josefina Jiménez	15	Carmen Calvo	15
César A. Gil	16	Carlota Müller	16
Ana R. Alvarez	20	Angel Montefrusco	16
Felícita Caraballo	20	Blanca Bernal	15
Hortensia Córser	20		

CURSO NOCTURNO DE LENGUAS VIVAS

Diciembre de 1916

CURSO DE FRANCÉS

Berta Elena Müller	19	Felícitas Caraballo	15
César A. Gil	18	Hortensia Córser	14
Berta Cordero	18	Fabián de León	13
Luis Bruzone	18	Luis Torres	13
Josefina Jiménez	18	Luis García	12
Carlota Müller	17	R. A. Rondón Márquez	17
Ana Romelia Alvarez	17	Angel Montefrusco	10

CURSO DE INGLÉS

F. Rossway	17	A. Goiticoa	14
Fabián de León	16	Berta Müller	13
R. A. Rondón Márquez	16	Carlota Müller	13
César Gil	16	Luis García	12
Amalia González	16	E. Franklin	11
Ana Romelia Alvarez	15	Julio Muñoz	11
Felícitas Caraballo	14	C. F. Colón	11

CURSO DE ALEMÁN

E. García Polanco	20	R. Rondón Márquez	19
Amalia González	19	Luis García	17

CURSO DIURNO DE LENGUAS VIVAS

Diciembre de 1916

CURSO DE INGLÉS
(Especial para señoritas)

Mary León	18	Carmen F. Clemente	17
Angela Clemente	17	Matilde Duarte	16
Josefina López	17	Concepción Otalora	15
M. F. Garrido	17	Ana Otalora	12
Margarita Castillo	17		

CURSO DE FRANCÉS
(Especial para señoritas)

Inés Caduff	20	María Garrido	17
Carlota Caduff	19	Mercedes Arreaza	17
Paulina Garrido	20	Hilda Jagemberg	16

Número 78

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Comercio y Lenguas Vivas.

Caracas: 31 de enero de 1916.
107º y 58º.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

La muerte del Doctor F. Guevara Rojas, sentida en toda la República, ha sido deplorada profundamente en este Instituto, del cual fué fundador. Sus estudios y su carrera lo habían mantenido alejado del Comercio y de su enseñanza, y no obstante comprendió las necesidades de esta época en lo relativo a la vida mercantil, al ser una de sus primeras obras, como Ministro de Instrucción Pública, la fundación de esta Escuela. En combinación con élla, creó en diciembre de 1915 un Instituto para la enseñanza de Lenguas Vivas y puede considerarse esta Capital como una de las pocas donde los hombres como las mujeres pueden estudiar gratuitamente de día y de noche, idiomas modernos. Sus planes para lo porvenir eran vastos: en el ramo de la enseñanza mercantil había pensado en la creación de un Instituto Superior de Comercio. Al desaparecer el Doctor F. Guevara Rojas ha dejado una obra apenas comenzada y el mayor homenaje tributado a su memoria es la continuación de sus proyectos.

La Escuela de Comercio y Lenguas Vivas empezó a funcionar después de su nueva y definitiva organización, a principios del año escolar de 1916. Su programa y Reglamento se publicaron en la "Gaceta Oficial" del 18 de febrero y del 21 de noviembre, respectivamente; y estos documentos, para facilitar su circulación, se publicaron en folletos separados.

Según lo establecido en el artículo 4º del Reglamento, la Escuela está dividida en cuatro secciones: una diurna y una nocturna para la enseñanza mercantil; y una diurna y una nocturna para la de Lenguas Vivas. En el presente informe se seguirá esta división:

Cursos Mercantiles Diurnos

En el informe del año pasado se dijo que los cursos mercantiles diurnos funcionaban con tres grados, el primero de los cuales contaba 42 alumnos asistentes, el segundo 12 y el tercero 6.

Se hicieron exámenes de prueba en los meses de marzo, junio y octubre, y exámenes generales y de opción al diploma en la primera quincena de diciembre.

En los exámenes generales se presentaron 22 alumnos del primer año y 5 del segundo.

Por vez primera, después de la fundación de la Escuela, se han verificado exámenes de opción al diploma, cumplidos los tres años de estudios re-

glamentarios, a los cuales se presentaron cinco candidatos. Formaron parte de la Junta Examinadora en unión del personal del Instituto, los señores G. Delgado Palacios, Rafael Pardo, Manuel Aybar, H. Maldonado, R. Alvarez Camacho y la señorita Amelia Cocking, y como delegado del Ministerio de Instrucción Pública el señor F. Soublett. La Junta quedó plenamente satisfecha de los exámenes y calificó de Sebresaliente a todos los candidatos, los cuales son los siguientes: José H. Briceño, L. Rogerio Sánchez, B. Monsanto C., Salomon Sabal y Roberto Pardo. Estos jovenes salen del Instituto capaces de expresarse y de escribir, con cierta facilidad, en tres o cuatro idiomas y sus conocimientos de Contabilidad, Aritmética Mercantil, Correspondencia y Organización Comercial, les permitirán adaptarse rápidamente a la práctica; su preparación les proporcionará cualidades de iniciativa y de confianza en sí mismos; y por su educación y manera de presentarse, tendrán las aptitudes para desempeñar puestos donde la personalidad es la primera condición del éxito.

Dos de ellos pertenecen desde hace un año al cuerpo de profesores del Instituto, y esta Dirección está a punto de perder en uno de ellos un excelente colaborador; proximamente partirá en viaje para la America del Sur, la America Central y las Antillas, como representante de una casa de Nueva York; otro se colocó en el Banco Caracas, el cuarto trabaja en la oficina comercial de su padre, y el quinto está colocado en una importante casa de comercio.

En el informe presentado al Segundo Congreso Científico Pan Americano, celebrado en Washington, desde el 7 de diciembre de 1915 hasta el 8 de enero de 1916, sobre enseñanza mercantil, tuve ocasión de referirme a los antiguos alumnos de las Escuelas de Comercio, y creo de interés reproducir en este lugar el párrafo en cuestión

"Debido a su iniciativa los antiguos alumnos de la Escuela de Comercio pueden colaborar de una manera efectiva en la causa de la enseñanza comercial. Al terminar los estudios los compañeros de los años felices se separan para hacer frente a la realidad de la vida y sus relaciones en el porvenir no serán debidas sino a la casualidad. No podrían ellos inspirarse en lo que han hecho los antiguos alumnos de las Escuelas de Comercio de Francia? Cada Escuela forma una asociación especial y cada asociación está representada por tres miembros en el consejo de la Federación. Esta Federación que cuenta más de siete mil miembros, tiene por objeto en primer lugar, asegurar la colocación de los antiguos alumnos; desde su fundación en 1892 ha procurado cerca de dos mil colocaciones a sus miembros. A los principiantes sin recursos hacen préstamos y ayuda a los que atraviesan por circunstancias difíciles. Tiene un servicio gratuito de consultas jurídicas y por su mediación, sus miembros puede hacer compras con ventajas apreciables. Por sus recepciones y banquetes suscitan relaciones personales y las discuciones que se siguen a estas reuniones son verdaderos cursos de enseñanza mercantil. Ella publica una revista bimensual, que dá a conocer la vida de la Unión y tiene a sus lectores al corriente de las cuestiones comerciales y económicas".

Como las Escuelas de Comercio del país tienen una misma organización, sus antiguos alumnos podrán iniciar una asociación.

Durante el año nada ha habido que merezca mención especial: los profesores han dado sus cursos con una regularidad ejemplar, y los alumnos han concurrido a ellos con muy contadas faltas de asistencia.

Por varias razones algunos alumnos se han retirado de la Escuela antes de terminar los estudios. Unos, debido a su situación modesta, abandonan con pesar este establecimiento para ayudar a sus familias; otros, cansados de los libros, de las clases y de la disciplina y con el asentimiento de sus padres, renuncian a uno o dos años de estudio, para quizás sacrificar cuarenta o cincuenta años de vida en un porvenir indeciso.

En varias ocasiones la Dirección ha podido ayudar a los alumnos, colocándolos en casas de comercio, recibiendo acerca de ellos más tarde informes muy favorables. En un caso, uno de los alumnos del tercer año ha reemplazado a un tenedor de libros y a un corresponsal, organizando la contabilidad bajo una base más práctica y moderna. Su jefe ha declarado al suscrito que no hubiera encontrado entre los prácticos un dependiente de tanta iniciativa y tantos conocimientos.

Yo abrigo la esperanza de que muy en breve la mejor recomendación para obtener una buena colocación en el comercio, sea la de presentar el diploma de la Escuela.

El objeto de la Escuela y más todavía del Instituto de Comercio, que llegará a fundarse una vez desarrollados los estudios mercantiles, es de preparar a sus estudiantes no sólo para el comercio y la industria, en pequeña escala, que no exigen una inteligencia superior, sino de formar comerciantes capaces de organizar empresas, de darles valor ante el público, de defenderlas en las asambleas y de representarlas en cualquiera ocasión. Para este efecto se necesitan hombres cuyo pensamiento esté fortalecido por largos ejercicios y nutrido de doctrinas sólidas, que sepan imponerse por la palabra y los diversos medios de publicidad. Este arte, triple en su manifestación, arte de pensar, de hablar y de escribir, que forma el fondo de los estudios clásicos, no debe descuidarse en la enseñanza mercantil para ceder el puésto a otras materias que en apariencia son más directamente prácticas. Para lograr este fin, la Escuela debería orientarse en el sentido de dar a sus alumnos una educación más general, aumentando el estudio de materias que contribuyen a la formación intelectual, como la lengua materna, la Economía Política, etc. Especialmente a la Lengua Nacional debe dedicarse más tiempo, por el hecho de que los alumnos llegan a la Escuela generalmente mal preparados en esta materia; en los próximos horarios habrá que prever un aumento de horas para su enseñanza.

Cursos Mercantiles Nocturnos

En comparación con los años anteriores, estos cursos han tenido una asistencia numerosa.

Al curso de Contabilidad, Correspondencia y Aritmética mercantil, ha asistido un promedio de 20 alumnos, de los cuales 13 rindieron exámenes; al de Mecanografía y Taquigrafía han asistido más de 30 alumnos, siendo el número de mujeres mayor que el de los hombres. Rindieron exámenes 19; 14 mujeres y 5 hombres.

Cursos de Lenguas Vivas

La Escuela de Lenguas Vivas ha correspondido de manera cabal a las miras de progreso de su fundador, llenando una necesidad hondamente sentida.

Su organización fué excelente desde el principio, lo que trajo en consecuencia un desarrollo muy rápido.

Para obtener buenos resultados, el número de alumnos en cada curso no debería pasar de 25, y habiendo llegado ya a más del doble, pronto se impondrá la necesidad de abrir cursos paralelos.

La asistencia media muy buena durante todo el año, disminuye desgraciadamente al acercarse la época de los exámenes, y esto se nota más especialmente en los cursos para mujeres

Asistencia a los cursos de Inglés

Curso diurno para mujeres: asistencia media	30
Presentaron exámenes	9
Cursos nocturnos mixtos: asistencia media	25
Presentaron exámenes	14

Cursos de Francés

Curso diurno para mujeres: asistencia media	12
Presentaron exámenes	6
Curso nocturno mixto: asistencia media	23
Presentaron exámenes	14

Curso Nocturno de Alemán

Asistieron	4
Presentaron exámenes	4

No cabe duda de que el idioma que se necesita más, a causa de las relaciones de Venezuela con los E. E Unidos y las Antillas, es el inglés y a él habrá que dedicar los cursos y las horas necesarias.

A los cursos del año pasado les faltó el tiempo de ser conocidos del público, pero la inscripción en los nuevamente abiertos demuestra que el inconveniente ha desaparecido. Para dar una idea de la Escuela de Lenguas Vivas es necesario exponer unos datos pertenecientes al presente año escolar. En primer lugar, se abrieron cursos superiores e inferiores de Inglés y de Francés.

Al curso inferior diurno de Inglés para mujeres asisten	60
Al curso inferior nocturno de Inglés mixto asisten	50
Al curso superior diurno de Inglés para mujeres asisten	20
Al curso superior nocturno de Inglés mixto asisten	16
Al curso inferior diurno de Francés para mujeres asisten	22
Al curso inferior nocturno de Francés mixto asisten	30
Al curso superior diurno de Francés para mujeres asisten	15

Al curso superior nocturno de Francés mixto asisten	14
Al curso inferior diurno de Alemán para mujeres asisten	6
Al curso inferior nocturno de Alemán mixto asisten	4
	237

Agregaremos que estos cursos son dados por profesores del país cuyo idioma enseñan, según los métodos más modernos y prácticos, dando a los alumnos la garantía de una pronunciación absolutamente correcta y de un progreso seguro.

Al abrirse la inscripción se presentó un crecido número de mujeres deseosas de seguir algunos cursos mercantiles en el día. Como el primer año estaba casi lleno, no hallaron sino muy pocos puestos. Me permito, pues, sugerir a ese Ministerio la utilidad de la creación de un curso especial para señoritas. Este Curso podría ser de un año de duración, comprendiendo los cursos siguientes: Contabilidad, Aritmética Mercantil, Correspondencia Mercantil, Mecanografía y Taquigrafía. De este modo se daría el primer paso hacia la creación de una Escuela de Comercio y Lenguas Vivas especial para mujeres.

Dios y Federación,

M. Delley.

Escuela de Comercio de Maracaibo

Número 79

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 26 de febrero de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por disposición el ciudadano Presidente Provisional de la República, se crea en la Escuela de Comercio de Maracaibo, una Sección en la que se preparen los que aspiren a ingresar en los Cursos de la referida Escuela. Dicha Sección estará a cargo de un Maestro, con la asignación de sesenta bolívares (B 60) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 80

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública:—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 17 de marzo de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que en el presente año escolar se den las respectivas clases en la Escuela de Comercio de Maracaibo, de acuerdo con el horario siguiente, formulado por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de Instrución Especial:

Clase de Mecanografía.—Lunes, miércoles y viernes, a las 6½ a. m.
Clase de Estenografía.—Martes, jueves y sábado, a las 6½ a. m.
Clase de Francés.—Martes, jueves y sábado, a las 6½ a. m.
Clase de Contabilidad.—Martes, jueves y sábado, a las 7 p. m.
Clase de Lengua Española.—Martes, jueves y sábado, á las 7½ p. m.
Clase de Alemán.—Lunes, miércoles y viernes, a las 6½ p. m.
Clase de Inglés.—Lunes, miércoles y viernes, a las 7 p. m.
Clase de Aritmética.—Lunes, miércoles y viernes, a las 7½ p. m.
Clase de Geografía Económica.—Lunes, miércoles y viernes, a las 8 p. m.

Sección Preparatoria:

Diariamente,—De 7 a 8 p. m.

La correspondencia mercantil española, francesa, inglesa y alemana, se enseñará en las horas señaladas para las respectivas clases de estos idiomas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 81

—

INFORME QDE AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRESENTA EL SUSCRITO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE COMERCIO DE MARACAIBO

—

Reorganización del plantel.—Se abrieron las clases de primer año el siete de enero del que hoy expira, de acuerdo con lo resuelto y comunicado por ese Superior Despacho, que había acogido con entera aceptación, muy honrosa para el suscrito, el imforme que corre inserto en la última Memoria ministerial. En consecuencia, funciona desde entonces la Escuela con un Director, un Subdirector-Secretario, cuatro Profesores de las cátedras comerciales, un Profesor de la Sección Preparatoria y un Portero. Se eliminaron las clases de Derecho usual mercantil, Economía Política y Caligrafía, y se fijó en tres años el curso completo de estudios.

Cátedras y Profesores.—Son como sigue: Aritmética mercantil. Ingeniero Enrique Vilchez; Lengua nacional, bachiller Carlos L. Andrade; Mecanografía y Estenografía, doctor Marcial Hernández; Teneduría de Libros, Idioma inglés e Idioma alemán, Octavio Hernández, Director; Idioma francés, bachiller Francisco Araujo García; Geografía económica, bachiller Francisco Esparza García, Subdirector; Sección prepararoria, bachiller y Maestro Francisco Esparza.

Erogación extraordinaria y dotación actual.—La nueva instalación del plantel se hizo con la aprobación de ese Despacho, en casa separada y no como venía funcionando en el local del Colegío Nacional de Varones. Con este motivo, el Ministerio acordó la erogación de Bs. 1800 cuya inversión en muebles indispensables y aumento de algunos útiles se especificó en nota oportunamente remitida. El presupuesto de sueldos y gastos de la Escuela fué aumentando también y la monta que actualmente se cobra por quincena es de Bs. 647.50 que se distribuye como sigue: Sueldo de Director: Bs. 125; de Subdirector, Bs. 90; de cuatro Profesores de la Escuela, a Bs. 30 cada uno, Bs. 120; del Profesor de la Preparatoria, Bs. 37.50; del Portero, Bs. 22.50; para gasto de alquiler, luz, agua, escritorio y fomento, Bs. 252.50.

Local. Gastos. ordinarios.—La nueva instalación se hizo en una casa de la calle de Carabobo, esquina a la del Obispo Lazo, pagando mensualmente por alquiler, servicio de luz eléctrica y agua del lago, Bs. 208. Posteriormente se mudó a calle más central y cómoda, en el Nº 11 de la de Urdaneta, esquina a la de Bolívar, pagando igual suma por iguales servicios. El excedente de la suma cobrada por quincena se aplica ordinariamente a aumentos y reparación del mobiliario (en especial de las máquinas de escribir, que lo exigen muy frecuente), adquisición de libros, y suministro de cuadernos y otros útiles a los alumnos.

Mobiliario. Utiles. Biblioteca.—El mobiliario se ha aumentado, se-

gún puede verse de las notas que mensualmente se pasan a ese Superior Despacho, gracias a que lo permitió la erogación extraordinaria de que arriba se hace referencia, y lo permite la actual dotación; otro tanto se dice de los útiles, y en cuanto a la Biblioteca, su mejor incremento este año ha sido la adquisición de la famosa *Enciclopedia Británica*, constante de 30 volúmenes encuadernados en muy buena pasta de piel. Esta adquisición se ha hecho mediante suscrición que se paga con 5 dólares mensuales, aunque la obra toda está ya en poder y uso de la Escuela. El valor total es de 230 dólares. El monto de la última nota de Mobiliario y Utiles fué de Bs. 4115; pero esta suma debe en concepto del suscrito castigarse no en menos de un 25 por ciento, por deterioro natural del uso, y así lo hará desde la próxima que ha de pasarse.

Inscripción y asistencia.—A más de cuarenta ascendió el número de alumnos inscritos en los primeros días be enero, y luégo disminuyó la asistencia hasta no ser la media de más treinta. En su mayor parte asisten a las clases de idiomas, teneduría y de aritmética, de preferencia. También es concurrida la clase de mecanografía, y poco lo es la de estenografía.

Exámenes del plantel. En los meses de abril y de octubre, conforme fué ordenado, se practicaron los exámenes de prueba, y en la primera quincena de este mes los generales del primer año de reorganización, todos con resultados bastante satisfactorios. De ello se dió la debida cuenta a esa Superioridad.

Profesores. Método de enseñanza.—No puedo informar sino en modo encomioso respecto de los profesores y de su puntualidad y empeño en dar resultado, así como de su manera de enseñanza, oral y eminentemente práctica.

Duelo oficial.—Cierro este informe dejando consignado que por motivos de estricta justicia y merecimiento, y además por singular gratitud zuliana, el plantel hizo especial duelo suyo el que afligió a la nación toda con el fallecimiento prematuro del nunca bien sentido doctor Felipe Guevara Rojas, a quien hoy sustituye dignamente el que supo distinguirse a su lado como esforzado colaborador de su obra de reformas en la instrucción pública venezolana.

Maracaibo: 31 de diciembre de 1916.

Octavio Hernández.

Escuela de Comercio de Ciudad Bolívar

Número 82

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 29 de febrero de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que en el presente año escolar se den las respectivas clases en la Escuela de Comercio de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el horario siguiente, formulado por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

Clase de Francés, de 8 a 9 a. m.
Clase de Lengua Española, de 9 a 10 a. m.
Clase de Contabilidad, de 10 a 11 a. m.
Clase de Mecanografía y Taquigrafía, de 11 a 12 m.
Clase de Elementos de Derecho Civil y Mercantil, de 1 a 2 p. m.
Clase de Inglés, de 2 a 3 p. m.
Clase de Economía Comercial e Industrial, de 3 a 4 p. m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 83

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En conformidad con el precepto legal que así lo impone, esta Dirección viene a rendir ante usted el Informe anual relativo a la marcha de la Escuela de Comercio de Ciudad Bolívar, en el año escolar de 1916.

Personal docente:

Está formado por los Profesores siguientes:
Doctor José E. Sánchez Afr., Profesor de Código do Comercio.
" W. Monserratte H., Profesor de Economía Política.
" J. Mendoza Briceño, Profesor de Taquigrafía y Mecanografía.
Señor Santiago Sosa, Profesor de Castellano y Caligrafía.
Bachiller Régulo Machado, Director del Establecimiento, Profesor de Teneduría de Libros y de Aritmética Comercial.
Bachiller Gmo. Tell Villalobos, Profesor de Idioma Inglés.
" Ernesto Sifontes, Subdirector, Profesor de Geografía Económica, Universal, de Venezuela y de Idioma Francés.

Material de enseñanza:

Es muy restringido el de que dispone el Plantel: hay necesidad de dotarlo de los elementos necesarios para cumplir a cabalidad el plan que se tiende a desarrollar, tales como mapas o cartas comerciales, cuadros demostrativos de producciones, aumento de mecanógrafos, textos modernos para la enseñanza, un pequeño laboratorio de Química, etc.

Reglamento interior:

Las asignaturas arriba expresadas son desempeñadas diariamente, comenzando el trabajo en el Plantel a las 8 hs. a. m., y finalizando a las 4 hs. p. m., conforme al Horario que fué enviado al Ministerio de Instrucción Pública en febrero del año corriente.

Los Profesores hacen uso del método oral las más de las veces, y en otras ocasiones en que la materia lo permite hacen tomar a los alumnos notas en cuadernos, para conservar la síntesis de sus explicaciones.

Exámenes de prueba:

En el mes de octubre del presente año se verificaron exámenes de prueba de las materias vistas hasta entonces, y los resultados de ellos fueron consignados en las actas que de dichas pruebas se remitieron en su oportunidad a ese Despacho.

Exámenes generales:

Estos actos fueron presididos por el Presidente de la Junta Fiscalizadora del Plantel nombrada por ese Ministerio, asistiendo también a algunos de ellos el Inspector Técnico de Instrucción Primaria, Secundaria y Normalista de esta Circunscripción, y los resultados obtenidos fueron revistados elocuentemente por la prensa local.—Los alumnos demostraron una cabal comprensión y dominio de sus conocimientos, habiendo merecido muchos los elogios de los miembros del Jurado.

Escuela anexa:

Este es el semillero del cual se abastece la Escuela de Comercio, porque en él se preparan los alumnos que luégo han de ocuparlos vacíos que en aquélla ocurren por separación de los ya preparados para el comercio.—En el próximo año de 1917 pasarán de la Escuela Anexa no menos de quince alumnos.

Resultados prácticos:

Comienzan ya a apreciarse las ventajas que reporta el Establecimiento en centro comercial como el presente, pues muchos de los jóvenes que han cursado sus materias en esta Escuela han sido empleados en diversas casas mercantiles de la localidad, desempeñando cargos de cuidado y en algunos casos de alguna responsabilidad.

Diplomas:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Instrucción Especial, en su parte referente al estímulo y premio de los esfuerzos hechos por los alumnos, se espera de ese Ministerio que se sirva enviar los Diplomas que deben ser distribuídos entre los alumnos merecedores de ellos.

Ciudad Bolívar: 20 de diciembre de 1916.

El Director,

Régulo Machado.

El Subdirector,

Ernesto Sifontes.

Escuela de Artes y Oficios para Hombres

Número 84

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 5 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que en el presente año escolar se den las respectivas clases en la Escuela de Artes y Oficios para Hombres, de acuerdo con el siguiente horario formulado por este Ministerio, en uso de ls atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

Sección Diurna.—Teoría:

Clase de Elementos de Algebra, de 7½ a 8½ a. m , menos los sábados.
Clase de Elementos de Geometría, de 8½ a 9½ a. m., menos los sábados.
Clase de Elementos de Dibujo, de 9½ a 10½ a. m., menos los sábados.
Clase de Elementos de Física y Matemáticas, de 10½ a 11½ a. m., menos los sábados.
Clase de la Teoría del Automóvil, de 9 a 10 a. m., menos los sábados.

Talleres.—Práctica:

Clases prácticas de Mecánica, Herrería, Fundición, Litografía, Fotografía, Encuadernación, Modelado y Carpintería, de 1½ a 5 p. m., diariamente.

Clase práctica de Automovilismo, de 8 a 9 a. m.
Clase de Gimnasia, de 7 a 8 a. m. y de 9 a 10 a. m.
Clase de Mecanografía, de 8 a 11 a. m. y de 1½ a 5 p. m.

Sección Nocturna:

Clases de Francés, Inglés, Dibujo industrial, Elementos de Algebra, Geometría, Física, Química y Mecánica aplicadas, Dibujo natural, lineal e industrial, Gimnasia, Sastrería y Mecanografía, todas de 8 a 9 p. m.

Escuela anexa diurna: de 7½ a 11¼ a m.

Escuela anexa nocturna: de 8 a 9 p. m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 85

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 14 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Artes y Oficios para Hombres se verifiquen exámenes de prueba, según el Reglamento siguiente:

Artículo 1º Las pruebas son orales para los estudios teóricos, y prácticas para la enseñanza en los talleres.

Artículo 2º Las pruebas prácticas son propuestas por el respectivo Profesor, y las orales se eligen por la suerte.

Artículo 3º Estas pruebas se ejecutan en presencia del Director, el Subdirector y el respectivo Profesor o Maestro. La duración de ellas la fija el Jurado y su calificación se hace en la misma forma establecida en el Reglamento relativo a los exámenes generales de la referida Escuela, practicados en el mes de diciembre último.

Artículo 4º Del resultado de estas pruebas se pasa un informe al Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 86

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 15 de junio de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de la Instrucción Especial, que la Escuela de Artes y Oficios para Hombres se rija por el siguiente

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

De la organización de la Escuela

Artículo 1º La Escuela de Artes y Oficios para Hombres es un Instituto público y nacional donde se hacen los estudios técnicos, teóricos y prácticos exigidos para obtener el Diploma de Operario, de Oficial o de Maestro en las carreras industriales siguientes: Litografía, Modelado industrial, Encuadernación, Fundición, Herrería, Mecánica Práctica, Carpintería, Fotografía, Sastrería, Automovilismo y Electrotecnia.

Artículo 2º Esta Escuela se rige por las disposiciones de la Ley de la Instrucción Especial y por las de este Reglamento.

Artículo 3º El referido Instituto está abierto durante todo el año escolar, que comienza el 7 de enero y termina el 15 de diciembre.

Artículo 4º La Escuela comprende dos secciones, una diurna, en la cual se lee un curso general y cursos especiales; y otra nocturna, en la que sólo se lee un curso general de carácter elemental.

Artículo 5º El curso general diurno comprende las materias siguientes: 1º Aritmética y elementos de Algebra con aplicaciones a problemas de carácter industrial; 2º, Geometría desde el punto de vista de sus aplicaciones industriales, la nivelación y agrimensura: 3º, Física general y aplicada; 4º, Química general y aplicada; 5º; Mecánica aplicada; 6º, Teoría del Automovilismo; 7º, Dibujo del natural, a mano suelta y con auxilio de instrumentos; 8º, Dibujo lineal y topográfico, aplicado a las industrias y a las construcciones; 9º, Caligrafía, Taquigrafía y Dactilografía en sus aplicaciones comerciales e industriales; 10, Gimnasia y juegos de deporte.

Artículo 6º Los cursos especiales, de carácter especialmente práctico se dan en los respectivos Talleres y son por ahora los siguientes: Litografía, Modelado Industrial, Encuadernación, Fundición, Herrería, Mecánica práctica, Carpintería, Fotografía, Sastrería, Automovilismo y Electrotecnia.

Artículo 7º En la sección nocturna se leen las materias siguientes: Elementos de Aritmética, Algebra, Geometría, Física, Química y Mecánica aplicadas y Dibujo Lineal y sus aplicaciones industriales; Inglés Francés y Gimnasia.

Artículo 8º En la Sección diurna funciona, como anexa, una Escuela Primaria completa, y en la nocturna, una Primaria elemental. Ambas Escuelas se rigen por las disposiciones de la Ley de la Instrucción Primaria Pública y los respectivos Reglamentos, en cuanto les sean aplicables.

CAPÍTULO II

De la Enseñanza

Artículo 9º La enseñanza se da de acuerdo con los programas y horarios formulados por el Ministerio de Instrucción Pública, previa consulta con el Consejo de la Escuela.

Artículo 10, La enseñanza que suministra la Escuela es de índole esencialmente práctica y de aplicación industrial.

Artículo 11. La enseñanza de los alumnos se complementa por medio de conferencias ilustradas con proyecciones luminosas, siempre que sea posible; demostraciones experimentales, excursiones a fábricas, talleres, museos y lugares análogos, bajo la dirección de los Profesores de la Escuela.

Artículo 12. Los cursos de la Escuela duran dos años, para obtener el título de Operario o de Oficial; y cuatro, para el de Maestro de su respectivo ramo.

Artículo 13. Para el curso de Operario se requiere solamente la enseñanza práctica en los Talleres respectivos, durante dos años.

Artículo 14. Para el curso completo de Oficial o de Maestro de Mecánica, Electrotecnia, Carpintería o Fundición se requiere que, además de la enseñanza práctica de los Talleres, reciban durante todo el tiempo que dura la práctica, los conocimientos teóricos de las materias siguientes: Elementos de Algebra, de Geometría, de Física, de Mecánica y Dibujo, y sus aplicaciones a sus respectivos oficios.

Artículo 15 Para el curso completo de Oficial o de Maestro de Modelado Industrial y Litografía, se exige a los alumnos que reciban además de la instrucción práctica, dos años de dibujo. Para el curso de Herrería, de Sastrería y de Fotografía solo se exige la enseñanza práctica.

Artículo 16. Para el curso de Chauffeur se requiere estudio, que solo durará cuatro meses, de teoría y práctica de automovilismo. Una hora diaria en cada ramo.

CAPÍTULO III

De la inscripción de los alumnos

Artículo 17. Para la validez de los estudios que se hacen en la Escuela es necesario matricularse como cursante, en el lapso comprendido entre el 7 de enero y el día último de febrero y de acuerdo con las reglas que se expresan:

a) Los aspirantes a cursar materias de 1er. año deben presentar el Certificado Oficial de Suficiencia en la instrucción primaria elemental o a falta de éste, someterse a un examen sobre las respectivas materias.

b) Para ingresar en la Escuela el alumno debe haber cumplido doce años.

c) El Secretario inscribe a cada alumno en la matrícula correspondiente a las materias que va a cursar, expresando en ella el nombre y apellido del alumno y los de sus padres; la nacionalidad del alumno, el lugar de su nacimiento y la fecha de la inscripción.

d) El Secretario expide a cada alumno los certificados de matrícula y una boleta que lo acredite como alumno de la Escuela.

CAPÍTULO IV

Del personal

Artículo 18. El personal de la Escuela consta de: el Director, el Subdirector-Secretario, los Profesores, el Cajero, el Tenedor de Libros, el Ecónomo, el Jefe de Talleres, el Maestro de Talleres, el Guarda Almacén, el Chauffeur, y los empleados subalternos que exige el servicio.

Artículo 19. Son deberes y atribuciones del Director:

1º Recibir y entregar la Escuela bajo formal inventario.

2º Ejercer el gobierno y la supervigilancia del Instituto.

3º Velar porque los empleados de su dependencia cumplan estrictamente sus deberes.

4º Presidir todos los actos de la Escuela.

5º Proponer al Ministerio, previa consulta al Consejo, la remoción de los empleados que no cumplan con su deber, o que no den resultado satisfactorio, por negligencia, ineptitud o debilidad de carácter.

6º Velar por la conservación del orden y la disciplina del Instituto.

7º Nombrar los empleados subalternos: portero, cfiauffeur, sirvientes, operarios; y removerlos, si no cumplen con sus deberes, participándolo al Ministerio de Instrucción Pública.

8º Conceder licencias, hasta por treinta días, a los empleados de su dependencia, y nombrar sustitutos interinos participándolo al Ministerio de Instrucción Pública.

9º Presentar ternas al Ministerio de Instrucción Pública, para Profesores y Maestros, previa consulta con el Consejo de la Escuela.

10. Inponer las penas que señale este Reglamento.

11 Disponer y realizar, con los medios de que dispone la Escuela, las reparaciones, mejoras y reformas de menor cuantía, que requiere el Establecimiento, mueblaje, máquinas, etc., y hacer llevar cuenta pormenorizada de todos los gastos que vaya autorizando. Cuando se trata de gastos de mayor cuantía, consulta al Consejo e informa al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución definitiva.

12. Examinar con la frecuencia requerida la contabilidad del Instituto y practicar tanteo de Caja por lo menos una vez al mes.

13. Recomendar al Gobierno los empleados que se señalen por sus buenos procederes, conducta, inteligencia y honradez.

14. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 20. Son deberes y atribuciones del Subdirector:

1º Ayudar al Director en todas sus tareas, y especialmente en la vigilancia del Instituto y la aplicación de los métodos de enseñanza.

2º Llevar los libros de inscripciones de matrículas, de actas y los demás propios de la Secretaría del Instituto.

3º Refrendar los Diplomas, certificaciones, actas y documentos oficiales del Instituto.

4º Desempeñar las funciones del Director en ausencia de éste.

5º Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 21. Son deberes del Tenedor de Libros:

1º Llevar la contabilidad del Instituto por partida doble.

2º Anotar todos los trabajos que se efectúan en el Establecimiento, indicando sus precios y el día en que ha recibido su valor correspondiente.

3º Anotar diariamente el trabajo que ejecutan los operarios en sus talleres, indicando sus nombres.

4º Anotar toda cuenta que le indique el Director.

5º Presentar a la aprobación del Director los presupuestos que se hacen en los diferentes Talleres para trabajos encargados.

Artículo 22. Son deberes del Cajero:

1º Tener al día el Libro Borrador de Caja.

2º Presentar el estado de Caja al Director dos veces al mes y siempre que sea requerido a ello por el mismo.

3º Llevar el Libro de Caja.

4º Pagar los presupuestos y cuentas por artículos pedidos.

Artículo 23. Son deberes del Ecónomo:

1º Desempeñar las funciones de Inspector de Almacenes y cuidar, junto con el Guarda-Almacén, de que todo se conserve en su puésto y de que nada se pierda en el Instituto, ni se deteriore indebidamente.

2º Cuidar del aseo más escrupuloso del Edificio, Salones, Parque y demás dependencias de la Escuela.

3º Velar porque los empleados subalternos cumplan con sus deberes y porque reine el orden más perfecto en el interior del Establecimiento.

4º Participar al Cajero, para que disponga lo conveniente, los pequeños gastos de conservación de los Talleres y de todo el Instituto.

Artículo 24. Son deberes de los Profesores de Teoría:

1º Enseñar de acuerdo con los programas formulados por el Ministerio de Instrucción Pública, las correspondientes materias.

2º Esforzarse porque su enseñanza sea clara y adecuada a su carácter industrial.

3º Dar sus clases de conformidad con los horarios.

4º Hacer guardar el orden y la disciplina en sus clases.

5º Avisar por escrito a la Secretaría las faltas de asistencia mensuales de los alumnos.

6º Ejercer las demás atribuciones que les señalan la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 25. Son deberes del Jefe de Talleres:

1º Cumplir y hacer cumplir en los Talleres las órdenes de la Dirección.

2º Dirigir y distribuir los trabajos en los Talleres.

3º Pasar lista, de mañana y tarde, de Maestros, Operarios y alumnos.

4º Dar cuenta al Director de los encargos de trabajos y hacer, junto con aquél y el correspondiente maestro de Taller, los presupuestos requeridos.

5º Permanecer en los Talleres de 7½ a 11½ y de 1 a 5 p. m., salvo ausencia del local en ejercicio de sus mismas funciones.

6º Velar porque los Maestros y Operarios cumplan sus deberes.

7º Ejercer las demás atribuciones que le señalan la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 26. Son deberes de los Maestros de Talleres:

1º Dirigir la enseñanza de los alumnos de acuerdo con los respectivos programas.

2º Dedicar en la enseñanza práctica todo su tiempo a instruir a los alumnos en sus respectivos oficios, haciéndoles aprender los procedimientos más perfectos y económicos.

3º Mantener orden perfecto en su Taller.

4º Permanecer en sus Talleres durante las horas de trabajo, salvo que tengan que ausentarse en ejercicio de sus funciones.

5º Cuidar de las herramientas y hacer que diariamente sean entregadas al Guarda-almacén.

6º Ejecutar los trabajos de sus ramos, con esmero, precisión y economía de tiempo y materiales y por los procedimientos más adelantados.

7º Ejercer las demás atribuciones que les señalan la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 27. Son deberes de los Operarios:

1º Cumplir las órdenes de los Maestros de Taller.

2º Reemplazar a los Maestros de Taller en sus ausencias temporales.

3º Ejecutar las órdenes que se les encomiendan, de conformidad con las indicaciones que reciben.

4º Ejercer las demás atribuciones que les señalan la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 28. Son atribuciones del Chauffeur:

1º Dedicar todo su tiempo al cuido y manejo del o de los automóviles de la Escuela, conservándolos siempre en perfecto estado.

2º Ayudar a las reparaciones del o de los automóviles de la Escuela.

3º Dirigir los ejercicios prácticos de conducción y manejo de los automóviles.

4º Contribuir al orden de la clase de mecánica de automovilismo, y presenciarla diariamente.

Artículo 29. Le está prohibido al Chauffeur de la Escuela manejar automóviles extraños, y ser dueño de vehículos de esta clase.

CAPÍTULO V

Del Consejo de la Escuela

Artículo 30. El Consejo de la Escuela está constituido por el Director que lo preside, el Subdirector, el Secretario y el Cuerpo de Profesores del Instituto.

Artículo 31. El Consejo celebra sesiones regulares una vez al mes por lo menos, y sesiones extraordinarias cuando sea preciso.

Artículo 32. Son atribuciones del Consejo:

1ª Presentar al ciudadano Ministro de Instrucción Pública ternas para la provisión de Cátedras.

2ª Discutir y acordar sobre los asuntos más importantes del Establecimiento.

3ª Cuidar de la marcha y progreso del Instituto.

4ª Resolver sobre gastos de mayor cuantía, para mejoras y reformas de la Escuela, cuando es requerido a ello por el Director.

5ª Visitar clases y Talleres para informarse de su buena marcha.

CAPÍTULO VI

De los deberes de los alumnos y la disciplina

Artículo 33. Son deberes de los alumnos:

1º Asistir puntualmente a sus clases y observar en ellas y en la Escuela el régimen disciplinario establecido.

2º Someterse a las disposiciones de sus Profesores y del Director.

3º Concurrir a los exámenes de las clases a que pertenecen.

5º Asistir a los actos y fiestas que se celebren en el Instituto.

Artículo 34. Las faltas disciplinarias de los alumnos se castigan:

a) Con reprensión privada o pública del Profesor o del Director.

b) Con expulsión temporal de la clase.

c) Con expulsión definitiva de la Escuela.

Artículo 35. El Director puede imponer la pena de expulsión hasta por tres meses, dando aviso al Ministerio de Instrucción Pública cuando pasa de un mes. La expulsión definitiva sólo puede dictarla el Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 36. El Director da cuenta a los padres o a la persona que representa el alumno, de las faltas que hacen inminente la aplicación de la pena de expulsión de la Escuela, a fin de que contribuyan con su autoridad y su consejo a que no se llegue a ese extremo.

Artículo 37. Para la aplicación de las penas establecidas en el número anterior, se siguen las reglas siguientes:

1ª La amonestación privada por infracción de cualquiera de las reglas relativas al orden interior del Establecimiento.

2º La reprensión privada o pública por reincidencias en las faltas señaladas en la regla anterior o por desacato a la autoridad del Profesor o infracción del orden de la clase.

3ª La expulsión temporal de la clase, por reincidencia en las faltas anteriores.

4ª La expulsión temporal de la Escuela por toda falta de mayor gravedad que las anteriores; y

5ª La expulsión definitiva de la Escuela, cuando aplicada la pena anterior, el alumno reincide en otras faltas de igual gravedad.

La reprensión pública y la expulsión se publican en un cartel que se fija en un lugar visible del local de la Escuela.

CAPÍTULO VII

De los exámenes

Artícalo 38. En el mes de julio se verifican exámenes de prueba, los cuales son orales para los estudios teóricos y prácticos para los Talleres.

Articulo 39. Las pruebas orales y prácticas se hacen ante el Director, el Profesor o maestro respectivo y el Secretario.

Artículo 40. En la prueba oral el Profesor interroga sucesivamente a cada alumno durante cinco minutos, sobre una tesis, tomada a la suerte, entre las correspondientes a la parte leída del programa; en la prueba práctica cada alumno ejecuta un trabajo, durante diez minutos, sobre algún punto de la materia enseñada sacada a la suerte y presenta les trabajos ejecutados por él en el último semestre.

Artículo 41. La calificación la hace el Profesor o maestro respectivo en los trabajos que le corresponden, de conformidad con los artículos 49 y 50 de este Reglamento.

Artículo 42. Los exámenes generales se verifican anualmente en los primeros días hábiles del mes de diciembre.

Artículo 43. Los Jurados examinadores se componen de tres miembros, uno de los cuales es el Profesor y los otros dos son nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 44. En dichos exámenes se verifican pruebas orales, escritas o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura.

Artículo 45. En la prueba oral, cada examinador interroga sucesivamente a los alumnos durante cinco minutos, sobre temas designados por la suerte; en la prueba escrita que dura una hora, el alumno desarrolla uno de entre dos temas, sacados a la suerte; y en la prueba práctica, cada alumno ejecuta un trabajo o hace una demostración en presencia de los miembros del Jurado, quienes pueden dirigirle sobre el particular las preguntas que juzguen convenientes; y además, presentan un trabajo ejecutado en el último semestre.

Artículo 46. La prueba oral debe hacerse en grupos no mayores de diez alumnos.

Artículo 47. Los exámenes empiezan siempre con asistencia de todos los miembros del Jurado Examinador, no pudiendo retirarse ninguno de ellos sin dejar el *quorum* correspondiente.

Artículo 48. Los exámenes son presididos por el Director, o en su defecto por el Subdirector.

Artículo 49. Para apreciar el resultado de los exámenes se procede de la manera siguiente:

a) Después de verificadas todas las pruebas del correspondiente examen, cada miembro del Jurado expresa su voto mediante los números comprendidos del 0 al 20 inclusive.

b) Luégo se divide la suma de las calificaciones por el número de los examinadores y el cuociente indica la calificación.

c) Si el cuociente es fraccionario, se adopta el número entero inmediato superior.

Artículo 50. El alumno que obtiene de diez a quince puntos, se califica de "bueno"; de "distinguido", si obtiene de diecisiete a dieciocho; y de "sobresaliente", si de diecinueve a veinte puntos.

Artículo 51. Sólo se admiten a exámenes los alumnos que se hayan inscrito seis días antes de la fecha fijada para empezar aquéllos.

Artículo 52. Los exámenes consisten:

Para las clases de Aritmética, Algebra y Geometría, en una prueba oral y una escrita; para los de Física, Francés, Inglés, Mecánica, Herrería, Fundición, Carpintería, Litografía, Fotografía, Mecanografía, Modelado Industrial, Encuadernación y Sastrería, en una prueba oral y una práctica; y para la de Dibujo, en una prueba práctica.

Artículo 53. Terminados los exámenes se publican los nombres de los alumnos que hayan obtenido calificación de "distinguido" o de " sobresaliente".

Artículo 54. Los exámenes de opción a Diploma de Operario constan de una prueba puramente práctica, durante una hora, ante un Jurado de tres Maestros del ramo, quienes presencian la ejecución de uno o de varios trabajos de entre cinco propuestos por el Jurado. Además presenta los trabajos ejecutados durante su permanencia como alumno del Instituto.

Artículo 55. Los exámenes de opción a Diploma Oficial, constan de dos pruebas:

a) Prueba oral, la que se hace ante un Jurado compuesto de un Maestro del ramo y dos Profesores de teoría. El alumno diserta treinta minutos sobre temas propuestos por el Consejo para éstos y que abarquen toda la materia, sacándolos a la suerte.

b) Prueba práctica, la que se hace ante un Jurado de tres Maestros y consiste en la ejecución de trabajos del ramo, a la vista del Jurado, distribuidos en tesis por el Consejo, y de los cuales toma una por la suerte. Este trabajo debe ser ejecutado en una y media hora.

Artículo 56. Después de aprobado el aspirante a un Título, en el correspondiente examen de opción, el Director, previo juramento de cumplir los deberes inherentes a su oficio, le confiere aquél, dejando constancia en un acta que suscriben también el Subdirector y el titulado.

Artículo 57. Conferido el respectivo Título se le expide al interesado un Diploma que así lo acredite, autorizado por el Director de la Escuela, refrendado por el Subdirector y con el "Visto Bueno" del Director de Instrucción Superior y Especial en el Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 58. El Subdirector inscribe cada Diploma en un Registro de Títulos que se lleva al efecto.

CAPITULO VIII

De los trabajos hechos en la Escuela

Artículo 59. En los talleres de la Escuela pueden ejecutarse trabajos por cuenta del Gobierno o de los particulares.

Artículo 60. No se ejecuta ningún trabajo para el Gobierno o para particulares sin una orden escrita del respectivo funcionario o del interesado.

Artículo 61. Todo contrato debe ser redactado por escrito, indicar la cantidad fijada como precio de la obra o trabajo de que se trata y estar fechado y firmado por el Director de la Escuela y el interesado.

Artículo 62. Todo trabajo cuyo valor no alcanza a dos mil bolívares (B 2.000), se paga al contado. Si se trata de un trabajo que excede de dos mil bolívares (B 2.000), puede pagarse en un plazo no mayor de tres meses; pero debiendo quedar asegurado el pago con fianza prestada a satisfacción del Director de la Escuela.

Artículo 63. Sólo el Director de la Escuela puede firmar contratos para la ejecución de trabajos.

Artículo 64. Todo contrato se anota en los libros de la Escuela.

Disposición final

Artículo 65. El Director queda facultado para dictar todas las medidas del régimen interior, disciplina y organización de la Escuela, para el mejor cumplimiento del presente Reglamento y el buen servicio de la misma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 87

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 22 de noviembre de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

En cumplimiento del artículo 43 del Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios para Hombres, dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que los Jurados Examinadores queden constituidos en la forma siguiente:

Aritmética y Algebra:
Doctor Carlos Toro Manrique.
Francisco José Sucre.
Andrés Frágenas.

Geometría:
Francisco José Sucre.
Doctor Luis Urbaneja.
Andrés Frágenas.

Dibujo (curso nocturno):
Doctor M. F. Herrera Tovar.
Doctor Luis Muñoz Tébar.
Doctor Juan Marichal Torres.

Mecanografía (curso diurno):
Félix Martínez Volcán.
Antonio Muñoz Tébar.
Doctor Luis Urbaneja.

Física:
Doctor Carlos Toro Manrique.
F. José Sucre.
Andrés Frágenas.

Mecánica de Taller:
Francisco Pelícano.
Doctor Luis Muñoz Tébar.
Florencio Machado H.

Inglés:
W. Sainsbury.
J. B. Calcaño Sánchez.
Carlos Toro Manrique.

Herrería:
Pedro Romero.
Francisco Pelícano.
Florencio Machado H.

Fundición:
Francisco Pelícano.
Mariano Matamoros.
Florencio Machado H.

Francés:
Octavio Calcaño.
Doctor Luis Urbaneja.
Doctor Carlos Toro Manrique.

Sastrería:
Adolfo Argouet.
J. La Scalea.
Juan Padrón.

Gimnasia (primer curso)
Armando Lugo.
Julio Díaz Espinoza.
Pascual Arroyo Lameda.

Carpintería:
Ricardo Hernández.
Doctor Luis Muñoz Tébar.
Ubaldo Arias.

Litografía:
Doctor Luis Muñoz Tébar.
Manuel V. Hernández.
Antonio Muñoz Tébar.

Aritmética, Algebra y Geometría Aplicada:

Julio Planchart.
Francisco José Sucre.
Andrés Frágenas.

Gimnasia (segundo curso):

Armando Lugo.
Julio Díaz Espinoza.
Pascual Arroyo Lameda.

Fotografía:

Anán Salas.
Miguel A. Balda.
Carlos Balda.

Modelado Industrial:

Doctor Luis Muñoz Tébar.
Mariano Matamoros.
Antonio Muñoz Tébar.

Escuela Anexa (diurna):

Julio C. Díaz Espinoza.
Pascual Arroyo.
Armando Lugo.

Escuela Anexa (nocturna):

Juan B. Calcaño S.
José Antonio Díaz Espinoza.
Pascual Arroyo Lameda.

Mecanografía (curso nocturno):

Félix Martínez Volcán.
Francisco J. Sucre.
Antonio Muñoz Tébar.

Encuadernación:

H. Blankertz.
M. S. Sánchez.
Vicente Lecuna.

Dibujo (curso diurno):

Doctor Manuel Felipe Herrera Tovar.
Luis Muñoz Tébar.
Juan Marichal Torres.

Gimnasia (tercer curso):

Armando Lugo.
Julio Díaz Espinoza.
Pascual Arroyo Lameda.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 88

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA HOMRES

PROGRAMA DE EXÁMENES GENERALES EN 1916.

Diciembre 1º

Aritmética y Algebra elemental.—Prueba oral: 7½ a. m.—Prueba escrita: 10 a. m.

Geometría.—Prueba oral: 1½ p. m.—Prueba escrita 4 p. m.

Dibujo (Curso nocturno).—Prueba práctica: 8 p. m.

Mecanografía (Curso nocturno).—Prueba práctica: 9 p. m.

Diciembre 2.

Física.—Prueba oral: 7½ a. m.—Prueba práctica: 10 a m.
Mecánica (de Taller).—Prueba oral: 1½ p. m.—Prueba escrita: 9 p. m.
Inglés.— Prueba oral: 7½ p. m.—Prueba escrita 9 p. m.

Diciembre 3.

Herrería.—Prueba oral: 7½ a. m.—Prueba práctica: 10 a. m.
Fundición.—Prueba oral: 9 a. m.—Prueba práctica: 4 p. m.
Francés.—Prueba escrita: 9 p. m.
Sastrería.—Prueba oral: 8 p. m —Prueba práctica: 9 p. m.

Diciembre 5.

Gimnasia (1er. curso).—Prueba práctica: 7½ a. m.
Carpintería.—Prueba oral: 7½ a. m.—Prueba práctica: 8½ a. m.
Litografía.—Prueba oral: 9 a. m.—Prueba práctica: 10 a. m.
Aritmética, Algebra y Geometría aplicada.—Prueba oral: 7½ p. m.—Prueba escrita: 9 p. m.

Diciembre 6.

Gimnasia.—(2º curso).—Prueba práctica: 9½ a. m.
Fotografía.—Prueba oral: 7½ a m.—Prueba práctica: 8½ p. m.
Modelado Insdustrial.—Prueba oral: 9 a. m.—Prueba práctica: 10 a. m.
Escuela anexa (nocturna).—Prueba oral: 7½ p. m.—Prueba escrita.—9 p. m.

Diciembre 7.

Mecanografía.—Prueba oral: 7½ a. m.—Prueba escrita: 8½ a. m
Escuela anexa diurna.—Prueba oral: 8 a. m.
Encuadernación.—Prueba oral: 10 a. m.—Prueba práctica: 11 a. m.
Dibujo (diurno).—Prueba oral: 2 p. m.—Prueba escrita: 4 p. m.
Gimnasia (3er. curso).—Prueba práctica: 8 p. m.

El Director,

V. Lecuna.

Número 89

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes y Oficios para Hombres.—Número 270.

Caracas: 24 de enero de 1917.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo el honor de remitir a usted el informe anual relativo a la Escuela de Artes y Oficios en el año transcurrido hasta la fecha, así como a su estado actual.

ASISTENCIA MEDIA

Instrucción diurna:

Alumnos de clases teóricas y asistentes a los diversos Talleres	113	
Mecanógrafos	42	
Automovilistas	51	206

Instrucción nocturna:

Matemáticas y nociones prácticas	5	
Dibujo Lineal	34	
Idioma Inglés	14	
Idioma Francés	5	
Instrucción Primaria	19	
Sastrería	11	
Gimnasia	58	146
Total		352

En informes anteriores he expuesto a ese Ministerio que la falta de aplicación de la generalidad de los alumnos y el escaso interés de muchos padres, en lo que respecta a la educación de sus hijos, no permiten que los resultados de la enseñanza en este Instituto guarden proporción con los esfuerzos realizados. Para lograr la más asidua asistencia de los alumnos, en éste, como en los anteriores años, se han tomado numerosas medidas. No se ha omitido gasto alguno a fin de que no falte ni en los Talleres ni en las clases prácticas ningún elemento útil a los propósitos de la Escuela.

Exámenes

Los exámenes generales consistieron en pruebas escritas, orales y prácticas: a las prácticas se les dió mayor extensión por reclamarlo así la índole del Instituto.

Talleres

Todos continúan funcionando con regularidad.

Taller de Encuadernación

El Taller de encuadernación se ha enriquecido con las máquinas y nuevos útiles proporcionados por ese Ministerio, y que a continuación se enumeran:

Una prensa vertical Nº 10, una máquina para coser folletos con alambre, una máquina para redondear pastas y perforar cartón, con todos sus accesorios, una máquina para coser pastas hasta de un metro, una máquina Nº 4 para enlomar libros, una máquina para punzar libros de hojas sueltas, una mesa de dorar, una prensa de "21" un banco de coser, 575 tipos, y 464 adornos de cobre, 6 docenas de varillas para prensa, un juego de acordonadores para lomos, 2 alicates, 2 cuchillos, un martillo, 2 brochas y un pote para cola.

Para dirigir este Taller se contrató, por indicación del digno antecesor de usted, el Doctor Felipe Guevara Rojas, al conocido Maestro Blankertz, comprometiéndose el Instituto a abonar al mencionado maestro la cantidad de (Bs.500) quinientos bolívares mensuales, de los propios productos de la Escuela.

El contrato verbal, se celebró con término de seis meses a contar desde el 1º de julio próximo pasado, y como desde el punto de vista económico, el resultado no ha sido satisfactorio, estudiamos actualmente las modificaciones que sean necesarias a efecto de conservar al expresado señor Blankertz y de equilibrar los gastos con los productos.

En el lapso de los seis meses el valor total de los trabajos de encuadernación ejecutados alcanzó a Bs. 3.918.20 y los gastos ascendieron a Bs. 5.801.87 calculando a precio de plaza los materiales invertidos.

Litografía

Se ha continuado la edición emprendida por el suscrito bajo la dirección técnica del doctor Luis Muñoz Tébar, de los mapas de los Estados de la Unión Venezolana. Ya están litografiados los de los Estados Zulia, Apure, Sucre, Cojedes y Portuguesa; el del Táchira se halla muy adelantado y se elaboran actualmente los de Mérida, Trujillo, Anzoátegui y Falcón. La República tendrá dentro de poco un Atlas completo, con todos los datos geográficos que se poseen. Con el objeto de conservar en buen estado el rico archivo de la Oficina del Mapa, la Escuela de Artes y Oficios ha construido, sin lucro ninguno, cuatro guarda planos especiales, de caoba, cuyo valor monta a Bs. 1,100.

Para este Taller se han obtenido los siguientes útiles: 36 piedras litográficas, un molino de mano para moler colores, una máquina para trazar círculos y óvalos en piedra, un marco y dos cauchos: parte del aparato para reducir y ampliar dibujos.

Gabinetes

Todo el personal pone el mayor cuidado en la conservación de los gabinetes propios de la Escuela como en la de los aparatos pertecientes a la Universidad, los cuales, junto con los de los anteriores, constituyen los gabinetes de la Escuela de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales. Para que la enseñanza en esta última pueda adquirir el desarrollo y carácter práctico que se desean, hanse puesto a la órden de los Profesores y Preparadores de la Escuela antedicha, no sólo todos los elementos materiales necesarios, sino también el servicio de los empleados y obreros de la Escuela de Artes y Oficios. A este fin no se han omitido esfuerzos ni gasto alguno.

Ensanche del Edificio

En la práctica se ha observado que los salones construidos en el Parque de este Instituto, destinados a las Cátedras de la Escuela de Ciencias Físicas, Mateméticas y Naturales, son estrechos y no bastan para los numerosos servicios que desempeñan; ni aun caben holgadamente en ellos los gabinetes y matèriales reunidos para la enseñanza.

Esta dificultad podría allanarse construyendo otra serie de salones en alto; para lo cual poseemos los recursos económicos indispensables a comenzar la obra. Si se obtuviese además una faja del terreno que demora al sur, se hermosearía notablemente el Instituto.

Al presente informe acompaño un resumen de la contabilidad.

Dios y Federación.

V. Lecuna.

CUADRO DE

de los Ingresos e Inversión de Fondos del Presupuesto de este

					INGRESOS	
Enero	1º—A	Saldo de Diciembre 31 de 1915.....	.....	B		191,35
«	15 a 31—«	Recibido de la Tesorería Nacional.....	B	6.899,66		
Febrero	15 a 28—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Marzo	15 a 31—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Abril	15 a 30—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Mayo	15 a 31—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Junio	15 a 30—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Julio	13 a 31—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Agosto	15 a 31—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Setiembre	15 a 30—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Octubre	15 a 31—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Novbre.	15 a 30—«	Idem. Idem.		6.899,66		
Dicbre.	15 a 31—«	Idem. Idem.		6.899,66		82.795,92
		Balance.....	.....			3.429,68
			S. E. u O.	B		86.416,95

MOSTRATIVO

Instituto, durante los meses de Enero a Diciembre del año de 1916.

					EGRESOS
Enero	Por Sueldos de Empleados y Profesores.....		B	58.944,75	
Diciembre	« Fuerza Eléctrica y alquiler de motores.....			2.941,60	
	« Servicio del Teléfono.....			216,	
	« Trabajos de Litografía (ejecución Atlas de la República) conforme asignación para este objeto)			4.800,	
	CURSO NOCTURNO:				
	« Sueldos de Profesores.....B	9.780,			
	« Alumbrado Eléctrico	333,60		10.113,60	
	ALUMNOS:				
	« Operarios a sueldo.....			1.625,	
	GASTOS DEL AUTOMÓVIL:				
	« Sueldos del Chauffeur.....	2.400,			
	« Gasolina y accesorios.....	4.439,10		6.839,10	
	MEJORAS AL EDIFICIO:				
	« Diversas reparaciones			936,90	B 86.416,95

Caracas: 31 de Diciembre de 1916.

El Tenedor de Libros,

Félix Martínez Volcán.

Vº Bº—El Director,

V. Lecuna.

CUADRO DE

de los Ingresos y Egresos Generales de la Caja de este

INGRESOS

	Vienen.....	.....	B 117.639,09
A	Reintegro de la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, según nuestras facturas números 989,1.013, 1.032, 1.049, 1.062 y 1.092.....	.....	184,60
«	Multas impuestas a varios Operarios.....	.....	37,77

S. E. u O. B 117.861,46

MOSTRATIVO

Instituto durante los meses de Enero a Diciembre del año de 1916.

		EGRESOS
Vienen.....	.....	B 23.912,42
Por Giros según encargo a New York, a favor de Kunhardt & Ca., por costo de pedidos ejecutádoles.....	.....	839,35
« Pagado a Pius Schlageter, a cuenta de pedido, ejecutado por su conducto, de materiales de Encuadernación y Litografía, no llegados aún.....	.....	1.400,
« Compra de carbón para la fundición y para la fragua.....	.....	545,88
« Valor de una cocina eléctrica para el Taller de Encuadernación	.....	30,10
« Pago por Presupuesto de esta Escuela.....	.....	86.416,95
« « « « « Trabajos Prácticos del Liceo Caracas (1ª quincena de Enero de 1916).....	.....	340,
« Devolución hecha al Cajero de la Tesorería Nacional, por reclamo al Cobrador de esta Escuela.....	.....	50,
SALDO EN CAJA PARA HOY	.....	4.326,76
	S. E. u O. B	117.861,46

Caracas: 31 de diciembre de 1916.

El Tenedor de Libros,

Félix Martínez Volcán.

Vº Bº:—El Director,

V. Lecuna.

CUADRO DE

de los Ingresos y Egresos Generales de la Caja de este Instituto

INGRESOS

A	Saldo en Caja de diciembre 31 de 1915		B	1.614,92
«	Idem idem, por sobrante del Presupuesto	B 191,35		
«	Recibido de la Tesorería Nacional, por Presupuesto, durante los meses de enero a diciembre	82.795,92		82.887,27
«	Recaudación de saldos de cuentas deudoras de 1915	.....		657,75
«	Producto bruto de trabajos ejecutados en los Talleres de Mecánica, Fundición, Herrería y Carpintería	23.789,14		
«	Producto bruto de trabajos ejecutados en el Taller de Encuadernación	3.605,50		
«	Producto bruto de trabajos ejecutados en el Taller de Litografía	2.516,		
«	Venta de Mercancías y Materiales	2.061,01		31.971,65
«	Reintegro de Paúl & Ca., por devolución de pieles	.....		30,
«	Recibido del Doctor Luis Ezpelosín, para el pago del personal de Trabajos Prácticos del Liceo de Caracas (1ª quincena de enero de 1916)	.....		377,50
	Van		B	117,639,09

MOSTRATIVO

durante los meses de Enero a Diciembre del año de 1916.

		EGRESOS
Por Provisión de diversas Mercancías y Materiales.....	.....	B 4.314,81
« Diversos Gastos Generales: artículos de escritorio, artículos escolares, gastos del Ecónomo, Prensa, conexiones de Teléfono, Estación Meteorológica, composición de máquinas de escribir, conservación y aumento del Parque, montura de mapas, mantenimiento de Gabinetes y diversos	B 4.877,69	
« Diversas reparaciones ejecutadas en el Edificio: reparación general a los tejados y cielos razos, empapelado y pintura del Salón Principal y reconstrucción de la pared Sur del Parque.....	3.482,18	
« Pagado al General Manuel Landaeta Rosales por la cartilla de partición del Coronel Juan Vicente Bolívar, para el Archivo del Libertador.....	100,	
« Pagado a María Goiticoa de Meneses por un documento autógrafo del General Pedro Briceño Méndez, para el Archivo del Libertador.....	70,	8.529,87
« Varios Materiales y jornales para el Taller de Encuadernación.....	.....	1.074,80
« Varios materiales para el Taller de Litografía.....	.....	2.448,50
« Varios jornales supernumerarios.....	.....	7.215,10
« Diversos trasportes.....	.....	329,34
Vienen.....	.....	B 23.912,42

NOTA

de los productos brutos de este Instituto, durante los meses de Enero a Diciembre de 1916.

Por	Manufactura de los Talleres y venta de Mercancías y Materiales, según nuestras facturas números 929 a 1.135, como consta de los copiadores respectivos a saber:			
	Manufactura de los Talleres de Mecánica, Fundición, Herrería y Carpintería..	B	25.184,04	
	Manufactura del Taller de Encuadernación		4.322,75	
	Manufactura del Taller de Litografía...		3.408,50	B 32.915,29
	Venta de Mercancías y Materiales.....		.....	2.061,01
	Reintegro de la Escuela de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, por venta de Mercancías, trabajos ejecutados y suplementos facilitados, según consta de las correspondientes facturas		.....	184,60
	RECAUDACIÓN:			
	Entradas por Caja	B	32.156,25	
	Deudores para hoy.....		2.968,65	
		B	35.124,90	B 35.124,90

Caracas: 31 de Diciembre de 1916.

El Tenedor de Libros,

Félix Martínez Espino.

Vº Bº—El Director,

V. Lecuna.

SALDO

de los productos brutos de este Instituto, durante los meses de Enero a Diciembre de 1916.

Mes de Enero	B	3.406,70		
Mes de Febrero		886,68		
Mes de Marzo		5.594,50		
Mes de Abril		844,80		
Mes de Mayo		2.115,		
Mes de Junio		2.177,50		
Mes de Julio		1.110,33		
Mes de Agosto		4.161,20		
Mes de Setiembre		2.977,55		
Mes de Octubre		4.813,91		
Mes de Noviembre		3.188,23		
Mes de Diciembre		3.848,50	B	35.124,90
Saldos de cuentas deudoras de 1915				657,75
			B	35.782,65
ENTRADAS POR CAJA:				
Mes de Enero	B	3.502,70		
Mes de Febrero		1.057,68		
Mes de Marzo		5.003,50		
Mes de Abril		657,80		
Mes de Mayo		1.732,50		
Mes de Junio		2.640,95		
Mes de Julio		1.444,13		
Mes de Agosto		4.046,90		
Mes de Setiembre		2.412,60		
Mes de Octubre		3.067,38		
Mes de Noviembre		4.297,51		
Mes de Diciembre		2.950,35		
	B	32.814,		
Deudores para hoy		2.968,65		
	B	35.782,65	B	35.782,65

Caracas: 31 de Diciembre de 1916.

El Tenedor de Libros,

Félix Martínez Volcán.

Vº Bº—El Director,

V. Lecuna.

Escuela de Artes y Oficios para Mujeres

Número 90

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 5 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que en el presente año escolar se den las respectivas clases en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, de acuerdo con el siguiente horario formulado por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

Clase de Mecanografía y Estenografía.—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 8 a 9 a. m.

Clase de Contabilidad.—Lunes, martes, jueves y viernes, de 8 a 9 a. m.

Clase de Dibujo.—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 8 a 9 a. m.

Clase de Sastrería.—Lunes, martes, jueves y viernes, de 8 a 9 a. m.

Clase de Confección de Sombreros.—Lunes, martes, miércoles y jueves, de 9 a 11 a. m.

Clase de Flores Artificiales.—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 9 a 11 a. m.

Clase de Cocina.—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 9 a 11 a. m.

Clase de Encaje al Bolillo.—Lunes, martes, miércoles y jueves, de 9 a 11 a. m.

Clase de Lavado y Aplanchado.—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 9 a 11 a. m.

Clase de Labores de Mano.—Lunes, martes, jueves y viernes, de 9 a 11 a. m.

Clase de Fotografía.—Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 11 a. m.

Clase de Corte y Costura.—Lunes, martes, jueves y viernes, de 2 a 4 p. m.

Clase de Bordados en Blanco.—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 2 a 4 p. m.

Clase de Encuadernación.—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 2 a 4 p. m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 91

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superíor y Especial.

Caracas: 19 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que, en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres se dé la enseñanza, de acuerdo con los siguientes Programas, formulados por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE CORTE Y COSTURA

Un año

Elementos de Geometría.—Líneas rectas, curvas, quebradas, oblícuas, verticales, horizontales, paralelas. Teoría y explicaciones correspondientes. Angulos rectos. Triángulos rectos. Cuadrado. Cuadrilátero. Rectángulo. Teoría y explicaciones correspondientes.

Unidad de Medida.—Divisiones. Subdivisiones. Teoría y explicación respectiva.

Escuadra.—Divisiones. Subdivisiones. Correcto manejo de la escuadra.

Falda.—Medidas necesarias para la falda. Trazado de la falda. Cons-

trucción del trazado de la falda. Nociones teóricas sobre la confección de la falda.

Blusa.—Medidas necesarias para trazar la blusa. Modo de tomarlas. Trazado de la espalda de blusa. Teoría y explicación correspondiente. Trazado de la delantera de la blusa. Teoría y explicación correspondiente. Trazado de la manga de la blusa. Teoría y explicación correspondiente. Trazado de la kimona. Teoría y explicación correspondiente.

Traje de Muselina.—Elección del figurín. Elección de la tela. Adornos y materiales necesarios. Cantidades de tela, adornos y materiales. Correcta combinación de los colores de la cintura y accesorios. Corte de los patrones requeridos, por medio del patrón cortado. Correcta colocación de los patrones en la tela. Corte de los patrones en la tela. Basteado de las piezas obtenidas. Prueba. Rectificaciones. Principio de la confección del traje.

Continuación de la confección del traje.—Orígen de las telas. Dibujos en las telas. El corset y su historia. Relación del corset y la lencería. Evolución del corset. Historia de la Moda.

Prueba del traje de muselina.—Rectificaciones. Conclusión de la confección. Cintura. Colocación correcta de la cintura. Explicaciones correspondientes.

Traje de reunión—Elección del figurín. Trazado de los patrones necesarios. Medidas necesarias. Modo de tomarlas individualmente. Manera de adaptar los patrones obtenidos al figurín elegido. Elección de la tela. Cantidad necesaria. Combinación de los adornos. Colores. Armonía de los colores. Colores para ocasiones determinadas. Líneas individuales. Adopción de los colores a las líneas individuales. Proporciones.

Correcta colocación de los patrones que constituyen el traje de reunión, en la tela.

Corte del traje.—Basteado de las piezas obtenidas.

Prueba del traje.—Rectificaciones.—Confección.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE SASTRERÍA

Un año

Medidas para el saco y modo de tomarlas.—Grueso de pecho. Idem de cintura. Idem de cadera. Montante de espalda. Largo de talle y total. Montante de delantero. Altura de hombro. Ancho de espalda y largo de manga.

Trazo normal. Construcción del modelo completo con la sola medida de pecho.

Saco blusa.—Con medidas de conformación. Construcción de la espalda con las medidas de grueso. Ancho de espalda. Montante de espalda y largo.

Construcción del delantero.—Con las medidas de grueso, montante de delantero. Altura de hombro y grueso de cadera.

Saco cruzado.—Con medida de hombro alto. Formación de la cruzadura y aplicación especial de la medida de altura de hombro.

Saco entallado.—Cantidad de entalle en los sacos ajustados.

Saco de espalda enterisa.—Transformación de la línea central de la espalda para producir la espalda sin costura en el centro.

Saco corpulento.—Trazo y conformación del modelo de delantero para envolver con naturalidad el abdomen.

Trasposición del suzón.—Originado por el trazo del saco corpulento y manipulación de todos los suzones en general.

Aplicación de las medidas de conformación.—Hombros altos, hombros bajos, tenida encorvada y tenida panda.

Manga corriente.—Toma de la medida y construcción de la hoja inferior y de la hoja superior.

Manga con suplemento.—Trasposición de las costuras según la moda y las exigencias del trabajo.

Teoría de la manga.—Construcción razonada aplicable a toda clase de mangas.

Cuello corriente.—Trazo directo y rápido del cuello normal.

Cuello marino.—Trazo del cuello marino sin recurrir a la teoría.

Cuello parado.—Trazo directo y rápido del cuello parado.

Cuello militar redoblado.—Construído en dos piezas: el pié y el tumbante.

Teoría del cuello.—Construcción razonada para obtener un modelo de cuello de cualquier forma y ancho.

Medidas para el chaleco y modo de tomarlas.—Grueso de pecho, grueso de cintura, busto, largo y abertura.

Chaleco.—Su trazo normal. Construcción del delantero y de la espalda.

Chaleco recto g sin solapas—Construcción del delantero y espalda y aplicación de las medidas.

Chaleco corpulento con solapas,—Transformación del delantero para medidas corpulentas y formación de la solapa.

Chaleco cruzado redondo.—Trazo del delantero y construcción de la cruzadura.

Chaleco cruzado abierto.—Construcción del delantero cruzado y formación de las diversas dimensiones del triángulo.

Chaleco para frac,—Medidas y construcción de un chaleco para frac.

Chaleco de cuello militar.—Formación de la encoladura para el cuello militar y trazo del cuello parado.

Chaleco cruzado con inglesa.—Construcción del chaleco corpulento o cruzado con inglesa y separación de la inglesa.

Diversas conformaciones.—Modificaciones que sufre el modelo normal según las diferentes transformaciones.

Medidas del pantalón y modo de tomarlas.—Largo de costado, largo de

piernas, grueso de cintura, grueso de cadera, ancho de rodilla, ancho de pié.

Pantalón recto normal.—Trazado del delantero y tracero.

Pantalón ajustado.—Construcción del modelo y aplicación de las medidas.

Pantalón ancho,—Construcción del modelo con medidas de pantalón ancho.

Pantalón medio húsar.—Construcción de la forma húsar y medio húsar.

Pantalón corpulento.—Construcción del modelo y aplicación especial de las medidas corpulentas.

Ruedo americano.—Demostración de dos maneras de obtener el ruedo americano,

Pantalón corto de gala.—Modo de tomar las medidas y construcción del pantalón corto.

Pantalón de montar.—Medidas para el pantalón de montar y modo de tomarlas. Altura del montante, altura de rodilla, altura de pantorrillas, altura del largo, grueso de cintura, grueso de cadera, grueso de rodilla, grueso de corva, grueso de pantorrilla, ancho de boca.

Pantalón de montar.—Construcción del delantero y construcción de la parte trasera.

Medidas para la camisa y modo de tomarlas.—Grueso de pecho, grueso de cuello, largo de talle total, largo de manga.

Trazo de la camisa.—Construcción del delantero y espalda.

Manga de la camisa.—Construcción del modelo de manga.

Puños y cuello de camisa.—Trazo de diferentes formas de puños y de cuellos.

Calzoncillo.—Sus medidas y modo de tomarlas: largo de costado, largo de piernas, grueso de cintura, grueso de cadera.

Medidas reducidas para saco de mujer y modo de tomarlas.—Primer grueso de pecho, segundo grueso de pecho, grueso de cintura, grueso de cadera, montante de la espalda, largo de talle, montante de delantero, altura de hombro, ancho de espalda.

Saco de mujer estilo tailleur.—Construcción del modelo del saco con aplicación de las medidas reducidas.

Medidas para la falda de mujer.—Modo de tomarlas: grueso de cintura, grueso de cadera, ancho del bajo ruedo, largo de la parte delantera, largo del costado, largo de la parte trasera.

Falda tailleur.—Construcción del modelo de falda según la forma o vuelo que se quiera obtener.

Manga para los trajes de mujer.—Construcción del modelo de las dos piezas de la manga de mujer y trasposición de las costuras.

Chaqueta amazona.—Construída con el corpiño ajustado.

Medidas para la falda amazona y modo de tomarlas.

Falda amazona.—Construcción del modelo de la parte delantera. Construcción del modelo de la parte trasera.

Pantalón de amazona, medidas y modo de tomarlas.—Largo de costado, largo de pierna, grueso de cintura, grueso de cintura y ancho. Construcción del modelo y aplicación de las medidas.

Chaleco de amazona.—Construcción del modelo del chaleco con las medidas del saco.

Saco de niño.—Modo de tomar y aplicar las medidas de niño.

Traje Luis XV.—Construcción del modelo del saco Luis XV con las medidas corrientes.

Saco marino.—Formación del delantero y espalda del saco marino con el modelo del saco corriente.

Blusa marina.—Formación del delantero, espalda y cuello de la blusa marina con las medidas o con el modelo del saco corriente.

Manga de la blusa de niño.—Construcción del modelo de la manga para blusa de niño.

Pantalón corto para niño.—Medidas para el pantalón de niño y construcción del modelo corriente.

Calzón bombacho.—Construcción de esta forma especial para niños.

Chaleco de niño, medidas y modo de tomarlas.—Construcción de modelo de chaleco para niño y aplicación especial de estas medidas.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE FLORES ARTIFICIALES

Un año

Modo de preparar los alambres, de hacer los tallos. De algodonar. De empapelar o pasar con papel. De pasar con tela. De pasar con hilo o sedalina. De hacer con fique, cocuiza o cordel.

Tallos pendientes. Tallos en espiral. Tallos con botones. Tallos lustrosos o comprimidos. Tallos estriados. Tallos con hojilla. Tallos con anillo. Tallos coloreados.

Modo de hacer canutillos para forrar los tallos.

Flores grandes.—Acesorios de las flores: estambres, anteras, pistilos, estigmas, ovarios, cálices y botones. Estambres sin filamentos metálicos. Visibles. Amoldados y en manos. Corolas.

Preparación de la tela. Modo de teñir las corolas. Manera de cortar los pétalos. Manera de rizar los pétalos a la mano. Manera de rizar los pétalos con un lienzo. Manera de rizar los pétalos con las tijeras. Manera de rizar los pétalos en frío y en caliente. Manera de formar las flores.

Manera de armar los diversos trabajos con las flores ejecutadas. Manera de cubrirlas para que las moscas no las dañen. Telas preferidas para la preservación de los trabajos.

Continuación, repaso y perfeccionamiento de las flores grandes. Ac-

cesorios de las flores pequeñas: tallos variados Estambres, pistilo. Cépalos ovarios, cálices, botones y bayas. Corolas. Preparación de la tela. Modo de teñir las telas. Manera de cortar los pétalos. A mano, con tela, tijeras y con instrumentos fríos y calientes.

Manera de formar las flores pequeñas. Modo de hacer los ramos. Trabajos artísticos ejecutados con flores.

Hojas.—Modo de aderezar las telas. Diversas maneras de pintar las telas. Matices parciales y claros. Medios y oscuros. Manchas, imitación de diferentes hojas. Hojas enceradas. Pintadas al óleo. Modo de poner las venas y montar las hojas sobre el tallo, Trabajos artísticos con la combinación de hojas y flores. Enredaderas. Parásitas. Macetas.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE CONFECCIÓN DE SOMBREROS

Un año

Manejo del alicate. Diversas clases de alambres y sus aplicaciones Medidas necesarias para un sombrero recto. Distribución de los alambres. Manera de fijar los alambres. Práctica de todo esto.

Confección de diversas formas de alambres. Explicación sobre las diversas pajas. Manera de cubrir las formas con paja. Diversas formas cubiertas con paja. Adornos adecuados a los sombreros de paja. Confección de diversos sombreros de paja.

Sparterie: modelado de las formas de Sparterie. Confección de diversas formas de Sparterie. Formas de encajes, punto, tul.

Manera de adornar formas de Sparterie, encaje, punto y tul. Combinación de colores. Adornos y telas adecuadas a los diversos tipos y edades de mujer.

Confecciones diversas de sombreros de paja, Sparterie, encajes, puntos, tul, sedas, terciopelos para señoras y señoritas.

Elección perfecta de materiales. Elección perfecta de los diversos estilos de sombreros. Aplicación correcta de los conocimientos adquiridos tratando de dar la mayor perfección a los diversos sombreros que se confeccionan.

Renovación y aplicación de materiales usados. Confección de diversos lazos y adornos. Confección de diversos sombreros de niños.

Confección de diversos sombreros para señoras, señoritas y niños, en paja, sedas, terciopelo, punto, chiffon, encajes, muselina.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE LABORES DE MANO

Un año

Primeras puntadas para calados y rejillas. Calados y rejillas diversos. Canfección de un muestrario completo de calados y rejillas.

Aplicar calados y rejillas a vestidos de bebé. A gorritos y saquitos. A blusas. A cubre-almohadas. A pañuelos y centros de mesa.

Filet.—Hacer un muestrario completo de las puntadas del filet. Aplicar las puntadas del filet a blusas, centros de mesa, paños de mecedora, carpetas, cojines, fundas, sobrecamas, etc

Encaje inglés: Bordados en seda.—Confección de cojines, centros de mesa, espaldera de mecedora, cuadros, paravanes, bordados para muebles, de encaje inglés, y bordados en seda, respectivamente.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE BORDADOS EN BLANCO

Un año

Puntos de odorno. Puntos de adorno con relleno. Puntos de adornos sin relleno. *Calados.* Calados especiales para bordado. Calados especiales para flores pequeñas. Calados especiales para flores grandes. Calados especiales para arabescos.

Bordado inglés.—Aplicación del bordado inglés. Aplicación de los calados. Bordado de cojines y mantelería, aplicando los calados, puntos de adorno y bordado inglés. Continuación de las diverzas piezas bordadas. Bordados de monogramas. Enlaces. Letras sueltas. Escudos.

Bordados en seda.—Flores, Hojas, Aguas, Paisajes, Figuras. Desarrollo de estos bordados en cojines, muebles, cuadros, ornamentos de iglesia.

Bordados artísticos en blanco.— Figuras, Hojas, Flores. Fondeado en seda de color. Aplicación de este bordado en cuadros, cojines, blusas, y ornamentos de iglesia.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE LAVADO Y APLANCHADO

Un año

Manejo y tratamiento del agua caliente. Elección del almidón, añil y jabón. Preparación y calificación de las piezas que han de lavarse. Lavado de manteles, servilletas, fundas, sábanas, toallas. Aplanchado correspon-

diente a todas estas piezas. Lavado y aplanchado de piezas sencillas para señoras.

Lavado y aplanchado de chalecos, paltós, pantalones de dril, y de piqué blanco y de colores para hombres. Manera de rizar los vestidos. Lavado de vestidos y encajes. Lavado de telas bordadas y de color. Lavado y aplanchado de muselina, piqué y de lencería, de lana y de seda. Nociones teóricas de esta enseñanza.

Quitada de toda clase de manchas. Lavado y aplanchado de ropas para bebés. Lavado y aplanchado de toda clase de telas y toda clase de piezas. Lavado de chalecos, paltós. y pantalones de casimir negro y de color, para hombres y aplanchado correspondiente. Lavado de franelas de algodón y de lana. Aplanchado correspondiente.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE COCINA

Un año

Sopas grasas.—Gallina, olleta, raviolis, carnero. Explicaciones sobre la manera de extraer las materias. Explicaciones sobre los contenidos de la carne: fibrina, albúmina, etc. Tiempo de cocimiento. Maneras de conservar el caldo.

Sopas magras.—De legumbres, verduras, cereales. Explicaciones sobre el endurecimiento de las legumbres cuando no se salan a su debido tiempo. Manera de cocer las legumbres frescas. Manera de cocer las legumbres secas. Cantidad de material y agua por cada plato de caldo, calculando el tiempo de la ebullición.

Procedimiento mixto.—Sopas con bases de carne y diferentes legumbres y cereales. Explicaciones sobre la manera de adicionar la manteca. Tiempo necesario para cocer los diferentes cereales. Hora precisa de añadir los granos y la sal.

Guisos de carnes y pescados.—Cocina española: paellas, potajes de garbanzos, etc. Olla podrida, rellenos, picadillos.

Cocina francesa.—Artística presentación de los platos. Variedad de condimentos, Guarniciones, etc. Filetes. Tortillas. Guisantes. Croquetas. Timbales. Muselinas de aves.

Cocina italiana y americana.—Manera de hacer pastas, cortarlas, secarlas y guisarlas. Raviolis, menestras, franchispanes. Ajiaco. Mondongo cubano. Picadillo Incateco. Pato a la Florida. Manera de preparar las aves asadas para facilitar el trinchado.

Salsas y pescado.—Huevos: diferentes cocinas, diferentes rellenos. Calor necesario para una buena fritura. Manera de quitar el mal olor a las grasas. Lecciones de utilizar los restos de aves. Pan. Legumbres, etc.

Huevos tibios. Duros. Escalfados. Manera de presentarlos. Tiempo de cocimiento Calor del agua, etc.

Huevos en diferentes salsas. Manera de espesar las salsas. Preservarlas. Recalentarlas. Preparación de mayonesas. Manera de batir las mayonesas. Ensaladas diversas.

Pescados.—Diferentes cocinas: manera de conocer cuando el pescado es fresco. Manera de preservarlo. Curarlo, etc. Tiempo de cocimiento. Deshuesar el pescado. Composición del pescado en diferentes salsas.

Carnes.—Rostbeef. Rellenos. Frituras. Aves deshuesadas. Jamones rellenos. Piernas de puerco curadas. Salchichas. Longanizas. Tiempo necesario para su cocimiento. Manera de preservarlas. Cálculo de libras de carne por persona. Manera de trinchar las aves. Manera de servir las aves. Manera de hacer encurtido, frutas en mostaza.

Postres, Confituras, Jarabes, Sorbetes.—Quesillos, chipolatas, tortas, pasteles, quesadilla, carlotas, dulces en almíbar. Nevados: de chocolate, café, etc, Cremas: de vainilla, moka, cacao. Pudines: tiempo de los diferentes cocimientos. Tiempo del baño María. Horno, etc. Cálculo de costo, cantidad necesaria para varías personas. Manera de cortar los postres y confituras. Manera de presentarlos.

Fondants, chocolaticos, mostachones, galletas diversas, merengues, manera de cortarlos, adornarlos, envolverlos y guardarlos; tiempo de cocimiento.

Jarabes y Licores.—Menta, Cacao, Vainilla, Frambuesa, etc. Cristalización del azúcar. Peso del almíbar. Desinfección del alcohol. Filtración por filtros caseros. Preservación. Lavado de botellas, lacre para botellas. Modo de hacerlo. Diferentes colores.

Sorbetes, Barquillos.—Crema de coco, guanábana, mantecados. Cantidades de hielo, cantidades de sal.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE DIBUJO

Un año

Nociones de Geometría práctica. Nomenclatura. Líneas. Angulos Trasporte y medición. de proporciones. Triángulos. Cuadriláteros. Circunferencia. Círculo. Rectas.

Motivos sencillos de adorno en perfil. Hojas en perfil. Flores en perfil.

Ejercicios prácticos de los diversos utensilios de Dibujo. Práctica de estos ejercicios con lápiz. Práctica de estos ejercicios con tinta. Manejo del granil; manejo de las escuadras. Manejo del doble decímetro. Manejo del tira-líneas.

Motivos de adornos sombreados. Hojas, flores y otras figuras sombreadas. Combinación de polígonos.

Lavado en colores. Aguada a la Sepia. Sus diversas aplicaciones. Motivos de adorno a la Sepia. Hojas y flores a la Sepia. Dibujos propios para

bordados. Dibujos propios para encajes. Práctica de diversos dibujos para encajes y bordados.

Composiciones de ornamentación en colores y a la Sepia. Composiciones de flores en colores y a la Sepia Composiciones adecuadas a bordados. Composiciones de dibujos apropiados para encajes.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE ESTENOGRAFÍA

Un año

Alfabetos. Signos curvos, rectos y mixtos. Articulaciones de vocales y consonantes. Cómo se escriben. Enlace, etc. Articulaciones de diptongos y triptongos. Ortografía taquigráfica.

Ejercicios de oraciones con supresión de letras. Abreviaturas. Declinación de artículos. Ejercicios de escritura.

Terminaciones. Afijos o enclíticos. Prefijos. Ejercicios de escrituras: con una, dos o tres terminaciones.

Numeración y puntuación. Supresión de palabras. Ejercicios al dictado de composición y velocidad. Signos convencionales y arbitrarios. Breve reseña de la historia de la taquigrafía.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE CONTABILIDAD

Un año

Razones y proporciones. Escritura y lectura. Propiedad de las proposiciones. Proporciones directa e inversa. Manera de combinar los términos de una proporción: permutando, invirtiendo, alternando. Aplicación de la proporción en la resolución de problemas. Regla de tres simple. Método de reducción a la unidad. Regla de tres compuesta. Resolución de los problemas de esta clase por el método de reducción a la unidad. Repartición proporcional. Regla de compañía simple. Compañía compuesta. Interés simple y compuesto. Regla conjunta o de equivalencia. Regla de falsa posición. Descuento simple y compuesto. Raíces. Indice. Raíz de un producto. Raíces cuadradas y cúbicas de la unidad seguida de cero. Método general para extraer la raíz cuadrada. Tabla para extraer la raíz cuadrada y cúbica. Formación de la tabla y aplicaciones. Densidad o peso específico. Aplicación de la fórmula $P = V \times D$. Determinación de superficies. Determinación de volúmenes. Definición de la Teneduría de libros. Capital. Activo. Pasivo. Capital líquido. Operación mercantil. Asiento. Deudor y acreedor. Débito y crédito. Cuenta. Cargo. Abono. Saldo de una cuenta. Saldo deudor. Saldo acreedor. Teneduría de libros por partda simple. Teneduría de libros por partida doble. Ventajas de la par-

tida doble. Cuentas principales. Principio fundamental. Libros principales: Borrador, Diario y Mayor. Asiento en el Borrador y en el Diario. Documentos comerciales. Letras de cambio y pagarés. Presentación. Aceptación. Endoso. Pago. Protesto. Asientos simples. Asientos compuestos. Modo de pasar los asientos al Mayor. Balances. Inventarios. Libros auxiliares: de inventarios, copiador de cartas, de caja de compras, de ventas, de efectos a cobrar, de efectos a pagar. Subsanación de errores en el Diario, en el Mayor. Facturas; modo de hacerlas y calcularlas. Escrituras de cartas comerciales.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE FOTOGRAFÍA

Un año

Elementos da Física y Química. Historia de la Fotografía. El arte en la Fotografía.

Práctica de Galería. Práctica de Laboratorio. Cámara oscura. Retoque de negativos. Retoques de positivos. Impresión Ampliaciones. Iluminación de retratos.

Práctica de Galería. Fotografías al aire libre. Prácticas de diversas clases de aparatos. Práctica de Laboratorio. Retoque de negativos. Re toque de positivos. Impresión.

Ampliaciones, Iluminación de retratos. Vistas panorámicas.

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE LA CLASE DE ENCUADERNACIÓN

Un año

Hechura de libros.—Desbaratar un libro a la rústica. Desbaratar un libro empastado. Coleccionar libros por entregas. Pegarles las láminas. Batir el libro. Aserrar el libro. Coser el libro a punzón. Coser el libro a la rústica. Coser el libro con dos bramantes. Coser el libro con tres bramantes. Coser el libro con cuatro o más bramantes. Coser el libro pliego a pliego o con varios pliegos según la costura que exija el libro. Coser libros en blanco. Coser libros de Música. Batir el libro después de cosido. Chiflar los bramantes. Dar el primer corte al libro. Sacar al libro media caña. Segundo y tercer corte del libro. Dar jaspe. Sacar cajo. Cortar los cartones. Encartonar el libro. Hacer cabezadas. Pegar las cabezadas del libro. Primer enlomado del libro. Seguridad de los cartones.

Cortar la cartulina. Cubrir el lomo en cuero o en tela. Punteras de cuero o tela, redondas o cuadradas. Cubrir los cartones en tela o papel. Pegar las guardas al libro, después de los cartones, bien sean en prensa o a

la mano. Hacer pastas en cuero. Hacer pastas en raso. Hacer pastas en tela. Hacer diversas pastas. Hacer la carpeta. Montar la carpeta del libro. Hacer relieves en los cartones. Dorar el lomo y las cubiertas del libro con sus respectivas inscripciones y adornos, bien sean en prensa o a la mano, con hojilla de oro o con polvo. Hacer pastas y medias pastas de diversos modos.

—

PROGRAMA

PARA LA ENSEÑANZA DE ENCAJES AL BOLILLO

Un año

Modo de enrollar el hilo en los bolillos. Modo de adaptar el dibujo a la almohadilla. Modo de clavar los alfileres. Modo de asegurar los hilos.

Hechura de encajes sencillos confeccionados con hilo de algodón, propios para ropa interior.

Confección de encajes de hilo de lino con diversos dibujos de hojas y flores. Esquinas, ondas, redondeles; confección de diversos trabajos.

Encajes propios para mantelería, de diversos gruesos y distintos anchos. Confección de aplicaciones de encaje, de forma circular, cuadrada, oblonga, triangular, etc. Confección de canesús y de pañuelos en gruesos diversos de hilo de lino. Encajes en seda.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

——

Número 92

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 14 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres se verifiquen exámenes de prueba, según el Reglamento siguiente:

Artículo 1º Las pruebas son orales o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura y versan sobre las materias vistas en el primer trimestre del presente año escolar.

Artículo 2º Las pruebas prácticas son propuestas por el respectivo Profesor, y las orales se eligen por la suerte.

Artículo 3º Estas pruebas se ejecutan en presencia de la Directora, el correspondiente Profesor, y otro de la misma Escuela. La duración de ellas la fija el Jurado y su calificación se hace en la misma forma establecida en el Reglamento relativo a los exámenes generales de la referida Escuela, practicados en el mes de diciembre último.

Artículo 4º Las clases de Contabilidad, Estenografía, Corte y Costura, Sastrería, Encuadernación, Fotografía, Cocina, Lavado y Aplanchado, ejecutan una prueba oral y una práctica; y las de Bordados en blanco, Labores de manos, Flores artificiales, Encajes al bolillo, Confección de sombreros y Dibujo, una prueba práctica.

Artículo 5º Del resultado de estas pruebas se pasa un informe al Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 93

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres se verifiquen en el mes de octubre próximo exámenes de prueba, conforme al respectivo Reglamento sobre la materia dictado por este Despacho, el 14 de abril del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Carlos Aristimuño Coll.

Número 94

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública, Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 22 de setiembre de 1916.
107º y 58ª

Resuelto:

En conformidad con el artículo 9º de la Ley Orgánica de la Instrucción, dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que, con el objeto de proveer la cátedra de Bordados en blanco, se abra un concurso en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres. Las pruebas serán tres: una escrita, una oral y una práctica.

El Jurado fijará las materias sobre que han de versar dichas pruebas, así como la duración de las mismas.

Las aspirantes pueden inscribirse en la Dirección del expresado Instituto, desde el 25 del presente hasta el 3 de octubre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

——

Número 95

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 6 de octubre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se fija el día 15 del presente para efectuar el Concurso relativo a la provisión

de la Cátedra de Bordados en blanco de la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres; y se nombra para constituir el respectivo Jurado a las personas siguientes:

Señora Mercedes Narvarte de Márquez Rivero.
Señora María de Razetti.
Señorita Isabel Herrera Mendoza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 96

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 20 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

En cumplimiento del artículo 1º del Reglamento por el cual han de verificarse los exámenes generales de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que los Jurados Examinadores queden constituidos en la forma siguiente:

Contabilidad

José A. Maldonado,
R. Alvarez Camacho.
José A. Díaz.

Cocina

Josefina Calcaño.
Isolina Oquendo.
Corina Calzadilla.

Encuadernación

Luis Cestari Blois.
José A. Maldonado.
Miguel Sanz.

Confección de sombreros

Margarita Van del Walle.
Antolina González Rincones.
Ascensión Rodríguez.

Fotografía

Pedro M. Basalo.
Luis Cestari Blois.
José Agustín Avilán.

Encaje al bolillo

Leonor Bertrán.
Claudia Bolet Planchart.
Corina Calzadilla.

Dibujo

Angel Cabré y Magriñá.
Pedro M. Basalo.
Leoncio Martínez.

Sastrería

Adolfo Argouet.
José A. Maldonado.
Vicente La Scalea.

Labores de mano

Claudia Bolet Planchart.
Magdalena Fornes.
Asunción Bremont.

Corte y costura

Antolina González Rincones
Josefina Calcaño.
Josefa Romero Durán.

Lavado y aplanchado

Leonidas González.
Leonor Bertrán.
C. M. Clarck.

Flores artificiales

Isolina Oquendo.
Margarita Van del Walle.
Magdalena de Correa.

Bordados en blanco

Carmen de Ferrer.
Claudia Bolet Planchart.
Asunción Bremont.

Mecanografía

Rafael Alvarez Camacho.
José A. Maldonado.
Gabriel Zamora.

Estenografía

Rafael Alvarez Camacho.
José A. Maldonado.
Juan Francisco Pérez Bermúdez.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 97

Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.

PROGRAMA DE LOS EXÁMENES GENERALES.—1916

Diciembre 1º—9 a. m.: Cocina.
" 4.—9 a. m.: Contabilidad.
2 p. m.: Encuadernación.
" 5.—9 a. m.: Confección de sombreros.
" 6.—9 a. m.: Fotografía.
2 p. m.: Encaje de Bolillo.
" 7.—9 a. m.: Dibujo.
" 8.—9 a. m.: Sastrería.
" 11.—9 a. m.: Labores de Mano.
2 p. m.: Corte y Costura.
" 12.—9 a. m.: Lavado y Aplanchado.
" 13.—9 a. m.: Flores Artificiales.
2 p. m.: Bordados en Blanco.
" 14.—8 a. m.: Mecanografía.
10 a. m.: Estenografía.

Número 98

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 11 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de la Instrución Especial, que la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, se rija por el siguiente

Reglamento

CAPÍTULO I

De la organizacion de la Escuela.

Artículo 1º La Escuela de Artes y Oficios para Mujeres es un Instituto público destinado a enseñar técnicamente las profesiones propias de la mujer.

Artículo 2º La Escuela se regirá por las disposiciones de la Ley de la Instrucción Especial y las de este Reglamento; y estará abierta durante todos los días hábiles del año escolar, de 8 a 11 y ½ a. m. y de 2 a 5 p. m.

Artículo 3º En la Escuela se darán cursos especiales de las materias siguientes:

1ª Corte y Costura.
2ª Sastrería.
3ª Bordados en blanco.
4ª Labores de mano.
5ª Confección de sombreros.
6ª Encajes al bolillo.
7ª Confección de flores artificiales.
8ª Mecanografía y Taquigrafía.
9ª Contabilidad.
10. Dibujo.
11. Fotografía.
12. Encuadernación.
13. Cocina.
14. Lavado y aplanchado.

Parágrafo único. Cada una de estas materias se estudiará en dos años, y los respectivos cursos se abrirán el día 7 del mes de enero.

Artículo 4º La enseñanza se dará de acuerdo con los programas y ho-

rarios formulados por el Ministerio de Instrucción Pública, previa consulta con el Consejo de la Escuela.

Artículo 5º Ninguna cátedra podrá funcionar con menos de cinco alumnas regulares.

Artículo 6º Cuando en una cátedra el número de las alumnas sea inferior al mínimum señalado en el artículo anterior, la Directora deberá dar aviso al Ministerio de Instrucción Pública para los efectos de la suspensión de aquélla.

Artículo 7º Si el número de alumnas regulares en una clase fuere mayor de veinte, no se admitirán alumnas oyentes. Las alumnas oyentes de cada clase no podrán ser más de diez.

Artículo 8º En la Escuela no tendrán derecho a enseñar sino sus Profesores y las personas autorizadas por el Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 9º Las alumnas que hayan sido aprobadas en todos los exámenes reglamentarios del correspondiente curso, tendrán derecho a un Diploma que así lo acredite, previo un examen general que se verificará de acuerdo con los requisitos que se establecen en este Reglamento.

CAPÍTULO II

De la inscripción de alumnas.

Artículo 10. Para la validez de los estudios que se hagan en la Escuela, será necesario matricularse como cursante, en el lapso comprendido entre el 7 de enero y el día último de febrero, de acuerdo con las reglas que se expresan:

a). Tener quince años cumplidos; poseer la instrucción primaria elemental y gozar de buena salud;

b). Para los efectos de la inscripción, las aspirantes deberán ser presentadas por sus padres o representantes legales, y escribir de su puño y letra, una boleta en la cual conste: su nombre, el de sus padres, su dirección, su edad, estado, el lugar de su nacimiento y el instituto donde hayan hecho sus estudios anteriores;

c). Verificada la inscripción, cada alumna recibirá, firmada por la Directora y Subdirectora de la Escuela una tarjeta en la cual conste: su nombre y apellido, las materias que cursará, y el año escolar para el cual se haya inscrito. Dicha tarjeta será presentada a los respectivos Profesores, como comprobante de la inscripción.

Artículo 11. Para ingresar en las clases de Mecanografía, Estenografía, Contabilidad, Corte y Costura y Encuadernación, deberá cada aspirante someterse a un examen de admisión, el cual se verificará en la primera quincena de febrero.

Parágrafo único. Perderán la inscripción las aspirantes que, sin causa justificada, no rindieren el examen de admisión requerido para cursar las asignaturas expresadas en el artículo anterior.

CAPÍTULO III

Del personal.

Artículo 12. El personal de la Escuela constará de: la Directora, la Subdirectora, el Adjunto a la Subdirectora, los Profesores, las Auxiliares de Clases, la Ecónoma, la Celadora, el auxiliar de la Ecónoma, el Portero y los demás empleados subalternos que fueren necesarios.

Parágrafo único. Este personal podrá ser aumentado según lo exijan lar necesidades del servicio,

Artículo 13. Son deberes y atribuciones de la Directora:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º;

2º Recibir y entregar la Escuela bajo formal inventario;

3º Ejercer el gobierno y supervigilancia del Instituto;

4º Velar porque los empleados de su dependencia cumplan estrictamente sus deberes;

5º Presidir todos los actos de la Escuela;

6º Firmar los recibos quincenales, la correspondencia, Certificados, Diplomas e invitaciones, etc.;

7º Atender a las publicaciones que hayan de hacerse, a la organización de Exámenes, Exposiciones y demás actos que celebre el Instituto;

8º Revisar la relación de ingreso y egreso que presente quincenalmente la Ecónoma;

9º Recopilar todos los datos que puedan servir de base a los informes anuales;

10. Conceder a los Profesores licencia hasta por una semana y a los demás empleados hasta por quince días;

11. Remitir al Ministerio de Instrucción Pública el informe anual sobre la marcha del Instituto, y las mejoras que en él puedan introducirse;

12. Pasar al mismo Despacho, quincenalmente, las listas y la relación de la asistencia diaria de las alumnas y Profesores, legalizada con su firma y con la de la Subdirectora;

13. Expedir Certificados de Suficiencia y de buena conducta a las alumnas que lo soliciten y sean acreedoras a ello;

14. Dar a los empleados certificaciones acerca de sus servicios y de la conducta que hubieren observado;

15. Fomentar las relaciones de la Escuela con los Institutos similares;

16. Interesarse decididamente por cuanto tienda al progreso del Instituto;

17. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento;

Artículo 14. Son deberes y atribuciones de la Subdirectora:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º;

2º Dirigir y supervigilar los trabajos del Adjunto;

3º Cooperar con la Directora en todo lo relativo al aseo, orden, progreso y buena marcha del Instituto;

4º Atender con la Directora a las publicaciones que hayan de hacerse, a la organización de los Exámenes, Exposiciones y demás actos que celebre el Instituto; y a la relación de ingreso y egreso que presentará quincenalmente la Ecónoma;

5º Vigilar las Inscripciones, la asistencia de Profesores y alumnos y el cumplimiento, por parte de los empleados, de las disposiciones del presente Reglamento;

6º Acompañar a la Directora a la reunión del Consejo y demás actos que celebre el Instituto;

7º Hacer las veces de la Directora en ausencia de ésta;

8º Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 15. Son deberes y atribuciones del Adjunto a la Subdirectora:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º;

2º Llevar la correspondencia y ayudar a la Suddirectara en los demás trabajos de Secretaría;

3º Velar por el orden y conservación del archivo de la Escuela;

4º Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 16. Son deberes y atribuciones de la Ecónoma:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º;

2º Velar por la conservación y orden de los muebles, útiles y material de enseñanza de la Escuela;

3º Formar semestralmente el inventario general del Instituto, pasándolo al libro que para este fin ha de llevarse;

4º Comprar, de acuerdo con la Directora, todo lo que se necesite en el Instituto, y obtener un duplicado de los respectivos comprobantes de pago;

5º Cuidar los útiles, muebles y material de enseñanza que adquiera el Instituto.

6º Guardar y manejar los fondos pertenecientes al mismo;

7º Llevar un libro de los ingresos y egresos y todos los auxiliares que juzgue necesarios para manejar debidamente la parte administrativa y la contabilidad del Instituto;

8º Supervigilar los trabajos de la auxiliar de la Ecónoma;

9º Firmar la Relación detallada de los gastos quincenales con el objeto de legalizarla.

10. Organizar y archivar todos los documentos, papeles, libros, etc., relativos a la Contabilidad.

Artículo 17. Son deberes y atribuciones del Auxiliar de la Ecónoma:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º

2º Ayudar a la Ecónoma en la revisión general de la Contabilidad.

3º Hacer la relación detallada de los gastos quincenales, legalizada con su firma y la de la Ecónoma.

4º Atender a las ventas y compras cuando le sean ordenadas.

Artículo 18 Son deberes y atribuciones de la Celadora:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º

2º Tomar nota de la asistencia de alumnas, estampándola en el libro o registro que para el efecto se lleve;

3º Ejercer la más asidua vigilancia, a fin de que las Auxiliares de clases y demás empleados subalternos cumplan con sus respectivos deberes.

4º Informar verbalmente o por escrito a la Directora, de cuanto observe o crea conveniente a los intereses de la Escuela;

5º Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 19. Son deberes y atribuciones de las Operarias-Ayudantas:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º

2º Tomar nota diaria de la asistencia de los Profesores, comprobándola con la firma de éstos, estampada en el Libro o Registro que para el efecto se lleve.

3º Recibir las órdenes de la Directora y trasmitirlas a los demás empleados.

4º Distribuir los útiles y material de enseñanza, según las órdenes que reciban de la Directora por medio de la Ecónoma;

5º Velar por la limpieza y buen orden de las salas de estudio.

6º Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 20. Son deberes y atribuciones de los Profesores:

1º Enseñar de acuerdo con los programas formulados por el Ministerio de Instrucción Pública:

2º Asistir puntualmente a sus clases de acuerdo con el horario general;

3º Dar las clases conforme a sus respectivos Programas;

4º Pasar diariamente la lista de asistencia al comenzar las clases. A este efecto se considerará que las alumnas han faltado cuando llegaren a la clase un cuarto de hora después de comenzada, o se retiraren antes de terminar.

5º Admitir tan sólo como alumnas cursantes a las que figuren en las listas que reciban al cerrarse la inscripción.

6º Procurar que las alumnas tomen nota de las explicaciones orales cuando se trate de asignaturas para cuya enseñanza no se haya adoptado ningun texto.

7º Cuidar de que las clases estén siempre provistas de los materiales y enseres propios para la enseñanza, dando oportuno aviso a la Directora de las necesidades que ocurran.

8º Cuidar de que las alumnas guarden orden durante las clases, e interesarse porque alcancen el mayor adelanto posible.

9º Procurar que las alumnas tengan sus útiles propios

10. Avisar a la Directora cuando alguna alumna haya dejado de asistir a las clases diez veces seguidas.

11. Notificar oportunamente a la Directora su inasistencia a las clases;

12. Asistir al Consejo de la Escuela cada vez que sean convocados.

Artículo 21. Son deberes y atribuciones de las auxiliares de la clase:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º

2º Cuidar de que a la llegada de las alumnas, el salón de la clase se encuentre en perfecto orden, con todo lo necesario.

3º Procurar que al terminarse las clases, sean recogidos todos los útiles, para que el salón quede en disposición de ser aseado sin inconveniente alguno.

4º Hacer la oportuna distribución de los útiles necesarios

5º Auxiliar a los respectivos Profesores y hacer sus veces cuando estén ausentes.

6º Atender a las consultas de las alumnas y ayudarlas en las explicaciones:

La Auxiliar de Cocina deberá además mantener en perfecto estado de limpieza los útiles, mesas y utensilios correspondientes, y asímismo los muebles del comedor.

Artículo 22. Son deberes y atribuciones del Portero:

1º Asistir puntualmente a la Escuela durante las horas señaladas en el artículo 2º

2º Cumplir las órdenes de los funcionarios que formen la Dirección;

3º Anunciar a las personas que lleguen a la Escuela;

4º Ser respetuoso y cortés en su trato con todo el personal, debiendo hallarse siempre decentemente vestido;

5º Practicar las diligencias que se le ordenen fuera de las horas de servicio;

Artículo 23. Son deberes y atribuciones de la sirvienta:

1º Asistir diariamente a la Escuela y atender a la limpieza de cada salón y del edificio en general;

2º Atender a las órdenes que reciba de los funcionarios que constituyen la Dirección.

3º Mantener sus vestidos correctos y limpios.

CAPÍTULO IV

Del Consejo de la Escuela

Artículo 24. El Consejo de la Escuela será constituido por la Directora, que lo presidirá, la Subdirectora y el Cuerpo de Profesores del Instituto.

Artículo 25. El Consejo celebrará sesiones regulares una vez al mes, por lo menos, y sesiones extraordinarias, cuando fuere preciso.

Artículo 26. Son atribuciones del Consejo:

1ª Presentar al Ministerio de Instrucción Pública las ternas para la provisión de las cátedras, cuando sea necesario;

2ª Estudiar los programas de enseñanza y el horario de clases que le someta el Ministerio de Instrucción Pública y emitir su dictamen acerca de ellos;

3ª Discutir y acordar sobre los asuntos más importantes del Establecimiento;

4ª Cuidar de la marcha y progreso del Instituto;

5ª Cumplir los demás deberes que le señalen la Ley y el presente Reglamento.

CAPÍTULO V

De los deberes de las alumnas y la disciplina

Artículo 27. Las alumnas inscritas deberán concurrir puntualmente a las clases.

Artículo 28. Cada alumna deberá tener dos delantales en la forma acostumbrada, además de los de Cocina y Lavado.

Artículo 29. Las alumnas deberán someterse a las respectivas disposiciones disciplinarias.

Artículo 30. Cada alumna deberá proveerse del material de enseñanza necesario, al notificárselo el Profesor.

Artículo 31. Las alumnas estarán obligadas a hablar en voz baja, a ser corteses con sus condiscípulas y sus Profesores y atender a las explicaciones de éstos.

Arfículo 32. Será obligatorio a las alumnas asistir a los actos para los cuales reciba invitación del Instituto y a los que el mismo celebre.

En estos actos las alumnas deberán usar el siguiente uniforme:

Vestido de cualquier forma y hechura, blanco, un ramo de flores amarillas y moradas, margaritas y violetas, colocados en el corpiño, al lado izquierdo.

Artículo 33. Será obligatorio a las alumnas asistír a los exámenes de prueba y generales, de sus clases respectivas.

Artículo 34. Las alumnas que incurran en faltas de disciplina, quedarán sometidas a las penas siguientes:

1ª Amonestación privada;

2ª Amonestación en clase;

3ª Expulsión por un año de la Escuela;

4ª Expulsión definitiva da la Escuela.

Artículo 35 La primera y segunda penas serán impuesta por los Profesores; la tercera por la Directora, y la última por el Ministro de Instrucción Pública, en vista del expediente que al efecto haya de formarse.

Artículo 36. Para la aplicación de estas penas regirán las reglas siguientes.

1ª La amonestación privada, por perturbación del orden y disciplina de la Escuela;

2ª La amonestación en clase, por manifiesta reincidencia en la infracción a que se refiere la regla anterior;

3ª La expulsión temporal de la Escuela, por reincidencia a pesar de la amonestación en clase;

4ª La expulsión definitiva de la Escuela, por reincidencia en las mismas faltas después de la expulsión temporal, o por frecuente perturbación del orden interior de la Escuela, o por graves desacatos contra los Profesores o cualquiera otro empleado superior.

Artículo 37. La Directora dará cuenta a los padres o a la persona que represente a la alumna, de las faltas que hagan inminente la aplicación de la pena de expulsión, valiéndose de su autoridad y consejos, a fin de que no tenga que llegarse a ese extremo.

Artículo 38. La alumna asistente a quien se le haya impuesto la pena de amonestación y sea reincidente, quedará por ese mismo hecho, excluida de la Clase.

Artículo 39. Las alumnas que durante el año escolar tuvieren más de cuarenta faltas de asistencia sin causa justificada, perderán la inscripción y no serán admitidas a los exámenes generales.

CAPÍTULO VI

De los exámenes

Artículo 40. En este instituto se harán exámenes de prueba en el mes de junió, exámenes generales al fin del año escolar y de opción a Diploma de suficiencia.

Artículo 41. En los exámenes de prueda, éstas serán orales o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura y versarán sobre las materias leídas en el semestre.

Artículo 42. Las pruebas prácticas serán propuestas por el correspondiente Profesor, y las orales se elegirán por la suerte.

Artículo 43. Estas pruebas se harán en presencia de la Directora, el Profesor de la Clase y otro de la misma Escuela. La duración de ellas la fijará el Jurado y su calificación se hará en la forma siguiente:

a) Después de verificadas todas las pruebas del correspondiente examen, cada miembro del Jurado expresará su voto mediante los números comprendidos del cero al veinte inclusive.

b) Luégo se dividirá la suma de las calificaciones por el número de los examinadores, y el cuociente indicará la calificación.

c) Si el cuociente fuere fraccionario, se adoptará el número entero inmediato superior.

Artículo 44. La alumna que obtuviere de diez a quince puntos, se calificará de "buena"; de "distinguída", si de dieciséis dieciocho; y de "sobresaliente", si de diecinueve a veinte puntos.

Artículo 45. En los exámenes de prueba se harán una oral y una práctica en las clases de Contabilidad, Estenografía, Corte y Costura, Sastrería, Encuadernación, Fotografía, Cocina, Lavado y Aplanchado; y sólo una prueba práctica en las de Bordados en blanco, Labores de mano, Flores artificiales, Encajes al bolillo, Confección de Sombreros y Dibujo.

Artículo 46. Del resultado de estas pruebas se pasará un informe al Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 47. En los exámenes generales se observarán las reglas siguientes:

1ª Los Jurados Examinadores se compondrán de tres miembros, uno de los cuales, por lo menos, deberá ser extraño al Instituto, y serán nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública.

2ª En dichos exámenes se verificarán pruebas orales o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura.

3ª En la prueba oral, cada examinador interrogará sucesivamente a las alumnas durante cinco minutos, sobre temas designados por la suerte; y en la práctica, cada alumna ejecutará un trabajo o hará una demostración en presencia de los miembros del Jurado, quienes podrán dirigirle sobre el particular las preguntas que juzguen convenientes; y además, presentará un trabajo ejecutado en el último semestre, como complemento de la prueba práctica;

4ª La prueba oral deberá hacerse dividiendo las alumnas en grupos no mayores de diez;

5ª Los exámenes se empezarán siempre con asistencia de todos los miembros del Jurado Examinador, no pudiendo retirarse ninguno de ellos sin dejar el *quorum* correspondiente;

6ª Los exámenes serán presididos por la Directora, o en su defecto por la Subdirectora.

Artículo 48. Para apreciar el resultado de los exámenes generales, se procederá de la manera establecida en los artículos 43 y 44.

Artículo 49. Sólo se admitirán a los exámenes las alumnas que se hayan inscrito hasta siete días antes de la fecha fijada para empezar aquéllos, en el programa correspondiente, el cual formulará la Directora de la Escuela, de acuerdo con el Consejo de la misma.

Artículo 50. Las pruebas para los exámenes generales, serán las mismas indicadas en el artículo 45.

Artículo 51. Terminados los exámenes, se proclamarán en un acto solemne los nombres de las alumnas que hayan obtenido calificación de "distinguida" o de "sobresaliente".

Artículo 52. En los exámenes para opción a Diploma de suficiencia, se verificarán pruebas orales o prácticas, según lo exija la respectiva asignatura, de acuerdo con las reglas siguientes:

1ª El Jurado Examinador se compondrá de tres miembros, uno de los cuales, por lo menos, deberá ser extraño al Instituto y será nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública;

2ª En dichos exámenes se verificarán pruebas orales o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura;

3ª En la prueba oral, cada examinador interrogará sucesivamente a la aspirante durante diez minutos, sobre temas escogidos por la suerte, de una lista especial que se formulará al efecto por el Jurado;

4ª En la prueba práctica, cada aspirante ejecutará un trabajo o hará una demostración en presencia de los miembros del Jurado, quienes podrán dirigirle sobre el particular las preguntas que juzguen convenientes; y además presentará un trabajo como complemento de la prueba práctica.

Artículo 53. El resultado de estos exámenes se apreciará en la misma forma establecida para los exámenes generales.

Artículo 54. El Diploma que recibirá la alumna aprobada, expresará la calificación definitiva y será firmado por la Directora.

Artículo 55. De cada Diploma se tomará razón en un libro que se llevará al efecto.

Artículo 56. Los Diplomas que se expidan a las alumnas deberán llevar el "Visto-Bueno" del Director de Instrucción Superior y Especial.

CAPÍTULO VII

De las Exposiciones

Artículo 57. Al término del año escolar se efectuará una Exposición de los trabajos ejecutados por las alumnas.

Artículo 58. Dichos trabajos serán calificados por la Profesora, con el objeto de apreciar las aptitudes de cada alumna, para recomendarla en caso necesario.

Artículo 59. A fin de custodiar los trabajos y mantener el orden en esta Exposición, cada Profesor designará grupos de alumnas para cada día.

Artículo 60. Al terminar la Exposición, las alumnas retirarán sus trabajos durante la semana siguiente al día de la clausura. Este plazo será improrrogable, y las alumnas que no lo aprovecharen, sólo podrán retirar sus trabajos cuando la Escuela haya reanudado sus labores, al terminar las vacaciones.

Parágrafo único. En ningún caso la Dirección será responsable de los perjuicios que sufran las alumnas que infrinjan este artículo.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 61. Las alumnas que recibieren Diploma de esta Escuela, tendrán derecho a ser recomendadas para talleres privados, y también a

tomar parte en los trabajos que se ejecuten en los talleres de la Escuela, de acuerdo con la Reglamentación que al efecto se dicte.

Artículo 62. Serán propiedad de la Escuela los trabajos ejecutados por las alumnas con materiales de la misma, destinándose el producto de ellos a su fomento general.

Artículo 63. Los trabajos ejecutados con materiales de las alumnas serán de su respectiva propiedad, pero no podrán disponer de ellos sin el permiso de la Directora, mientras no se haya efectuado la Exposición prescrita por este Reglamento.

Artículo 64. En el caso de venta de los trabajos ejecutados en la Escuela, con materiales de ésta, la Dirección, de acuerdo con el Profesor respectivo, podrá fijar en calidad de remuneración, hasta un cincuenta por ciento de las utilidades, a las alumnas que los hayan ejecutado.

Artículo 65. La asignación fijada en el Presupuesto de la Escuela para "Gastos de las diversas clases", no podrá ser empleada sin el consentimiento de la Directora, y jamás con un fin distinto.

Artículo 66. Queda absolutamente prohibido sacar fuera de la Escuela, en calidad de préstamo o con otro fin análogo, los muebles, útiles y demás objetos pertenecientes a ésta. Se considerará como falta grave la infracción del presente artículo, y el empleado que incurriere en ella, se hará acreedor a la pena de destitución del cargo que desempeña.

Artículo 67. Ningún Profesor podrá desempeñar más de dos Cátedras.

Artículo 68. Se considerará que un Profesor falta a la Clase, cuando llegue a ésta quince minutos después de la hora fijada.

Artículo 69. Los empleados del Instituto deberán concurrir a los actos que en él se celebren y a aquéllos para los cuales sean invitados.

Artículo 70. Se considerará como falta grave de los Profesores:

1º La contravención a las Leyes de la Instrucción y a la de este Reglamento;

2º La insubordinación a la Directora, y a la Subdirectora;

3º La ausencia sin dar aviso a la Directora;

4º La inasistencia sin motivos justificados por diez veces durante un trimestre.

5º La aplicación a las alumnas de otras penas que las señaladas en el presente Reglamento.

Artículo 71. Cuando los Profesores desearen obtener licencia por más de quince días, la solicitarán del Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 72. Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Consejo de la Escuela, con la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 99

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.

Caracas: 12 de enero de 1916.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En virtud de la comunicación de usted número 1495 fechada el 14 de noviembre próximo pasado, tengo el honor de presentar a usted el Informe relativo a la marcha de esta Escuela en el año de 1916.

Abierta la inscripción el día 7 de enero del año en referencia alcanzó ésta a 789 alumnas con el total siguiente para cada asignatura: Cocina 277; Fotografía 29; Encuadernación 108; Flores Artificiales 230; Bordados en Blanco 309; Mecanografía 176; Estenografía 36; Encaje al Bolillo 138; Corte y Costura 225; Lavado y Aplanchado 166; Sastrería 87; Confección de Sombreros 444; Dibujo 77; Labores de Mano 74; Contabilidad 29.

Estas asignaturas, previo el Examen de Admisión para aquéllas que lo reclaman, fueron leídas sucesivamente en el Instituto de acuerdo con el Horario y Programa elaborados al efecto y aprobados por el Despacho a su digno cargo.

De conformidad con lo estatuido por ese Ministerio se llevaron a cabo los Exámenes de Prueba en las primeras quincenas de mayo y octubre, evidenciando las alumnas, en cada uno de ellos, notable aprovechamiento.

El día 5 de julio y como una ofrenda a la memoria de tan gloriosa efemérides, inauguróse la Exposición de los trabajos ejecutados en el primer semestre del citado año.

Está demás referir el éxito alcanzado por ella, pues fué público el elogio de propios y extraños ante las diversas labores que ornaban el recinto de la Escuela.

Vacantes las 1ª y 2ª Cátedras de Bordados en Blanco se llevó a cabo el concurso correspondiente para la provisión de Profesoras el 15 de octubre; y con la justicia e imparcialidad requerida en estos casos, resultaron favorecidas la señora Carmen de Ferrer y la señorita Petra Navarro V., respectivamente.

En la primera quincena de diciembre último se verificaron los Exámenes Generales y no siendo obligatoria la asistencia de las alumnas a éllos, dejaron de concurrir muchas; pero no obstante esto, como muy bien pudo cerciorarse el ciudadano Ministro, quien con su presencia honró el acto de la distribución de los Certificados y de la lectura de las Calificaciones,

dicho acto fué una solemne manifestación del feliz éxito alcanzado en los exámenes y del aprovechamiento del gran número de alumnas que concurrieron a ellos.

Séame permitido al terminar el presente Informe y como acto de justicia, expresar el testimonio de mi reconocimiento para con mi compañera de Dirección, Profesores y demás personal de la Escuela, quienes con su buena voluntad, su laboriosidad y su constancia han contribuido a la buena marcha y organización de ella, propendiendo así a su estabilidadad y progerso.

Dios y Federación,

Isabel V. de Torre.

Escuela de Enfermeras

Número 100

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 15 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en la Escuela de Enfermeras se verifiquen exámenes de prueba, según el siguiente Reglamento:

Artículo 1º Las pruebas son escritas, orales o prácticas, según el carácter de la respectiva asignatura y versan sobre las materias vistas en el primer trimestre del presente año escolar.

Artículo 2º Las pruebas prácticas son propuestas por el respectivo Profesor, y las orales y escritas se eligen por la suerte.

Artículo 3º Estas pruebas se ejecutan en presencia del Director y de un Médico y un Cirujano del Hospital Vargas. La duración de ellas la fija el Jurado y su calificación se hace en la misma forma establecida en el Reglamento relativo a los exámenes generales del referido Instituto, practicados en el mes de diciembre último.

Artículo 4º Las clases de Nociones de Anatomía y Fisiología, Elementos de Patología, Cuidados Especiales a los Enajenados, Moral Profesional y Régimen de los Hospitales, ejecutan una prueba oral y una escrita; las clases de Nociones de Bacteriología y Parasitología, Cirugía Menor, Primeros Auxilios en casos de accidente y cuidados a Enfermos y Convalecientes, eje-

cutan una prueba oral y una práctica; y las clases de Nociones de Higiene, especialmente profilaxis de las enfermedades contagiosas, Nociones de Dietética y Farmacia menor, ejecutan una prueba escrita y una práctica.

Artículo 5º Del resultado de estas pruebas se pasa un informe al Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 101

Escuela de Enfermeras.

Caracas, 15 de diciembre de 1916.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo a honra participar a usted que en los días de ayer y hoy se han efectuado los exámenes de la Escuela de Enfermeras, con los resultados siguientes:

De las 23 que se inscribieron en el curso del año, sólo llegaron a estar en condiciones de rendir exámen 10 y de éstas, una faltó por ausencia y la otra por enfermedad. Así, pues, se presentaron a la prueba escrita, ayer a las 9,30 a. m., ocho alumnas, de las cuales el Jurado aceptó para la prueba oral solamente cinco.

Hoy a las 3,30 p. m., rindieron estas cinco la prueba oral y seguidamente la prueba práctica, de las cuales resultaron todas aprobadas para seguir el segundo año.

El Cuadro y las Actas que acompaño detallan esos resultados.

Es sensible que el elemento femenino, a quien el Gobierno Nacional ha querido favorecer ofreciéndole una nueva profesión, honrosa y lucrativa, no haya decidido someterse a la instrucción teórica y práctica de la Escuela, bajo el pretexto, incalificable en el lenguaje oficial, de que hay enfermeras que ejercen sin haber estudiado, ni prestado exámenes, ni poseer títulos. Eso no obsta para que yo siga consagrando mis esfuerzos a esta obra en que el Gobierno ha puesto su facultad creadora y yo le he prestado mi interés de organizador. Actualmente me ocupo en organizar un nuevo núcleo de aspirantes a ese honroso título, que no desdeñan las damas aristocráticas de Europa, a fin de abrir un nuevo curso el año entrante, aun cuando para ello duplique mi trabajo, atendiendo a las del segundo hoy aprobadas y a las del nuevo. Mi deseo y mi interés están en que la obra de la Escuela de Enfermeras alcance el rango que merece y a que está llamada.

Dios y Federación,

F. A. Rísquez.

Número 102

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Nº 1584.

Caracas: 23 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Director de la Escuela de Enfermeras.

Presente.

Cúmpleme acusar a usted recibo de su atenta nota fecha 15 del presente, con la cual se sirvió enviar al Despacho a mi cargo el resultado de los exámenes de la Escuela que usted dignamente dirige.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

ACTA DE EXAMEN DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS

Pruebas oral y práctica.

En Caracas, el día quince de diciembre de 1916, se reunieron en la Escuela de Medicina los ciudadanos doctores M. Herrera, Director del Hospital "Vargas," Elías Toro, Profesor y Secretario de la Escuela de Medicina y J. R. Rísquez, Profesor de la misma Escuela, para practicar el examen de las Alumnas de la de Enfermeras, en sus pruebas oral y escrita, en las cuales se hallaban presentes el Director de dicha Escuela, doctor F. A. Rísquez y las Alumnas Ernestina Henríquez, Soledad de Jaén, Agapita Mattey, Antonia Fernández y Virginia de Mendoza. Examinadas sucesivamente por el Jurado durante el tiempo de Ley, se procedió a calificarlas con el resultado siguiente: Ernestina Henríquez, 17 puntos; Soledad de Jaén, 16; Agapita Mattey, 18; Antonia Fernández, 14 y Virginia de Mendoza, 13. En seguida se procedió a la prueba práctica, en la cual fueron calificadas así: Ernestina Henríquez, 14 puntos; Soledad de Jaén, 18; Agapita Mattey, 17; Antonia Fernández, 14; Virginia de Mendoza, 14. Terminó el acto y firman.

M. Herrera.

J. R. Rísquez.

F. A. Rísquez.

Elías Toro.

—

ACTA DE EXAMEN DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS

Prueba escrita.

En Caracas, el día catorce de diciembre de 1916, se reunieron en la Escuela de Medicina los doctores M. Pérez Díaz, Médico del Hospital "Vargas," J. R. Rísquez, Profesor de la Escuela de Medicina y F. A. Rísquez, Profesor de la de Enfermeras, para practicar la prueba escrita del examen anual de esta última institución, hallándose presentes las Alumnas Agapita Mattey, Antonia Fernández, Virginia de Mendoza, Ernestina Henríquez, Soledad de Jaén, Lucía de González, Fernanda de Gómez y Julia de López. Sacadas a la suerte seis de las Tesis de la Sinopsis de examen, resultaron ser las siguientes:

1 —Distribución del cuerpo en regiones, Cuadrícula.
2.—Principales ramas que salen de la aorta.
3.—Vejigatorios cantaridados y otros vesicantes.
4.—Helioterapia, Fototerapia y Opoterapia. Aplicaciones.
5.—Medios de prevenir la anquilostomosis.
6.—Desmayos, Colapsos y Síncopes. Primeros auxilios.

Las alumnas escribieron durante dos horas, trascurridas las cuales, entregaron sus trabajos, que fueron luégo examinados por la Junta y calificados así: El de Agapita Mattey, con 17 puntos; el de Antonia Fernández con 14; el de Virginia de Mendoza, con 11; el de Ernestina Henríquez, con 11; el de Soledad de Jaén, con 17, y los de las otras tres, con 8 cada uno. Pasaron, pues, para la prueba oral las cinco primeras, y terminó el acto, que firman.

M. Pérez Díaz.

J. R. Risquez.

F. A. Rísquez.

Número 103

ESCUELA DE ENFERMERAS

Exámenes de Diciembre de 1916.

Alumnas	Prueba Escrita	Oral	Práctica	Definitiva
Agapita Mattey	17	18	17	18
Antonia Fernández	14	14	14	14
Virginia de Mendoza	11	13	14	13
Ernestina Henríquez	11	17	14	14
Soledad de Jaén	17	16	18	17
Lucía de González	8			
Fernanda de Gómez	8			
Julia de López	8			
Inés Busto	Faltó por enfermedad.			
Soledad de la Cruz	Faltó por ausencia.			

Caracas: 15 de diciembre de 1916.

F. A. Rísquez.

Liceo de Niñas

Número 104

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 31 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se crea en el Liceo de Niñas de Caracas, una Cátedra para la enseñanza de la Música, con la asignación mensual de sesenta bolívares (B 60).

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 105

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública,—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 24 de febrero de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que en el presente año escolar se den las respectivas clases en el Liceo de Niñas de Caracas, de acuerdo con el horario siguiente, formulado por este Ministerio, en uso de la atribución que le concede el artículo 41 de la Ley de la Instrucción Especial:

Curso de primer año:

Gramática Castellana.—Lunes, martes, jueves y viernes, de 2 a 3 p. m.
Geografía e Historia de Venezuela.—Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 9 a. m.
Aritmética.—Martes, jueves y sábado, de 9 a 10 a. m.
Francés.—Martes, jueves y sábado, de 8 a 9 a. m.
Inglés.—Lunes, miércoles y viernes, de 10 a 11 a. m.
Dibujo y sus aplicaciones.—Martes, jueves y sábado, de 10 a 11 a. m.
Economía Doméstica.—Martes y sábado, de 10 a 11 a. m.
Labores de mano.—Lunes, martes y viernes, de 3 a 4 p. m.
Gimnasia.—Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10 a. m.
Música.—Diariamente, de 2 a 3 p. m.

Curso de tercer año:

Geografía e Historia Universales.—Martes y jueves, de 2 a 3 p. m.
Elementos de Cosmografía y Meteorología.—Martes, jueves y sábado, de 8 a 9 a. m.
Elementos de Historia Natural.—Lunes, miércoles y viernes, de 2 a 3 p. m.
Contabilidad.—Lunes, miércoles y viernes. de 9 a 10 a. m.
Francés y Nociones de Literatura francesa.—Martes, jueves y sábado, de 9 a 10 a. m.
Inglés y Nociones de Literatura inglesa.—Martes, jueves y sábado, de 10 a 11 a. m.
Economía Doméstica —Lunes y jueves. de 3 a 4 p. m.
Puericultura.—Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 9 a. m.
Dibujo y sus aplicaciones.—Lunes, miércoles y viernes, de 10 a 11 a. m.
Labores de mano.—Martes y viernes, de 3 a 4 p. m.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

—

Número 106

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 14 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en el Liceo de Niñas se verifiquen exámenes de prueba, según el Reglamento siguiente:

Artículo 1º Las pruebas son orales, escritas o prácticas, de acuerdo con el carácter de la respectiva asignatura.

Artículo 2º Las pruebas orales y escritas se eligen por la suerte, y las prácticas son propuestas por el correspondiente Profesor.

Artículo 3º Estas pruebas se ejecutan en presencia de la Directora, la Subdirectora y el respectivo Profesor. La duración de ellas la fija el Jurado y su calificación se hace en la misma forma establecida en el Reglamento relativo a los exámenes generales del referido Liceo, practicados en el mes de diciembre último.

Artículo 4º Las clases de Inglés, Francés, Gramática Castellana, Aritmética, Economía Doméstica, Geografía e Historia Universales, Contabilidad, Francés y Nociones de Literatura Francesa, Inglés y Nociones de Literatura Inglesa, Puericultura y Teoría Musical, ejecutan una prueba oral y una escrita; y las de Dibujo y sus aplicaciones, Labores de mano, Gimnasia, Elementos de Cosmografía y Meteorología, Elementos de Historia Natural, ejecutan una prueba práctica.

Artículo 5º Del resultado de estas pruebas se pasa un informe al Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

—

Número 107

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Instrucción Especial, que en el próximo mes de octubre se verifiquen exámenes de prueba en el Liceo de Niñas, conforme al respectivo Reglamento sobre la materia dictado por este Despacho, con fecha 14 de abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 108

—

PROGRAMA PARA LOS EXÁMENES GENERALES DEL LICEO DE NIÑAS, EN 1916

—

Primer año:

Día 1º de diciembre:

A las 9 a. m.—Inglés. (Primer grupo).
A las 2 p. m.—Historia Patria.

Día 2 de diciembre:

A las 9 a. m.—Dibujo.
A las 2 p. m.—Gramática Castellana.

Día 3 de diciembre:

A las 9 a. m.—Francés.
A las 2 p. m.—Aritmética.

Día 4 de diciembre:

A las 9 a. m.—Geografía de Venezuela.
A las 2 p. m.—Teoría Musical.

Día 5 de diciembre:

A las 9 a. m.—Economía Doméstica.
A las 2 p. m.—Labores.

Día 6 de diciembre:

A las 9 a. m.—Economía Doméstica. (Segundo grupo).
A las 2 p. m.—Francés.

Día 7 de diciembre:

A las 9 a. m.—Inglés.
A las 2 p. m.—Geografía de Venezuela.

Día 8 de diciembre:

A las 9 a. m.—Historia Patria.
A las 2 p. m.—Aritmética.

Día 9 de diciembre:

A las 9 a. m.—Gramática.
A las 2 p. m.—Teoría Musical.

Día 10 de diciembre:

A las 9 a. m.—Dibujo.
A las 2 p. m.—Labores.

Día 11 de diciembre:

Tercer año:

A las 8 a. m.—Inglés.
A las 10 a. m.—Dibujo al natural.
A las 2 p. m.—Dibujo de ornamentación.

Día 12 de diciembre:

A las 9 a. m.—Contabilidad.
A las 2 p. m.—Historia Natural.

Día 13 de diciembre:

A las 9 a. m.—Puericultura.
A las 2 p. m.—Francés.

Día 14 de diciembre:

A las 9 a. m.—Historia Universal.
A las 2 p. m.—Cosmografía.

Día 15 de diciembre:

A las 9 a. m.—Geografía Universal.
A las 2 p m.—Gimnasia. (Los dos cursos.)

La Directora del Liceo de Niñas,

Amelia Cocking.

Número 109

JURADOS PARA LOS EXÁMENES GENERALES DEL LICEO DE NIÑAS, EN 1916.

Inglés.—(Curso de Primer Año).
(Primer grupo).
Amelia Cocking.
Luisa Martínez.
H. Rodríguez Toro.

Historia Patria
María de Mesa.
Lola Herrera.
Virginia de Ruiz.

Dibujo
Lola Herrera.
Angel Cabré y Magriñá.
Pablo W. Hernández.

Gramática Castellana
J. Marichal Torres.
Manuel María Villalobos.
Ramón Elías Fernández.

Francés
Amelia Cocking.
Manuel María Villalobos.
Leopoldo García Maldonado.

Aritmética
J. F. Pérez Bermúdez.
J. Marichal Torres.
Emeterio Gómez Franco.

Geografía de Venezuela
María de Mesa.
Lola Herrera.
Virginia H. Lugo Díaz.

Teoría Musical
Josefa Blanco Plaza.
Josefina de Pumar.
Rosa de Basalo.

Economía Doméstica
Luisa Martínez.
María Fernández.
Modesta Maizo.

Labores
Claudia Bolet.
Sofía Denis.
Petra Bessen.

Economía Doméstica (Segundo grupo)
María de Mesa.
María Fernández.
María Navarro.

Francés
Amelia Cocking.
Lola Herrera.
Pedro Manrique.

Inglés

Amelia Cocking.
Luisa Martínez.
Doctor Víctor M. Rada.

Geografía de Venezuela

María de Mesa.
Lola Herrera.
Dr. Gustavo Manrique Pacanins.

Historia Patria

Lola Herrera.
Carmen Landáez.
J. Marichal Torres.

Aritmética

Doctor Félix Quintero.
J. Marichal Torres.
G. Delgado Palacios.

Gramática Castellana

Angel Cabré y Magriñá.
Manuel M. Villalobos.
Federico de Legórburu.

Dibujo

Lola Herrera.
Angel Cabré y Magriñá.
Leoncio Martínez.

Teoría Musical

Josefina de Pumar.
Ana Julia Hernández G.
José M. de los Ríos.

Labores

Rosario Landáez.
Sofía Denis.
Juana Bottaro.

Gimnasia

Amelia Cocking.
Rosario Landáez.
José Antonio Villavicencio.

Inglés.—(Tercer año).

Amelia Cocking.
Luisa Martínez.
José Aguilera.

Dibujo al natural

Mercedes Páez Pumar.
Angel Cabré y Magriñá.
Pablo Hernández.

Dibujo de ornamentación

Luisa Limardo.
Angel Cabré y Magriñá.
Eduardo Borges Sales.

Contabilidad

J. H. Briceño.
J. F. Pérez Bermúdez.
J. A. Maldonado.

Economía Doméstica

María Mesa.
María Fernández.
Teodora Piñero.

Historia Natural

Crispín Ayala.
Guillermo Delgado Palacios.
Bachiller Eduardo Rísquez.

Puericultura

Josefina de Pumar.
Rosario Landáez.
Luisa Queremel de Gascue.

Francés

Amelia Cocking.
Luisa Limardo.
Mauricio Delley.

Historia Universal

Lola Herrera.
Bachiller Gonzalo Trujillo.
Guillermo Todd.

Cosmografía

J. H. Briceño.
Guillermo Delgado Palacios.
Doctor H. Suárez Borges.

Geografía Universal

María de Mesa.
Lola Herrera.
Manuel Montenegro.

La Directora del Liceo de Niñas.

Amelia Cocking.

Número 110

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Liceo de Niñas.

Caracas: 27 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo a honra presentar a usted el informe que debo rendir como Directora del Liceo de Niñas de Caracas.

El día siete de enero se abrieron en este Instituto dos cursos de estudios, uno de primer año, correspondiente al primero del Liceo, y otro de tercer año, compuesto de las alumnas del antiguo Colegio Federal de Niñas, que habiendo cursado los dos años anteriores en él, siendo aprobadas en los exámenes correspondientes, se inscribieron para cursar el tercero según el nuevo programa. En abril y en octubre presentaron estas alumnas las pruebas reglamentarias con resultado satisfactorio; pero sólo tres de ellas rindieron los exámenes generales verificados en la primera quincena de este mes y obtuvieron el Certificado que les concede la Ley de la Instrucción Especial.

Las materias leídas durante el año escolar fueron: Nociones de Literatura Inglesa, Contabilidad, Geografía e Historia Universal, Economía Doméstica, Nociones de Puericultura, Nociones de Historia Natural, Dibujo, Labores, Gimnasia y Nociones de Literatura Francesa. Este último estudio acogido por las alumnas con entusiasmo, pues bien preparadas por los conocimientos adquiridos en los años anteriores, poseedoras de un buen acopio de palabras y frases, conservando en la memoria trozos más o menos extensos de los grandes escritores franceses, pudieron fijar su atención en la belleza de las obras de arte de esos autores, cuyo estilo, sentimientos, época en la Historia y en las Letras, venía la Literatura a hacerles conocer y apreciar.

Entre las asignaturas del curso de estudios correspondientes al tercer año, están los Elementos de Cosmografía y Meteorología, y para esta clase como para la de Historia Natural, sería de suma utilidad que el Instituto pudiese disponer de laminarios completos para la ilustración de la enseñanza teórica, como lo serán en el próximo año en la de Física y Química, el Gabinete y el Laboratorio respectivos de que el Gobierno se promete dotar al plantel; pues de ese modo, las alumnas no tendrán sólo nociones abstractas de estas materias, sino objetos reales, hechos característicos que les servirán de tipo, la visión neta de las principales diferencias de los seres y de las cosas, lo indispensable para que en lo adelante, las ideas

generales adquieran en su imaginación sentido concreto por medio de la observación personal.

El curso de primer año se abrió con la inscripción de cuarenta y dos alumnas, de las cuales treintiuna terminaron el año escolar, y a éstas se han agregado en el transcurso del año, veintidós oyentes que habiendo recibido las mismas enseñanzas, y sometidas a la misma disciplina que las inscritas, esperan la apertura de un nuevo primer año, para entrar como alumnas regulares del Instituto. Esto me induce a pedir al ciudadano Ministro se sirva dictar una resolución sobre este punto, recompensando así la aplicación y buena voluntad de las alumnas oyentes. De esta manera funcionarán en el próximo año dos cursos, uno de primer año y otro de segundo, pudiendo quedar reglamentada la inscripción por bienios.

Las alumnas de primer año presentaron en abril y en octubre las pruebas obligatorias, y, tanto en ellas como en los exámenes generales, a los cuales asistieron veintitrés, se comprobó el interés con que han estudiado durante todo el año; pues las alumnas—casi en su totalidad—de inteligencia despejada, bien dirigidas por los profesores, están en capacidad de empezar el segundo año.

Las asignaturas correspondientes al primer año y de las cuales se rindió exámenes, son: Geografía e Historia de Venezuela, Gramática Castellana, Economía Doméstica, Inglés, Francés, Labores, Dibujo y Aritmética.

Esta última asignatura juzgo conveniente continuarla en el segundo año por ser utilísima para enseñar a pensar, a razonar, y a servir de apoyo para las nociones de Algebra y de Geometría que entran en el segundo año. En la Teoría Musical, han adquirido ya conocimientos suficientes para empezar la parte práctica de esta asignatura; pero se requiere que el Instituto posea un piano donde las alumnas puedan adquirir buen oído y seguridad en la pulsación, a fin de que su educación musical llegue a perfeccionarse.

La clase de Dibujo, cuya enseñanza es individual, para mejor aprovechamiento, se ha dividido en tres grupos: el primero, compuesto de las alumnas que empiezan a dibujar, es decir, que dibujan por primera vez; éstas copian de estampas principios de ornamentación, flores, etc.

El segundo grupo está compuesto de las que sobresaliendo del grupo anterior, están ya en capacidad de ejercitarse en los principios de dibujo del natural.

El tercer grupo, recibe dos clases distintas, una de dibujo del natural (copia del yeso) ya superior, y otra también superior de ornamentación a la pluma, en colores, etc., dibujando motivos de ornamentación, flores, bordados, figurines, etc.

Por este plan se podrá ver que disponiendo del material apropiado, con los tres años de que se compone la educación en este Liceo, pueden las alumnas llegar a formar concepto de las artes del Dibujo, y convencida de esto, me permití pedir a usted, se sirviera poner a la disposición de las alumnas las obras de la casa Monrocq Fréres de París cuya lista tuve la honra de poner en sus manos con este fin y pronto empezarán a utili-

zarlas, proporcionándoles así la facilidad para que no tan sólo eduquen la vista por la inteligencia de saber ver y copiar con fidelidad, sino lo más precioso en la mujer instruida: "la educación del sentimiento estético".

Debido al número de alumnas que ha atraído el nuevo programa de este Instituto, el Gobierno Nacional, siempre atento a todo cuanto contribuye al desenvolvimiento progresivo de la instrucción, lo ha dotado de un mueblaje nuevo, ha aumentado el material de enseñanza en las distintas asignaturas que en él se cursan, ha provisto las cátedras de Lenguas Vivas de los respectivos métodos y diccionarios, suministrando a las niñas que, sin cesar concurren a este Liceo, deseosas de ampliar sus conocimientos, todas las facilidades para ello, convirtiendo en realidades las esperanzas fundadas en la creación de este Instituto destinado a proporcionar a la mujer las enseñanzas indispensables para llenar a conciencia sus deberes en el hogar y en la sociedad.

Ya se hace necesario cambiar el plantel a otro local cuyas condiciones de espacio, comodidades y situación contribuyan al desarrollo a que está llamado.

Me es grato hacer constar que el personal docente corresponde a su alta misión y que es digno de notarse la regularidad con que una vez más, en este año, ha desempeñado sus labores en el Liceo, secundándome en sostener el orden y la disciplina que es la base de todo Instituto donde se trata de inculcar a las alumnas sanos y firmes principios y el hábito de reflexionar sobre el resultado de sus actos, cuidando del desarrollo de su inteligencia al mismo tiempo que el de sus sentimientos.

Dios y Federación,

Amelia Cocking.

Busto del Doctor Guevara Rojas

—

Número 111

—

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el doctor Felipe Guevara Rojas honró a la Patria con la universalidad de sus conocimientos, a los cuales debió justo renombre y puésto distinguido en el Extranjero, y fué, por su iniciativa y labor perseverante en la Administración Pública, un eminente servidor de la Causa que preside el Benemérito General Juan Vicente Gómez;

Considerando:

Que el doctor Guevara Rojas consagró al progreso de las Ciencias Médicas en Venezuela aptitudes y esfuerzos brillantes, ya como profesional, ya en el Laboratorio, ya con el carácter de Ministro de Instrucción Pública, hasta gestionar y obtener la fundación de la actual Escuela de Medicina,

Decreta:

Artículo 1º Eríjase un Busto del doctor Felipe Guevara Rojas, en el patio principal del edificio donde funciona la Escuela de Medicina.

Artículo 2º Dicho Busto será ejecutado en mármol y su pedestal tendrá las dimensiones que se juzgue adecuadas.

Artículo 3º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecusión del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado

por los Ministros del Despacho Ejecutivo, en el Palacio Federal, en Caracas, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.
El Ministro de Relaciones Interiores,
(L. S)

PEDRO M. ARCAYA.

Refrendado.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
(L S)

IGNACIO ANDRADE.

Refrendado.
El Ministro de Hacienda,
(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.
El Ministro de Guerra y Marina,
(L. S)

M. V. CASTRO ZAVALA.

Refrendado.
El Ministro de Fomento,
(L. S.)

MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ.

Refrendado.
El Ministro de Obras Públicas,
(L. S.)

LUIS VÉLEZ.

Refrendado.
El Ministro de Instrucción Pública,
(L. S.)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

ASUNTOS VARIOS

Títulos y Diplomas

Número 112

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 13 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Bachiller José Rafael Prieto, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Políticas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado Bachiller José Rafael Prieto, el Título de Doctor en Ciencias Políticas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 113

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 14 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido a este Ministerio el ciudadano C. Niemtschik, en representación del ciudadano Isaías Pereira, domiciliado en Duaca, acompañada de una certificación por la cual consta que a su representado le fué conferido el Título de Agrimensor en la Universidad Central de Venezuela el 17 de octubre de 1895; el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, ha tenido a bien disponer que se le expida al expresado ciudadano Isaías Pereira, el Diploma de Agrimensor.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

———

Número 114

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Bachiller Horacio Bello, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Médicas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República dispone conferir, como

en efecto se le confiere, al expresado Bachiller Horacio Bello, el Título de Doctor en Ciencias Médicas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Eejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 115

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 26 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano Luis J Pacheco, domiciliado en esta ciudad, aspirante al Título de Ingeniero Civil, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se dispone que el expresado ciudadano Pacheco comparezca a este Despacho el jueves próximo a las diez a. m. para que ante el Director de Instrucción Superior y Especial preste el correspondiente juramento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

ACTA DE JURAMENTO

Hoy a las diez a. m, compareció al Despacho de Instrucción Pública el ciudadano Luis J. Pacheco, domiciliado en esta ciudad, de veintiséis años de edad, aspirante al Título de Ingeniero Civil; y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva fecha 26 del presente, prestó ante el Director de Instrucción Superior y Especial, con la solemnidad y formalidades requeridas, el juramento de cumplir las Leyes relativas al ejercicio de su Profesión de Ingeniero Civil y los deberes inherentes a la misma. En testimonio de lo cual firma la presente acta en Caracas a veintisiete de enero de mil novecientos dieciséis.

(Firmado)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

(Firmado)

Luis J. Pacheco.

Número 116

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 27 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Luis J. Pacheco, aspirante al Título de Ingeniero Civil, ha cumplido con todos los requisitos a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado ciudadano Luis J. Pacheco, El Título de Ingeniero Civil, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 117

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 31 de enero de 1916
106º y 57º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido a este Ministerio el ciudadano Doctor R Hernández Ortíz, domiciliado en Guama (Estado Yaracuy), acompañada de una certificación por lo cual consta que le fué conferido el Título de Doctor en Ciencias Médicas en la Universidad Central de Venezuela el 29 de noviembre de 1905; el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, ha tenido a bien disponer que se le expida al expresado Doctor R. Hernández Ortíz el Diploma de Doctor en Ciencias Médicas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 118

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 4 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano Jose M. Ríos Puchi, domiciliado en esta ciudad, aspirante al Título de Dentista, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se dispone que el expresado ciudadano Ríos Puchi comparezca hoy a las 3 p. m para que ante el Director de Instrucción Superior y Especial preste el correspondiente juramento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

ACTA DE JURAMENTO

Hoy a las tres p. m. compareció al Despacho de Instrucción Pública el ciudadano José M. Ríos Puchi, domiciliado en esta ciudad, de veinticuatro años de edad, aspirante al Título de Dentista; y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva de esta fecha, prestó ante el Director de Instrucción Superior y Especial, con la solemnidad y formalidades requeridas, el juramento de cumplir las Leyes relativas al ejercicio de la Profesión de Dentista y los deberes inherentes a la misma. En testimonio de lo cual firma la presente acta en Caracas a cuatro de febrero de mil novecientos dieciséis.

Carlos Aristimuño Coll.

J. M. Ríos Puchi.

Número 119

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 5 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano José María Ríos Puchi, aspirante al Título de Dentista, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado ciudadano José María Ríos Puchi, el Título de Dentista, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas

Número 120

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 11 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Bachiller Gustavo Córser, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Políticas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República, dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado Bachiller Gustavo Córser, el Título de Doctor en Ciencias Políticas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 121

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 11 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Bachiller José Rafael Montilla, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Políticas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República, dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado Bachiller José Rafael Montilla, el Título de Doctor en Ciencias Políticas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 122

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 18 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido a este Ministerio el ciudadano Doctor Francisco I. Carreño, domiciliado en esta ciudad, acompañada de una certificación que justifica su derecho, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, ha tenido a bien disponer que se le expida al expresado doctor Francisco I. Carreño, el Diploma de Doctor en Ciencias Médicas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 123

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 24 de febrero de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano bachiller Manuel Briceño Rabello, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Políticas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República, dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado bachiller Manuel Briceño Rabello, el Título de Doctor en Ciencias Políticas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 124

ESTADOS UNIDOS DE VENEZULA

Ministerio de Instrución Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 8 de marzo de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el expediente de Agustina Aridus, domiciliada en esta ciudad, aspirante al Título de Partera, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se dispone que la expresada Aridus comparezca a este Despacho mañana a las diez a. m. para que preste el respectivo juramento ante el Director de Instrucción Superior y Especial.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

ACTA DE JURAMENTO

Hoy a las diez a. m., compareció al Despacho de Instrucción Pública, Agustina Aridus, domiciliada en esta ciudad, de cuarenticuatro años de edad, aspirante al título de Partera; y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva, fecha de ayer, prestó ante el Director de Instrucción Superior y Especial, con la solemnidad y formalidades requeridas, el juramento de cumplir las leyes que rigen el ejercicio de la Profesión de Partera y los deberes inherentes a la misma. En testimonio de lo cual firman la presente acta en Caracas a nueve de marzo de mil novecientos dieciséis.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Agustina Aridus

Número 125

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 9 de marzo de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Cumplidos los requisitos que establecen los artículos 125 y 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 143 de la misma Ley, dispone conferir, como en efecto se le confiere, a Agustina Aridus, el Título de Partera, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 126

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 11 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido a este Ministerio el ciudadano Federico J Peraza, en nombre del ciudadano doctor Manuel Sulpicio Borrego, domiciliado en Maracaibo, acompañada de una certificación que justifica el derecho de su representado; el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, ha tenido a bien disponer que se le expida al expresado doctor Manuel Sulpicio Borrego, el Diploma de Doctor en Ciencias Políticas.

Comuníquese Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 127

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 18 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano bachiller Diego Bautista Urbaneja, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Políticas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva Certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República, dispone cenferir, como en efecto se le confiere, al expresado bachiller Diego Bautista Urbaneja, el Título de Doctor en Ciencias Políticas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 128

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública,—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Ceracas: 17 de mayo de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido a este Ministerio el ciudadano doctor Ernesto Urbaneja Arismendi, acompañada de una certificación en la cual consta que le fué conferido el Título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Cantral de Venezuela el día seis de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve; el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, ha tenido a bien disponer que se le expida al expresado doctor Ernesto Urbaneja Arismendi, el Diploma de Doctor en Ciencias Políticas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 129

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 18 de mayo de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano bachiller Edmundo Ruiz Viso, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Médicas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República, dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado bachiller Edmundo Ruiz Viso, el Título de Doctor en Ciencias Médicas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 130

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 18 de mayo de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano bachiller José Izquierdo, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Médicas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la Repudlica dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado bachiller José Izquierdo, el Título de Doctor en Ciencias Médicas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 131

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 20 de junio de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido a este Ministerio el ciudadano L. Mendoza Aguerrevere, en nombre del ciudadano doctor Juan Machado Herrera, domiciliado en Uracoa, acompañada de una certificación que justifica el derecho de su representado; el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, ha tenido a bien disponer que se le expida al expresado doctor Juan Machado Herrara, el Diploma en Ciencias Médicas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

F. Guevara Rojas.

Número 132

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 11 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano bachiller Aarón Benchetrit, aspirante al Título Profesional de Médico Cirujano, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se dispone que el expresado bachiller Aarón Benchetrit comparezca a este Despacho mañana doce del corriente mes a las 3 p. m., para que ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial, preste el correspondiente juramento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

ACTA DE JURAMENTO

Hoy a las tres p. m. compareció al Despacho de Instrucción Pública, el ciudadano bachiller Aarón Benchetrit, domiciliado en esta ciudad, aspirante al Título Profesional de Médico Cirujano; y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva, fecha de ayer, prestó ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial, con la solemnidad y formalidades requeridas, el juramento de cumplir las leyes relativas al ejercicio de la Profesión de Médico Cirujano y los deberes inherentes a la misma. En testimonio de lo cual firman la presente acta en Caracas, a doce de setiembre de mil novecientos dieciséis.

Manuel C. Correa.

A. Benchetrit.

Número 133

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 12 de setiembre de 191.6
107º y 58º

Resuelto:

Cumplidos los requisitos que establecen los artículos 125 y 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 143 de la misma Ley, dispone conferir, como en efecto se le confiere, al ciudadano bachiller Aarón Benchetrit, el Título de Médico Cirujano, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

Número 134

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas 12: de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano Rafael Osorio Quintero, domiciliado en Maracaibo y aspirante al título de Dentista, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadado Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone comisionar al ciudadano Director del Colegio Federal de Varones de Maracaibo para que, previo el señalamiento del día y hora correspondientes, tome el respectivo juramento al expresado ciudadado Rafael Osorio Quintero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

ACTA DE JURAMENTO

El día seis de octubre de mil novecientos dieciséis, a las ocho de la mañana, reunidos en la sala de la Dirección del Colegio Federal de Varones de Maracaibo los doctores Francisco Rincón y Marcial Hernández, Director y Subdirector Secretario del Instituto, comisionado el primero por el Gobierno Nacional para tomar el juramento de Dentista al ciudadano Rafael Osorio Quintero, estando éste presente en el Despacho, prestó efectivamente el juramento de cumplir la Constitución y Leyes de la República y los deberes inherentes a su profesión, firmando con el Director y el Subdirector del Colegio.

Francisco Rincón.

Rafael Osorio Quintero.

Marcial Hernández.
Secretario.

Número 135

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 16 de octubre de 1916.
107º y 58ª

Resuelto:

Cumplidos los requisitos que establecen los artículos 125 y 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 143 de la misma Ley, dispone conferir, como en efecto se le confiere, al ciudadano Rafael Osorio Quintero, el Título de Dentista, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 136

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instruccion Superior y Especial.

Caracas: 23 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Bachiller Héctor Sánchez, aspirante al Título de Doctor en Ciencias Médicas, ha cumplido todos los requisitos a que se refiere el artículo 150 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, según lo comprueba la respectiva certificación del Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República dispone conferir, como en efecto se le confiere, al expresado Bachiller Héctor Sánchez, el Título de Doctor en Ciencias Médicas, y que, además, se le expida al mismo el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

Número 137

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 3 de octubre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano Ricardo Cifuentes Labastida, domiciliado en esta ciudad, aspirante al Título de Médico Cirujano, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se dispone que el expresado ciudadano Cifuentes Labastida comparezca a este Despacho hoy a las 3 p.m. para que preste el respectivo juramento ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

ACTA DE JURAMENTO

Hoy a las tres p. m. compareció al Despacho de Instrucción Pública Ricardo Cifuentes Labastida, domiciliado en esta ciudad, de veintiséis años de edad, aspirante al Título de Médico Cirujano; y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva de esta fecha, prestó ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial, con la solemnidad y formalidades requeridas, el juramento de cumplir las Leyes que rigen el ejercicio de la profesión de Médico-Cirujano y los deberes inherentes a la misma. En testimonio de lo cual firman la presente acta en Caracas a tres de octubre de mil novecientos dieciséis.

Manuel C. Correa

R. Cifuentes Labastida

Número 138

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 4 de octubre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Cumplidos los requisitos que establecen los articulos 125 y 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 143 de la misma Ley, dispone conferir, camo en efecto se le confiere, al ciudadano Ricardo Cifuentes Labastida, el Título de Médico-Cirujano, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 139

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 21 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano bachiller Alfredo Jahn Jr., aspirante al título de Agrimensor, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se dispone que el expresado ciudadano bachiller Alfredo Jahn Jr. comparezca a este Despacho mañana veintidós de los corrientes a las 3 horas p. m. para que ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial, preste el correspondiente juramento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

ACTA DE JURAMENTO

Hoy a las tres de la tarde compareció al Despacho de Instrucción Pública el ciudadano bachiller Alfredo Jahn Jr. domiciliado en esta ciudad, de veintiún años de edad, aspirante al título do Agrimensor; y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva fecha veintiuno del presente, prestó ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial, con la solemnidad y formalidades requeridas, el juramento de cumplir las Leyes relativas al ejercicio de la Profesión de Agrimensor y los deberes inherentes a la misma. En testimonio de lo cual firman la presente acta en Caracas a veintidós de noviembre de mil novecientos dieciséis.

Manuel C. Correa.

A. Jahn Jr.

Número 140

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrución Superior y Especial.

Caracas: 22 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

De acuerdo con el artículo 143 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, el ciudadano Presidente Provisional de la República dispone conferir, como en efecto se le confiere, al ciudadano Alfredo Jahn Jr. el Título de Agrimensor, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 141

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 29 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano José Domingo Villasmil, domiciliado en Rubio, Estado Táchira, aspirante al Título de Farmacéutico, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone comisionar al ciudadano Jefe Civil del Distrito Junín para que, previo el señalamiento del día y hora correspondientes, tome el respectivo juramento al expresado ciudadano José Domingo Villasmil.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

——

Número 142

—

TELEGRAMA

Caracas: 29 de noviembre de 1916.

Ciudadano Jefe Civil del Distrito Junín.

Rubio.

Hoy se ha dictado por este Ministerio la Resolución siguiente:

"Por cuanto el expediente del ciudadano José Domingo Villasmil, domiciliado en Rubio, Estado Táchira, aspirante al Título de Farmacéutico, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone comisionar al ciudadano Jefe Civil del Distrito Junín para que, previo el señalamiento del día y hora correspondientes, tome el respectivo juramento al expresado ciudadano José Domingo Villasmil"

Al hacer a usted la inserción anterior, cúmpleme manifestarle que, además del aviso telegráfico, espera el Despacho a mi cargo que usted se sirva remitirle, por la vía postal, el acta relativa al juramento en referencia.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 143

—

TELEGRAMA

Rubio: 30 de noviembre de 1916.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Recibido telegrama insertando resolución de ese Ministerio en el expediente del ciudadano José Domingo Villasmil, aspirante al Título de Farmacéutico.

Darele el más estricto cumplimiento y avisaré resultado.

Dios y Federación,

Benicio A. Jiménez.

Número 144

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Jefatura Civil del Distrito Junín.—Estado Táchira.—Número 539.

Rubio: diciembre 1º de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumplida como está la comisión encomendada a esta Jefatura por esa Superioridad, hoy prestó el ciudadano José Domingo Villasmil el Juramento de ley, como aspirante al Título de Farmacéutico, levantándose el Acta relativa al juramento, que tengo el honor de adjuntarle a la presente.

Dios y Federación,

Benicio A. Jiménez

—

ACTA DE JURAMENTO

En la ciudad de Rubio, a primero de diciembre de mil novecientos diez y seis, siendo el día y hora señalados para que el ciudadano José Domingo Villasmil preste el juramento de Ley como aspirante al Título de Farmacéutico, se presentó en el Despacho de la Jefatura Civil del Distrito Junín, quien autorizada por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública para recibir la respectiva promesa, el aspirante José Domingo Villasmil juró cumplir la Constitución y Leyes de la República y los deberes inherentes a su profesión de Farmacéutico. En constancia, se firma la presente acta.

Benicio A. Jiménez.

J. D. Villasmil.

Elbano Ramírez A.
Secretario.

—

Número 145

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrcción Pública —Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 4 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Cumplidos los requisitos que establecen los artículos 125 y 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 143 de la misma Ley, dispone conferir, como en efecto se le confiere, al ciudadano José Domingo Villasmil, el Título de Farmacéutico, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 146

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 22 de diciembre de 1916,
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el expediente del ciudadano José Rafael Wendehake, domiciliado en esta ciudad, aspirante al Título de Médico-Cirujano, ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Instrucción, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se dispone que el expresado ciudadano Wendehake comparezca a este Despacho hoy a las tres p m. para que preste el respectivo juramento ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

ACTA DE JURAMENTO

Hoy a las tres p. m. compareció al Despacho de Instrucción Pública José Rafael Wendehake, domiciliado en esta ciudad, de veinticinco años de edad, aspirante al Título de Médico-Cirujano; y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva de esta fecha, prestó ante el Director interino de Instrucción Superior y Especial, con la solemnidad y formalidades requeridas, el juramento de cumplir las Leyes que rigen el ejercicio de la Profesión de Médico-Cirujano y los deberes inherentes a la misma.—En testimonio de lo cual firman la presente acta en Caracas a veintidós de diciembre de mil novecientos dieciséis.

Manuel C. Correa.

J. R. Wendehake.

Número 147

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 23 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Cumplidos los requisitos que establecen los artículos 125 y 126 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 143 de la misma Ley, dispone conferir como en efecto se le confiere, al ciudadano José Rafael Wendehake, el Título de Médico-Cirujano, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Reválida de títulos y validez de estudios

Número 148

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 5 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Eduardo Francisco Avila pidió al Consejo Nacional de Instrucción la reválida de su título de Dentista que le fué conferido por "The Médico-Chirurgical College" de Philadelphia, a cuyo efecto acompañó el respectivo Diploma original debidamente legalizado y una traducción del mismo en idioma castellano, así como la prueba de ser venezolano por nacimiento; y por cuanto el referido Cuerpo ha encontrado conformes dichos documentos, y "The Médico-Chirurgical College" es un Instituto Extranjero de reconocida reputación científica, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 148 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone a favor del ciudadano Eduardo Francisco Avila la reválida del mencionado Título de Dentista, sin previo examen, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 149

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 22 de marzo de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Carlos Américo Bosi pidió al Consejo Nacional de Instrucción la reválida de su Título de Médico-Cirujano que le fué conferido por el "Real Instituto de Estudios Superiores Prácticos y de Perfeccionamiento" de Florencia, a cuyo efecto acompañó el respectivo Diploma original debidamente legalizado y una traducción del mismo en idioma castellano, así como la prueba de ser venezolano; y por cuanto el referido Cuerpo ha hallado conformes dichos documentos, y el "Real Instituto de Estudios Superiores Prácticos y de Perfeccionamiento" de Florencia, es un Instituto Extranjero de reconocida reputación científica, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 136 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone a favor del ciudadano Carlos Américo Bosi la reválida del mencionado Título de Médico-Cirujano, sin previo examen, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 150

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 5 de mayo de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano doctor Antonio María Pineda pidió al Consejo Nacional de Instrucción la reválida de su Título de Doctor en Medicina que le fué conferido por la Academia de París, a cuyo efecto acompañó los documentos legales necesarios; y por cuanto el referido Cuerpo los ha

hallado conformes y la Academia de París es un Instituto Extranjero de reconocida reputación científica, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 136 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone a favor del ciudadano doctor Antonio María Pineda la reválida del mencionado Título de Doctor en Medicina, sin previo examen, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 151

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 6 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano doctor Emilio H. Velutini, a nombre de su legítimo hijo, Emilio H. Velutini, pidió al Consejo Nacional de Instrucción la reválida del Título de Dentista que le fué conferido a su representado por el Colegio Médico Quirúrgico de Filadelfia, a cuyo efecto acompañó el respectivo Diploma original debidamente legalizado y una traducción del mismo en idioma castellano, así como la prueba de ser su referido hijo venezolano; y por cuanto el expresado Cuerpo ha encontrado conformes dichos documentos, y el Colegio Médico Quirúrgico de Filadelfia es un Instituto Extranjero de reconocida reputación científica, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 148 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone a favor del ciudadano Emilio H. Velutini, hijo, la reválida del mencionado Título de Dentista, sin previo examen, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 152

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 18 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano Guillermo A. Lyon pidió al Consejo Nacional de Instrucción la reválida de su Título de Dentista que le fué conferido por el "Colegio de Cirugía Dental" de Baltimore (Estados Unidos de América), a cuyo efecto acompañó el respectivo Diploma original debidamente legalizado y una traducción del mismo en idioma castellano, así como la prueba de ser venezolano por nacimiento; y por cuanto el referido Cuerpo ha encontrado conformes dichos documentos, y el "Colegio de Cirugía Dental" de Baltimore es un Instituto Extranjero de reconocida reputación científica, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 148 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone a favor del ciudadano Guillermo A. Lyon la reválida del mencionado Título de Dentista, sin previo examen, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 153

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 18 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por cuanto el ciudadano José Antonio Lyon pidió al Consejo Nacional de Instrucción la reválida de su Título de Dentista que le fué conferido por el "Colegio de Cirugia Dental" de Baltimore (Estados Unidos de América), a cuyo efecto acompañó el respectivo Diploma original debidamente legalizado y una traducción del mismo en idioma castellano, así como la prueba de ser

venezolano por nacimiento; y por cuanto el referido Cuerpo ha encontrado conformes dichos documentos, y el "Colegio de Cirugía Dental" de Baltimore es un Instituto Extranjero de reconocida reputación científica, el ciudadano Presidente Provisional de la República, de acuerdo con el artículo 148 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, dispone a favor del ciudadano José Antonio Lyon la reválida del mencionado Título de Dentista, sin previo examen, y que en consecuencia, le sea expedido por este Despacho el correspondiente Diploma.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 154

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Consejo Nacional de Instrucción. —Secretaría.—Número 520.

Caracas: 22 de noviembre de 1916.

106º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

El doctor Marco Antonio Cifuentes se dirigió a este Consejo pidiendo que se diera validez legal en Venezuela al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que le otorgó la facultad de Ciencias Naturales y Medicina de Colombia; y acompañó a su petición los documentos que van adjuntos a esta comunicación.

Estudiado el asunto en la sesión de 18 de los corrientes, encontró el Consejo que, en virtud del Acuerdo del Congreso Boliviano sobre títulos académicos, se puede conceder la validez a que aspira el doctor Cifuentes.

Lo que tengo a honra elevar a conocimiento de usted.

Dios y Federación,

Eduardo Calcaño Sz.

Número 155

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccion de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.544.

Caracas: 2 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Secretario del Consejo Nacional de Instrucción.

Presente.

Cúmpleme acusar recibo de la atenta nota de usted, número 520, y de sus anexos, por la cual queda en cuenta el Despacho a mi cargo de que ese Consejo concedió validez legal al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que otorgó la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina de Colombia, al ciudadano Marco Antonio Cifuentes.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Decreto relativo al Acuerdo sobre Títulos Académicos, sancionado por el Congreso Boliviano

Número 156

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

en uso de la atribución 8ª del artículo 79 de la Constitución Nacional y para la mejor ejecución del Acuerdo sobre Títulos Académicos sancionado por el Congreso Boliviano,

Decreta:

Artículo 1º Los individuos que aspiren a que se les reconozca la validez de los Títulos o Diplomas obtenidos en cualquiera de los cuatro Estados que junto con Venezuela constituyeron el Congreso Boliviano, dirigirán la solicitud del caso al Ministerio de Instrucción Pública, acompañándola de los recaudos requeridos por el citado Acuerdo.

Artículo 2º Si el Ministerio de Instrucción Pública hallare conformes los documentos exhibidos por el postulante, pasará el expediente al Consejo Nacional de Instrucción para que este Cuerpo declare si son o nó equivalentes los respectivos Programas de Estudios.

Artículo 3º Cuando el Consejo declarare que el peticionario no ha hecho todos los estudios que se exijan en Venezuela para la obtención del respectivo Título, señalará los exámenes parciales que habrá de rendir y lo comunicará al Despacho de Instrucción Pública y a la Comisión Nacional o Delegación competentes.

Artículo 4º Estas designarán los Jurados y fijarán las fechas en que habrán de verificarse los referidos exámenes, y después de rendidos, harán saber el resultado al Consejo, el cual, a su vez, lo trasmitirá al Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 5º El Ministerio de Instrucción Pública reconocerá la validez

del Título, por Resolución Ejecutiva, a los efectos del ejercicio legal de la profesión correspondiente, al comprobarse la equivalencia de los estudios que hubiere hecho el postulante, ya en virtud de existir conformidad en los respectivos planes, ya por la aprobación de los exámenes complementarios.

Artículo 6º Por los exámenes parciales a que se refiere el artículo 3º, satisfará el candidato el doble de los derechos reglamentarios.

Artículo 7º Queda subsistente la validez de los Títulos que, conforme al Acuerdo motivo del presente Decreto, se haya reconocido por disposiciones anteriores.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro interino de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos dieciséis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro interino de Instrucción Pública,

(L. S.)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Becas

Número 157

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Número 1489.

Caracas: 31 de diciembre de 1915.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Según oficio del Cónsul General de Venezuela en Chile, el joven Guillermo Páez Pumar está incorporado, desde el 20 de octubre último, a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, como alumno de los cursos del segundo año.

Tanto el Cónsul como el Director de la citada Escuela, han prestado al joven Páez Pumar facilidades y consideraciones.

Todo lo cual tengo a honra llevar a conocimiento de usted.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 158

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Derección de Instrucción Superior y Especial.—Número 773.

Caracas: 8 de enero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 1489, fecha 31 de diciembre último, en la cual se sirve comunicar a este Ministerio que el joven Guillermo Páez Pumar está incorporado, desde el 20 de octubre del año próximo pasado, a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Chile, como alumno de los cursos del segundo año.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

Número 159

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 83.

Caracas: 24 de enero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Mnistro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo la honra de remitir a usted, vertida al castellano, una nota que, con fecha 13 del mes en curso y referente a la buena disposición manifestada en favor de los estudiantes venezolanos por muchos importantes Institutos de los Estados Unidos, me ha enviado el Representante Diplomático de aquella República. Se incluyen los anexos citados en la misma.

Dios y Federación,

Ignacio Andrade.

Número 160

(TRADUCCIÓN)

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 567.

Caracas: 13 de enero de 1916.

Excmo. Señor:

Tengo la honra de llamar la atención de V. E. hacia la adjunta carta del Departamento de lo interior de los Estados Unidos de América, dirigida al Departamento de Estado, en que se trasmite un cuadro de requisitos de matriculación de ciertas Universidades, colegios, escuelas preparatorias y politécnicas americanas que suministran respuesta a mi pregunta de si estudiantes que hablen exclusivamente español podrían ser admitidos en esos institutos como recipientes de las numerosas ofertas de ellos de becas gratuitas de jóvenes, varones y hembras, de Venezuela. Por estos cuadros se verá que hay numerosos institutos espléndidos de educación en los Estados Unidos que están dispuestos a modificar sus reglamentos a fin de admitir, libres de costas, para la enseñanza, a cualesquiera estudiantes de Venezuela que sean designados por el Gobierno de V. E. tengan o no conocimientos de la lengua inglesa. Estos institutos abarcan amplia èsfera de actividad y área e incluyen escuelas preparatorias, colegios y universidades también conocidos como *Willian Jewel College.* Liberty, Missouri; el *St. John College,* Annapolis, Maryland; el *Kenyon College,* Gambier, Ohío; el *Carroll College,* Waukesha, Wisconsin; el *Lombar College,* Galesburg, Illinois; el *Lawrence College,* Appleton, Wisconsin; la *University of Oregon,* Eugene, Oregon; el *Elon College,* Elon College, Nort, Carolina; el *Denison College,* Granville, Ohio; la *University of Wyoming*; Bel *Central College,* Fayette, Missouri; la *Leland Estandford University,* California; el *Middlebury College.* Middlebury, Vermont; el *College of the Pacific,* San José, California; el *Colorado Agricultural College,* Ft. Collins, Colorado; el *Milton College,* Milton, Wisconsin; la *University of Oklahoma,* Norman, Oklahoma; y sin duda otros que todavía no han tenido tiempo para responder a cartas de indagación. Débesele al espléndido espíritu de genuina amistad mostrado por estos institutos manifestar que muchos de ellos están dispuestos a instalar Departamentos preparatorios especiales a fin de ofrecer toda facilidad para estudiantes que hablen exclusivamente español.

Espérase sinceramente que los informes aquí trasmitidos, tomados en relación con datos que he tenido la honra y el placer de trasmitir en varias ocasiones, especialmente en un cuadro adjunto a mi nota Número 407 del 30

de abril de 1915, y con los catálogos de todos los institutos que hacen las ofertas, que fueron enviados al Ministerio del digno cargo de V. E., resulten de algún valor en despertar interés en la proposición antes de la apertura del próximo año escolar.

Válgome de esta ocasión para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

PRESTON MC-GOODWIN.

Al Excelentísimo Señor General Ignacio Andrade, Ministro de Relaciones Exteriones.

Número 161

(TRADUCCIÓN)

Copia

Departamento de lo Interior.

Washington: 4 de diciembre de 1615.

Estimado Señor Secretario:

Refiriéndome a la comunicación del Departamento de Estado del 3 de noviembre con que se trasmitió copia del Despacho del Ministro Americano en Caracas pidiendo otros informes con relación a las ofertas de becas a venezolanos por institutos educacionistas americados, tengo a honra acompañar cuadros de los requisitos de matriculación de estos institutos con respecto a la facultad de hablar inglés, preparados por la Oficina de Educación. Creo que estos cuadros suministrarán al Ministro Americano en Caracas los informes que él solicita.

Cordial servidor de usted,

Bo Sweeney
Secretario auxiliar

Al Honorable Secretario de Estado.—Washington.

(TRADUCCION)

Departamento de lo Interior.— Oficina de Educación.—Washington: noviembre 30 de 1915.

Respuestas a carta de 9 de noviembre de 1915 solicitando informes para el Ministro en Caracas de Institutos que ofrecen becas a estudiantes venezolanos:

Nombre del Instituto	¿Puede un estudiante que hable exclusivamente español ser admitido a una beca, sin poder hablar absolutamente inglés?	¿Pueden modificarse los requisitos de admisión como se dan en el catálogo en pró de tales estudiantes?	¿Puede alistarse el estudiante en un academia o departamento preparatorio?
Temple University, Philadelphia, Pennsylvania	No	No	
Municipal University of Akron, Akron-Ohio	—	—	
Middlebury College, Middlebury, Vermont	Sí	—	
Washington and Lee University, Lexington, Virginia	No	—	
Frances Shimer School, Illinois	—	—	
Kenyon College, Gambier. Ohio	Sí	Sí	
New Hampshire College, Durham, New Hampshire	No	No	
St Johns College, Annapolis, Maryland	Sí	—	Si necesario
Virginia Polytechnic Institute, Blacksburg, Virginia	No	—	
William Jewell College, Liberty, Missouri	Sí	—	Sí
Carroll College, Waukesha, Wisconsin	—		—
Macalester College, St Paul, Minnesota	No	—	
Lombard College. Galesburg, Illinois	Sí	—	
College of the Pacific, San José, California	No	Sí	
Carlton College, Minnesota	—		
Meunt Holyoke College, South Hadley, Massachusetts	—	No	
Rose Polytechnic Institute, Terre Hante, Indiana	—	—	
West Virginia University; Morganton, West Virginia	—	—	
Amherst College, Amherst. Massachusetts	—	—	

Amherst College, Amherst, Ohio	Sí	—	Si necesario
University of Southern California, Los Angeles, California	No	—	
Massachusetts Agricultural College, Amherst, Massachusetts	—	—	
Laurence College, Appleton, Wisconsin	Sí	Sí	
Ohio Wesleyan University, Delaware, Ohio	No	No	
Hunter College of the City of New York, New York, N. Y.	—	—	
University of Florida, Gainesville, Florida	—	—	
Elon College, Elon College, North Carolina	Sí	—	Si necesario
Oxford College for Women	No	—	
Kalamazoo College, Kalamazoo, Michigan	....	....	
Hamline University, St. Paul, Minnesota	No	No	
Mt. Union College, Alliance, Ohio	—	—	
Central College, Fayette, Missouri	Sí	Sí	Si necesario
Hendrix College, Conway, Arkansas	No	No	
University of Oklahoma, Norman Oklahoma	—	Sí	
		No	
Institutos gue ofreeen becas a estudiantes extranjeros, sin atender a la nacionalidad:			
Harvard University, Cambridge Massachusetts	—		
Williams College, Williams town Massachusetts	—	—	
University of Missoury, Columbia, Missouri	—	—	
University of Oregon, Eugene, Oregon	Sí	—	
University of Wyoming, Laramie, Wyoming	—	—	
Haverford College, Haverford Pennsylvania	No	—	
Hamilton College, Hamilton, New York	—	—	
Colorado Agricultural College, Ft. Collins, Colorado	Sí	Sí	
Smith Co llege, Northampton, Massachusetts	No	No	
(*Consideración especial para estudiantes individuales*)			
Iova State University	....	Sí	
Milton College, Milton, Wisconsin	No	No	Sí

Número 162

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 839.

Caracas: 29 de enero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar recibo de la atenta nota de usted, número 83, fecha 24 del presente, con la cual se sirvió remitir a este Ministerio vertida al castellano, la que el Despacho a su digno cargo recibió del Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, referente a las facilidades y buena disposición en favor de los estudiantes venezolanos, por parte de algunos importantes Institutos de aquella Nación que generosamente han ofrecido becas a Venezuela.

Ruego a usted se sirva expresar al Señor Ministro Americano que este Despacho agradece en todo su valor la reiterada demostración de cordialidad internacional que envuelve tan amable decisión, y tendrá la complacencia de corresponder a ella, contribuyendo con sus esforzadas gestiones a la conveniente provisión de las becas en referencia.

Díos y Federación,

F. Guevara Rojas.

Número 163

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 124.

Caracas: 5 de febrero de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En nota de fecha 28 de enero último, dice a este Despacho el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América:

"Con referencia a correspondencia anterior sobre el particular, tengo la honra de manifestar que el "Iowa, State College" de Agricultura y Artes Mecánicas, situado en Ames, Iowa, acaba de ofrecer cuatro becas de enseñanza a estudiantes extranjeros. El Departamento de Estado de Washington y también el Departamento de lo Interior, por cuyo conducto se hace la oferta, abrigan la esperanza de que una o más de estas becas sean aceptadas por el Gobierno de V. E".

Lo cual tengo la honra de trasladar a usted.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 164

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 875.

Caracas: 14 de febrero de 1916.
106° y 57°

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 124, fecha 5 del presente, trascriptiva de la que dirigió al Despacho de su digno cargo el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, acerca de las cuatro becas que, por la valiosa mediación del Gobierno Americano, ha ofrecido a Venezuela el "Iowa State College" de Agricultura y Artes Mecánicas, situado en Ames, Iowa.

Ruego a usted se sirva expresar al Señor Ministro Americano que el Gobierno de Venezuela, con las más vivas muestras de gratitud, ha tomado la debida nota de tan amable ofrecimiento por parte del Instituto en referencia.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 165

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 156.

Caracas: 15 de febrero de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Complázcome en trasladar a usted un oficio que acabo de recibir del Cónsul General de Venezuela en Chile referente a los resultados satisfactorios obtenidos por los becados venezolanos.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 166

Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela en Chile.—Número 76.

Santiago: 25 de diciembre de 1915.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar a V. E. que los estudiantes venezolanos Alirio César Arreaza, Rafael Alvarado, Rafael Escobar Lara, Luis M. Gottberg, Juan A. Jones y Félix Armando Núñez, incorporados a la Escuela Normal de Preceptores de esta ciudad, y Manuel E. Sánchez, alumno del Internado "Barros Arana" han terminado satisfactoriamente sus estudios del año y han obtenido en sus exámenes las buenas notas que, con justicia, corresponden al empeño que han desplegado en sus labores escolares.

El jóven Guillermo Páez Pumar, que sigue sus cursos en la Escuela de Artes y Oficios desde octubre del presente año, no dió examen en todos los ramos de su asignatura, por haberse incorporado muy tarde al Establecimiento. Sin embargo, por acuerdo de la Dirección de dicho plantel, pasará al tercer año en marzo de 1916. Por certificación expedida por el Subdirector de esa Escuela consta que ese estudiante observó durante su permanencia en la misma un buen aprovechamiento y una conducta excelente.

En lo que respecta a los alumnos de la Escuela Normal, todos ellos han satisfecho las aspiraciones del infrascrito, dejando bien puestos sus nombres como caballeros y como estudiantes.

En la comunicación, por la cual el Director de ese Instituto me da cuenta de la manera cómo los citados jóvenes han cumplido sus obligaciones, se deja constancia de lo que sigue: "Me es muy grato hacer una mención especial del alumno Don Rafael Escobar Lara, que ocupa el tercer lugar en su curso de 31 alumnos; pero de modo preferente debo citar, con la mayor complacencia, al joven Don Félix Armando Núñez Beauperthuy, que ha recibido su certificado final después de conquistar, no sólo en su curso, sino en toda la Escuela, el primer lugar por su comportamiento digno de encomio, ya sea en lo que se refiere a su conducta correctísima o a su intensa contracción al estudio.

El Consejo de Profesores acordó, en su última sesión, estampar en el certificado del señor Núñez el siguiente juicio: "El Consejo de Profesores lo recomienda especialmente por su excelente conducta, aplicación y aprovechamiento y lo presenta como un modelo a la juventud estudiosa y como una esperanza para el magisterio."

Todos los alumnos de la Escuela Normal pasarán al quinto año, y Núñez recibirá, el 1º del año próximo, su título de Normalista, al propio tiempo que Sánchez ha quedado incorporado al quinto año de Humanidades del Internado "Barros Arana".

Soy de V. E. muy atto. s.,

Tito V. Lisoni.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Caracas.

Número 167

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 919.

Caracas: 26 de febrero de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 156, fecha 15 del presente, con la cual se sirvió remitir a este Ministerio una copia del informe dirigido al de su digno cargo por nuestro Cónsul General en Chile, acerca de los brillantes resultados obtenidos por los jóvenes venezola-

nos que gozan de becas en la Escuela Normal de Preceptores y en el Internado "Barros Arana", de Santiago.

Ruego a usted se sirva dar las más expresivas gracias al referido funcionario por su información, de la cual se ha impuesto este Despacho con especial complacencia, ya que constituye un valioso testimonio del aprovechamiento y excelente conducta de los estudiantes venezolanos.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 168

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 157.

Caracas: 15 de febrero de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Como complemento de mi oficio de esta fecha, D. P. E., número 156, tengo la honra de enviar a usted copia de la comunicación número 77 del Consulado General de Venezuela en Chile, referente al becado venezolano Núñez, que ha terminado sus estudios de Normalista, del modo más brillante.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 169

Consulado General de los Estados Unidos de Venezuela en Chile.—Número 77.

Santiago: 25 de diciembre de 1915.

Señor Ministro:

Como lo he manifestado a V. E. en mi nota número 76, de esta fecha, el joven Félix Armando Núñez acaba de obtener su título de Normalista, con una calificación tan halagadora que me veo en el deber de hacer notar a V. E. la conveniencia de que dicho estudiante ingrese en el Instituto Pedagógico a perfeccionar sus conocimientos, con lo cual se podrá obtener, de la inteligencia y contracción del mismo, los frutos que V. E. persiguió al enviarlo a estudiar la carrera del magisterio en este país.

Según tengo entendido, los estudiantes venezolanos becados en esta República han venido a seguir estudios por el término de cinco años, y si Núñez supo cursar sus asignaturas sólo en dos, lógico es que pueda, durante los tres restantes, ingresar a un Instituto Superior y seguir los ramos necesarios para completarlas y perfeccionarlas.

Para ello sólo se necesita de la autorización de V. E. y que se aumente al citado joven su pensión mensual a 200 bolívares como mínimum, pues, no habiendo internado en el Instituto Pedagógico, necesitará pagar la casa y la comida que hoy le da la Escuela Normal.

Estimo indispensable que V. E. se digne atender la indicación que formulo en favor de Núñez. Ello, además de un verdadero estímulo a un joven que ha sabido honrar su patria con su comportamiento, importará un beneficio para la Instrucción Pública venezolana, a la cual Núñez aportará el acervo de sus actuales conocimientos y los que adquiera en el Instituto Pedagógico.

Soy de V. E. muy atto. s.,

Tito V. Lisoni.

Número 170

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 927.

Caracas: 26 de febrero de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Al acusar a usted recibo de su atenta nota número 157, fecha 15 del presente, cúmpleme significarle que el Despacho a mi cargo se ha impuesto, con singular satisfacción, del informe trasmitido por nuestro Cónsul General en Chile, respecto al joven venezolano Félix Armando Núñez, quien ha terminado sus estudios normalistas, con una calificación que a la vez que refleja honor para la Patria, evidencia cómo ha sabido corresponder plenamente a los propósitos que animaron al Gobierno de Venezuela, al concederle una de las becas de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago, ofrecida por el Gobierno de aquella República.

El Ejecutivo Federal ha acogido con agrado la insinuación de que el joven Núñez perfeccione sus estudios en el Instituto Pedagógico de Santiago, para lo cual ha dispuesto aumentarle debidamente la pensión de que disfruta.

Juzga este Ministerio que de esa manera recompensa los esfuerzos del joven Núñez y estimula a sus compañeros de estudio, para que mañana puedan contribuir al mayor lustre de la carrera del Magisterio en Venezuela.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

Número 171

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Derecho Público Exterior.—Número 366.

Caracas: 3 de abril de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Para conocimiento de usted, y con el fin de que se sirva comunicarme lo que haya de responderse al Excelentísimo Señor Representante Diplomático de los Estados Unidos de América, tengo la honra de remitirle, junto con la presente, copia de la nota que ha dirigido a esta Cancillería, relativa al joven Tesalio Torres Izaguirre, aspirante a una de las becas ofrecidas por la Dennison University, Granville, Ohio.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

—

Número 172

—

(TRADUCCIÓN)

—

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 615.

Caracas: 30 de marzo de 1916.

Excelentísimo Señor.

Tengo la honra de manifestar que el señor Tesalio Torres Izaguirre, natural de Caracas, de quince años de edad, hijo del doctor Pedro A. Torres Arnáez y de Isabel María Izaguirre, graduado del "Colegio Católico Alemán", desea conseguir una de las becas ofrecidas a la juventud de Venezuela por la Dennison University, de Granville, Ohio. Ya he tenido el placer

de certificar el alto carácter del Instituto a que concurrió este joven en Caracas y he tomado todas las disposiciones necesarias para ser recibido en los Estados Unidos. El desea partir tan pronto como sea posible y a mí me será muy grato que el Gobierno de Venezuela se sienta dispuesto a concederle este favor expidiendo las credenciales que se juzguen esenciales.

Válgome de esta ocasión para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

PRESTON MCGOODWIN.

Al Excelentísimo Señor General Ignacio Andrade, Ministro de Relaciones Exteriores.

Número 173

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.011.

Caracas: 12 de abril de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 366, fecha 3 del presente, con la cual se sirvió remitir una copia de la que dirigió al Despacho de su digno cargo al Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, expresándole el deseo del joven Tesalio A. Torres Izaguirre de obtener, para seguir un Curso de Ingeniería Civil y de Minas, una de las becas ofrecidas al Gobierno de Venezuela por la "Dennison University", de Granville, Ohío.

En contestación cúmpleme significar a usted que este Ministerio ha concedido al referido joven la expresada beca, y espera que usted se sirva comunicarlo así al señor Ministro Americano, a fin de que Torres Izaguirre pueda ingresar en aquel Instituto. Al efecto, remito a usted adjuntos los correspondientes datos.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 174

(TRADUCCIÓN)

Copia

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 626.

Caracas: 14 de abril de 1916.

Excelentísimo Señor.

Tengo la honra de avisar el recibo de la atenta nota de V. E., D. P. E., número 400, del 12 del corriente, acompañada de copia de una comunicación del Excelentísimo Señor el Honorable Ministro de Instrucción Pública, en que participa que la solicitud del joven Tesalio Torres Izaguirre, sobre una de las tres becas gratuitas ofrecidas al Gobierno de Venezuela, por la Dennison University, Granville, Ohio, ha sido otorgada. Cúmpleme pedir a V. E. que se digne manifestar mis sinceras gracias al Doctor Guevara Rojas por su favorable medida en este caso.

Válgome de esta ocasión para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

PRESTON MCGOODWIN.

Al Excelentísimo Señor General Ignacio Andrade, Ministro de Relaciones Exteriores.

Número 175

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Derecho Público Exterior.
Número 359.

Caracas: 3 de abril de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo la honra de enviar a usted, junto con la presente, copia de la comunicación dirigida a esta Cancillería por el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Amé-

rica, referente a dos becas para los jóvenes Luis A. y J. M. Brito, hijos del señor doctor J. M. Brito S., abogado de Carúpano.

Ruego a usted se sirva informarme lo que haya de contestarse al Representante Diplomático de los Estados Unidos, sobre el particular.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 176

(TRADUCCIÓN)

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 614.

Caracas: marzo 30 de 1916.

Excelentísimo Señor.

Tengo la honra de llamar la atención de V. E. hacia el hecho de que esta Legación ha mantenido considerable correspondencia con los señores Luis A. Brito y J. M. Brito, hijos del doctor J. M. Brito S., abogado de Carúpano, y con el señor E. W. Lord, Decano de la Universidad de Boston, Boston, Massachusetts, con respecto al deseo de estos jóvenes para obtener dos de las becas ofrecidas a la juventud de Venezuela por dicho Instituto. El padre ha prestado su consentimiento para la aceptación de las becas y el señor Lord ha consentido afablemente en valerse de su influencia para conseguirles empleo en casas comerciales en Boston, a fin de que ellos puedan seguir sus estudios en las clases nocturnas regulares de la Universidad.

El 19 de febrero tuve la honra de solicitar que se concediesen estas dos becas, y atento que los jóvenes desean partir para Boston en la fecha más próxima posible, yo renovaría respetuosamente la solicitud de que se les provea de las credenciales que se juzguen necesarias.

Válgome de esta ocasión para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

PRESTON MCGOODWIN.

Al Excelentísimo Señor General Ignacio Andrade, Ministro de Relaciones Exteriores.

Número 177

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.015.

Caracas: 12 de abril de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 359, fecha 3 del presente, con la cual se sirvió remitir una copia de la que dirigió al Despacho de su digno cargo el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, expresándole el deseo de los jóvenes Luis A. y J. M. Brito de obtener, para seguir un Curso de Comercio, dos de las becas ofrecidas al Gobierno de Venezuela por la "Universidad de Boston", Boston, Massachusette.

En contestación cúmpleme significar a usted que este Ministerio ha concedido las expresadas becas, y espera que usted se sirva comunicarlo así al Señor Ministro Americano, a fin de que los referidos jóvenes Brito, puedan ingresar en aquel Instituto. Al efecto, remito a usted adjuntos los correspondientes datos.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

Número 178

—

(TRADUCCIÓN)

Copia

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 625.

Caracas: 14 de abril de 1916.

Excelentísimo Señor.

Tenga la honra de avisar el recibo de la atenta nota de V. E., D. P. E., número 399, del 12 del corriente, acompañada de copia de una comunicación del Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción Pública que se

ha dignado otorgar la solicitud de los jóvenes Luis A. y J. M. Brito, de Carúpano, sobre dos de las becas gratuitas ofrecidas a estudiantes venezolanos por la Universidad de Boston. Boston Massachusetts. Al darle a V. E. las gracias, pido respetuosamente que se le manifieste mi sincera gratitud al doctor Guevara Rojas por esta manifestación adicional de cordialidad.

Válgome de esta ocasión para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

PRESTON MCGOODWIN.

Al Excelentísimo Señor General Ignacio Andrade, Ministro de Relaciones Exteriores.

Número 179

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Derecho Público Exterior.—Número 396.

Caracas: 10 de abril de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

El Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América se ha dirigido a esta Cancillería en los términos siguientes:

"Cúmpleme informar a V. E. que el señor León Arteche F., empleado del Ministerio de Fomento, ha expresado deseo de obtener una de las becas ofrecidas a la juventud de Venezuela por el Colegio de Administración de Negocios de la Universidad de Boston, Boston, Massachusetts; y que el señor Everett W. Lord, Director del Colegio, me ha escrito que él celebrará extender la oferta de enseñanza gratuita al señor Arteche. Tengo por tanto la honra de comunicar a V. E. la solicitud de éste para una beca, con la esperanza de que el Honorable Ministro de Instrucción Pública verá abierto el camino para designarlo para ella."

Transcripción que tengo la honra de hacer a usted para su conocimiento y con el fin de que se sirva informarme lo que se resuelva a tal respecto.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 180

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.024.

Caracas: 15 de abril de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 396, fecha 10 del presente, trascriptiva de la que dirigió al Despacho de su dígno cargo el Excelentísimo señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, expresándole el deseo del señor León Arteche F. de obtener, para seguir un Curso de Comercio, una beca de las ofrecidas al Gobierno de Venezuela por la Universidad de Boston, Boston, Massachusetts.

En contestación cúmpleme significar a usted que este Ministerio ha concedido la expresada beca, y espera que usted se sirva comunicarlo así al señor Ministro Americano, a fin de que el referido Arteche pueda ingresar en aquel Instituto. Al efecto, remito a usted adjuntos los correspondientes datos.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

Número 181

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.101.

Caracas: 19 de mayo de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra comunicar a usted que este Ministerio ha concedido al joven José Antonio Ramírez Coll, a petición de su padre el señor Daniel

Ramírez, una beca de las ofrecidas al Gobierno de Venezuela por el "Temple University" de Filadelfia.

En tal sentido, espera este Despacho que el de su digno cargo se sirva hacer la debida participación al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, a fin de que el joven Ramírez Coll pueda ingresar en el referido Instituto, donde seguirá un Curso de Comercio. Al efecto, cúmpleme remitir a usted los datos correspondientes.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 182

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Derecho Público Exterior.—Número 533.

Caracas: 25 de mayo de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

El señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, con fecha de ayer, se ha dirigido a este Ministerio en los términos siguientes:

"Tengo la honra de avisar el recibo de la atenta nota de V. E., D. P. E. Número 512 del 20 del corriente, en que se me informa que el Ministerio de Instrucción Pública ha deferido la solicitud del joven José Antonio Ramírez Coll para una de las becas gratuitas ofrecidas por la "Temple University," de Filadelfia. En conformidad con la solicitud de V. E., le escribo al Presidente des Instituto de que se trata, pidiéndole conceda una beca, para un curso de negocios, al señor Ramírez Coll como señalado por el Gobierno de Venezuela. Tongo a honra de darle a V. E. las gracias, y par su couducto al Honorable Mínistro de Instrucción Pública, por esta nueva manifestación de cordialidad."

Trascripción que tengo la honra de hacer a usted para su conocimiento.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 183

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.143.

Caracas: 27 de mayo de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 533, fecha 25 del presente, transcripción de la que dirigió al Despacho de su digno cargo al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, acerca de la beca concedida al joven José Antonio Ramírez Coll.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

Número 184

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior. Número 565.

Caracas: 7 de junio de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Por iniciativa del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, el señor Alba B. Johnson, Presidente de la "Baldwin Locomotive Works" de Filadelfia ha ofrecido dos becas para jóvenes venezolanos que deseen entrar como aprendices en la Fábrica, conformándose con las siguientes condiciones:

"La duración del curso de aprendizaje es de tres á cuatro años. Los salarios pagados de ordinario a los principales son de 12 a 15 centavos por hora, según su aptitud y competencia, aumentándose esta tarifa a medida

que ellos se familiarizan más con nuestro trabajo. Hay 55 horas de trabajo por semana, 10 horas por día, salvo el sábado, que tiene 5 horas. Este tipo de horas es precisamente poco más o menos bastante para cubrir los gastos de subsistencia sobre una base económica, pero, si se muestran diligencia, inteligencia y aptitud, el adelanto es rápido bastante para procurarles a los aprendices sostenerse por sí mismos. Nosotros no celebramos contrato con los aprendices, pero prestamos íntima atención al adelanto hecho por los aprendices y cambiamos su trabajo de un departamento para otro con tanta frecuencia como es deseable".

En cuenta hoy este Despacho de que hay dos jóvenes idóneos, aspirantes a las referidas becas, y dado el interés personal manifestado en el asunto por el Excelentísimo Señor Mc-Godwin, considero llegado el momento de trasmitir la resolución del mismo al Ministerio que usted dignamente rige.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 185

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Nº 1177.

Caracas: 14 de junio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 565, fecha 7 del presente, en la cual se sirve comunicar a este Ministerio que, por iniciativa del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, el señor Alba B. Johnson, Presidente de la "Baldwin Locomotive Works", de Philadelphia, ha ofrecido dos becas para jóvenes venezolanos que deseen entrar como aprendices en la Fábrica, conformándose con las condiciones expresadas en la referida nota.

Al rogar a usted se sirva significar al Excelentísimo Señor Mc-Goodwin que el Gobierno de Venezuela ha acogido con las nuestras del más cordial agradecimiento la amable insinuación del señor Johnson, cúmpleme a la vez manifestarle que el Ejecutivo Federal ha concedido las mencionadas becas a los jóvenes Miguel Angel Ayala y Carlos Héctor Larrazábal.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 186

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.—Número 627.

Caracas: 23 de junio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Me es grato remitir a ese Despacho, a los fines consiguientes, copias de dos comunicaciones del Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, relativas a la designación de los señores Miguel Angel Ayala y Carlos Héctor Larrazábal para las becas ofrecidas por el señor Alba B. Johnson y a la solicitud de la señora Concepción de Garrido para una beca en Dartmouth College, Hanovar, New Hamoshire, para su hijo Miguel Antonio Garrido.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 187

(TRADUCCIÓN)

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 656.

Caracas: 19 de junio de 1916.

Excelentísimo Señor:

Avisando el recibo de la atenta nota de V. E, D. P. E. número 598 del 15 del corriente, acompañada de datos del Honorable Ministro de Instrucción Pública relativos a la aceptación por el Gobierno de Venezuela de dos becas ofrecidas por el señor Alba B. Johnson, Presidente de los *Baldwin Locomotive Works*, y al nombramiento de los señores Miguel Angel Ayala y Carlos Héctor Larrazabal, cúmpleme manifestar que he tenido el placer

de informar al señor Johnson de la providencia tomada y de expresarle la esperanza de que estos jóvenes harán muy rápido y honorífico adelanto.

Rogando a V. E. que se digne expresar al Honorable Ministro de Instrucción Pública la seguridad de mi agradecimiento personal por su interés en este asunto, me valgo de esta ocasión para renovar las protestas de mi alta consideración.

PRESTON MC-GOODWIN.

Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, General Ignacio Andrade.

Número 188

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1152.

Caracas: 2 de junio de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra llevar a su conocimiento que el ciudadano Marcos D. Piñango ha dirigido a este Ministerio una representación, en la cual pide se le conceda una de las becas que el "Temple University", de Filadelfia, ha ofrecido a Venezuela por la valiosa mediación del Gobierno Americano.

En tal sentido, espera este Despacho que el de su digno cargo se sirva hacer la debida participación al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, a fin de que Piñango pueda ingresar en el referido Instituto, donde seguirá un Curso de Farmacia. Al efecto, cúmpleme remitir a usted los datos correspondientes.

Dios y Federación.

F. GUEVARA ROJAS.

Número 189

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.
Número 615.

Caracas: 21 de junio de 1916.
106° y 57°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo la honra de remitir a usted, junto con la presente, copia de la nota que ha dirigido a este Despacho el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, en contestación a la que le remití, referente a la beca solicitada por el señor Marcos D. Piñango.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

—

Número 190

—

(TRADUCCIÓN)

—

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América.—Número 655.

Caracas: 16 de junio de 1916.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de avisar el recibo de la atenta nota de V. E., D. P. E. número 552, del 3 del corriente, en que me informa que el joven venezolano Marcos D. Piñango ha solicitado una beca en la "Temple University", de Filadelfia, para un curso de Farmacia. Escribo al Presidente del Instituto de que se trata pidiéndole que conceda una beca para tal curso al señor Piñango, como un designado del Gobierno de Venezuela.

Como una expresión de agradecimiento por el continuo interés manifestado por V. E. y por el Honorable Ministro de Instrucción Pública en el asunto de estas becas, válgome de esta ocasión para renovar las seguridades de mi más alta consideración.

PRESTON MC-GOOWIN.

Al Excelentísimo Señor General Ignacio Andrade, Ministro de Relaciones Exteriores.

Número 191

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.200.

Caracas: 28 de junio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 615, con la cual se sirvió enviar a este Ministerio una copia de la que dirigió al Despacho de su digno cargo el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, acerca de la beca concedida al señor Marcos D. Piñango.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 192

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior.
Número 825.

Caracas: 12 de agosto de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Como ampliación a la nota dirigida por este Despacho al de su digno cargo, con fecha 21 de junio último distinguida con el número 615, tengo la honra de trascribir a usted lo que dice a ese respecto el señor Representante Diplomático de los Estados Unidos de América:

"Refiriéndome otra vez a la atenta nota de V. E., D. P. E. número 552, del 3 de junio, en que me informásteis que el Gobierno de Venezuela estaba dispuesto a conceder una de las becas gratuitas ofrecidas por la "Temple University", de Filadelfia, al joven Marcos D. Piñango de 21 años de edad, de La Victoria, para un curso de Farmacia, tengo la honra de citar la siguiente carta acabada de recibir de James H. Dunhan, Presidente de la Comisión de Becas de la "Temple University": "De conformidad con vuestra solicitud fechada a 16 de junio, hemos concedido una beca gratuita al señor Marcos D. Piñango, de La Victoria, Venezuela, que puede usarse en el Departamento de Farmacia. Fiamos en que él resultará un estudiante de buen éxito."En vista de lo que precede, puede el Gobierno de V. E. cuando a bien lo tenga, hacer la concesión definitiva de la beca al señor Piñango y suministrarle credenciales para ese efecto."

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

—

Número 193

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Número 5581.

Caracas: 14 de junio de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Su Despacho.

En Oficio fecha 12 del actual y número 1. 577 Dirección Civil y Política dice a este Despacho el ciudadano Gobernador del Distrito Federal, lo siguiente:

" El ciudadano Alfredo Pardo, Cónsul General de la República del Perú en Venezuela, se ha servido remitir a este Despacho copia original del oficio dirigido por el Director de la Escuela de Agricultura y Veterinaria de aquella República al Ministro de Relaciones Exteriores de la misma, informando sobre la conducta y aprovechamiento del alumno venezolano don Roberto Alamo Ibarra; y a mi vez tengo a honra enviar a usted inclusa la referida copia a fin de que se sirva elevarla a conocimiento del Gobierno Nacional".

Y al tener la honra de trascribirla a usted para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted la copia a que se contrae la preinserta comunicación.

Dios y Federación,

PEDRO M ARCAYA.

—

Número 194

—

Copia

Ministerio de Fomento.—Dirección del Ramo.—Sección de Agricultura y Ganadería.—Número 60. a.

Lima: 11 de abril de 1916.

Informe sobre actuación del alumno venezolano en 1915

Señor Director de Fomento.

En atención a lo dispuesto por U. S. en su estimable oficio número, 225, y con el fin de que pueda informar al Gobierno de Venezuela, cúmpleme dar cuenta a ese Superior Despacho de la actuación del alumno venezolano Don Roberto Alamo Ibarra, durante el año escolar próximo pasado. Habiendo terminado sus estudios de tercer año al finalizar el año de 1914, fué matriculado en 1915 como alumno regular del cuarto año de estudios, en el que ha obtenido éxitos por demás satisfactorios y que no han hecho sino corroborar el buen predicamento en que dicho alumno se encuentra, por su notable contracción al trabajo, sus halagadores resultados en todos sus exámenes y la intachable conducta que siempre ha observado. Sus resultados en el año escolar de 1915, son los siguientes:

RESULTADOS

Clases	Año		Julio		Diciembre		Total	
	T. M. 40	P. M. 30	T. M. 20	P. M. 5	T. M. 40	P. M. 15	M.	P. O.
Patología Vegetal	37,04				57,60		100,	94,4
Selvicultura	36,		19,		36,		100,	91,
Veterinaria	25,34		18,		40,		100,	83,34
Zootecnia	26,06		20,		40,		100,	86,6
Agricultura	38,	30,	19,	5,	38,	15,	150,	145,
Arboricultura	34,	27,	19,		38,	15,	145,	133,
Ingeniería Rural	33,		20,		35,		100,	88,
Química Analítica	30,	19,	16,	3,5	57,	15,	150,	120,5
Tecnología Agrícola	38,		57,60				100,	95,
Viticultura y Eología	36,	21,	19,		38,5	12,	145,	126,5

Es cuanto tengo el agrado de informar a U. S., en conformidad con lo dispuesto.

Dios guarde a U. S.

(Firmado). *Jacob.*

Número 195

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.186

Caracas: 20 de junio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Tengo a honra acusar recibo de la atenta nota de usted número 5.581 y de su anexo, trascriptiva de la que dirigió al Despacho de su digno cargo el ciudadano Gobernador del Distrito Federal, acerca de la conducta y aprovechamiento del joven Roberto Alamo Ybarra, alumno de la Escuela de Agricultura y Veterinaria de Lima.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

Número 196

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Público Exterior. Número 746.

Caracas: 27 de julio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En nota número 223, fechada el 3 del mes en curso, dice a este Despacho nuestro Representante Diplomático en Washington:

"Con el propósito de atraer estudiantes de los países latino-americanos, la Universidad de New York ofrece diez becas que se destinan a escolares de aquellos países que sean debidamente recomendados por los Gobiernos respectivos o las autoridades competentes. Por el canal del Departamento de

Estado, el Canciller del mencionado Instituto me ha remitido los anuncios y circulares que tengo el honor de acompañar, a fin de que, conforme al deseo expresado por el Comisionado de Educación del Departamento de lo Interior, se sirva usted hacerlos conocer de las instituciones y estudiantes a quienes pueda interesar".

Lo que tengo la honra de comunicar al Despacho de su digno cargo, acompañándole los documentos a que hace referencia la nota preinserta.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 197

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.315

Caracas: 13 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar recibo de la atenta nota de usted número 746, fecha 27 de julio último y de sus anexos, trascriptiva de la que dirigió al Despacho de su digno cargo nuestro Representante Diplomático en Washington, acerca de las diez becas que, para estudiantes de los países latinoamericanos, ofrece la Universidad de Nueva York.

Ruego a usted se sirva expresar al mencionado Instituto, por órgano de nuestro Ministro Plenipotenciario, las vivas muestras de gratitud del Gobierno de Venezuela por su valiosa ofrecimiento y a la vez significarle que, conforme al deseo manifestado por el Comisionado de Educación del Departamento de lo Interior, tendrá este Despacho especial complacencia en darle la debida publicidad a los documentos remitídos con la nota en referencia.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 198

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Número 898.

Caracas: 13 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

A los fines consiguientes, me es grato remitirle adjunta a la presente, copia traducida de la nota que dirige a este Despacho con fecha 1º de agosto último el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en esta ciudad.

Dios y Federacion,

IGNACIO ANDRADE.

—

Número 199

—

(TRADUCCIÓN)

—

(L. S.)

Legación de los Estados Unidos de América—Número 665.

Caracas: 10 de agosto de 1916

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de manifestar que por medio de amigos personales en St. Louis Missouri, ha obtenido esta Legación la oferta de una beca gratuita por cuatro años, que vale $ 150 por año, de la Universidad Washington de esa ciudad. Yo hice la solicitud especialmente para el joven Ernesto Wulff de Caja de Agua a Truco número 50, Caracas, en razón de su deseo de seguir un curso de cuatro años en Ingeniería eléctrica y el instituto supramencionado está especialmente bien equipado para dar tal instrucción, no sólo en grados avanzados, sino que también desde el tiempo de entrada.

Los requisitos para la matriculación en la Universidad Washington son algo rigurosas y es éste el primer ejemplo de una beca gratuita ofre-

cida; por esta razón traté de asegurarme de que el señor Wulff sería competente para llenar tales requisitos y tengo confianza en que puede hacerlo. Tengo también la esperanza de que, si él muestra las aptitudes que parece poseer, habrá otras becas ofrecida por el mismo Instituto.

En consecuencia, si el Gobierno de Venezuela está dispuesto a proveer a este joven de credenciales como en el caso de otros a quienes se les han concedido becas, me será muy grato notificar a los funcionarios de la Universidad Washington en ese sentido y brindarle a él toda la cortesía que esté a mi alcance. El desea partir para St. Louis en la fecha más próxima conveniente para el Gobierno de V. E. a fin de entrar en el próximo curso escolar en setiembre.

Válgome en esta ocasión para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

PRESTON MC-GOODWIN.

Al Excelentísimo Señor General Ignacio Andrade Ministro de Relaciones Exteriores.

Número 200

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1317.

Caracas: 14 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 898, fecha de ayer, con la cual se sirvió enviar a este Ministerio copia traducida de la que, al Despacho de su digno cargo, dirigió el Excelentísimo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Ruego a usted se sirva expresar al Señor Ministro Americano la especial complacencia con que el Ejecutivo Federal se ha impuesto de sus valiosas gestiones encaminadas a obtener una beca gratuita en la "University Washington" de St Luis Missouri, Instituto de reconocida repu-

tación científica; y al propio tiempo significarle su agradecimiento por tan esforzada muestra de cordialidad internacional.

Conforme a la insinuación del Excelentísimo Señor McGoodwin, el Gobierno Nacional ha provisto gustosamente al joven Ernesto Wulff de las correspondientes credenciales, a fin de que pueda ocupar la beca en referencia.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 201

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa —Número 1684.

Caracas: 23 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En oficio fecha 21 del presente mes y número 3099, dice a este Despacho el ciudadano Gobernador del Distrito Federal lo siguiente:

"Con el presente oficio tengo a honra remitir a usted copia de la comunicación dirigida al Cónsul General del Perú en Venezuela por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, relativa al resultado satisfactorio de los estudios de los alumnos venezolanos Guillermo Machado Morales y Rafael Herrera Figueredo, que cursan estudios de Ingeniería en dicha República. Lo cual me es grato elevar a su conocimiento a excitación del señor Cónsul del Perú, quien cumple igual encargo de su Gobierno".

Y al tener la honra de trascribirla a usted para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted la copia a que se contrae la preinserta comunicación.

Dios y Federación.

PEDRO M. ARCAYA.

Número 202

Copia

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Oficialía Mayor.—Número 9.

Lima: 5 de setiembre de 1916.

Señor Cónsul General del Perú en Caracas.

Para que usted se sirva hacerlo llegar a conocimiento del Gobierno de ese País, me es grato trascribirle el siguiente informe que da a este Despacho el señor Director de la Escuela de Ingenieros, acerca de los jóvenes venezolanos Machado y Herrera que siguen sus estudios en la Escuela de Ingenieros de esta capital:

"Esta Dirección tiene el honor de acusar recibo del atento oficio de U. S. relativo al estado en que se encuentran los jóvenes venezolanos que reciben instrucción profesional en esta Escuela y con el mayor agrado, suministro a U. S. las informaciones que siguen, las que han sido trasmitidas oportunamente por esta Dirección al Ministerio de Fomento, en cumplimiento de instrucciones recibidas de dicho Ministerio, del cual depende esta Escuela. Los jóvenes venezolanos Guillermo Machado Morales y Rafael Herrera Figueredo han cursado con éxito muy satisfactorio, principalmente el primero, los años de estudios correspondientes a la especialidad de ingeniero de Minas y han cumplido con todas las disposiciones reglamentarias tanto en lo que toca a la instrucción anual dada en esta capital, como a los trabajos prácticos que se realizan fuera de ella, en los centros mineros, habiendo presentado memorias interesantes que serán publicadas en el boletín de esta Escuela. Actualmente desarrollan el proyecto de Metalurgia del Oro que les ha sido sometido como prueba final para alcanzar el título de Ingenieros de Minas y de la fecha de la presentación de este trabajo depende la fecha en que se les expedirá sus títulos. A juzgar por el tiempo necesario para dicha prueba, es posible apreciar que la expedición de dichos títulos se efectuará a fines del corriente año. Por lo demás, esta Dirección debe manifestar a U. S. que estos jóvenes están actualmente ejerciendo prácticamente los conocimientos adquiridos en esta Escuela, completando su instrucción práctica, en las explotaciones mineras del Cerro de Pasco, pertenecientes al señor Eulogio Fernandini, el primero antes citado y el segundo se encuentran en las explotaciones de Tungsteno de Conchucos, desde hace cuatro meses, y por las informaciones que tengo recibidas, adquieren conocimientos importantes para el más completo éxito de su instrucción profesional".

Dios guarde a U. S. (Fdo).

César A. Elguera.

Número 203

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1443.

Caracas: 26 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Tengo a honra acusar recibo de la atenta nota de usted número 1684 y de su anexo, relativa al adelanto y buena conducta de los jóvenes Guillermo Machado Morales y Rafael Herrera Figueredo, quienes cursan estudios en la Escuela de Ingenieros de Lima.

Con la más viva satisfacción ha acogido el Despacho a mi cargo tan favorable informe acerca de los referidos compatriotas, cuyos triunfos son motivo de legítimo orgullo para Venezuela.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Segundo Congreso Venezolano de Medicina

Número 204

Comisión Organizadora del Segundo Congreso Venezolano de Medicina.

Maracaibo: 1º de noviembre de 1916.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo a honra comunicar a usted que la reunión del Segundo Congreso Venezolano de Medicina se efectuará del 18 al 23 de enero de 1917.

Cuenta esta Comisión Organizadora con el apoyo moral y material de usted, para que esa reunión, que representa un paso en el camino de la cultura nacional, tenga toda la solemnidad y trascendencia que merece.

Soy de usted, ciudadano Ministro, su muy atento s. s.

Francisco E. Bustamante.

Número 205

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.569.

Caracas: 15 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Presidente de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Venezolano de Medicina.

Maracaibo.

Con referencia a la atenta nota de usted fecha 1º de noviembre último, cúmpleme significarle que el Ejecutivo Federal ha recibido con especial satisfacción la noticia relativa a la próxima reunión, en esa ciudad, del Segundo Congreso Venezolano de Medicina; y ha dispuesto autorizar plenamente a la Comisión Organizadora que usted preside, para que disponga de la cantidad de trece mil trecientos trece bolívares setenta céntimos (B 13 313,70), que según demostración enviada por usted a este Ministerio el 26 de enero de 1915, se halla en poder del Tesorero doctor V. J. Hernández, y la destine a los gastos que habrá de ocasionar la referida reunión, ya que no es dable hacer nuevas erogaciones en tal sentido.

En nombre del Gobierno Nacional me complazco en expresar a esa Honorable Comisión, los más cordiales votos por el brillante éxito de sus importantes labores.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 206

—

Comisión Organizadora en el Distrito Federal del Segundo Congreso Venezolano de Medicina.

Caracas: 27 de octubre de 1916.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

El "Congreso Venezolano de Medicina" celebró su primera reunión en esta ciudad en los días del Centenario de la Independencia y antes de clausurar sus sesiones dispuso que la segunda reunión se verificara en la ciudad de Maracaibo en el mes de diciembre de 1914. Circunstancias ajenas a la voluntad de la Comisión Organizadora habían impedido la reunión del Congreso, pero gracias al apoyo dado por el Gobierno Nacional y a los esfuerzos del Gobierno y del Gremio Médico del Zulia, la Asamblea se reunirá seguramente en el próximo mes de enero. La Comisión Seccional de Caracas, penetrada de la importancia que para el progreso de las ciencias médicas nacionales tienen estas reuniones periódicas de nuestro único Congreso Médico, desearía poder enviar a Maracaibo una lucida representación del Gremio Médico de la Capital, pero en la imposibilidad material de llevar a cabo su pensamiento, se toma la libertad de ocurrir al Gobierno Federal, por el muy digno órgano de usted, en solicitud de los elementos que son indispensables en tales casos. Cree esta Comisión y así lo somete respetuosamente a la consideración de usted, que bastaría autorizar a la Academia Nacional de Medicina para que haga la elección del grupo de médicos para que represente al Gremio en el referido Congreso y proveerlos de algunos fondos para los gastos de representación. Estos fondos pueden calcularse en una suma de seis mil bolívares que la Academia distribuiría equitativamente entre los comisionados.

El envío de dicha Comisión no obsta para que el Gobierno del Distrito Federal nombre otra y los Gobiernos de los Estados, excitados por el Gobierno Nacional, comisionen a su vez, médicos de las diversas localidades que los representen, pues si se lograra reunir en la ciudad de Maracaibo un número suficiente de facultativos oriundos de todas las regiones de la República, la Asamblea tendría su verdadero carácter nacional y de sus Acuerdos y Resoluciones podrían obtenerse excelentes resultados para el adelanto de la Medicina y de la Higiene en nuestro país.

Las reuniones de los Congresos Científicos Nacionales e Internacionales, que desde algún tiempo se verifican en los diversos países de Europa y de América, constituyen uno de los medios más eficaces para el adelanto de las ciencias y son una de las más útiles manifestaciones de la cultura moderna. En nuestro país el único Congreso Científico que existe hasta ahora, es este

de Medicina y proteger sus reuniones periódicas equivale a contribuir eficazmente al adelanto intelectual de la República. Esta Comisión sabe que en el Gobierno Nacional priva el deseo patriótico de propender por todos los medios posibles al progreso de las ciencias y las letras patrias, y en la presente ocasión confía en que prestará todo su eficaz apoyo a fin de que la reunión del Congreso de Medicina alcance el mayor esplendor procurando que a la reunión de Maracaibo concurra el mayor número posible de representantes de las clases médicas.

Segura esta Comisión de que obtendrá una respuesta favorable a su justa exigencia, anticipa al Gobierno Nacional las más expresivas gracias.

Con sentimientos de la más alta consideración, somos de usted atentos y seguros servidores,

El Presidente,

A. Machado.

A. Ayala.

E. Ochoa.

L. Razetti.

J. B. Ascanio Rodríguez.
Secretario.

Número 207

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.586.

Caracas: 23 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciududano Presidente y demás Miembros de la Comisión Organizadora en el Distrito Federal del Segundo Congreso Venezolano de Medicina.

Presente.

Con referencia a la atenta nota de ustedes, fecha 27 de octubre último, cúmpleme participarles que el ciudadano Presidente Provisional de la República, en Consejo de Ministros, acordó autorizar a esa Honorable Comisión para que, por órgano de la Academia Nacional de Medicina, designe una Comisión de cinco miembros que represente el Gremio Médico del Distrito Federal, en la próxima reunión del Segundo Congreso Venezolano de Medicina; y asimismo que se erogue la cantidad de dos mil quinientos bolívares como viático de ida y vuelta de dicha Comisión.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 208

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de Medicina.—Número 516.

Caracas: 22 de diciembre de 1316.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De acuerdo con las instrucciones comunicadas por usted a los doctores A. Machado y L. Razetti, sobre representación del Gremio Médico de Caracas en el Segundo Congreso Venezolano de Medicina que se reunirá en la ciudad de Maracaibo en enero próximo, esta Academia ha designado para componer la Comisión que debe trasladarse al Zulia, a los doctores: R. Villavicencio, F. A. Rísquez, David Lobo, R. González Rincones y L. Razetti.

Como entre las Secciones en que se divide el Gongreso hay una destinada a la Farmacia y otra a la Dentistería, la Academia se toma la libertad de someter a la consideración del Gobierno la conveniencia que habría de agregar a la referida Comisión un Farmacéutico y un Dentista, designados por el Ejecutivo Nacional o por esta Academia, y que gozarían de un viático igual al designado para los médicos.

La Academia espera recibir instrucción de usted, acerca de los pormenores del viaje de la Comisión.

Dios y Federación,

El Secretario Perpetuo,

L. Razetti.

—

Número 209

—

TELEGRAMA

—

Maracaibo: 8 de enero de 1917.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Sírvase nombrar representante en las sesiones del Segundo Congreso Venezolano de Medicina.

Francisco E. Bustamante.

—

Número 210

—

TELEGRAMA

—

Caracas: 10 de enero de 1917.

Señor Doctor Francisco E. Bustamante.

Maracaibo.

Recibido.

Cúmpleme significar a usted que he designado al ciudadano doctor Rafael Villavicencio para que me represente en las sesiones del Segundo Congreso Venezolano de Medicina.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Condecoraciones

Número 211

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 14 de febrero de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se confiere la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, al señor don Maximiliano Salas Marchán, Director de la Escuela Normal de Santiago de Chile.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 212

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República y previo el cumplimiento de las formalidades prescritas por la Ley de la materia, se confiere la condecoración de la Orden del Libertador en la Cuarta Clase, al señor E. L. Stevenson.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 213

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 19 de febrero de 1916.
106º y 57º

Resuelto :

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República y previo el cumplimiento de las formalidades prescritas por la Ley de la materia, se confiere la condecoración de la Orden del Libertador en la Tercera Clase, al señor Archer M. Huntington.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 214

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 12 de abril de 1916.
106º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se condecora con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, al Excelentísimo Señor Preston McGoodwin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 215

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 21 de junio de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se condecora con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, a la señora Polita de Lima de Castillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 216

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 30 de octubre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se condecora con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, al ciudadano bachiller P. P. del Rosario.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Eclipse de Sol

Número 217

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Observatorio Astronómico y Meteorológico.

Caracas: 27 de noviembre de 1915.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo a honra hacerle presente que el próximo 3 de febrero de 1916 se verificará un eclipse total de sol, visible en esta forma en una vasta e importante región de la República.

Que dada la importancia de este fenómeno, desde un punto de vista no tan sólo puramente especulativo, pues el estudio del Sol puede realizarse en esas ocasiones, en circunstancias muy favorables, interesa a la economía vital, por decirlo así, de nuestro planeta, ya que las radiaciones de este astro regulan los climas y ejercen influencias de otros géneros, hoy apenas sospechadas, pero por lo mismo tenazmente perseguidas por la investigación científica.

Que por estas mismas causas anotadas las naciones civilizadas no han dejado pasar hasta ahora la oportunidad que éllos ofrecen sin enviar comisiones que los estudien aún a costa de fuertes gastos.

Que nuestro ilustrado Gobierno no puede dejar de tener a empeño la conservación de un alto nivel intelectual en el país y que aun cuando no nos sea dado encontrar en él expertos técnicos e instrumentos para observaciones de cierto género elevado, como serían la fotografía espectral de la corona y de la cromósfera con la capa inversora, estamos sin embargo capacitados para efectuar muchas otras que son siempre muy estimadas y hasta solicitadas por los hombres de ciencia, a saber: horas de los contactos, duración de la totalidad, fotografías de la corona, sombras volantes, aspecto y

claridad del cielo, aspecto de las nubes, halos, parelios y otros fenómenos luminosos, observaciones de temperatura, de barómetro y hasta magnéticas, si fuera posible, etc.

Se permite este Observatorio proponer con el debido respeto al Gobierno Nacional, la formación de una Comisión de seis miembros que fuera a Tucacas a efectuar la observación del fenómeno.

La elección de este punto ha sido basada en la cercanía de ese puerto a la línea central del eclipse, en la comodidad del transporte de los instrumentos y aun de los comisionados y en el conocimiento de la posición geográfica exacta de dicho punto, merced a los trabajos del Mapa Físico y Político. Enc uanto a las condiciones del cielo, ellas son más o menos las mismas que las de Caracas, muy favorables en el mes de febrero.

El número de miembros obedece a una idea de distribución, así: un jefe de expedición que arreglará los cronómetros, observará los contactos, el filete luminoso del borde cóncavo, los granos de Baily, la coloración de las manchas a la aproximación del disco negro lunar, etc.; un sub-jefe que ayudará a los cálculos preparatorios de posición del sol y de las estrellas y planetas principales y observará también separadamente los contactos para duración de la totalidad, valiéndose de un contador de tiempo, fijándose a la vez en la aparición de estrellas y planetas principales; un observador de las sombras volantes que atenderá también al barómetro y a los termómetros, recogiendo además las observaciones posibles de aspecto del cielo, iluminación, nitidez de las sombras, etc.; un ingeniero dibujante que reproducirá la corona con ayuda de un pequeño anteojo y tomará también con un contador de segundos la duración de la totalidad, ocupándose también en lo posible de aspecto y coloración del cielo; un fotógrafo que tomará fotografías especialmente hacia el momento de la totalidad; finalmente, un ayudante para tomar la hora, recibir del jefe los momentos de los contactos e ir dando cada 10 segundos la voz del intervalo de tiempo que falte para el segundo contacto o que haya transcurrido después de éste.

Sólo nos falta manifestar que nos parece posible realizar este programa que requeriría la instalación de los observadores en el lugar con anticipación de 10 o 12 días, con un gasto para el Erario de B. 4.000 a 5.000, incluidos gastos de viaje, de placas fotográficas, contadores de tiempo, etc., y estipendio del personal.

Dios y Federación,

Luis Ugueto.

Número 218

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 8 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que la Comisión Científica creada por Decreto Ejecutivo, fecha 27 de diciembre último, además del Director del Observatorio Astronómico y Meteorológico, que la presidirá, se constituya con el personal siguiente:

Doctor Francisco J. Duarte, Meteorologista;
Doctor Manuel Vicente Hernández, Ingeniero Dibujante;
Doctor Francisco Gascue Anderson, Ingeniero Dibujante:
Señor Federico Linton, Astrónomo Auxiliar;
Señor Juan Manuel Romero Barrios, Astrónomo Auxiliar;
Ciudadano Juan José Navarro, Fotógrafo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 219

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Observatorio Astronómico y Meteorológico.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

En lo tocante a la distribución de los trabajos entre el personal de la Comisión nombrada para hacer los estudios convenientes acerca del Eclipse de Sol, se hicieron modificaciones importantes con respecto al plan primitivo: el doctor Duarte junto con el suscrito, atendería al servicio de los cronómetros Sewill número 4.866 y Küllsberg número 4.872, determinando los estados por observación de estrellas y llevando nota de éstos y de las marchas, a la vez que junto con los señores doctores Hernández y Gascue Anderson, llevaría nota de las observaciones meteorológicas.

Además, estos últimos señores se ocuparían en el dibujo de la corona, practicando ensayos diarios con una corona imaginaria colocada a distancia y dibujarían mapitas de las estrellas hasta la segunda magnitud, para facilitar el reconocimiento de éllas durante el fenómeno.

El señor Federico Linton observaría con un anteojo de un metro de distancia focal y abertura de ocho centímetros y ayudaría a la determinación y cálculo de las alturas de estrellas para *rateo* de los cronómetros, así como también prestaría atención al aspecto del cielo, corrientes aéreas, halos, etc., durante el fenómeno.

El señor Eduardo Röhl (miembro *ad-honorem*) organizaría la observación de las sombras volantes, auxiliado por los observadores voluntarios, señores Ingenieros Tomás A. Duarte Padrón, Paúl Schött, James Kilgor, y Sidney Harrojin, todos empleados de la Compañía del Ferrocarril de Tucacas.

El señor Röhl fué encargado también de observaciones fotométricas durante la parcialidad y de tomar una fotografía del horizonte en el momento de la faz máxima, que por desgracia quedó completamente velada. Además, durante nuestra permanencia en Tucacas obtuvo dibujos diarios de las manchas solares y colaboró al levantamiento de la poligonal entre la estación provisoria y la plaza principal. En general, quedé satisfecho de su desempeño activo e inteligente, aunque a la verdad no menos puedo decir de los otros miembros de la Comisión.

Finalmente, el señor Romero Barrios contaba el tiempo durante los simulacros preparatorios de observación y durante el eclipse, así como también tomaba las notas que le dictaba desde el anteojo. Además, llevaba a veces el cronómetro en las observaciones de estrellas para tiempo.

El suscrito tomó a su cargo el ecuatorial de que se disponía, de dos metros de distancia focal y quince centímetros de abertura, con el ocular lunar de unos 50 diámetros. El motivo de la elección de este ocular fué la ventaja de su gran campo que permitía observar la corona interior y con más comodidad los contactos, pues el movimiento de relojería no estando en muy buenas condiciones se hacía preciso hacer uso muy frecuente del tornillo de aproximación de las ascensiones rectas.

Habiendo llegado a Tucacas el 25 de enero, se procedió esa misma noche a determinar aproximadamente la dirección del meridiano, por la observación de *Canopus* a la hora calculada de su paso meridiano, pues los cronómetros habían sido comparados con el patrón del Observatorio el día anterior a nuestra salida y teníamos confianza en su buena marcha hasta donde aquella operación lo requiere. También se tomaron algunas alturas de estrellas al oeste y al este para rectificar el estado de aquéllos, siendo muy contrariados en todas estas operaciones por el estado nebuloso y hasta lloviznoso del cielo.

El 26 de enero, sin embargo, se pudieron tomar alturas absolutas al este y al oeste, valiéndonos del cronómetro Sewill 4 866 en cada ocasión en las posiciones directa e inversa y con el siguiente resultado:

Astros	Estados del Sewill	Hora media local
Canis minoris....	+5 m. 38s. 75.....	.....8 h. 5 m. 18 s. 92

Júpiter.....	5	38	92	.....	8	20	35	00
Canis minoris....	5	39	19	....	8	33	30	76
Promedios.	+5 m.	38s.	95	.....	8 h.	19 m.	48 s.	23

El otro cronómetro de que disponíamos, propiedad del señor Röhl el Küllsberg número 4.872, fué comparado con el anterior, diariamente, manifestando una marcha muy semejante, entre los límites de décimos de segundo.

El día 29 se hizo nueva determinación de estado, por alturas absolutas favorecidas por un cielo mejor; pudo emplearse también el método de Stechert de alturas iguales de dos estrellas, tomando los pares de las tablas del suscrito y preparando su observación por las mismas. Se obtuvieron los resultados siguientes:

		Estado	Hora media local
Alturas absolutas.....	Canis minor (promedio) Arietis	5m 38s 90..	8h 10m 24s 67
Alturas iguales Par 33	30 Monocerotis..... 0 Ceti.....	5 38 85..	8 46 37 95
Alturas iguales Par 38	Cancri..... Tauri.....	5 38 84..	9 14 4 48
Alturas iguales Par 40	Hydrae..... Eridani..... ...	5 38 72..	9 35 13 53
	Promedios.....	5 38 83..	8 56 35 15

Marcha horaria entre el 26 y 29 atrasando: 0, s002.

Finalmente, el 2 de febrero no fué posible a prima noche tomar sino dos alturas de *Canis minoris*, cada una de ellas en posición directa e inversa; pero como las alturas al este y al oeste no habían revelado en las noches anteriores diferencias notables que pudieran ser atribuíbles a errores de flexión u otros del teodolito Troughton empleado, pueden ser tomadas con confianza. Los resultados de estas dos alturas del día 2 son:

	Estado	Hora media local
Canis minoris.....	5m 57s 75	7h 5m 2s 52
" "	5 38 25	8 25 49 9 2
Promedios	5m 38s 00	7h 45m 26s 22

Marcha horaria entre el 29 de enero y el 2 de febrero, atrasando: 0, s009.

Por las razones expuestas, incluidas las comparaciones de los dos cronómetros, puede tenerse entera confianza de estos resultados. De estas comparaciones no se llevó nota siempre, limitándose a cerciorarse del perfecto

acuerdo que ellos demostraban; tan sólo se anotaron las del 25 de enero en Tucacas, que dió 1m 35s el Küllberg bajo el Sewil y la del 5 de febrero al llegar a Caracas que resultó ser 1m 36s en el mismo sentido.

Calculando con el estado y la marcha del 2 de febrero, los valores correspondientes de aquél en el momento del eclipse el 3, resulta:

A la hora del 1er. contacto....9h 52m 11s a. m.—5m 37s 87 (adelanto)
A la hora del 4º contacto.....0 37 34 p. m.—5 37 84 (adelanto)

Por eso adopté para la reducción de las horas del eclipse: 5m 37s 8 (adelanto).

Como hemos dicho ya, se hicieron también observaciones de barómetro, de psicrómetro y de temperatura al sol y a la sombra (esta última suministrada por el termómetro seco del higrómetro), de diez en diez minutos entre las 10 a. m. y la 1 p. m. en los días 31 de enero, 1º, 2 y 3 de febrero, con el fin de estudiar las variaciones de estos elementos durante el fenómeno.

La curva de temperatura al Sol revela una marcha más regular que la anterior durante el curso del eclipse. Su descenso comienza poco después del primer contacto; pero no se hace regularmente uniforme sino hasta media hora después de él, llegando a tener su mínimum en el instante del maximo obscurecimiento y se levanta luégo también de una manera gradual hasta el último contacto, después de haber descendido más de nueve grados durante el curso del eclipse.

Es ésta una de las modalidades atmosféricas más características de éste, hasta el punto de que hubiera podido deducirse la faz del fenómeno con sólo seguir la marcha de la curva, sin que la presencia de cirrus y otras nubes señaladas poco después de las once, hayan bastado para alterar su regularidad.

La gráfica del higrómetro no presenta esta propiedad en tan alto grado y la presencia de cirrus hacia las 11h 5m a. m la afecta de una manera muy sensible; sin embargo, se observa que desde algo más de un cuarto de hora después del primer contacto principia a crecer progresivamente la humedad, con la sola irregularidad ya notada, hasta el momento del máximo; para descender luégo, con una nueva irregularidad entre las 12h 15m y las 12h 35m hasta la hora del cuarto contacto. Esta segunda irregularidad parece estar en relación con la que se manifiesta en la curva del termómetro hacia la misma hora. También es de notarse en la referida gráfica, que hasta las 11 a. m, la humedad es en este día menor que en días anteriores, apesar del descenso de la temperatura y aun cuando no haya sido notado como lluvioso en el registro de observaciones.

Finalmente, la curva barométrica, que ha sido formada con las presiones del registro, reducidas a 0 grado, se mantiene casi constantemente más alta hasta el momento de la totalidad, que en los días anteriores en el mismo período y desciende luégo con mayor rapidez que en éstos hasta las once y cuarto y después de un pequeño ascenso que dura como 10m recobra su marcha descendente ordinaria; pero al parecer con menos rapidez, por todo el tiempo restante hasta el cuarto contacto. Es presumible, sin em-

bargo, la influencia de la disminución de temperatura sobre esta modalidad, cuando se echa de ver su marcado ascenso de dos décimos de milímetro á la hora de la totalidad, sobre la más alta de los días anteriores.

El señor Linton debía ocurrir al cronómetro, del cual estaba poco distante, cuando el cronometrista hubiera voceado *tres minutos*, señal que indicaba que faltaban tres minutos para el primer contacto. Debía poner en marcha su contador, coincidiendo en una indicación precisa de aquél, que anotaría, y regresar al instrumento, fijando la vista hacia el punto del limbo que el cálculo había indicado como el del primer contacto. Al percibir éste darle al botón y agregar a la hora cronométrica anotada la indicación del contador.

Igual procedimiento debía observar para los otros contactos, inclusive el 3º, a pesar de la pérdida de tiempo que para otras observacionas durante la totalidad involucraba esta manera de operar, porque se creyó de más confianza el resultado así obtenído, por la mayor precisión de la lectura de una muestra con aguja grande, que la que se hubiera logrado con la aguja chica del reloj-cronógrafo.

Al mismo tiempo que el señor Linton obtenía así sus contactos por su propia cuenta, el suscrito debía registrar los suyos en una forma semejante para el 1º y el 4º; pero para el 2º y 3º el contador no serviría sino para medir la duración de la totalidad, poniéndolo en marcha al dar el *op* del 2º contacto y dándole de nuevo al botón en el instante del 3º. Además, cada contacto sería voceado al cronometrista.

De esta manera cualquier error de éste en el 1º, en el 4º o en el intervalo entre el 2º y 3º podía ser percibido por mí y además podía comprobar mis resultados con los del señor Linton.

La precaución de tener el contador de tiempo en la mano izquierda, mientras con la derecha manejaba la manigueta del movimiento en ascensión recta, salvó el 3er. contacto, porque absorbido por la observación de las protuberancias y.... ¿por qué no decirlo? emocionado también algún tanto por el bello espectáculo que ofrecía el contraste de su color rosa suave con el negro del disco, no tenía fija la vista hacia el lado izquierdo de la imagen por donde debía surgir la fotósfera; pero por fortuna es tan violenta la explosión de luz en el campo del anteojo sobre el ojo, no preservado por el helioscopio, que casi instintivamente fuí impulsado a darle al botón y sólo momentos después (unos tres segundos) sacado de mi abstracción y cerciorado del contacto dicté el *op*.

Yendo luego hacia el cronometrista le ordené agregar a la hora del segundo contacto la indicación del contador, para obtener la hora exacta del 3º, comprobando la referida diferencia con la que había sido anotada en el instante del *op*.

El señor Navarro debía tomar fotografías en el momento del 2º y del 3er. contacto, indicadas por el *op* que yo diera y así lo hizo con rigurosa precisión, según me ha informado, y por eso ya es bastante perceptible la fotósfera en la del 3º, aunque todavía se ven las protuberancias, pues según se ha dicho el *op* del 3º fué ligeramente retrasado.

También debía tomar algunas durante la parcialidad, precediendo y siguiendo media hora y una hora a la fase máxima y además un minuto después y un minuto antes, respectivamente, del 1º y del 4º contacto, para tener siquiera con alguna aproximación las instantes de esas fases, en el caso de que por algún motivo se frustraran las observaciones visuales. También las anteriores y posteriores, media hora y una hora a la fase máxima, podían servir para la orientación de las placas.

Los señores doctores Hernández y Gascue debian vendarse los ojos minutos antes del 2º contacto y quitarse la venda al oír el *op* de éste, procediendo a dibujar: Hernández la mitad derecha u occidental de la corona y Gascue la izquierda u oriental; mitades determinadas por un hilo a plomo, situado ante ellos y de modo tal que en la posición que guardaban, el uno tras del otro a un nivel superior. tuviera el hilo un azimut igual al del sol en el momento de la fase máxima.

Y, por último, el señor Röhl durante la parcialidad haría obrervaciones fotométricas con un fotómetro de Heyde, de que pudimos disponer sólo ya a última hora, fotografías de un papel blanco iluminado por el sol y otras que ya se han indicado atrás. Un minuto antes de la totalidad debía encaminarse con su personal auxiliar voluntario, a observar sobre una gran tela blanca extendida en el suelo y con la ayuda de algunas reglitas, la orientación, la constitución y la dirección y velocidad de propagación de las sombras volantes.

Llegado el día del eclipse fuimos honrados por la presencia del ciudadano Ministro de Instrucción Pública y de un lucido concurso de distinguidas personalidades, entre quienes se contaban los honorables Ministros de la Gran Bretaña, de Bélgica y de Cuba y los más cultos e ilustrados caballeros de nuestra sociedad caraqueña, invitados todos por el referido señor Ministro de Instrucción Pública a contemplar la hermosa fiesta celeste.

Bajo la grata impresión que nos produjera tan lisonjera visita, procedimos a nuestras observaciones con los siguientes resultados:

OBSERVACIONES VISUALES

Las horas de los diversos fenómenos que aparecen en todo el curso de esta descripción, son horas legales de Venezuela, que son inferiores a las simultáneas de Greenwich en 4 h. 30 m. exactamente, pues hemos reducido las cronométricas leídas, de acuerdo con el adelanto de este instrumento que ha sido mencionado atrás y con la longitud de Tucacas, según la memoria titulada "Trabajos del Mapa Físico y Político de Venezuela, 1911."

La observación de la fase parcial no presenta gran interés, por lo cual me limitaré a reproducir las notas que dicté al cronometrista, con pocas ampliaciones; pero las horas de los contactos irán todas juntas al fin de mi relación.

A las 10 h. 23 m. parece verse filete luminoso del borde cóncavo del sol, más definidamente en la parte inferior de la imagen (parte superior efectiva) que en la superior.

A las 10 h. 28 m. principia a hacerse sensible la oscuridad.

A las 10 h. 29 m. ya casi no hay duda de que existe el tal filete con la circunstancia ya apuntada de ser más visible hacia su parte inferior.

A las 10 h. 48 m. varios miembros de la Comisión, a quienes invito a observar, están contestes en la presencia del filete.

La sombra de la luna me parece de un negro absoluto. La comparación con una mancha muy visible de un grupo ocultado antes de este momento, pero a una hora que no anoté, me parece indicar que acáso la sombra de la luna es más negra; pero a causa de la pequeñez de dicha mancha la comparación se me hace difícil, no me atrevería a afirmarlo.

10 h. 49 m. La oscuridad se haría manifiesta hasta para una persona que ignorara el fenómeno que se desarrolla.

11 h. 10 m. El borde derecho de la imagen solar me parece también limitado por un filete luminoso menos brillante que el del otro borde, pero con la misma circunstancia de la mayor visibilidad hacia la parte inferior. No llamé a ninguna persona para comprobar esta observación, porque tuve que retirarme del anteojo para alejar curiosos, en vista de la proximidad de la totalidad.

11 h, 17 m. Se acentúa marcadamente la oscuridad.

11 h. 20 m. Veo facilmente a Venus al tender la vista hacia mi izquierda. Oigo exclamaciones de la concurrencia situada a alguna distancia, que dicen ver Júpiter y Venus. No me fijo por mucho tiempo para proseguir observaciones en el anteojo.

11 h. 22 m. Ocultación de mancha con un ángulo de posición como de 290°, contado desde el punto inferior de la imagen hacia la izquierda o sea en imagen directa desde el punto superior hacia la derecha, es decir, en el sentido: norte—primer borde—punto sur, a la inversa de como lo cuenta *La Connaissence des Temps.*

Como el ángulo paraláctico del sol era para ese momento como de 27°, el referido ángulo de posición vendría a ser alrededor de 317° contados desde el punto norte.

Algunos segundos antes de la desaparición del creciente solar, cuando las puntas de éste se perfilaban como puntas de aguja, pude observar, con la fugacidad que requería la proximidad del 2º contacto, dos como nudillos redondos sobre el creciente en el extremo superior y otro en el inferior. Anoto en esta forma esta aparición, agregando que en el momento, por la premura de esos instantes, las dicté con las iniciales G. B., que había convenido para los granos de Baily; pero que no me parecieron tales, porque no tenían la apariencia que los observadores le asignan a éstos, de perlas brillantes separadas por intervalos negros. No percibí los intervalos negros.

Llegamos a las observaciones de la totalidad y es necesario convenir en que no son exageradas las bellas descripciones que de ella se hacen.

Lo primero que llamó mi atención al quitar el helioscopio fué el rastro brillante (*trainée brillante*) que como un chorro rectilíneo de luz se lanzaba hacia la izquierda (oeste en imagen directa) desde un punto de la cromósfera (que aparecía como delgado anillo luminoso de espesor uniforme) situado como a 20° ó 30° a la derecha del punto superior del disco (225° a

235° a contar del punto norte en el sentida indicado anteriormente) en una dirección que me pareció formar un ángulo algo mayor de 90° con su radio de origen.

Su luz no era tranquila como la de las protuberancias, sino que parecía chisporrotear, como si dijéramos un bastoncillo de Bengala de fuegos de artificio. Duró esta aparición tan sólo algunos segundos.

Luégo me absorvió la observación de las protuberancias, no exenta de un poco de admiración por el contraste que formaban con el disco negro. Su dimensión media en el sentido del contorno podía estimarse como de 3° o más: pero unas se extendían más en este sentido que en el del radio y otras a la inversa. Su color rosa suave inimitable no tiene semejanza alguna con la idea que de ellas nos formamos por algunas descripciones que nos las hacen suponer de un rojo encendido de fuego. No ví protuberancias blancas, ni observé en ellas variedad de matices. Pero la más atrayente sin duda, era la protuberancia que se veía flotar hacia la parte superior del disco, como un velo de gasa rosado agitado ligeramente por una suave brisa.

En cuanto al aspecto de la corona en su parte interior, que era la visible en el campo, me pareció simplemente de un tinte blanco pálido y no me fué posible distinguirla bien en una ojeada rápida que en un momento dí al exterior.

Fáltame indicar la posición sobre el disco del sol de las protuberancias que me fué dado fijar en el corto tiempo de la totalidad. Los ángulos de posición de ellas fueron estimados a la vista sobre el contorno de la imagen solar desde el punto inferior hacia la izquierda, es decir, desde el punto superior hacia la derecha en una imagen directa.

Las siguientes protuberancias fueron indicadas: 175°, 245°, 35°, 200° 120°, que corresponden a las posiciones 200°, 270°, 60°, 225°, 145°, contadas desde el punto norte en el sentido ya dicho: norte—primer borde—punto sur; pero cuando surgió el borde solar tenía la impresión de que me faltaban aún dos o tres por dictar. En cuanto a los ángulos estimados no les asigno una precisión superior a 101.

Finalizaré la exposición de mis observaciones con las horas de los contactos, expresadas como todas las otras consignadas en esta memoria, en Tiempo Legal de Venezuela, que es exactamente 4 h. 30 m. inferior al de Greenwich.

Ellas fueron:

Primer contacto	exterior.....	9h. 55m. 47s.,4 a m.
,, ,,	interior.....	11h. 26m. 38s.,4 ,,
Segundo ,,	,, ...	11h. 29m. 2s.,4 ,,
,, ,,	exterior.....	1h. 0m. 18s,,4 p. m.

Comparemos estas horas con las que arroja el cálculo mediante el "American Ephemeris", pero agregándoles 0s.2 (este adelanto calculado por estimación sobre el plano del eclipse) por estar nuestro observatorio un poco al este de la plaza de Tucacas, según se verá luégo:

Primer contacto	exterior.....	9h. 55m. 48s.,6 a. m.
,, ,,	interior.....	11h. 26m. 48s.,6 ,,

Segundo contacto interior.... 11h. 29m. 19s ,8 ,,
,, ,, exterior..... 1h. 0m. 52s.,2 p. m.

Como se ve, todas las diferencias (observación menos cálculo) son negativas y se elevan para el 1º y 4º contacto a cerca de 19s. y 33s. respectivamente, aunque menores para el 2º y 3º

Las primeras acaso podrán explicarse, por lo menos en parte, por incorrecciones en la posición de la luna a pesar de las correcciones de Newcomb antiguas y modernas que han sufrido los elementos del "American"; y respecto de la duración de la totalidad que es por la observación de 2 m. 24 s. y por el cálculo de 2 m. 31 s.,2, creo que se puede muy bien aducir la inseguridad del diámetro de la luna, originada por las elevaciones y depresiones del perfil lunar que puede acarrear diferencias hasta de diez segundos (véase *Bulletin de la Société Astronomique de France*, pág. 161, año de 1912) en dicha duración. Esta misma inseguridad del diámetro puede también afectar los instantes de los contactos exteriores.

De todos modos puedo afirmar que el primer contacto *no ha sido anticipado*, como lo supondrían las referidas diferencias y si acaso hubiera habido algún retardo, éste no me parece posible que pudiera exceder de 2 s. ó 3 s., porque *no he sido sorprendido en absoluto por él*, toda vez que al dibujarse la primera irregularidad en el contorno sobre el cual tenía fija la vista, tres cuartos de cuadrante a la izquierda del punto inferior, dí el *op.* e instantes después ya se manifestaba sensiblemente el pequeño menisco negro.

En el 4º contacto pude seguir con perfecta claridad el pequeño seno formado en el contorno, que disminuía paulatinamente hasta que la curva del disco se hizo perfectamente regular. Tres o cuatro segundos más para el instante de este contacto se me haría ya muy difícil admitirlo. A mayor abundamiento, las observaciones del señor Linton, que fueron efectuadas independientemente con un ocular de aumento dos y media veces mayor y con anteojo de mucha claridad, corroboran estos asertos.

En cuanto al 1er. contacto interior está bastante de acuerdo con el del señor Linton y lo corroboran también en cierta medida varios circunstantes que observaban con binóculos, y respecto al 3º quiero significar especialmente la imposibilidad de que un observador por inhábil que fuera, armado de un ecuatorial, con la imagen tranquila del disco negro rodeado de protuberancias en el centro de un campo amplio, pudiera *anticipar* este contacto, pues nada surge bruscamente sobre el disco que fuera capaz de originar esta ilusión. También afirmo, aunque no es ese el caso actual, que en las mismas circunstancias no podría dejar de percibirse instantáneamente el resurgimiento del borde, aun cuando en ese momento estuviera dirigida la vista del observador hacia otro punto del contorno, como me sucedió a mí en esta ocasión, según he referido atrás.

Otra demostración, si acaso fuera necesaria, de que el 3er. contacto no ha sido anticipado, la suministra la fotografía de la *explosion*, que fué dispuesta para el instante del *op* del 3er. contacto y que fué ejecutada con precisión, según declaración explícita del señor Navarro, rigurosamente en ese instante, que, como se ha dicho atrás, fué posterior en 3 segundos al

verdadero momento en que tuvo efecto, determinado por mi contador. Ahora bien, dicha fotografía muestra ya de una manera evidente la aparición de la fotósfera y sería ilógico pretender que esa aparición hubiera tenido efecto aun más tarde.

Observaciones del señor F. Linton.—El señor Linton, que debía, entre el 2º y 3er. contacto, ir al cronómetro a poner en marcha su contador en relación con aquél, que debía seguir constantemente el astro con su anteojo montado azimutalmente, con la dificultad originada por la pantalla que no dejaba libre sino una línea de puntería, en aquellos momentos en que es tan difícil conservar una serenidad inmutable, olvidó quitar el helioscopio durante la totalidad, por lo cual el 3er. contacto que observó debió ser evidentemente retardado. Y no figura en las siguientes notas que me ha comunicado; pero sí observó distintamente los granos de Baily, sin duda favorecido por la mayor potencia de su ocular.

Primer	contacto	exterior	9h.	55m.	46s	9 a. m.
,,	,,	interior	11	26	37	4 a. m.
Segundo	,,	exterior	1	0	20	0 p. m.

Pocos instantes antes del 2º contacto percibió los granos de Baily, como un collar de perlas blancas y negras.

A las 11h. 25m. filete luminoso del borde cóncavo. Borde abajo amarillento.

A las 11h. 29m. cirrus delgados cubriendo el Sol, cual velo delgado.

Viento del S.O. en las altas regiones.

Viento inferior del N.E., húmedo y frío,

A las 11h. 0m. obscuridad parecida a la luz crepuscular.

A las 11h. 15m. desaparece la última mancha del Sol.

A las 11h. 16m. Venus al E.

Cielo por sobre el horizonte del mar de un color plomizo. Cirro-stratus encima del horizonte y paralelos a él. Mar retrocede como 0,m.5. Peces saltan del agua; el mismo fenómeno se observó a bordo del *Mariscal Sucre.*

OBSERVACIONES FOTOGRÁFICAS

Las fotografías que obtuvo el señor Navarro fueron tomadas con una cámara de 0,m90 de foco, dispuesta especialmente para el objeto, con una gran facilidad de puntería a la vez que mucha estabilidad. El lente muy claro era de 0,m18 de diámetro. La duración de exposición de las de la totalidad varió de 1s a 2s.

Las horas precisas a que fueron tomadas, constan en seguida:

(1)	9h	56m	47s	
(3)	10	55	47	
(5)				
(6)				
(7)				
(8)				
(9)	11	29	5	(3s después del contacto)
(11)	11	59	2	
(12)	12	29	2	

No aparecen las horas de las fotografías (5) (6). (7). y (8). a pesar de que estaba convenido que al tirar cada fotografía de la totalidad el fotógrafo daría un *op* al cronometrista, que apuntaría la hora correspondiente acompañada de la letra F. La causa fué que el señor Navarro no esperaba tanta luz en la corona y comprendió que había perdido por ello la 4ª correspondiente al 2º contacto. Esto le produjo alguna vacilación y la 5ª no fué tomada sino 15s ó 20s después de dicho contacto.

A partir de este momento siguió tirando las (6), (7), (8), con toda la premura posible, olvidando dar el *op*, con el fin, según me comunicó, de estar listo para el momento del 3er. contacto; de modo que cuando yo voceé éste, él estaba ya preparado con la bomba en la mano desde hacía algunos segundos.

Es digno de loa el desempeño de este artista, que sin ser profesional, contribuyó mucho al éxito de esta expedición.

Los negativos de estas fotografías se conservan cuidadosamente en el taller del señor Navarro, donde podrán ser consultados por cualquiera persona que deseara hacer estudios sobre ellos con aparato medidor de placas.

DIBUJO DE LA CORONA

Los dibujantes, doctores Manuel V. Hernández B. y Francisco Gascue Anderson, tomaron a empeño obtener buen éxito en el difícil asunto del dibujo de la corona y es de esperarse que en sus rasgos generales hayan obtenido una buena reprodución, aunque finos detalles aquí y allá no hayan sido muy atendidos, a causa de la rapidez requerida en la ejecución.

ASTROS VISIBLES DURANTE LA TOTALIDAD

Algunas personas dicen haber visto, Venus, Júpiter, Vega de la Lira, y Altair; pero me atengo al informe del doctor Duarte, que estaba comisionado especialmente para ello. El doctor Duarte, atestigua la presencia tan sólo de Venus, Júpiter y Vega de la Lira.

OBSERVACIONES DEL SEÑOR ROHL.—SOMBRAS VOLANTES

Me limito a insertar estas observaciomes tales como su autor las ha descrito.

"*Sombras volantes*.—La observrción de este fenómeno me fué confiada por el señor doctor Luis Ugueto y fui bondadosamente asístido con la eficaz y espontánea colaboración de los señores Paúl Schiott, Tomás A. Duarte, Sydney J, Harrojin y James Kilgor, altos empleados del "Bolívar Railway Co. Ltd."

Con este fin se fijó horizontalmente en el suelo una tela blanca de 12 metros cuadrados y dispuesta en su mayor largo en la orientación N. S. Se dispuso esta colocación con el fin de medir los ángulos de orientación y progresión de las sombras. Además, se empleó una regla graduada en dobles decímetros y de colores alternados blanco y negro, para medir, hasta donde lo permitiese lo fugaz del fenómeno, las dimensiones de las sombras. Se emplearon también bastones de cordón rojo para apreciar en el mo-

mento preciso de el eclipse la marcha de las sombras y su duración con respecto a la meridiana. Se dispuso igualmente de varios cronógrafos para apreciar velocidad, principio y fin de las sombras.

Preparados convenientemente y con sumo cuidado y observando desde un minuto antes del 2º contacto, se presentaron 6s antes, tan transparentes y ténues que no dieron tiempo a fijar, con las reglas mencionadas, sus direcciones, pudiendo sólo apreciarse su progresión que era de N. E. a S. O.; pero segundos después el 3er. contacto aparecieron intensificándose gradualmente hasta hacerse relativamente claras, pudiendo en esta vez fijarse con bastante exactitud su dirección de progresión, que resultó ser la misma que la de las que se observaron antes del 2º contacto, siguiendo un ángulo de 130º contado de N. a O., siendo el ángulo de las bandas de 35º, medidos igualmente de N. a O. y el de progresión y dirección de ellas de 95º.

Las manchas de sombra de forma elipsoidal, de que constaban las bandas se calcularon en 0,m40 de largo por 0,m10 de ancho. Los espacios claros entre las manchas medían 0,m20; su velocidad de 5 a 6m por segundo y la distancia entre unas y otras bandas de 0,m50 a 0,m60. El color de estas sombras se aproximó al sepia muy claro, recordando la sombra que forma el humo; mostraban un contorno vago por estar acompañadas de penumbra muy acusada.

La duración de este fenómeno fué de 6 segundos, no pudiéndose calcular exactamente por desaparecer las sombras gradualmente y de manera inapreciable. Además, la atmósfera en el momento de la observación no era de absoluta limpidez, debido al paso de algunas nubes y a cierta cantidad de vapor de agua.

La dirección de los vientos era en las altas regiones del S. O. al N. E. y en las bajas de N. E. a S. O.

EXPERIMENTOS FOTOMÉTRICOS

Como se disponía de un aparato de grande exactitud, solamente se pudo trabajar con el *aktino photometer* de Heyde, que es bien conocido.

Las siguientes observaciones se hicieron visando una pared blanca y bañada por los rayos solares, leyéndose las indicaciones del instrumento. El resultado fué el siguiente:

Hora	Instrumento
9h 20m	16,5
10 15	15,4
10 25	14,
10 45	13,
11 0	12,
11 15	9,5
Totalidad	1,5

La distancia del observador al muro fué como de 20m y el ángulo con la normal a él como de 45º.

Hicimos luégo experimentos con una bujía para dar una comparación

con las indicaciones del instrumento, situándonos a diferentes distancias y en la obscuridad, dando diferentes valores:

Distancia	Indice Fotómetro
8m	17
4	18,5
2	20

OBSERVACIONES MACROSCÓPICAS

Se colocó durante varias faces del eclipse el conocido líbro "Connaissance des Temps" a una distancia que pudiese leerse el título "Conaissance" en fondo azul, cómodamente por un observador de vista normal y en plena luz y se tuvieron las siguientes observaciones:

A las 10h 31m se leía a 4 metros.

A las 11h 5m se leía a 8 metros.

Y en la totalidad se leía de 0,m30 a 1 metro.

POLIGONAL DEL CENTRO DE LA PLAZA DE TUCACAS "POSTE ECUATORIAL", ACOMPAÑANDO AL DOCTOR MANUEL V. HERNÁNDEZ

Se trazó una poligonal taquimétrica entre ambos puntos para calcular las diferencias de latitud y longitud entre el poste donde se instaló el ecuatorial y el centro de la plaza de Tucacas, cuyas coordenadas están determinadas por el personal del Mapa Físico y Político de Venezuela.

OTRAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN TUCACAS

El doctor Hernández tomó durante los días 31 de enero, 1º de febrero y 3 de febrero los correspondientes dibujos.

Fueron obtenidos con el anteojo de 1m de distancia focal y ocular de 120 de diámetro, sin pantalla, viendo directamente en el campo del anteojo.

Antes de concluir esta exposición quiero expresar mi gratitud al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, doctor Felipe Guevara Rojas, por la buena acogida que dió a mi proyecto, elevándolo a la consideración del Ejecutivo Federal y por el auge que prestó a la observación del fenómeno con su asistencia personal a Tucacas; así como a las autoridades locales, a quienes fuí recomendado por él y me prestaron su apoyo.

También manifiesto mi conocimiento al personal de la Compañía del Ferrocarril de Tucacas, por la bondadosa asistencia que prestó a la Comisión Nacional y muy especialmente a su Director, señor Hudchin y a los empleados señores Pault Schiott, Tomas A. Duarte, Sidney J. Harrojin y James Kilgor, a quienes fuí introducido por atenta presentación del señor doctor Silveira.

No quiero tampoco pasar en silencio las buenas relacines que nos unie-

ron con el señor astrónomo Enrique Chaudet, comisionado por el Observatorio de Córdoba (República Argentina) para la observación del eclipse y a quien nos fué grato aliviar en algunos pormenores la enorme tarea que pesó sobre sus hombros y que supo desempeñar con laboriosidad e inteligencia que le honran.

Caracas: 29 de febrero de 1916

Luis Ugueto.

Director de la Comisión Nacional para la observación del eclipse de sol del 3 de febrero de 1916, en Tucacas.

Concurso para la ejecución de un retrato del Generalísimo Francisco de Miranda

Número 220

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Política.—Número 1122.
Caracas: 3 de agosto de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Ciudad.

A fin de darle cumplimiento al Decreto Ejecutivo de 14 de julio último, cumplo instrucciones del ciudadano Presidente Provisional de la República al dirigirme a usted a fin de que se sirva librar las órdenes del caso para que por medio de la Escuela de Artes Plásticas se abra un concurso para la ejecución del retrato del Generalísimo Francisco de Miranda, sometiendo luégo los bocetos junto con el informe respectivo a la consideración del Consejo de Ministros.

Dios y Federación,

PEDRO M. ARCAYA.

Número 221

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1289.

Caracas: 6 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 1122, y en contestación cúmpleme decirle que a la brevedad posible se dictarán las medidas necesarias a fin de que en la Escuela de Artes Plásticas se promueva un concurso para la ejecución de un retrato del Generalísimo Francisco de Miranda, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo de 14 de julio último.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 222

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 20 de noviembre de 1916.
107º y 58º.

Resuelto:

El ciudadano Presidente Provisional de la República, para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo de 14 de julio último por el cual se dispuso ejecutar un retrato del Generalísimo Francisco de Miranda con destino al Salón del Ejecutivo en la Casa Amarilla, ha resuelto, en Consejos de Ministros, que se abra un concurso en la Escuela de Artes Plásticas bajo las siguientes bases:

1ª El Concurso se hará por medio de bocetos al óleo.

2ª Estos se ejecutarán sobre una tela con dimensiones de ochenta por sesenta centímetros, la cual habrá de corresponder a un retrato o cuy

bastidor tendrá un metro treinta centímetros por noventa y ocho centímetros.

3ª Cada boceto irá firmado por su autor, quien lo entregará, bajo recibo, al Director de la Escuela de Artes Plásticas.

4ª Cada aspirante debe enviar su boceto dentro del lapso de sesenta días, contado desde esta fecha.

5ª Vencido el lapso a que se refiere el número anterior, el Ministerio de Instrucción Pública designará el respectivo Jurado, que constará de tres miembros.

6ª El aspirante que resulte favorecido, ejecutará el retrato, de acuerdo con el correspondiente boceto, por un precio no menor de mil quinientos bolívares ni mayor de dos mil, el cual fijará el Jurado, al estar terminada la obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 223

AVISO OFICIAL

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

Se hace saber, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva fecha 20 del presente:

1º Que las bases del Concurso abierto en esta Escuela para la ejecución de un retrato del Generalísimo Francisco de Miranda, son las siguientes:

a). El Concurso se hará por medio de bocetos al óleo;

b). Estos se ejecutarán sobre una tela con dimensiones de ochenta por sesenta centímetros, la cual habrá de corresponder a un retrato cuyo bastidor tendrá un metro treinta centímetros por noventa y ocho centímetros.

c). Cada boceto irá firmado por su autor, quien lo entregará, bajo recibo, al Director de la Escuela de Artes Plásticas;

d). Cada aspirante debe enviar su boceto dentro del lapso de sesenta días, contados desde la fecha de la referida Resolución;

e). Vencido el lapso a que se refiere el número anterior, el Ministerio de Instrucción Pública designará el respectivo Jurado, que constará de tres miembros;

f). El aspirante que resulte favorecido, ejecutará el retrato, de acuerdo con el correspondiente boceto, por un precio no menor de mil quinientos bolívares ni mayor de dos mil, el cual fijará el Jurado, al estar terminada la obra.

2º Que los bocetos de los artistas de dentro y fuera de esta capital que deseen tomar parte en dicho Concurso, se recibirán hasta el 20 de enero de 1917.

Caracas: 23 de noviembre de 1916.

El Director,

M. F. Herrera Tovar.

Comisión destinada a estudiar el Magnetismo Terrestre

Número 224

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Derecho Público Exterior.—Número 916.

Caracas: 18 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo la honra de transcribir a usted la comunicación dirigida a esta Cancillería por nuestro representante en Washington que dice:

"El Presidente de la Institución Carnegie de esta capital me informa de que, en el mes corriente, los señores D. M. Wise y Allen Sterling, observadores especialistas del Departamento de Magnetismo Terrestre, saldrán de Washington para Sud América con el objeto de efectuar estudios magnéticos en varias localidades. El señor Allen será el Director de la misión destinada a Venezuela, Bolivia, Chile, Uruguay, Argentina y Brasil; y, para facilitar el encargo científico que les llevará a nuestro país, solicita el Presidente Woodward se concedan al señor Sterling y a sus colaboradores la libre entrada de los instrumentos y aparatos que sus trabajos científicos requerirán, y las cortesías que habitualmente se brindan a quienes laboran por el noble interés de la Ciencia. La Institución Carnegie recuerda con gratitud la eficaz asistencia que el Gobierno de Venezuela le prestó ya, cuando ella emprendió la mensuración general del magnetismo del globo. Le he manifestado al Presidente de la Ilustre Institución Carnegie que el Gobierno se complacerá en ofrecer nuevamente a sus misionarios todas las

facilidades para el mejor éxito de sus labores científicas. Ruego a usted, por tanto, dicte lo conducente a satisfacer la solicitud arriba expuesta, y me dé el correspondiente aviso a la mayor brevedad posible".

Trascripción que tengo a honra hacer a usted con la súplica de que al tomar en cuenta los particulares que contiene, se sirva dictar las providencias que juzgue oportunas a fin de atender cumplidamente a la Comisión prenombrada en su arribo a este país.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRODE.

Número 225

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. — Dirección de Instrucción Superior y Especial—Número 1402.

Caracas: 7 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 916, trascriptiva de la que dirigió al Despacho de su digno cargo nuestro Representante Diplomatico en Washington, y en contestación cúmpleme decirle que este Ministerio ofrecerá en lo que le sea dable, por órgano de los Institutos competentes, a la Comisión Científica campuesta de los Señores D. M. Wise y Allen Sterling, las facilidades necesarias para el mejor éxito de su importante cometido.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 226

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública. — Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1.401.

Caracas: 7 de octubre de 1917.
107º y 58º

Ciudadano Presidente del Colegio de Ingenieros.

Presente.

Con fecha 18 de setiembre último dice a este Ministerio el de Relaciones Exteriores lo siguiente:

"Tengo la honra de transcribir a usted la comunicación dirigida a esta Cancillería por nuestro Representante Diplomático en Washington, que dice: El Presidente de la Institución Carnegie de esta capital me informa de que, en el mes corriente, los señores D. M. Wise y Allen Sterling, observadores especialistas del Departamento de Magnetismo Terrestre, saldrán de Washington para Sud América con el objeto de efectuar estudios magnéticos en varias localidades. El señor Allen será el Director de la misión destinada a Venezuela, Bolivia, Chile, Uruguay, Argentina y Brasil; y, para facilitar el encargo científico que los llevará a nuestro país, solicita el Presidente Woodward se concedan al señor Sterling y sus colaboradores la libre entrada de los instrumentos y aparatos que sus trabajos científicos requerirán, y las cortesías que habitualmente se brindan a quienes laboran por el noble interés de la Ciencia. La Institución Cornegie recuerda con gratitud la eficaz asistencia que el Gobierno de Venezuela le prestó ya, cuando ella emprendió la mensuración general del magnetismo del globo. Le he manifestado al Presidente de la Ilustre Institución Carnegie que el Gobierno se complacerá en ofrecer nuevamente a sus misionarios todas las facilidades para el mejor éxito de sus labores científicas. Ruego a usted, por tanto, dicte lo conducente a satisfacer la solicitud arriba expuesta, y me dé el correspondiente aviso a la mayor brevedad posible. Trascripción que tengo la honra de hacer a usted con la súplica de que al tomar en cuenta los particulares que contiene, se sirva dictar lás providencias que juzgue oportunas a fin de atender cumplidamente a la comisión prenombrada en su arribo á este país."

Al hacer a usted la inserción anterior, cúmpleme significarle que el Despacho a mi cargo espera que el Colegio dignamente presidido por usted, se sirva prodigar las atenciones necesarias a la Comisión en referencia.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 227

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Ingenieros.

Caracas: 9 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Inctrucción Pública.

Tengo a honra contestar su nota de 7 del que cursa, número 1461, manifestándole que esta Corporación está dispuesta, en la esfera de sus atribuciones, a contribuir al digno recibimiento de la Comisión encargada de hacer el estudio del magnetismo terrestre en nuestro país, por encargo de la Institución Carnegie.

Dios y Federación,

Agustín Aveledo.

—

Exposición Regional del Estado Sucre

Número 228

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Gobierno del Distrito Federal.—Dirección Civil y Política.—Número 2719.
Caracas: 16 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Publica.

Presente.

El Gobierno Constitucional del Estado Sucre, en nota fechada el 24 de agosto último, invita al de este Distrito para que le acompañe en la celebración de una Exposición regional que será uno de los actos con que festejará aquella Entidad Federal la clásica fecha del próximo 19 de diciembre: y, por este órgano, hace extensiva tal invitación a las personas y Corporaciones que deseen favorecerle con los productos de su laboriosidad o de su ingenio en contribución al mayor éxito del proyecto.

Con tal motivo, tengo el honor de dirigirme a usted suplicándole hacer enviar a este Despacho aquellas producciones del Distrito que, por su naturaleza, puedan obtenerse por medio del Ministerio de su digno cargo para remitírlas a la citada Exposición, ya que es el deseo del Gobierno contribuir por los medios de que dispone al mayor éxito de todo acto en que se demuestre el rápido desenvolvimiento de la riqueza patria al amparo del programa de Paz y Trabajo mantenido por la Rehabilitación Nacional.

Dios y Federación,

JUAN C. GÓMEZ.

Número 229

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Nnmero 1342.

Caracas: 20 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

Presente.

Tengo a honra acusar a usted recibo de su atenta nota número 2719, fecha 16 del presente, en la cual se sirve comunicar a este Ministerio que el Gobierno Constitucional del Estado Sucre invita al de su digno cargo para que lo acompañe en la Exposición Regional que formará parte de los festejos con que aquella Entidad Federal conmemorará el próximo 19 de diciembre, octavo aniversario de la Rehabilitación Nacional.

Cúmpleme significarle que este Despacho acoge con las más vivas muestras de entusiasmo la excitación de usted en el sentido de concurrir a la referida Exposición, y en consecuencia ha dictado las medidas del caso a fin de hacerlo del mejor modo posible.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 230

—

Objetos que se envían a la Exposicion Regional del Estado Sucre

Caja número 1.....Liceo de Niñas: ..... Un biombo bordado en seda.
Caja número 2....Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.
Cátedra..de Corte y Costura ...Un traje de reunión.
Cátedra de Cocina ....Una piña en dulce.
Dos naranjas en dulce.
Una caja de bombones.
Un frasco de encurtido.
Cátedra de Confección de Sombreros.....Un sombrero "canotier" de color.
Una toca blanca.
Cátedra de Sastrería..... ....Un chaleco de piqué.
Un paletó de dril.
Un pantalón de dril.

Cátedra de labores de mano..... Un cuadro bordado en seda.
Una funda de soles.
Cátedra de Encuadernación..... Un album de raso rojo.
Un album de media pasta francesa rojo
Un album peluche azul.
Un album pasta de cuero rojo.
Cátedra de Fotografía..... Dos cuadros de retratos.
Cátedra de Mecanografia..... Un cuadro.
Cátedra de Estenografía..... Un cuadro.
Cátedra de Dibujo..... Un cuadro al óleo.
Un cuadro de ornamentación.
Un cuadro acuarela.
Cátedra de bordados en blanco... Una silueta bordado artístico.
Una blusa bordada.
Cátedra de Encaje al bolillo..... Un Cojín montado.
Un centro de mesa,
Un pañuelo.
Cátedra de Flores artificiales...
Un cuadro de anime y una Mata de Flor de Mayo.
Caja número 3....Escuela de Artes y Oficios para
Hombres ..... Un mapa de Venezuela y uno de cado uno de los Estados Sucre, Zulia y Monagas.

Junta Internacional de Salubridad

Número 231

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Número 1.610.

Caracas: 6 de julio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo a honra enviar a usted anexa, copia auténtica de la nota dirigida a este Despacho por nuestro Representante Diplomático en Washington, en la cual participa que ha salido para Venezuela, vía Colón, la Comisión nombrada por la Junta Internacional de Salubridad de la Fundación Rockefeller para el estudio de la fiebre amarilla. Como se trata de una expedición científica, corresponde al Ministerio del digno cargo de usted disponer lo que el Ejecutivo juzgue conveniente hacer en atención a los distinguidos visitantes.

Dios y Federación,

IGNACIO ANDRADE.

Número 232

—

COPIA

Legación de los Estados Unidos de Venezuela.—D. C.—Número 201.

Washington, 15 de junio de 1916.

Comisión para el estudio de la fiebre amarilla.

Señor Ministro:

Ayer embarcóse con rumbo a Colón una Comisión nombrada por la Junta Internacional de Salubridad de la fundación Rockefeller, para el estudio de la fiebre amarilla en los puntos en que aún existe dicha endemia. La Comisión va presidida por el eminente doctor Willian C. Gorgas, Cirujano General del Ejército de los Estados Unidos, y la componen el doctor Henry R. Carter, del Servicio de Sanidad Pública de este país; el doctor Juan Guiteras, Jefe de la Sanidad Pública de Cuba; el doctor C. C. Lyster, clínico; el doctor Eugenio R. Witmore, patólogo; el doctor Willian R. Wrightson, Ingeniero de Sanidad; y Harry H. Wakefield, Secretario. Se me informa que la expresada Comisión irá primero a Caracas y a algunos puertos venezolanos, y luégo a los colombianos del Mar Caribe y del Pacífico y a Guayaquil, permanente foco éste de fiebre amarilla.

También investigará las condiciones sanitarias de Manaos, Pernambuco y Bahía a ese respecto. El envío de la Comisión resuelto en julio de 1914 por la Fundación Rockefeller, fué diferido hasta ahora a causa de la Guerra. Su principal objeto es de inspeccionar las regiones infestadas con el propósito de determinar los centros endémicos dados, y de averiguar qué medios son necesarios y factibles para extirpar los focos de infección en las comunidades en que se les encuentren: objeto, pues. altamente beneficioso para los países que visitará. Poco antes de partir, me escribió el Cirujano General Gorgas dándome aviso de los planes científicos que le llevan a Venezuela y exigiéndome algunas cartas de introducción. Creo inútil recomendar a usted más especialmente tan conocida personalidad, cuya trascendental obra del saneamiento de la zona del Canal de Panamá es universalmente apreciada. El doctor Gorgas preside la Comisión que en breves días llegará a Caracas pura y simplemente por ser él la primera autoridad reconocida en materias de medidas preventivas contra el paludismo y la fiebre amarilla. Para llevar a cabo la misión científica que se le ha encomendado, se ha separado temporalmente del elevado cargo que ocupa en el Ejército de los Estados Unidos. No dudo de que el Gobierno, las instituciones científicas y la sociedad de Caracas aprovecharán la oportunidad de

demostrar al doctor Gorgas, y a sus colegas de la Comisión, el alto aprecio en que los venezolanos tenemos la obra de salubridad pública por ellos emprendida.

Soy de usted muy atento servidor.

Santos A. Dominici.

—

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Derecho Internacional Privado.—Caracas: 6 de julio de 1916. —107º y 58º.

Es copia exacta del original.

El Director,

Demetrio Lossada Díaz.

Número 233

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1254.

Caracas: 10 de julio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Medicina.

Presente.

Tengo a honra remitir a usted, a fin de que se sirva ponerlas en conocimiento de esa Academia, copias de las notas oficiales dirigidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Despacho a mi cargo, relativas al próximo arribo a esta ciudad de una Comisión nombrada por la Junta Internacional de Salubridad de la Fundación Rockefeller, para el estudio de la fiebre amarilla; y cúmpleme significar a usted que el Ejecutivo Federal ha dispuesto sea la Academia Nacional de Medicina, en su condición de representante de las ciencias médicas venezolanas, quien se encargue de atender a los distinguidos huéspedes, y proporcionarles todas las facilidades para el desempeño de su importante cometido. Como la referida Comisión no tiene carácter oficial, esa Academia no actuará sino como Sociedad Científico-nacional en el Ramo a que se contraen los trabajos de aquélla; pero desde luego, tendrá, por órgano del Despacho de Instrucción Pública, todo el apoyo necesario de parte del Ejecutivo Federal. Lo cual participo a usted para los fines consiguientes.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

Número 234

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de Medicina.—Número 502.

Caracas: 11 de julio de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Publica.

Presente.

He dado cuenta a esta Academia del oficio de ese Despacho fecha 10 de los corrientes y marcado con el número 1254, en el cual se sirve usted, en nombre del Ejecutivo Federal, designar a esta Corporación para que se encargue de atender a la Comisión nombrada por la Junta Internacional de Salubridad de la Fundación Rockefeller para el estudio de la fiebre amarilla y que dentro de breves días llegará a esta ciudad en cumplimiento de su misión.

Esta Academia, al aceptar el honroso encargo que ha tenido a bien confiarle el Ejecutivo Federal, hará cuanto esté a su alcance por satisfacer los deseos del Gobierno en el sentido de que la permanencia de los ilustres personajes que componen la referida Comisión en el seno de nuestra sociedad, les sea lo más agradable posible. Al efecto ha dispuesto la Academia, como medidas previas, designar diversas comisiones de su seno que tengan a su cargo todo lo relativo a la recepción. Una Comisión compuesta de los doctores Razetti y Ochoa se ocupará en preparar el alojamiento que se destinará a los miembros de la Comisión; otra compuesta por los doctores Lobo, Mosquera y González Rincones se trasladará a La Guaira a dar la bienvenida a los ilustres huéspedes y acompañarlos hasta Caracas; la Mesa Directiva de la Academia recibirá a la Comisión en la Estación del Ferrocarril y la conducirá a la morada que se haya destinado para su alojamiento.

Además, se ha nombrado una comisión compuesta de los académicos Machado, Fonseca, Ayala, Toro e Iturbe para que hagan el resumen de los trabajos publicados hasta ahora por los médicos venezolanos sobre fiebre amarilla y paludismo. Este resumen será presentado a la Comisión en una sesión solemne que se celebrará en su honor.

Las demás atenciones de que será objeto la Comisión por parte de la Academia, se determinarán tan luego como se sepa el tiempo que permanecerá entre nosotros.

La Academia espera que este programa preliminar tendrá la aceptación del Gobierno.

Dios y Federación,

L. Razetti.

—

Biblioteca del doctor Luis Rodríguez

Número 235

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 21 de febrero de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Su Despacho.

La señora Emma Filler de Rodríguez, viuda del doctor Luis Rodríguez, me ha dado el grato encargo de llevar a conocimiento de usted, que habiendo expresado aquél el deseo de que, después de su muerte, se destinase su Biblioteca Médica a contribuir a la enseñanza de la Medicina en Venezuela, élla tiene especial satisfacción en hacer de dicha Biblioteca donación perpetua en favor de la Escuela de Medicina de Caracas, dejando así cumplido el deseo de su enunciado marido. En espera, pues, de que usted se servirá dictar las órdenes del caso, para la entrega, tengo el honor de suscribirme de usted atto. s. s.

José Santiago Rodríguez.

Número 236

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 918.

Caracas: 26 de febrero de 1916.
107º y 58º

Señor:

Acuso a usted recibo de su atenta nota, fecha 21 del presente, en la cual comunica a este Ministerio que la honorable señora doña Emma Filler de Rodríguez hace a la Escuela de Medicina donación perpetua de la Biblioteca de Ciencias Médicas de su esposo el señor doctor Luis Rodríguez, en acatamiento al deseo expresado por éste de que, después de su muerte, tan importante colección de obras científicas contribuyese a la enseñanza de la Medicina en Venezuela.

Suplico a usted se sirva significar a la señora viuda de Rodríguez que el Ejecutivo Federal acepta, con las más vivas muestras de agradecimiento, tan patriótico donativo, el cual perpetuará en la memoria de las futuras generaciones médicas venezolanas, el recuerdo del doctor Rodríguez, quien como médico de vasta ilustración y sentimientos altruistas, ocupó siempre con brillo, puésto distinguido en nuestra sociedad.

Soy de usted atento servidor.

F. Guevara Rojas.

Al señor doctor José Santiago Rodríguez. Presente.

Número 237

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrución Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 998.

Caracas: 6 de abril de 1916.
106º y 57º

Señora doña Emma Filler de Rodríguez.

Presente.

Cúmpleme participar a usted que este Ministerio ha comisionado al ciudadano Manuel C. Correa, Jefe de Servicio de la Dirección de Instrucción Superior y Especial, para que reciba, con las formalidades del caso, la Biblioteca y sus correspondientes anaqueles, la cual tuvo usted a bien donar a la Escuela de Medicina de Caracas.

Soy de usted atento servidor,

F. Guevara Rojas.

ACTA DE ENTREGA

Se hace constar que el ciudadano Manuel C. Correa, Jefe de Servicio de la Dirección de Instrucción Superior y Especial, en cumplimiento de la comisión que le ha confiado el Ministerio de Instrucción Pública, recibió, de acuerdo con el correspondiente inventario, cuatro anaqueles y ochocientos ochenta y un volúmenes de Ciencias Médicas que forman la Biblioteca de la cual la señora doña Emma Filler de Rodríguez tuvo a bien hacer donación perpetua a la Escuela de Medicina de Caracas, como lo comprueban las notas cruzadas acerca del particular, entre el ciudadano doctor José Santiago Rodríguez, en representación de la expresada señora y el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, con fechas 21 y 26 de febrero del presente año, respectivamente. En testimonio de lo cual se firma la presente acta, en número de tres ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto en Caracas a ocho de abril de mil novecientos dieciséis.

Manuel C. Correa.

Emma Filler de Rodríguez.

Número 238

INDICE

CIENCIAS MÉDICAS

Estante Nº 1

	Volúmenes
Tramo 1º—Histoire Naturelle Médicale.—Lanessan. 1885....	2
Diccionario de Medicina.—José Castells. 1860....	2
Dictionnaire de Sciences Médicales.—Dr. L. Thomas. 1889.....	1
Dictionnaire de Thérapeutique.—Dr. Gloner 1874	1
Dental Surgery.—John Tomes. 1873.....	1
Anuario de Medicina y Cirugía.—1900 y 1902....	2
Abrégé de Chimie.—Pelouze et Fremy. 1865....	3
Médicine Opératoire.—J. F. Malgaigne. 1888....	2
Maladies de l'enfance.—D'Espine et Picot. 1889	1
Pathologie et de Clinique chirurgicales.—Jamain. 1886.....	1
Dissection des Régions et des nerves.—Auffret. 1881.....	1
Chururgie Opératoire.—Guérin. 1869.....	1
Manoeuvres et opérationé a l'amphité atre.—	
Van.....	18

	Volúmenes
Vienen.....	18
Crouzat. 87.....	1
Nociones de termometría.—Rodríguez y Abaytua. 1876.....	1
Anatomie Pratique.—Poirier. 1892	1
Los vendajes.—Guillemin. 1876.....	1
La colique appendiculaire.—Talamon. 1900.....	1
L'antisepsie.—Auvard. 1891.....	1
La menstruación.—Brirre de Boismont. 1850.....	1
Physiologíe et Hygiéne des Ecoles.—Dalton....	1
Chirurgie opératoire.—Chalot. 1886.....	1
Manuel de Pathologie.—H. Dufour. 1911.....	1
Embaumements.—Gannal. 1841.....	1
Operative surgery.—Stimson. 1885.....	1
Manuel Opératoire.—Farabeuf. 1889.....	1
Anuarii de medicina.—1895.—Reboles y Campos	1
	32

	Volúmenes
Tramo 2º—Tratado completo de la medicina de los caballos, por Juan Galisteo y Xiorr. 1807.....	2
Botanique et Physiologie végétale.—Richard. 1838	1
Vendajes y apósitos.—Canivel. 1821.....	1
Médicine opératoire.—Bernard. 1866.....	1
Anatomía general.—J. A. Fort. 1871.....	1
Médecine opératoire.—Bernard. 1856.....	1
Anuario de Medicina y Cirugía.—Reboles y Campos. 1992-3.....	3
Anatomie descriptive.—J. A. Fort. 1887.....	3
Anuario de Medicina y Cirugía.—Sánchez de Ocaña. 1864, 1867, 1870, 1875, 1876, 1890, 1896, 1897, 1899 y 1900	10
Obstetricia.—O. Schaeffer. 1904.....	1
Ginecología.—O. Schaeffer. 1904.....	1
Enfermedades de la infancia.—Hecker y Trumpp. 1906.....	1
Dictionnaire de Médecine.—Historique. Dezeimeris. 1828.....	4
Anatomie des animaux domestiques.—Lavocat. 1847.....	1
L'hémichorée.—F. Raymond. 1876.....	1
	32
Van.....	64

	Volúmenes
Vienen	64
Tramo 3º—Operative surgery.—Smith. 1887.....	1
Surgery.—Miller. 1856....	1
Dictionary of medicine.—Quain. 1891	2
Chirurgie.—Richard. 1868	1
Patología y Cirugía.—M. M. Ponte. 1891.....	2
L'art des accouchements,—Aubenas. 1869.....	1
Cirugía.—Vargas. 1842.....	1
Susgiral operations.—Mac. Cormac. 1885.....	2
Chirurgie de guerre.—Esmarch. 1879	1
Chirurgie contemporaine.—Gaujot. 1867...	2
Hernies abdominales.—Gosselin. 1865.....	1
Practice of surgery.—Miller. 1852.....	1
Médecine et chirurgie.—Championniére. 1891...	1
Vendajes, apósitos y aparatos, para efectuar curas, Ossorio y Gómez Pamo. 1877.....	1
Medicina operatoria.—Dubrueil. 1875.....	1
L'embaumement.—Sucquet. 1872	1
Cirugía.—Losada. 1876.....	1
Anatomie chirurgicale.—Malle. 1855	1
Anatomie —Rigot. 1845.....	1
Conservation des sujets et préparations anatomiques.—Laskowski. 1886.....	1
Lecons de physiologie.—Bernard. 1855.....	2
Physique médicale.—Gariel et Desplats. 1884...	1
Anatomía.—Vargas. 1847.....	1
Physiologie.—Bérard Ainé. 1833.....	3
	31

	Volúmenes
Tramo 4º—A system of surgery.—Holmes, Cantab, Hulke. 1883.....	3
Surgery. 1878	3
Chirurgie d'urgence.—Lejars. 1909.....	1
Chirurgie clinique.—Albert A. Broca. 1893.....	4
Prerative surgery.—Bryant. 1887.....	1
Chirurgie clinique.—Tillaux. 1894	2
Anatomie.—Richet. 1873.....	1
Chirurgie.—Fano. 1869.	2
Patología y Clínica Quirúrgicas.—J. A. Fort. 1879	3
The lancet.—Wakley. 1835.....	2
	22
Van.....	117

	Volúmenes
Vienen.....	117
Tramo 5º—Dictionnaire usuel des sciences médicales. 3ª edición.—Dechambre, Duval et Lereboullet.....	1
Traité de chirurgie.—Duplay et Reclus. 1895....	8
Practice of surgery.—Bryant. 1885.....	1
Anatomie.—Tillaux. 1890	1
Topographisch-chirurgischen.—Joessel. 1884. ..	2
Traité chirurgical d'urologie.—Legueu. Guyon. 1910.....	1
Chirurgie pratique.—Bérard. 1845.....	2
Dictionnaire de Thérapeutique.—Bouchut. 1867..	1
Dictionnaire de diagnostic medical.—Woillez. 1870	1
Cirugía antiséptica.—Cardenal. 1894.....	1
	19
Total del Estante Nº 1	136

Estante Nº 2

	Volúmenes
Tramo 1º—Las enfermedades de las vías urinarias.....	1
Maladies des voies urinaires.—Dasault. 1801....	1
Medical chemistry.—Gardner. 1848.....	1
A guide to therapeutics.—Farquharson. 1891...	1
Hygiéne.—Guiraud. 1890.....	1
Voies urinaires —E. Desnos. 1890.....	1
Analyse des urines.—P. Yvon. 1888.....	1
Diabéte sucré.—Dreyfus-Brisac. 1894.....	1
Hygiéne.—Langlois. 1909.....	1
Physiologie et hygiéne.—Dalton. 1870.....	1
Thérapeutique de matiére médicale et de pharmacie.—Cagny. 1892.....	1
Physique médicale.—Patein. 1888.....	1
Physique.—Langlebert. 43 edition.....	1
Medicine homeopatique.—Jahr. 1372.....	2
Uterins therapeutics.—Tilt. 1868.....	1
L'art des acouchements.—Pajot. 1887,.....	1
Pyura teh urine.—Ultzmann. 1884.....	1
Albumen and sugar.—Johnson. 1884.....	1
Vías urinarias:—Lefert, 1896.....	1
Le digitale.—Bernheim. 1900.....	1
Medicinische.—Berlín. 1890.....	1
Maladies des voies urinaires.—Pousson. 1899....	1
Chirurgie des voies urinaires.—Chevalier. 1899..	1
Chimie organique.—Grimaux. 1888.....	1
Chimie médicale.—Méhu. 1870.....	1
Van.....	26

	Volúmenes
Vienen	26
Diagnostic and treatetment.—Harlingen. 1884	1
L'urine.—Brandeis. 1909	1
Zoologie médicale.—Roule. 1889	1
The ladies Medical Guide.—Pancoast 1886	1
The British Pharmacopœia—1885	1
L'éléphantiasis des arabes.—Mohammed Aly Bey. 1869	1
Essai de diagnostic.—Teissier et Roux	1
Tremblement syphilitique.—Aparicio. 1872	1
Travaux Scientifiques.—Beauperthuy. 1891	1
Ponctions capilaires.—Voillemier. 1873	1
Travaux Scientifiques.—Beauperthuy. 1873. (Repetida)	1
	37

Tramo 2º—

Maladies de la matrice.—Duparcque. 1839	2
Diagnosis.—Hewitt. 1868	1
Maladies de femmes.—Churchill, 1866	1
Enfermedades de las mujeres.—Gaillard. 1885	1
Diseases of children.—Vogel. 1885	1
Maladies des femmes.—Churchill. 1874	1
Química.—Troost. 1875	1
Lecons de chimie.—Pasteur, Cahours, etc. 1861	4
Thérapeutique.—Bouchardat, Le Fort, Potain. 1877	1
Thérapeutique.—Bouchardat, Le Fort, Potain. 1882	1
Guide d'hygiéne.—Lassabliére. 1911	1
Historia médica de la guerra en Africa.—Población. 1866	1
Traité d'hygiénc.—Lévy. 1844	2
Hygiene.—Becquerel. 1883	1
Tratado de higiene.—Vela. 1843	2
Urinary and renal derangements.—Beale. 1885	1
Practical therapeutics.—Waring. 1886	1
Thérapeutique.—Manquat. 1897	2
L'art des acouchements.—Cazeaux. 1845	1
Bulletin de Thérapeutique.—Bouchardat. 1880	1
Espéces de Néphrites.—Cornil. 1869	1
Thése.—S. Carbonell.—Uréthrotomie externe. 1866	1
	29
Van	66

	Volúmenes	
Vienen.....		66
Tramo 3º—Maladies exotiques.—1908	1	
Maladies communes. 1906	1	
Maladies microbiennes. 1908.....	1	
Streptococcie.—Widal. 1910	1	
Paludisme et trypanosomiase.—Laveran. 1900...	1	
Modern materia medica.—Schimitt. 1892.....	1	
Thérapeutique infantile.—Le Gendre et Broca. 1894	1	
L'appareil urinaire.—Mallez. 1872	1	
Materia medica—Parke, Davis. 1890.....	1	
Thérapeutique.—Soulier. 1891.....	2	
Traité de Pharmacologie et materie medicale.—Lauder. 1888.....	1	
Accouchements.—Auvard. 1891.....	1	
Diseases of women.—Mundé. 1891.....	1	
Dispensaobry.—Wood. 1845.....	1	
Thérapeutique.—Hayem. 1887.....	4	
Maladies du systéme nerveux.—Raymond. 1889..	1	
Cancer.—Menetrier. 1808.....	1	
Practical medicine.—Loomis. 1885.....	1	
Manual de higiene.—Gómez. 1881	1	
Kystes séreux congenitaux de .'aiselle.—Demoulim	1	
Enfermedades infecciosas.—Bouchard. 1890.....	1	
Thérapeutique clinique.—Huchard. 1909.....	1	
		26
Tramo 4º—Les tumeurs de la vessie.—Albarran. 1891.....	1	
Rein des urinaires.—Albarran. 1889.....	1	
Riñón de los urinarios.—Albarran. 1890.....	1	
Diagnostic de la rétention d'urine —Betremieux. 1865	1	
Plypes de l'uréthre.—Trevenon. 1869	1	
Chururgie urinaire —Rendus. 1900.....	1	
Dysurie sénile.—Rochet. 1899	1	
L'uréthtrite chonique.—Jamin, 1883.....	1	
Organes génito urinaires,—Le Fur, 1909	1	
Voies urinaires.—Thomson, 1874.....	1	
L'appareil urinaire,—Mallez, 1872.....	1	
Rétrpecissementes de l'urétre.—Corradi, 1870..	1	
Bladder and urethra,—Fenwick, 1888.....	1	
Chirurgie des vois urinaires,—Tohmpson, 1885..	1	
Taille périnéale chez l'homme,—Dourry, 1869....	1	
Van.....	15	92

	Volúmenes	
Vienen	15	92
Taille périnéale chez l'homme,—Dourry, 1869	1	
Operations des vois urinaires,—Reliquel, 1871	1	
La syphilis,—Després' 1873	1	
Voies urinaires,—Chopart, 1885	1	
Diabéte sucré,—Schnée,	1	
Voies urinaires,—Phillips. 1860	1	
De las vías urinarias. Thopson. 1876	1	
Voies urinaires,—Biyon. 1885	1	
Voies urinaires.—Voillemier. 1868	1	
The male uretra.—Otis. 1878	1	
Urinary organs.—Gouley. 1873	1	
De l'urine.—Neubauer et Vogel. 1870	1	
Genito-urinary organs,—Busen	1	
Genito-urinary díseases.—Morreow. 1893	3	
		31

Tramo 5º—Traité de medecine.—Charcou, Boucdard, Brisau, 1844 6
Traité de therapeutique, Trosseau, 1892 2
Manuel de médecine —Debove et Achard: 1896 3
Conmentaires therapeutiques.—Gluber. 1874 1
Traité de thérapeutique appliqué.—A. Robin 1895 15

27

Total del Estante Nº 2 150

Estante numero 3

Tramo 1º—Maladies Goutteuses—Barthez. 1855 1
Maladies de L'Oreille.—Troeltsch. 1870 1
L'Arthritis.—Guyot. 1904 1
Maladies des pays chauds.—Manson. 1914 1
Dirgnostic medical.—Jeannel. 1277 1
Diphthérie.—Sanné. 1870 1
Histologíe.—Pouchet. 894 1
Clínica Médica.—Tpousseau. 1864 2
Histologíe hamaine.—Köllíker 1856 1
Histologíe —Fort. 1873 1
Clinique medicále.—Graves. 1863 2
Maladies du foie.—Frerichs. 1877 1
Maladies du coeur.—Stokes. 1864 1
Maladies scrofuleuses.—Lebert. 1849 1
Maladies do la poitrine —Walshe. 1870 1

Van 17

	Volúmenes	
Vienen.....	17	
Climatoterapia de la Tuberculosis pulmonar. Zerolo 89	1	
Relentissement de la nutrition.—Bouchard. 1840.	1	
Tuberculose vertébrale.—Lannelonge. 1888.....	1	
Physiologie hamaine.—Béclard. 1859.....	1	
Médecien pratique.—Maurans. 1894.....	1	
Clinique thérapeutique.—Lyon. 1899..	1	
Cyclopaedia practical medecine.—1833.....	4	
		27
Tramo 2º—Pathologie chirurgicale.—Nélaton. 1857.....	5	
Systéme nerveux.—Muller. 1840.....	2	
Pathologie interne.—Béhier, et Hardy. 1864.....	2	
Chimie pathologique.—Becquerel. 1854.....	1	
Pathologie interne.—Grisolle. 1846.....	2	
Physic.—Watson. 1852.	1	
Phathologie interne.—Jaccoud. 1879.....	2	
Phathologie interne —Jaccoud. 1877.....	1	
Desiease.—Willams. 1857.....	1	
Materia médica.—Fronssagrives. 1884	2	
Higiene de la infancia.—Fonssagrives. 1887.....	1	
Saneamiento de las poblaciones —Fonsagrives. 1880.....	1	
Patología general. Willans. 1872.....	1	
Pathologie experimentale.—Vulpian.....	1	
The american catle. Doctor.—Dadd. 1878.....	1	
Patología interna.—Arvelo. 1839...	1	
Patología externa.—Vidal. 1870.....	6	
		31
Tramo 3º—Maladíes tropicales.—Wurtz. 1905.....	1	
L'alimentation et les régimes.—Gautier. 1904....	1	
Atlas de Bakterienkunde 188.	1	
Bacteriology.—Linsley. 1891.....	1	
Manographies cliniques. 1898.....	1	
Procesos febriles agudos.—Codina. 1892.....	1	
Angiocholites et cholecystites.—Dominici. 1894.	1	
Dysenterie palustre.—Kgrohen. 1889.....	1	
Fiebre tiphnoide.—Canh. 1888.....	1	
Le chólera.—Blanc. 1874..... ...	1	
Lectures.—Hastingn. 1848.....	1	
Van.....	11	58

	Volúmenes	
Vienen	11	58
Fiebres palustres.—Letona. 1872	1	
Microscope.—Chevalier. 1865	1	
Choletra.—Pogioli. 1866	1	
La fiebre amarilla.—Cuervo Márquez. 1891	1	
Fiebre en general. 1870	1	
Fiebre amarilla,—Bustillos	1	
Diagnosis. Fithergill. 1884	1	
Tuberculose.—Heft. 1891	1	
Electrotherapie.—Deloume. 1872	1	
Fiebre jaune.—Corre. 1882	1	
Los cristales graduados.—Fischer 1866	1	
L'épilepsie.—Magnan. 1882	1	
Fiebre typoaide.—Louis. 1841	2	
L'enterite cronique.—Santi.1891	1	
Courants electriques.—Couchy-Moncan. 1870	1	
La vista.—Schnabl, 1880	1	
Oftalmoscopio,—Follin. 1875	1	
Tuberculose,—Heft. 1890	1	
Las vías lagrimales.—López-Ocana. 1881	1	
L'electricite a la medecine.—Tripier. 1874	1	
Ambulances. 1870	1	
Ambulances urbaines, 1870	1	
Medicaments cardiaques —Sée. 1889	1	
Practival medecine.—Carter. 1885	1	
Diseases,—Cambell Maclean 1886	1	
The endemic diseases.—Sullivan. 1877	1	
Microscope.—Fridlaender.1885	1	
Maladies nerveux des femmes.—Beauchene. 1788	1	
Exploración clínica.—Seifert y Müller. 1908	1	
Microscopie.—Donne. 1844	1	
Radiografía.—Mitjavila. 1902	1	
Enfermedades de los ojos.—Meyer. 1875	1	
Maladies des yeux.—Galexowski. 1888	1	
Aneurismas y ligaduras.—Michelena. 1854	1	
Deutsche kurorte.—Festechrift. 1890	1	
Feveas.—Loomis. 1877	1	
Undulant fever. Hughres. 1897	1	
Therapeutique oculaire.—Daries, 1896	1	
L'exploration oculaire.—Vignes. 1896	1	
Thérapeutique apliquee.—Manas, Valude, Parinaud. 1897	1	
	52	
Van	110	

		Volúmenes	
	Vienen.....	110	
Tramo 4º	—Tratamiento de la sífilis.—Wechselmann Ehrlich.	1	
	Maladies de l'estomac.—Robin. 1904.....	1	
	Atlas des Bacteries.—Bernhein 1 895..	1	
	Pathologie generale.—Bouchard. 1912.....	1	
	Mort subite.—Minovích. 1888	1	
	L'hémiplégie.—Edwards. 1889.....	1	
	Medecine legale.—Briand. 1879.....	2	
	Fiébre du Magdalena.—Esgueara 1899.....	1	
	Dysenterie —Foucaud. 1886	1	
	Fiebre jaune.—Paget. 1880.....	1	
	Pathologie des altitudes.—Restrepo. 1890.....	1	
	Arstliche vereinswasen.—Graf. 1890	1	
	Fiebre jaune.—Velázquez. 1869.....	1	
	Tuberculose.—Gouadin. 1861.....	1	
	Le paludisme et les moutisque.—Présat. 1905....	1	
	Paludisme.—Laveran. 1891	1	
	Fievrê typoide.—Crespin. 1901.....	1	
	Fiebre amarilla.—Bueno, 1871.....	1	
	Yellow fever.—Gamgee. 1879.....	1	
	Maladies des yeux, Wecker. 1867.....	2	
	Ophthalmologischer.—Berger. 1885.....	1	
	Medicina legal.—Orfila. 1847.....	4	
	Cancer.—Rivallié 1850.....	1	
	Medicina legal y toxicologia.—Yañez 1878.....	1	
	Malarial fevers.—Sidney. 1897	1	
	Fievre jáune.—Teixeira, 1900.....	1	
	La fiebre amarilla.—Granizo Ramírez. 1884.....	1	
	Fievre jaune.—Berenger Feraud. 1878..	1	
	Medicina legal.—Rossell. 1848.....	1	
	Electricite medicale.—Onimbs et Legrs. 1872....	1	
	Ophthalmologie.—Graefe. 1866.....	1	
	Maladies des vieillards, Durand-Fardel. 1854...	1	
	La sclérose. Bourneville, 1869.....	1	
	Medicamentos nuevos. Borrel y Font. 1876.....	1	
			39
Tramo 5º	—Moral médica. Janer. 1847.....	1	
	Appendicite et pérityphilite. Talamon. 1.892..	1	
	Their causes and their cure. Wrigth. 1871....	1	
	Histologíe.. Klein. Robin.....	1	
	Physiologíe. Duval. 1887.....	1	
	Pathologíe exotique. Le Dantec. 1905.....	1	
	Van	6	149

	Volúmenes	
Vienen.....	6	149
Histologíe, Pathologique. Cornil et Ranvier. 1869	1	
La peste. Dupuy. 1904.....	1	
Las doctrinas médicas. Torremocha. 1908.....	1	
Microbiologíe. Dubief. 1888	1	
Médicine legale. Vibert. 1890.....	1	
Elementos de higiene. Huffeland. 1840.....	1	
Signes de la mort. Bouchut 1849.....	1	
Post morten. Virchow. 1885.....	1	
Agenda medical. 1908.....	1	
Agenda medical 1909.	1	
L'année scientifique. Figuier. 1891.....	1	
Medécine judiciaire. Lacassagne. 1886....	1	
Pathologíe interne. Dieulafoy. 1894.....	3	
Indigestión. Milner. 1881.....	1	
Handbook of treatment. Aitken. 1882.....	1	
Fiebre tifoidea. Rénoy.....	1	
L'homoeopathie. Oriare. 1863	1	
Medical register. White. 1891.....	1	
Garde-malade. Bourneville. 1897.....	5	
Estudio clínico. Hagen. 1875....	1	
Diagnóstico médico. Racle. 1865.....	1	
Malaria. Edwards. 1881	1	
Microbes et maladies. Klein. 1887.....	1	
Maldies des yeux. Vacher. 1890.....	1	
The microscope. Carpenter. 1857.....	1	
		37

Tramo 6º—Medicina práctica. Cullen. 1798.....	2	
Pathologíe générale. Chomel. 1841.....	1	
Microscopical examination. 1875.....	1	
Codex medicamentarius. 1845.....	1	
Analise des vins. Barillot. 1889.....	1	
Medicina y cirugía legal. Peiro. 1844.....	1	
Gonorrhoea. Milton. 1876....	1	
Desinfección. R. Fonseca.....	1	
Enfermedades de los ojos. Desmarres. 1847....	2	
La gravelle. Leroy. 1867.....	1	
Maladies de l'algérie. Haspel. 1850.....	2	
Malaria. Montenegro. 1883.....	1	
Maladies de la peau. Biett. 1838.....	1	
Hygiéne publique. Parent. 1836.....	2	
Clínica médica. Trouseau. 1866.....	1	
Van.....	19	186

	Volúmenes	
Vienen.....	19	186
L' Amerique tropicale. Jourdanet. 1864.....	1	
Photographie micrographique. Moitessier. 1866..	1	
Histologíe normale. Boneval. 1888.....	1	
Treatment of diseases. Bartholow. 1882.....	1	
Manuela of Nursing. Humphry. 1891.....	1	
Comparative semeiology. Havilland. 1881.....	1	
La peste a Angers. Ballet. 1908	1	
Fiebre pernicieuse. algide. Napias. 1870.....	1	
Pathologíe médicale. Laveran. 1889.....	2	
Pathologíe externe. Reclus. 1888.....	4	
Pathologíe génerale. Hallopeau. 1890.....	1	
		34
Total del Estante Nº 3		220

Estante Número 4

Tramo 1º—Agenda médica. Wellcome.....	1	
Anatomie Pathologique. Bard. 1890	1	
Découvertes anatomiques. 1888.....	1	
La sage-femme. Pénard. 1874.....	1	
Pharmacopoeia. 1884.....	1	
Litíasis o mal de piedra. Magendie. 1830.....	1	
Formulae.....	1	
Formulaire. Limousin. 1894.....	1	
Médecine dosimétrique. Burgraeve. 1895.....	1	
Sanitaru information. Tracy. 1884.....	1	
Anatomie. Julien. 1885.....	1	
Histology. Klein. 1887.....	1	
L'étudiant en médicine. Rodet. 1887.....	1	
La practique journaliére des hopitaux de París. Lefert	1	
Formulaire. Huchard. 1891.....	1	
Physiologíe. Lefort. 1891.....	1	
Formulaire moderne. Vaucaire. 1892	1	
Anatomie pathologique. Abadie-Leroy. 1887....	1	
Therapeutique. Lefort. 1890.....	1	
Formulaire. Monin. 1891.....	1	
Anatomie. Lefort. 1890.....	1	
Formulaire officinal. Jeannel. 1870.....	1	
Médicin fauxiliare. Chasanqne. 1884	1	
Van.....		23

	Volúmenes	
Vienen.....	23	
Materia Médica. López. 1842.....	1	
Hygiene du soldat. Le Bon. 1870.....	1	
Annuaire de therapeutique. 1881.....	1	
Historia de la medicina. Codornin. 1839.....	2	
Annuaire de therapeutique. 1883.....	1	
Formulaire. 1890.....	1	
Annuaire de therapeutique. 1882.....	1	
Formulaire magistral. Bouchardat. 1889.....	1	
Formulaire. Dujardin-Reaumetz. 1887.....	1	
Premiers secours. Hogg. 1886.....	1	
Formulaire. Gillbert. 1905.....	1	
La estética en las ciencias médicas. Cabañas. 1873.....	1	
Annuaire de therapeutique. Bouchardat. 1886...	1	
Vocabulaire medical Allemand Francais. Hahn. 1887.....	1	
Compendio de higiene. Deslandes 1827.....	2	
Annuaire therapeutique. 1889.....	1	
Anatomie. Fort.....	1	
Anatomie. Fort. 1870.....	1	
Anatomie. Bayle. 1855.....	1	
		44

Tramo 2º—Inhalation. Watts. 1875..... 1
La fiebre jaune. Dupuy. 1904..... 1
L'alimentations des enfants malades. Péhu. 1908 1
L'enfant et son medicin. Ball. 1901..... 1
Autopsies. Surmont 1888..... 1
Autopsies. Surmont. 1888. (Otro ejemplar)..... 1
Maladíes veneriennes. Maréchal. 1816..... 1
Dicotylédones. Lignac. 1883..... 1
Hygiene. Proust. 1841..... 1
Higiene y medicina legal. Lefort. 1891..... 1
Que faut-il manger? Gautier. 1901..... 1
Therapeutique. Huchard. 1891..... 1
La desinfección pública. Hauly. 1891..... 1
Les grands abcés du foie. Fontan. 1909..... 1
Hospital Nurses..... 1
Les eaux minérales. Labarthe. 0873..... 1
La peste. Netter. 1900..... 1
Guide du medicin. Petit. 1887..... 1
Microquimia clínica. García Solá. 1876..... 1

Van..... 19 44

	Volúmenes	
Vienen	19	44
Ligatures des artéres. Farabeuf. 1872.....	1	
Memorandum de Patología interna. Lefort. 1891.	1	
Therapeutique infantile. Josias. 1896.....	2	
Botánica. Blanco Fernández. 1850.....	2	
Materia médica y terapéutica. Harley. 1876.....	1	
Hernia. Wood. 1886.....	1	
Anuario internacional de medicino. Reboles y Campos. 1904.....	1	
Tuberculose. Koch. 1891.....	1	
Alimentation des enfants. Terrien. 1903.....	1	
Monthly Nursing. Worcester. 1890.....	1	
Diagnostic Chirurgical. Duplay. 1897.....	1	
Diagnostic medical. 1840.....	1	
The Water cure. Gully. 1851	1	
Histoire naturalle medicale. Baillon. 1868.....	1	
Micro-organisms. Klein, 1885	1	
Pharmacopoeia. Lefferts. 1884	1	
Microbios y enfermedades. Schiitt. 1888..	1	
Operations cursus. Bermagnn. 1889	1	
El agua común. Castellarnau. 1895.....	1	
Práctica de la Cirugía. Berhnard. 1873.....	1	
Substances chimiques. Lignac. 1880.....	1	
Human physiology. Power. 1883	1	
Le medicin. Dechambre. 1883.....	1	
Voies urinaires. Malléz. 1883.....	1	
Formulaire therapeutique. Fonssangrives. 1882..	1	
Surgeon's vade mecum. Druitt. 1854.....		
Folletos empastados sobre diversos asuntos médicos.....	11	
		57

Tramo 3º—Fiebre amarilla. a Manuel A. Dagnino. 1905.... 1
Puerperal state. Playfair..... 1
L'ichthyol. 1808..... 1
Abcesos hepáticos. Velásquez. 1900..... 1
Mosquitos de Caracas. Romero Sierra. 1907..... 1
Enfermedades de la infancia. De los Ríos. 1900.. 1
Fiebre amarilla. Dagnino. 1906..... 1
Icteroideta. Alfredo Machado. 1902..... 1
La lepra en Venezuela. R. Requena. 1904..... 1
Los abcesos artificiales. Lares Ruiz. 1904..... 1
La urotropina. J. M. Urosa. 1904..... 1

Van 11 101

	Volúmenes	
Vienen.....	11	101
Revue de chirurgie. 1893.....	1	
La terapéutica Coloidal. Clin.....	1	
Fístulas umbilicales. H. Rivero. 1904.....	4	
Sarcome de la Parotide. L. Rodríguez. 1880....	1	
Hoang-Nan. Lares Baralt. 1880.....	1	
Acidez de la orina, Flamerich.....	1	
Fiebre amarilla. Alfredo Machado. 1905	1	
Medicina en el Zulia. Tinoco h 1896.....	1	
Phermacotherapie. 1904.....	1	
La fiebre prolongada en Caracas. Rausseo. 1902..	1	
La hipno-anestesia. Peña. 1902.....	1	
Nomenclatura de las enfermedades. 1910.....	1	
Higiene pública en Caracas. Arturo Ayala. 1904.	1	
Retention d'urine.....	1	
Ladrerie du porc. Delpech. 1864	1	
Física. Lozano. 1894.....	1	
Difteria. Mackenzie. 1879.....	1	
Abcés du foie. Navarrete y Romay. 1872...	1	
Etude de la syphilis. Liégois.....	1	
L'ichthyol. Canova. 1895.....	1	
Therapeutique. Bouchut. 1887.....	1	
Coxalgie. Labré. 1863.....	1	
Hydrozone and glycozone. Marchand. 1899.....	1	
Cirugía antiséptica. La Calle. 1881.....	1	
Saneamiento de Caracas. Razetti. 1911	1	
Sífilis. J. Puyou. 1912.....	1	
Fiebre amarilla. Dagnino. 1873	1	
Psoite traumatogie. Marcano. 1872.....	1	
La Diphterie. Simon. 1889.....	1	
Hernies. Felizet. 1890	1	
Alcool poison. Roubinovitc	1	
Hernies.—Championniere. 1887.....	1	
Accouchements.—Honoré. 1867.....	1	
Fiebre Amarilla en Venezuela.—Iturbe. 1904....	1	
Higiene militar.—Pino Pou. 1907.....	1	
Bacteriología.—Hernández. 1906	1	
Sarcome de la parotide.—L. Rodríguez. (Repetido).....	1	
Sarcome de la parotide.—L. Rodríguez. (Repetido).....	3	
Parasitología en Venezuela.—Rísquez. 1911....	1	
La Photographie.—Santini.....	1	
Clinical Report.—Coley.....	1	
Folletos empastados que tratan sobre diversos asuntos médicos 107		
		164
Van		265

		Volúmenes
	Vienen.....	265
Tramo 4º—Ophtalmologie.—Galezowski. 1873.....	1	
Tabes dorsalis.—Berger. 1889.....	1	
Pseudo Pellagres.—Dejeanne. 1872.....	1	
L'ozene.—Pérez. 1901.....	1	
Santé de la marine. 1886.....	1	
L'érythéme vermillon.—Benoist. 1890.....	1	
Chirurgie.—Berger. 1890	1	
Les sucres.—Meilach. 1889.....	1	
Bruins de la ponte.—Monlaur. 1890.....	1	
La scarlatine.—Guérin. 1890.....	1	
Le placenta.—Bustamante. 1868.....	1	
L'pophorrectome.—Estrada. 1888.....	1	
La glande de Luschaka.—Enjalran. 1887.....	1	
Fracture du col Fémoral.—Damian. 1876.....	1	
Kystes.—Fauvel. 1887.....	1	
Aneurysmes.—Acosta Ortíz. 1892	1	
Mensuration du femur.—Badet. 1885	1	
Collections purullentes du foie.—Caravis. 1885..	1	
Sarcocele tuberculeux.—Caster. 1866.	1	
Sur la mort —Acosta. 1864.....	1	
L'uréthre.—Thibault. 1863.....	1	
Organisation sanitaire de París. 1888.....	1	
Sur la feve de calabar.—Navarro. 1869.....	1	
Higiene.—Reille. 1900.....	1	
Historia natural.—Salacroux. 1837.	5	
Medicina española.—Valles. 1850.....	1	
Sarcome de la parotide.—Doctor Rodríguez. 1890.	1	
Volkmann'sche Sammlung. 1890	1	
Atlas microscópico.—Doné. 1845.....	1	
Folletos diversos sobre asuntos médicos.—Empastados.....	77	
		110
Total del estante Nº 4		375

De acuerdo con el presente inventario, hecho en número de tres ejemplares, fué recibida en esta fecha la Biblioteca de Ciencias Médicas que perteneció al doctor Luis Rodríguez, de la cual hizo donación perpetua a la Escuela Nacional de Medicina, la señora doña Emma Filler de Rodríguez.—Caracas: ocho de abril de mil novecientos dieciséis.

Manuel C. Correa.

Emma Filler de Rodríguez.

Número 239

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.—Número 1007.

Caracas: 8 de abril de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Director de la Escuela de Medicina.

Presente.

Me es grato significar a usted que en esta fecha será trasladada a ese Instituto la Biblioteca de Ciencias Médicas de la cual le hizo donación la señora doña Emma Filler de Rodríguez.

A los efectos consiguientes, cúmpleme remitirle adjunto un ejemplar del inventario de dicha Biblioteca y de la respectiva acta de entrega.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

Número 240

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Consejo de la Escuela de Medicina.—Número 5.

Caracas: 10 de abril de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo la honra de referirme a su atenta nota, número 1007, fecha 8 de los corrientes, en la cual se sirve participarme la traslación a este Instituto de la Biblioteca de Ciencias Médicas, donación de la señora doña Emma Filler de Rodríguez.

En contestación a la nombrada nota, cúmpleme avisar a usted que ya se han recibido en este Instituto la referida biblioteca, un ejemplar del inventario de ella y el acta respectiva de entrega.

Dios y Federación,

L. Razetti.

Certificaciones sobre Trabajos Prácticos

Número 241

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior y Especial.

Caracas: 25 de mayo de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República y de acuerdo con el artículo 119 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, se designa al ciudadano Director de Instrucción Superior y Especial para visar las certificaciones de trabajos prácticos ejecutados en Institutos de esta Capital, relativas a materias correspondientes a la Instrucción Superior.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE COMERCIO Y LENGUAS VIVAS

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asignación mensual
Dr. Gustavo Córser.....	Profesor de Elementos de Derecho Civil y Mercantil y de Economía Comercial e Industrlal.....	12 de enero de 1916.....	B 60
— Alfredo Schaffenorth...	Profesor interino de alemán.....	31 de marzo de 1916.....	144
Señor Henrich Zinn.....	— — — —	22 de abril de 1916	144
Ciudadano Hilario Machado Guerra	— — — —	30 de setiembre de 1916....	144

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN EL LICEO DE NIÑAS

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asignación mensual
Señora Josefina de Páez Pumar.....	Profesora de la Cátedra de Música.....	31 de enero de 1916.	B 60

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asignación mensual
Ciudadano Rodolfo Loero..	Preparador de trabajos prácticos de Zoología.....	29 de febrero de 1916.....	B 100
Ciudadano Eduardo Rísquez.	Preparador de trabajos prácticos de Botánica.....	— — —	100
Dr. Luis A. Urbaneja.....	Profesor interino para la enseñanza de la Construcción, la cual incluye: Construcción en general, Construcciones civiles, Ejecución de Trabajos, Hidráulica, Elementos de Derecho Civil y Administrativo y de Higiene y Saneamiento aplicados a la Construcción	1º de julio de 1916.....	200

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE COMERCIO DE MARACAIBO

Nombres	Cargos	Fecha de la Resolución	Asignación mensual
Br. Francisco Esparza.....	Maestro de la Sección Preparatoria.....	9 de marzo de 1916.....	B 60

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Nombres	Cargos	Fecha de la Resolución	Asignación mensual
Presbítero Doctor Enrique María Dubuc.....	Profesor de Teología Dogmática en la Escuela de Ciencias Eclesiásticas de dicha Universidad.....	17 de marzo de 1916.....	B 90

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE CIUDAD BOLÍVAR

Nombres	Cargos	Fecha de la Resolución	Asignación mensual
Br. Ernesto Sifontes.....	Jefe de la Estación Meteorológica.....	29 de abril de 1916.....	B 120

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE CALABOZO

Nombres	Cargos	Fecha de la Resolución	Asignación mensual
Ciudadano Carlos J. Liévano.	Jefe de la Estación Meteorológica.....	9 de mayo de 1916.....	B 120

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asignación mensual
Br. Alejandro Fuenmayor...	Director de Instrucción Primaria, Secundaria y Normalista.....	17 de mayo de 1916.....	B 450
Ciudadano Manuel C. Correa.	Director interino de Instrucción Superior y Especial	6 de setiembre de 1916..	450
— Manuel Montenegro	Jefe de Servicio interino.....	— — — — — ..	300
— Manuel Gimón Romero	Oficial interino.....	— — — — — ..	200

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asinnación mensual
Ciudadano Simón Núñez García	Secretario	2 de mayo de 1916	B 90
— Cirilo Almeida Crespo	Profesor interino de la Cátedra de Anatomía Artística	1º de julio de 1916	90

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE MEDICINA

Nombres	Cargos	Fecha de las Resoluciones	Asignación mensual
Dr. Francisco A. Rísquez...	Profesor Interino de Patología General y Patología Interna.....	26 de mayo de 1916.....	B 300
— Elías Toro.....	Prófesor interino de Patología Externa y Terapéutica Quirúrgica aplicada y Medicina operatoria.....	1º de julio de 1916.....	300
— Jesús Rafael Rísquez...	Profesor interino de la Cátedra de Anatomía Patológica.....	1º de julio de 1916.....	300
— Juan Arráiz.....	Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Anatomía Patológica.....	1º de julio de 1916.....	200

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA OFICINA DE CARTOGRAFÍA NACIONAL

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asignación mensual
Dr. Siro Vásquez.....	Jefe de Servicio	4 de julio de 1916.....	B 400
— Manuel Vicente Hernández.....	— — —	14 de octubre de 1916.....	400

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES

Nombres	Cargos	Fecha de las Resoluciones	Asignación mensual
Ciudadano Luis Navarro....	Portero.....	15 de setiembre de 1916....	B 60
Señora Carmen de Ferrer..	Profesora de la Primera Cátedra de Bordados en blanco	16 de octubre de 1916.	90
— Isabel Vivas de Torre.....	Directora.....	4 de noviembre de 1916.	250
— Concepción de Taylhardat.....	Subdirectora....	— — —	150

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asignación mensual
Dr. Francisco Gerardo Yanes	Profesor de la Cátedra de Principios Generales del Derecho	5 de octubre de 1916	B 200
— José Santiago Rodríguez	Profesor de la Cátedra de Derecho Romano y su Historia	— — —	200
— José Gil Fortoul	Profesor de la Cátedra de Derecho Constitucional	— — —	200
— Esteban Gil Borges	Profesor de la Cátedra de Historia y Filosofía del Derecho	— — —	200
— Carlos F. Grisanti	Profesor de la Cátedra de Derecho Civil.	— — —	200
— Alejandro Urbaneja	Profesor de la Cátedra de Derecho Penal.	— — —	200
— Juan José Mendoza	Profesor de la Cátedra de Derecho Administrativo y Leyes Especiales	— — —	200
— Agustín Villanueva Mata	Bibliotecario	— — —	120
— Trino Tejera	Bedel	— — —	120
— Jesús María Pacheco	Portero	— — —	80

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA HOMBRES

Nombres	Cargos	Fecha de las Resoluciones	Asignación mensual
Dr. F. Marichal Torres.....	Profesor de la Cátedra de Teoría del Automóvil	15 de noviembre de 1916...	B 100

CUADRO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN LA ESCUELA DE FARMACIA

Nombres	Cargos	Fechas de las Resoluciones	Asignación mensual
Dr. Luis Soriano.....	Profesor de la Cátedra de Física.....	2 de diciembre de 1916...	B 250
— A. P. Mora.....	— — — Química.....	2 — —	250
— Elías Toro.....	— — — Botánica.....	2 — —	250
Ciudadano Heriberto Mora—	Preparador de la Cátedra de Química aplicada a la Farmacia	4 — —	100
— Francisco Reyes Zozaya	Preparador de las Cátedras de Física y Botánica aplicadas a la Farmacia	4 — —	100
— Manuel Martínez.	Portero.....	14 — —	100
— Angel M. Barazarte.....	Sirviente	14 — —	80

INDICE DEL TOMO II

INDICE

DOCUMENTOS

Dirección de Instrucción Superior y Especial

PÁGINAS

CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN

Jurados Examinadores ..... 5 a 29
Fijación de axámenes ..... 30 a 31
Pruebas escritas para el Certificado de Instrucción Secundaria ..... 32 a 42
Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales ..... 43 a 44
Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Médicas .. 45 a 54
Sinopsis de Trabajos Prácticos para Ciencias Médicas .... 55 a 80
Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Políticas 81 a 88
Pruebas escritas para el Certificado de Ciencias Eclesiásticas ..... 89 a 92
Cuadros de Exámenes Parciales de Ciencias Políticas y de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales ..... 93 a 107
Cuadro de Exámenes Parciales de Ciencias Eclesiásticas .. 109 a 110
Cuadro de Examen Integral de Agrimensor, de Alfredo Jahn Jr. 111
Cuadro de Exámenes Parciales de Instrucción Secundaria 112 a 122
Cuadro de Exámenes Parciales de Ciencias Médicas .... 123 a 130
Cuadro de exámenes ante la Delegación Nacional de Ciencias Políticas de Mérida, y de los Exámenes de Istrución Secundaria ante las Delegaciones Nacionales de Mérida, Barquisimeto, Coro y Los Teques ... 131 a 142

PÁGINAS

Cuadro de varios Exámenes Integrales y de los Parciales de Ciencias Políticas rendidos en Caracas y en Mérida ..... 143 a 157
Cuadro de Exámenes de Instrucción Secundaria, rendidos ante la Comisión Nacional y ante la Delegación de Los Teques; de Ciencias Políticas y de Ciencias Médicas, rendidos por aspirantes que se acogieron al artículo 155 de la Ley de Certificados y Títulos Oficiales, y de Ciencias Políticas, rendidos ante la Delegación de Mérida ..... 159 a 191
Informe del Consejo Nacional de Instrucción ..... 192 a 201

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Exámenes de Prueba en el Liceo ..... 203 a 204
Informe del Rector ..... 204 a 208

ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

Aumento de Preparadores 209
Creación de la Cátedra de Construcción 210
Reglamento para la organización del régimen interior y disciplina de la Escuela ..... 210 a 220
Paograma para los exámenes generales 221
Informe del Director ..... 222 a 224

ESCUELA DE MEDICINA

Creación de la Cátedra de Patología General y Patología Interna 225
Creación de la Cátedra de Patología Externa, Terapéutica Quirúrgica Aplicada y Medicina Operatoria 226
Reglamento para la organización del régimen interior y disciplina de la Escuela ..... 226 a 243
Informe del Director de la Escuela ..... 244 a 251

ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

Decretos por los cuales se crea este Instituto y se fijan su dotación y presupuesto mensual ..... 252 a 253
Horario de Clases 254
Informe del Director ..... 254 a 255

PÁGINAS

ESCUELA DE FARMACIA

Decretos relativos a la creación de esta Escuela y a su dotación y presupuesto mensual ..... 256 a 257
Inscripción de alumnos 258

ESCUELA DE DENTISTERÍA

Decreto referente a la creación de este Instituto 259

CURSO ESPECIAL PARA LAS CARRERAS DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Decreto por el cual se crea este Curso ..... 260 a 262

CÁTEDRAS EN EL LICEO "SIMÓN BOLÍVAR" DE SAN CRISTÓBAL

Decreto que crea estas Cátedras 263

ACADEMIA VENEZOLANA, CORRESPONDIENTE DE LA REAL ESPAÑOLA

Informe del Secretario Perpetuo ..... 265 a 266

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Informe del Director y del Secretario ..... 267 a 269

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Informe del Secretario Perpetuo ..... 270 a 274

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nombramiento de sus Individuos de Número ..... 275 a 276

CODEGIO DE INGENIEROS

Informe del Presidente ..... 277 a 278

BIBLIOTECA NACIONAL

Estatuto ..... 279 a 282
Nombramiento de la Junta de Fomento e Inspección 283
Reglamento interior ..... 284 a 309
Informe del Director y y del Subdirector ..... 310 a 312

PÁGINAS

MUSEOS NACIONALES

Informe del Director..... 313 a 314

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

Informe del Director..... 315 a 317

ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Resolución por la cual se comunica al Dr. Siro Vásquez para instalar las Estaciones Meteorológicas de Ciudad Bolívar y Calabozo..... 318
Informes de los Jefes de las Estaciones Meteorológicas de Maracaibo, Mérida, Calabozo y Ciudad Bolívar.... 318 a 323

ESCUELA DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN

Horario de Clases..... 324 a 325
Resolución por la cual se crea el cargo de Auxiliar de la Cátedra de Declamación Teatral..... 325
Reglamento para los Exámenes de Prueba y fijación de la fecha en que han de verificarse..... 326 a 327
Programa para los Exámenes Generales y Jurados de los mismos..... 328 a 329
Informe del Director..... 330 a 338

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

Horario de Clases..... 339
Creación de una Plaza de modelo vivo y de una cátedra para la enseñanza de Anatomía Artística..... 340
Programa para los exámenes generales y Jurados de éstos 341
Informe del Director..... 342 a 356

ESCUELA DE COMERCIO Y LENGUAS VIVAS

Reglamento para los Exámenes de Prueba de este Instituto y de los de Maracaibo y Ciudad Bolívar y fijación de la fecha para verificarlos..... 357 a 358
Reglamento de la Escuela de Comercio y Lenguas Vivas 358 a 365
Programa para la enseñanza de la misma..... 365 a 373
Jurados Examinadores..... 373 a 374
Horario de Clases..... 375 a 379
Cuadro de exámenes..... 380 a 386
Informe del Director..... 387 a 391

PÁGINAS

ESCUELA DE COMERCIO DE MARACAIBO

Creación de una Sección Preparatoria..... 392
Horario de Clases..... 393
Informe del Director..... 394 a 395

ESCUELA DE COMERCIO DE CIUDAD BOLÍVAR

Horario de Clases..... 396
Informe del Director..... 397 a 398

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA HOMBRES

Horario de Clases..... 399 a 400
Reglamento para los Exámenes de Prueba..... 400
Reglamento Interior..... 401 a 409
Jurados Examinadores y Programas de Exámenes..... 410 a 412
Informe del Director..... 413 a 423

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES

Horario de Clases..... 424 a 425
Programa para la enseñanza..... 425 a 436
Reglamento para los Exámenes de Prueba y fijación de las fechas para verificarlos..... 436 a 437
Concurso para la provisión de la Cátedra de Bordados en blanco..... 438 a 439
Jurados Examinadores y Programas para los exámenes generales..... 439 a 440
Reglamento Interior..... 441 a 451
Informe de la Directora..... 452 a 453

ESCUELA DE ENFERMERAS

Reglamento para los Exámenes de Prueba y resultado de los mismos..... 454 a 458

LICEO DE NIÑAS

Ceación de una Cátedra para la enseñanza de la Música 459
Horario de Clases..... 460
Reglamento para los Exámenes de Prueba y fijación de la fecha para efectuarlos..... 461 a 462
Programa y Jurados para los exámenes parciales..... 462 a 465
Informe de la Directora..... 466 a 468

PÁGINAS

BUSTO DEL DOCTOR GUEVARA ROJAS

Decreto por el cual se dispone la erección de un Busto en mármol del Doctor Guevara Rojas, en el patio principal del edificio donde funciona la Escuela de Medicina ..... 469 a 470

ASUNTOS VARIOS

Títulos y Diplomas ..... 473 a 495
Reválida de Títulos y validez de estudios ..... 496 a 501
Decreto relativo al Accerdo sobre Títulos Académicos, sancionado por el Congreso Boliviano ..... 502 a 503
Becas ..... 504 a 541
Segundo Congreso Venezolano de Medicina ..... 542 a 547
Condecoraciones ..... 548 a 551
Eclipse de Sol ..... 552 a 567
Concurso para un retrato del Generalísimo Francisco de Miranda ..... 568 a 571
Comisión destinada a estudiar el Magnetismo Terrestre .. 572 a 575
Exposición Regional del Estado Sucre ..... 576 a 578
Junta Internacional de Salubridad ..... 579 a 582
Biblioteca del Doctor Luis Radríguez ..... 583 a 601
Certificaciones sobre Trabajos Prácticos 602
Cuadros de nombramientos ..... 603 a 615

MEMORIA

DEL MINISTERIO

DE INSTRUCCION PUBLICA

1917

TOMO TERCERO

DIRECCION DE ESTADISTICA Y CONTABILIDAD

CARACAS
IMPRENTA NACIONAL
1917

DIRECCION DE ESTADISTICA Y CONTABILIDAD

DIRECCION DE ESTADISTICA Y CONTABILIDAD

La Ley de Ministerios sancionada por el Congreso Nacional el 15 de junio de 1915, dispone en el parágrafo tercero de su artículo nueve, que corresponde a la Dirección de Estadística y Contabilidad: la estadística de la Instrucción en todos sus ramos, la contabilidad de los gastos del Despacho, la ordenación de pagos y de pasajes, y hacer los pedidos, solicitar la exoneración de los derechos arancelarios, revisar los comprobantes de pago del presupuesto, estudiar los presupuestos que por distintos respectos sean presentados al Despacho, cuidar de que se haga el inventario y avalúo del mueblaje, útiles y material de enseñanza, y estudiar y formar el presupuesto del Departamento.

Dados los trabajos a cargo de esta Dirección, sólo se tratará de aquellos particulares que por su naturaleza lo requieran. De acuerdo con el artículo doce de la Ley ya citada, esta parte de la Memoria de Instrucción Pública va dividida en tres secciones: una se ocupa de la estadística, inventarios, pedidos y exoneraciones, contabilidad y ordenación de los pagos hechos por el Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto; otra trata de los asuntos que requieren la aprobación del Congreso Nacional; y finalmente, la última contiene las Resoluciones especiales dictadas en esta Dirección durante el año civil próximo pasado, y la nómina de los empleados del Despacho de Instrucción Pública.

En la Sección tercera se incluyen todos los Créditos Adicionales acordados por Decretos Ejecutivos durante el año, no obstante haber sido aprobados muchos de ellos por el Congreso Nacional, como se indica en la Sección respectiva. Tiene esto por razón, a más de la conveniencia, el establecer la Ley, expresamente, que las Memorias de los Ministerios deben comprender todo lo actuado en el año civil anterior.

SECCION II

CAPITULO I

ESTADISTICA

Cuadros de la asistencia de alumnos a los Institutos Federales en los meses de octubre y noviembre de 1916

DISTRITO FEDERAL

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Clases	Octubre	Noviembre
Dibujo y Perspectiva —Profesor, Cruz Alvarez García.	591	471
Pintura y su Historia.—Profesor, Cirilo Almeida Crespo	276	374
Escultura y su Historia.—Profesor, Cruz Alvarez García.....	319	313
Arquitectura y su Historia — Profesor, doctor M. F. Herrera Tovar.....	97	82
Anatomía artística.—Profesor, Cirilo Almeida Crespo.....	127	109
Composición. — Profesor, Cirilo Almeida Crespo	344	260
Paisaje del natural.— Profesor, Pedro Zerpa	140	243

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Clases	Octubre	Noviembre
Piano.—Profesor, H. Machado Guerra.....	325	375
Piano.—Profesor, Salvador Llamozas.....	325	450
Piano.—Profesora, Rosa de Basalo.....	475	550
Piano.—Profesora, Ana Teresa Abreu....	625	625
Piano.—Profesora, Adela León.....	625	625
Piano.—Profesora, Mercedes Q. de Sosa..	625	625
Canto (Para señoritas).— Profesor, P. Moschini	350	300
Canto (Para hombres). — Profesor, P. Moschini	200	150
Canto (Para señoritas).—Profesora, María Irazábal	550	600
Teoría y Solfeo.—Profesor, J. M Suárez.	1.175	1.350
Teoría y Solfeo.—Profesor, Ignacio Bustamante	700	875
Teoría y Solfeo.—Profesor, Rotundo Mendoza.....	100	100
Armonía y Composición.—Profesor, A. Delgado Pardo.....	100	125
Instrumentos de Madera.—Profesor, Leopoldo Sérpico.....	200	200
Instrumentos de Cobre.—Profesor, Pedro Arcílagos...	175	200
Instrumentos de Arco.—Profesor, Manuel L. Rodríguez.....	400	450
Declamación Teatral.—Prosesor, G. Fernández de Arcila.....	700	900

ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

—

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Instrucción diurna	Octubre	Noviembre
Alumnos de las clases teóricas y asistentes a los diversos talleres	2.850	2.825
Mecanógrafos	1.100	1.050
Automovilistas	1.225	1.325
Instrucción nocturna		
Matemáticas y nociones prácticas	150	125
Dibujo lineal	875	825
Idioma inglés	375	400
Idioma francés	100	125
Instrucción primaria	500	525
Sastrería	250	275
Gimnasia	1.400	1.500

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MUJERES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Clases	Octubre	Noviembre
Dibujo	179	146
Cocina	127	207
Sastrería	130	124
Fotografía	32	41
Contabilidad	23	35
Mecanografía	52	87
Estenografía	13	37
Encuadernación	142	94
Labores de mano	147	137
Corte y costura	181	120
Encaje al bolillo	100	94
Bordados en blanco	150	80
Lavado y aplanchado	161	175
Flores artificiales	133	230
Confección de sombreros	280	268

ESCUELA DE COMERCIO Y LENGUAS VIVAS

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos diurnos	Octubre	Noviembre
Primer año	750	675
Segundo año	200	200
Tercer año	125	125
Cursos nocturnos		
Contabilidad, Aritmética y Correspondencia	600	575
Mecanografía y Taquigrafía	650	625
Idiomas.—Diurnos para mujeres		
Inglés	625	500
Francés	300	250
Idiomas.—Nocturnos mixtos		
Inglés	500	475
Francés	450	425
Alemán	125	100

LICEO DE NIÑAS

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	Octubre	Noviembre
Tercer año.....	150	100
Primer año.....	1.200	1.225

LICEO DE CARACAS

Asistencia media diaria a los diversos cursos

En octubre	En noviembre
69,88	54

ESCUELA NORMAL DE VARONES

Asistencia en el mes de octubre de 1916

Cursos	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Normal.....	420	28

MODELO DE APLICACION

Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	4.704	196
Segundo grado.	3.792	158
Tercer grado...	2.616	109
Cuarto grado..	960	40
Quinto grado..	960	40
Sexto grado...	456	19
Totales.....	13.488	562

Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Cursos	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Normal.....	398	26,53

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

MODELO DE APLICACION

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	5.136	214
Segundo grado.	3.936	164
Tercer grado...	2.688	112
Cuarto grado..	1.032	43
Quinto grado...	984	41
Sexto grado....	480	20
Totales.....	14.256	594

ESCUELA NORMAL DE MUJERES

Asistencia en el mes de octubre de 1916

Primer año	Segundo año	Tercer año	Promedio diario
156	237	110	50,3

Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Primer año	Segundo año	Promedio diario
292	467	34,5

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

MODELO DE APLICACION

Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Kindergarthen	660	24
Primer grado sección A.	998	41
Primer grado sección B.	694	28
Segundo grado	1.157	48
Tercer grado	669	27
Cuarto grado	438	18
Quinto grado	169	7
Sexto grado	116	4
Totales	4.901	197

Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Kindergarthen	643	25
Primer grado sección A.	1.046	41
Primer grado sección B.	693	27
Segundo grado	1.149	44
Tercer grado	657	26
Cuarto grado	559	22
Quinto grado	184	7
Sexto grado	125	5
Totales	5.056	197

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"ANDRÉS BELLO"

Sección diurna.—Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	1.109	50
Segundo grado.	865	39
Tercer grado...	534	24
Cuarto grado...	535	24
Quinto grado...	242	11
Sexto grado....	107	4
Totales.....	3.392	152

Sección nocturna

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio
Primer grado ..	137	7
Segundo grado.	118	6
Tercer grado...	105	5
Cuarto grado...	86	4
Totales.....	446	22

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Sección diurna.—Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado ..	1.115	48
Segundo grado.	903	39
Tercer grado...	478	20
Cuarto grado...	466	20
Quinto grado...	258	11
Sexto grado....	107	4
Totales.....	3.327	142

Sección nocturna

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio
Primer grado ..	167	7
Segundo grado.	155	7
Tercer grado...	140	6
Cuarto grado...	112	5
Totales.....	574	25

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"FERMÍN TORO"

Sección diurna.—Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	814	37
Segundo grado.	510	23
Tercer grado...	444	20
Cuarto grado...	196	8
Quinto grado...	84	3
Sexto grado....	72	3
Totales.....	2.120	94

Sección nocturna

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio
Primer grado..	275	14
Segundo grado.	226	11
Tercer grado...	138	7
Cuarto grado...	122	6
Totales.....	761	38

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Seción diurna.—Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	827	35
Segundo grado.	552	24
Tercer grado...	528	23
Cuarto grado...	244	10
Quinto grado...	58	2
Sexto grado....	115	5
Totales.....	2.324	99

Sección nocturna

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio
Primer grado..	284	14
Segundo grado.	298	15
Tercer grado...	152	8
Cuarto grado..	152	8
Totales.....	886	45

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"ZAMORA"

Sección diurna.—Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	1.131	51
Segundo grado.	515	23
Tercer grado...	346	15
Cuarto grado...	128	5
Quinto grado...	75	3
Sexto grado....	51	2
Totales.....	2.246	99

Sección nocturna

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio
Primer grado..	259	13
Segundo grado.	109	5
Tercer grado...	104	5
Cuarto grado..	77	4
Totales.....	549	27

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Sección diurna.—Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	1.314	57
Segundo grado.	458	20
Tercer grado...	423	18
Cuarto grado...	188	8
Quinto grado...	81	3
Sexto grado....	41	1
Totales.....	2.505	107

Sección nocturna

Grados	Alumnos asistentes en el mes	Promedio
Primer grado..	306	15
Segundo grado.	133	6
Tercer grado...	120	6
Cuarto grado...	70	3
Totales.....	629	30

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"BOLÍVAR"

Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado.	1.070	48
Segundo grado.	462	21
Tercer grado...	494	22
Cuarto grado...	304	13
Quinto grado...	186	8
Sexto grado....	218	9
Totales.....	2.734	101

Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	948	42
Segundo grado.	550	24
Tercer grado...	534	23
Cuarto grado ..	345	15
Quinto grado...	199	8
Sexto grado...	230	10
Totales.....	2 806	112

ESCUELA FEDERAL GRADUADA
"SIMÓN RODRÍGUEZ"

Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado .	1.109	50
Segundo grado.	950	43
Tercer grado..	557	25
Cuarto grado..	633	29
Quinto grado..	239	10
Sexto grado...	291	13
Totales.....	3.779	170

Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	1.059	46
Segundo grado.	956	41
Tercer grado..	559	24
Cuarto grado..	668	29
Quinto grado..	246	10
Sexto grado...	325	14
Totales... ...	3.813	164

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"GUZMÁN BLANCO"

Asistencia en el mes de octubre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	531	23
Segundo grado.	357	15
Tercer grado..	330	14
Cuarto grado ..	254	11
Quinto grado..	182	7
Sexto grado...	201	8
Totales.....	1.855	78

Asistencia en el mes de noviembre de 1916

Grados	Alumnas asistentes en el mes	Promedio diario
Primer grado..	612	26
Segundo grado.	391	17
Tercer grado..	354	15
Cuarto grado..	264	11
Quinto grado..	184	8
Sexto grado...	207	9
Totales.....	2.012	86

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"SANTOS MICHELENA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado..	750	750
Segundo grado.	500	500
Tercer grado..	450	450
Cuarto grado..	250	300

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"VARGAS"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado..	775	782
Segundo grado.	380	385
Tercer grado..	350	355
Cuarto grado ..	300	305

ESTADO ANZOATEGUI

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso General	En octubre	En noviembre
Primer año	225	225
Tercer año	300	300
Curso Filosófico		
Tercer año	150	150

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CAJIGAL"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	347	225
Segundo grado	300	200
Tercer grado	300	225
Cuarto grado	150	125

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"EULALIA BUROZ"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	600	499
Segundo grado	501	372
Tercer grado	376	337
Cuarto grado	318	336

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA
"GUZMÁN BASTARDO"
Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	513	484
Segundo grado	328	313
Tercer grado	147	140
Cuarto grado	145	147

ESCUELA FEDERAL GRADUADA
"FREITES"
Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	425	500
Segundo grado	350	350
Tercer grado	150	200
Cuarto grado	325	300

ESCUELA FEDERAL GRADUADA
"GUEVARA Y LIRA"
Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	425	375
Segundo grado	225	250
Tercer grado	275	250

ESTADO ARAGUA

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso General	En octubre	En noviembre
Primer año	275	275
Tercer año	300	300
Curso Filosófico		
Tercer año	125	125

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"JOSÉ FÉLIX RIBAS"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	950	1225
Segundo grado	300	375
Tercer grado	675	525

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CECILIO ACOSTA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	674	683
Segundo grado	347	396
Tercer grado	360	360
Cuarto grado	255	234

ESTADO APURE

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CODAZZI"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	862	862
Segundo grado	750	748
Tercer grado	600	626
Cuarto grado	312	339

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"MADARIAGA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	En octubre	En noviembre
Primer grado	1350	550
Segundo grado	550	475
Tercer grado	425	440
Cuarto grado	275	250

ESTADO BOLIVAR

ESCUELA DE COMERCIO

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	en octubre	en noviembre
	875	750

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso general	en octubre	en noviembre
Primer año	375	300
Curso filosófico		
Tercer año	100	125

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"HERES"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1009	873
Segundo grado	735	684
Tercer grado	394	345
Cuarto grado	314	266

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"ZEA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado.....	525	600
Segundo grado.....	450	425
Tercer grado.....	375	375
Cuarto grado.....	275	275
Quinto grado.....	100	175

ESTADO CARABOBO

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"PÁEZ"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1275	1300
Segundo grado	850	875
Tercer grado	400	450
Cuarto grado	500	475

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"MIGUEL PEÑA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1464	1323
Segundo grado	1430	1141
Tercer grado	955	876
Cuarto grado	546	496

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"PEÑALVER"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1056	1046
Segundo grado	976	970
Tercer grado	530	523
Cuarto grado	498	498

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA
"RAFAEL ARVELO"
Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	475	500
Segundo grado	425	475
Tercer grado	450	500
Cuarto grado	200	225

ESCUELA FEDERAL GRADUADA
"BARTOLOMÉ SALOM"
Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1510	854
Segundo grado	624	729
Tercer grado	121	531

ESCUELA FEDERAL GRADUADA
"CRISTÓBAL ROJAS"
Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	750	675
Segundo grado	475	475
Tercer grado	275	300
Cuarto grado	150	109

ESTADO FALCON

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso general	en octubre	en noviembre
Primer año	600	600
Tercer año	500	500

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"FALCÓN"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	465	542
Segundo grado	387	436
Tercer grado	214	211
Cuarto grado	158	170

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"TALAVERA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	625	728
Segundo grado	786	658
Tercer grado	1.039	861
Cuarto grado	312	300

ESTADO GUARICO

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

(Que funciona en Zaraza)

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso general	en octubre	en noviembre
Primer año	250	250
Tercer año	150	150
Curso filosófico		
Tercer año	75	75

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"ARANDA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	725	700
Segundo grado	500	550
Tercer grado	425	425
Cuarto grado	575	550

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"SALIAS"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	550	391
Segundo grado	400	289
Tercer grado	375	255
Cuarto grado	350	238

ESTADO LARA

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

(Que funciona en Barquisimeto)

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso general	en octubre	en noviembre
Primer año	150	150
Tercer año	100	100

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

(Que funciona en Carora)

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso general	en octubre	en noviembre
Primer año	670	670
Tercer año	250	250
Curso filosófico		
Tercer año	200	200

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"LARA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	795	780
Segundo grado	435	425
Tercer grado	283	255
Cuarto grado	230	225

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"WOHNSIEDLER"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.053	1.062
Segundo grado	568	584
Tercer grado	422	451
Cuarto grado	275	254
Quinto grado	260	189

ESTADO MERIDA

LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	en octubre	en noviembre
Curso general		
Primer año	71	72
Tercer año	105	94
Curso filosófico		
Tercer año	25	14

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"PICÓN"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	300	375
Segundo grado	275	225
Tercer grado		
Cuarto grado	450	450

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"RIVAS-DÁVILA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	425	425
Segundo grado	500	500

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CAMPO ELÍAS"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	550	550
Segundo grado	350	375

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"MAC–GREGOR"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.275	1.425
Segundo grado.....	625	450
Tercer grado	450	450

ESTADO MIRANDA

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"MIRANDA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	666	441
Segundo grado	243	211
Tercer grado	125	80

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"MARÍA CONCEPCIÓN DE BOLÍVAR"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	515	418
Segundo grado	264	222
Tercer grado	162	147
Cuarto grado	168	150

ESTADO MONAGAS

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	en octubre	en noviembre
Curso general		
Primer año	250	250
Tercer año	75	75
Curso filosófico		
Segundo año	250	250

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"PEDRO GUAL"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	300	250
Segundo grado	475	425
Tercer grado	250	275
Cuarto grado	250	275

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"MONAGAS"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	350	350
Segundo grado	225	225
Tercer grado	200	200
Cuarto grado	100	100

ESTADO NUEVA ESPARTA

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"FRANCISCO ESTEBAN GÓMEZ"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	875	900
Segundo grado	550	550
Tercer grado	450	453
Cuarto grado	375	350

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"LUISA CÁCERES DE ARISMENDI"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	319	310
Segundo grado	256	245
Tercer grado	145	136
Cuarto grado	143	113

ESTADO PORTUGUESA

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Curso general	en octubre	en noviembre
Segundo año	437	351

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"VARGAS"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	375	442
Segundo grado	300	312
Tercer grado	200	234
Cuarto grado	250	260

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"JUAN VICENTE GONZALEZ"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	319	310
Segundo grado	256	245
Tercer grado	145	136
Cuarto grado	143	113

ESTADO SUCRE

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	en octubre	en noviembre
Curso general	250	250
Curso filosófico	175	175

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"SUCRE"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	837	817
Segundo grado	432	426
Tercer grado	380	389
Cuarto grado	180	160

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"RENDÓN"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	680	789
Segundo grado	572	596
Tercer grado	368	418
Cuarto grado	343	255

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"ALEJANDRO IBARRA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	2.064	2.226
Segundo grado	728	610
Tercer grado	644	638
Cuarto grado	734	684

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"MANUEL MARÍA URBANEJA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.030	1.000
Segundo grado	649	641
Tercer grado	277	286
Cuarto grado	165	161

ESTADO TACHIRA

LICEO "SIMON BOLIVAR"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	en octubre	en noviembre
Curso general		
Primer año	300	300
Tercer año	250	250
Curso filosófico	225	225
Escuela Anexa		
Grados		
Quinto grado	500	500
Sexto grado	150	150

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"VILLAFAÑE"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	850	900
Segundo grado	800	850
Tercer grado	750	850
Cuarto grado	600	650

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"BUSTAMANTE"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	750	950
Segundo grado	500	600
Tercer grado	325	400
Cuarto grado	225	200

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"BOLÍVAR"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1068	946
Segundo grado	1095	1146
Tercer grado	486	459

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CARABOBO"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	250	250
Segundo grado	500	500
Tercer grado	450	450
Cuarto grado	300	300

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"AYACUCHO"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	800	875
Segundo grado	725	800
Tercer grado	950	1.000

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"PADRE MAYA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	875	900
Segundo grado	750	725

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"JÁUREGUI"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	680	720
Segundo grado	600	744

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"JUNÍN"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	837	901
Segundo grado	703	600
Tercer grado	947	1.002

ESTADO TRUJILLO

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CRISTÓBAL MENDOZA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	720	683
Segundo grado	597	361
Tercer grado	129	155
Cuarto grado	88	88

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CARRILLO GUERRA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	574	351
Segundo grado	551	456
Tercer grado	263	208

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"FRANCISCO DE PAULA MARTÍNEZ"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	702	722
Segundo grado	604	585
Tercer grado	182	170

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"DIEGO BUSTILLOS"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	702	698
Segundo grado	400	345
Tercer grado	234	206

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"SÁLVANO VELAZCO"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	700	700
Segundo grado	725	750
Tercer grado	700	725

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CRUZ CARRILLO"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	450	450
Segundo grado	375	425
Tercer grado	450	475

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"ELOÍSA FONSECA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	634	1.034
Segundo grado	192	292
Tercer grado	98	171
Cuarto grado	104	188

ESTADO YARACUY

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"PADRE DELGADO"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	834	981
Segundo grado	822	320
Tercer grado	807	650
Cuarto grado	726	724

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"CECILIA MUJICA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	458	676
Segundo grado	102	506
Tercer grado	142	202
Cuarto grado	120	174

ESTADO ZAMORA

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"ROSCIO"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado.....	500	550
Segundo grado.....	350	375

ESTADO ZULIA

ESCUELA DE COMERCIO

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	en octubre	en noviembre
	544	544

COLEGIO FEDERAL DE VARONES

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Cursos	en octubre	en noviembre
Curso general		
Segundo año	225	225
Cuarto año	300	300

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"URDANETA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.036	1.419
Segundo grado	712	748
Tercer grado	217	229
Cuarto grado	270	339
Quinto grado	182	283
Sexto grado	194	200

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"BARALT"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.500	1.425
Segundo grado	625	600
Tercer grado	675	575
Cuarto grado	500	425
Quinto grado	370	400
Sexto grado	300	300

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"JOSÉ RAMÓN YÉPEZ"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.250	1.250
Segundo grado	1.000	1.100
Tercer grado	600	650

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"JOSÉ ESCOLÁSTICO ANDRADE"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.825	1.825
Segundo grado	350	325
Tercer grado	125	125

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"JESUS MARÍA CARRILLO"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.350	1.400
Segundo grado	1.050	950
Tercer grado	750	675

ESCUELA FEDERAL GRADUADA

"FRANCISCO OCHOA"

Asistencia en los meses de octubre y noviembre de 1916

Grados	en octubre	en noviembre
Primer grado	1.250	1.205
Segundo grado	1.500	1.480
Tercer grado	1.000	975

CAPITULO II

INVENTARIOS

Inventarios del mueblaje y material de enseñanza de los Institutos Federales

DISTRITO FEDERAL

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ACADEMIA DE LA LENGUA

1 mesa fina.—21 sillones para los académicos —12 sillas de esterilla.—1 reloj.—1 estante grande de la Biblioteca —2 escaparates.—1 tinajero con tinaja y piedra.—1 mesa grande en la Biblioteca.—1 aguamanil con mármol.—9 retratos.—2 cuadros con retratos de académicos —1 cuadro con académicos franceses.—1 cuadro con caligrafía (lista de los fundadores de la Academia).—1 cuadro con un facsímile de Diego de Losada —2 cuadros pequeños con retratos de académicos.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

1 sillón para el Director.—1 mesa de caoba.—23 sillas de cojín para los académicos.—2 pedestales de madera para bustos.—7 aparadores de cedro para bustos.—1 modelo, hecho de jaspe y bronce.—11 bustos.—6 cuadros, así: 1 con Acta de la Independencia.—1 id. id.—1 cuadro litografiado (firma de la Independencia) —1 retrato al óleo del Dr. J. P. Rojas Paúl.—1 id. id. de Rafael M. Baralt.—1 cuadro con 24 retratos de académicos.—1 caja fuerte.—1 alegoría bronceada (con 3 banderas de seda y 4 coronas) —1 reloj jaspe negro y plata alemana.—1 tribuna.—5 escupideras.—1 timbre.—1 campanilla.—2 tinteros.—1 cortinaje de brocado de seda.—1 mesa con carpeta donde está el reloj.—1 silla de esterilla.

Secretaría

2 escritorios.—4 escaparates de hojas vidrios.—1 mesa pequeña.—15 sillas de Viena.—1 aguamanil con su juego correspondiente.—1 sillón de cojín, dete-

riorado.—1 prensa de copiar, con su mesa.—13 ganchos de metal.—1 tintero. —1 máquina "Underwood" con su mesa,—1 sello seco con su mesa.

Archivo

4 vitrinas (armadura de cedro).—3 escaparates de cedro.—1 mesa redonda.

Biblioteca

6 escaparates con vidrios.—6 mesas, grandes y medianas, de cedro.—1 armadura de lujo.—2 armaduras de cedro.—10 sillas de Viena.—4 carpetas usadas.—1 tintero de cristal.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

—

1 círculo meridiano, no montado.—1 ecuatorial, cúpula metálica y péndulo sideral.—1 teodolito astronómico Salgnüller.—1 id id. muy deteriorado.—4 cronómetros marinos, en buen estado.—1 sismógrafo Erving, deteriorado, tipo anticuado.—1 sestante con horizonte artificial.—1 sismógrafo Agamenone.—1 barómetro Fortín, muy usado y deteriorado.—1 id. N. & Z., en buen estado.—1 barógrafo anticuado.—1 anemómetro N. & Z. en buen estado.—1 id. de contacto eléctrico, francés, muy usado.—1 sushine recorder N. & Z., muy usado.—1 veleta N. & Z., en buen estado.—1 pluviómetro muy usado, con probetas de repuesto.—1 termómetro de máxima y otro de mínima, N. & Z., en buen estado.—1 psicómetro de August en buen estado.—1 higrógrafo, en buen estado.—1 psicómetro de August muy usado.—1 termómetro de mínima, muy usado.—1 id. de aire libre, N. & Z., muy usado.—1 estante grande de biblioteca, con ligeros deterioros.—1 colección de libros, muy usados algunos.—Varios destornilladores, llaves inglesas, pinzas, & &.—1 aparato para dar la señal de la hora.—9 sillas ordinarias, de las cuales sólo 3 en buen estado.—1 mesa grande.—1 abrigo tipo Stevenson para termómetros.—1 id. id. id. muy usado.—1 manipulador de telégrafo.

Inmuebles

El edificio, construido de mampostería de ladrillo y de concreto, con una cúpula para el ecuatorial y con altos muros de cemento.—1 estanque de mampostería de ladrillo.

INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

—

Edificio

Edificio que ocupa la Biblioteca.

Mueblaje

48 sillas de cedro y cuero —24 pupitres.—2 colgadores de sombreros y bastones.—2 escritorios con sus correspondientes asientos.—1 reloj de pared.—2 escaparates en ángulo.—1 máquina de escribir Underwood con su mesa y silla.—10 anaqueles para periódicos empastados.—7 escaparates de caoba y vidrieras.—2 escaparates ordinarios.—17 mesas de cedro.—3 mesones de pitch-pine.—36 taburetes ordinarios.—4 escaleritas de mano.—1 escritorio viejo.—Armatostes de la parte interior de la Biblioteca.—1 estante americano para revistas.—1 estante americano para periódicos diarios.—2 escaleritas americanas.—1 porta libros —90 sostenes metálicos para libros.—8 portafolios de resorte.—1 máquina de escribir Hammond.—1 soporte para la máquina anterior.—1 sello metálico para sellar en seco.—1 maquinita de numerar Bates.—2 gaveteros para catálogos.—1 filtro con sus accesorios.—1 lavamanos —6 mesas nuevas de pitch-pine.—10 estantes de cedro.—1 baranda de cedro (Salón Principal).—1 asta de bandera.—2 escaleras de doce tramos cada una.—1 letrero en madera "Biblioteca Nacional".—1 aparato para planos y mapas.—1 baranda de cedro (Salón de la Biblioteca Circulante).—Cámara de desinfección de libros.—1 columna para el busto de Baralt.—1 estantería nueva, completa.

Muebles del Salón de Bibliografía Nacional

8 estantes de cedro y vidrieras.—5 gaveteros con 30 gavetas cada uno.—2 mesas ovaladas.—2 mesitas rectangulares.—12 sillas de cedro y cuero.

Objetos de Arte

1 medallón en bronce del Libertador.—1 retrato al óleo de don Andrés Bello, ejecutado en Santiago de Chile.—1 retrato al óleo de don Rafael M. Baralt, obra de F. Madrazo. Madrid, 1857.—1 busto en yeso de don Rafael María Baralt.—1 mapa en relieve, vaciado en yeso y montado en una lujosa mesa, de los Estados Táchira, Mérida y Trujillo.

Biblioteca Nacional

La sección circulante que consta hoy de 3.705 volúmenes; las obras donadas por "The Hispanic Society of America", de Nueva York; los libros antiguos que pertenecieron a algunos de los extinguidos conventos de Caracas; los libros, folletos y colecciones de periódicos que correspenden a la Bibliografía Nacional; el manuscrito del Obispo Martí "Relación de la visita hecha en este Obispado de Caracas" en 1771-1784; la colección completa del *Correo del Orinoco*; el libro manuscrito "Matrículas de las parroquias de

Caracas y demás pueblos de su Diocésis", de 1759; el tomo II (único existente) de las *Obras de Plutarco* (incunable), edición de Sevilla, 1491; el tomo 7 de "Arca de Letras y Theatro Universal", manuscrito del P. Fr. Juan Antonio Navarrete, 1783; y la librería en general, con que cuenta la Biblioteca.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES PERTENECIENTES AL MUSEO BOLIVIANO

70 mesas de caoba, con vitrinas.—4 escaparates de vitrina.—12 sillas de madera (asiento y respaldo de hule).—12 escabeles de madera (asiento de hule).—4 escaños dobles (asiento de hule).—1 escritorio ministro (11 gavetas).—31 atriles de hierro para pendones.—11 atriles de hierro para documentos—20 columnas de caoba.—1 caja de madera con espejos y vidrio.—1 caja fuerte de acero.—1 estante de palisandro.—15 burros.—13 redomas.

INVENTARIO DEL GABINETE DE FÍSICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS MATEMÁTICAS Y NATURALES

Un marco de madera para experiencias de mecánica.—2 poleas adaptables al marco anterior.—1 plano inclinado con tres platillos de balanza.—6 modelos de cartón para la demostración de la regla del paralelogramo de las fuerzas.—1 aparato para estudiar las leyes de la palanca.—13 pesas de 50 gramos, de las cuales 3 con gancho.—3 poleas de madera montadas sobre el mismo eje.—1 paralelepipedo de madera con banquillo y platillo de balanza.—2 poleas fijas.—1 polea móvil.—1 polea diferencial.—Polipasto de cuatro poleas en dos chapas.—4 péndulos de suspensión bifilar.—1 aparato para mostrar la acción aplastante de la fuerza centrífuga.—1 doble cono de madera con plano inclinado —1 balanza con caja de pesas.—1 dinamómetro de resorte.—2 nonius, uno rectilíneo y otro circular.—1 esferómetro.—1 aparato para demostrar el principio de Pascal.—1 aparato para demostrar el empuje de los líquidos.—2 molinetes hidráulicos.—1 sistema de cuatro vasos comunicantes.—1 tubo en U (vasos comunicantes).—1 aparato de Haldat.—1 aparato para demostrar el principio de Arquímedes (con platillo de balanza y soporte móvil).—1 ludión.—1 aerómetro de Nicholson.—1 aerómetro de Farenheit.—1 aerómetro de Baumé.—1 vaso para aerometría.—4 niveles de aire —1 probeta de Weihold con accesorios para el estudio del movimiento de los líquidos.—1 aparato para demostrar la fórmula $v=2gh$ por la fórmula parabólica de la vena líquida.—1 sifón —1 fuente de Herón —5 tubos capilares con soporte y cubeta de vidrio.—1 recipiente de vidrio en forma de cuña para estudios de capilaridad.—1 sistema de vidrios inclinados para estudios de capilaridad —1 aparato de Plateau.

—1 máquina pneumática con dos campanas.—1 tubo de Newton.—1 martillo de agua.—1 vejiga para expansibilidad de los gases.—2 rompe vejigas.—2 hemisferios de Magdebourgo —1 aparato para la experiencia de Torricelli.—1 tubo de Bourdon para la explicación del barómetro aneroide.—1 baroscopio.—1 cuba profunda.—1 barómetro de aire libre.—1 congelador de Carré.—1 aparato para la demostración de que el aire pesa, sirviendo también para demostrar que el sonido no se propaga en el vacío.—1 modelo de hélice de aeroplano.—1 banco con tres placas vibrantes.—1 pirómetro de cuadrante.—1 anillo de S'Gravesande.—1 pirómetro de Wegwood.—1 termómetro de máxima y otro de mínima montados en el mismo marco.—1 hervidor de Franklin.—1 marmita de Papin.—1 aparato para comparar la conductibilidad de los sólidos.—1 aparato de Tyndall para calores específicos.—1 termomultiplicador.—1 termómetro diferencial de Leslie.—1 aparato para proyectar los cuerpos opacos.—1 aparato de Silberman con espejo para demostrar las leyes de la reflexión de la luz y cuba para demostrar las de la refracción.—1 espejo cilíndrico con seis figuras anamórficas.—1 espejo esférico.—1 pantalla con abertura circular montada sobre pié metálico.—1 prisma triangular.—1 lente plano convexa.—1 lente hueca para llenarla con un líquido.—1 caja con seis lentes de diferentes clases.—1 disco de Newton.—1 espectroscopio de visión directa.—2 mecheros de Bunsen.—1 microscopio solar.—1 imán en forma de herradura —1 aguja imantada de inclinación.—1 barra de ebonita —1 barra metálica con mango de vidrio.—1 esfera metálica aislada.—1 barra de cobre con mango aislador.—1 aguja de Haüy.—1 tubo sin aire conteniendo mercurio.—1 péndulo eléctrico.—1 aparato para mostrar que la electricidad se acumula en las puntas.—1 molinete eléctrico.—1 cilindro horizontal aislado, con péndulos de médula de sauco.—1 saco de muselina de Faraday.—1 electróforo.—1 campanario eléctrico.—1 botella de Leyden desmontable.—1 batería de 4 botellas de Leyden, con electrómetro de Henley.—1 excitador universal.—1 taladra-vidrios.—1 máquina eléctrica de Winhurtz.—2 electroscopios (sin hojas de oro).—1 galvanómetro vertical.—1 galvanómetro de Nobilli.—3 soportes aisladores de vidrio.—1 pila de Volta de columna.—1 pila Leclanché.—1 pila Daniell con globo.—1 voltámetro.—1 elemento termo-eléctrico.—1 electro imán.—1 pequeño motor giratorio.—1 aguja de Oersted.—1 aguja imantada, movible por la acción de una corriente.—3 alambres montados en forma de solenoide.—1 carrete de Ruhmkorff.—1 tubo de Crookes.—1 tubo de Geissler con dos líquidos fosforescentes.—1 tubo de Geissler de forma sinuosa.—1 radiómetro con cilindro giratorio.—1 tubo de luz estratificada con dos gases diferentes.—1 tubo de Pluker.—1 tubo con bióxido de carbono.—1 tubo de Geissler con una cruz de vidrio.—1 cadena metálica.

INVENTARIO DE LOS ÚTILES DE BOTÁNICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

—

1 docena de herbarios, comprendiendo plantas monocotiledóneas y dicotiledóneas.—1 microscopio compuesto, para estudiar cortes de raíces, tallos, hojas, flores etc.—1 cuadro de clasificación sistemática de materias farmacéuticas y vejetales.

—

INVENTARIO DE APARATOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE LA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MECÁNICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

—

1 máquina para probar la resistencia de materiales de Ks. 10.000 de fuerza.—1 juego de cuatro cedazos para arena.—1 cuchara de albañil.—1 pequeño mostrario de madera.

—

INVENTARIO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ELEMENTAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

—

1 parrilla para análisis orgánicos, sistema antiguo.—1 parrilla para análisis orgánicos, moderna, con 37 mecheros.—2 sistemas de tubos secadores para las parrillas anteriores.—1 recalentador de vapores, serpentina cónica con pié de hierro.—1 aparato para filtrar en caliente; caldera y tubo de circulación.—1 gasógeno.—1 aspirador reversible.—1 polarímetro con lámpara de sodio.—1 alambique de cobre completo.—2 trompos de Alvergniat.—1 aparato para hacer vacío: corriente de mercurio.—1 horno de mufla.—1 horno de Hempel con soplete a presión.—10 picos de Bunsen con llaves.—9 picos de Bunsen corrientes.—2 mecheros de Bunsen con cinco picos.—1 mechero de Bunsen con tres picos.—1 caldera para generar vapor.—16 platos y cápsulas de hierro de varios tamaños para baños de arena.—11 baños de arena hemisféricos, hierro y varios tamaños.—7 baños María, con rejas de protección para líquidos inflamables.—1 balanza sensible al 0,50 mg.—1 balanza de precisión.—1 soplete para alcohol.—3 sopletes de gas para trabajos de vidrios.—2 mesas para trabajos de vidrio, una incompleta.—1 aparato para determinar el peso molecular de los cuerpos por el descenso del punto de congelación (Beckmann).—1 erioscopio (desmontado).—1 aparato para determinar el peso molecular por el punto de ebullición (Beckmann).—1 aparato de Meyer para determinar el peso molecular de los cuerpos por la densidad de vapores, con repuestos.—2 termómetros para los aparatos anteriores.—1 horno de Gattermann.—2 filtros Pukall, uno averiado, útil.—2 sifones de vidrio, grandes, con tubos y bolas de protección.—3 buretas inglesas.—1 azotómetro

de Knop-Wagner (roto).—12 tubos en U para cloruro de cal.—1 retorta de hierro.—1 caja de aerómetros (19 aerómetros y 1 termómetro).—15 refrigerantes de vidrio de varias clases y tamaños.—2 frascos para lavar gases (uno roto).—1 refrigerante de reflujo de Fresenius-Offenbach.—24 tubos de vidrio para destilación fraccionada, una, dos y tres expasiones.—4 probetas secadoras con tubo inferior.—7 cajitas de cartón, conteniendo cada una, una bola de Liebig.—4 cajitas de cartón, conteniendo cada una un aparato de vidrio para dosificar la cantidad de ácido carbónico de un líquido.—2 buretas Mohr.—2 campanas graduadas para gases.—2 pipetas graduadas.—1 pipeta para gases: Hempel (rota, útil).—1 pipeta automática para medir 25 cc ; sistema Kjeldahl.—1 estufa de cobre con tres cámaras.—4 elementos de pilas eléctricas (en mal estado).—130 crisoles de arcilla con sus tapas.—7 piezas para crisoles, (una rota).—12 cápsulas de porcelana de varios tamaños.—7 navetas.—7 plaquitas para filtrar en embudos.—10 crisoles, tres de biscocho (Rose).—35 tapas de crisoles de varios tamaños.—5 tubos de biscocho y dos tapas.—3 almireces con sus manos (de porcelana, uno grande, uno mediano y uno pequeño, éste roto).—3 planchas rectangulares (porcelana).—3 espátulas, una rota, útil.—1 cuba hidrargiro-neumática de porcelana.—1 cuchara con espátula.—3 embudos cilíndrico cónicos.—1 jarro de porcelana graduado de un litro de capacidad.—1 cajita de cartón con 24 tubos de cristal para el reconocimiento del arsénico.—5 frascos de densidad, dos rotos, uno incompleto (sistermómetro).—1 peso sales ordinario.—1 soplete de platero incompleto.—2 sopletes para refrigerantes.—3 soportes con pieza para balones.—2 soportes con anillos de porcelana para embudos.—1 soporte de hierro con lámpara de rejilla.—8 soportes de madera picados, inservibles.—2 soportes con bases de porcelana y eje de cobre.—1 soporte con pieza de madera.—3 soportes, pié de hierro y cobre, terminan en horquilla.—1 soporte para tubo de ensayo (picado).—14 anillos de corcho para balones de fondo redondo.—2 piezas de madera para presión de anillos de cauchos.—7 triángulos de hierro con tubos de arcilla.—3 triángulos de alambre de hierro.—1 surtido de vidrios de relojes con 38 vidrios.—2 espátulas de hierro.—2 cajitas con papel tornasol.—1 kilo de amianto.—1 rollo de papel de amianto.—2 cuadritos de tela de hierro amiantado.—4 tresbedes.—3 metros de hierro con manos.—6 crisoles de hierro con tapa.—2 tapas de hierro para crisoles.—1 crisol de cobre con dos tapas.—1 cuadro de cristal grueso montado en madera para protección.

Objetos de platino así: (en la caja).

1 caja de platino de 10 gr. y 8 centigramos de peso.—Hilo de 0,1 mm. con 3 gr. y 8 centigramos de peso bruto.—Hilo de platino de 0,2 mm. con 2 gr. y 7 centigramos de peso.—1 naveta de 4 gr. y 7 centigramos de peso.

Objetos de vidrio y cristal.

Una caja con surtido de baguetas de diversos tamaños y algunos tubos de varios calibres.—16 frascos de Woulff, con boca y dos tubos, varios tamaños.—5 cámaras secadoras con sus tapas.—4 vasos de precipitar.—2 tubos embudos para filtración, de vidrio.—6 tubos de fracenius para filtración.

—5 tubos rectos para cloruro de calcio.—3 tubos embudos pequeños, para filtración.—5 cristalizadores.—4 vasos para pesar, con tapa de vidrio, dos rotos.—78 balones de 1350 cc. fondo chato.—12 balones de 2400 cc. fondo chato.—75 balones de 500 cc. fondo chato.—75 balones de 250 cc. fondo chato.—36 balones de 125 cc. fondo chato.—25 balones de 60 cc. fondo chato.—40 fiolas cónicas de 800 cc.—55 fiolas cónicas de 500 cc.—17 fiolas cónicas de 200 cc.—18 fiolas cónicas de 100 cc.—12 matraces de varios tamaños.—55 balones de Kjeldahl vidrio de Jena.—34 balones de Kjeldahl fondo redondo.—11 balones graduados a 15º de 1000 cc., 500 cc., y 250 cc.—21 retortas de vidrios de varios tamaños.—17 retortas de vidrios de varios tamaños, con tubuladura.

Medidas:

10 probetas graduadas así:

Una de 2000 cc.—1 de 1000 cc.—1 de 1000 cc. con tapa.—2 de 500 cc.—1 de 500 cc. con tapa.—1 de 250 cc.—1 de 250 cc. con tapa.—1 de 100 cc. con tapa.—1 probeta no graduada.—4 embudos de decantación.—2 embudos de bromo.—180 frascos de boca ancha surtidos, con capacidades 200 a 25 cc.—60 frascos de boca ancha, tapa de vidrio capacidades de 2000 a 250 cc.—50 frascos de cuello delgado, tapa de corcho, capacidades surtidadas de 500 a 80 cc.—40 frascos de cuello delgado, tapa de vidrio capacidades de 2000 a 60 cc.—188 tubos de ensayo.—110 embudos de vidrio desde 4000 cc. hasta 20 cc.—Varios vidrios planos de varios tamaños.

Herramientas y Utiles.

Un tablero que contiene:

Tres limas.—1 escuadra de hierro.—4 prensas de madera —1 mazo de madera —1 cuchillo.—1 tirabuzón.—1 mecha para taladrar.—1 sierra de brazo.—2 llaves de hierro para tornillos de cabeza poligonal.

Objetos varios.

Un paquete con 250 hojas de papel de filtro.—Tubo de caucho en pedazos, pasado.—1 juego perforadores de corcho.—1 lima especial para afilarlos.—1 prensa-corchos.—4 espátulas de cuerno.—5 cucharas-espátulas de cuerno.—1 caja con algunos tapones de caucho y corcho.—1 rollo papel cúrcuma.—Sustancias puras de Merck, un surtido de ellas, en 40 frascos, tapas de corcho y algunas de cristal.

Muebles.

Una mesa vitrina de manipulaciones, asiento de pizarra, escaparates con vidrios y pizarrón para los cálculos.—1 ponchera lavadero de madera forrada en plomo.

INVENTARIO DEL GABINETE DE ZOOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

—

Colecciones de animales disecados

Mamíferos.—Manis javanica, Erinacens europaeus, Dasypus novensintus, Vespertilis, pipistrellus, Ornirhorhynchus, muestela vulgaris, Falpa europaea, canis vulpes, dos ejemplares de Didelphys, Zorro, Ateles hyporanthus, Sorex lencodon, Felis domesticus, senirus vulgaris, Cerbus capreolus.

Reptiles.—Chamelleón, crocodilus, crotalus horridus, Enuys europaea, Piton.

Aves.—5 ejemplares de Emberiza citrinuella, Gallinago media, 4 ejemplares de gallinago, 2 ejemplares con su pollo paysanus gallus, Anas glaciales, 3 ejemplares de trepadoras (loro), pieus major. 4 ejemplares de Cypselus apus, 4 ejemplares de rapaces diurnos, 7 ejemplares de colibríes, Sterna minuta, Ardea comata, 5 ejemplares de rapaces nocturnos.

Conservados en líquidos

Mamíferos —Mus rattus, poniendo al descubierto el aparato digestivo. —Sciurus vulgaris, mostrando aparato circulatorio.—Sciurus vulgaris, mostrando aparato nervioso.—Lacerta agilis, mostrando aparato digestivo.—Psendopus serpentinus, mostrando aparato circulatorio.

Reptiles.—Tropidonotus matrix, mostrando aparato nervioso.—Tropidonotus inyectado, anguis fragilis, Proteus, Triton, Lacerta vivifara (desarrollo desde el óvulo.)

Batracios.—Enuys europaea, Brifo regularis, rana esculenta.

Peces.—2 colecciones de a 10 tipos una, y otra de a 8.—Torpedo, amphioxus, Límubus, Seyllimu, hippocampus.

Moluscos.—Crustáceos, colecciones de 12 tipos.—Aragnidos, colecciones de 25 tipos.

Teonía Saginata.
Teonía marginata.
Eustrongyhus gigas.
Actinia equina.
Ascaris humbricoiedes.
Echinorhynchus gigas.
Lombricus terrestris.
Ammocoetus.
Nersi pelagica.
Cerebratulus marginatus.
Halistemma rubnun.
Schistocephalus.
Tuius terrestris.

Asterias forbesi.
Astrophyton.
Asterias rubeus.
Scolopendra.
Polidesmus.
Arenicola procatonun.
Hirudo medicinalis.
Lithobiny forficatus.
Crangon vulgaris.
Terebratula vitrea.
Aurelia aurita.
Molgula.
Sporiguilla fluviatilis.

Euplectella orveni.
Velella spiraus.
Oxyurus.
Idothea.
Visicola.
Sentigera.
Aurelia Aurita (Colección de 5 tipos.)
Aphrodite.
Sipunculos nudris.
Stylochus meapolitanus.
Sagitta.
Planaria torva.
Lepas anatiferas.
Spirographis.
Neretmes gracilis.
Sarsia tubulosa.
Caprella linearis.
Cucuniaris.
Salpa máxima.
Gemellaria.
Hyoro vividis.
Antedon rosacea.
Hormiphora plumosa.
Crisis eburnea.
Triron.
Ascidia atra.
Bugina turrita.
Cysticercus.
Sacculina.
Balanus.
Tethya.
Fulgora laternaria.
Gordius aquaticus.
Geophilus linearis.
Mysis flexnosa.
Distornum hepaticum.

Una caja conteniendo: una estrella de mar (esqueleto), un cangrejo en su concha y conchas de *erizo*.

Colecciones anatómicas

1 colección de hamo sapiens.—1 esqueleto de felis domesticus.—1 pierna de marrano.—1 pierna de carnero.—1 cabeza de crotalus (cascabel).—2 miscroscopios.—1 estuche para micrografía.—2 alicates.—1 pinza.—1 lima.—3 rollos alambre.—1 pote pasta arsenical.—4 muebles para colecciones.—1 escritorio.—1 mesa.

INVENTARIO DEL LABORATORIO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

Tres armarios conteniendo las muestras que a continuación se expresan:

MINERALES

1	18	Bergkristall Lunkital M. D. Schweis	4 muestras. (I, 1)	Cristal de roca.
2	78	Quartz cristee Cumberland *	1 muestra (I,1)	
3	86	Quartz cristee Suisse *	1 muestra (I,I)	
4	88	Quartz cristee Suisse *	1 muestra (I,1)	
5	85	Quartz Cumberland England M. D.	4 muestras. (I,1)	Cuarzo
6	192	Quartz et epidote Bipol *	1 muestra (I,1)	
7	183	Quarz et oligiste * I. Delbe	1 muestra (I,1)	
8	77	Quartz et oligiste Angleterre *	1 muestra (I,1)	
9	85	Quartz en géode Valais *	1 muestra (I,1)	

MINERALES

10	87	Rauchquartz St. Gotthardt M. D. Schweiz	4 muestras	Cuarzo ahumado
11	4	Amettyst Serra do Mar Brasilien M. D.	4 muestras.	Amatista
12	84	Quartz Amettyste Auvergue *	1 muestra	
13	39	Eisenkiesel (roter) Auersberg Sachsen M. D.	4 muestras	
14	88	Rosenquartz Córdoba, Argentinien M. D.	4 muestras.	Cuarzo rosado
15	83	Quartz rose Hongrie *	1 muestra	
16	87	Quartz compach Auvergue *	1 muestra	
17	107	Tigerauge Gritoun Transvaal M. D.	4 muestras.	Ojo de Gato
18	31	Chalcedon Serra do Mar Brasilien M. D.	4 muestras	
19	1	Achat Serra do Mar Brasilien M. D.	4 muestras.	Agata
20	81	Agate baignée Suisse *	1 muestra.	Agata, variedad
21	79	Agate rouge Oberstein *	1 muestra	

		MINERALES	
22	82	Agate verte Oberstein *	1 muestra (I,1)
23	80	Agate onyx Oberstein *	1 muestra (I,1)
24	45	Feuerstein Neddesitz Insel Rügen M. D.	4 muestras. Piedra de chispa (I,1)
25	58	Hyalith (Glasopal) Waltsch Böhmen (M. D.)	4 muestras. Hialita (I,1)
26	55	Halbopal Schemnitz Ungarn M. D.	4 muestras. Semi-ópalo (I,1)
27	91	Opale menilite Seine *	1 muestra (I,1)
28	189	Fiorite Groenland *	1 muestra. Variedad de Opalo (I,1)
29	56	Holzopal Karpfen Ungarn M. D.	4 muestras. Variedad de Opalo (I,1)
30	103	Orthose Cristsee Bretagne *	1 muestra (I,2)
31	104	Orthose Cristsee Bretagne *	1 muestra (I,2)
32	102	Orthose Norvege *	1 muestra (I,2)
33	101	Orthose H. Vienne *	1 muestra. Feldespátido, elem. esen. roca ácida (I,2)

MINERALES

34	44	Feldspat (orthoklas) Mälar Schweden M. D.	3 muestras. (I,2)	Feldespátido
35	105	Orthose blanc. H. Vienne *	1 muestra (I,2)	
36	92	Sanidín in Trachyt Drachenfels Siebengebirg M. D.	4 muestras. (I,2)	Feldespátido, elem. esen. roca ácida. Variedad de Ortosa (Volcánica)
37	77	Obsidian Liparische Inseln Sicilien M. D.	4 muestras. (I,2)	Obsidiana, roca volcánica y feldespátido
38	6	Bimsstein Island M. D.	4 muestras. (I,2)	Piedra pomez, Feldespátido, Roca volcánica
39	100	Microcline Colorado *	1 muestra. (I,2)	Feldespátido
40	132	Albite dans le quartz Suisse *	1 muestra. (I,2)	Feldespátido
41	76	Oligoklas Bamle Norwegen M. D.	4 muestras. (I,2)	Feldespátido, elem. esen. roca ácida
42	154	Labradorite Cots de Labrador *	1 muestra (I,2)	
43	63	Labradorit Labradorküste Nordamerike M. D.	4 muestras. (I,2)	Roca feldéspátida
44	194	Saussurite Hongrie *	1 muestra. (I,2)	Feldespátido alterado

MINERALES

45	64	Leucit Monte Venere Viterbo–Rome M. D.	4 muestras. (I,3)	Feldespátido elem. esen. roca ácida
46	156	Leucite Rome *	1 muestra. (I,3)	Feldespátido, elem. esen. roca ácida
47	133	Leucite et Spinette Rome *	1 muestra (I,3)	
48	155	Lapis Lazuli Perte *	1 muestra. (I,3)	Feldespátido, elem. esen. roca ácida
49	143	Triphane Bresil *	1 muestra. (I,3)	Feldespatoide
50	93	Biotite Etats Unis *	1 muestra (I,4)	
51	22	Biotit (Magnesiaglimmer) Miask M. D. Ural	4 muestras (I,4)	
52	120	Biotite tantalifera H. Vienne *	1 muestra. (I,4)	Variedad de mica
53	65	Lithionglimmer (Lepidolith) Haddam Neck Connecticut M. D.	4 muestras. (I,4)	Litionila, variedad de mica litinífera, elem. esen. roca ácida
54	92	Lepidolite H. Vienne *	1 muestra. (I,4)	Variedad de mica
55	74	Muscovite (Kaliglimmer) Bamle Norwegen M. D.	4 muestras. (I,4)	Muscarvita. Variedad de mica, elem. esen. roca ácida
56	94	Muscovite Siberie *	1 muestra (I,4)	

		MINERALES		
57	95	Tourmaline Cristsee Tyrol *	1 muestra (I,6)	
58	124	Tourmaline Pyrenées *	1 muestra. (I,6)	Elem. accid., roca ácida de pegmatitas
59	113	Turmalin (Schörl) Eger M. D. Böhmen	4 muestras (I,6)	
60	125	Turmaline noire I. D'Elbe *	1 muestra (I,6)	
61	197	Rubellite Moráire *	1 muestra (I,6)	
62	149	Axinite Dauplisné *	1 muestra. (I,6)	Elem. accid., roca ácida de las pegmatitas
63	148	Topaze Bretil *	1 muestra. (I,6)	Elem. accidentado, roca ácida de pegmatitas Topacio
64	108	Topas Minas Geraes Brasilien M. D.	4 muestras. (I,6)	Topacio, Elem. accidentado, roca ácida de pegmatitas
65	146	Emerande Oural *	1 muestra. (I,6)	Esmeralda. Elem. accidentado de las pegmatitas
66	122	Béryl Limonger *	1 muestra. (I,6)	Elem. accidentado de las rocas ácidas de las pegmatitas
67	20	Beryll Rousperg Böhmen M. D.	4 muestras. (I,6)	Elem. accidentado de las rocas ácidas de las pegmatitas
68	147	Zircon H. Loire *	1 muestra. (I,6)	Elem. accidentado de las rocas ácidas de sienitas

		MINERALES		
69	120	Zirkon Miask Ural M. D.	4 muestras. (I,6)	Elem. accidentado de las rocas ácidas de sienitas
70	10	Cerithienkalk Flörshein am Main M. D.	3 muestras. (I,6)	Elem. accidentado de las rocas ácidas de sienitas
71	119	Cerite Norvege *	1 muestra. (I,7)	Elem. accidentado de las sienitas eleolíticas
72	106	Diallage Pyrenees *	1 muestra. (I,7)	Elem. esen. roca básica piróxeno
73	36	Diallag Volpersdorf Schlesien M. D.	4 muestras (I,7)	
74	175	Pyroxéne Suede *	1 muestra. (I,7)	Silic. no ex. alum.
75		Augite Rome *	1 muestra. ((I,7)	Piróxeno
76	15	Augit Schima Böhmen M. D.	4 muestras (I,7)	
77	177	Augite Verte Tyrol *	1 muestra. (I,7)	Augita verde, elem. esen. roca básica, pyróxeno
78	176	Augite dans le tuf Auvergne *	1 muestra (I,7)	
79	110	Tremolít Val Giuf M. D. Schweiz	4 muestras. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo
80	114	Asbeste H. Vienne *	1 muestra. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo

MINERALES

81	113	Asbeste Pyrenee *	1 muestra. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo
82	13	Asbeste Burgess, Canada M. D.	4 muestras. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo
83	112	Amiante Tirol *	1 muestra. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo
84	196	Actínote dans le tale Tirol *	1 muestra. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo
85	178	Hornblende Italie *	1 muestra. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo
86	57	Hornblende Lokov Böhmen M. D.	4 muestras. (I,8)	Elem. esen. roca básica anfíbolo
87	27	Bronzit Fichtelberg Fichtelgebirge M. D.	4 muestras. (I,9)	Elem. esen. roca básica de estatitas
88	78	Olivin Nixdorf Böhmen M. D.	4 muestras. (I,10)	Elem. esen. roca básica peridoto
89	135	Chusite H. Loire *	1 muestra. (I,10)	Elem. esen. roca básica peridoto alterado
90	75	Natrolith Aussig Böhmen M. D.	4 muestras (I,11)	
91	130	Apophyllite Bohéme *	1 muestra (I,11)	
92	9	Apophyllit (Albin) Aussing Böhmen M. D.	4 muestras (I,11)	

		MINERALES		
93	185	Chabasie Italie *	1 muestra (I,11)	
94	123	Stilbite I. Faroé *	1 muestra.	Estílbita–Zeolita
95	150	Heulandite islande *	1 muestra (I,11)	
96	168	Prhenite Daupluné *	1 muestra (I,11)	
97	5	Andalusit Dillnberg. Böhmen M. D.	4 muestras. (I,12)	Andalucita—Silicato de metamorfismo—Silicato de Al-anhidrido
98	131	Andalousite Norbiliam *	1 muestra. (I,12)	Andalucita—Silicato de metamorfismo—Silicato de Al-anhidrido
99	134	Disthene Suisse *	1 muestra. (I,12)	Silicato de mefamorfismo—Silicato de alúmina anhidrido
100	157	Staurotide Bretagne *	1 muestra. (I,12)	Silicato de metamorfismo
101	81	Porzellanerde (kaolín) Löthain M. D. Sachsen	4 muestras. (I,13)	Tierra de porcelana
102	102	Steinmark (carnet) Rochlitz M. D. Sachsen	4 muestras. (I,13)	Variedad de arcilla
103	50	Granat (gemeiner) M. D. Zwiesel Sachsen	4 muestras. (I,14)	Granate común
104	180	Granat poli Hongrie *	1 muestra (I,14)	
105	,.	Granate	(I,14)	

MINERALES

106	3	Almandin (edler granat) Bodö M. D. Norwegen	4 muestras. (I,14)	Granate almandino, silicno ex. aluminoso anhidrido.
107	181	Grenat almandin Norvege *	1 muestra (I,14)	
101	182	Granat melanite Italie *	1 muestra. (I,14)	Variedad de granate
109	169	Idocrase Italie *	1 muestra. (I,14)	Silicato no exclu. aluminoso anhidro
110	144	Géhlenite Tirol *	1 muestra. (I,14)	Silicato no exclu. aluminoso
111	174	Dipyre Pyrenées *	1 muestra. (I,14)	Silicato de metamorfismo X
112	190	Epidote Tirol *	1 muestra. (I,15)	Silicato hidratado
113	191	Epidote Dauphiné *	1 muestra. (I,15)	Silicato hidratado
114	106	Thulit (Zoisit) Arendal Norwegen M. D.	4 muestras (I,15)	
115	118	Ilvaïte I. d' Elbe *	1 muestra. (I,15)	Silic. no excl. alum. hidratado
116	33	Chlorit Hospental M. D. Schweiz	4 muestras. (I,15)	Clorita–silic. no exclusivamente aluminoso-hidratado
117	105	Talk Greiner M. D. Tirol	3 muestras. (I,15)	Silicato de metamorfismo, no exclus. alum. hidratado

MINERALES

118	110	Talc Tirol *	1 muestra (I,15)	
119	108	Talc blanc Moraire *	1 muestra (I,15)	
120	109	Talc vert Stipie *	1 muestra (I,15)	
121	111	Talc jaune Stipie *	1 muestra (I,15)	
122	107	Talc rouge Slipie *	1 muestra (I,15)	
123	99	Speckstein Cöpfersgran Bayern M. D.	4 muestras. (I,15)	Silic. no ex. alum. hidratado—Esteatita
124	66	Magnesit Frankenstein Schlesien M. D.	4 muestras. (I,15)	Espuma de mar, silicato de Mg. hidratado silic. de metamorfismo hidratado
125	72	Meerschaum Brussa M. D. Kleinasien	4 muestras. (I,15)	Espuma de mar, silicato de metamorfismo hidratado
126	77	Serpentin Zöblitz Erzegebirge M. D.	4 muestras. (I,15)	Silicato de metamorfismo
127	95	Serpentin (edler) Snarum Norwegen M. D.	4 muestras. (I,15)	Silicato de metamorfismo
128	93	Sassolin (Borsäure) Sasso–Toskana M. D.	4 muestras. (II,1)	Acido bórico hidratado

		MINERALES		
129	200	Rutile Allier *	1 muestra. Oxido (II,1)	
130	91	Rutil Kragerö Norwegen M. D.	4 muestras. Oxido (II,1)	
131	199	Anatase Daupluné *	1 muestra. Oxido (II,1)	
132	198	Corindon Etats Unis *	1 muestra. Alúmina (II,1)	
133	90	Rubin (edler Korund). Insel Ceylon M. D.	4 muestras. Rubí noble. Oxido (II,1)	
134	137	Emeri I. Vascos *	1 muestra. Esmeril (II,1)	
135	96	Smirgel Naxos Griechenland M. D.	4 muestras. Esmeril. Oxido ((II,1)	
136	54	Bauxite Gard *	1 muestra. Alúmina hidratada ferrífera (II,2)	
137	53	Bauxite blanch Gard *	1 muestra (II,2)	
138	32	Chilesalpeter (Natronsalpeter) Tarapaca. Chile M. D.	3 muestras. Sal de nitro sódico o del Perú (II,3)	
139	116	Witherit Alstonmoor England M. D.	4 muestras (II,5)	
140	129	Witherit Ecosse *	1 muestra. Carbonato (II,5)	

MINERALES

141	139	Strontianite Seine *	1 muestra. (II,5)	Carbonato
142	104	Strontianit Drensteifurt Westfalen M. D.	4 muestras. (II,I5)	Carbonato
143	10	Aragonit Schneeberg Sachsen M. D.	3 muestras. (II,5)	Carbonato
144	100	Sprudelstein (Aragonit) Karlsbad Böhmen M. D.	4 muestras. II,5	Variedad de aragonito. Carbonato (Sprudel es fuente que salta en Alemania)
145	29	Calcit (Kalbspat) 56 kalk, 44 Kohlensäure Auerbach Hessen M. D.	4 muestras. (II,5)	Carbonato
146	72	Calcite cristee. Angleterre *	1 muestra (II,5)	
147	73	Calcite cristee. Angleterre *	1 muestra (II,5)	
148	74	Calcite cristee. Nassau *	1 muestra (II,5)	
149	75	Calcite cristee. Angleterre *	1 muestra (II,5)	
150	153	Calcite cristee. Angleterre *	1 muestra (II,5)	
151	37	Doppelspat (Kalkspat) Niederrabenstein Sachsen M. D.	4 muestras. (II,5)	Espato de Islandia, carbonato

MINERALES

152	184	Calcite et pyrite Angleterre *	1 muestra (II,5)	
153	186	Calcite compacte Algerie *	1 muestra (II,5)	
154	40	Kalkstein Crackwede Westfalen M. D.	4 muestras. (II,5)	Piedra de cal, roca, carbonato
155	4	Albâtre Seme et harne *	1 muestra. (II,5)	Carbonato
156	2	Alabasten Volterra Toscana M. D.	3 muestras. (II,5)	Carbonato
157	21	Bitterspat Gosenbach bei Siegen, Westfalen M. D.	4 muestras. (II,5)	Dolomia, carbonato, roca
158	126	Barytine cristee. Angleterre *	1 muestra. (II,6)	Sulfato
159	127	Barytine cristee. Anglaterre *	1 muestra. (II,6)	Sulfato
160	17	Baryt (Schwerspat) Cumberland England M. D.	4 muestras. (II,6)	Sulfato
161	128	Barytine compacte Ardiche *	1 muestra. (II,6)	Sulfato
162	35	Coelestin Bristol M. D. England	4 muestras. (II,6)	Celestina–Sulfato
163	138	Celestine et quartz Jura *	1 muestra. (II,6)	Celestina y cuarzo

MINERALES

164	6	Anhydrit Eisleben Preussen M. D.	4 muestras.	Sulfato (II,6)
165	53	Gips Wiesloch Baden M. D.	4 muestras.	Yeso, roca, sulfato (II,6)
166	54	Gips (Fasergips) Laucha Prov. Sachsen M. D.	4 muestras	 (II,6)
167	25	Gips Ellrich am. Harz M. D.	4 muestras	 (II,6)
168	5	Gypse er de lance Seine *	1 muestra.	Yeso, roca, sulfato (II,6)
169	6	Gypse saccharoïde Algerie *	1 muestra	 (II,6)
170	70	Merienglas (Gypssta) Eisleben Prov. Sachsen M. D.	4 muestras.	Yeso laminar, sulfato (II,6)
171	51	Alunite Auvergue *	1 muestra.	Sulfato (II,6)
172	48	Apatite Norvege *	1 muestra.	Fosfato (II,7)
173	8	Apatit Snarum Norwegen M. D.	3 muestras.	Fosfato. (II,7)
174	49	Apatite dans le quartz H. Vienne *	1 muestra.	Fosfato (II,7)

MINERALES

175	80	Phosphorit Florida Nord Amerika M. D.	4 muestras.	Fosfato (II,7)
176	114	Wawellit Cerhovic Böhmen M. D.	4 muestras.	Fosfato aluminoso (II,7)
177	142	Wawellite H. Vienne *	1 muestra.	Fosfato aluminoso (II,7)
178	96	Amblygonite Creuse *	1 muestra.	Fosfato aluminoso (II,7)
179	145	Columbite Norvege *	1 muestra.	Niobó tantalato ferroso y manganoso (II,7)
180	172	Sel gemme Pologne *	1 muestra.	Cloruro (II,10)
181	173	Sel gemme Jura *	1 muestra.	Cloruro (II,10)
182	103	Steinsalz Stassfurt Preussen M. D.	3 muestras.	Sal gema. Cloruro (II,10)
183	160	Fluorine cristee. Angleterre *	1 muestra.	Fluoruro (II,11)
184	46	Flusspat 2 (Fluorit) Cumberland England M. D.	4 muestras.	Fluorina–Fluoruro (II,11)
185	68	Fluorine Violette Auvergue *	1 muestra.	Fluoruro (II,11)
186	69	Fluorine Verte Auvergue *	1 muestra.	Fluoruro (II,11)

MINERALES

187	52	Cryolite Gröenland *	1 muestra. (II,11)	Fluoruro
188	59	Kryolith Ivigtut Gröenland M. D.	4 muestras (II,11)	
189	94	Schwefel (gediegen) Girgenti Sizilien M. D.	4 muestras. (III,1)	Azufre nativo
190	1	Soufre Apt. *	1 muestra. (III,1)	Azufre
191	2	Soufre cristse. Sicilia *	1 muestra. (III,1)	Azufre cristalizado
192	11	Arsen (gediegen) Andreasberg Harz M. D.	4 muestras. (III,1)	Arsénico nativo
193	16	Auripigment (gelbe Arsenbende) Moldova Banat M. D.	4 muestras. (III,2)	Oropimento Mineral de As.
194	161	Réalgar Hongrie *	1 muestra. (III,2)	Rejalgar Mineral de As.
195	7	Antimonglanz (Antimonit) Borneo Niederl Indien M. D.	4 muestras. (III,2)	Antimonita o estibina-M. de Sb.
196	37	Stibine Japon *	1 muestra.	M. de Sb.
197	165	Stibine Corse *	1 muestra. (III,2)	M. de Sb.

MINERALES

198	171	Sénarmontite Algerie *	1 muestra. (III,2)	M. de Sb.
199	121	Molybdenite Hte. Saône *	1 muestra. (III,3)	M. de molibdeno
200	73	Molybdänglanz Niederpöbel Sachsen M. D.	4 muestras. (III,3)	Mollbdenita. M. de molibdeno
201	25	Chromite Moravie *	1 muestra. (III,3)	Hierro cromado— M. de Cr.
202	34	Chromeisen (chromit) Smyrna Kleinasien M. D.	4 muestras. (III,3)	Cromita o hierro cromado M. de Cr.
203	40	Wolfram H. Vienne *	1 muestra. (III,3)	Tungstato de Fe. y Mn, m. de tungsteno
204	84	Pyrolusit (Weichbraunstein) Ilmenau Thüringen M. D.	4 muestras. (III,3)	Pirolisita M. de Mn.
205	82	Psilomelan (Hartmanganerz) Herdorf Westfalen M. D.	4 muestras (III,3)	
206	37	Psilomélane Saône et Loire *	1 muestra (III,3)	
207	39	Wad Thuringe *	1 muestra. (III,3)	Greda con óxido de Mn. Roca
208	98	Rhodonite Pyrenée *	1 muestra. (III,3)	M. de Mn.
209	99	Rhodonite rayee. Pyrenée *	1 muestra. (III,3)	M. de Mn.

MINERALES

210	68	Magnetkies Sohland Sachsen M. D.	4 muestras. (III,4)	Pirita magnética o Pirrotina—M. de Fe.
211	11	Pyrite Saxe *	1 muestra. (III,4)	M. de Fe.
212	83	Pyrit (Zwillinge) Felsö Kenesd Ungarn M. D.	4 muestras. (III,4)	M. de Fe.
213	12	Pyrite compacte I. d' Elbe *	1 muestra. (III,4)	M. de Fe.
214	71	Markasit (Var. Von Pyrit) Brackwede Westfalen M. D.	4 muestras. (III,4)	Pirita blanca M. de Fe.
215	71	Mispickel Cantal *	1 muestra. (III,4)	M. de Fe.
216	12	Arsenkies (Arsenopyrit) Freiberg Sachsen M. D.	4 muestras. (III,4)	Mispickel o hierro arsenical. M. de Fe.
217	17	Magnetite Corse *	1 muestra. (III,4)	M. de Fe. Magnetita
218	21	Magnetite Cristee. Tirol *	1 muestra. (III,4)	M. de Fe.
219	67	Magnetit Attractorisch! Magnet Cove Arkansas M. D.	2 muestras. (III,4)	
220	10	Oligiste compact Judre *	1 muestra. (III,4)	M. de Fe.
221	15	Oligiste cristsee Algérie *	1 muestra (III,4)	

MINERALES

222	18	Oligiste écailleux Suede *	1 muestra (III,4)	
223	22	Oligiste Cévennes *	1 muestra (III,4)	
224	24	Blutstein (Haematit) Schwarzenberg Sachsen M. D.	4 muestras. (III,4)	M. de Fe. Oligisto
225	38	Eisenglanz (Specularit) Río Insel Elbe M. D.	4 muestras. (III,4)	Oligisto—M. de Fe.
226	23	Oligiste sur lave Auvergue *	1 muestra (III,4)	
227	9	Hematite Pyrenée *	1 muestra. (III,4)	Hematita—M. de F.
228	16	Hematite Naroc *	1 muestra. (III,4)	Hematita—M. de Fe.
229	13	Limonite Ardennes *	1 muestra. (III,4)	Limonita—M. de Fe.
230	25	Brauneisen (Limonit) Wiessen a. d. Sieg Rheinland M. D.	4 muestras. (III,4)	Limonita—M. de Fe.
231	26	Bohnerz (Brauneisen) Harzburg am Harz M. D.	4 muestras. (III,4)	Limonita—M. de Fe. pesolitica
232	86	Raseineisen Salzwedel Preussen M. D.	4 muestras. (III,4)	Variedad de limonita M. de Fe.

MINERALES

233	40	Eisensteinmark Planitz bei Zwickan Sachsen M. D.	4 muestras. (III,4)	M. de Fe.
234	98	Spateisen (Siderit) Wissen a. d. Sieg Rheinland M. D.	4 muestras. (III,4)	Siderosa o hierro estratico. M. de Fe.
235	14	Sidérose Isere *	1 muestra. (III,4)	Siderosa—M. de Fe.
236	19	Sidérose Espagne *	1 muestra. (III,4)	Siderosa—M. de Fe.
237	167	Destinezite Belaique *	1 muestra. (III,4)	Fosfato hidratado de Fe. M. de Fe.
238	24	Chamoisite Thuringe *	1 muestra. (III,4)	M. de Fe. Silicato de Fe. y Al.
239	101	Speiskobalt (smaltin) Schneebery Sachsen M. D.	4 muestras. (III,5)	Esmaltina o cobalto arsenical
240	158	Cobaltine Suede *	1 muestra. (III,5)	M. de Co.
241	52	Graunickelkies Salchendorf Westfalen M. D.	4 muestras. (III,6)	Millerita gris M. de Ni.
242	89	Rotnickkelkies (Nickelin) Eisleben Prov. Sachsen M. D.	4 muestras. (III,6)	Nikelina—M. de Ni.
243	163	Chloatite Saxe *	1 muestra (III,6)	M. de Ni.

MINERALES

244	56	Noumeïte jaune N. Caledonia *	1 muestra. (III,6)	Neumeita amarilla.—M. de Ni.
245	45	Blende cristee. Angleterre *	1 muestra. (III,7)	Blenda cristalizada M. de Zn.
246	46	Blende rayonnée Belgique *	1 muestra (III,7)	
247	117	Zinkblende (Sphalerit) Freiberg Sachsen M. D.	4 muestras. (III,7)	Blenda—M. de Zn.
248	50	Blende et chalcopyrite Gard *	1 muestra (III,7)	
249	179	Franklinite Etats Unis *	1 muestra. (III,7)	M. de Zn.
250	97	Smithsonite Laurinme *	1 muestra. (III,7)	M. de Zn.
251	166	Smithsonite Noresuet *	1 muestra (III,7)	
252	47	Zinconise Laurium *	1 muestra (III,7)	
253	43	Adamine Uar *	1 muestra. (III,7)	M. de Zn.
254	116	Troostite Etats Unis *	1 muestra. (III,7)	M. de Zn.
255	44	Calamine Sardaigne *	1 muestra. (III,7)	M. de Zn.
256	164	Calamine Noresuet *	1 muestra (III,7)	

		MINERALES		
257	47	Galmei Algier N. Afrika M. D.	4 muestras. (III,7)	Calamina—M. de Zn.
258	58	Cassitente roulée halacca *	1 muestra. (III,8)	M. de Sn. Cassiterita
259	119	Zinnstein Altemberg Sachsen M. D.	4 muestras. (III8,)	Cassitenta M. de Sn.
260	59	Cassitente dans le quartz Norbihan *	1 muestra. (III,8)	M. de Sn.
261	57	Stannite Cornouailles *	1 muestra. (III,7)	Mezcla de Casiterita y cuarzo M. de Sn.
262	23	Bleiglanz Freiberg Sachsen M. D.	3 muestras. (III,9)	Galena—M. de Pb.
263	34	Galéne Auvergue *	1 muestra. (III,9)	M. de Pb.
264	35	Galéne Portugal *	1 muestra. (III,9)	M. de Pb.
265	36	Galéne argentífere Auvergue *	1 muestra (III,9)	
266	70	Galéne et minium Espagne *	1 muesrra. (III,9)	Galena y minis M. de Pb.
267	41	Cérusite N. Caledonia *	1 muestra. (III,9)	Cerusita—M. de Pb.
268	115	Pyromorphite Ems *	1 muestra. (III,9)	M. de Pb.

MINERALES

269	48	Gelbbleierz (Wulfenit) Bleiberg Kärnthen M. D.	4 muestras. (III,9)	Wulfenita o plomo amarillo—M. de Pb.
270	115	Wismuth (gediegen) Altemberg Sachsen M. D.	4 muestras. (III,10)	Bismuto nativo
271	162	Cuivre natif Lac. Superieur *	1 muestra. (III,11)	Cobre nativo
272	60	Kupfer (gediegen) Lake Superior Canada M. D.	4 muestras. (III,11)	Cobre nativo
273	61	Kupperglanz (chalcosin) Butte Montana M. D.	4 muestras. (III,11)	Calcosina—M. de Cu.
274	62	Kupferkies (chalcopyit) Siegen Westfalen M. D.	4 muestras. (III,11)	M. de Cu.
275	32	Chalcopyrite Compacte Toscane *	1 muestra. (III,11)	M. de Cu. y Fe.
276	28	Buntkupfererz (Bornit) Salchendorf Westfalen M. D.	4 muestras. (III,11)	Erubecita o cobre panache M. de Cu.
277	26	Cuivre gris Bolivie *	1 muestra. (III,11)	M. de Cu. Sulfo arseniuro o sulfo antimoniuro de Cu.
278	30	Malachite concretionne Siberie *	1 muestra. (III,11)	

MINERALES

279	69	Malachit auf Brauneisen Wissen a. d. Sieg Rheinland M. D.	4 muestras. (III,11)	Malaquita—M. de Cu.
280	29	Malechite dans le quartz Algerie *	1 muestra. (III,11)	
281	31	Malachite sur limonite Wiessen *	1 muestra. (III,11)	
282	28	Azurite et malachite Rhône *	1 muestra. (III,11)	M. de Cu.
283	193	Chessylite *	1 muestra. (III,11)	Sinónimo de azurita
284	27	Azurite Algerie *	1 muestra. (III,11)	M. de Cu.
285	33	Azurite Cristee Bolivie *	1 muestra. (III,11)	M. de Cu.
286	44	Kupferschiefer Eisleben *	4 muestras. (III,11)	Esquisto cuprífero. M. de Cu. Roca
287	151	Cinabre Espagne *	1 muestra. (III,12)	M. de Hg.
288	188	Zinnober (Cinnabarit) Idria M. D. Krain	4 muestras. (III,12)	Cinabrio—M. de Hg.
289	187	Cinabre sur cuartz Espagne *	1 muestra. (III,12)	M. de Hg.
290	3	Argent natif Mexique *	1 muestra. (III,13)	Plata nativa

MINERALES

291	97	Silber (gediegen) Freiberg Sachsen M. D.	1 muestra. (III,13)	Plata nativa—M. de Ag.
292	140	Pyrargyrite Hongrie *	1 muestra. (III,13)	M. de Ag–Sulfo antimoniuro de Ag.
293	117	Cerargyre Mexique *	1 muestra. (III,13)	M. de Ag. Cloruro.
294	60	Graphite Siberie *	1 muestra. (IV,1)	M. de C.
295	51	Graphit Ceylon Ostindien M. D.	4 muestras. (IV,1)	M. de C.
296	61	Houille irisée Belgique *	1 muestra. (IV,2)	Carbón fósil
297	30	Cännelkohle Lesmahagou England M. D.	4 muestras. (IV,2)	Carbón para gas, es el cannel–coal del Lancashire. Carbón fósil
298	62	Iayet Angleterre *	1 muestra. (IV,2)	Azabache.—Carbón fósil
299	63	Lignite Soissons *	1 muestra. (IV,2)	Carbón fósil.
300	195	Terre de Vérone Italie *	1 muestra IV,2)	
301	109	Torf Grossefehn Ostfriesland M. D.	4 muestras. (IV,2)	Variedad de Turba–Roca
302	64	Tourbe Somme *	1 muestra. (IV,2)	Turba–Roca

MINERALES

303	89	Bois silicifie poli Colorado *	1 muestra. (IV,2)	Madera petrificada
304	90	Bois silicifie Auvergue *	1 muestra. (IV,2)	Madera petrificada
305	43	Erdwachs (ozokerit) Boryslau Galizien M. D.	4 muestras. (IV,3)	Cera fósil Ozocerita
306	67	Ozokerite Galicie *	1 muestra. (IV,3)	Cera fósil Ozocerita
307	42	Erdöl (Rohes Petroleum) Baku Russland M. D.	4 muestras. (IV,4)	Petróleo crudo, betún
308	66	Asphalte Sicilie *	1 muestra. (IV,4)	Betún
309	14	Asphalt Ragusa Dalmatie M. D.	1 muestra. (IV,4)	Betún
310	152	Copaline Madagascar *	1 muestra. (IV,5)	Resina fósil
311	19	Bernstein (Succinit) Samland Ostseeküste M. D.	4 muestras. (IV,5)	Succino o ámbar amarillo. Resina fósil
312	159	Succin Baltique *	1 muestra. (IV,5)	Resina fósil
313	141	Succin dans le lignite Savoie *	1 muestra. (IV,5)	Resina fósil

		MINERALES		
314	118	Calcaire asphaltique Savoie *	1	muestra
315	65	Schiste bitumineux Autun *	1	muestra
316	136	Dolemie Angleterre *	1	muestra
317	79	Pfeifenthon Helmestedt Braunschweig M. D.	4	muestras
318	42	Pyrrhotine Saxe *	1	muestra
319	55	Noumeïte Verte N. Caledonie *	1	muestra
		Mica del subgénero Biotita (Mica dorada) Venezuela	Silicato aluminoso con magnesio y hierro	
		Mármol Venezuela	10	muestras grandes
		Cristal de roca Venezuela	1	muestra grande
		Una colección como de 150 muestras (en su mayor parte del país) no clasificadas todavía. (Repetidas)		

De a 1 m. 196 Marcadas * 196
" " 2 " 1 " M. D. 122=con repetición 477.
" " 3 " 9
" " 4 " 112

318
1 cajita

319

		ROCAS	
1	1	Anamesit (Korniger Basalt) Steinheim am Main M. D.	4 muestras
2	2	Andesit Stenzelberg Siebengebirge M. D.	4 muestras
3	3	Augitgranulit Hartmannsdorf Sachsen M. D.	4 muestras
4	4	Basalt Linz am Rhein M. D.	4 muestras
5	5	Basaltiavia Niedermendig M. D.	4 muestras
6	7	Biotitgneis Freiberg Sachsen M. D.	4 muestras
7	8	Biotitgranit Eulowitz Sachsen M. D.	4 muestras
8	9	Buntsandstein Niltemberg am Main M. D.	4 muestras
9	11	Chiastolitschiefer Schammlesberg Fichtelgebirge M. D.	4 muestras
10	12	Chloritschiefer Harthan Sachsen M. D.	4 muestras

		ROCAS		
11	13	Cyanitgranulit Röhrsdorf bei Chemnitz M. D.	4	muestras
12	14	Dachschiefer (Tonschiefer) Lehosten Thüringen M. D.	4	muestras
13	15	Diabas Stiebitz bei Bautzen M. D.	4	muestras
14	16	Diorit Eberstadt Hessen M. D.	4	muestras
15	17	Dolomit Wolkenstein Sachsen M. D.	4	muestras
16	18	Eklogit Silber bach bei Hof. Bayern M. D.	4	muestras
17	19	Felsitporphyr Augustus burg Sachsen M. D.	4	muestras
18	20	Felsophyr (Quarzporphyr) Dornreichenbach Sachsen M. D.	4	muestras
19	21	Fleckschisfer Schnecberg Sachsen M. D.	4	muestras
20	22	Fruchtschiefer Tirpersdorf Voigtland M. D.	4	muestras

ROCAS

21	23	Gabbro Radautal Harz M. D.	4	muestras
22	24	Gautëit (Trachydolerit) Tichlowtz Bohmen M. D.	4	muestras
23	26	Glimmerporphyrit Kaisitz bei Meissen M. D.	4	muestras
24	27	Glimmerschiefer Weissbach b. Zschopau, Sachsen M. D.	4	muestras
25	28	Granatfels Böhrigen Sachsen M. D.	4	muestras
26	29	Granit Porphyrisch Meissen Sachsen M. D.	4	muestras
27	30	Granit Epprechtstein Fichftelgebirge M. D.	4	muestras
28	31	Granit Meissen M. D.	4	muestras
29	32	Granit Zotzenbach Odenwald M. D.	4	muestras
30	33	Granitporphyr Bencha bei Leipzig M. D.	4	muestras

		ROCAS		
31	34	Grauwacke Beraun Böhmen M. D.	4	muestras
32	35	Geisen Zinnwald Böhmen M. D.	4	muestras
33	36	Grünsandstein Werl Westfalen M. D.	4	muestras
34	37	Hauyntephrit Dobrankabach bei Telschen M. D.	4	muestras
35	38	Hornblendeschiefer Zillertal Tirol M. D.	4	muestras
36	39	Hornfels Körnig Burkhardtswalde Sachsen M. D.	4	muestras
37	41	Erbsenstein (Pisolith) Karlsbad Böhmen M. D.	4	muestras
38	42	Kalkstein (bituminös) Bar le Duc bei Nancy M. D.	4	muestras
39	42	Kalktuff Greussen Thüringen M. D.	2	muestras
40	42	Kieselschiefer Oelsnitz Voigtland M. D.	2	muestras

ROCAS

41	43	Knotenschiefer Seidewitztal Sachsen M. D.	4	muestras
42	45	Lava Krust in der Eifel M. D.	4	muestras
43	46	Leuzitmonchiquit Babutin a. d. Elbe Böhmen M. D.	4	muestras
44	47	Leuzittuff Waibern Eifel M. D.	4	muestras
45	48	Lithographischer Schiefer Solnhofen Bayern M. D.	4	muestras
46	49	Glasurthon Von Kaschka bei Meissen Sachsen M. D.	4	muestras
47	49	Limburgit (Magmabasalt) Limburg Kaiserstuhl M. D.	4	muestras
48	50	Marmor Carrara Italia M. D.	4	muestras
49	51	Marmorbreccie Kraunach Tirol M. D.	4	muestras

		ROCAS	
50	52	Melaphyr Kirn a. d. Nake M. D.	4 muestras
51	53	Mergel Leopoldshöhe bei Detmald M. D.	4 muestras
52	54	Muschelkalk Gross–Stein bei Oppeln M. D.	4 muestras
53	55	Muskovitgneis Ehrenfriedersdorf M. D.	4 muestras
54	56	Nagelflue Deisenhopen Oberbayern M. D.	3 muestras
55	57	Nephelindolerit Löbau Sachsen M. D.	4 muestras
56	58	Nephelinphonolith Aussig Böhmen M. D.	4 muestras
57	59	Oolthischer Kalkstein Lahr Baden M. D.	4 muestras
58	60	Pechstein Moissen Sachsen M. D.	4 muestras
59	61	Peehsteinporphyr Spechtshausen Sachsen M. D.	4 muestras

ROCAS

60	62	Phonolith Hohe Riese bei Lobositz M. D.	4 muestras
61	63	Phonolithtuff Rosenegg Hegau M. D.	4 muestras
62	64	Phyllit Lossnitz Erzgebirge M. D.	4 muestras
63	65	Plänersandstein Dölzschen bei Dresden M. D.	4 muestras
64	66	Porphyrit Dobritz bei Meissen M. D.	4 muestras
65	67	Porphyrtuff Chemnitz Sachsen M. D.	4 muestras
66	68	Pyroxenporphyr Grimma Sachsen M. D.	4 muestras
67	69	Quadersandstein Schöna a. d. Elbe M. D.	4 muestras
68	70	Quarzit Bahratal bei Pirna a. d. Elbe M. D.	4 muestras
69	71	Quartzporphyr Nossen Sachsen M. D.	4 muestras

		ROCAS		
70	72	Quartztrachyt Eisenbach Ungarn M. D.	4	muestras
71	73	Rotliegendes Weissig bei Deuben, Sachsen M. D.	4	muestras
72	74	Sandstein (Senon) Naumburg am Queiss, Schlesien M. D.	4	muestras
73	75	Sandstein (Neocom) Hüninburg Teutoburger Wald M. D.	4	muestras
74	76	Sanidintrachyt Ittenbach b. Königswinter a. Rhein M. D.	4	muestras
75	78	Syenit Steinan M. D. Odenwald	4	muestras
76	79	Talkschiefer Zillertal Tirol M. D.	4	muestras
77	80	Tephrittuff Dobrankabach bei Tetschen M. D.	4	muestras
78	81	Trachyt Grosspriesen Böhmen M. D.	4	muestras
79	82	Trachyttuff Königswinter am Rhein M. D.	4	muestras

		ROCAS	
80	111	Tropstein Riesengrotte bei friest M. D.	4 muestras
81	112	Tripel Baden M. D.	4 muestras
De a 2 m. 2 " " 3 " 1 " " 4 " 78 81		Marcadas M. D. 81	Total con repetición 319.
		FOSILES	
1		Diluvium Helix arbustorum Niedewartha, Sachsen M. D.	3 muestras
2		Diluvium Helix hispida Niedewartha, Sachsen M. D.	3 muestras
3		Diluvium Succinea oblonga Niedewartha, Sachsen M. D.	3 muestras
4		Diluvium Pupa muscorum Niedewartha, Sachsen M. D.	3 muestras
5		Diluvium Fossiles Elfenbein vom Stosszahn des Mammuth Wettin a. d. Soale M. D.	4 muestras
6		Tertiär, Pliocän Ancillaria diluvii Savona, Italien M. D.	3 muestras

	FOSILES	
7	Tertiär, Pliocän Triton appenninicum Savona, Italien M. D.	2 muestras
8	Tertiär, Miocän Trochus patulus Vöslau b. Wien M. D.	3 muestras
9	Tertiär, Pliocän Conus antediluvianus Savona, Italien M. D.	2 muestras
10	Tertiär, Miocän Murex Spinicosta Voslaub Wien M. D.	3 muestras
11	Tertiär, Miocän Valvata Multiformis Steinheim M. D.	3 muestras
12	Tertiär, Miocän Helix deflexa Hocheim b. Mainz M. D.	3 muestras
13	Tertiär, Miocän Fusus bilineatus Baden bei Wien M. D.	3 muestras
14	Tertiär, Miocän Cerithium pictum Wiesen, Ungarn M. D.	3 muestras
15	Tertiär, Miocän Natica helicina Vösläub, Wien M. D.	3 muestras
16	Tertiär, Miocän Cinnamoniun Polymorphum Preschen, Böhmen M. D.	4 muestras

FOSILES

17	Tertiär, Miocän Athrotasidicum Preschen, Böhmen M. D.	3	muestras
18	Tertiär, Miocän Nassa Schönii Vöslaub Wien M. D.	3	muestras
19	Tertiär, Miocän Chenopus alatus Traiskirchen Ungarn M. D.	3	muestras
20	Tertiär, Miocän Fusus longirostris Traiskirchen Ungarn M. D.	4	muestras
21	Tertiär, Miocän Fusus Valenciernesi Vöslaub. Wien M. D.	3	muestras
22	Tertiär, Miocän Cardita Partschii Vöslaub. Wien M. D.	3	muestras
23	Tertiär, Miocän Turritella Vindobonensis Gainfahren b. Wien M. D.	3	muestras
24	Tertiär, Miocän Pleurotoma Allionii Vöslaub. Wien M. D.	3	muestras
25	Tertiär, Miocän Pleurotoma turricula Traiskirchen, Ungarn M. D.	3	muestras
26	Tertiär, Oligocän Echinolampas Kleineu Bünde Westfalen M. D.	4	muestras

	FOSILES		
27	Oligocän Pleurotoma Selysi Hermsdorf, Mark M. D.	3	muestras
28	Tertiär, Oligocän Lamna cuspidata Helmstedt, Braumschw M. D.	3	muestras
29	Tertiär, Oligocän Serpula Spirulaca Verona, Italien M. D.	3	muestras
30	Tertiär, Oligocän Cytherea incrassata Flörsheim b. Mainz M. D.	4	muestras
31	Tertiär, Oligocän Insekt in Bernstein Ostseeküste M. D.	3	muestras
32	Tertiär, Oligocän Holz aus der Braunkohle Grimma, Sachsen M. D.	4	muestras
33	Mittl. Oligocän Nummulites Fichteli Gaas, Landes M. D.	3	muestras
34	Tertiär, Eocän Natica Vulcani Ronca, Venetien M. D.	3	muestras
35	Tertiär, Eocän Cerithium Bouéi Le Guépelle, Frankr M. D.	3	muestras
36	Eocän Solarium canaliculatus Forme de l'Orme, Frankr M. D.	3	muestras
37	Mittl. Eocän Collonia turbinoides Grignon, Frankreich M. D.	3	muestras

	FOSILES		
38	Tertiär, Eocän Trochus ornatus Grignon, Frankreich M. D.	3	muestras
39	Mittl. Eocän Turritella Velaini Bois Gouét, Bretagne M. D.	3	muestras
40	Tertiär, Eocän Olivella impressa Bois Gouét, Bretagne M. D.	3	muestras
41	Tertiär, Eocän Nummulites perforatus Grancona, Italien M. D.	3	muestras
42	Tertiär, Eocän Cytherea subanaloga Bois Gouét, Bretagne M. D.	3	muestras
43	Tertiär, Eocän Arca Marceauxi Bois Gouét, Bretagne M. D.	3	muestras
44	Mittl. Eocän Cardita Serrulata Dabriaca, Herzegowina M. D.	3	muestras
45	Tertiär, Eocän Nummulites curvispira Grancona, Italien M. D.	3	muestras
46	Tertiär, Eocän Nummulites perforatus Grancona, Italien M. D.	3	muestras
47	Kreide, Danien Moltkia Isis Faxö, Dänemark M. D.	3	muestras

FOSILES

48	Kreide, Danien Caryomorpha faxensis Faxö, Dänemark M. D.	4	muestras
49	Kreide, Senon Pyrgopolon Mosae Ciply, Belgien M. D.	3	muestras
50	Kreide, Senon Belemnitella mucronata Insel Rügen M. D.	3	muestras
51	Kreide, Gosauschicht Plascomilia cuneiformis Gosau, Salzburg M. D.	2	muestras
52	Kreide, Gosauschicht Cyclolites ellipticus Gosau, Salzburg M. D.	3	muestras
53	Kreide, Gosauschicht Hippurites cornuvacci- num Gosau, Salzburg M. D.	4	muestras
54	Kreide, Gosauschicht Nerinea flexuosa Russbach, Salzburg M. D.	3	muestras
55	Kreide, Gosauschicht Nerinea nobilis Russbach, Salzburg M. D.	3	muestras
56	Kreide, Gosauschicht Inoceramus Cripsi Gosau, Salzburg M. D.	4	muestras
57	Kreide, Gosauschicht Amauropsis bulbiformis Gosau, Salzburg M. D.	2	muestras

FOSILES

58	Kreide, Gosauschicht Actaeonella sp. Gosau, Salzburg M. D.	4	muestrass
59	Kreide, Gosauschicht Thamnastraea, splendida Russbach, Salzburg M. D.	4	muestras
60	Kreide, Gosauschicht Astrocoenia Namosa Russbach, Salzburg M. D.	3	muestras
61	Kreide, Turon Terebratulina gracilis Zschertnitz, Sachsen M. D.	3	muestras
62	Kreide, Turon Dentalium medium Zschertnitz, Sachsen M. D.	3	muestras
63	Kreide, Turon Terebratula Mantellienea Strehlen M. D.	3	muestras
64	Kreide, Turon Inoceramus labiatus Leubnitz, Sachsen M. D.	2	muestras
65	Kreide, Turon Bakulites sp. Zschertnitz, Sachsen M. D.	2	muestras
65	Turon Turritella multistriata Zschertnitz, Sachsen M. D.	3	muestras
66	Kreide, Turon Nauti us sublaevigatus Leubnitz, Sachsen M. D.	4	muestras

FOSILES

67	Kreide, Cenoman Siphonia sp. Dohna, Sachsen M. D.	3	muestras
68	Kreide, Cenoman Exogyra columba Häslich, Sachsen M. D.	3	muestras
69	Kreide, Cenoman Exogyra Sigmoidea Gamig, Sachsén M. D.	3	muestras
70	Kreide, Cenoman Exogyra haleotoidea Kauscha, Sachsen M. D.	3	muestras
71	Kreide, Cenoman Siphonia piriformis Dohna, Sachsen M. D.	3	muestras
72	Kreide, Cenoman Amorphospongia vola Dohna, Sachsen M. D.	3	muestras
73	Kreide, Gault Acanthoceras Milletianus Lehrte, Hannover M. D.	3	muestras
74	Kreide, Neocom Belemnites Brunsviciensis Hildesheim Hannover M. D.	3	muestras
75	Kreide, Neocom Rhynchonella depressa Timmern, Braunschw M. D.	3	muesrtas
76	Weisser, Jura Serpula concervata Bredenbeck im Deister M. D.	3	muéstras

FOSILES

77	Weisser, Jura Leptolepis Sprattiformis Eichstätt, Bayern M. D.	4	muestras
78	Weisser, Jura Astacus sp. Eichstätt, Bayern M. D.	4	muestras
79	Weisser, Jura Comatula pectinata Eichstätt, Bayern M. D.	4	muestras
80	Weisser, Jura Ophiura speciosa Solnhofen, Bayern M. D.	4	muestras
81	Weisser, Jura Rhynchonella lacunosa Geislingen, Württemb M. D.	2	muestras
82	Weisser, Jura Terebratula bisuffarcinata Würgan, Bayern M. D.	1	muestra
83	Weisser, Jura Perisphinetes polyplocus Hartmannsdorf, Bayern M. D.	3	muestras
84	Weisser, Jura Oppelia flexuosa Bosler, Württemberg M. D.	1	muestra
85	Weisser, Jura Aspidoceras inflatus Geislingen, Württemb M. D.	4	muestras
86	Brauner, Jura Rhynchonella varians Württemberg M. D.	3	muestras

FOSILES

87	Brauner, Jura Pecten personatus Trokaub, Nürnberg M. D.	3 muestras
88	Brauner, Jura Ammonites convolutus Herznäch, Schweiz M. D.	3 muestras
89	Brauner, Jura Harpoceras opalinus Boll, Württemberg M. D.	2 muestras
90	Brauner, Jura Apiocrinus Parkinsoni Boll, Württemberg M. D.	4 muestras
91	Brauner, Jura Ammonites cordatus Herznäch, Schweiz M. D.	1 muestra
92	Lias Terebratula quinqueplicata Göppingen, Württemb M. D.	2 muestras
93	Lias Ammonites Turnesi Göppingen, Württemb M. D.	2 muestras
94	Lias Aegoceras capricornus Göppingen, Württemb M. D.	3 muestras
95	Lias Pentacrinites tuberculatus M. D.	3 muestras
96	Lias Belemnites paxillosus Eislingen, Württemb M. D.	3 muestras

FOSILES

97	Lias Ammonites armatus densinodus Nürtingen, Württemb M. D.	2	muestras
98	Lias Ammonites amaltheus Eislingen, Württemb M. D.	3	muestras
99	Lias Harpoceras radians Wäshenbenbeuren, Würff M. D.	2	muestras
100	Lias Gryphaea arcuata Göppingen, Württemb M. D.	1	muestra
101	Lias Terebratula amalthei Rottorf, Braunschweig M. D.	3	muestras
102	Lias Turbo cyclostoma Eislingen M. D.	2	muestras
103	Lias Orbicula payracea Kalchreuth, Bayern M. D.	2	muestras
104	Trias, Rhät Anodonta postera Helmstedt Braunsch M. D.	4	muestras
105	Trias Keuper Halobia salinarum in Dachsteinkalk Dachstein, b. Hallstadt M. D.	3	muestras
106	Trias, Muschelkalk Encrinus liliiformis Tarnowitz, Böhmen M. D.	4	muestras

FOSILES

107	Trias, Muschelkalk Terebratula vulgaris Jena, Thüringen M. D.	3	muestras
108	Trias, Muschelkalk Myophoria vulgaris Jena M. D.	3	muestras
109	Trias, Muschelkalk Turbonilla dubia Jena, Thüringen M. D.	4	muestras
110	Trias, Muschelkalk Gervillia socialis Jena, Thüringen M. D.	4	muestras
111	Trias, Muschelkalk Lima striata Jena, Thüringen M. D.	4	muestras
112	Trias, Muschelkalk Pholadomya Schmidi Jena, Thüringen M. D.	3	muestras
113	Trias, Muschelkalk Monotis Albertii Jena, Thüringen M. D.	3	muestras
114	Dyas, Zechstein Productus horridus Gera, Reuss M. D.	3	muestras
115	Dyas, Zechstein Spirifer undulatus Röpsen b. Gera M. D.	3	muestras
116	Dyas, Zechstein Fenestella retiformis Poesneck, Thüringen M. D.	3	muestras

FOSILES

117	Dias, Zechstein Orthis pelagonata Gera M. D.	3 muestras
118	Dias, Zechstein Camarophoria Schlotheimi Gera Reuss M. D.	3 muestras
119	Dias, Kupferschiefer Palaeoniscus Freislebeni Eisleben, Thüringen M. D.	4 muestras
120	Carbon Calamites Sp. Saarbrüken M. D.	4 muestras
121	Carbon Sigillaria Sp. Saarbrüken M. D.	4 muestras
122	Carbon Lepidodendron Sp. Saarbrücken M. D.	4 muestras
123	Carbon Pecopteris Sp. Saarbrücken M. D.	4 muestras
124	Carbon Neuropteris Sp. Saarbrücken M. D.	4 muestras
125	Carbon Sphenopteris Saarbrücken M. D.	4 muestras
126	Carbon Ovopteris Sp. Saarbrücken M. D.	4 muestras

FOSILES

127	Carbon Alethopteris Saarbrücken M. D.	4	muestras
128	Carbon Lonchopteris Saarbrücken M. D.	3	muestras
129	Devon Orthis striatula Gerolstein, Eifel M. D.	4	muestras
130	Devon Calceola sandalina Gerolstein, Eifel M. D.	1	muestra
131	Devon Spirifer laevicosta Gerolstein, Eifel M. D.	2	muestras
132	Devon Atrypa reticularis Gerolstein, Eifel M. D.	2	muestras
133	Devon Eucaliptocrinus rosaceus Gerolstein, Eifel M. D.	4	muestras
134	Devon Spirifer speciosus Gerolstein, Eifel M. D.	2	muestras
135	Devon Terebrautula sacculus Grund, Harz M. D.	3	muestras
136	Devon Cyathophyllum lamello-sun Gerolstein, Eifel M. D.	3	muestras

FOSILES

137	Devon Cyathophyllum hypocrateriformis Gerolstein, Eifel M. D.	3	muestras
138	Devon Cyatophyllum ceratites Gerolstein, Eifel M. D.	1	muestra
139	Devon Spirifer elegans Gerolstein, Eifel M. D.	3	muestras
140	Devon Spirifer arduennensis Daun, Eifel M. D.	3	muestras
141	Silur Natica gregaria Koneprus, Böhmen M. D.	2	muestras
142	Silur Cyrtoceras Dlouha Hora, Böhmen M. D.	3	muestras
143	Silur Orthoceras Beraun, Böhmen M. D.	4	muestras
144	Silur Cardiola interrupta Dlouha Hora, Böhmen M. D.	2	muestras
145	Silur Graptolithus turriculatus Beraun, Böhmen M. D.	4	muestras
146	Silur Diplograptus palmeus Raitzhain b. Ronneburg M. D.	4	muestras

FOSILES

147	Silur Graptolithus (Sp.) Scalaris Beraun, Böhmen M. D.	4 muestras
148	Silur Discina lamellosa Libecow, Böhmen M. D.	3 muestras
149	Silur Dalmanites socialis Zahorzany, Böhmen M. D.	4 muertras
150	Cambrium Ellipsocephalus Hoffi Jinetz, Böhmen M. D.	3 muestras

De a 1 m. 6
" " 2 " 18
" " 3 " 89
" " 4 " 37

150

Marcadas M. D. 150.—Total con repetición: 457.

MINERALES

De a 1 m. 196
" " 2 " 1
" " 3 " 9
" " 4 " 112

318
más 1 cajita.
319

Marcadas * 196
" M. D. 122—Total con repetición: 477.

318

ROCAS

De a 2 m. 2
" " 3 " 1
" " 4 " 78

81

Marcadas M. D. 81.

Total con repetición: 319.

FOSILES

De a	1	m. 6	
" "	2	" 18	Marcadas M. D. 150.
" "	3	" 89	
" "	4	" 37	
		150	Total con repetición: 457.

TOTALES

M.....319	(M. D.)....122	477	* m....196	353	1.253
R.... 81	m		* r.....000	196	196
F.....150	(M. D.)..... 81	319	* f.....000	549	1.449
550	r		196		
	(M. D.)....150	457			
	f				
	353	1.253			

INVENTARIO DE LOS MUEBLES, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ENSERES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

—

24 sillas con fondo de madera.—100 sillas para alumnos (con brazo).—2 escaparates para libros.—3 tarimas.—3 pupitres para profesores.—1 escritorio grande para el director.—1 escritorio mediano para el secretario.—1 escaparate para la dirección.—1 escaparate para la secretaría.—5 sillones de brazos para profesores.—4 mesitas escritorio para la biblioteca.—1 mesa escritorio para el bibliotecario.—1 sombrerera y bastonera para 100 alumnos —1 aguamanil con depósito y 3 poncheras para alumnos.—1 aguamanil con mármol etc. para profesores.—1 cama con colchones para el portero.—1 juego aguamanil para profesores.—1 juego aguamanil para el portero.—7 colgadores de gancho para profesores.—1 gavetero.—1 asta de bandera.—1 mesa para filtro.—1 mesa para pimpina y vasera.—3 tinteros grandes.—3 tinteros medianos.—12 palilleros.—6 bultos de escritorio.—4 timbres.—2 cajas plumas —1 sello de caucho.—3 secantes de mango.—48 lápices —4 cajas serafines.—6 gomas de borrar.—200 hojas de papel de oficio, timbradas.—200 sobres de oficio, timbrados.—250 hojas de papel de minuta.—12 hojas grandes de papel secante.—2 medios litros de tinta.—12 escupideras.—7 libros de asistencia (rayado especial).—1 libro para el bedel.—1 libro para actas de exámenes generales.—1 libro para actas de exámenes de prueba.—1 libro para matrículas.—1 libro para observaciones.—1 libro para actas del Consejo de la Escuela.—1 libro copiador —6 paños finos.—12 paños ordinarios.—3 escobas.—3 plumeros.—1 felpudo de alambre.—1 filtro.—1 vasera —6 copas.—6 platos finos.—1 retrato.—3 cestas de alambre.—2 pimpinas.—1 caja de jabones.—1 pala para basura.—1 cepillo para ropa.—12 ganchos.—1 martillo.—½ kilo de clavos.—1 gancho para llaves.—5 planchas de cobre, grabadas.

———

INVENTARIO DE LOS MUEBLES, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ENSERES DE LA ESCUELA DE FARMACIA

—

12 sillas.—50 sillas para alumnos.—4 escaparates para libros con hojas de vidrio.—2 tarimas con gradas cada una.—1 escritorio con un cojín.—1 mesa escritorio con dos gavetas.—3 sillas para profesores.—1 aguamanil con mármol nacional, espejo y juego de loza inglesa.—1 filtro.—1 mesa para el filtro.—1 mesa para vasos y pimpinas.—2 escritorios con una gaveta cada uno.—½ docena de sillas estilo americano —2 mesitas para lectura.—1 bastonera y sombrerera para cuarenta alumnos. 1 asta de bandera.—1 escritorio con un cajín.—5 colgadores.

3 tinteros medianos.—4 tinteros grandes.—12 palilleros.—4 bultos de escritorio, grandes.—1 caja de plumas Falcon.—3 secantes de mango.—4 timbres.—12 lápices.—2 cajas de serafines.—6 gomas de borrar.—20 hojas

de papel, timbradas.—200 sobres timbrados.—1 sello de caucho.—12 pliegos de papel secante.—6 paños grandes.—12 paños pequeños.—3 escobas.—1 escobillón.—1 felpudo.—1 vasera.—6 copas.—6 vasos de cristal.—2 pimpinas.—7 planchas de cobre, grabadas.—3 cestas.—1 caja de jabones.—1 cepillo para ropa.—12 ganchos para papel.—1 martillo.—1 pala para basura.—12 escupideras.—250 hojas de papel minuta.—11 libros.—Tinta.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES, ÚTILES, ETC., DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

—

Muebles y enseres:

Un escritorio grande.—1 escritorio pequeño.—1 escritorio mediano, muy usado.—1 biblioteca.—1 aguamanil con útiles.—1 reloj de pared.—1 prensa de copiar con su mesa.—2 colgadores.—1 poltrona de esterilla.—1 papelera.—2 colgadores de paños.—1 tobo de peltre.—1 martillo.—2 escaleras.—1 tinajero con piedra y demás útiles.—2 armatostes.—4 bancos de madera.—4 burros para dibujar.—1 pedestal grande para estatua.—3 pedestales medianos.—10 pedestales pequeños.—5 caballetes grandes para escultores.—11 caballetes pequeños.—2 almas de hierro para esculturas.—3 mesas para dibujar planos.—1 atril.—1 pizarrón.—12 taburetes grandes.—12 taburetes pequeños.—1 mesa para modelo.—1 mesa para modelo muy usada.—8 tablas para escultores.—12 tablas para dibujantes.—10 caballetes de pintor (viejos).—2 caballetes de pintor (nuevos).—4 mesas para profesores.—13 sillas de esterillas.—18 sillas de madera.—16 marcos para cuadros (pequeños).—1 marco para cuadro (con vidrio).—1 marco para cuadro (grande).

Yesos: modelos para dibujar:

4 estatuas grandes.—5 estatuas medianas (reproducciones).—4 estatuas pequeñas (reproducciones).—1 estatua ornamental.—2 torsos (hombre y mujer).—7 cabezas (reproducción del antiguo).—4 brazos.—7 piernas.—27 extremidades.—2 torsos de mujer, vaciados del natural.—1 grupo manos.—1 caballo, modelo pequeño.—2 máscaras.—1 mato, vaciado del natural.—12 bustos.—4 patas de caballo.—3 órdenes arquitectónicos.—25 modelos de ornamentación.

Modelos para dibujar y pintar:

40 modelos de ambos sexos en colores del natural.—12 modelos de flores para decoración.—42 desnudos de mujer (fotografía directa del natural).—15 estampas para dibujar.

Lienzos de pintores extranjeros:

Paisaje, J. Rottiam.—Paisaje (Helada), F. Hulk.—Paisaje Ad. Chudant.—Una cascada, Dutzschehold.—Desnudo de mujer, Caldias.—Marina,

Caraban.—Marina, Alf. Myrs.—Marina, Félix Cogen.—Paisaje, Dautrebande.—Marina, F. Hulk.—Aves de corral, Henry Vhonter.—2 estudios de animales, Henry Vhonter.—Escena de costumbres, Theodoro Gurro.—Paisaje, G. Guyrice.—Gitana, Schepens.—Paisaje, Urtenburg.—Murguista, Herbo.—Cristo, Tydgadt.—Turco, Lyhaceh.—Bodegón, H. Bellis.—El anticuario (acuarela), Tibyrd.

Cuadros sin firma:

2 Copias de santos.—1 paisaje.—1 cuadro de género.—1 paisaje alpestre.—1 copia de "La Virgen de la Rosa".—1 nature mort.—1 paisaje.—1 retrato de anciana.—1 copia de "La Bella" del Ticiano.—1 copia de Lucrecia.—1 copia de "La Aurora" de Guido Reni.—1 paisaje.—1 calle de ciudad.—24 grabados montados.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES, INSTRUMENTOS, ÚTILES Y DEMÁS ENSERES DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN

—

1 trombón.—1 violoncello.—1 contrabajo.—3 violines.—1 armonium.—2 pianos de cola para conciertos.—2 pianos de cola para estudio.—2 pianos verticales.—1 piano sordo.—4 taburetes.—1 colgador de sombreros.—1 retrato al óleo de Ramón de La Plaza.—1 escritorio.—1 escaparate grande.—1 escaparate pequeño.—1 máquina de escribir marca Sun.—1 mesa grande.—2 mesas medianas.—2 pizarras grandes con caballetes.—1 pizarra pequeña.—102 sillas de esterilla.—4 retratos de músicos célebres.—1 cromo Firma del Acta de la Independencia.

INVENTARIO DE LAS MAQUINARIAS, APARATOS, ÚTILES, MUEBLAJE ETC., DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PARA HOMBRES

—

Taller de mecánica:

1 torno automático.—1 torno automático francés.—1 torno pequeño, francés.—1 acepilladora inglesa.—1 limadora automática.—1 taladro automático de precisión.—1 taladro automático francés, columna vertical.—1 taladro automático francés (diámetro de mesa 0.m 54).—1 taladro automático francés (diámetro de mesa 0.m 30).—1 taladro automático francés (diámetro de mesa 0.m 34).—1 amoladora con 2 esmeriles de 10.—1 amoladora para brocas salomónicas con esmeril de 11.—1 segueta automática.—1 bigornia de latonero.—1 máquina de roscar con tarraja.—1 laminadora para curvar planchas.—1 encurvadora para platinas.—1 cizalla-

dora con punzón de mano.—1 planta de vapor con caldera y motores.—1 aparato de hierro para buscar el paralelismo del torno francés.—1 máquina de hacer manares para tanques de café.—1 máquina para botonear cobre.—1 tijera para cortar cabillas y planchas de hierro.—1 rueda motora con dos manillas.—1 mollejón con montura de hierro.—1 mármol de hierro para asentar válvulas.—1 mollejón con montura de madera.—1 trasmisión montada etc.—1 contra-eje montado entre el motor eléctrico y la trasmisión.—1 trípode para sacar almas de trapiche.—1 rueda motora de madera.—1 rueda motora grande para trabajar a mano.—1 caja con 25 juegos de aros para máquina de roscar.—1 juego de cadenas, cántaros y ruedas para noria.—6 motones de diversas medidas (hierro).—103 machos rosca americana.—21 tarrajas de varios tamaños y clases.—66 llaves diversas.—7 martillos.—2 gatos de ferrocarril.—1 yunque francés (peso lbs. 100).—736 libras parrillas.—135 cuchillas de acero con 215 lbs.—12 porta-instrumentos para torno y acepilladora.—1 aparato para retornear agujeros de válvulas.—7 bancos de pitch-pine: 4 con platinas de hierro.—95 reamers.—5 espanders. 5 krachers.—98 barrenas para el taladro francés.—59 para taladro americano.—10 mandriles.—5 corta-tubos con 6 cuchillas.—6 muletillas con 4 cabos de hierro.—1 juego de diversos útiles pequeños, instrumentos y repuestos de máquinas.—25 prensas de bancos (varios tamaños).

Taller de herrería:

2 fraguas de tobera central con campanas y chimeneas.—1 yunque de acero (peso lbs. 492).—1 yunque de acero (peso lbs. 246).—1 fragua portátil.—1 prensa para forjar en columna.—1 prensa de banco.—1 mármol de fragua con montura de madera.—1 estampa en su burro.—28 estampas de yunque.—51 tenazas diversas.—38 estampas de cabos.—1 juego de diversos pequeños instrumentos accesorios.—4 depósitos de hierro para carbón y agua.—2 sirvientes de 3 patas.—1 instrumento para taladrar tubos.—4 mandarrias.—20 punzones.—28 claveras.—1 banco.—18 sunchos de hierro.—2 refuladores.—3 mármoles de fragua.—1 martinete mecánico con trasmisión, poleas, correas, etc.

Taller de fundición:

2 hornos para crisoles de 80 kilos.—2 hornos para crisoles de 25 kilos.—1 torreón grande.—1 horno de cúpula.—1 puente-grúa con cabrestante móvil.—1 lote modelos para fundición.—1 armadura para guardar modelos.—1 ventilador con 5 poleas y ejes.—9 tenazas para crisoles.—4 envases con manillas.—3 palancas de hierro para cargar crisoles.—26 cajas de hierro para moldear.—108 cajas de madera para moldear.—1 caja herramientas para moldear.—1 juego útiles y accesorios de fundición.—1 suelo de tierra para moldear.—1 tablón de madera.—2 escaparaticos.

Taller de carpintería:

1 acepilladora para madera, montada de un todo, con 2 cuchillas de repuesto.—1 sierra circular de banco.—1 sierra de cinta para calar.—1 torno de madera para coger columnas.—1 mollejón de 24, etc.—1 trasmi-

sión montada, con chumacera, etc —4 sierras cintas de varias medidas.—5 bancos de carpintería.—12 burros de madera.—1 escaparate para guardar instrumentos.—1 juego completo de instrumentos de carpintería y útiles accesorios.

Taller de litografía:

1 prensa mecánica francesa (Voirin).—1 prensa de mano, Voirin.—1 guillotina para pliego entero.—1 prensa de mano para trasporte.—1 máquina de rayar, sistema Martini.—1 aparato hierro para lavar rodillos.—65 piedras para grabar.—1 mesa para grabar.—2 mesas tinteros.—2 roleras con diez rodillos.—1 armario para piedras y papeles.—2 repisas para tintas y ácidos.—1 mesa para borrar piedras.—1 molinete para granear piedras.—26 rastrillos de madera.—4 tablas para trasportes.—2 tampones para entintar grabados.—4 espátulas.—7 buriles nuevos.—4 escuadras y una T de madera.—1 cortador de etiquetas.—1 morrocoy con ruedas de hierro.—1 lente ampliativa.—1 trasmisión montada en 2 cónsolas, y dos poleas diferenciales.—1 escaparate de cedro para pinturas.—1 película para imprimir fondos.—12 piedras litográficas.

Taller de encuadernación:

1 guillotina francesa.—1 perforadora americana.—1 prensa de copiar.—1 prensa para imprimir sobre libros empastados, con equipo eléctrico.—1 chasis para la máquina de imprimir.—1 juego de tipos de cobre, bronce, etc.—2 mesas.—1 mostrador.—1 escritorio antiguo.—1 soporte para la máquina de imprimir.—1 armario.—1 mesa movible.—3 tablas y dos burros.—7 taburetes.—2 tablones para prensas.—1 escaparate de pitch-pine.—5 telares para coser.—1 escuadra.—1 cizalla.—1 prensa de sacar cajo.—2 martillos.—1 serrallo.—10 piezas de hierro pequeñas.—1 lámpara de alcohol.—1 colero.—1 tobo.—1 prensa de dorar a mano.

Taller de modelado industrial:

1 juego de balaustrada de yeso (modelo).—1 pedestal de yeso con jarrón para modelo.—1 juego de modelos diversos.—1 juego de moldes diversos.—1 juego de reproducciones diversas.—1 juego de varios útiles para modelar.—6 mesas de trabajo.—1 guarda útiles.—2 taburetes.—6 atriles para mesas.—1 artesa.—1 caballete de escultor.—1 juego de palillos.—3 repisas.—1 pote.

Mueblaje y útiles de la Dirección:

1 escritorio para el director.—1 escritorio para el sub-director.—1 escaparate con espejo.—1 escaparate con tallas.—1 anaquel con vidrieras para libros.—1 filtro para agua con su mesa.—3 colgadores.—1 repisa.—1 poltrona.—1 silla.—1 cuadro con retrato.—1 mapa.—1 bandera nacional. 140 volúmenes de obras científicas.—1 colección de Memorias, etc.

Caja

1 escritorio para el cajero.—1 caja fuerte.—1 armario para almacén escolar.—1 prensa grande para copiar.—1 aguamanil.—1 taburete de cuero.—1 silla.—1 guarda-libros.

Salón para la clase de Sastrería

2 pizarrones.—4 mesas.—1 banco.—1 juego de maniquíes Stockman.—2 cuadros de figurines montados.

Salón para la clase de Dibujo

5 mesas de cedro con tablas movibles y guarda planos.—1 mesa corriente, grande.—1 reloj de pared.—1 juego de cuadros escolares.—1 cuadro "5 de julio de 1811".—1 medallón de bronce "El Libertador".—1 escaparate para tablas de dibujo.—1 docena taburetes.—1 taburete con asiento de cuero.—1 colección de 15 vistas de máquinas con marco y vidrio —1 pizarrón de yeso.—1 plano de Caracas con marco y vidrio.

Salón de clases

6 bancos con espaldar.—7 escritorios.—6 mapas.—1 pizarra.—1 ábaco.—3 sillas.

Salón para la clase de Fotografía

1 repisa.—1 pizarra.—1 repisa pequeña.—1 sistema para impresiones y claraboya de color.—1 colgador.—1 mesa escritorio.—1 silla.—1 surtido de útiles de fotografía.—1 balanza para fotografía.—1 retocador.

Patio del gimnasio

22 potes de cemento para matas.—3 colgadores para campanas.—104 pares de campanas.—7 pares de argollas.—1 trapecio.—5 barras paralelas criollas.—2 barras paralelas americanas.—2 barras fijas.—2 barras fijas americanas.—1 escalera de combinación.—1 salta-obstáculos.—1 tabla gimnástica.—14 cuadros y mapas.—43 pupitres estilo americano.—3 pupitres estilo americano sin asiento.—5 escritorios criollos.—4 sillas para pupitres.—8 pares sillas dobles.—4 sillas sencillas —32 metros lineales de colgadores.

Salón para la clase de Mecanografía

2 máquinas "Underwood".—2 máquinas "Remington".—4 mesas para las máquinas,—1 gavetero para papeles.

Almacén

2 mostradores de madera.—1 armadura de cedro y vidriera.—1 armario con divisiones para tuercas.—1 armario pequeño para tornillos.—1 armario grande para tornillos.—1 escaparate para guardar instrumentos.—1 armatoste con vidriera.—2 armarios para papel de la encuadernación.—1 cortador

de tubos de cristal.—1 peso balanza para 25 kilos, etc.—1 juego de pesas de 10 en kilo.—1 caja baúl para trasportar hierros.—1 nivel de agua con tubo de caucho.—1 zorra de 4 ruedas.—15 alacenas para guardar instrumentos.—7 escaleras diversas.—4 lámparas de kerosene.—1 nivel de 20 en su caja.—1 inclinómetro de precisión.—1 odontógrafo,—1 caja con nivel, regla y ángulo de acero.—2 cajas con dos calibradores.—1 nivel dependiente de anteojo, etc.—1 compás de hierro para un metro.—1 mira.—1 horquilla con su tuerca.—1 carrito de 2 ruedas para trasporte.—1 troly de hierro.—1 morrocoy de madera para trasportar pesos.—1 troly con rueda de ángulo para rieles.—2 romanas.—2 romanas en mal estado.—2 martillos —12 piezas: palas, barras, cedazos, etc.—3 escuadras de precisión.—1 juego de cadenas con gancho y ojo para levantar pesos.—1 parihuela.—2 gatos para levantar pesos.—1 caja cartulinas.—28 cabestros.—161 letras y números de marcar.—1 hacha.—2 cabos de hacha.—3 cucharones.—1 aparato usado para fotograbado.—1 caja de compases.—4 burros de madera.—Instalación de luz eléctrica.

Clase de Automovilismo

1 automóvil Ford, muy gastado.—1 automóvil Ford, en buen estado.—4 parafangos para automóvil Ford.—Accesorios para colmena de abejas.

Salón de clase y gabinete de Química

1 mesa mediana.—1 escaparate vidriera.—1 mesón para demostraciones.—1 escaparate con vidriera doble.—3 muestrarios para minerales.—1 mesón con loza de mármol.—1 vidriera ventana para experiencias.—Instalación de agua y gas.—1 depósito de agua para lavadero.—4 anaqueles para colocar frascos.—Aparatos y varios productos químicos.—200 muestras de minerales.—200 cubetas.

Salón de clase y gabinete de Física

Muebles

1 guarda aparatos con vidrieras—1 mesa grande para el profesor.—1 pizarra de yeso.—1 pizarra de madera.—1 retrato del Libertador.—1 retrato de Andrés Bello.—15 pares de sillas dobles.—1 silla para el profesor.

Aparatos

1 marco con soporte de madera.—1 aparato para estudio de las leyes de equilibrio.—1 palanca ordinaria.—1 palanca diferencial.—1 serie de 4 péndulos con suspensión.—1 hoja de palastro cuadrada.—1 cono doble.—1 peso de resorte modelo 5.—1 aparato Weisbach, sobre salida de líquidos.—1 tubo de vidrio de Toricelli.—1 tubo graduado en m/m con obturador.—1 barómetro sifón.—1 rompe vejigas.—1 termómetro de máxima y mínima.—1 psicrómetro D'August.—1 serie de 13 pesas.—1 serie de poleas.—1 aparato para demostrar fuerza centrífuga.—1 aparato para demostrar presión líquidos.—1 serie de vasos comunicantes.—1 aparato de Haldat.—1 bola de vidrio lastrada en mercurio.—1 aerómetro de Nicholson.—1 aerómetro de Faren-

heit.—1 aerómetro de Baume.—1 probeta de aerómetro con ensanche.—1 serie de tubos capilares.—1 aparato de Hauksbee para proyección.—1 recipiente de vidrio forma cuña.—1 sifón de 2 ramas con tubo de aspiracion.—1 vejiga de caucho con llave de latón.—1 aparato Carré para producir hielo.—1 bola de latón con anillo.—1 martillo de agua *candente*.—1 aparato de Findall.—1 hervidor de Franklin.—1 fuete de Heron.—1 par de ajustes de talón.—1 serie modelos de cartón.—1 rueda en un árbol.—1 soporte con piñón y platillos —1 aparato para mostrar acción vapores.—1 aparato Weinhold para fuerza centrífuga.—1 cilindro hueco para demostración del principio de Arquímedes.—1 torniquete hidráulico de Seegner.—1 aparato de Plateau para teoría Laplace.—1 cubeta de mercurio en porcelana.—1 tubo de Burdon.—1 par de hemisferios de Magdebourg.—1 marmita de Papin.—1 aparato para demostrar conductibilidad de los sólidos.—1 plano inclinado.—1 aparato de palancas.—1 balanza con 3 platillos —1 aparato para demostrar presión liquidos de abajo hacia arriba.—1 ludión o diablillo de Descartes.—1 tubo en U con tornillo.—1 probeta de vidrio de Weinhold.—1 endosmómetro Dutrochet.—1 aparato para demostrar peso del aire.—1 máquina pneumática.—1 campana para la misma máquina.—1 serie de pesas (número 322).—1 termómetro patrón.—1 barómetro registrador.—1 termómetro registrador.—1 barómetro de precisión.—1 aparato linterna de proyección universal Deyroll con condensador.—1 lámpara de arco automática.—1 objetivo serie C. (foco 18 c.m.).—1 chasís de fotografía (8,50 c.m.).—1 pantalla con armadura plegada.—1 juego de astronomía.—421 vistas para proyección.—1 tubo de Newton, modelo grande.—2 figuritas para ludión.—1 banco de 3 placas vibrantes.—1 pirómetro de cuadrante.—1 pirómetro de Wood con índice de arcilla.—1 prisma de flint-barita.—1 colección de 6 lentes—1 lente acromático para proyección—1 lente hueco.—1 espectroscopio de visión directa.—1 disco de Newton.—1 bastón de ebonita.—1 bastón de cobre aislado.—1 péndulo eléctrico con pie de vidrio.—1 tubo sin aire con mercurio.—1 aguja de Hauy.—1 saco de muselina de Faraday.—1 cilindro horizontal aislado con péndulo.—1 punta con esfera aislada.—1 molinete eléctrico.—1 plano de prueba.—1 electróforo.—1 campanario de 3 timbres (eléctrico).—Polvo para figura de Lichtenberger.—1 excitador de charnela.—1 botella de Leyden desmontable.—1 batería de 4 botellas con electrómetro.—1 botella de Leyden.—1 pistola de Volta.—1 eudiómetro de Bunsen.—1 perforadora de vidrio.—1 máquina eléctrica de Winshurt.—1 electroscopio de panes de oro.—1 imán de 3 láminas.—1 aguja de inclinación.—1 pila de Volta.—1 pila de Daniel.—1 elemento termoeléctrico de Seebeck.—1 electroimán.—2 hélices (Solenoides).—1 hélice para punto consecuente.—1 aguja de Cerstedt.—1 multiplicador de Schweigger.—1 galvanómetro de Nobily.—1 galvanómetro vertical.—1 bobina de Ruhmkorff.—1 tubo de Gessler.—1 tubo de Gassiot.—1 tubo de estratificación.—1 tubo de estratificación de gas.—1 tubo de Gessler, forma sinuosa.—1 tubo de Plucker, análisis espectral.—1 tubo luminoso Röentgen.—1 soporte giratorio para tubo.—1 tubo de Crookes de cruz móvil.—1 radiómetro eléctrico.—1 Vernier de demostración en madera.—1 Vernier para medir arcos de círculo.—1 esferómetro, modelo mediano.—1 frasco para densidad de los sólidos.—1 baroscopio.—1 tubo de Mariote.—1 barómetro de cubeta pro-

funda.—1 aparato de Silvermany.—1 quemador de Bunsen.—1 termómetro diferencial de Leslie.—1 termomultiplicador de Melloni.—1 pila Daniel.—1 pila de Bunsen.—1 pila Leclanché —1 aparato para proyectar cuerpos opacos.—1 microscopio solar con porta-luz.—1 lente ampliativa.—1 disco de vidrio para platina de la máquina pneumática.—1 disco de caucho para la misma.—1 vulcanizador N. P. R.—41 estuches con herramientas.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES, ÚTILES Y DEMÁS ENSERES DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MUJERES

—

1 retrato del Presidente de la República.—1 juego de sala compuesto de: 1 sofá, 5 sillas, 2 poltronas.—1 alfombra.—5 escritorios grandes de gavetas.—12 escritorios de profesores.—12 sillas amarillas.—4 sillas giratorias.—37 bancos escritorios.—1 banco escritorio muy usado.—1 colgador de pié para sombreros.—13 mesas grandes con piés portátiles.—9 escaparates grandes.—4 escaparates con hojas de vidrio.—182 sillas altas y medianas.—3 filtros para agua.—2 mesas para filtros.—2 cajas de hierro.—12 pizarrones de pared.—1 pizarrón giratorio.—1 cuadro de madera para avisos.—7 cuadros de adorno para el corredor.—9 felpudos —12 cuadros programas de enseñanza.—3 cuadros horarios.—3 cestas.—1 plano de Caracas.—2 estantes para libros de escritorio.—2 espejos grandes.—2 espejos pequeños.—2 relojes de pared.—36 ganchos de colgar.—3 lavabos americanos.—1 lavabo de hierro esmaltado.—1 lavabo portátil.—10 escupideras.—9 colgadores de sombreros.—2 escobillones.—5 tinteros grandes de cristal.—3 porta plumas.—3 jaboneras.—1 par floreros.—2 estantes en el depósito.—9 máquinas de coser, así: 4 de lanzadera, 4 de bobina marca White, y 1 marca Santana.—1 aparato para aplanchar con alcohol.—25 escuadras numeradas.—1 mesa para tomar medidas —1 tarima en el salón de Corte y Costura.—1 baúl de cedro.—4 hormas para sombreros —1 mazo.—25 tablillas —1 crucero.—2 máquinas de escribir Remington.—2 máquinas de escribir Underwood.—10 sillas para mecanografía.—10 mesitas para mecanografía.—2 cortinas de damasco con sus cenefas.—4 mesas de dibujo.—4 bancos largos.—12 caballetes de escultura.—11 caballetes de dibujo.—89 tablas de dibujo.—2 repisas.—2 escuadras en T.—1 estante del economato.—1 escaparate unido al estante. — 1 tabique. — 2 divisiones con vidrios — 1 limpiador de alfombras.—1 romanilla movible —1 tubo de goma para riego.—1 armadura suelta en el salón de Corte y Costura.—1 duplicador Underwood.—1 máquina de escribir Hammond.—1 cepillo de carpintería.—1 martillo.—1 berbiquí.—1 regadera pequeña.—2 regaderas grandes.—1 carretilla de mano.—1 pabellón nacional.—1 pabellón nacional de seda.—1 teléfono auxiliar.—100 porta sombreros.—10 reglas largas.—8 maniquíes.—6 tablas grandes de sastrería.—6 tablas pequeñas.—10 tablas más pequeñas.—10 ganchos. — 1 mesa grande con gavetas.— 1 cizalla.— 1 mortero. — 3 reverberos Primus.— 1 recipiente .— 2 mesas de cocina.— 1 par tenazas.—1 baño de maría.—2 pailas de cobre.—1 estante aparador.—1 apa-

rador de alambre.—1 prensa de sacar cajo.—1 serrucho.—1 lámpara reverbero.—1 anafe pequeño.—1 maquinita de rizar.—2 mesas de aplanchar.—12 tablas de aplanchar.—12 hierros de aplanchar.—2 planchas de zinc.—6 bateas.—3 anafes de tamaños varios.—3 baldes de agua.—2 cepillos.—1 balanza para gramos —1 diamante para cortar vidrios.—1 medida cristal graduada en gramos.—1 mesón con su armario.—1 anafe pequeño.—4 mesas largas con gavetas —1 juego de comedor, así: 1 sideboard, 1 decoupé con mármol, 1 mesa de comedor, 6 sillas.—2 neveras —1 máquina de batir ponqué.—1 máquina de moler maíz.—10 escaleras para sostener cuadros.—3 meridianas de 100 bujías.—1 linterna de proyección Deroyle.—28 pares de campanas de gimnasio —Materiales para la Exposición.—1 juego vidriera para la Exposición.—10 cuadros de fotografía, etc —1 juego letras de porcelana —1 colgador general de delantales.—1 puerta de alambre para el comedor.—1 mampara para el comedor.—1 tarima en el Salón de exámenes.—1 casilla en secciones para la linterna.—1 instalación general de timbres.—1 instalación eléctrica —12 llaveros y placas con inscripción.—35 positivos para la linterna —35 vidrios planos para la misma.—1 cocina de kerosene.—1 horno correspondiente a la cocina.—1 aparador con hojas de tela metálica —1 espejo de cañuela blanca.—1 espejo de fotografía.—3 trébedes —1 guarda-viandas —1 cámara fotográfica con útiles.—1 linterna —1 prensa de imprimir. —2 cubetas.—11 reglas cortas graduadas.—20 escuadras triangulares —54 modelos en yeso —5 escuadras.—15 reglas cuadradas.—18 reglas sin graduar.—10 reglas curvas —1 baño de zinc, pintado.—2 regaderas de baño.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y LENGUAS VIVAS

—

50 bancos.—12 mesitas.—12 taburetes —1 mesa para experimentos de química y física.—3 mesas para máquinas de escribir.—12 sillas.—1 pizarrón grande.—3 pizarrones medianos.—3 pizarrones pequeños.—2 máquinas de escribir Remington.—1 máquina de escribir Underwood.—2 escaparates para química y física —1 biblioteca.—1 escritorio-biblioteca.—2 escritorios pequeños.—1 armario —1 gabinete de química.—1 gabinete de física.—2 compendios métricos.—36 cuadros murales.—8 cuadros para enseñanza de idiomas.—1 vidriera para avisos.—1 bandera.—1 filtro y sus accesorios.—2 juegos de aguamaniles —1 reloj.—1 timbre eléctrico.—1 campana.—130 colgadores de sombreros.—1 mapa universal.—1 aparador de sombreros.—1 escaparate para vestidos.—1 cama.—1 mesa de noche.

INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DEL LICEO DE NIÑAS

—

87 Pupitres —3 escritorios.—10 bancos.—3 pizarrones con atriles.—3 mesas.—4 mesas máquinas.—10 mapas, geografía.—100 mapas, historia natural.—7 mapas, Hölzel.—4 máquinas.—1 cómoda.—3 escaparates.—1 estante.

—36 sillas.—1 asta de bandera.—2 tinajeros, (1 con piedra).—2 sofás.—56 tablas para dibujos.—20 caballetes para pintar—6 caballetes de escultura.—4 repisas —2 tarimas.—12 bastidores.—6 colgadores.—6 cajas compases —3 esteras.—1 aguamanil.—10 tambores de bordar.—1 sombrerera.—48 modelos de yeso.—1 telón.—1 metro de madera.—1 juego de pesas y medidas.—1 esfera.—1 reloj.—3 reglas, escuadras y gramil.—1 martillo.—1 crucifijo.—1 campana.—7 modelos de carton.—1 filtro.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL «LICEO CARACAS»

—

2 mesas-escritorios de la Dirección y la Secretaria.—11 sillas de madera y asiento de suela.—9 sillas plegadizas.—1 escaparate para el archivo.—1 esfera terrestre.—1 reloj de pared.—1 campanilla.—1 campana.—1 tinajero con sus accesorios.—3 escritorios con sus tarimas para profesores.—5 pizarrones.—4 colgadores para sombreros.—19 asientos-escritorios para dos alumnos.—6 asientos-escritorios de madera deteriorados.—42 asientos-escritorios de hierro y madera (14 deteriorados).—3 bancos —2 barras paralelas nuevas.—2 barras paralelas viejas.—3 mapas oro-hidrográficos por H. Habeuicht.—2 mapas oro-hidrográficos por Richard-Kieperd.—30 cuadros murales de física —37 cuadros murales tecnológicos de Max Echene,—5 paisajes murales.—4 cuadros murales para la enseñanza de idiomas.—cuadro físico--meteorológico por J. Espinar y Soster.—3 mapas de Africa, Oceanía, Asia, por Calleja.—66 cuadros murales de Zoología y Botánica.—3 cuadros murales de anatomía humana.—3 cuadros murales de Astronomía.—6 cuadros murales de Holzel.—24 campanas sordas.—Laboratorio de Química.—Sistema de unidades métricas.—1 muestrario de Mineralogía.

INVENTARIO DEL MUEBLAJE, ÚTILES, ETC., DE LA ESCUELA NORMAL DE VARONES

—

3 estantes de vidrieras.—1 escritorio--biblioteca (Dirección).—1 reloj de pared.—1 escritorio para la Secretaría.—1 escritorio (Profesor Salón Normal).—5 mesas escritorios para los Grados.—13 sillas para Profesores, etc.—1 escaparate de doble compartimiento.—4 bancos grandes.—3 bancos pequeños —2 máquinas de escribir Remington —3 mesitas para máquinas de escribir.—3 bancos carpintería (trabajos manuales).—1 banquito carpintería (trabajos manuales).—5 mesas carpintería (trabajos manuales).—1 mesa para la clase de Física.—43 pupitres de madera de 2 asientos.—177 de madera y hierro.—9 cajas que contienen pupitres.—14 medias cajas que contienen pupitres.—50 colgadores sencillos.—2 mesas escritorios, antiguas.—6 colgadores de campanas.—1 base para colocar los bastones.—2 tinaje-

ros con sus accesorios.—1 aguamanil con útiles.—1 aguamanil para uso de los alumnos.—2 tobos.—16 sillas dobles en mal estado.—6 mesas escritorios, antiguas.—3 timbres eléctricos.—21 mapas escolares (Umlauft y Rothang). 131 cartas murales: Botánica, Zoología, etc.—7 mapas escolares de Colin.—8 cartas murales para enseñanza de idiomas.— 7 cartas murales para enseñanza objetiva.—5 esferas terrestres.—5 ábacos.—2 cajas de letras movibles.—1 muestrario para estudio Sistema Métrico.—1 caja para enseñanza Aritmética.—1 caja sólidos geométricos.—1 juego pesas y medidas para alumnos normalistas.—1 juego sólidos geométricos para los mismos.—1 muestra reloj.—8 pizarrones.—1 Gabinete de Física y Química, pequeño.—2 cajas con herramientas de carpintería.—1 caja con herramientas de latonería.—2 baños de maría.—2 barras fijas.—1 escalera graduada y accesorios.—2 paralelas.— 1 trampolín largo para saltos.—1 trampolín pequeño.—2 aparatos graduados para saltos.—2 tarimas para saltos.—2 felpudos.—89 campanas sordas.—26 bastones de hierro.—24 bastones de madera.—1 carta-legajo para enseñanza Aritmética.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES Y ÚTILES DEL INTERNADO DE LA ESCUELA NORMAL DE VARONES

25 camas suizas.—25 lavabos.—25 mesas de noche —15 camas americanas.—18 aguamaniles de tres patas.—12 roperos.—22 colgadores —1 escritorio.—40 colchones.—13 tobos.—2 tabiques.—1 escaparate para guardar ropa.—5 mesas de comer.—2 mesas pequeñas.—1 alacena.—1 sideboard.—5 docenas de sillas.—4 filtros.—1 hule para 5 mesas.—1 reloj de pared.—1 campana.—36 cartas murales.—1 pizarrón.—1 peso de resorte.—3 bancos.

Nota:—En esta nómina han sido omitidos la ropa de cama, loza, útiles de cocina, servicio de comedor, etc.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES, ÚTILES ETC., DE LA ESCUELA NORMAL DE MUJERES

2 escaparates antiguos.—2 escaparates con hojas de cristal.—4 armarios.—2 máquinas de escribir.—14 mesas.—2 escritorios de Profesores.—5 vidrieras para los balcones.—2 relojes.—42 pupitres bipersonales.—105 pupitres bipersonales de madera y hierro.—28 pupitres unipersonales de madera y hierro.—10 pizarrones —5 colecciones de mapas.—6 cuadros murales por Schriber.—2 laminas murales de Müller.—4 cuadros murales Hölzel.—9 cuadros de tipos de pueblos.—2 cuadros etnográficos de Lehmann.—12 cuadros murales de la posición de la Tierra en la Eclíptica.—8 cuadros murales para enseñanza intuitiva y estudios de lenguas modernas.—2 boletines.—1 piano.—5 esferas.—60 cartas murales de Zoología.—72 cartas murales de

Botánica.—2 ábacos para quebrados.—2 ábacos para números enteros.—2 cajas sólidos geométricos.—3 cajas aparatos para enseñanza del Sistema Métrico.—2 metros de madera.—1 tinajero con piedra.—1 aguamanil con su ponchera —1 sofa de cojín.—2 poltronas de cojín.—4 sillas de cojín.—4 colgadores.—2 cajas de letras movibles.—2 pizarrones para colocar letras.—6 cuadros intuitivos de pesas y medidas.—117 cuadros murales de Deyroye.—40 sillas con asientos de madera.—60 sillas dobles.—5 sillas de esterilla.—2 cartas murales para enseñar Aritmética.—5 cartas murales para enseñar lectura.—4 cartas murales de Geografía.—14 cartas murales de Clakins.—10 bancos del Kindergarten.—1 Gabinete de Física.—1 Gabinete de Química.—1 caja de cálculo (Müller).—2 alfombras de Gimnasia.—2 aparatos para colocar la cuerda.—2 mesas de carpintería.—794 cajas de Kindergarten.

MUEBLES, ÚTILES ETC., DEL INTERNADO DE LA ESCUELA NORMAL DE MUJERES

—

4 mesas.—5 filtros.—1 aparador.—Hule para las mesas.—48 sillas.—25 aguamaniles de hierro.—18 aguamaniles de madera.—25 veladores.—25 camas de hierro.—15 camas de madera.—40 colchones.—17 tobos.

Nota.—En esta nómina han sido omitidos la ropa de cama, servicio de comedor, útiles de cocina, etc.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "ZAMORA"

—

132 pupitres americanos modernos.—2 pupitres americanos viejos —14 pupitres americanos nacionales.—4 mesas con sus tarimas.—2 aparatos letras movibles.—1 ábaco para la enseñanza de la Aritmética.—4 sillas con asiento de suela —1 escritorio de la Dirección,—4 pizarrones con atriles.—1 filtro con accesorios.—1 barra fija.—6 argollas.—4 tablillas para las grados.—1 tablilla para la Dirección.—1 tablilla con el nombre de la Escuela (grande).—1 campana de bronce.—1 esfera geográfica.—1 caja para la enseñanza del Sistema Métrico.—7 mapas.—1 estante para libros y archivo.—2 atriles con cuadro para la enseñanza objetiva.—18 cuadros murales.—1 caja sólidos geométricos.—1 muestra de reloj.—13 sillas dobles americanas.—9 sillas dobles americanas en mal estado.—6 pares campanas.—2 pares campanas (rotas).—2 bandejas en mal estado.—29 colgadores rotos.—1 manga de goma para riego.—1 regadera de hojalata.—1 lápida de mármol para el monumento del patio del edificio.—1 retrato al óleo del General Ezequiel Zamora.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "FERMÍN TORO"

—

1 cuadro al óleo (retrato de Fermín Toro).—1 escritorio para la Dirección.—6 mesas para Profesores.—42 pupitres número 5.—36 pupitres número 4.—18 pupitres número 3.—4 pizarrones con atril.—2 tableros.—2 tableros pequeños.—4 sillas para Profesores.—1 tinajero con piedra y tinaja.—1 aguamanil con jarra y jofaina (peltre).—1 aparato letras movibles con accesorios.—4 cuadros murales para enseñanza de Geografía, e Historia Natural.—8 pares campanas sordas.—3 pares argollas.—7 cuadros murales para Geometría e Historia Natural.—1 esfera terrestre en muy mal estado.—1 caja sólidos geométricos.—1 gabinete de Sistema Métrico sin muestras de monedas —7 mapas geográficos.—1 carta para la Geografía en el primer grado.—1 timbre de escritorio.—1 carta para Aritmética con pie de hierro, en muy mal estado.—8 tablillas para la Dirección, Grados y puerta del Plantel.—1 ábaco para enseñanza de números enteros.—1 ábaco para enseñanza de números fraccionarios.—1 escaparate para guardar libros.—6 sillas con asientos de madera.—36 sillas dobles en mal estado.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "ANDRÉS BELLO"

—

50 tinteros.—90 sillas dobles, en mal estado.—11 cartas murales.—1 mapa.—1 aparato de letras movibles.—2 ábacos.—1 retrato de Andrés Bello.—6 sillas de profesores.—5 mesas para profesores.—1 escritorio del Director.—1 tinajero.—1 aguamanil.—5 pizarras con atriles.—7 pizarras sin atriles —1 barra fija —6 tablas de anuncios.—1 atril con cuadros para la enseñanza objetiva.—1 esfera geográfica.—1 caja para la enseñanza del Sistema Métrico —1 aparato para la enseñanza de los quebrados.—1 caja de sólidos geométricos.—125 tipos de asiento y pupitres.—1 sello.—1 campana.—1 cortina.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "SIMÓN RODRÍGUEZ"

—

Primer grado:

24 pupitres.—1 mesa escritorio y silla.—1 ábaco contador.—1 pizarrón. 1 pizarrón para colocar letras movibles.—1 carta mural para la enseñanza de la Geografía.—1 carta mural para la enseñanza de los colores.—1 caja de letras movibles.

Segundo grado:

24 pupitres.—1 mesa-escritorio y silla.—1 pizarrón.—1 carta mural para ensenanza de la Geografía.—1 carta mural para la enseñanza de la Geometría.

Tercer grado:

24 pupitres.—1 mesa-escritorio y silla.—1 pizarrón.—1 carta mural para la enseñanza de la Geografía.—2 cartas murales para la enseñanza de la Historia Natural.—1 mapa (América del Sur).

Cuarto grado:

15 pupitres.—1 mesa-escritorio y silla.—1 pizarrón.—1 mapa (América del Norte).—2 cartas murales para la enseñanza de la Historia Natural.

Quinto grado:

15 pupitres.—1 mesa-escritorio y silla.—1 pizarrón.—1 mapa-mundi.—2 cartas murales para enseñanza de la Historia Natural.

Sexto grado:

12 pupitres.—1 mesa-escritorio y silla.—1 pizarrón.—4 mapas (Europa, Asia, Africa y Oceanía).—1 carta mural para enseñanza de la Historia Natural.

Generales:

1 retrato de Don Simón Rodríguez.—2 escaparates dobles.—1 escaparate sencillo.—1 caja con útiles para enseñanza del Sistema Métrico.—1 caja con sólidos geométricos.—1 ábaco para enseñanza de los quebrados.—1 esfera.—1 filtro.—1 lava-manos y enseres.—1 tabla con el nombre del Plantel.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "BOLÍVAR"

—

1 retrato al óleo del Libertador.—1 escritorio para la Dirección.—5 escritorios para las Profesoras.—6 sillas.—24 escritorios número 3.—42 escritorios número 4.—48 escritorios número 5.—6 pizarrones con atriles.—1 ábaco para estudiar números enteros.—1 ábaco para estudiar números fraccionarios.—1 tablero para la enseñanza de la lectura.—2 cajas de abecedarios.—1 pie de hierro y cartas para la Aritmética.—6 cuadros murales para la Geografía.—7 mapas murales para la Geografía.—6 cuadros murales

para la Historia Natural, Geometría y enseñanza de los colores.—1 esfera. —1 caja de sólidos.—1 escaparate con pesas y medidas.—7 tablillas: 1 tabla para la puerta de la Escuela y 6 para los diversos grados.—1 escaparate. —1 lava-manos.—1 juego de aguamanil.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "GUZMÁN BLANCO"

—

96 escritorios modernos.—17 frontis.—16 asientos de escritorios.—32 sillas dobles.—12 cartas murales.—40 tinteros.—6 pizarrones.—7 mapas — 1 esfera.—1 compendio métrico.—1 caja de sólidos geométricos.—6 mesas para las maestras.—5 sillas para las maestras.—2 ábacos.—1 timbre.—1 sello.—1 pizarra para letras movibles.—2 cajas de letras.—5 tablas para los grados.—1 tinajero.—1 escaparate.—51 escritorios antiguos.—6 cepillos. —2 cajas cerradas conteniendo piezas de muebles.—1 retrato de Guzmán Blanco.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "SANTOS MICHELENA"

—

1 ábaco.—4 bancos grandes en mal estado.—5 bancos pequeños en mal estado.—1 pizarrón.—1 esfera.—1 carta "Ideas Geográficas".—3 mapas de Venezuela —7 mapas, de Europa, América del Norte, del Sur, de Asia, de Africa y de Oceanía —4 cartas Sistema Métrico.—1 caja de sólidos (Figuras Geométricas).—1 silla en mal estado.—1 bandera nacional.—1 retrato de Santos Michelena.—12 libros Enseñanza Simultánea.—14 libros Lector Moderno número 1.—15 libros Lector Moderno número 2.—11 libros Lector Moderno número 3.—40 libros Lengua Castellana.—40 libros Geometría Intuitiva.—15 libros Aritmética Intuitiva, 1º año.—15 libros Aritmética Intuitiva, 2º año.—30 libros Alcoholismo.—4 libros Guías del Profesor (Canseco).—4 libros Ciencia Elemental (G. M. Bruño).—1 libro Manual de Enseñanza Objetiva (Calkin).—3 escritorios, uno grande y dos pequeños.—2 pupitres.—1 libro Método Dirección de Escuela, T. Baldewin.—1 libro Método de Instrucción, James Pyle Wickersham.—1 libro Educación del Hombre, Federico Fröebel.—1 libro Conferencia Sobre Enseñanza, T. G. Fitch —1 libro Principios y Prácticas de la Enseñanza.—1 libro Estudio del Niño, R. A. Tailor.—1 libro Lecturas Literarias, Amado Nervo.—1 libro Aventuras de Robinson Crusoe.

ESTADO ANZOATEGUI

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

2 estantes-vidrieras.—767 volúmenes de obras, en mal estado la mayor parte y muchas incompletas.—1 estante-vidriera con el archivo.—1 modelo de pasta.—1 modelo de papel.—1 escritorio.—5 bancos.—2 mesas.—1 tribuna.—1 cuadro del Acta de Independencia.—2 pizarrones.—3 poltronas.—1 banco-escritorio.—45 planchas murales de Ginecología.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "CAJIGAL"

101 bancos-pupitres modernos.—6 bancos antiguos en desuso.—2 mesas-escritorios antiguas.—2 pizarrones pequeños en uso.—1 esfera representando la Tierra.—4 mapas (instrucción objetiva, sistema métrico).—1 distribución de los colores.—3 distribuidores de Historia Natural.—1 distribución de geometría. Líneas y medidas.-1 distribución de dibujo y perspectiva.—1 distribuidor de ideas geográficas fundadas.—10 piezas de madera, figuras geométricas.—4 mesas de cátedras.—1 mapa geográfico «Planisferio».-3 sillas de esterilla (mal estado) —1 caja abecedario.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "EULALIA BUROZ"

147 bancos de pupitres.—1 mapa de Europa.—1 mapa de Asia.—1 mapa de Africa.—1 mapa de Oceanía.—1 mapa de la América del Norte.—1 mapa de la América del Sur.-1 plancha mural para Geometría.-1 plancha mural para colores.-2 planchas murales para Zoología.-1 plancha mural para medidas de capacidad.—1 plancha mural para medidas de peso —1 plancha mural para medidas de longitud.—1 plancha mural para Dibujo elemental.—1 plancha mural para Botánica.—1 Cuadro para las ideas geográficas fundamentales.—10 diseños de madera figurando sólidos geométricos.—1 caja abecedario, letras movibles.—1 esfera.—1 caja abecedario (suelto).—17 bancos antiguos.—7 mesas grandes antiguas.—4 mesas pequeñas para maestras.—2 pizarrones grandes.—2 pizarrones pequeños.—4 sillas.—1 ábaco.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "GUZMÁN BASTARDO"

—

6 bancos estilo moderno Nº 3.—6 bancos estilo moderno Nº 4.—6 bancos estilo moderno Nº 5.—6 mesas pupitres Nº 3.—2 mesas pupitres Nº 5.—19 pupitres Nº 3.—34 pupitres Nº 4.—40 pupitres Nº 5.—3 pizarrones.—1 cuadro contentivo del alfabeto impreso.—2 lámparas en mal estado.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "FREITES"

—

4 pizarrones.—1 escaparate.—8 bancos largos.—4 mesas grandes.—4 mesas pequeñas.—30 bancos escritorios.—9 cuadros murales.—10 mapas.—4 cuadros sistema métrico-decimal.—2 esferas.—1 retrato del Gral. Freites.—2 textos Trabajo Manual por Rocherón.—2 textos Gimnasia Sueca.—18 textos Dibujo.—16 textos Geometría.—7 Decretos Orgánicos de Instrucción Pública.—9 Documentos.—8 Memorias del Ministerio de Instrucción Pública.—2 "Venezuela en su Centenario".—24 cartillas de números.—50 Revistas de Instrucción Pública.—40 textos Manual de antialcoholismo.—15 textos Lengua Castellana.—23 textos Aritmética por Zenil.—12 textos Lector Moderno Nº 2.—5 textos Lector Moderno Nº 3.—6 textos Lector Moderno Nº 1.—2 textos Guía del Profesor por Canseco.—3 textos Ciencias Elementales por Bruño.—1 texto Lecturas Literarias por Nervo.—1 texto Aventuras de Róbinson.—1 ábaco.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "GUEVARA Y LIRA"

—

1 escritorio.—1 escaparate.—2 mesas grandes.—4 bancos de 2 metros de largo —2 mesas pequeñas.—3 pizarrones.—1 ábaco.—30 pupitres.—9 cuadros murales.—11 mapas —28 cuadernos Dibujo.—28 Aritméticas por Zenil.—30 textos Lengua Castellana.—28 Geometrías.—12 Lectores Modernos Nº 3.—16 Lectores Modernos Nº 2 —9 Lectores Modernos Nº 1.—2 Trabajo Manual por Rocherón.—50 Manuales de Antialcoholismo.—3 Documentos.—2 "Venezuela en su Centenario".—2 Memorias del Ministerio de Instrucción Pública.—2 Gimnasia Sueca.—30 Revistas de Instrucción Pública.—1 Guía del Profesor por M. Canseco.—2 Ciencias Elementales por Bruño.—1 Aventuras de Róbinson.—1 esfera.—4 cuadernos Sistema Métrico.

—

ESTADO APURE

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "CODAZZI"

1 tabla larga con el nombre de la Escuela.—1 armario nuevo.—4 mesas para profesores, nuevas.—4 pizarrones con sus correspondientes atriles.—4 sillas para profesores, nuevas.—10 bancos largos, nuevos.—2 bancos largos, bastante usados.—2 bancos largos-escritorios, bastante usados —1 pequeño tinajero deteriorado.—1 ábaco en buen estado.—1 pizarra grande, inservible —1 caja "Abecedario de letras movibles".—1 pequeña esfera terrestre en buen estado —1 sello de caucho con el nombre de la Escuela.—1 estandarte con el nombre de la Escuela.—2 banderas venezolanas, pequeñas.—3 mapas de Venezuela nuevos.—7 mapas, (Europa, Asia, Africa, Oceanía, América del Norte, América del Sur y Planisferio).—1 carta mural para la enseñanza de las ideas geográficas fundamentales, en buen estado.—4 cartas murales para la enseñanza del Sistema Métrico.—1 libro de matrículas.—2 libros de matrículas inutilizados.—3 libretas para registro de clases.—1 libro de Actas de Exámenes.—8 libros "Biblioteca del Maestro".—4 libros "Guía del Profesor" por Canseco.—4 libros "Ciencia Elemental" por Bruño.—3 libros "Gimnasia Sueca".—2 libros "Trabajo Manual".—1 libro "Róbinson Crusoe".—1 libro "Lecturas Literarias" por Amado Nervo.—1 libro "Manual del Maestro de Dibujo" por Kruse.—30 ejemplares "Lengua Castellana" por Toro y Gómez.—36 cartillas de antialcoholismo.—10 "Lectores Modernos" Nº 1 por García Purón.—10 "Lectores Modernos" Nº 2 por García Purón.—11 "Lectores Modernos" Nº 3 por García Purón.—14 Aritméticas, 1er. año por B. Zenil.—15 Aritméticas, 2º año por B. Zenil.—32 geometrías por Juan B. Puig.—7 ejemplares "Enseñanza Simultánea de la Lectura y Escritura por Matte".—4 series cuadernos de Dibujo por Kruse.—Colecciones de Revistas de Instrucción Pública.—Gaceta de los Museos Nacionales, Memorias.—Diversos folletos sobre Instrucción, Discursos, etc.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "MADARIAGA"

1 ábaco.—1 esfera.—1 caja abecedario.—1 cuadro.—4 cuadros de Sistema Métrico representativos de medidas de capacidad, longitud, peso y volúmen.—10 figuras geométricas.—10 mapas Europa, Asia, Africa, América del Norte, América del Sur, Venezuela, Oceanía, Planisferio y un mapa mudo. —*Libros.*—30 ejemplares Manual de Antialcoholismo por L. Razetti.—20 ejemplares Geometría por D. J. B. Puig.—25 ejemplares Lengua Castella-

na por M. de Toro y Gómez.—12 ejemplares Lector Moderno de Appleton por T. García Purón.—8 ejemplares Aritmética Intuitiva por Baldomero Zenil.—4 ejemplares Guía del Profesor por M. Canseco.—3 ejemplares Nociones Elementales de Ciencia por G. M. Bruño.—2 ejemplares Enseñanza Simultánea por Claudio Mate.—2 ejemplares Gimnasia Sueca por L. G. Kumlien y E. André.—2 ejemplares Trabajo Manual por Jully y Rocherón.—2 ejemplares Manual del Maestro por Herman Krusi.—1 ejemplar Lecturas Literarias por Amado Nervo.—1 ejemplar Trato Social por Condesa de Tramar.—24 cuadernos (N^{os} 1º 2º y 4º). Dibujo por Krusi.—1 cuaderno Programas de Enseñanza.—1 cuadro contentivo de un retrato del padre Madariaga.

ESTADO ARAGUA

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

6 mesas-escritorios.—6 bancos.—6 mesas cuadradas —2 sillas poltronas.—2 pizarrones.—4 colgadores.—1 tinajero completo.—2 mesitas en mal estado.—2 baldes.—1 repisa.—10 mapas.—1 escaparate para archivo.—1 timbre y un sello.—1 barómetro y 2 termómetros.—1 reloj de pared.—1 carpeta.—2 escobas.—1 regla.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "JOSÉ FÉLIX RIBAS"

64 pupitres.—6 mesas —6 pizarrones.—1 pizarrón grande.—5 sillas. —1 escaparate.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "CECILIO ACOSTA"

46 escritorios-pupitres modernos.—6 mesas.—6 sillas de madera.—1 escaparate.

ESTADO BOLIVAR

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA DE COMERCIO

5 mesas largas con bancos para 8 asientos, reparados.—4 máquinas de escribir.—2 pizarrones grandes con caballetes.—2 pizarrones de colgar.—4 mesas pequeñas con sus taburetes para máquinas.—2 bancos pequeños.—1 mesa escritorio para los profesores.—1 mesa pequeña para las cátedras.—2 armarios grandes de madera con tela pintada al óleo.—1 filtro con armadura.—1 caja y 5 mapas.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

1 instalación completa de alumbrado de acetileno.—3 arañas de cobre para acetileno.—1 lujosa araña toda de vidrio, alumbrado de esperma.—16 arañas de vidrio y cobre, alumbrado de esperma.—1 galería con 33 cuadros, retratos de Próceres de la Independencia y hombres ilustres.—1 cuadro al óleo, marco dorado, Acta de la Independencia,—1 corona artificial.—1 bandera nacional.—7 poltronas finas, para actos académicos.—1 mesa fina para actos académicos.—43 sillas de varias calidades.—7 mesas ordinarias, de diferentes tamaños.—7 tarimas de madera.—8 bustos de Griegos ilustres.—1 busto del Libertador.—1 busto del General José Gabriel Ochoa.—10 repisas.—2 bustos alegóricos.—1 tribuna de madera.—3 pizarrones con sus trípodes.—1 escalera de pie doble, pequeña.—1 esfera astronómica de cristal con su mesa.—1 cuadro nominal de contribuyentes para concluir la biblioteca del colegio.—22 armarios con vidrieras.—3 148 volúmenes.—7 bancos grandes de madera.—1 estante con sus vidrieras, para instrumentos de laboratorio.—2 cajas de madera y vidrio para coleccionar insectos.—1 sextante.—1 esfera astronómica de yeso, en mal estado.—2 escaparates-archivo.—4 sombrereros de pared.—2 bancos-escritorios.—1 banco con su tarima.—1 tinajero con su piedra.—2 esferas geográficas de yeso, en muy mal estado.—7 mapas geográficos.—64 cuadros murales de Botánica y Zoología.—1 cuadro al temple de El Callao.—1 Gabinete de Física, en muy mal estado.—1 pequeño Gabinete de Física nuevo.—1 pequeño laboratorio de Química nuevo.—4 frascos de 300 gramos, tapa de vidrio.—12 frascos de 125 gramos, tapa de vidrio.—3 frascos tapa de metal.—19 frascos de 60 gramos, para sales.—1 frasco matraz.—1 frasco sifón.—1 campana de cristal.—2 botellas de cristal.—7 frascos de cristal.—1 porta retortas.—1 serpentín de cristal.—2 frascos con cabezote.—2 hornillos de tierra.—51 envases de barro,—1 pote de loza.—17 frascos

de varios tamaños.—2 lebrillos pequeños.—1 probetero con 4 probetas grandes.—1 hornillo de latón.—3 discos de madera.—8 tubos de cristal.—1 aparato de madera para colocar enseres químicos.—1 anemómetro.—1 anteojo astronómico.—1 campana de bronce.

Inmuebles

El edificio del Colegio.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "HERES"

—

82 pupitres.—16 frontis.—19 bancos.—1 ábaco.—1 mesa.—1 caja letras.—1 caja sólidos geométricos.—1 esfera.—1 cuadro mural 1er. año —4 cuadros Sistema Métrico.—6 mapas.—3 pizarrones.—1 filtro roto.—1 pendón, varios escritorios y bancos de las antiguas escuelas.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "ZEA"

—

109 pupitres.—16 bancos.—20 frontis.—9 mapas políticos.—4 cartones de Sistema Métrico —4 pizarrones.—1 cuadro mural para la enseñanza de Geografía.—1 ábaco.—1 caja de abecedario.—1 caja de sólidos geométricos.—1 esfera terrestre.

ESTADO CARABOBO

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "MIGUEL PEÑA"

—

101 pupitres.—5 mesas para los profesores.—1 mesa pequeña.—1 escaparate.—1 reloj de pared.—5 sillas de cuero para los Profesores.—1 silla de cuero en mal estado.—1 silla de cuero ordinaria.—1 pizarrón con atril.—3 pizarras con atril.—2 pizarras pequeñas de pared.—24 colgadores de sombreros (8 para cada uno).—1 armario pequeño en muy mal estado.—1 tinajero con piedra.—2 lavabos de hierro y peltre.—1 campana pequeña.—2 ábacos viejos.—2 globos terrestres.—1 caja abecedario de letras movibles.—7 cartas murales para la enseñanza objetiva, por Calkins —4 cartas murales para la enseñanza de Sistema Métrico.—1 carta mural para

la enseñanza de la Geografía en el primer grado —7 mapas para la enseñanza de la Geografía.—1 colección de sólidos geométricos.—1 colección de sólidos geométricos (deteriorados).—6 reglas de escritorio.—Varias pesas y medidas para la enseñanza del Sistema Métrico.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "PÁEZ"

—

1 busto del General Páez en su pilastra.—1 reloj de pared.—1 estante de bibloteca —5 escritorios.—6 sillas.—1 pendón con el nombre de la Escuela.—1 bandera nacional de seda.—1 aguamanil, jarrón, ponchera, etc. —1 regadera.—1 tinajero, piedra y tinaja.—7 tablas con el nombre de los grados y Escuela.—1 instalación de timbres eléctricos.—1 instalación de luz eléctrica.—21 focos y 12 lamparitas.—1 instalación de luz eléctrica exterior: 3 focos.—27 pupitres número 5.—26 pupitres número 4.—19 pupitres número 3.—4 pizarrones con atriles.—2 ábacos.—1 caja abecedario.—7 cartas murales.—7 mapas.—1 mapa gráfico de la tierra.—4 carteles Sistema Métrico. 10 sólidos geométricos.—5 borradores de pizarra.—1 campana.—2 argollas.—2 mazos gimnasia.—5 reglas madera.—3 globos esféricos y 6 colgadores sombreros.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "PEÑALVER"

—

1 piano con taburete.—1 reloj de pared.—1 escaparate para biblioteca. —1 sofá.—2 mecedoras.—11 sillas.—1 mesa ovalada de madera.—1 tinajero, tinaja, etc,—2 aguamaniles con ponchera,—1 regadera.—1 pendón de raso con el nombre de la Escuela,—1 bandera nacional —22 pupitres número 5. —43 pupitres número 4.—31 pupitres número 3.—3 mesas de madera —4 bancos grandes —5 bancos pequeños —4 pizarrones con atriles —2 ábacos. —7 mapas —3 globos esféricos —1 caja abecedario —10 sólidos geométricos —1 campana—1 regla de madera —1 metro plegadizo—3 carteles de sistema métrico.

Inmuebles

El edificio en que está la Escuela, el cual es de propiedad nacional.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "RAFAEL ARVELO"

—

47 pupitres americanos número 5.—42 pupitres americanos número 4 — 21 pupitres americanos número 3 —2 pupitres modernos de medio uso —5

bancos grandes —6 mesas para las maestras—6 sillas de suela para las maestras —1 silla ordinaria de cuero —6 pizarrones, algo deteriorados —25 colgadores de sombreros —1 reloj de pared —1 campana —1 escaparate de caoba —1 tinajero con su piedra —2 aguamanos de hierro.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "BARTOLOMÉ SALOM"

—

1 ábaco —1 caja alfabética —1 colección de mapas —1 panorama geográfico —1 sello de caucho —1 instalación eléctrica —4 cuadros de Sistema Métrico —1 globo terrestre —1 colección de cuerpos geométricos —1 campana de bronce.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "CRISTÓBAL ROJAS"

—

1 ábaco —1 caja alfabética —7 mapas —1 panorama geográfico —1 sello de caucho—4 cuadros Sistema Métrico—1 globo terrestre —1 colección de cuerpos geométricos —50 pupitres.

ESTADO FALCON

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

—

3 retratos al óleo de los Doctores J. Curiel Abenatar, Luis Ezpelosín y Bachiller Rafael Hermoso —1 retrato al creyón del Doctor M. Iturbe —1 reloj de pared descompuesto —1 docena de sillas de Viena —2 poltronas de Viena —1 silla de asiento giratorio —1 esqueleto humano.—1 sombrerero.—3 escaparates-vidriera para la Biblioteca —2 escaparates de cedro para el Archivo —3 bancos con espaldar —3 mesas-escritorios —1 poltrona de paja —6 mapas —1 esfera celeste.—1 esfera terrestre —1 esfera armilar —1 aparato para demostrar el movimiento de la tierra alrededor del sol.—3 pizarrones.—1 tribuna.—1 timbre.—4 mesas antiguas —1 piedra de mármol para el frontispicio, con su letrero.—352 volúmenes.—1 tintero y 2 palilleros.—1 bandera nacional.—1 marco dorado sin retrato.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "FALCÓN"

—

3 mesas grandes.—4 mesas pequeñas.—14 bancos.—4 pizarrones con sus trípodes.—1 escaparate.—94 pupitres —18 frontis.—19 bancos.—1 esfera terrestre.—1 caja abecedario de letras movibles.

Inmuebles

El edificio en que está situada la Escuela, el cual es de propiedad nacional.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "TALAVERA"

—

53 pupitres.—16 frontis.—59 bancos.—3 mesas grandes.—4 mesas pequeñas.—5 bancos.—4 pizarrones con sus trípodes,—1 escaparate.—5 perchas.—1 esfera.—9 mapas.

—

ESTADO GUARICO

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

—

1 escaparate para biblioteca.—47 volúmenes.—3 bancos.—1 mapa del esqueleto humano.—5 mapas geográficos.—1 destilador, con su armadura.—1 esfera geográfica.—1 termómetro de pared.—4 pimpinas.—2 tinajones.—1 campana.—3 mesas de cedro para escribir.—1 mesa caoba para la Dirección.—1 mesa con su estante para libros.—4 pizarrones.—1 mesa pequeña para las pimpinas.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "ARANDA"

—

1 escritorio.—10 bancos.—5 escritorios.—3 pizarrones con sus trípodes.—5 mesas pequeñas.—1 aguamanil.—4 sillas americanas.—1 tribuna.—14 mapas.—17 colgadores con 150 ganchos.—4 cartones con figuras E. N. para enseñanza del Sistema Métrico.—1 metro plegadizo.—1 caja conteniendo figuras para enseñanza de la Geometría.—2 sillas de cuero.—2 cuadros oleográficos, uno del doctor Moreno Fernández y otro del doctor Lazo Martí.—1 cuadro del mismo doctor Moreno Fernánfez.—1 esfera.—1 timbre de campana.—3 rinconeras de madera.—1 cuadro alegórico de las Repúblicas Bolivianas.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "SALIAS"

1 pizarrón con su trípode.—1 armario.—2 mesas con gavetas.—20 sillas pequeñas de cuero.—3 escritorios de tres asientos.—4 bancos pequeños.—1 mesa pequeña.—1 retrato al óleo.—1 tinajero.—1 aguamanil.—7 mapas murales.—4 cartones Sistema Métrico.—1 caja con figuras de madera para el estudio de la Geometría.—1 globo geográfico.

ESTADO LARA

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES DE BARQUISIMETO

1 retrato del doctor Luis M. Castillo, al óleo, con marco dorado.—3 estantes de madera.—1 escaparate de madera para el archivo.—1 poltrona de cuero.—1 docena sillas de Viena.—1 mesa redonda.—1 mesa larga.—2 pizarras grandes.—5 cenefas.—5 cortinas de damasco.—2 roperos.—1 timbre.—1 tinajero.—1 cuadro de la Independencia.—7 mapas geográficos.—1 carta sincronológica de Historia Universal.—2 carpetas de mesa.—8 bancos de madera.—1 escupidera.

Material de enseñanza

Un Gabinete de física que consta de noventa y cuatro números correspondientes a diversos instrumentos.

Un Gabinete de Química que consta de sesenta y seis números correspondientes a diversos instrumentos y productos químicos.

Un Gabinete de Historia Natural que consta de setenta y cinco números correspondientes a diversas colecciones de animales, plantas, etc., etc.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES DE CARORA

1 mesa grande de cedro,—1 mesa pequeña.—1 mesa pequeña.—5 bancos de cedro.—2 pizarrones.—1 tribuna de cedro.—1 reloj de pared.—2 docenas de sillas de esterilla.—1 esfera terrestre.—1 esfera celeste —1 colección de sólidos geométricos de madera dura.—1 colección de seis mapas.—1 par de paralelas para ejercicios gimnásticos.—Algunas masas metálicas y de madera para ejercicios gimnásticos.—1 sello de caucho.—1 muestra con el nombre del Colegio.—1 pequeña biblioteca, que consta de 56 volúmenes.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "LARA"

42 bancos pupitres número 5.—28 bancos pupitres número 4.—21 bancos pupitres número 3.—6 pupitres-mesas número 5.—6 pupitres-mesas número 4.—4 pupitres-mesas número 3.—6 bancos número 5.—10 bancos número 4.—5 bancos número 3.—1 mesa de madera.—2 encerados pequeños.—1 ábaco pequeño.—20 cuadros al óleo (ideas geográficas).—1 plano de Barquisimeto.—1 timbre fino.—1 mapa del Estado Lara.—8 lámparas colgantes.—1 banco largo,—6 letreros denominando los "Grados".

1 caja de sólidos geométricos.—1 ábaco.—1 caja abecedario movible.—1 planisferio.—1 Mapa de América del Sur.—1 Mapa de América del Norte.—1 Mapa de Asia.—1 Mapa de Europa.—1 Mapa de Africa.—1 Mapa de Oceanía.—50 pupitres.—1 campana.—1 Acta de la Independencia.—1 cuadro alegórico de las Repúblicas Bolivianas.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "WOHNSIEDLER"

82 bancos pupitres.—11 bancos pupitres.—13 pupitres sin bancos.—7 pupitres sin bancos.—10 bancos sin pupitres.—60 tinteros.—1 ábaco grande.—1 piano (Neufeld) en mal estado.—4 encerados con caballetes.—1 mesa grande.—1 mesa pequeña.—1 timbre.—3 metros graduados.—6 colgadores de sombreros.—1 repisa.—1 ábaco pequeño.—2 mamparas de división.—1 campanilla.—5 reglas.—1 muestra para la puerta de la calle.—6 muestras para los seis Grados.—1 caja-colección de sólidos geométricos.—1 caja abecedario movible.—1 Mapa América del Norte.—1 Mapa América del Sur.—1 Mapa de Europa.—1 Mapa de Asia.—1 Mapa de Africa.—1 Mapa de Oceanía.—1 Planisferio.—1 cuadro mural. Ideas Geográficas.—4 cuadros murales.—Sistema Métrico.—1 globo terrestre.

ESTADO MERIDA

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "PICON"

8 mesas-escritorios.—5 mesas pequeñas.—4 mesas para los maestros.—1 pizarrón grande —3 pizarrones pequeños.—1 ábaco.—20 bancos-asientos.—1 docena sillas de cuero.—1 esfera geográfica.—1 caja abecedario Paluzzi.

—19 cartas geográficas murales, 4 muy deterioradas.—2 cajitas de madera con sólidos geométricos —1 tabla Sistema Métrico.—1 metro de madera.—1 aguador.—1 aguamanil —1 pabellón.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "RIVAS DÁVILA"

—

6 mesones para escribir.—6 mesas pequeñas.—3 pizarrones.—12 sillas de suela.—12 bancos.—4 mamparas de tela para las ventanas.—1 pabellón nacional.—6 vasos de vidrio —1 azafate de metal.— 1 aljofaina.—1 aguamanil.—1 jarra —1 tinajero de madera —1 cepillo.—1 ábaco.—6 mapas geográficos de medio marco.—1 mapa de geografía física (sin marco).—1 esfera terrestre con pié de bronce.—7 mapas grandes: Europa, Asia, Africa, Planisferio, Oceanía, América del Norte y América del Sur con medio marco.—1 mapa meteorológico.—1 caja madera con figuras geométricas.—1 caja abecedario.—1 cuadro Sistema Métrico.—4 cartones Sistema Métrico así: 1º medidas de longitud; 2º medidas de volumen; 3º medidas de capacidad; 4º medidas de peso.

ESTADO MIRANDA

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "MARÍA CONCEPCIÓN DE BOLÍVAR"

—

12 bancos.—8 escritorios para alumnos.—1 escritorio pequeño.—4 pizarrones.—5 mesas pequeñas.—3 caballetes.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "MIRANDA"

—

13 bancos.—7 escritorios.—3 pizarrones.—1 escritorio para maestro.—2 colgadores.

ESTADO MONAGAS

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

1 escaparate.—2 pizarrones.—7 bancos.—7 mesas.—3 sillas.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES Y MATERIAL DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "MONAGAS"

30 pupitres-escritorio.—1 mesa.—6 mapas (mal estado).—8 mapas (buenos y nuevos).—4 pizarrones.—4 cartas murales (de aritmética).—4 cartas murales (Sistema Métrico).—1 esfera.—1 ábaco.—1 caja abecedario (letras).—1 caja sólidos geométricos.—1 armario de archivo.—4 sillas de cuero.—4 colgadores de sombreros.—1 bandera nacional.—2 cartelones abecedario.—4 tablillas con los nombres de los grupos.—1 tablilla con el nombre de la Dirección.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "PEDRO GUAL"

1 ábaco.—1 caja abecedario.—1 caja sólidos geométrieos.—1 esfera geográfica.—1 colección cartas murales de sistema métrico.—3 mapas de Venezuela —Varios libros de consulta y de texto.

NUEVA ESPARTA

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "LUISA CÁCERES DE ARISMENDI"

16 bancos de dos asientos, usados.—17 escritorios-bancos, muy usados.—2 pizarrones de pared con mucho uso.—1 esfera —7 cartas murales.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "FRANCISCO ESTEBAN GÓMEZ"

—

12 escritorios (pié hierro colado), 3 en mal estado.—1 silla.—1 silla de 2 asientos.—1 pizarrón.—1 ábaco.—1 esfera.—2 cuadros murales —1 caja abecedario.—10 sillas de 2 asientos.—1 pizarrón.—6 sillas de 2 asientos.—1 pizarrón.—2 cuadros murales.—7 escritorios, (pies hierro colado) 4 malos.—6 sillas de 2 asientos.—1 silla de un asiento.—1 pizarrón.—2 cuadros murales.—4 colgadores de ropa.

—

ESTADO PORTUGUESA

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

—

1 escritorio con escaparate —2 relojes de pared, (uno descompuesto).—4 sillas de esterilla — 1 esfera terrestre. — 1 armario para el archivo.—2 sombreros.—4 mesas para los profesores.—2 pizarrones (grande y pequeño).—2 mesones.—6 bancos de madera.—1 mesa.—1 sombrerero.—3 sillas de suela.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "VARGAS"

—

8 mapas de la Librería "Armando Colín".—1 caja sólidos geométricos.—1 esfera terrestre.—1 metro de madera.—4 bancos de madera.—2 mesones.—4 lámparas.—1 ábaco.—1 caja abecedario en fichas de cartón.—1 pizarrón.—4 tablas de Sistema Métrico.—1 mesa.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "JUAN VICENTE GONZÁLEZ"

—

1 docena de sillas de hierro en mal estado.—1 reloj de pared de medio uso.—1 tinajero deteriorado.

—

ESTADO SUCRE

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

—

3 pizarrones viejos, uno del año 1834.—3 sillas.—1 botijón.—10 bancos viejos.—3 mesas.—1 bandera.—1 estante viejo con publicaciones oficiales y algunas Memorias.—1 estante con algunos libros, varios incompletos, pertenecientes a la extinguida "Escuela Normal".—1 escaparatico.—1 gabinete de Física.—1 gabinete de Química.—1 gabinete de Historia Natural.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "SUCRE"

—

4 mesas de cedro.—4 persianas de cedro.—1 destilador con su piedra.—1 armario.-1 aguamanil.-1 cuadro del escudo de Venezuela.-1 cuadro del Acta de instalación.—1 retrato de Sucre.—15 percheros.—2 pizarrones grandes.—2 pizarrones pequeños.—132 muebles importados E. U. A.—1 globo terrestre.—7 mapas.—1 caja con alfabetos en cartones.—1 caja sólidos geométricos.—4 cuadros Sistema Métrico.—1 cartón Rosa de los vientos.—1 cuadro de las Repúblicas Bolivianas.—1 sello del plantel.—4 mesones instaladores.—13 bancos.—6 sillas de fondo de marita.—1 ábaco.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "RENDÓN"

—

132 piezas de muebles modernos importados por el Gobierno Nacional.—4 mesas de cedro.—1 armario.—6 sillas de esterilla.—4 mesones del anterior mueblaje.—8 bancos con espaldar del primer mueblaje —1 destilador con su piedra.—3 pizarrones grandes con su trípode —1 cuadro alegórico de las Repúblicas Bolivianas.—1 globo terrestre—1 caja de sólidos geométricos.—1 caja de letras movibles.-4 cartones murales de Sistema Métrico.-1 ábaco.-3 carpetas de hule.—1 sello del plantel.—1 tintero de cristal.—1 timbre.—5 mapas.—1 mesita.—1 aguamanil.

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "ALEJANDRO IBARRA"

—

4 escritorios largos de cedro.—2 mesas de cedro para profesores.—1 pizarrón de cedro.—1 pizarrón de cedro.—5 bancos de cedro.—1 esfera terres-

tre.—1 colección de mapas nuevos constantes de siete ejemplares.—4 cartas murales de Sistema Métrico.—10 sólidos geométricos de madera.—1 caja de letras para enseñanza de lectura.—1 ábaco.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "MANUEL MARÍA URBANEJA"

—

4 mesas de cedro.—6 bancos.—1 pizarrón.—1 esfera terrestre.—1 ábaco.—1 caja contentiva de letras.—4 cartas murales.—1 caja con diez sólidos geométricos de madera.—6 mapas y un planisferio.

ESTADO TACHIRA

—

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL LICEO SIMÓN BOLÍVAR

—

Gabinete de Física, Química e Historia Natural.— 2 mesas grandes.—2 mesas pequeñas.—2 pizarrones.—1 armario-estante, para el archivo.—8 sillas de esterilla.—6 percheros viejos.—2 bancos de escribir.—4 bancos de sentarse.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "VILLAFAÑE"

—

128 pupitres, incluyendo bancos, red y frontis.—7 mesas-escritorios.—1 banco suelto.— 4 tableros de regular tamaño.— 3 sombrereros. — 1 escritorio para Director. — 1 mesa pequeña. — 4 mesas-escritorios para maestros. — 1 tinajero. — 1 aguamanil mediano.—1 aguamanil pequeño en mal estado.—2 asientos de esterilla.—1 plumillera de cristal.—1 campana.—1 timbre.—1 escuadra de madera.—1 ábaco.—1 abecedario.—7 cartas geográficas por Vidal.—1 carta según ideas geográficas fundadas.—4 cartas para estudio del Sistema Métrico.—1 caja con cuerpos geométricos.—1 esfera geográfica.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "BUSTAMANTE"

—

127 pupitres incluyendo bancos de frente, y de atrás.—5 bancos-pupitres.—2 bancos-mesas.—9 bancos pequeños —1 mesa con dos gavetas.

—1 mesa pequeña.—1 mesa grande.—2 mesas-pupitres.—2 tableros grandes. —4 tableros pequeños.—10 mapas de las cinco partes del mundo.—1 caja grande de madera.—2 tinteros de cristal.—1 porta-plumeros de metal.—2 porta-plumeros de cristal.—11 colgadores para colocar sombreros.—5 roperos para colocar costuras.—2 roperos pequeños.—2 corta-papeles —3 candados. —1 aguamanil con útiles.—1 lavabo de pared.—1 aljofaina.—1 jarra esmaltada.—1 jabonera.—2 pañeras de madera.—1 tinajero con su filtro.—3 bandejas de metal.—3 reglas.—1 timbre grande.—1 timbre pequeño.—1 campanilla.—1 reloj de pared.—1 armario para el archivo.—2 baúles.—1 banquito para colocar los baúles.—4 esferas: terrestre, armilar, celeste y planetaria. —1 esfera terrestre moderna.—1 caja de abecedario.—1 ábaco.—1 caja con los principales sólidos geométricos —4 cuadros relativos al Sistema Métrico decimal.—1 cuadro donde están representadas todas las ideas geográficas fundamentales.—1 repisa.—2 cartas geográficas.—2 cornisas.—1 florero grande. —1 florero pequeño.—1 máquina.—1 martillo.—1 pabellón de lanilla.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "BOLÍVAR"

—

12 bancas-mesas en buen estado.—2 bancas-mesas en mal estado.—1 tablero mediano en regular estado.—1 tablero pequeño, en mal estado.—2 mesas con gaveta y cerradura, en buen estado.—1 mesa en mal estado.—1 taburete en mal estado —1 Mapa Mundi en buen estado.—5 Mapas generales en buen estado.

ESTADO TRUJILLO

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "CARRILLO GUERRA"

—

1 piano.—1 retrato del señor Juan Bautista Carrillo Guerra.—1 globo terrestre.—1 caja de alfabeto movible.—5 mapas en mal estado.—6 mapas de Europa, Asia, Africa, Oceanía, América del Norte y del Sur.—1 pizarra.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "CRISTÓBAL MENDOZA"

—

2 mesas grandes, una con gavetas.—3 bancos de asiento.—1 silla grande forrada en suela.—1 pizarra grande de madera.—1 pabellón tricolor.—2 va-

sos de latón.—1 docena de reglas de madera.—1 escoba.—1 mapa representativo de las ideas geográficas fundamentales por Schreiber.—1 cuadro del "Escudo del Estado", pintado al óleo.—9 cartas murales para la enseñanza de la Geografía —1 esfera geográfica.—1 caja de alfabeto movible.

ESTADO YARACUY

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "PADRE DELGADO"

16 pupitres.—1 mesa grande.—1 escaparate bueno.—1 tinajero sin piedra.—1 mesa pequeña.—1 bandera nacional.

3 pizarrones en mal estado.—1 campana de cobre (kgs. 3)—1 ábaco en buen estado.—2 esferas de medio uso.—2 abecedarios movibles, muy usados. 10 sólidos geométricos.—8 mapas de Colín.—1 carta mural.

ESTADO ZULIA

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA DE COMERCIO

10 bancos madera.—2 mesas para escribir.—2 pizarrones grandes.—1 pizarrón grande.—1 pizarrón pequeño.—6 mapas: Planisfario, Asia, Africa, América, Europa, Oceanía.—1 mapa mudo de Venezuela.—1 máquina de escribir, Smith Broz.—1 maquina de escribir, Fox.—1 juego de pesas y medidas del Sistema Métrico. —1 estante-vidriera para biblioteca.—80 volúmenes varios.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DEL COLEGIO FEDERAL DE VARONES

3 tribunas, 2 de cedro y una de caoba.—12 poltronas.—1 docena de sillas negras.—1 docena de sillas amarillas (3 deterioradas).—2½ docenas de sillas color de caoba.—40 bancos, (2 deteriorados).—17 retratos de rectores extintos, con sus marcos.—1 cuadro caligráfico.—1 busto de Miranda, con pedestal.—1 antepuerta.—5 pisadores de cristal.—17 mesas (1 deteriorada).

11 escaparates, tres para el Archivo (uno en mal estado).—55 expedientes numerados del viejo archivo del Instituto y el archivo en curso; uno en el Gabinete de Física, otro en el de Química, tres en el de Bacteriología, uno en la Secretaría y dos en la Biblioteca.—2 tinteros de loza.—1 tintero para tinta de copiar, 8 pizarrones, seis con trípode.—1 gomero. —1 sombrerero.—7 percheros para las clases, (2 deteriorados).—5 asientos de suela para los profesores (1 deteriorado).—4 carpetas.—2 portaplumeros.—2 escribanías.—1 reloj de campana.—1 campanapara señales. —2 timbres.—1 urna para sorteos.—2 urnas para votaciones.—1 sello seco. —1 sello de goma.—1 araña de cinco luces (1 deteriorada.)—1 ampolleta o reloj de arena.—3 cortinas de lana con sus baldoquines.—1 escalera de mano. 5 baldoquines ordinarios.—6 cortinas rojas de trapo —13 cortinas amarillas.—2 banderas.—5 mapas (en mal estado). 1 mapaceleste.—1 globo terráqueo:—6 armarios para Biblioteca.—2.104 volúmenes.—1 mesa de lectura.—2 gabinetes (de Física y de Química).—1 gabinete de Bacteriología.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "BARALT"

—

131 pupitres, incluyendo respaldos y delanteros.—10 cuerpos geométricos de madera.—2 cuadros de Zoología para la enseñanza objetiva.—1 cuadro de Dibujo Lineal para la misma enseñanza.—1 cuadro de la escala cromática de colores.—1 de formas y sólidos para la enseñanza de la Geometría. —1 caja de abecedarios de letras móviles.—1 esfera terrestre.—1 planisferio.—1 mapa físico.—1 carta geográfica de la América del Norte.—1 carta geográfica de la América del Sur.—1 carta geográfica de Europa.—1 carta geográfica de Asia.—1 carta geográfica de Oceanía. - 3 cartas murales para el Sistema Métrico.—4 pizarras.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES DE LA ESCUELA FEDERAL GRADUADA "URDANETA"

—

9 obras que forman la Biblioteca escolar.—10 cuerpos geométricos de madera.—2 cuerpos de Zoología para la enseñanza objetiva.—1 cuadro de Dibujo Lineal para la misma enseñanza.—1 cuadro de la escala cromática de colores.—1 de formas y sólidos para la enseñanza de la Geometría.— 1 caja de abecedario de letras movibles.—1 esfera terrestre.—1 planisferio. —1 cuadro representativo de las ideas geográficas fundamentales.—1 carta geográfica de la América del Norte.—1 carta geográfica de la América del Sur.—1 carta geográfica de Europa.—1 carta geográfica de Asia.— 1 carta geográfica de Africa.—1 carta geográfica de Oceanía.—132 pupitres.—1 cronómetro.—4 mesas de cedro.—4 pizarrones.—4 taburetes.—2 reglas de madera.—1 lavabo.—1 campanilla.—15 escaños.—20 escritorios de madera. —3 cartas murales de Sistema Métrico.

CAPITULO III

PEDIDOS Y EXONERACIONES

Pedidos y exoneraciones

Número 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 309.

Caracas: 7 de febrero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Carlos Ponthier.

Presente.

Por cuenta de este Ministerio, sírvase hacer pedir y remitir en primera oportunidad, a la casa Robert Mayer y Cª, de New York, los siguientes artículos:

10 libras de tinta "Litho Commercial Black Ink", en latas de 1 libra ..... $ 8.
3 libras de "Transfer Ink, número 1, R. M. y Cª", en latas de 1 libra ..... " 2,50
5 libras de "Carmine Ink", en latas de 1 libra ..... " 5.
5 " " "Vermilion Ink", English, en latas de 1 libra. " 4.
5 " " "Lebel Red Ink", en latas de 1 libra ..... " 5.
3 " " "Bright Red, 113, Ink", en latas de 1 libra .... " 3.
3 " " "Milori Blue Ink número 1", en latas de 1 libra ..... " 3.
3 libras de "Cobalt," en latas de 1 libra ..... " 2,50
40 " " "Magnesia Ink", en latas de 5 libras ..... " 10.
3 " " "Burnt Sienna Ink", en latas de 1 libra ..... " 2.
5 " " "Excelsior Compound" ..... " 4.
4 galones "Varnishes Trasparente, número 0", en latas de 2 botellas ..... " 10.
4 galones "Varnishes Trasparente, número 1", en latas de

2 botellas	$	10.
1 docena de creyones "Korn", número 1	"	0,50
1 " " " " " 2	"	0,50
1 " " " " " 3	"	0,50
2 libras de "Cadmium Yellow", en latas de 1 libra	"	2.
2 " " "Persian Orange", en latas de 1 libra	"	1,50
2 " " "Gold Ocher", en latas de 1 libra	"	1,50
1 docena de "Lemercier Ink i Stik"	"	1,10
3 " " "Blitz Polishing Block"	"	3.
5 " " "Lithographic Pens"	"	1,20
3 yardas de "Rober for Lithographers 32 wide"	"	12.
20 " " fieltro "Moleton 40", widw	"	10.
12 esponjas ordinarias	"	3.
10 galones trementina	"	5.
10 kilos goma en grano	"	4.20
	$	115.

A la presentación de la factura comercial, se dará la orden de pago correspondiente, a favor de Robert Mayer y Cª

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 1 034.

Caracas: 28 de febrero de 1916.
106º y 58º

Para "The Kny-Scheerer Cª"

New York.

Por conducto del señor Cónsul de Venezuela en esa ciudad y con destino a este Ministerio, espero que ustedes se sirvan hacer remitir los efectos siguientes:

1 Office and General Examining Table (Boliot) Nº 1218-S	$	30.
1 Vheel Stretcher (Bullrun) Nº 1580-S	"	50.
2 Gabinets-Nº 1.636-S ($ 37,50 each)	"	75.
2 Tables (Britz)-Nº 1.527-S ($ 18 each)	"	36.
2 Irrigating Stands-número 1805-S with two bottles each ($ 27 each)	"	54.

Instrumentos

1 Minor Knife–Nº B/1870	$	1,50
1 Minor Knife–Nº B/1856	"	1.
1 Set of minor Knives, in metal cases-NºB/1916	"	7,50
6 Kochies forceps, 5 inches–Nº B/596	"	5.
1 Bossi's Dilator–Nº E/63	"	32.
1 Wenck's Amniontone–NºE/ 1181	"	2.
1 Umbilical scissors (curved), Nº E/1541	"	1,25
1 Ribemont's air inflating tube–Nº E/1763	"	3,50
1 Obstetrical set, Sterilizer & Telescope–Nº E/1922	"	23,75
2 Cheron's dressing forceps, angular–Nº E/2.299	"	5.
1 Emmet's dressing forceps, plain–Nº E/2.345	"	1,25
1 "Record" utérine syringe 2cc–Nº E/2 690	"	5,50
1 "Record" uterine syringe 5cc–Nº E/2.691	"	6,75
2 Spiegeberg's Sounds–Nº E/3567	"	2,50
1 Schulze's vulsellun forceps–NºE/5.051	"	2.
1 Set of Boseman–Simons, of specula with handles–Nº E/8.387	"	10.
1 Set of 5 "Record" syringes inmetal case Nº A/ 4.597	"	25.
1 Pair scissors–Nº B/7.700	"	0,75
1 Pair scissors–Nº B/7.706	"	0,80
1 Pair scissors–Nº B/7.754 (curved on flat)	"	0,85
1 Pair scissors–Nº B/7.784 (curved sideways)	"	1,25
1 Pair scissors-Nº B/7.826 (angular)	"	0,90
2 Tissue forceps–Nº B/7.454	"	0,65
1 All metal aseptic syringe (150 cc)–Nº D/1.633	"	4,50
6 Extra rubber plungers for same	"	
1 Dieulafoy's aspirator (60cc)–Nº b/9 536 with needles & trocars in case	"	12.
1 "Record" for bladder (50cc) with tips	"	9.
1 Doz. Hayedom's needles–Nº B/16 302 (asorted)	"	0,60
1 Doz. Hayedom's needles assorted–Nº B/16.314	"	0,60
1 Nayedom's needle-holder–Nº B/5.654	"	5,50
Total	$	417,90

Por el monto de este pedido, hecho el descuento correspondiente, pueden ocurrir a los señores G. Amsinck y Cª, de esa plaza, y Agentes del Banco de Venezuela, quienes tienen orden de efectuar el referido pago.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

Número 3

—

TELEGRAMA

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 127.

Caracas: 8 de marzo de 1916.
107º y 58º

Para Hermanos Belloso Rossell.

Maracaibo.

Recibido. Espero se sirvan enviar en primera oportunidad, una gruesa de ejemplares de la sinopsis por el doctor Hernández, dando oportuno aviso a este Despacho al hacer el envío.

Díos y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

Número 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 2.155.

Caracas: 22 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadanos Kunhardt y Cª.

Nueva York.

Espero se sirvan enviar en primera oportunidad con destino a la Estacion Meteorológica de Ciudad Bolivar, los siguientes aparatos:

1	Barómetro Fortín	Bs. 270,30
2	Termómetros de mínima	" 47,70
1	" " máxima	" 21,20

1 Pluviógrafo..... .... Bs. 36,25
1 Anemómetro ..... " 201,40

Bs. 576,85

Los precios señalados son los de catálogos. Tal vez sea posible conseguir sobre ellos algún descuento. Al despachar este pedido, sírvanse notificarlo a fin de dar la correspondiente órden de pago.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 2.281.

Caracas: 9 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadanos Kunhardt y Cª

17 Battery Place-Nueva York.

Espero que ustedes se servirán hacer remitir a este Despacho, en primera oportunidad, veinticinco metros cuadrados de Beaver Black Board. El doctor Luis Romero Sansón se servirá indicarles las medidas que convienen.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.401.

Caracas: 25 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señores Emile Bougault Sucs.

París.

Me es grato dirigirme a ustedes, a fin de que se sirvan hacer remitir a este Despacho, en primera oportunidad, 400 ejemplares de las "Nociones elementales de Ciencias," por Bruño; y 300 ejemplares del "Trabajo Manual sin Talleres," por Jully y Rocheron. Las dichas obras pueden conseguirse en la Librería de la Vda. de Ch. Bouret.

Tan pronto como ustedes envíen las facturas correspondientes a este pedido, se les hará el giro por los Agentes del Banco de Venezuela en esa ciudad.

También espero se sirvàn indicarme cuál es el estado de la cuenta que lleva este Ministerio con la respetable casa de ustedes.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Isstrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.402.

Caracas: 25 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señor D. C. Heath.

Nueva York.

Tengo el gusto de dirigirme a usted con el objeto de exigirle se sirva hacer remitir a este Despacho, en primera oportunidad, ciento

cincuenta ejemplares de la "Gimnasia Escolar" sin aparatos por Bancrost y treinta y seis de "El Ultimo de los Mohicanos" (texto en inglés por Blaco Belmonte-Sherwdell).

Tan pronto como usted envíe la factura correspondiente a este pedido, se le hará el giro por órgano de los agentes del Banco de Venezuela en esa ciudad.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.403.

Caracas: 25 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señores D. Appleton y Cª

Nueva York.

Me es grato dirigirme a ustedes, a fin de que se sirvan hacer remitir a este Despacho, en primera oportunidad, un mil ejemplares del "Lector Moderno número 1", por García Purón, y trescientos de "La Moral en Ejemplos Históricos", por el mismo autor.

Tan pronto como ustedes envíen las facturas correspondientes a este pedido, se les hará el giro por los Agentes del Banco de Venezuela en esa ciudad.

También espero se sirvan indicarme cual es el estado de la cuenta que lleva este Ministerio con la respetable casa de ustedes.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.404.

Caracas: 25 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señor Victoriano Suárez.

Madrid.

Tengo el gusto de dirigirme a usted, con el objeto de exigirle se sirva hacer remitir a este Despacho, en primera oportunidad, cuatrocientos ejemplares del "Estudio experimental de algunos animales", obra de enseñanza publicada por la casa de Seix & Barral Hermanos de Barcelona de España; y doscientos ejemplares de la "Enseñanza Elemental de la Música" por Benito, (casa de Calleja en Madrid).

Tan pronto como usted envíe la factura correspondiente a este pedido, se le hará el giro por órgano de los Agentes del Banco de Venezuela en esa ciudad.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 10

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.412.

Caracas: 26 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señores American Book Company

Nueva York.

Tengo el gusto de dirigirme a ustedes, con el objeto de exigirles se sirvan hacer remitir a este Despacho, en primera oportunidad, mil ejemplares del libro 2º de Mantilla.

Tan pronto como ustedes envíen la factura correspondiente a este pedido, se les hará el giro por órgano de los Agentes del Banco de Venezuela en esa ciudad.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3431.

Caracas: 27 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señor Victoriano Suarez.

Madrid.

Como complemento a la nota número 3.404, cumplo con significarle que el pedido hecho á usted el 25 del corriente, debe ser enviado al Ministerio de Instrucción Pública por órgano del ciudadano Pedro Emilio Coll, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Venezuela residenciado en esa ciudad, y consignado al Administrador de la Aduana de La Guaira.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 12

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.432.

Caracas: 27 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señores Emile Bougault Sucs.

París.

Como complemento a la nota número 3.401, cumplo con significarle que el pedido hecho a ustedes el día 25 del corriente, debe ser enviado por órgano del ciudadano Doctor José Ignacio Cárdenas, Ministro de los Estados Unidos de Venezuela en Francia, al Ministerio de Instrucción Pública y consignado al Administrador de la Aduana de La Guaira.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 13

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.434.

Caracas: 27 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señor D. C. Heath.

Nueva York.

Como complemento a la nota número 3.402, cumplo con significarle que el pedido hecho a usted el 25 del corriente, debe ser enviado al Ministerio de Instrucción Pública, por órgano del ciudadano Pedro Rafael Rincones, Cónsul General de los Estados Unidos de Venezuela residenciado en Nueva York, y consignado al Administrador de la Aduana de La Guaira.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 14

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3.435.

Caracas: 27 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señores D. Appleton y Cª

Nueva York .

Como complemento a la nota número 3.403, cumplo con significarles que el pedido hecho a ustedes el 25 del corriente, debe ser enviado al Ministerio de Instrucción Pública, por órgano del ciudadano Pedro Rafael Rincones, Cónsul General de los Estados Unidos de Venezuela residenciado en Nueva York, y consignado al Administrador de la Aduana de La Guaira.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 15

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3433.

Caracas: 27 de octubre de 1916.
107º y 58º

Señores American Book Company.

Nueva York.

Como complemento a la nota No. 3.412 cumplo, con significarles que el pedido hecho a Uds. el 26 del corriente, debe ser enviado al Ministerio de Instrucción Pública, por órgano del ciudadano Pedro Rafael Rincones, Consul General de los Estados Unidos de Venezuela residenciado en Nueva York, y consignado al Administrador de la Aduana de La Guaira.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 16

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3553.

Caracas 15 de noviembre de 1916.
107º 58º

Señores Monrocq. Freres.

París.

Me es grato dirigirme a ustedes, a fin de que se sirvan remitir a este Despacho, por órgano del ciudadano Doctor José Ignacio Cárdenas, Ministro de los Estados Unidos de Venezuela en Francia, el siguiente pedido:

"4001.- Modelos de relieve. Series C., D. y E.
4204.- Ejercicios de composiciones decorativas del natural, 66 láminas, tamaño 0,38 x 0,66.

4205.- Ensayos de decoración en colores del natural, 24 láminas, tamaño 0.56 x 0.36.

4206.- Pequeñas composiciones decorativas tomadas del natural, 20 láminas, tamaño 0.32 x 0.25.

4208.- Plantas y flores aplicadas a las bordaduras y a las blondas, 12 láminas en color.

4217.- Croquis artísticos por Mozin, 18 láminas.

4374.- Colección de 676 nuevos monogramas y 52 dibujos de escudos y blasones, 26 láminas."

Tan pronto como ustedes envien la factura correspondiente a este pedido, se les hará el giro por la Agencia del Banco de Venezuela en esa ciudad.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 17

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3607.

Caracas: 23 de noviembre de 1916.
107 y 58.

Ciudadano Esteban Ballesté.

Presente.

Sírvase pedir, por cuenta de este Despacho, a la The Toledo Metal Forniture Company, de Toledo, Ohio, E. E. U. U. de A., ciento cuarenta y cuatro sillas de colegio de la muestra presentada por usted a este Ministerio. Según lo convenido, estas sillas deben costar puestas en Caracas, veinte y dos bolívares, y como máximum veinte y cuatro, hecha la exoneración de los derechos consulares y aduaneros correspondientes.

Puede usted indicar a la casa vendedora que envíe el dicho pedido al Ministerio de Instrucción Pública, por órgano del ciudadano Pedro Rafael Rincones, nuestro Agente Consular en New York, y consignado al ciudadano Administrador de la Aduana de La Guaira.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 18

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 62.

Caracas: 31 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadanos Hermanos Belloso Rosell.

Maracaibo.

Me es grato dirigirme a ustedes a fin de que se sirvan remitir a este Despacho, en primera oportunidad, un mil (1.000) ejemplares del Novísimo Libro Primario de Lectura y Escritura Simultáneas, por Alejandro Fuenmayor.

Tan pronto como envíen la factura correspondiente a este pedido, se les hará el giro por la Agencia del Banco de Venezuela en esa ciudad.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 19

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 254.

Caracas: 28 de enero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

Presente.

Tengo a honra dirigirme a usted, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que por el Despacho a su digno cargo se hagan los correspondientes rebajos del flete del Ferrocarril de La Guaira y del impuesto y flete de la Corporación de dicho puerto, a dos barriles de aceite remitidos por la casa Kunhardt & Cª, de Nueva Nork, con destino a la Escuela Nacional de Artes y Oficios y con peso de 409 kilos.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 20

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.—Nº 259.

Caracas: 28 de enero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Con fecha 27 del corriente dirigió a este Despacho el ciudadano Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, la siguiente comunicación:

"Tengo la honra de comunicar a usted que en el vapor Philadelphia, llegado el 21 del corriente a La Guaira, han venido 2 barriles de aceite, con peso de 409 kilos, remitidos por Kunhardt & Cª, de Nueva York. Los referidos barriles de aceite para máquinas han venido dirigidos al Ministerio de Instrucción Pública y consignados a la Aduana de La Guaira."

Lo que tengo a honra trascribir a usted, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que los mencionados bultos sean exonerados de los derechos de Aduana.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

—

Número 21

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Estadística y Contabilidad.
Número 970.

Caracas: 24 de febrero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Tengo a honra trascribir a usted la siguiente comunicación, dirigida a este Despacho por el ciudadano Director de la Escuela Nacional de Artes y

Oficios, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que se haga la exoneración de derechos de Aduana a que dicha nota se refiere:

"Tengo el honor de avisar a usted que en el vapor Philadelphia, llegado a La Guaira el 18 del corriente, han venido para esta Escuela, remitidos por los señores Kunhardt y Cª, con dirección al Ministerio de Instrucción Pública y consignados a la Aduana de La Guaira, 2 bultos con peso de 39 kilos, contentivos de cauchos para automóvil y material de vulcanización.

Hago esta participación, a fin de que se sirva obtener la exoneración de derechos de Aduana."

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 22

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Número 971.

Caracas: 24 de febrero de 1916.
106º y 57º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo a honra trascribir a usted la nota que a este Despacho dirigió el ciudadano Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios:

"Tengo a honra avisar a usted que por el vapor Philadelphia, llegado a La Guaira el 18 del corriente, han venido para esta Escuela, remitidos por los señores Kunhardt y Cª, con dirección a ese Ministerio y consignados a la Aduana de La Guaira, 2 bultos con peso de 39 kilos, contentivos de cauchos para automóvil y materiales de vulcanización.

Hago esta participación, a fin de que se sirva obtener el rebajo del flete del Ferrocarril de La Guaira, y el rebajo del impuesto y flete de la Corporación del Puerto de La Guaira."

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 23

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 1.044.

Caracas: 29 de febrero de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Hoy se ha hecho a la casa "The Kny-Sceerer" y Cª, de New York, el pedido que se expresa en el anexo adjunto, montante a D 417,90. (*)

Lo que tengo a honra participar a usted a fin de que sirva dictar sus órdenes para la exoneración de los derechos aduaneros correspondientes.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

Número 24

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 1045.

Caracas: 29 de febrero de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Hoy se ha hecho a la casa "The Kny-Sceerer" y Cª, de New York, el pedido que se expresa en el anexo adjunto, con encargo de enviarlo por conducto del Cónsul de Venezuela en New York. (*)

Lo que tengo a honra participar a usted a fin de que se sirva dictar la correspondiente orden de exoneración de derechos consulares.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

(*) Este pedido figura en la página 165 de esta sección.

Número 25

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 1213.

Caracas: 17 de marzo de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Con fecha 10 del corriente dirigieron a este Despacho los señores Boulton y Cª, de Puerto Cabello, una solicitud pidiendo la exoneración de derechos arancelarios para:

8.500 pies tablas de pitch-pine acepilladas de 12 a 16 pies de largo.
100 tirantes de hierro de 6,35 mets. con rosca.
300 tuercas de hierro y arandelas respectivas para los tirantes.

Estos efectos llegarán próximamente a Puerto Cabello procedentes de New York, y vienen destinados para el uso exclusivo del Instituto La Salle que funciona en Barquisimeto.

Lo que tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dar la correspondiente órden de exoneración.

Dios y Federación,

F. Guevara Rojas.

—

Número 26

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 1.348.

Caracas: 6 de abril de 1916.
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Se ha recibido en esta Despacho, del ciudadano Administrador de la Aduana de La Guaira, una plantilla de liquidación marcada con el número 86, por Bs. 24,30 de derechos correspondientes a dos bultos llegados por

vapor americano Philadelphia, con destino a la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Lo que tengo a honra participar a usted, a fin de que se sirva dictar sus órdenes para que los mencionados bultos sean exonerados de los respectivos derechos de Aduana.

Dios y Federación.

F. GUEVARA ROJAS.

Número 27

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 1407.

Caracas: 12 de abril de 1916
106º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Tengo a honra participar a usted que, por vapor americano *Caracas*, procedente de Nueva York. y consignados a la Escuela Nacional de Artes y Oficios, han llegado al Puerto de La Guaira 51 bultos, según planilla número 85, remitida por el ciudadano Administrador de la Aduana y que le envío adjunta, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que los expresados bultos sean exonerados de los derechos respectivos.

Dios y Federación.

F. GUEVARA ROJAS.

Número 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.—Numero 1641.

Caracas: 17 de mayo de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Con fecha 24 de abril último se ha recibido en este Despacho una solicitud del ciudadano Facundo Tomás, pidiendo la exoneración de derechos aduaneros para 471 bultos con peso de 15.289 kilógramos, conteniendo materiales de construcción para el Instituto La Salle, radicado en Barquisimeto. Dichos bultos vienen en el vapor *Philadelphia*, procedentes de New-York, que fondeó el diez y siete de abril último en Puerto Cabello.

Lo que tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dictar sus órdenes para que se haga la exoneración correspondiente.

Dios y Federación.

F. Guevara Rojas.

——

Número 29

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.—Número 1663.

Caracas: 20 de mayo de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Con fecha 18 del corriente, el Director de la Biblioteca Nacional dice a este Despacho, a los efectos de la exoneración consiguiente, que el va-

por francés *Perou*, procedente de Burdeos y fondeado en La Guaira el día 4 de este mes, vinieron para la Biblioteca diez y ocho bultos postales contentivos de libros. La planilla de liquidación, número 11, fechada el 8 del corriente, monta a cuarenta y tres bolívares con veinticinco céntimos (Bs. 43,25), por derechos de Aduana.

Lo que tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que se haga la exoneración de los derechos arancelarios.

Dios y Federación.

F. GUEVARA ROJAS.

Número 30

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 1665.

Caracas: 1º de julio de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Tengo a honra dirigirme a usted, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que, las cuatro cajas que contienen publicaciones americanas, remitidas de Washington con destino a la Biblioteca Nacional, y llegadas a La Guaira en el vapor *Caracas*, su capitán Hiehbon, el día siete de junio último, sean exoneradas de los derechos de Aduana.

Dios y Federación,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 31

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Número 2045.

Caracas: 11 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Con fecha nueve del corriente se dirigió a este Despacho el ciudadano doctor V. Lecuna, Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, solicitando la rebaja de impuesto de Tajamar, para cincuenta quintales de hierro bruto de fundición, llegados a La Guaira por el vapor *Zulia*, con destino a dicho Instituto.

Lo que tengo a honra significar a usted a fin de que se sirva dar las órdenes que el caso requiere.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 32

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
—Número 2127.

Caracas: 20 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Por el vapor americano *Caracas*, que fondeó en el puerto de La Guaira el 18 de agosto último, llegaron a la consignación de este Despacho, seis bultos con peso de 651 kilogramos, según planilla de liquidación Nº 77, enviada por el ciudadano Administrador de la Aduana del mencionado puerto. Lo que tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dictar sus órdenes para que dichos bultos sean exonerados de los derechos aduaneros correspondientes.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 33

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 2128.

Caracas: 20 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Por el vapor *Zulia*, que fondeó en el puerto de La Guaira el 8 del corriente, llegaron a la consignación de la ciudadana Leonor Beltrán, dos bultos con peso de 6.600 gramos, que contienen madera ordinaria manufacturada para la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres. Lo que tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dictar sus órdenes para que dichos bultos sean exonerados de los derechos aduaneros correspondientes.

Dios y Federación.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 34

—

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 2176.

Caracas: 25 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

En nota fechada en Valencia el 8 del corriente mes y pasada a este Despacho por el de Relaciones Interiores, pide la Hermana Ana Julia, la exoneración de derechos aduaneros para doce bultos que con peso de novecientos setenta y tres kilogramos, conteniendo efectos para el Colegio Nuestra Señora de Lourdes, de la mencionada ciudad, llegarían en el próximo viaje del vapor *Haiti*, a la consignación de los señores Eduardo Berrizbeitia y Cª, de Puerto Cabello. Según aviso telegráfico los mencionados bultos están actualmente depositados en la Aduana de dicho puerto.

Todo lo cual tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que se haga la exoneración correspondiente.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 35

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 2215.

Caracas: 30 de setiembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

El ciudadano doctor Vicente Lecuna, Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, se ha dirigido a este Despacho hoy, exigiendo se solicite la exoneración de los derechos aduaneros para un lote de 82 piezas de hierro para fundición, con peso de dos mil doscientos sesenta y ocho (2268) kilogramos, llegados a La Guaira en el vapor *Zulia*, el 8 del corriente con destino a la mencionada Escuela.

Lo que tengo a honra comunicar a usted, con el propósito de que se sirva dictar sus órdenes a los efectos de la respectiva exoneración.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 2289.

Caracas: 12 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Tengo a honra dirigirme a usted y en atención a los particulares del oficio número 3532 dirigido por el Ministerio a su digno cargo, le envío la

factura remitida por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de Lourdes, de Valencia.

Examinada dicha factura, este Despacho considera que todos los útiles y enseres especificados en ella, son de los comprendidos en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Instrucción; y que desde luego considera pertinente la solicitud de exoneración de derechos pedida en la comunicación número 2176, el día 25 de setiembre último.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 37

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3437.

Caracas: 30 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Con fecha 25 del corriente pidió este Despacho a los señores D. Appleton & Co., de Nueva York, un mil ejemplares del Lector Moderno número 1, por García Purón, y trescientos de la Moral en ejemplos históricos por el mismo autor; y se les indicó que hicieran el envío por órgano del Cónsul General de Venezuela en la dicha ciudad.

Lo que tengo a honra participar a usted, exigiéndole se sirva disponer que el mencionado pedido sea exonerado de los respectivos derechos consulares.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 38

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3440.

Caracas: 31 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Con fecha 25 del corriente pidió este Despacho a los señores Emile Bougault Sucs, de París, cuatrocientos ejemplares de las Nociones Elementales de Ciencia, por Bruño, y trescientos ejemplares del Trabajo Manual sin Talleres, por Jully y Rocheron; y se les indicó que hicieran el envío por órgano de nuestro Ministro en París.

Lo que tengo a honra participar a usted, exigiéndole se sirva disponer que el mencionado pedido sea exonerado de los respectivos derechos consulares.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 39

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3441.

Caracas: 31 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Con fecha 25 del corriente pidió este Despacho al señor D. C. Heath de Nueva York, ciento cincuenta ejemplares de la "Gimnasia Escolar sin aparatos por Bancrost" y treinta y seis de "El Ultimo de los Mohicanos"; y se les indicó que hiciera el envío por órgano del Cónsul General de Venezuela en dicha ciudad.

Lo que tengo a honra participar a usted, exigiéndole se sirva disponer que el mencionado pedido sea exonerado de los respectives derechos consulares.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 40

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3442.

Caracas: 31 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Con fecha 25 del corriente pidió este Despacho a la American Book Company de Nueva York, un mil ejemplares del Libro 2º de Mantilla; y se indicó que hicieran el envío por órgano del Cónsul General de Venezuela en dicha ciudad.

Lo que tengo a honra participar a usted, exigiéndole se sirva disponer que el mencionado pedido sea exonerado de los respectivos derechos consulares.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 41

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3443.

Caracas: 31 de octubre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Con fecha 25 del corriente pidió este Despacho al señor Victoriano Suárez, de Madrid, cuatrocientos ejemplares del Estudio Experimental de algunos animales y doscientos ejemplares de la Enseñanza Elemental de la Música; y se le indicó que hiciera el envío por órgano de nuestro Encargado de Negocios en dicha ciudad.

Lo que tengo a honra participar a usted, exigiéndole se sirva disponer que el mencionado pedido sea exonerado de los respectivos derechos consulares.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 42

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3559.

Caracas: 16 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Con fecha 16 del mes en curso hizo este Despacho el siguiente pedido a los señores Monrocq Freres, de París: "(4001) Modelos de relieve. Series C., D. y E. y ejemplar; (4204) Ejercicios de composiciones decorativas del natural, 66 láminas, tamaño 0,38 x 0,66; (4205) Ensayos de decoración en colores del natural, 24 láminas, tamaño 0,56 x 0,36; (4206) Pequeñas composiciones decorativas tomadas del natural, 20 láminas, tamaño 0,32 x 0,25; (4208) Plantas y flores aplicadas a las bordaduras y las blondas, 12 láminas en colores; (4217) Croquis artísticos por Mozin, 18 láminas; (4374) Colección de 676 nuevos monogramas y 52 dibujos de escudos y blasones, 26 láminas y se les indicó que hicieran el envío por órgano de nuestro Ministro en París.

Lo que tengo a honra participar a usted, exigiéndole se sirva disponer que el mencionado pedido sea exonerado de los respectivos derechos consulares.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 43

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3614.

Caracas: 23 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Con fecha de hoy hizo este Despacho el siguiente pedido a The Toledo Metal Forniture Company, de Toledo, Ohio, E.E. U.U. de A.: "Ciento cuarenta y cuatro sillas de colegio" y se les indicó que hicieran el envío por órgano de nuestro Agente Consular en New York.

Lo que tengo a honra participar a usted, exigiéndole se sirva disponer que el mencionado pedido sea exonerado de los respectivos derechos consulares.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 44

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Nº 3629.

Caracas: 24 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Tengo a honra participar a usted que por vapor americano "Maracaibo", su capitán Johnson, que entró al puerto de Maracaibo el 28 de agosto último, procedente de Nueva York, llegaron a la consignación del doctor Raúl Cuenca 2 cajas marcadas R. C. números 1 y 2, con peso de 50 y 18 ki-

logramos, respectivamente, conteniendo la primera, un laboratorio elemental de química y la segunda, productos químicos para laboratorio. Como los dichos objetos son destinados al Instituto Maracaibo y están comprendidos en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Instrucción, espero que usted se sirva dictar sus órdenes, para que se haga efectiva la exoneración de los derechos aduaneros correspondientes. Al efecto envíole adjunto el expediente respectivo.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 45

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Nº 3730.

Caracas: 12 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Por el vapor americano "Caracas", que fondeó en el puerto de La Guaira el 8 del corriente, llegaron a la consignación del Administrador de la Aduana de dicho puerto, para la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Caracas, 4 cajas de piedra y una de tinta para litografiar, con peso de 974 kilos. Lo que tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que las dichas cajas sean exoneradas de los derechos aduaneros correspondientes.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 46

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3736.

Caracas: 12 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Con fecha 11 del corriente se dirigió a este Despacho el ciudadano doctor V. Lecuna, Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, solicitando la rebaja de impuesto de Tajamar, para cuatro cajas de piedra y una caja de tinta para litografiar, con peso de 974 kilos, llegadas a La Guaira en el vapor "Caracas", el 8 del corriente, con destino a dicho Instituto.

Lo que tengo a honra significar a usted, a fin de que se sirva dar las órdenes que el caso requiere.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 47

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Estadística y Contabilidad. —Número 3809.

Caracas: 23 de diciembre de 1916
107º y 58º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Por el vapor americano "Philadelphia," que fondeó en el puerto de La Guaira el 2 del presente mes, llegaron a la consignación de la Biblioteca Nacional, dos bultos con peso de 133 kilogramos, según planilla de liquidación Nº 112, enviada por el ciudadano Administrador de la Aduana del mencionado Puerto. Lo que tengo a honra comunicar a usted, a fin de que se sirva dar sus órdenes para que dichos bultos sean exonerados de los derechos aduaneros correspondientes.

Dios y Federación,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

CAPITULO IV

CONTABILIDAD

CUADRO PRIMERO

Movimiento de la Cuenta del Departamento de Instrucción Pública, en el semestre de julio á diciembre inclusive, de 1915

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
1	Presupuesto de Instrucción de 1914 a 1915—Pagos Complementarios	B 715.085,07	B 2.429,11	B 712.655,96	
2	Capítulos del Presupuesto de Instrucción de 1914 a 1915—Pagos Complementarios	2.519,20	715.085,07		B 712.565,87
42	Capítulos del Presupuesto de Instrucción de 1914 a 1915—Pagos Complementarios-Derechos Liquidados	2.429,11	2.519,20		90,09
63	Capítulos del Presupuesto de Instrucción de 1914 a 1915—Pagos Complementarios—Derechos Pagados	2.429,11	2.429,11		
3	Presupuesto de de Instrucción de 1915 a 1916	2.253.218,88	1.022.652,19	1.230.566,69	
4	Capítulo I—Ministerio	36.201,	72.402,		36.201,
5	— II—Instrucción Primaria	618.398,	1.255.181,		636.783,
6	— III—Escuelas Normales	77.871,40	174.462,88		96.591,48
7	— IV—Instrucción Secundaria	62.905,	141.540,		78.635,
8	— V—Inspección de Escuelas y Colegios	4.080,	74.160,		70.080,
9	— VI—Instrucción Superior	27.564,	55.128,		27.564,
10	— VII—Institutos Especiales	109.276,10	227.132.50		117.856,40
11	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria	41.988,44	88.837,		46.848,56
	Van	B 3.953.965,31	B 3.833 958,06	B 1.943.222,65	B 1.823.215,40

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen	B 3.953.965,31	B 3.833.958,06	B 1.943.222,65	B 1.823.215,40
12	Capítulo IX—Jubilaciones	24.235,	50.000,		25.765,
13	— X—Consejo Nacional de Instrucción	9.093,	23.336,		14.243,
14	— XI—Gastos Generales	39.969,71	91.100,		51.130,29
31	— I—Ministerio—Derechos Liquidados	36.201,	36.201,		
32	— II—Instrucción Primaria—Derechos Liquidados	594.836,	618.637,		23.801,
33	— III—Escuelas Normales—Derechos Liquidados	78.706,36	78.778,28		71,92
34	— IV—Instrucción Secundaria—Derechos Liquidados	61.976,65	62.905,		928,35
35	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Derechos Liquidados	4.080,	4.080,		
36	— VI—Instrucción Superior--Derechos Liquidados	26.844,	27 564,		720,
37	— VII—Institutos Especiales—Derechos Liquidados	109.276,10	109.276,10		
38	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Derechos Liquidados	41.988,44	41.988,44		
	Van	B 4.981.171,57	B 4.977.823,88	B 1.943.222,65	B 1.939.874,96

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 4.981.171,57	B 4.977.823,88	B 1.943.222,65	B 1.939 874,96
39	Capítulo IX—Jubilaciones—Derechos Liquidados.	23.815,	24.235,		420,
40	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Derechos Liquidados.....	9.093,	9.093,		
28	— XI—Gastos Generales--Derechos Liquidados	37.042,02	39.969,71		2.927,69
43	— I—Ministerio—Derechos Liquidados.....	36.201,	36.201,		
44	— II—Instrucción Primaria—Derechos Pagados	594.836,	594.836,		
45	— III—Escuelas Normales—Derechos Pagados	78.706,36	78.706,36		
46	— IV—Instrucción Secundaria— Derechos Pagados.....	61.916,65	61.916,65		
47	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Derechos Pagados.....	4 080,	4.080,		
48	— VI—Instrucción Superior—Derechos Pagados	26.844,	26,844,		
49	— VII—Institutos Especiales—Derechos Papagados.....	109.275,60	109,275,60		
	Van	B 5.962.981,20	B 5.962.981,20	B 1.943.222,65	B 1.943.222,65

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 5.962.981,20	B 5.962 981,20	B 1.943.222,65	B 1.943.222,65
50	Capítulo VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Derechos Pagados.....	41.988,44	41.988,44		
51	— IX—Jubilaciones—Derechos Pagados....	23,815,	23.815,		
52	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Derechos pagados	9.093,	9.093,		
53	— XI—Gastos Generales—Derechos Pagados	37.042,02	37.042,02		
15	— I—Ministerio—Rectificaciones	1.602,50	1.602,50		
71	— II—Instrucción Primaria—Rectificaciones	5.245,	5.245,		
30	— III—Escuelas Normales—Rectificaciones.	3.465,	7.425,		3.960,
7	— IV—Instrucción Secundaria—Rectificaciones	377,50	377,50		
16	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Rectificaciones	97.875,	97.875,		
63	— VI—Instrucción Superior—Rectificaciones	39.564,80	39.564,80		
17	— VII—Institutos Especiales—Rectificiones	690,	690,		
18	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Rectificaciones.....	4.435,	4.435,		
66	— IX—Jubilaciones—Rectificaciones.....	1.200,	2.400,		1.200,
	Van.....	B 6.229.374,46	B 6.234.534,46	B 1.943.222,65	B 1.948.382,65

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen	B 6.229.374,46	B 6.234.534,46	B 1.943.222,65	B 1.948.382,65
19	Capítulo X—Consejo Nacional de Instrucción—Rectificaciones	2.491,30	2.491,30		
21	— XI—Gastos Generales—Rectificaciones	200,	200,		
22	— I—Ministerio—Rectificaciones—Derechos Liquidados	1.602,50	1.602,50		
67	— II—Instrucción Primaria—Rectificaciones—Derechos Liquidados	5.245,	5.245,		
41	— III—Escuelas Normales—Rectificaciones—Derechos Liquidados	3.465,	3.465,		
34	— IV—Instrucción Secundaria—Rectificaciones—Derechos Liquidados	377,50	377,50		
23	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Rectificaciones—Derechos Liquidados	35.625,	36.375,		750,
68	— VI—Instrucción Superior—Rectificaciones—Derechos Liquidados	8.614,80	8.614,80		
24	— VII—Institutos Especiales—Rectificaciones—Derechos Liquidados	690,	690,		
	Van	B 6.287.685,56	B 6.293.595,56	B 1.943.222,65	B 1.949.132,65

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Sueldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen..	B 6.287.685,56	B 6.293.595,56	B 1.943.222,65	B 1.949.132,65
25	Capítulo VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Rectificaciones— Derechos Liquidados	4.405,	4.435,		30,
69	— IX—Jubilaciones — Rectificaciones — Derechos Liquidados.....	1.200,	1.200,		
26	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Rectificaciones—Derechos Liquidados.....	1.396,30	2.491,30		1.095,
29	— XI—Gastos Generales—Rectificaciones—Derechos—Liquidados.....	778,80	778,80		
54	— I—Ministerio—Rectificaciones—Derechos Pagados	1.602,50	1.602,50		
55	— II—Instrucción Primaria—Rectificaciones—Derechos Pagados	5.245,	5.245,		
56	— III—Escuelas Normales— Rectificaciones — Derechos Pagados	3.465,	3.465,		
56	— IV—Instrucción Secundaria—Rectificaciones —Derechos Pagados.....	377,50	377,50		
	Van	B 6 306.155,66	B 6.313.190,66	B 1.943.222,65	B 1.950.257,65

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 6.306.155,66	B 6.313.190,66	B 1.943.222,65	B 1.950,257,65
57	Capltuío V—Inspección de Escuelas y Colegios—Rectificaciones—Derechos Pagados.....	21.375,	21.375,		
70	— VI—Instrucción Superior—Rectificaciones—Derechos Pagados.....	8.264,80	8.264,80		
58	— VII—Institutos Especiales—Rectificaciones—Derechos Pagados.....	690,	690,		
59	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Rectificaciones—Derechos Pagados..	4.405,	4.405,		
60	— IX—Jubilaciones—Rectificaciones—Derechos Pagados..	1.200,	1.200,		
61	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Rectificaciones—Derechos Pagados.....	1.396,30	1.396,30		
62	— XI—Gastos Generales—Rectificaciones—Derechos Pagados.....	200,	200,		
67	— II—Instrucción Primaria—Crédito Adicional.	120,	360,		240,
46	— IV—Instrucción Secundaria—Crédito Adicional.....	8.067,50	24.472,50		16.405,
	Van.....	B 6.351.874,26	B 6.375 554,26	B 1.943,222,65	B 1.966.902,65

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 6.351.874,26	B 6.375.554,26	B 1.943.222,65	B 1.966.902,65
23	Capítulo V—Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional	23.625,	64.125,		40.500,
9	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional.....	21.718,21	54.815,20		33.096,99
38	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Crédito Adicional.....	7.488,	7.812,		324,
20	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Crédito Adicional.....	15.753,10	29.045,10		13.292,
53	— XI—Gastos Generales—Crédito Adicional...	3.344,	7.700,		4.356,
69	— II—Instrucción Primaria—Crédito Adicional Derechos Liquidados.....	40,	120,		80,
70	— IV—Instrucción Superior—Crédito Adicional —Derechos Liquidados.....	8.067,50	8.067,50		
27	— V Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional—Derechos Liquidados..	23.250,	23.625,		375,
36	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	19.900,55	21.718,21		1.817,66
	Van.....	B 6.475.060,62	B 6.592,582.27	B 1.943.222,65	B 2.060.774,30

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 6.475.060,62	B 6.592.582,27	B 1.943.222,65	B 2.060.744,30
50	Capítulo VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	4.208,	7.488,		3.280,
27	— X—Consejo de Instrucción—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	14.298,10	15.753,10		1.455,
28	— XI—Gastos Generales--Crédito—Adicional—Derechos Liquidados.....	2.844,	3.344,		500,
71	— II—Instrucción Primaria—Crédito Adicional —Derechos Pagados.....	40,	40,		
60	— IV—Instrucción Secundaria—Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	8.067,50	8.067,50		
47	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional—Derechos Pagados....	23.250,	23 250,		
48	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional —Derechos Pagados.....	19.900,55	19.900,55		
49	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	4.208,	4.208,		
	Van.....	B 6.551,876,77	B 6 674.633,42	B 1.943.222,65	B 2.065.979,30

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 6.551.876,77	B 6.674.633,42	B 1.943.222,65	B 2.065.979,30
52	— X—Consejo de Instrucción—Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	14.298,	14.298,		
62	— XI—Gastos Generales—Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	2.844,	2.844,		
64	Rectificaciones del Presupuesto.....	147.706,10	140.671,10	7.035,	
64	Créditos Adicionales	188.329,70	72.608,05	115.721,65	
	Totales	B 6.905.054,57	B 6.905.054,57	B 2.065.979,30	B 2.065.979,30

CUADRO SEGUNDO

Demostración de lo invertido en el Departamento de Instrucción Pública en el semestre de julio a diciembre de 1915

Folios	Ramos	Entradas	Salidas
1	Lo correspondiente al Presupuesto de Instrucción Pública en el año de 1914 a 1915—Pagos complementarios	B 2.429,11	
3	Lo correspondiente al Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública para el año económico de 1915 a 1916	2.252.073,	
64	Lo correspondiente á Rectificaciones del Presupuesto acordadas para todos los Capítulos	47.306,10	
64	Lo correspondiente á Créditos Adicionales para los Capítulos II, IV, V, VI, VIII, X y XI	188 329,70	
2	Por Capítulos del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública de 1914 a 1915—Pagos Complementarios		B 2.429,11
4	Por Capítulo I—Ministerio		36.201,
5	— II—Instrucción Primaria		618.398,
6	— III—Escuelas Normales		77.871,40
7	— IV—Instrucción Secundaria		62.905,
8	— V—Inspección de Escuelas y Colegios		4.080,
9	— VI—Instrucción Superior		27.564,
	Van	B 2.490.137,91	B 829.448,51

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Entradas	Salidas
	Vienen	B 2.490.137,91	B 829.448,51
10	Por Capítulo VII—Institutos Especiales		109.276,10
11	— VII—Institutos de Extensión Universitaria		41.988,44
12	— IX—Jubilaciones		24.235,
13	— X—Consejo Nacional de Instrucción		9.093,
14	— XI—Gastos Generales		39.969,71
15	— I—Ministerio—Rectificaciones del Presupuesto		1.602,50
71	— II—Instrucción Primaria—Rectificaciones del Presupuesto		5.245,
30	— III—Escuelas Normales—Rectificaciones del Presupuesto		3.465,
7	— IV—Instrucción Secundaria—Rectificaciones del Presupuesto		377,50
16	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Rectificaciones del Presupuesto		16.875,
65	— VI—Instrucción Superior—Rectificaciones del Presupuesto		5.564,80
17	— VII—Institutos Especiales—Rectificaciones del Presupuesto		690,
18	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Rectificaciones del Presupuesto		4.435,
66	— IX—Jubilaciones—Rectificaciones del Presupuesto		1.200,
19	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Rectificaciones del Presupuesto		2.491,30
21	— XI—Gastos Generales—Rectificaciones del Presupuesto		200,
	Van	B 2.490.137,91	B 1.096.156,86

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Entradas	Salidas
	Vienen.....	B 2.490.137,91	B 1.096.156,86
67	— II—Instrucción Primaria—Credito Adicional.....		120,
46	— IV—Instrucción Secundaria—Crédito Adicional		8.067,50
23	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional.....		23.625,
9	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional		21.718,21
38	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Crédito Adicional.		7.488,
20	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Crédito Adicional.....		15.753,10
58	— XI—Gastos Generales—Crédito Adicional.....		3.344,
	Balance para el 31 de diciembre de 1915.....		1.313.865,24
	Totales.....	B 2.490.137,91	B 2.490.137,91

CUADRO TERCERO

Movimiento de la Cuenta del Departamento de Instrucción Pública, en el semestre de enero a junio inclusive, de 1916

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
1	Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública de 1915 a 1916	B 1.233.711,69	B 1.047.523,25	B 186.188,44	
2	Capítulo I—Ministerio	36.201,	36.201,		
3	— II—Instrucción Primaria	611.788,50	636.783,		B 24.994,50
4	— III—Escuelas Normales	80.996,70	96.591,48		15.594,78
5	— IV—Instrucción Secundaria	55.527,97	79.295,		23.767,03
6	— V—Inspección de Escuelas y Colegios	4 080,	70.080,		66.000,
7	— VI—Instrucción Superior	24.924,	27 564,		2.640,
8	— VII—Institutos Especiales	110.906,10	117.856,40		6.950,30
9	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria	45.288,44	46.848,56		1.560,12
10	— IX—Jubilaciones	24.380,	25.785,		1.405,
11	— X—Consejo Nacional de Instrucción	8.543,	14.243,		5.700,
12	— XI—Gastos Generales	49.843,61	52.030,29		2.186,68
	DERECHOS LIQUIDADOS				
1	Ministerio—Derechos Liquidados	36.201,	36.201,		
	Van	B 2.322.392,01	B 2.287,001,98	B 186,188,44	B 150.798,41

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 2.322.392,01	B 2.287.001,98	B 186.188,44	B 150 798,41
14	Capítulo II—Instrucción Primaria—Derechos Liquidados.....	605.537,50	638.089,50		32.552,
15	— III—Escuelas Normales—Derechos Liquidados.....	80.788,62	81.068,62		280,
16	— IV—Instrucción Secundaria—Derechos Liquidados.....	57.077,	57.101,32		24,32
17	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Derechos Liquidados.....	3.930,	4.080,		150,
18	— VI—Instrucción Superior—Derechos Liquidados	24.924,	25.644,		720,
19	— VII—Institutos Especiales—Derechos Liquidados	110'431,09	110.906,10		475,01
20	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Derechos Liquidados.....	45.018,44	45.288,44		270,
21	— IX—Jubilaciones—Derechos Liquidados....	24.090,	24.800,		710,
	Van.....	B 3.274.188,66	B 3 273.979,96	B 186.188,44	B 185.979,74

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 3.274.188,66	B 3.273.979,96	B 186.188,44	B 185.979,74
22	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Derechos Liquidados.....	8.368,	8.543,		175,
23	— XI—Gastos Generales— Derechos Liquidados	52.737,60	52.771,30		33,70
24	— I—Ministerio—Derechos Pagados.....	36.201,	36.201,		
25	— II—Instrucción Primaria—Derechos Pagados	608.037,50	608.037,50		
26	— III—Escuelas Normales—Derechos Pagados.	80.788,62	80.788.62		
27	— IV—Instrucción Secundaria—Derechos Pagados.....	57.062,	57.062,		
28	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Derechos Pagados.....	3.930,	3.930,		
29	— VI—Instrucción Superior—Derechos Pagados.....	24.924,	24.924,		
30	— VII—Institutos Especiales—Derechos Pagados.....	110.431,09	110.431,09		
31	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Derechos Pagados.....	45.018,44	45.018,44		
32	— IX—Jubilaciones—Derechos Pagados.....	24.070,	24.070,		
	Van.....	B 4.325.756,91	B 4.325.756,91	B 186.188,44	B 186.188,44

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 4.325.756,91	B 4.325.756,91	B 186.188,44	B 186.188,44
33	Capítulo X—Consejo Nacional de Instrucción—Derechos Pagados.....	8.368,	8.368,		
34	— XI—Gastos Generales—Derechos Pagados..	51.837,60	51.837,60		
	RECTIFICACIONES				
37	— III—Escuelas Normales—Rectificaciones....	3.960,	3.960,		
41	— VII—Institutos Especiales—Rectificaciones.	120,	120,		
42	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Rectificaciones	550,	550,		
43	— IX—Jubilaciones—Rectificaciones.....	1.200,	1.200,		
	RECTIFICACIONES DERECHOS LIQUIDADOS				
48	Capitulo III—Escuelas Normales—Rectificaciones—Derechos Liquidados	3.960,	3 960,		
39	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Rectificaciones—Derechos Liquidados. ...		750,		750,
	Van.....	B 4.395.752,51	B 4.396.502,51	B 186.188,44	B 186.938,44

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 4.395.752,51	B 4.396.502,51	B 186.188,44	B 186.938,44
52	Capítulo VII—Institutos Especiales — Rectificaciones —Derechos Liquidados.....	120,	120,		
53	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Rectificaciones — Derechos Liquidados.....	580,	580,		
54	— IX—Jubilaciones—Rectificaciones—Derechos Liquidados.....	1.100,	1.200,		100,
55	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Rectificaciones—Derechos Liquidados.....	224,	1.319,		1.095,
	RECTIFICACIONES DERECHOS PAGADOS				
59	Capítulo III—Escuelas Normales — Rectificaciones— Derechos Pagados.....	3,960,	3.960,		
63	— VII—Istitutos Especiales—Rectificaciones— Derechos Pagados.....	120,	120,		
64	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Rectificaciones—Derechos Pagados..	580,	580,		
	Van.	B 4.402.436,51	B 4.404.381,51	B 186.188,44	B 188.133,44

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 4.402.436,51	B 4.404.381,51	B 186.188,44	B 188,133,44
65	Capítulo IX—Jubilociones—Rectificaciones—Derechos Pagados	1.100,	1.100,		
66	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Rectificaciones—Derechos Pagados.....	448,	448,		
	CREDITO ADICIONAL				
35	— I—Ministerio—Crédito Adicional.....	2.456,	2.456,		
68	— II—Instrucción Primaria—Crédito Adicional.	12.060,	13.640,		1.580,
—	— III—Escuelas Normales—Crédito Adicional.	170,	170,		
69	— VI—Instrucción Secundaria—Crédito Adicional.....	23.165,	29.735,		6.570,
70	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional	41.625,	41.625,		
—	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional	56.184,56	93.524,58		37.340,02
71	— VII—Institutos Especiales—Crédito Adicional	11.672,44	16.630,45		4.958,01
	Van.....	B 4.551.317,51	B 4.603.710,54	B 186,188,44	B 238.581,47

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 4.551.317,51	B 4.603.710,54	B 186.188.44	B 238.581,47
72	Capítulo VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Crédito Adicional.....	14.767,	19.808,		5.041,
73	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Crédito Adicional.....	19.972,50	21.292,		1.319,50
74	— XI—Gastos Generales—Crédito Adicional..	59.532,80	66.303,50		6.770,70
	CREDITO ADICIONAL DERECHOS LIQUIDADOS				
36	Capítulo I—Ministerio—Crédito Adicional—Derechos Liqunidados.....	1.900,	2.456,		556,
75	— II—Instrucción Primaria—Crédito Adicional —Derechos Liquidados.....	10 750,	12.140,		1.390,
69	— III—Escuelas Normales—Crédito Adicional Derechos Liquidados.....	170,	170,		
76	— IV—Instrucción Secundaria—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	23.165,	23.165,		
	Van	B 4.681.574,81	B 4.749.045,04	B 186.188,44	B 253.658,67

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 4 681.574,81	B 4.749 045,04	B 186,188,44	B 253.658,67
77	Capítulo V—Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.	41.900,	42,000,		100,
78	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional Derecfios Liquidados.	56.206,79	58.002,22		1.795,43
72	— VII—Institutos Especiales—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	11.659,71	11.672,44		12.73
79	— —VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	17.285,	18.047,		762,
80	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Crédito Adicional—Derechos Liquidados..	20.914,50	21.427,50		513,
81	— XI—Gastos Generales—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	57.804,80	60 032,80		2.228,
	CREDITO ADICIONAL DERECHOS PAGADOS				
36	Capítulo I—Ministerio—Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	1.900,	1.900,		
	Van	B 4.889,245,61	B 4.962.127,	B 186.188,44	B 259 069,83

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 4.889.245,61	B 4.962.127,	B 186.188,44	B 259.069,83
75	Capítulo II—Instrucción Primaria—Crédito Adicional —Derechos Pagados.....	10.750,	10.750,		
—	— III—Escuelas Normales—Crédito Adicional —Derechos Pagados.....	170,	170,		
76	— IV—Instrucción Secundaria—Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	23.165,	23.165,		
77	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional—Derechos Liquidados..	40.775,	40,775,		
78	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	55.666,79	55.666,79		
—	— VII—Institutos Especiales—Crédito Adicional—Derechos Liquidados.....	11.629,71	11.629,71		
79	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria —Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	17.285,	17.285,		
80	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Crédito Adicional—Derechos Pagados....	20.914,50	20.914,50		
	Van.....	B 5.069.601,61	B 5.142.483,	B 186,188,44	B 259.069,83

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Debe	Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
	Vienen.....	B 5.069,601,61	B 5.142,483,	B 186.188,44	B 259.069,83
81	Capítulo XI—Gastos Generales—Crédito Adicional—Derechos Pagados.....	57.804,80	57.804,80		
73	Rectificaciones del Presupuesto.....	7.929,	5.984,	1.945,	
2	Crédito Adicional de 30 de mayo para la traslación de los restos de Julio César Martínez—Derechos Liquidados.....		2.200,		2.200,
74	Créditos Adicionales.....	313.197,19	240.060,80	73.136,39	
	Van.....	B 5.448.532,60	B 5.448.532,60	B 261.269,83	B 261.269,83

CUADRO CUARTO

Demostración de lo invertido en el Departamento de Instrucción Pública, en el semestre de enero a julio de 1916

Folios	Ramos	Entradas	Salidas
1	Lo correspondiente al Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública en el segundo semestre del año económico de 1915 a 1916	B 1.230.566,69	
73	Lo correspondiente a Rectificaciones del Presupuesto acordadas para los Capítulos III, VII, VIII y IX	7.929,	
73	Lo correspondiente a Créditos Adicionales para los Capítulos I, II, III IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y para Crédito Martínez	313.197,19	
74	Por Capítulo I—Ministerio		B 36.201,
2	— II—Instrucción Primaria		611.788,50
3	— III—Escuelas Normales		80,996,70
4	— IV—Instrucción Secundaria		54.867,97
5	— V—Inspección de Escuelas y Colegios		4.080,
6	— VI—Instrucción Superior		24.924,
7	— VII—Institutos Especiales		110.906,10
8	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria		45.288,44
9	— IX—Jubilaciones		24.360,
	Van	B 1.551.692,88	B 993,412,71

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Folios	Ramos	Entradas	Salidas
	Vienen	B 1 551.692,88	B 993.412,71.
10	Por Capítulo X—Consejo Nacional de Instrucción		8.543,
11	— XI—Gastos Generales		48.943,61
12	— III—Escuelas Normales—Rectificaciones del Presupuesto		3.960,
35	— VII—Institutos Especiales—Rectificaciones del Presupuesto		120,
40	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Rectificaciones del Presupuesto		550,
42	— IX—Jubilaciones—Rectificaciones del Presupuesto		1.200,
43	— I—Ministerio—Crédito Adicional		2.456,
35	— II—Instrucción Primaria—Crédito Adicional		12.060,
68	— III—Escuelas Normales—Crédito Adicional		170,
68	— IV—Instrucción Secundaria—Crédito Adicional		23.165,
69	— V—Inspección de Escuelas y Colegios—Crédito Adicional		40.500,
70	— VI—Instrucción Superior—Crédito Adicional		55.644,56
71	— VII—Institutos Especiales—Crédito Adicional		11.642,44
71	— VIII—Institutos de Extensión Universitaria—Crédito Adicional		14.767,
72	— X—Consejo Nacional de Instrucción—Crédito Adicional		19.972,50
73	— XI—Gastos Generales—Crédito Adicional		59.532,80
74	Crédito Adicional de 30 de mayo para la traslación de los restos del		
1	alumno Julio César Martínez		2.200,
	Balance para el 30 de junio de 1916		252.853,26
	Totales	B 1.551.692,88	B 1.551.692,88

CAPITULO V

Ordenes de pago hechas por Rectificaciones del Presupuesto

Número 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 10 de julio de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que se pague al ciudadano doctor Rafael Villavicencio, Director de la Academia Nacional de la Historia, la cantidad de seiscientos bolívares (Bs. 600), para atender al pago de impresiones oficiales de dicho Instituto. La mencionada erogación, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Presupuesto vigente, se hará con cargo al Capítulo Rectificaciones del Presupuesto, por no existir en el Capítulo VIII, Institutos de Extensión Universitaria, partida especial a la cual pueda cargarse la expresada erogación.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

—

Número 49

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 11 de julio de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que se pague a la ciudadana Adela Betancourt, la cantidad de sesenta bolívares (Bs. 60), valor de dos coronas de flores ejecutadas de orden de este Despacho. La mencionada erogación, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Presupuesto vigente, se hará con cargo al Capítulo Rectificaciones del Presupuesto, por no existir en el Capítulo XI, del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública, partida especial a la cual pueda cargarse la expresada cantidad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 50

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Estadística y Contabilidad

Caracas: 11 de julio de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que se pague a la Equitativa Nacional, la cantidad de doscientos sesenta bolívares (Bs. 260), valor de los gastos del entierro del ciudadano Jesús María Fuenmayor, ex-portero de este Ministerio. La mencionada erogación, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Presupuesto vigente, se hará con cargo al Capítulo Rectificaciones del Presupuesto, por no existir en el Capítulo XI, del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública, partida especial a la cual pueda cargarse la expresada cantidad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GUEVARA ROJAS.

Número 51

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 25 de setiembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

En atención al expediente que comprueba los servicios prestados a la Instrucción Pública por el ciudadano doctor Miguel Páez Pumar, el ciudadano Presidente Provisional de la República ha tenido a bien disponer que se le conceda la Jubilación y se le asigne en consecuencia la pensión mensual de doscientos bolívares (Bs. 200) desde la presente quincena inclusive. Por no haber cantidad suficiente en el Capítulo IX, Jubilaciones, del Presupuesto de Gastos de este Departamento, la erogación para atender al pago de esta Jubilación hasta el 30 de junio del corriente año, se hará con cargo al Capítulo Rectificaciones del Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

Número 52

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 30 de setiembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de República se aprueba la erogación a favor del señor Pius Schlageter dueño de la "Litografía del Comercio", de la cantidad de ciento ochenta y cuatro bolívares (Bs. 184), por valor de artículos suplidos a la Biblioteca Nacional para el envío de publicaciones nacionales al exterior; erogación qne se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto por no haber partida a que cargarse en el Capítulo VIII Institutos de Extensión Universitaria, del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 53

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 27 de octubre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por Disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República se aprueba la erogación a favor del ciudadano Manuel Montenegro, Habilitado del Ministerio de Instrucción Pública, de la cantidad de seis mil ochocientos treinta y siete bolívares (Bs. 6837), para el pago del mueblaje, útiles y enseres de la Escuela de Ciencias Políticas; erogación que se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo de 25 de setiembre último, por no tener fondos asignados para ese gasto el Capítulo VI, Instrucción Superior, del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 54

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 2 de noviembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República se aprueba la erogación, a favor del ciudadano Ananías Cote, Presidente de la Delegación de la Comisión Nacional de Instrucción Secundaria en Barquisimeto, de la cantidad de setenta y un bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 71.50), valor de publicaciones y otros gastos hechos por dicha Delegación para la verificación de exámenes; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificación del Presupuesto por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo X, Consejo Nacional de Instrucción, del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 55

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 3 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República se aprueba la erogación, a favor del ciudadano doctor R. de la Cruz Torres, Presidente de la Delegación de la Comisión Nacional de Instrucción Secundaria en San Cristóbal, de la cantidad de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150), valor de publicaciones y otros gastos hechos por dicha Delegación para la verificación de exámenes; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificación de Presupuesto por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo X, Consejo Nacional de Instrucción, del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 56

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 3 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación a favor del ciudano Manuel Montenegro, Habilitado del Ministerio de Instrucción Pública, de la cantibad de seiscientos treinta y un bolívares (Bs. 631), para atender al pago de los gastos complementarios, para la instalación de la Escuela de Ciencias Políticas; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo de 25 de setiembre último, por no tener fondos asignados para ese gastó el Capítulo VI—Instrucción Superior—del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 57

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 6 de noviembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación, a favor del ciudadano doctor Eduardo Calcaño Sánchez, Secretario del Consejo Nacional de Instrucción, de la cantidad de doscientos ochenta y siete bolívares con setenta y cinco céntimos (Bs. 287,75), para atender al pago de gastos extraordinarios de objetos de escritorio, hechos por el mencionado Consejo; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por deficiencia de la partida a que podría cargarse en el Capítulo X, Consejo Nacional de Instrucción, del Presupuesto de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 6 de noviembre de 1916.

106º y 57º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación, a favor del ciudadano doctor Vicente Lecuna, Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, de la cantidad de mil noventa y nueve bolívares (Bs. 1.099), para atender al pago de trabajos extraordinarios de encuadernación, ejecutados para la Biblioteca Nacional; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presepuesto, por deficiencia de la partida a que podría cargarse en el Capítulo VIII, Institutos de Extensión Universitaria, del Presupuesto de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 59

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 14 de noviembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación de cincuenta y cuatro bolívares (Bs. 54) mensuales, a partir de la presente quincena inclusive, para atender al pago del alumbrado de la Biblioteca Nacional; la mencionada erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por no haber partida alguna a qué cargarla en el Capítulo VIII, Institutos de Extensión Universitaria, del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 60

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 14 de noviembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Dispone el Ciudadano Presidente Provisional de la República, que se pague a favor del ciudadano Manuel Segundo Sánchez, Director de la Biblioteca Nacional, la cantidad de doscientos diez y seis bolívares (Bs. 216), para atender al pago del alumbrado de dicha Biblioteca durante los meses de julio a octubre ultimos, ambos inclusives. La erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo VIII, Institutos de Extensión Universitaria, del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Comuníquese y publípuese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

Número 61

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 14 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

En atención al expediente que comprueba los servicios prestados a la Instrucción Pública por el ciudadano doctor Luis Ezpelosín, el ciudadano Presidente Provisional de la República, ha tenido a bien disponer que se le conceda la jubilación y se le asigne, por encontrarse en ejercicio del Magisterio, la pensión mensual de doscientos bolívares (Bs. 200), desde la presente quincena inclusive. La erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por deficiencia de la partida del Capítulo IX–Jubilaciones–del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 62

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 16 de noviambre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República, que se apruebe la erogación, a favor de la Venezuela Electric Light Company Limited, de la cantidad de ochenta y siete bolívares y sesenta y cinco céntimos (Bs. 87,65), valor de materiales de electricidad destinados al Observatorio Astronómico y Metereológico; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por deficiencia de la partida a que podría cargarse en el Capítulo VIII, Institutos de Extensión Universitaria, del Presupuesto de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Número 63

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 16 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República que se apruebe, a favor del ciudadano Manuel S. Sánchez, Director de la Biblioteca Nacional, la erogación de seis mil doscientos veinticinco bolívares (Bs. 6.225), para atender al pago de muebles destinados para el dicho Instituto; la erogación se hará con cargo al Capítulo de "Rectificaciones del Presupuesto", por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo VIII.-Institutos de Extensión Universitaria-del Presupuesto de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 64

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 30 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la República se apruebe la erogación de quinientos sesenta bolívares (Bs. 560) mensuales, a partir de la primera quincena de noviembre para atender al pago de la casa que ocupa la Escuela de Ciencias Políticas; la mencionada erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo VI, Instrucción Superior, del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 65

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 2 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación a favor del ciudadano Neptalí Arocha, de la cantidad de cincuenta y tres bolívares con treinta y cinco céntimos (Bs. 53.35), por exceso en el alquiler de la casa ocupada por la Escuela Federal "Bolívar" en los primeros cuatro días del mes de agosto del corriente año; la mencionada erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por no haber partida a que cargarla en el Capítulo II, Instrucción Primaria, del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 66

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 4 de diciembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Dispone el ciudadano Presidente Provisional de la Republica que se apruebe la erogación de la cantidad de veinte bolívares mensuales (Bs. 20), a partir de la presente quincena inclusive, para atender al pago de la diferencia en el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Federal "Bustamante", que funciona en la ciudad de San Cristóbal. La erogación se hará con cargo al Capítulo "Rectificaciones del Presupuesto", por deficiencia de la partida a que podría cargarse en el Capítulo II–Instrucción Primaria–del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 67

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 21 de diciembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del cindadano Presidente Provisional da la Repúblca, se aprueba la erogación, a favor del ciudadado Ananías Cote, Presidente de la Delegación de la Comisión Nacional de Instrucción Secundaria en Barquisimeto, de la cantidad de ciento setenta y cinco bolívares, cincuenta centimos (Bs. 175,50). valor de publicaciones y otros gastos hechos por dica Delegación para la verificación de exámenes; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo X, Consejo Nacional de Instrucción, del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comunípuese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

Número 68

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 22 de diciembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación a favor del ciudadano Manuel Montenegro, Habilitado del Ministerio de Instrucción Pública, de la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y seis bolívares (Bs. 4.146), para atender al pago de los gastos hechos en la instalación de la Escuela de Farmacia; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo del 24 de noviembre último, por no tener fondos asignados para ese gasto el Capítulo VI, Instrucción Superior, del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

Número 69

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad

Caracas 22: de diciembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación a favor del ciudadano doctor R. de la Cruz Torres, Presidente de la Delegación de la Comisión Nacional de Instrucción Secundaria en San Cristóbal, de la cantidad de ciento cuarenta bolívares (Bs. 140), complemento de los gastos hechos por dicha Delegación para la verificación de exámenes; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo X, Consejo Nacional de Instrucción, del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutiuo Federal.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

—

Número 70

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 23 de de diciembre de 1916.

107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se aprueba la erogación a favor del ciudadano Manuel Montenegro, Habilitado del Ministerio de Instrucción Pública, de la cantidad de mil docientos ochenta y siete bolívares (Bs. 1.287), para atender al pago de los gastos complementarios para la instalación de la Escuela de Farmacia; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, coforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Ejecuti vo del 24 de noviembre último, por no tener fondos asignados para ese gasto el Capítulo VI, Instrucción Superior, del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutíuo Federal.

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

—

Número 71

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.

Caracas: 30 de diciembre de 1917.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República se aprueba la erogación a favor del ciudadano doctor R. Pompilio Oropeza, Presidente de la Delegación de la Comisión Nacional de Instrucción Secundaria en Carora, de la cantidad de cuarenta bolívares (Bs. 40), complemento de los gastos hechos por dicha Delegación para verificación de exámenes; la erogación se hará con cargo al Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto, por no haber partida alguna a que cargarla en el Capítulo X, Consejo Nacional de Instrucción, del presupuesto de Gastos de este Departamento.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL

SECCION III

CREDITOS ADICIONALES

Asuntos que requieren la aprobación del Congreso Nacional

Créditos Adicionales que necesitan la aprobación del Congreso

Número 72

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución Nacional y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º Se acuerdan los siguientes Créditos Adicionales a los Capítulos I, VII y VIII del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública:

Crédito Adicional al Capítulo I por quinientos cincuenta y seis bolívares (B 556), para atender a los gastos de escritorio del Ministerio de Instrucción Pública hasta el 30 de junio del corriente año.

Crédito Adicional al Capítulo VII por dos mil novecientos cincuenta y tres bolívares (B 2.953), con destino al pago de útiles y materiales para el grabado litográfico del Atlas de la República en la Escuela de Artes y Oficios de Varones.

Crédito Adicional al Capítulo VIII por mil ochocientos treinta y nueve bolívares (B 1.839), así: para encuadernación de libros de la Biblioteca Nacional, setecientos sesenta y dos bolívares (B 762), y para adquisición de instrumentos destinados a las Estaciones Meteorológicas de Calabozo y Ciudad Bolívar, mil setenta y siete bolívares (B 1.077).

Artículo 2º El presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a treinta de junio de mil novecientos diez y seis —Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÀRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública.

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 73

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el Consejo Nacional de Instrucción por juzgarla de mérito y útil para la difusión de los respectivos conocimientos jurídicos, ha recomendado especialmente el Ejecutivo Federal la Tesis que, con el título de "La Propiedad Intelectual en la Legislación Venezolana y ante el Derecho Internacional", presentó el ciudadano Diego Bautista Urbaneja para optar al grado de Doctor en Ciencias Políticas;

En virtud de los artículos 79, en su atribución 14ª, y 118 de la Constitución Nacional y de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Instrucción.

Decreta:

Artícula 1º Edítese la expresada obra por cuenta del Gobierno Nacional.

Artículo 2º Se autoriza un Crédito Adicional al Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública por la cantidad de cinco mil setecientos setenta bolívares (B 5.770), para el pago de la edición a que se refiere el ar-

tículo anterior. Dicho crédito será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y el interino de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a diez y seis de noviembre de mil novecientos diez y seis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro interino de Instrucsión Pública,

(L. S.)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 74

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Nacional, y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de cuatro mil trecientos sesenta y cuatro bolívares (B 4.364), destinados al pago de la edición del folleto relativo al Eclipse de Sol del 3 de febrero del corriente año.

Artículo 2º El presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y el interino de Instrucción Pública, en el Pa-

lacio Federal, en Caracas, a veintiuno de noviembre de mil novecientos diez y seis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda.

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Rsfrendado.

El Ministro interino de Instrucción Pública,

(L. S.)

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Créditos Adicionales que fueron expedidos en 1916 y aprobados por el Congreso Nacional en sus sesiones del propio año

—

Número 75

—

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de la atribución 14ª del artículo 79 de la Constitución Nacional y cumplidas como han sido las disposiciones legales para la autorización de Créditos Adicionales,

Decreta:

Artículo 1º Se establecen en la Quinta Circunscripción Escolar las Escuelas cuyos nombres, personal docente, lugar de funcionamiento y presupuesto mensual se expresan a continuación:

ESTADO MÉRIDA

Municipio Egido:

Escuela de niñas "Campo Elías"

Maestra Nº 1	B	100,
" " 2 y Directora		160,
Alquiler de local		60,
Gastos de escritorio		20,
	B	340,

Municipio Tovar:

Escuela de varones "Mac-Gregor"

Maestro Nº 1	B 100,
" " 2	100,
" " 3 y Director	160,
Alquiler de local	60,
Gastos de escritorio	20,
	B 440,

ESTADO TÁCHIRA

Municipio San Antonio:

Escuela de niñas "Carabobo"

Maestra Nº 1	B 100,
" " 2 y Directora	160,
Alquiler de local	60,
Gastos de escritorio	20,
	B 340,

Municipio Colón:

Escuela de niñas "Ayacucho"

Maestra Nº 1	B 100,
" " 2	100,
" " 3 y Directora	160,
Alquiler de local	60,
Gastos de escritorio	20,
	B 440,

Municipio La Grita:

Escuela de varones "Padre Maya"

Maestro Nº 1	B 100,
" " 2 y Director	160,
Alquiler de local	60,
Gastos de escritorio	20,
	B 340,

Escuela de niñas "Jáuregui"

Maestra Nº 1	B 100,
" " 2 y Directora	160,
Alquiler de local	60,
Gastos de escritorio	20,
	B 340,

Municipio Rubio:

Escuela de varones "Junín"

Maestro Nº 1	B 100,
" " 2	100,
" " 3 y Director	160,
Alquiler de local	60,
Gastos de escritorio	20,
	B 440,

Artículo 2º Se autoriza un Crédito Adicional al Capítulo II del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública por la cantidad de trece mil cuatrocientos bolívares (B 13.400) para el pago hasta el 30 de junio del presente año, de las asignaciones señaladas en el artículo anterior. Dicho Crédito será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a veintiséis de enero de mil novecientos diez y seis.—Año 106º de la Independencia y 57º de la Federación.

(L. S).

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S).

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S).

F. GUEVARA ROJAS.

Número 76

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Nacional, y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º Se acuerdan los siguientes Créditos Adicionales a los Capítulos III, IV, VI, VII y VIII del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública:

Crédito Adicional al Capítulo III, para el pago hasta 30 de junio de 1916 del complemento del alquiler de la casa que ocupa el Internado de la Escuela Normal de Mujeres, a B 34 mensuales ..... B 170,

Crédito Adicional al Capítulo IV, para atender hasta 30 de junio de 1916, a las erogaciones que se exprezan en seguida:

Presupuesto del Liceo Bolívar, creado por Decreto de 16 de noviembre último y de la Escuela Primaria Completa que funciona anexa a este Liceo ..... B 10.100,

Asignaciones de las Cátedras de Dibujo Natural creadas por Resolución de esta misma fecha en los Colegios Federales de Ciudad Bolívar, Barquisimeto, Valencia y Maracaibo, a B 75 mensuales cada una, y de La Victoria, Coro, Zaraza, Carora, Maturín, Guanare, Trujillo, Barcelona y Cumaná, a B 60 mensuales cada una, a partir del 1º de marzo próximo venidero ..... B 3.360,

B 13.460,

Crédito Adicional al Capítulo VI, para atender al pago hasta 30 de junio de 1916, de los sueldos de dos preparadores para los trabajss prácticos de Historia Natural, cargos creados por Resolución de esta misma fecha, a B 100 mensuales cada uno, a partir del 1º de marzo próximo venidero ..... B 800,

Crédito Adicional al Capítulo VII, para atender hasta 30 de junio de 1916, al pago de los siguientes servicios creados por Resolución de esta misma fecha:

Asignación de un Auxiliar de la Escuela de Música y Declamación, a B 80 mensuales, desde el 1º de marzo próximo venidero.... B 320,

Asignación de un modelo vivo para la clase de dibujo de la Escuela de Artes Plásticas a B 60 mensuales, desde el 1º de marzo próximo venidero ..... B 240,

Asignación para un Profesor de la Escuela de Comercio de Maracaibo a B 60 mensuales, a partir del 1º de marzo

próximo venidero. ..... B 240,

Para atender al pago del papel, piedras y tintas de litografía para la Escuela de Artes y Oficios de Varones. ..... B 3.640,

B 4.440,

Crédito Adicional al Capítulo VIII, por importe de muebles para la Biblioteca Nacional ..... B 3.980,

Artículo 2º El presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a veintiséis de febrero de mil novecientos diez y seis.—Año 106º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 77

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución Nacional, y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º Se acuerdan los siguientes Créditos Adicionales a los Capítulos I y VI del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública:

Crédito Adicional al Capítulo I, por un mil novecientos bolívares (1.900), para atender al pago de los gastos de escritorio del Ministerio de Instrucción Pública, hasta el 30 de junio del corriente año.

Crédito Adicional al Capítulo VI, por cuatro mil bolívares (4.000), para atender a los gastos que ocasione el funcionamiento de las Cátedras de la Escuela de Medicina, hasta el 30 de junio del corriente año.

Artículo 2º El presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a treinta de marzo de mil novecientos dieciséis.—Año 106º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 78

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Nacional, y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º Se acuerda un Crédito Adicional al Capítulo XI del Presupuesto del Departamento de Instrución Pública, por la cantidad de treinta mil bolívares (B 30.000), conforme a la especificación que va enseguida:

Para Bibliotecas, Boletas de Suficiencia, Boletas de Inscripción, Diplomas, Cartas, Patentes y Cuadros Estadísticos.....	B	2.000,
Para Traslación de Maestros y fletes.....		3.000,
Para Mueblaje Escolar.....		6.000,
Para Material de Enseñanza.....		7.000,
Para Impresiones Oficiales.....		12.000,
	B	30.000,

Artículo 2º El presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a cinco de abril de mil novecientos diez y seis.—Año 106º y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 79

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución Nacional, y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º Se acuerdan los siguientes Créditos Adicionales a los Capítulos VII, VIII y XI del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública:

Crédito Adicional al Capítulo VII, por tres mil quinientos bolívares (B. 3.500), con destino al pago de útiles para el taller de litografía de la Escuela de Artes y Oficios de Varones.

Crédito Adicional al Capítulo VIII, por novecientos cincuenta bolívares (B. 950), para el pago de veintiseis mil hojas de papel litografiado para gráficas de las Estaciones Metereológicos de Venezuela.

Crédito Adicional al Capítulo XI, por quince mil bolívares (15.000), para atender a los gastos de este Capítulo hasta el 30 de junio del corriente año.

Artículo 2º El presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal, y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Federal, en Caracas, a tres de mayo de mil novecientos diez y seis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado,

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS,

Número 80

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Nacional y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º se autoriza un Crédito Adicional al Capítulo X del Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública, por ocho mil bolívares (B. 8.000), para el pago de las Juntas Examinadoras por derechos de exámenes.

Artículo 2º El presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Fede-

ral, en Caracas, a veintitres de mayo de mil novecientros diez y seis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMAN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

Número 81

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Nacional y llenas como han sido las formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1º se acuerdan los siguientes Créditos Adicionales al Presupuesto del Departamento de Instrucción Pública:

Crédito Adicional por tres mil trescientos bolívares (B.3.300.) para los gastos de traslación a esta ciudad de los restos del alumno pensionado Julio César Martínez, fallecido en Santiago de Chile.

Crédito Adicional al Capítulo VIII por dos mil quinientos bolívares (B. 2.500), para el pago de libros destinados a la Biblioteca Nacional.

Crédito Adicional al Capítulo XI por trece mil setecientos bolívares (B. 13.700), para atender hasta el 30 de junio del corriente año á los gastos especificados en dicho Capítulo.

Artículo 2º El Presente Decreto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública, en el Palacio Fe-

deral, en Caracas, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos diez y seis.—Año 107º de la Independencia y 58º de la Federación.

(L. S)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

(L. S.)

F. GUEVARA ROJAS.

SECCION IV

Resoluciones y Nómina
de los Empleados del Despacho
de Instrucción Pública

Resoluciones y Nómina de los Empleados del Despacho de Instrucción Pública

Número 82

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 17 de enero de 1916.
106º y 57º

Resuelto:

En cumplimiento de instrucciones del ciudadano Presidente Provisional de la República, se ofrece a licitación la edición de la Memoria que ha de presentar este Ministerio al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias del presente año.

La edición constará de un mil ejemplares, así: 874 en papel corriente, 120 en papel satinado y 6 en papel mate superior. Se empastarán 6 ejemplares a todo lujo, 20 a medio lujo y 100 a media pasta; el resto, encuadernado a la rústica, costura francesa: todos iguales a los correspondientes de la edición de 1915.

En las ofertas debe indicarse el precio que se propone por cada pliego de ocho páginas, tomándose por modelo, en lo relativo a número de líneas, composición, interlineación y espaciado, la referida edición de 1915, tanto de composición corrida como de cuadros estadísticos. Se usará tipo de doce puntos (lectura) para la Exposición y de diez puntos (long-primer) para el resto.

Deberá indicarse por separado el precio propuesto para las encuadernaciones.

Los postulantes deben dirigir sus ofertas en pliegos cerrados y lacrados, sin dato alguno de su procedencia, como sigue:

A) En un pliego se hará la proposición sin firma ni membrete, pero

distinguida por una marca o contraseña y sobrecarta así: Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.—Proposición para la edición de la Memoria.

B) En otro pliego cerrado se indicará el nombre del proponente con la marca o contraseña indicada en el primer pliego y dirigida así: Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.—Marca.

Los sobres contentivos de las proposiciones deben ser entregados en el Ministerio antes de las 3 p. m. del 24 del presente mes; y a las cuatro de la misma tarde, el Ministro, acompañado de los Directores y a presencia de las personas que desearen concurrir al acto, hará abrir los pliegos y, leídos y examinados, acordará la buena pro a la proposición que resultare más conveniente a los fines de la presente licitación. De este acto se levantará el acta correspondiente.

Los trabajos de preparación y corrección serán por cuenta del Despacho.

Sólo se considerarán las proposiciones de los dueños o encargados con suficiente autorización, de Imprentas establecidas y que llenen los requisitos pautados.

La obra deberá estar concluída para antes del 19 de abril próximo venidero, a cuyo fin este Ministerio entregará en la debida oportunidad los originales al establecimiento tipográfico que resultare favorecido con la buena pro y despachará corregidas y sin dilación las pruebas que la Imprenta envíe.

La Dirección de Estadística y Contabilidad del Despacho; suministrará cualquier Informe complementario que se requiera.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

Número 83

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 26 de enero de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

De la respectiva terna y por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se nombra Administrador de las Rentas del Colegio Chaves, al ciudadano doctor Juan Francisco Stólk.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

—

Número 84

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 1º de julio de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se nombra al ciudadano Andrés Arreaza, Tenedor de Libros del Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Guevara Rojas.

—

Número 85

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 30 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se nombra interinamente al ciudadano José Eusebio Acosta, Tenedor de Libros del Ministerio de Instrucción Pública, en reemplazo del ciudadano Andrés Arreaza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

Número 86

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Estadística y Contabilidad.
Caracas: 30 de noviembre de 1916.
107º y 58º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente Provisional de la República, se nombra interinamente al ciudadano Jesús María Clemente, Oficial del Ministerio de Instrucción Pública, en reemplazo del ciudadano Andrés Eloy de la Rosa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

CARLOS ARISTIMUÑO COLL.

—

Empleados del Despacho de Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMALISTA

Nombres	Cargos	Sueldo mensual
Alejandro Fuenmayor	Director	B 450
Gabriel Zamora	Jefe de Servicio	300
Gabriel Espinoza	Oficial	200
Hernando Rodríguez Toro	—	200

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN SUPERIOR Y ESPECIAL

Nombres	Cargos	Sueldo mensual
Manuel C. Correa	Director	B 450
Manuel Montenegro	Jefe de Servicio	300
Manuel Gimón	Oficial	200

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y CONTABILIDAD

Nombres	Cargos	Sueldo mensual
J. T. Guevara Rojas	Director	B 450
José Eusebio Acosta	Tenedor de Libros	250
José A. Villavicencio	Oficial	200
Jesús M. Clemente	—	200
Antonio C. Myers	—	200

		Sueldo mensual
Porteros	Amador Navarro	B 100
	Rafael Albujas Volcán	80
	Félix Fuenmayor	80

INDICE DEL TOMO III

INDICE

Dirección de Estadística y Contabilidad

DOCUMENTOS

Sección II

PÁGINAS

Capítulo I.—Estadística..... 9
Capítulo II.—Inventarios..... 63
Capítulo III.—Pedidos y exoneraciones..... 163
Capítulo IV.—Contabilidad..... 195
Capítulo V.—Ordenes de pago por Rectificaciones del Presupuesto 221

Sección III

Capítulo I.—Créditos Adicionales que requieren la aprobación del Congreso Nacional y Créditos Adicionales ya aprobados.... 235

Sección IV

Capítulo I.—Resoluciones varias y nómina de los empleados del Ministerio de Instrucción Pública..... 251

THE LIBRARY OF THE
JUL 2 1942
UNIVERSITY OF ILLINOIS

3 0112 106185850